



*Man. Salvador Carmona sculpsit*

REAL SOCIEDAD BASCONGADA  
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS  
*EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN  
ELKARTEA*

**BOLETIN**

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

**LIII**

**2**

**1997**

## SUMARIO

1763: Nuestros fundadores en la Academia de Burdeos, por Santiago de Churruca y Plaza.....	275-278
Vida religiosa en Motrico del siglo XIII al siglo XVI, por Luis Murugarren Zamora.....	279-353
Aportaciones al estudio de la platería en la diócesis de Vitoria, 1350-1650, por Rosa Martín Vaquero.....	355-381
La participación vasca en el nacimiento de la trata asiática. Los transportes marítimos, por Xabier Ibarzabal.....	383-402
La Compañía guipuzcoana de Caracas y los Vascos en Venezuela durante el siglo XVIII, por Ricardo Cierbide Martinena.....	403-417
La carta de dote del platero Guipuzcoano Juan de Osorio (1712), por José Luis Barrio Moya.....	419-423
Imágenes de sitios: Iconografía del "Arte Militar", por Esther Merino.....	425-443
Sobre la génesis de <i>Amaya o Los vascos en el siglo VIII</i> , de Navarro Villoslada. Documentos inéditos, por Carlos Mata Induráin.....	445-464
Noticias de naufragos y desaparecidos de Plencia en Ultramar, por José María de Hornaza.....	465-468
Sobre Harry Pay, marino y pirata Piratería en el Canal de la Mancha a finales del siglo XIV y principios del XV, por Miguel Murugarren Barrio.....	469-491
Pablo Astarloa a través del Dr. Justo Gárate, por Begoña Sarrionandia Gurtubay.....	493-505
"Iruac Bat": Las conferencias políticas de las diputaciones vascas durante la restauración (1874-1923), por Onésimo Díaz Hernández.....	507-556
La participación del general Jose de Mazarredo en la expedición española a Argel de 1775 y sus consecuencias, por Juan Carlos Galende Díaz.....	557-582
La biblioteca de don Francisco García de Vicuña, espagírico mayor de la Real Botica de Madrid (1723), por José Luis Barrio Moya.....	583-609
El jurista Juan Arce de Otálora: Un apologeta de la nobleza de sangre (la hidalguía), por María-Isabel Lorca Martín de Villodres.....	611-654
BIBLIOGRAFÍA.....	655-662
ÍNDICE DE AUTORES.....	663-665
ÍNDICE DE MATERIAS.....	666-667
ÍNDICE DE RECENSIONES.....	668

## CONTENIDOS ORIGINALES

### Boletín de la R.S.B.A.P. SAN SEBASTIAN —

El Boletín de la RSBAP acusará recibo en un mes desde la fecha de publicación y resolverá sobre su publicación la introducción de modificaciones. En el caso de este caso, esta decisión le será superior a tres meses.

La extensión no superará

de teniendo en cuenta las

condiciones

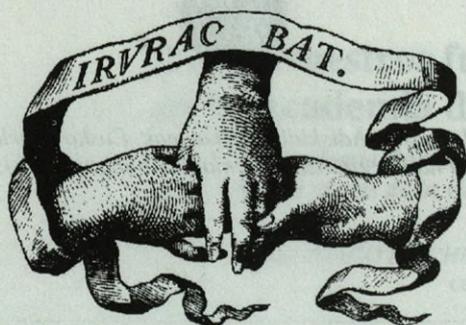
de formato y tipo de diskette.

## **NORMAS PARA EL ENVIO DE ORIGINALES**

- 1) El original de cada texto se enviará al **Boletín de la R.S.B.A.P.**  
C/ Peña y Goñi, 5-2º Izda. — 20002 SAN SEBASTIAN —  
APARTADO 992.
- 2) La secretaría de redacción del Boletín de la RSBAP acusará recibo del trabajo original en el plazo de un mes desde la fecha de su recepción. El consejo de redacción resolverá sobre su publicación, que podrá condicionarse a la introducción de modificaciones en el texto original. En todo caso, esta decisión le será comunicada al autor en un plazo no superior a tres meses.
- 3) Todo trabajo deberá ir precedido de:
  - a) Título
  - b) Nombre del autor o autores
  - c) Dirección completa
  - d) Nº de teléfono
  - e) Un breve resumen del trabajo cuya extensión no superará las 10 líneas.

## **TRABAJOS EN “ORDENADOR”**

- 1) Se ruega el envío de copia en diskette teniendo en cuenta las siguientes pautas:
  - a) Indicar el programa y versión utilizados
  - b) Hacer archivo aparte con las notas
  - c) Se puede utilizar cualquier tamaño y tipo de diskette.



*Man. Salvador Carmona. fsculpi*

REAL SOCIEDAD BASCONGADA  
DE LOS AMIGOS DEL PAIS  
*EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN  
ELKARTEA*

**BOLETIN**

**TOMO LIII — 1997-2**

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

*La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País agradece al Gobierno Vasco la colaboración prestada y que ha hecho posible la publicación de este BOLETÍN.*



*Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteak, Eusko Jaurlaritzari BOLETIN hau argitaratzeko emandako laguntza eskertzen du.*

---

La Dirección del BOLETÍN de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País no se identifica necesariamente con las opiniones ni datos publicados en sus números.

---

### **CONSEJO DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

C/ Peña y Goñi 5-2º izda. —20002 Donostia-San Sebastián

Director:	José Ignacio Tellechea Idígoras
Subdirectora:	Montserrat Gárate Ojanguren
Secretaria:	Maite Rekarte Barriola
Vocales:	José María Aycart Orbegozo Rafael Barbier Iturmendi Camino Urdiain Martínez Juan Garmendia Larrañaga Juan José Ortiz de Mendivil Dañobeitia Rafael Ossa Echaburu José M <sup>º</sup> Urkia Etxabe Iñaki Zumalde Romero

## 1763: Nuestros fundadores en la Academia de Burdeos

*“Académie Royale des belles lettres,  
sciences et arts de la ville de Bordeaux”*

SANTIAGO DE CHURRUCA Y PLAZA  
CONDE DE CAMPO-REY

*Publicamos ahora, tras una demora debida a diversas circunstancias, este trabajo que nuestro socio de Mérito, D. Santiago de Churruga, Conde de Campo-Rey, preparó hace algún tiempo a instancias de D. Juan Ignacio de Uría.*

Mi distinguido y querido Amigo, Don Juan Ignacio de Uría, en un reciente y casual encuentro, me habló del nombramiento del Conde de Peñaflo-rida como Académico Correspondiente de la Academia de Burdeos. He tenido la fortuna de obtener, con la ayuda inestimable de algunas amistades bordele-sas, de la Dirección de los Archivos de la capital de Aquitania —con la mayor celeridad y cortesía que aquí agradezco públicamente a su Director, Monsieur Avisseau— copia del Acta correspondiente, de fecha 8 de mayo de 1763, que a continuación se reproduce.

El “Protector” de la Academia era a la sazón el Mariscal Duque de Richelieu, cuya residencia bordelesa albergó bastantes años después la Acade-mia que allí montaron Silvela y Fernández de Moratín cuando la expatriación de muchos liberales y afrancesados. A Richelieu correspondía someter, como obligado trámite para su formalización, el Acuerdo adoptado.

El propio Presidente de la Academia, Monsieur Barbot, dio cuenta a ésta de haberse recibido las obras que el Conde de Peñaflo-rida y el marqués de Narros habían remitido y propuso el nombramiento de ambos —que fue aprobado— como Académicos Correspondientes. Nada se dice en la sesión de

de Dinamarca, 8 mai.... l'Académie ayant été extraordinairement convoquée pour ses Lectures: est le Président Barbot a présenté à la Compagnie, de la part de l'Académie de Narro et du Comte de Peña-Florida, les vœux littéraires de la Province de Guipuzcoa, les ouvrages suivants de l'Académie Espagnole: 1.º Tratado-Critica universal, de... par El R.º Fr.º Gerónimo Feijoo; 9. Val. in-4.º Madrid 1736-1740.... 2.º Indice general Alfabético de los el Theatro-Critico universal.... par Diego de Furo y Valenzuela, 8c; 1. Val. in-4o folios 1751..... 3.º Demonstracion Critica-epitomeica del Theatro critico universal, 8c.... par el Sr. Fr.º Martin Sarmiento; 2. Val. in-4.º Madrid 1739.... 4.º Cartas crudas y curiales en que por la mayor parte se continua el designio del Theatro critico universal, 8c.... por el R.º Don Germ. Feijoo; 5. Val. in-4.º Madrid 1702-1765.... 5.º Historia del famoso Predicador Fray Gerónimo de Campesaz, alias Tobel: por el Sr. Don Francisco Lozon de Salazar; 1. Val. in-4.º Madrid 1758.... 6.º Diccionario trilingue del Castellano, Basconca y Latin: por el Sr. Manuel de Larramendi de la Compania de Jesus; 2. Vol. in-4.º San Sebastian 1745.... 7.º El arte de la lengua Bascongada; por el mismo Sr. Manuel de Larramendi; 1. Vol. in-12. Salamanca 1739.... Et il a demandé pour lesdits vœux de Peña-Florida, et de Narro, les vœux Académiciens - correspondans.

*Ses Réflexions; il a été servi que est. 5. Arrivent. Barbot remercia ces Académies au nom de l'Académie, de l'envoyé. Ses vœux; et que. sans égardement de est. le Président; il leur pour espère. Ses lettres de correspondans.*

(En el Acta se da cuenta del envío, por los dos "sabios de la Provincia de Guipuzcoa,

Conde de «Peña-Florida» y Marqués de «Narro», de una serie de obras españolas que se detallan y se acuerda agradecerles y proponer al "Protector" de la Academia el nombramiento de los mismos como "Académicos Correspondientes")

la personalidad y de los méritos de los así distinguidos,<sup>1</sup> lo que ha de hacernos suponer que nuestros Jaunchos de Azcoitia eran bien conocidos de los doctos miembros de aquella Corporación. No cabe duda de que las relaciones y simpatías mutuas de tales grupos de “Ilustrados” vendrían de años atrás. Tanto más dada la quasi-vecindad y la comunicación de Burdeos con el País Vasco Español.

Es interesante a ese respecto fijarse en la selección de obras españolas que habían hecho Peñaforida y Narros para que quedaran en la biblioteca académica. Son las de Feijóo e Isla, con las dos del Padre Larramendi. Tanto Feijóo como el Padre José Francisco Isla (que ocultó su autoría inicialmente bajo el nombre de Lobón de Salazar) eran dos destacadísimos “Ilustrados” españoles, que lucharon porfiada y eficazmente contra las telarañas de la pseudo ciencia y de las costumbres viciosas y arraigadas en el pensar, hablar y escribir de su tiempo.

En 1765 el Teatro Crítico Universal del benedictino de Samos ya había sido traducido al francés y publicado en Francia. Es muy probable que Barbot y/o algunos de sus colegas lo conociesen y se interesasen por el original español. Lo que indicaría que también existían entonces en Burdeos “hispanisants”, como había en España “afrancesados”, aunque sin las connotaciones que acompañaban a estos últimos. El afrancesamiento no fue en realidad censurable hasta que los avatares de la política nos enfrentaron andando el tiempo con la nación vecina.

Cabe pensar que fue una de las consecuencias de la Instauración de la nueva dinastía, reforzada por el estrechamiento de vínculos de todo orden que trajeron los llamados Pactos de Familia, y luego entre las personas de superior educación y cultura por la Ilustración. Tanto el gran polígrafo gallego como el Jesuita estaban influidos por la cultura francesa y era hombres de preclara inteligencia y gran saber —especialmente Feijóo— que con mente abierta rendían culto a la verdad por encima de todo. Y ambos dentro de la más pura ortodoxia católica, por lo que se ha estimado una ligereza sin fundamento el motejar al autor del Teatro Crítico como “Voltaire español”.

Bien es verdad que la Inquisición prohibió en España el “Fray Gerundio” de Isla. Pero creo que más por evitar el escándalo y sosegar las levantadas suspicacias que por otra razón. Era esta obra la “novedad” del momento cuando la envían nuestros Fundadores a Burdeos. Se había publicado en 1760

(1) A los que se describe como “savans litterateurs de la Province de Guipuzcoa”.

y fue un inmediato “best-seller” que se agotó apenas impreso. Sería solamente el primer volumen, pues el segundo no vio la luz hasta 1766. En el 67 abandonó España su autor, aunque Carlos III le había eximido específicamente de la expulsión decretada contra los miembros de su Orden.

Pero lo que me parece más interesante del pequeño episodio objeto de este comentario es lo que refleja de la personalidad de los donantes. Tanto Peñafiorida como Narros —es bien sabido— eran, como sus Amigos compañeros, “ilustrados”, exactamente como otros muchos españoles: Campomanes, Aranda, y los propios Feijóo e Isla. La afinidad con tales autores no podía dejar de producirse. Dentro del marco español del Antiguo Régimen, de la fidelidad al Trono y de la sumisión a la Iglesia Católica.

Y se completa con el poderoso, inextinguible, amor al país, a la Patria Chica, que fue su norte en todo y muy particularmente en la formación de la Sociedad Vascongada de los Amigos y fundaciones y empresas de ella derivadas.<sup>2</sup>

De ahí, me parece, que figurasen en la lista las dos obras importantes del Padre Larramendi: El “Diccionario Trilingüe” y el “Arte de la Lengua Bascongada”.

Las “amables prendas y virtudes” del “Conde de Peñafiorida le hacían mirar con el respeto de un héroe y con la veneración de un sabio, y como tal fue recibido por individuo de la Academia de Ciencias y Bellas Artes de la ciudad de Burdeos” según refiere D. Martín Fernández de Navarrete en su “Elogio Póstumo” (1785), agregando que “en 1763 le enviaron a Azcoytia la correspondiente patente”.

(2) “El Conde, que dio su vida, con elegante desprendimiento, por su país y sus paisanos, como tal vez nadie a lo largo de nuestra historia” (Uría, “La Academia Errante”).

## Vida religiosa en Motrico del siglo XIII al siglo XVI

*A sor María Jesús Alberdi Belaustegui,  
nacida en Motrico en 1917,  
"karidadeko lekaine" en San Sebastián,  
a quien quizá ayudé a ser mejor,  
y que ahora me ayuda a mí. Agradecido.  
Falleció en 1983.*

LUIS MURUGARREN ZAMORA

### Entre las brumas de la mitología

La tradición nos dice que hasta épocas históricas, aun quedaban en nuestro país hombres no cristianos a los que se les atribuía una fuerza extraordinaria. Habitaban en las montañas, en casas lejanas, "jentiletxe" en Motrico, Y vivían generalmente en paz con los cristianos vascos. Eran llamados "jentiles". Estos, al parecer, solían entretenerse lanzando peñascos —"jentillarri"— hasta lugares lejanos.

Hoy todavía tenemos constancia de ello. En la falda occidental del monte "Mendibeltzuburu", distante unos 200 ms. al S.O. del caserío "Mendibeltzu" de Motrico y a otros tantos de altitud sobre el mar, de una peña caliza, de unos tres metros y medio de larga y dos y medio de alto, de forma un tanto redondeada, que recibe el nombre de "aitzbiribil". Está apoyada en dos salientes rocosos y se dice que con élla solían jugar a la pelota los "jentiles" junto a "Irurixa" y que fue lanzada por uno desde "Santakuruzmendi" —a varios kilómetros de distancia— hasta allí.<sup>1</sup>

Y el "Amill" es el nombre de un término de Motrico, junto al mar, en el

---

(1) *Eusko-Folklore*. II, 89.

que se ve un peñasco al que rodea el agua en pleamar; dícese de él que los “jentiles” lo lanzaron desde el monte Arno.<sup>2</sup>

Cuentan, también en Motrico, que una pesada roca caía rodando cierto día desde la cumbre del Arno, hasta que un gentil, cerca del caserío “Antzuitza”, la paró con el codo. Fue una lástima que hacia el año 1915 fuera destruida la peña, que conservaba la marca hecha por el codo del gentil.<sup>3</sup>

### La peregrinación a Santiago

Las peregrinaciones a Santiago nos unieron con la espiritualidad y la cultura de Europa y con el románico, merced a lo cual se consolidó más nuestro cristianismo. Los peregrinos entraban en Navarra por Somport y Roncesvalles, camino de Pamplona y de Alava, o por Behobia a Guipúzcoa, para subir al Goierri y a Alava, o seguir por el Beterri costero hacia Vizcaya, por “el vado de Astigarribia”, Santander y Asturias.

De entonces proviene la devoción nuestra a los mártires gallegos San Pelayo y Santa Marina y a los santos sanadores de epidemias, como San Sebastián, San Roque y San Antón.

### San Andrés apóstol, de Astigarribia

Don Lope Iñiguez, conde de Vizcaya, y su esposa doña Tielo donaron al monasterio de San Millán de la Cogolla el de “*San Andrés, apóstol, llamado de Stigarribia, situado entre Vizcaya e Ipúzcoa*”, en 1081, “*para que os acordéis que en aquel sitio de nosotros y de nuestros progenitores en vuestras oraciones, y para que tengais que comer pescado*”.<sup>4</sup>

### Siglo XIII y Motrico

Fue en este momento cuando nuestra población asomó a la oficialidad de la historia y dejó que su Iglesia fuera aceptada por los de Motrico, población que era mucho más antigua.

Las menciones en las que aparece en la antigüedad son: el libro III (Iberia) de Strabón y en las referencias a España contenidas en la “Chorographia” de Pomponio Mela, en el III, al mencionar a los várdulos, habla de un Trítion Tubórikon que podía ser el Motrico de aquellos tiempos.<sup>5</sup>

(2) Ibidem.

(3) *Eusko-Folklore*. II, 103.

(4) Landazuri, J.J. *Historia de Guipúzcoa*. II, 27 s.

(5) García y Bellido, Antonio. *España y los españoles hace dos mil años. y La España del siglo I de nuestra era.*

Es tan antigua Motrico que no se tiene noticia de su fundación, sino de sólo —según Garibay— su reedificación por Alfonso VIII. De su antigüedad nos habla la montaña alta que la defiende y la peña de la entrada del mar, que se llama *Triclo*,<sup>6</sup> (dolmen —“Trikuarri”—“Monte Tricium”)

### Fue la cuarta villa fundada en Guipúzcoa

Desde la segunda mitad de aquel siglo, al casarse Alfonso VIII de Castilla con Leonor de Aquitania, ambicionó Castilla las tierras de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, como acceso obligado a la Gascua de su mujer, y acabaron siendo incorporadas, aunque con respeto a sus antiguos fueros y costumbres. De este modo quedaron políticamente disgregadas las tierras vasconavarra. Aquitania seguiría luego la suerte de las Coronas inglesa y francesa. Y la frontera de Guipúzcoa con Navarra se convirtió en “frontera de malhechores” y en escenario de la guerra de Beotibar, mientras que los marinos guipuzcoanos y labortanos acordaban tratados de mutua armonía.

Motrico se definía como villa por estar amurallada, con cinco puertas y dos torres, a la parte norte, la una muy alta, a modo de castillo. La segunda característica era la autoridad, eclesiástica. Y la tercera era la diversidad de las actividades de sus vecinos.<sup>7</sup>

Resulta que el documento de Alfonso VIII—en diciembre de 1200—, que cobraba una ballena o parte de ella a los de Motrico, viene a oscurecer más los orígenes de la villa, pues no es probable que los vecinos de esta villa tuvieran gravamen alguno para con los reyes de Castilla antes de la carta-puebla. Motrico aparecería ya cuando se realizó la incorporación de Guipúzcoa a Castilla, en 1200. Fue citada como pescadora de ballenas antes de existir como villa.

Como se sabe, no era la primera vez que Guipúzcoa se separaba de Navarra. Así, en 1076, al morir despeñado Sancho Garcés IV, Guipúzcoa se separó de Navarra, durando esa situación hasta 1125.

El documento con que no encontramos es una donación hecha por Alfonso VIII a la orden de Santiago, documento que no hemos visto citado en ninguna parte.

Dono itaque nobis illam ballenam quam homines de Motricu sub annuo

(6) Garibay, E. Lib.3 cap.26 nº 7,8.

(7) Renouard, Y. Les villes d'Italie de la fin du X siècle au XIV siècle. 12-5

redditu tenentur mihi dare, ut eam nobis unouoque anno in perpetuum tribuat sine aliqua contradictione eomodo quo mihi tribuere tenebatur.<sup>8</sup>

La primera carta-puebla guipuzcoana —la de San Sebastián— no es conocida, pero si se sabe que fue fundada por el rey navarro, buscando la salida al mar. La segunda serie de fundaciones la forman Fuenterrabía (1203), Guetaria y Motrico (1209).<sup>9</sup>

La carta-puebla de Motrico no se conoce, pero por una confirmación hecha por Fernando III en Vitoria (23.III.1237), saca en consecuencia Garibay, y también Gorosábel en su Diccionario, que aquella —la carta-puebla— fue dada por Alfonso VIII de Castilla, de vuelta de Francia, en San Sebastián con esa fecha, puesto que no fue en ese año, sino en 1204, cuando el monarca estuvo en San Sebastián.<sup>10</sup>

### Los límites de Motrico

Los límites que se le señalaron a la nueva villa fueron “el agoa de Deva fasta Mendaro e de Mendaro fasta Ibarrola e de Ibarrola a Arranoate e de Arranoate fasta Amallonagusia e de Amallonagusia fasta Ondarroa”<sup>11</sup> o, para entendernos mejor, al Norte el mar, al Sur Elgoibar, al Este Deva y al Oeste Vizcaya.

### Los barrios de Motrico

Los barrios de Motrico fueron estos:

- Mendaro-Azpilgoeta: con parroquia propia.
- Astigarriba: con iglesia parroquia propia de San Andrés, consagrada por el obispo Bernardo de Bayona. Se encontraba situada a la izquierda del Deva y a 4 kms. aproximadamente de su desembocadura. Sus caseríos se encontraban diseminados por las laderas del monte Arno.
- Galdona: ocupaba la zona alta de la montaña que se elevaba entre la carretera que va de Motrico a Ondárroa y el mar.
- Mijoa: era un barrio situado en la parte norte de Motrico, entre este pueblo

(8) Facta carta apud Toletum. Era M.CC.XXVIII. II kalendas Januarii. XII.1200.

(9) Según Soraluze se dio en 1204 y no en 1209. II, 230 y 253.

(10) La Carta-Puebla se dio, según Soraluze, el 1 de septiembre de 1204 y no en 1209, como dicen Garibay y Gorosábel.

(11) Múgica, S., *Geografía del País V.N. Guipúzcoa*, 1059 s.

- y Ondárroa. Sus caseríos estaban distribuidos en una extensa zona, a ambos lados de la carretera costera que va de Guipúzcoa a Vizcaya y del riachuelo que desembocaba en Saturrarán.
- Olatz: barrio de Motrico que se extiende en la parte meridional de este pueblo en un vallecito situado al pie de la ladera occidental del monte Arano, a unos 175 ms. de altitud sobre el mar.<sup>12</sup>
  - Mizkia, Olabarrieta y Laranga: diseminados por su extenso territorio.

### Motrico nació en un siglo de frailes mendicantes

En aquel siglo XIII nacieron —en Francia y en Cataluña— dos órdenes monacales para atender a la exigencia del momento, la de liberar a los cristianos cautivos de los turcos; eran las de los trinitarios y mercedarios. Y poco más tarde, las órdenes llamadas mendicantes; la de los dominicos, creada por el burgalés Domingo de Guzmán —que pretendían testimoniar su fe mediante la predicación en las villas y su vida pobre—, y la de los italianos franciscanos.

De este modo, durante aquel siglo, fundaron en Navarra los franciscanos y dominicos, y también los carmelitas y los ermitaños de San Agustín; y en Alava, los franciscanos y dominicos. En Vizcaya, los primeros serían los franciscanos, ya en el siglo XIV (Bermeo) y, en Guipúzcoa, en 1504 Sasiola.

Se dice que la Cédula de don Alfonso x el Sabio de Castilla, concedida a la villa de Motrico en Burgos a 16 de mayo de 1256 y confirmada por su hijo don Sancho el Bravo, en Vitoria a 20 de abril de 1290, otorgó

a los clérigos de Motrico la iglesia de Santa María de Motrico, que es agora y las que faredes de aquí adelante, que las hayan con todo sus derechos y con todas sus pertenencias así como las han los de San Sebastián, salvo los derechos del obispo, que los haya como los ovieron los otros obispos en tiempo del Rey, don Alfonso, mi bisabuelo, y del Rey, don Fernando, mio padre.

Le mandaron cercar la villa para guardarla de cualquier pillaje.

Sabemos que la iglesia era gótica, y pueden verse todavía los recios muros que sostenían sus cimientos, cerca de la casa-torre de Berriatúa.<sup>13</sup> Estuvo amurallada durante varios siglos. Su tierra estaba rodeada por el río

(12) Barandiarán, J.M. de. *Anuario de Eusko-Folklore*. 1928, 10.

(13) Echegaray, C. *Monumentos religiosos de Guipúzcoa*, 8.

Deva, Arriturriaga, Azquiaga, Leorren y Zubiaga. Sólo estaba abierta hacia el mar.

### **Decían entonces**

Varios mariñeles de Motrico apostaron con un compañero a que no traía de noche una rama de tejo que se levantaba al borde de una sima del Arno. El que sostenía que sí, subió a la boca del abismo y allí se le apareció un león, que le preguntó qué hacía. Y él le explicó el caso; pero le contestó que no le dejaría cortar la rama del tejo, ni regresar al pueblo, si antes no le decía tres verdades.

El marino se rompía la cabeza, hasta que se ocurrió decirle esto: la primera era que el sol era caliente, pero el fuego más; la segunda era que la luna era clara, pero más el sol; y la tercera había visto perros grandes, pero ninguno tan grande como tú, el león.

Y el león le dejó cortar la rama del tejo y, así, volvió a Motrico.<sup>14</sup>

### **Algunas curiosidades forales de Motrico**

Formaba la cuarta porción de Guipúzcoa, con Deva, Guetaria, Cestona, Zarauz, Orio y las Alcaldías de Sayaz (Aya, Régil, Vidania, Beizama y Go-yaz) y Astondo (Asteasu, Soravilla y Larraul).

Para ser elegido Alcalde de sacas entraba a sorteo en la tercera porción, junto con Deva y Zumaya.

Las Juntas Generales de 1397 en Guipúzcoa las componían 30 procuradores, entre las cuales iba Motrico.

Y ocupaba el quinto lugar a la derecha del Corregidor, entre Deva y Elgoibar. En cada votación lo hacía en décimo lugar y con relación a 83 1/2 fogueras.<sup>15</sup>

### **No supo por quién luchar en la Guerra Dinástica (siglo XIV)**

La lucha fratricida y dinástica de los monarcas Pedro I y Enrique, “el Cruel” y “el Justiciero”, provocó en Guipúzcoa la división de toda la provincia frente a Motrico, Guetaria y San Sebastián; los trastamaristas contra los legítimistas, como marionetas a merced de políticos franceses o ingleses, que

(14) *Eusko-Floklöre*, II, 220.

(15) Zubicaray, A. de. *Motrico*, 35 s.

buscaban ante todo consolidar sus intereses peninsulares, haciendo de Castilla un aliado potencial contra su rival.

Pero, don Pedro, huyendo de su hermano, buscó refugio en Guyena al lado del Príncipe Negro y con él había firmado un tratado de Libourne (1366), en el que prometió a Carlos II de Navarra que nuestra Guipúzcoa volvería a ser como siempre. Esto lógicamente provocó un lógico disgusto entre nuestra gente, ya que no estaba acostumbrada a que nadie dispusiera de su suerte política sin tenerla en cuenta. Y en ese caso ¿qué razón pudo justificar la extraña conducta de San Sebastián y de Guetaria, prefiriendo la fidelidad a su señor que su hermandad con el resto de su provincia?.

De este modo, San Sebastián y Guetaria permanecerían fieles a la hermandad firmada por los dos puertos allá en 1339, de la que Motrico se separaría en esta ocasión.

#### **Siglo XIV o el otoño de la Edad Media**

Al final del siglo XIV, las cosas fueron a peor: se agudizaron entre nosotros las diferencias socio-económicas con LOS PARIENTES MAYORES y sus linajes, que gozaban de las rentas de sus molinos y ferrerías, de los tributos de sus encomendados, y de los diezmos de las iglesias, cuyos patronos eran ellos. Las Hermandades de las villas y la Corona tuvieron que apoyarse para hacerles frente.

Se multiplicaron las imágenes (es la época de nuestras Andra Maris entronizadas; seguramente Motrico tuvo la suya) y las prácticas penitenciales (flagelantes, ayunos...) con muy escasa vida eucarística, un clero en aguda decadencia y una regular moral en el pueblo.

Tratando de su antigüedad, Esteban de Garibay hizo memoria de la defensa de la hidalguía de los motricoarras, que se juntó con otras ocho más, en Tolosa a 10 de agosto de 1391.

En esa época, se habla del

Arno, montaña famosa en la jurisdicción de Motrico, con edificios antiguos arruinados, de donde se ha sacado alguna plata; y tiene una cueba de baño caliente en lo alto; y es cierto, que hay allí mina de estaño".<sup>16</sup>

Fuera de esto, la vida de Motrico seguía girando en torno a la pesca.

(16) Isasti, Lope Mtz. de. op. cit., 231 s.

### Al empezar el siglo XV

“Consta de una sentencia arbitraria dada y pronunciada en la iglesia de Santa María de la villa de Motrico, a 18 de septiembre del año 1406, por Fernando Pérez de Ayala, Corregidor y Ministro Mayor del Rey en tierra de Guipúzcoa, que se halla en pergamino en el archivo de la villa, que, en 16 de dicho mes, otorgó la tierra de Oyarzun el poder para este compromiso en su iglesia, llamándola San Esteban de Lartaun y declarando los otorgantes ser vecinos de la villa”.

### Donde estudiaban para hacerse curas y tomar grados

Desde finales del siglo XV la diócesis de Pamplona se vio alterada por la fiebre humanista que envolvía a Europa, y cada villa importante quiso tener un estudio de gramática latina. En el siglo XVI hubo estudios en latín en Pamplona, Olite, Sangüesa, Tafalla, Estella, Falces, Puente la Reina, Uncastillo, San Sebastián y Tolosa. De este modo, las escuelas de gramática de las dos guipuzcoanas ejercían la total enseñanza del latín en la provincia, pero más tarde se sumaron Azepeitia y Vergara.

### El vicario de Motrico, el bachiller Echaniz

En el recuerdo del párroco Echániz aparecen los abuelosoriotarras Pedro de Echániz y María Ioan de Solarte, que emparentaron con los maternos motricoarras Pedro Ibáñez de Gainza y la abuela doña Catalina de la Plaza.

En casa de la abuela viuda Catalina, en la plaza de abajo, cerca de la iglesia se casaron Tomás de Echániz y doña María Ioan de la Plaza y tuvieron diez hijos legítimos. Al pequeño Perico, le *“ofrecieron para que fuese clérigo en esta nuestra yglesia, moço de 10 años”*.

Hizo carrera de cura, primero con algún cura del pueblo, luego con alguno de San Sebastián, a donde irían en chalupa, y finalmente un año en Salamanca, para obtener el título de bachiller.

Pero como era flor del tiempo, se encaprichó de la joven moza que tenían en casa sus padres —de cuyo nombre no quiere acordarse—, hasta que se enamoró de ella y tuvo con ella al joven Juan Pérez. Estando así, con hijo y todo, llegó a ser vicario de Motrico; al hijo lo casaron con doña Pascuala de la Torre de arriba y Recabarren, y llegó a ser maestre de la nao “Santa María”, de cuya iglesia era rector su padre.

Pero, le vino a morder la vanidad a su padre y quiso dejar huella de su progenie

In nomine Domini, amen. Por tener e dexar quenta e memoria de mis antepasados y ascendientes, yo, el bachiller don Pedro de Echániz en este Libro de Baptimo, digo que soi hijo legítimo de Tomás de Echániz e de doña María Ioan de la Plaça, su legítima muger, los quales procrearon iuntamente conmigo diez hijos legítimos: primeramente, hija María, Tomás, casado en casa con doña María de la Herrería y no tuvieron hijos, otro hijo, llamado Ioan Ramos, otro Aparicio, otro Nicolás, otro Ioan Pérez, Catalina, María e María Ioan; yo mesmo en medio de todos. E me ofrecieron, para que fuese clérigo en esta nuestra yglesia, moço de 10 años.

Mis abuelos paternos, Pedro de Echániz, el grande, de la casa llamada Echániz, en Orio, de donde vinieron treinta y dos e más hombres por mar en dos pinaças y por tierra a mi missa nueba, y de María Ioan de Solarte, su legítima muger, señores de la casa de Uraide, en Aurtencale...

Los havuelos maternos míos: la havuela se llamó doña Catalina de la Plaça, a quien yo conocí, y su marido, llamado Pedro Ybáez de Gainça, ydo en casamiento con la dicha mi avuela desta casa, donde estamos, a la de arriba, que es en la plaça. E, porque murieron toda la des(cen)dençia de los hijos, aquí me here(daron) y edificamos mis señores padres e yo, a donde pasamos después del incendio, que tenemos con iusto título, de manera que un abolorio (sic) tenemos daquí (sic).

El padre de la dicha mi avuela se llamó Martín Ramos de Arriola, hijo legítimo de Ioan de Arriola, que son las casas de Mateo Ybáez de Arriola, el qual con doña María Ioan de Hubilla, a falta de hijos, con sus bienes en parte vendidos se fueron al hospital (nota: “y después de Mateo, fue al hospital Pedro Ybáez de Gainça, mi tío, con María Ioan de Aldai, y llebaron mill ducados y acabaron el hospital).

La madre de la dicha mi avuela se llamava doña Teresa Miguélez de Arteaga. E así quedé sólo.

Yo e de una moça de casa, serbiente con mis padres, tuve a Ioan Pérez, al qual casamos con doña Pascoala de la Torre de arriba y Recabarren y procrían hijos... E quise dexar todo escrito porque paresca e firmé de mi nombre. El br. Echániz (rubricado)<sup>17</sup>

### Los clérigos motricoarras amancebados del siglo XV

De paño diremos que hubo una Real Proposición en 1477, que encargó “*la prisión de tres marineros naturales de Asteasu, Orio y Motrico*” porque asesinaron a la tripulación de un barco inglés, en el que navegaban, “*para aprovecharse de él y su cargamento que enviaron en Galicia*”.<sup>18</sup>

(17) Archivo parroquial de Motrico. 1º Baut. f.129v.

(18) Archivo General Tolosa. Sec.3 Neg.9 Leg.1.

En un proceso del año 1600 sobre la configuración de las Constituciones de la iglesia parroquial de Motrico, hechas por mandato del obispo, con 29 folios, y, al folio 24, apareció la copia de la BULA DE LOS PRIVILEGIOS de aquella villa en 1488. En ellos se hablaba mucho de antiguas costumbres de la villa.<sup>19</sup>

En 1489, el 17 de marzo, daban comisión a don Juan de Ribera, Corregidor de Guipúzcoa, para que no se deshonrara a los clérigos de Deva y Motrico cobrándolos los marcos de plata impuestos por mancebía.<sup>20</sup>

Además de eso, las obras de Erasmo penetraban pronto en la diócesis de Pamplona. La Biblioteca de la Catedral de Pamplona poseía una de las primeras ediciones del Nuevo Testamento en griego y latín, de Erasmo, así como varias piezas de evangelios, paráfrasis, y también el tratado de la preparación a la muerte y algunas epístolas del propio Erasmo (Amberes 1534). Mientras los canónigos navarros mostraban sus preferencias hacia las obras teológicas de Erasmo, los religiosos navarros se sentían atraídos por su obra literaria. En Motrico, por lo menos uno se sintió alarmado.

El motricoarra Juan de Arrieta adoptó una postura contraria a Erasmo. Arrieta nació en Motrico, hacia 1490. A los 28 años de edad ingresó en el colegio de Santa Cruz de Valladolid (1518) y poco después ganó la cátedra de vísperas de Teología de la universidad vallisoletana. En la junta de Valladolid se mostró muy severo respecto de la ortodoxia de Erasmo. Fue magistral de Almería (1525) y, más tarde, visitador del arzobispado de Sevilla. Falleció en agosto de 1550 con fama de gran predicador.

### **Una visita Pastoral: clerecía amancebada**

El cardenal Alejandro Cesarini, obispo de Pamplona aunque nunca pisó su suelo, concedió el 14 de junio de 1525 a Rainaldo de Cancellariis, un obispo italiano más, poder de obispo administrador para gobernar la diócesis de Pamplona.

Emprendió la visita del arciprestazgo mayor de Guipúzcoa del año 1524 por manos de don Juan Rena, y siguió durante 1525 y 1526.

En las Juntas Generales de Cestona, por mayo de 1527, se trató de aquellos que seguían rehusando admitirle, resultando que ellos eran siempre amancebados, que pedían ser sujetos a las Justicias del reino.

(19) Archivo Diocesano Pamplona. Garro, fajo único.

(20) Archivo General Simancas. Sello-Consejo. Medina del Campo.

Continuó en el mes de septiembre de 1527 su visita apostólica que abarcaba las iglesias guipuzcoanas, preocupándose del culto y la reforma de las costumbres como LA VIDA Y LA HONESTIDAD DE LOS CLÉRIGOS. Pero los rectores de las iglesias rehusaron pagarle los florines acostumbrados y se negaron a hospedarle en sus casas, por lo que se vio obligado a hospedarse en las posadas públicas.

Y, en el mismo mes, visitó las iglesias de Asteasu, San Sebastián, Orio, Aya, Azpeitia, Zumaya, Segura y Tolosa. El que no visitara Motrico no era porque fueran mejores, sino por falta de tiempo. Por lo demás, el estado del clero de allí era idéntico.

Terminada la visita e investigada la verdad sobre los delitos, excesos y pecados públicos y otros puntos tocantes al oficio de la visita, llamó a su presencia a los clérigos tildados de ser amancebados.

Estos se unieron en Vidania y acordaron que en adelante a ningún obispo o visitador general no le darían explicaciones y nombraron procuradores para defender sus derechos. El obispo se querelló en Pamplona y en Roma (1531).

### El clero de Motrico antes de Trento

Eran el bachiller don Pedro de Echániz, que era el vicario y de quien ya hemos hablado, el lic. Lázaro de Areizaga, Comisario de St<sup>o</sup> Oficio y beneficiado de Motrico, Br. Juan Miguélez de Laranga, Br. Alegría, Martín y Juan Ramos de Arriola, Lope de Eléxpuru, Juan de Azterrica, Francisco de Aguirre, Andrés de Ariz, Martín Gz. de Jaca, Paulo de Curucelaegui, Francisco de Maya, Domingo de Hemasabel, maestrescuela, Paulo de Gamboa, Juan Andrés de Galdona y Miguel de Busturia, rector de Astigarribia y beneficiado de Motrico. Y Juan Ramos de Leagui, fraile dominico que tomó el hábito en St<sup>o</sup> Domingo de México.

Y son "*clérigo moço del choro*" y estudiantes el bachiller San Juan de Vidazábal, bachiller Juan de Aguirre, San Juan de Hubilla, Sebastián de Aranzamendia y Sancho de Aguirre, en la universidad de Salamanca.

### Los había aún peores

Pero entre tanto cura había no pocos que deseaban vivir bienamente. Aunque algunos terminaban siendo unos "malvados" o simplemente siendo "apresados". En la Junta de Azkoitia de noviembre de 1529 se trató por ejemplo del clérigo de misa, don Bartolomé de Olaso, al que le metieron en la cárcel, pues le tenían que llevar al Obispo de Calahorra para incoarle un

proceso que debían hacerle sobre la muerte de una tal Magdalena, vecina de Alzola.<sup>21</sup> Y en la Junta de Zumaya, al año siguiente, y en el día 10,

mandaron que el alcalde de la hermandad de Motrico, a quien le mandaron ir a Azpeitia a hacer pesquisa contra los recebtadores (sic) de los que mataron al abad de Anchieta, y tenía presas a ciertas personas que había hallado culpantes, los suelte sobre fiadores que volvieren a la cárcel cuando les mandare.

Entre 1530 y 1536 encontramos en Segura a algunos clérigos que estaban ya excomulgados y que seguían haciendo de las suyas. Se supo que por tierra de Aya, había un tal don Martín de Presalde, clérigo, que había dado “*una puñalada*” a Martín de Arguiain Contra Juan, abad de Aguirre, clérigo de Gaviria, que había “*salteado y dado a traición y por detrás una puñalada*” a otro. Y don Cristóbal de Goizueta, que la había dado a uno una bofetada “*e una puñalada*”, siendo clérigo, y había sido traído por varios clérigos, y por “*los insultos que los clérigos hacían e cometían en esta provincia, de que no eran punidos ni castigados*” pedían algo al Corregidor. En la Junta de Segura de 1536, se trató de “*un clérigo de San Sebastián dio de lançadas e resistió con armas*” a un oficial y soldados en una casa que hacían.

Y en las Juntas de Segura —el 17 de noviembre de 1536— se encontraron con dos clérigos que

SACARON UNA MONJA DEL MONESTERIO e le FIZIERON ROBAR la casa de su padre”.<sup>22</sup>

En Cegama se contaba que “*andaban los clérigos de noche y de día armados con ballestas y lanzas y espadas y otras armas ofensivas*”, hasta que llegó lo inevitable.

En las Juntas de Segura de 1554, un padre contó que la muerte de su hijo García, en Atáun, por el clérigo de misa, don Juan de San Román, acompañado por Juan y Pedro, sus dos parientes, ya “*que le azía adulterio con su muger*”, cogiéndole

de noche, dentro en su casa, alebosamente, e le enterraron en una sierra donde plantaron espinos e hotras cosas para que ninguno le hechase de ber.<sup>23</sup>

(21) Junta gral. 17 18.X.1529 y 18.V.1530.

(22) Junta gral. Segura. 17.XI.1536.

(23) Junta gral. Segura. 20.XI.1554.

O también en Irún, en 1562, había presentado una información contra el bachiller Martín Pz. de Olaverria, clérigo de Irún,

y otros clérigos atrevidos por la poca justicia y castigo, que sus delitos hace su Juez eclesiástico de Bayona, de cuya jurisdicción son de diez años a esta parte, han cometido graves delitos dignos de gran punición y castigo y cada día los cometen.<sup>24</sup>

### **A veces la madre era la criada**

Era bastantes los que nacían de la unión con la criada. Por ejemplo, he tomado el nombre de los hijos así habidos, en familias como los Iturriza, Hubilla, Aranzamendia, Iturbe, Meceta, Sarasua, Galdona, los dos escribanos... y los reverendos señores párroco Echániz, Vergara, el abad de Arriola, Miguel, el abad... Y los nombres de ellas no se ponen porque con poner "*criada e moça en su casa*" ya se cumple, menos en los casos de habidos con clérigos, que se dice quien es ella, por si acaso.

### **Motrico en las Juntas de Zumaya. (1530)**

En las Juntas Generales de Zumaya, en mayo de 1530, el día 8, apareció el motricoarra, Juan Ochoa de Berriatúa, mostrando

un testimonio signado cómo salió de cautivo Juan del Puerto, vecino de Motrico, que lo tenían preso en tierra de moros, y pidió que le mandasen dar los 40 ducados que la provincia tenía asentado de dar a cualquier cautivo que rescatado a su propia costa se redimiese".

Y le pagaron.

### **En el Sínodo de 1531 habia mucho que reformar**

Las Constituciones sinodales del año 1531 no conocen más sínodos diocesanos que los reunidos en las constituciones impresas en 1501. De ellas está tomada la lista de sínodos, salvo el último párrafo relativo al de 1531.

Los sacerdotes, diáconos, subdiáconos y clérigos no casados, invitados a misas nuevas, podrán ofrecer dos reales castellanos en el primer día de la misa y uno en el segundo. Cuando uno cante el evangelio o la epístola por primera vez, no se ofrecerá nada. Igual en los bautizos y bodas.

El CONCUBINATO era perseguido con penas durísimas. Además de las

(24) Junta gral. Rentería. 18.IV.1562.

señaladas por derecho, los beneficiados que tengan públicas concubinas, perdrán la mitad de los frutos de sus beneficios, etc.

Obligóse a todos los parroquianos a oír misa mayor al menos los domingos y fiestas de guardar. Se mandaba guardar 45 fiestas, incluido San Fermín. Habrá orden en la petición de los bacines: el primero será el de la parroquia y luego el de los pobres del hospital de Pamplona. El de la redención de cautivos se pedirá en la puerta. No admitirán lloros sobre los cadáveres. Sabrán signarse, rezando el Padre Nuestro, el Ave María, el Credo y la Salve, para lo cual pueden aprenderlo en la iglesia. Ya que el templo es casa de oración, en adelante se prohibirán negocios seculares, incluso en los cementerios, y que se vaya a una ermita para bailar, cantar insolencias y se prohíbe llevar armas. Los curas exhortarán a que al menos una vez al año, en cuaresma, se confiesen y comulguen por Pascua.

### **Motrico se quemó. ¿Pero quién quemó Motrico?**

Nada de extraño tiene que nuestras villas medievales se quemaran repetidamente. Son varios los ejemplos de ellos que hemos hallado.

Las casas de madera, repletas de más madera en su interior y de materiales combustibles, se hacinaban siguiendo el tortuoso recorrido de las callejas y acercaban tanto las balconadas de sus pisos superiores que llegaban a sombrear casi perpetuamente a los viandantes.

Un fuego de hogar mal apagado o un descuido de la moza que portaba la lamparilla de mano era suficiente para prender inmediatamente en la carcomida tarima y correr por la vigería a comunicarse con las casas vecinas, y luego a todo el pueblo, si es que la vieja campana familiar no lograba despertar a tiempo a todo el vecindario y congregarlo para sofocarlo antes de que fuera tarde.

Cuando las casas eran de alguna villa marinera, como la de Motrico, el peligro aumentaba en grado sumo, porque en ellas había abundante almacenamiento de grasa de ballena y aparejos fácilmente combustibles.

Había, sin embargo, veces en que algún otro accidente, con el que no se contaba, irrumpía en la tranquilidad popular y la ponía en ascuas.

Como lo que ocurrió en Azpeitia y en 1431. Al menos, así lo dejó escrito un zarauzitarra, que cayó un rayo sobre la villa y tuvo que sacarse el Santísimo y mitigó "prodigiosamente" el fuego.

Pero la villa que más veces debió de quemarse fue la de San Sebastián.

Sobre las bóvedas de la parroquia donostiarra de Santa María y bajo una gruesa capa de polvo apareció un viejo libro sacramental del siglo XVI. En sus folios primeros, antes de iniciar sus partidas acostumbradas, aparecía un elenco de los incendios que padeció la villa de San Sebastián hasta que los recopiló un anónimo memorialista. Los incendios se sucedieron con pertinaz contumacia desde 1265 hasta 1483, por lo que nos atrevemos casi a conjeturar que los donostiarras hubieron de ganarse la primacía en el escalafón medieval de piropacientes.

La villa de Motrico se quemó pr completo el 7 de diciembre de 1484 y volvió a incendiarse el 18 de septiembre de 1533, precisamente a los cuatro días de que

una venida muy grande del agua llebó muchas casas y personas”.

Si el primer incendio pudo ser ocasionado por la distracción de alguna moza —que solía ser la excusa habitualmente utilizada—, del segundo ciertamente sólo tuvo la culpa un bachiller, que se esforzó luego en borrar su nombre donde lo dejaron escrito.

El relato que hemos hallado sobre él, firmado por el vicario, lo reproduce de esta manera

En dize (sic) ocho de setienbre del dicho año de mill y quinientos çinquenta y tres años, se quemó éste nuestro pueblo y se encendió el fuego por culpa... (hay tachas dos líneas y media, incentivo suficiente para nuestra curiosidad)<sup>25</sup> en la casa de Pascoal de Ybasseta, donde bibía (el culpable, se entiende), que es en nuestra vezindad, junto a la yglesia; y ençendióse el fuego entre diez y honze horas de la noche del dicho día, dormiéndose la mayor parte del pueblo mayormente, nosotros —escribe el párroco— en nuestra casa, donde me desperté, y acordé a algunas palabras que oy dezir al dicho bachiller y las palabras son: «¡O, que nos quemamos!».<sup>26</sup>

En este punto de la lectura del texto, debemos advertir que en las líneas

(25) Esta copia es propia del vicario br. don Pedro de Echániz y tras él —a 133 años después— la copió el dr. don Andrés de Ibarburu y Galdona, pretendiente del maestre-escolanía de la catedral de Sevilla, natural de Motrico. Esta última carta fue hallada más tarde por mi amigo, don José Garmendia Arruebarrena.

En mi copia tropecé aquí con dos líneas y media de las que sólo leí “del bachiller”, pero en la del dr. Andrés de Ibarburu leyó “del br. Iturriça y Magdalena de Olabarrieta, su criada, que le dejó con candela o lumbré delante de su cama, estando el dho bachiller...” Su señora, doña Pascuala de la Herrería, estaba en el más dulce de los sueños. Está bien claro que alguien de su progenie fue el autor de la tachadura, después del año en que leyó don Andrés.

(26) “O queréis quemarnos” leyó don Andrés en 1688 y don José Garmendia.

tachadas nos ha parecido leer la abreviatura de “bachiller”. De ahí que nuestra atención se ha dedicado a perseguir al bachiller como presunto culpable.

Pero sigamos leyendo

En esto, llebantéme yo mesmo y, como sentí que olía a fuego, miré y ví que se quemaba la dicha casa donde el bachiller y passaba en la nuestra casa, y abrí la bentana trasera y dí voces y gritas altas:<sup>27</sup> «¡A del fuego, que nos quemamos!».<sup>28</sup>

Y el dicho bachiller se salió “*callandico*” y huyó ausentándose del pueblo.

E yo mesmo entré en la sala nuestra y desperté a mis señores padres e criadas en casa que se dormían; y el fuego hera ya pasado en nuestra sala; y el padre mío, aunque algo pereçoso, le lebatamos de la cama, donde estaba y gotoso, y le alcançaba el fuego, y les dí a las moças que le llebasen y le sacasen de casa, aunque arrastrando; lo qual hizieron porque no se quemase.

Y, como bimos que yba mal, rompimos una arca de mi señora con una acha y sacamos dende siete o ocho taças<sup>29</sup> y otra platilla; y así nos sallimos, desamparada la casa.

Y, dende la calle, otra bez subí en casa yo mesmo solo y abrí por fuerça mi arca y saqué este libro y una taça y algunas cosillas que ende estaban, y quisiera echar mis libros a la calle por las bentanas; y eché este libro y taça y otras cosillas por las bentanas a la calle y no pude más,<sup>30</sup> porque me tomó el fuego, y no pudiera tornar atrás para salir (sic) por la escalera.

Y así, por temor del fuego no me quemase ende, pensé: más bale que se

(27) “Gritos alto ah, del fuego todos...” (ibidem).

(28) Nota en el original: “Y a mis bozes acudieron algunos bezinos, especialmente don Sanjoan de Aria..., el qual parece ser andaba en la plaça, en su pasatiempo con otros, y, venido él, abrió la puerta del dho bachiller, que estaba çerrada porfuera, y, abierta, se salió callandico y todos los que le encontraban le maldecían. El qual, a no le abrir la puerta, ende se quemara, y se ausentó luego a la villa de Bermeo, a donde su hermano...” (ilegible). Por consiguiente, se explica que huyera del pueblo. Esta nota del original no se copió en el de 1688.

Era Motrico pueblo, como ya hemos dicho, cercado de murallas con cinco puertas. Fue tal el incendio que, al decir de los procuradores que asistieron a las Juntas de Guetaria de aquel año, se quemaron más de 700 casas. La Junta les libró del pago de la foguera por 20 años, es decir hasta 1573.

(29) Era frecuente guardar desde la boda alguna o algunas tazas de plata, que se empeñaban para casos de penuria; por ello tampoco suele faltar su referencia en los testamentos.

(30) Subrayado en el original.

queme y se pierda la hazienda e yo mesmo no muera aquí; mala muerte, porque me ponga en bentura de saltar por las bentanas a la calle.

Y, así, me encomendé a Dios, santiguándome, y salí por las bentanas y pasé en su casa de José Yvárez de Hubilla, y así me salvé y salí, y así se quemaron mi librería y ropa y bestidos; así mesmo, todos los bestidos de mis señores padres y toda la lençería, así labrada de seda (y) algodón, como todo lo demás que abía en las arcas, y todas las camas, exçpto algun parte que yo eché por las bentanas de una cama.

Así mesmo, se quemaron todo el estaño de picheros<sup>31</sup> y platos de la mesma nuestra casa y de la otra nuestra casa del puerto, que ende teníamos, con otras muchas cosas para servicio de casa; de manera que quedamos con grande daño deste yncendio, y salvóse nuestra emparança.

Y el fuego duró hasta otro día a<sup>32</sup> la mañana, a las cinco, en amaneciendo. Y así se quemó, en el dicho día començando, acabóse de quemar en los dize (sic) nueve días del dicho mes y año; donde se quemó mucha hazienda por poco mirar os hombres y se hizo mucho hurto.

Quemóse también la sacristía de la yglesia, digo a nuestra parte, y salvóse todo lo demás, exçeto que se dañaron las dos Torres<sup>33</sup> del campanario.

Salvóse nuestra casa del puerto con su bezindad y toda la otra parte de Ybirriaga.

En<sup>34</sup> fe y testimonio dello asenté<sup>35</sup> todo esto, porque paresca por escrito; y firmé de mi nombre.

El br. (don Pedro de) Echániz.<sup>36</sup>

#### La misma caligrafía del párroco añadió posteriormente

Este yncendio y quema aconteció a cabo de sesenta y nueve años del incendio antes pasado deste nuestro pueblo en tal noche como la Concepción de Nuestra Señora, por el mes de deziembre.<sup>37</sup> Este punto asenté por dicho de mi señor padre, biejo, el qual tiene memoria y se acuerda por ser el dicho mi padre de hedad de ochenta y seis.

No suele ser muy frecuente tener la suerte de topar con clérigos que

(31) Pichel: vaso alto y redondo, ordinariamente de estaño, algo más ancho de base que de boca, con la tapa engoznada en el remate del asa. (Alonso, Martín. Enciclopedia del idioma). En la copia de 1688 se lee "pucheros".

(32) "de" (ibidem).

(33) "Torres" leído merced a la copia de 1688.

(34) "con" (ibidem).

(35) "atente" (ibidem).

(36) Archivo parroquial de Motrico. 1º Baut. f.79 r. y v.

(37) Archivo parroquial de Motrico. 1º Baut. 80v.

fueran dados por aquellos tiempos a dejarse ir de la pluma y pasar a contar con tanta abundancia de detalles sucedidos, vividos por el pueblo. Por ello hemos sentido gran fruición en analizar todo testimonio de esa índole que por suerte topamos.

Volviendo, pues, al caso, la tachadura intencionada del apellido del bachiller causante del incendio aumentó si cabe nuestra habitual curiosidad.

Por eso, recorrimos detenidamente las partidas anteriores al suceso y pasamos a anotar los bachilleres que se citaban como vecinos de Motrico. Resultaron ser los apellidados br. Plaça, br. Aguirre y br. Yturriça.

El resto de la investigación resulta evidente. Pude librar de sospechas a los bachilleres Plaça y Aguirre por el simple motivo de que permanecieron en el pueblo; pero del tercero, efectivamente, no quedó más constancia en Motrico.

Y que aquel incendio fue total, nos lo asegura una partida, luego de pasados dos meses

En 25 de nobiembre y día de señora Sancta Catalina, batizé a Pedro, su hijo de Andrés de Apalategui y M López de Gabiria, su muger, sus padrinos son Joan de Olaberrieta y M Antón de Gabiria, sus parientes, porque el yncendio general de nuestro pueblo passaron sus padres a bibir a Cea.<sup>38</sup>

Y así fue cómo Motrico quedó ennegrecido, aunque pronto volvieron a florecer sus campos y el 31 de enero de 1554 hasta se pudo escribir del hijo de Joan y de M Ochoa, que “*este niño nasció en Tornutegui, en los naranjos, donde trabaiaaba su madre*”. El número de casas incendiadas —según Agustín de Zubicaray, no se dónde había obtenido el dato— fueron 700 y más casas. Lo importante fue que las Juntas le libraron del pago de la foguera por 20 años.

Aún queda el nombre de “Torre de Suilaingoa”, mal llamada de “Sulengua” (anterior al incendio), cuando es sabido que debió su denominación a la fábrica de tinas, en euskera “suilak”, que en ella tenía lugar.<sup>39</sup>

### No sabían catecismo

Muchos de los errores que venimos citando tenían como causa la ignorancia religiosa. A este propósito es significativo que entre los casos reservados al obispo figure, hacia 1535, la negligencia de los padres padrinos en

(38) Archivo parroquial de Motrico. 1º Baut. f. 82.

(39) Zubicaray, A. de. *Motrico*, 37.

ENSEÑARA LOS HIJOS O AHIJADOSEl AVE MARIA, el PADRE NUESTRO, el CREDO y la SALVE REGINA.<sup>40</sup>

La falta de instrucción religiosa era mayor entre las gentes de habla vasca, debido a la escasez de sacerdotes capaces de adoctrinar al pueblo en su propia lengua.<sup>41</sup>

### Y llegó el Renacimiento

El descubrimiento de América coincidió con el gran movimiento cultural europeo del RENACIMIENTO que pasó de Italia a los Países Bajos, a Francia y a la universidad de Alcalá, fundada por Cisneros.

Nuestros mayores participaron, tanto individual como colectivamente en la historia general. Repercutió en algunos de ellos LA REFORMA —por el Calvinismo de los Albret y del Bearn—; pero con más fuerza LA CONTRARREFORMA, en la que la colaboración de la compañía de Jesús —fundada por nuestro Ignacio de Loyola— resultó tan fundamental para la Iglesia.

Tanto en la diócesis de Bayona, como en las de Pamplona y Calahorra —de las que dependían todos los vascos— los obispos venían siendo nombrados por sus reyes. Su falta de residencia era el principal defecto; por ejemplo, el de Bayona, Jean de Moustier (1551-66), renunció a su sede "*por ignorar la lengua del País*".

Felipe II presionó sobre el Papa para que la diócesis de Bayona devolviese a la de Pamplona la parte navarra y guipuzcoana —del Bidasoa a Pasajes—, que un obispo del siglo XII había cedido interinamente. Al fin y ante la amenaza de la herejía calvinista se logró su devolución en 1567.

Los obispos de Pamplona y Calahorra —Pedro Pacheco y Díaz Lugo— hicieron una eficaz labor reformadora antes de ser convocado el concilio de Trento. Sus sucesores asistieron a él (1545-63) y lograron después, mediante sínodos, canalizar la aplicación de la doctrina y disciplina conciliares.

### Pero llegaron La Reforma y Trento. (1540)

El Obispo Don Pedro Pacheco era de La Puebla de Montalbán (Toledo) y fue el primero que, no sólo residió personalmente, sino que trabajó intensamente y señaló la pauta a seguir.

(40) Archivo diocesano de Pamplona. Papeles del card. Cesarini, hacia el final.

(41) M.S.S.J: Ep. Mixtae. I, 210 y V, 720.

Vano hubiera sido pretender que los clérigos intensificaran la enseñanza religiosa, si ellos mismos carecían hasta de la más elemental instrucción. De ahí el interés de don Pedro Pacheco por elevar el nivel cultural de los clérigos.

Por las instrucciones de visita vemos lo no mucho que les exigía: se daba por satisfecho si los clérigos sabían leer, construir y ordenar; además de cantar, rezar el breviario, hacer los exorcismos y confesión general; los catorce artículos de la fe, los diez mandamientos, las tres virtudes teologales, las cuatro cardinales, los siete pecados capitales, las catorce obras de misericordia, los siete sacramentos, cuántos se debían iterar y cuáles no, cual es la materia y la forma, y las cosas necesarias a la esencia de cada sacramento, la intención del ministro, cómo se ha de bautizar y confesar, cuánto deben caer las cuatro témporas y cuándo se deben abrir las velaciones y cuáles, por último, son las fiestas de precepto.

Quien no sabía responder cumplidamente a este elementalísimo cuestionario, era suspendido y perdía las licencias ministeriales, durante varios meses hasta nuevo exámen.

Don Pedro Pacheco, bajo de estatura y muy astuto, se esforzó en 1540 por reformar la cabeza, no descuidando tampoco los miembros. Durante los meses de agosto a noviembre, visitó personalmente las parroquias del arciprestazgo mayor de Guipúzcoa. Muchos de sus mandatos se fijaron en el cuidado del sagrario.

Esta atención era muy amplia: En muchas iglesias de nuestra diócesis no se guardaba el Santísimo con la requerida decencia, para lo que ordenó la construcción de sagrarios de tabla dorada, que debían instalarse en medio del altar mayor. En adelante —decía—, no debía llevarse de noche el Santísimo a los enfermos; por reverencia al mismo, ni los clérigos ni los seglares podían introducir lanzas, porqueras o ballestas en el templo; los clérigos debían usar traje talar en la iglesia y evitar que las mujeres dieran voces y llantos “*ni cantos cantares llorando*”, so pena que fueran echadas del templo; no debían dejar que se comiera en él, ni celebrar sesiones su ayuntamiento en la iglesia.

Al principio de cada cuaresma, el vicario registraría en un cuaderno todos los feligreses que cumplían con Pascua, dando cuenta al obispo las faltas. Cada parroquia venía obligada en lo sucesivo a tener libros de bautizados, algo más tarde los difuntos. Y, por último, prohibía hacer obras nuevas en las iglesias sin licencia del obispo, a no ser que su coste no excediera de 10 ducados.

Fuera de estos mandatos comunes, en alguna parroquia, como en San

Sebastián, se consignaban especialmente las prohibiciones de jugar a los naipes públicamente y el concubinato. Asimismo, se les ordenó

que ningún clérigo pueda administrar sacramento si no fuese suficiente y aprobado por su Señoría y con consentimiento de los vicarios.

Fijándonos en Motrico, ordenó en el 19 de noviembre de 1540

que el vicario amoneste no trabajasen en día de fiesta... y que no se coma en San Blas en la ermita.

Pero, por fin, fue trasladado a Jaén, donde se le honró con la púrpura cardenalicia.

### Las freilas de Motrico. 1548

Las seroras o freilas eran en la parroquia M<sup>a</sup> Martínez de Amilibia durante 1548 al 1577 por lo menos, Graçia de Leaegui, “la del portal”, en 1552, Domenja de Sarasua, en 1555, y María Ramos de Alçate, en 1562.

Se solía emplear, en el 10 de diciembre 1570, un “*pan de xabón*” que costó 27 mrs. “*para xabonar las sábanas de seda las fleiras*”.<sup>42</sup> Y en 1581 por otro

pan de xabón para lavar las bestimentas 40 mrs.<sup>43</sup>

pagué por dos panes de jabón que dí a María Mz. de Amilibia para jabonar los paños de lienço de los altares y bestimentos por dos bezes, 2 reales, son 68 mrs.”<sup>44</sup> y

por un jabón que dí a la serora para linpiar las alvas... 51 mrs”.<sup>45</sup>

Por una vez siquiera, en 1580, se hacen

cargo cargo de 5 reales que recibí de la fleira... y hera de la que dieron las niñas que anduvieron con las mayas y ofrecieron,<sup>46</sup>

que era la cuestación de las peques a la Virgen de mayo.

Para comer nos dice el “*libro de cuentas*” de Motrico que en 1582, eran dos las seroras de la parroquia, pues “*este día (14.V) a las dos fleyras dos*

(42) A.P.Motrico. Cuentas de fábrica. f. 57.

(43) Ibidem. 1581.

(44) Ibidem. f. 105v.

(45) Ibidem. II, f.107v.

(46) Ibidem. f.111.

*reales de carnero*".<sup>47</sup> Graçia de Abalíz, en 1575, e Inesa de Elorriaga, desde 1585.

De la ermita de Santa Agueda cuidaban Dominica de Gabiria, en 1574, y Mari Joan de Aportegui, en 1581. San Blas era vigilado por María, en 1574, y por M<sup>a</sup> Nicolás, en 1587. De la de San Miguel estaba al cuidado M<sup>a</sup> Sáez de Egusquiza, en 1576, y Marina de Mizquia, en 1590. Y para terminar, de Santa Elena la freila de Yurre, en 1587, y Ana de Aguirre en San Pedro de los navegantes, en 1551.

Para presentarse a una seroría podían hacer como lo hizo el 21 de octubre de 1595

cuando pareció Pascoala de Recabarren, biuda muger que fue de Juan Pz.de Echaniz, defunto, y dixo a sus mercedes que élla y María de Echániz, su hija legítima, donzella,... abían acordado de que la dicha María seña y aya de ser fleira en la iglesia parrouial... Y bisto por sus mercedes, dixieron que, con bendita ora de Dios, olgaban de que la dha María fuese tal fleiyra, y la dha Pascoala, visto lo suso dicho, dixo que dotaba y dotó a la dicha María, su hija, con 60 ducados.<sup>48</sup>

Es decir, habían de tener algunos ducados por lo menos.

Y, para vigilar el puchero, el

2 de henero —de 1599— le dí a la serora de Iturriça una botija de azeyte que tenía nueve reales (340 mrs),<sup>49</sup>

yten se gastaron otras quatro votijas desde fin de henero asta treynta de março, 1.3360 mrs.<sup>50</sup> y

más a la serora de Corostola otra botija de dicho presçio en 18 de henero".<sup>51</sup>

### Unos nombres de motricoarras como ejemplo

Prebostes. Franc<sup>o</sup> López de Ganboa (1550) + Simona de Maya: Joan Ramos alcanzó la Tesorería del Rey en Quito, murió al ir a ella (1586).

Martín López de Gamboa. 1558.

Alcaldes. San Joan de Yturriça. 1550.

(47) Ibidem. II.

(48) Ibidem. II, f.103v-104.

(49) Ibidem. f. 148v.

(50) Ibidem.

(51) Ibidem.

- Sancho Dabill de Aguirre. 1554.  
 Sr. Ochoa Sebastián de Verriatua + doña M<sup>a</sup> de Lili, su muger. 1556 (V-III.57).  
 Miguel de Recabarren. 1558.  
 Br. de Verriatua, alcalde + M<sup>a</sup> Hortiz de la Herrería. 1558 (Oct)  
 Jofre Yvãñez de Hunbilla. 1559.  
 Martín Iñiguez de Recabarren. 1590.
- Escribano. Domingo Yvãñez de Laranga. 1552.
- Titulos. Br. Miguel de la Plaça. 1549.  
 Br. de Yturriça + doña Pascoala de la herrería. 1550.  
 Br. Láçaro de Areiçaga. 1580.
- Médico. El licd<sup>o</sup> Loyola. 1566.
- Cirujano. San Joan de Urquiça. 1551.
- Boticario. Martín Ruiz de Vidaçábal, el mozo + M<sup>a</sup> Mnz. de Yturriça. 1549.  
 Martín Ruiz de Videçábal + M<sup>a</sup> Sanjoan de Arançamendi. 1558.  
 = tienen a vic<sup>o</sup> Sanjoan de Vidaçábal.
- Barbero. Maestre San Joan de Ascarça. 1570.
- Partera. María de Arriola + Jauregui. 1553.
- Almirante. 3.X.1568: Miguel, hijo de Martín Ruiz de Vidaçábal Elmendi y M<sup>a</sup> Pascoal de Ybiri y Arteaga, su muger. 1568. Este Miguel, viudo, es Almirante de la Escuadra de Cantabria.
- Canteros. Joanes de Elordi + Anna. 1548.  
 Domingo de Çornoça + Marijoan de Ybarra. 1555.  
 Domingo de Ybarra + Maria Joan de Arriola. 1558.  
 Esteban de Çurpita. 1594.
- Pintores. Maestre Joan de Brehevilla + M<sup>a</sup> Fz. de Arriola. 1559. 1581 (madrina: M<sup>a</sup> San Joan de Arriola, doncella. (+ 8.VI.1593)  
 Gracian de Ribera (otra letra), “françés pintor, y Anna Fz. de Arriola, su muger”. 1575. 1581 (seguida a la Brehevilla)
- Herreros. Juan Ramos, de la herrería, el mozo. 1548.  
 Juan Martínez + M<sup>a</sup> Ochoa de Ascaria, herrero. 1548.  
 Martín de Elordi. 1550.  
 Domingo de Oñate + M<sup>a</sup> de Urrunçuno. 1551.
- Sastre. San Joan de la Plaça. 1549.

- Costurera. Madalena de Yturriça. 1578.
- Cordeleros. Esteban, el cordelero, y M<sup>a</sup> Ramos, su (blanco). 1580.  
Sancho de Ybarra. 1581.
- Carniceros. Martín de Sarasúa. 1549.  
Agustín, el carnicero + M<sup>a</sup> Mz de Alçola, de Deva, “stantes aquí”. 1578.
- Calderero. Luis francés + Francisca de Hubee. 1577.
- Tonelero. Joan de Aguirre. 1554.  
Martín Pérez. + M<sup>a</sup> Ochoa. 1590.
- Zapatero. Juan de Yturriaga o de Chapardillo + M<sup>a</sup> Pascual de Ereçi. 1550.
- Galafate. Santiago de Mendoça. 1571.
- Tamboritero o  
Tamborino. Pedro Joan de Olabe. “el tamborino de Verriatua” + Teresa de Lascano. 1551.  
Joan de Cataegui, “tamboritero” + Francisco de Çubieta. 1590.
- Atabalero. Martín, natural de Toro, y Pascuala de Laranga, su muger. 1554. (Martín de Toro. 1556).
- Soldados. Joan Soldado + Domenja de Yurre, su muger. 1550.  
Joan de Alava + Catalina de Saroneta. 1551.  
Domingo, alias “soldado” + Teresa de Arana. 1563.
- Naranjos. 31.I.1554: Domingo, de Juan Mtz y M<sup>a</sup> Mtz de Ascarça, su muger, y “este niño nascio de Tornutegui, en los naranjos, donde trabajaba su madre”.
- Pregonero. Pedro de la Piedra, “francés, pregonero” + M<sup>a</sup> Joango de Ybarra. 1566.
- Mercaderes. Mercader de Vitoria \* Maria Joan, de Elgoibar y mesonera aquí. 1570.
- De la Torres. La señora de Astigarribia, “de la Torre de baxo”. 1561.  
Martín de Segura, Molino de la Torre de arriba. 1567.
- En casa donde les casaron.

“Este mesmo día (21.XI.1582) a bísperas batizé a María, su hija de Joan de Leaegui e Anna de Azterrica, su muger... Y esa

tarde, ydos en su casa de Pedro de Azterrica y M<sup>a</sup> Yvañes, su muger, los casamos a los dhos Joan de Leaegui y Anna de Azf<sup>a</sup>, en presencia de mucha gente, lo firmé de mi nombre, br. Echaniz". (última firma del br)

### Motrico en los registros de Juntas de Guetaria y Cestona

Los procuradores de Motrico —en noviembre de 1553— presentaron una petición sobre el daño que tuvieron los vecinos y villa con la quema de 700 y más casas y viviendas que tenía la villa, con todo el mueble, ajuar y vástago que era de muy gran suma e valor, y pedía que le relevasen de la contribución fogueral por 40 años.

La Junta, en vista del inmenso daño recibido, acuerda librarle por 20 años del pago del repartimiento fogueral a los 83 fuegos y medio de que se compone para que se pudiera repoblar: que las Torres, que quedaron sin quemar, gozasen también de la relieva porque quedaron averiadas. Que se les de cartas para S.M. para que les haga merced para reedificar.

Después, en las Juntas Generales de Cestona, por junio de 1554, Motrico quedó relevada de pagar lo debido por "quemá". Y, en la de Fuenterrabía de 1557, dijo el de Motrico que

se quemó por dolo y culpa, a lo menos por negligencia, de un clérigo de ella, con el cual trataban pleito ante el obispo de Pamplona... y pide la villa a la provincia cartas de favor.

Y en otra que

no se les hace justicia por el obispo y vicario general contra EL CURA QUE QUEMO LA VILLA y pide que con los procuradores que fuesen a ver al obispo, se le pida que haga justicia a dicha villa.

La Junta acordó hacerlo así.

### Las Cofradías de Motrico. 1557

De las "Confradías" o cofradías la que nos hace los honores es la de SAN PEDRO DE LOS MAREANTES hay un cuaderno de 1557 con letra preciosa sobre los privilegios otorgados a Motrico por la reina doña Juana a don Miguel de Aguirre.<sup>52</sup>

(52) Arch. dioc. Pamplona. Zunzarren. 1560-4 y fajo único, y, en 1565, un libro particular.

Hay del año 1565 una Cofradía del SACRAMENTO que lleva su libro de cuentas.<sup>53</sup> Y, en 1597,

pago por un asta para el estandarte del Smº Sacrtº 2 rs.<sup>54</sup>

Y una Cofradía del ROSARIO del mismo año, que

por causas, que dicen han tenido, no ha habido libro particular, más de que el Concejo toma cuentas a los mayordomos.

Estas cofradías solían salir en procesión del Jueves Santo por las calles de la villa. En primer lugar iba la Cofradía del Santísimo Sacramento, que va formando a los dos lados del clero. Luego, iba la de San Pedro y, por fin, la del Rosario, todas por parejas, con blandón o acha.

### Los maestros de naos en Motrico. 1557

Los maestros de naos hacían viajes a cambio del apoyo celestial.

En el año de 1557, el maestre Jacobe de Ibaraeta, sacó a la mar su nao "*Magdalena*", que llevaba tres cuartas partes con Francisco de Zumaya, para sus viajes a Málaga, a Laredo, para el viaje del Rey a Inglaterra y el último para Sevilla. De cada viaje debía 3 ducados, el mismo maestre, aunque en otra nao hizo otro viaje a Sevilla por 12 ducados y en otra más en el año 1559, a Sevilla también por 4 ducados. Y otro a Terranova, con Gregorio de Arruce-laegui, por lo que debe 6 ducados, y con la misma nao a Sevilla 5 ducados.

Y, por todo ello,

dixo aber puesto a Nrª Señora, por comisión de los señores del Regimiento y mayordomo del año de 1559, en adreçar, pintar e dorar el Ecçe Omo, que está en el altar mayor, 14 ducados.<sup>55</sup>

Joan Pérez de Echániz (1564) (hijo presunto del vicario), maestre de naos, en la "*Santa María*" en su primer viaje que "*hizo de Terranova*", con la capitania de Martín de Meceta, ganó 5 ducados. En el segundo, bajo la del capitán Gregorio de Sarasua, 28 reales. En la tercera, bajo Jorge de Ibiri, 3 ducados y 3 reales; y, bajo el mismo, en el cuarto 4 ducados y medio. Amparado "*en el molle de bariga (?)*".<sup>56</sup>

(53) Arch. parroq. Motrico. Cuentas de fábrica. f. 8.

(54) Ibidem. II, f. 127v.

(55) Arch. parroq. Motrico. Libro de cuentas. I, f. 24v.

(56) Ibidem. I, f. 25.

Y en el mismo lugar, “en la cámara del Regimiento de la villa” se platicó entre sus mercedes, “cómo los maestros de naos y armadores dellas y marineros, que en las dichas naos hiban para las partes de Terranova a pesca de ballenas y bacallaos”, dijeron “no querer pagar el uno por ciento, que se acostumbra sacar para Nuestra Señora”, tanto de la parte de la nao, como de armadores y de gente marinera. Sobre ello, reunidos el año de 1564, decretaron que “las naos y gente y marineros, que fueren a Terranova a la pescade ballenas y bacallao, ayan de pagar y paguen medio por ciento de todo lo que traxeren”. Esto tan sólo era para las naos que iban a Terranova.

En cuanto a

las demás naos, azabras e pinaças e otras fustas, que ban a otros biajes, a Galizia, Portugal, Sevilla e lebante e Flandes e Inglaterra e Françia e Yrlanda e otras partes, paguen uno por çiento, conforme a la costumbre antigua.<sup>57</sup>

Por la nao de “la Trinidad”, de Juan Pérez de Arriola, que iba por compañía de Martín de Isasi, declararon “aber traído, para la fábrica de Nr<sup>a</sup> Señora Santa María, quatro barricas de grasa de los quatro biajes que hizo la dicha nao a Terranova a pesca de ballenas” (al medio por ciento).<sup>58</sup>

### Los bacines de Motrico. (1559)

Cogieron el año de 1559 “del cepo desde la yglesia del “señor Sant Juan 55 maravedises”.<sup>59</sup> Y del de SAN ANTON, en 1583, tomaron 38 mrs.<sup>60</sup>

Pagaron 3 reales “por el candado del cepo de SAN JUAN” en 1567.

En 1580, el bazín del día de “SAN FIRMIN” —10 de octubre— se cogió 30 mrs.

En 1582 cogía 34 reales, en 1584 eran 918 mrs. y en 1586 “cogí con el bazín el día de SANTA AGUEDA” 1.530 mrs.<sup>61</sup>

### Arreglando los dos órganos. 1560-1595

Don Juan Ramos de Arriola, en 1560, era el beneficiado para “tañer el órgano”, pero no era el único en saber hacerlo, ya que también sabía hacerlo

(57) Ibidem. f. 33v.

(58) Ibidem. f. 36.

(59) Ibidem. I, f. 20v.

(60) Ibidem. f. 26.

(61) Ibidem. f. 41.

don Juan Miguel de Larranga y, estaba dispuesto a hacerlo el cura don Andrés de Irurogue de la diócesis de Calahorra.<sup>62</sup>

En 1570, el señor Bidar era el maestro organista que cobró tres ducados por poner sus dedos en él. Decía que

un ducado por conçertar y adreçar los horganos conforme que tiene, y el otro ducado por el tenbleque que hizo al hórmano mayor y un caño nuevo que al hórmano menor; y otro ducado por las comidas de los días que en ello se ocupó.<sup>63</sup>

A la vuelta de doce años, "*pagué a Felipe, organista, que adresçó ambos órganos 32 ducados. por mandado del Regimiento*" o Ayuntamiento.<sup>64</sup>

Más pagué 118 reales —al año siguiente—, a Francisco Careste, horganista, por el adreçar de los dos órganos con caños nuevos que hizo e un paxarillo que puso.<sup>65</sup>

A Domingo de Aguirre, en 1595,

cobré 2 ducados para pagar al organista que adreçó los órganos pequeños<sup>66</sup> y

pagué a Miguel de Aguirre, vecino de la ciudad dstrella (sic), maestre de adreçar órganos, por mandado de los señores del Regimiento, 10 ducados por adreçar y poner en orden los órganos menores..., 3.740 mrs.<sup>67</sup> más

le dí al dicho Miguel de Aguirre, organista, 2 libras y media de estaño para hazer los flautes (registro) que faltavan y adreçar los que estavan quebrados, precio de real y medio, 127 mrs.

Mas pagué a diversos muchachos por llevarar los fuelles al tiempo que adreçavan los órganos pequeños, 3 reales y

a Asensio de Madalena —capintero— 2 reales y medio por un cobertor de tabla que hizo para los órganos menores.<sup>68</sup>

Y pagué a M. de M... 21 ducados y 3 reales a cumplimiento de 300 reales que se le devían por una dulcayna (registro) que le mandaron hazer para el órgano mayor<sup>69</sup> y

(62) Arch. dioc. de Pamplona. Secr. Ciordia. c/48. n° 10.

(63) Arch. parroq. Motrico. Libro de Cuentas. f. 56v.

(64) Ibidem. Libro de Cuentas. II.

(65) Ibidem.

(66) Ibidem. II. f.110.

(67) Ibidem.

(68) Ibidem. II. f.110v.

(69) Ibidem. II. f.111.

6 ducados, por principio de paga de los órganos mayores”.<sup>70</sup>

### **Motrico en las Juntas Generales de Elgoibar. 1561**

El día 26 de abril de 1561, en las Juntas Generales de Elgoibar, “y en cuanto a la relieva de las villas quemadas, el Presidente fue de acuerdo que lo hecho antes sea firme y esta villa sea relevada por el todo por diez años, y que adelante se siga la ordenanza estrictamente”. Se discutió, pero triunfaron Motrico, Cestona y Azcoitia.

En el día 9 se dijo que

la Junta proveyó que a la villa de Motrico, atento que no son pasados los diez años que fue relevado, se le guarde su relieve; lo que está por correr e que a las villas de Azcoitia y Cestona, se les reparta la foguera e con ellas se haga, atento que son pasados los tiempos de su relieve.

### **Primeros mandatos para Motrico en 1565**

El muy reverendo señor doctor Alquiiza, reformador del obispado, visitó a Motrico el 11 de febrero de 1565. Mandó poner en “*execución los sanctos decretos en el Conçilio tridentino echos y determinados*”. Los copiaré en su integridad por su importancia y ser los pimeros para Motrico.

Por quanto es cosa justa que cada cristiano sepa lo que le conviene hazer para salvación de su ánima y esto está sumado en la Doctrina Cristiana. Por lo que,

daquí adelante, todos los domingos y fiestas de guardar, después de comer, a la tarde, el que hubiere dicho la missa conventual, diga la Doctrina Cristiana en la yglesia para que allí la vayan a deprender los feligreses y muchachos... y, si no la supiere de coro, la aprienda con toda brevedad y entre tanto la pueda dezir por el libro

Yten porque muchas vezes juegan algunos feligreses a juegos donde se pierden cantidad de dineros y se distraen del gobierno de sus haziendas e hijos.

Yten, que si algunos no se velaren dentro de los seis meses después o se casaren en grado prohibido o clandestinamente, o no se hubieren confesado para el domingo de Casimodo..., los señale el vistador al obispo.

Yten, que el dicho vicario y beneficiados... estén con sus ropas largas y sobrepelizes y bonetes onestamente...

Yten, que los vicario y beneficiados digan en las missas cantadas conventuales los domingos y fiestas de guardar la Gloria y Credo y Pre-

(70) Ibidem.

façio y Pater noster cantado, lo qual suelen dexar por la mayor parte por abreviar la missa...

Yten, que ningún clérigo ni saçerdote digan missa en cassas particulares...

Yten, que todos, assí hombres como mugeres, vengan a buen tiempo a oyr la missa mayor... yno salgan hasta aver resçevido la vendiçión...

Yten, mandamos que los edictos que fueren enbiados por su señoría los publique el dicho de la mañana que viene...

Yten, que el dicho vicario tenga un libro donde asiente los baptizados y los velados y los que se casaren... y tengan los libros de píos legatos de los defuntos.

Yten, que los domingos y fiestas de guardar..., sienpre aya diácono y subdiácono vestidos, y salgan con el preste desde la sacristía y no se quiten las almáticas (sic) ni albas hasta acabar la missa...

Yten, que ay mucha neçesidad... dezir la sábados missa de Nr Señora y Salve...

Yten, que los vaçines y demandas no anden mientras se dize el Evangelio y el Credo y Prefaçio, ni desde los Sanctus hasta (roto) consumida...

Yten, por quanto muchos de los caseros... biben lexos, mandamos a los dichos vicario y beneficiados que... digan la missa a buena ora..., y para esto será bien y mandamos que el verano, desde primeros de mayo hasta fin de setiembre, se tañala missa mayor a las ocho oras, y los otros tiempos a las nueve oras, y no aya fraude en el relox, sino que ande sus horas concertadas...

Yten, mandamos que los días que ay anibersarios todos los clérigos, que se hallaren presentes en la villa, sean obligados a dezir missa por tal defunto, cuyo anibersario se çelebrara, y que, si algún defunto fallesDie en las caserías, aunque sean muy remotas, ayan de yr el vicario, o dos beneficiados a lo menos, con la cruz por el dicho defunto, y los demás le aguarden y resçiban saliendo al camino, fuera de la villa; y, en lo que toca a los responsos, guarden la costunbre que hasta agora se a guardado en las dar en sus casas o en la yglesia...

Yten, por quanto fuimos ynformados que los dichos vicario y beneficiados suelen hablar y comunicar en pláticas formadas en el choro, antes de vísperas y en otros tiempos, estando la jente yuntada en la dicha yglesia, de que ay murmuración y mal exemplo, les mandamos que daquí adelante no lo hagan... Y assí vien mandamos al dicho vicario no consienta que las mugeres reynen (rian) ni se atrabiesen en palabras en la yglesia...

Yten, mandamos que el vicario y beneficiados, alcalde y regidores tengan gran cuenta con los que juegan antes de missa mayor o mientras se dize, en las tabernas o en otras partes y los castiguen con rigor; y, si no hubiere emienda, se dé aviso a su señoría o su vicario general. Y que los que

estuvieren en la plaça, mientras la misa mayor, el vicario y alcalde los metan en la yglesia o los heche dallí...

Yten, por quanto fuimos ynformados que algunos vezinos o parrochianos de la dicha villa de Motrico e yglesia no vienen a misa ni a los divinos ofiços a la dicha yglesia de Motrico, dado que sean parrochianos della, con ocasión de que están lexos los dichos caseros parrochianos de Motrico, aunque están remotos y apartados de la dicha villa, hayan de venir y vengán a recononosçer su parrochia y oyr missa en ella a lo prinçipales y a se confesar y comulgar en su tienpo...

Yten,... así vien les mandamos, en el otro libro nuevo que an menester,... que, assí de alcançes como de lo que y píos legatos y mandas dan uno por çiento de los nabíos,... los que deben sean obligados a lo pagar dentro del dicho término...

Yten, mandamos al dicho vicario amoneste al pueblo que guarde ynviolablemente los domingos y fiestas de guardar y les dé a entender cómo pecan mortalmente...

Doctor Alquiça (rubricado).<sup>71</sup>

Yten, porque ay mucha neçesidad y con mucha causa y razón decir los sábados missa de Nr<sup>a</sup> Señora y SALBE, mandamos que el vicario y beneficiados asistan a ello, so pena de una tarja si lo contrario se hiziere..., y, como huviere contumacia, assí vaya aesciendo (sic) la pena y el visitador tenga gran quenta sobre este capítulo si se cumple...<sup>72</sup>

### Participaron en los viajes reales. 1565

El sábado 9 de junio de 1565, llegó la partida para el recibimiento de la Reina en la villa de San Sebastián y

para su paga, el Concejo no tenía dineros y conbenía que se tomasen de Martín López de Ganboa —manobrero de la Virgen del Rosario— los mrs. que estaban en su poder del Rosario de Nr Señora, prestados para el Concejo.

Porque han menester *“penachos por yr más luzida... e tiene penachos, doña María de Arriola, vecina desta villa, fue hordenado que se tomen doze penachos, se les de a la gente de cuenta de su sueldo, porque son los penachos de cada quatro puntas e de cada cinco”*. Y a la vez, porque la gente *“no está probeyda (sic) de pólbora”*, le de ésta el Ayuntamiento a 2 reales la libra, y fue elegido capitán Ochoa Sebastián de Berriatua..., *se deter-*

(71) Arch. parroq. Motrico. Libro de Cuentas.

(72) Arch. parroq. Motrico. Libro de Cuentas. f. 12v.

*minó se diese a cada uno por día 3 reales... y más al tambor una paga". Y al Capitán se le pagaría lo mismo que Deva o Elgoibar.*

Que vayan con "*sus pinaças de Juan de Arechavaleta e P<sup>o</sup> de Asca-  
rça, y en ella an de yr él, más sendos moços para la guarda de las  
pinaças*". Se lleven también

sendas barricas de sidra e cada una anega debiscocho para la gente... e, de  
manera que con los dhos 19.023 mrs. que se deben a Nr Señora del  
Rosario se pagó lo suso dho.<sup>73</sup>

### **La reja nueva era de maese Juan de Azpeitia. 1565**

En 1565 se estableció "*hacer la REXA de la yglesia a un maestro de  
Vilbao*", de lo que "*ay hecho contrato con el Regimiento*", ya hemos dado  
licencia.<sup>74</sup>

El día 19 de julio de 1568,

en el Regimiento de la villa de la una parte e de la otra Juan de Brebilla,  
vecino otrosí maese pintor, y se concertaron en que el dho maese... a costa  
de la fábrica de St María de la dha villa la reja nueba de fierro, que al  
presente se ha echo y está puesta en la dha yglesia..., conforme a la traça  
que dio a sus mercedes, y... ponga el lerrero (sic) del remate.<sup>75</sup>

Al año siguiente, el 27 de mayo, los mismos "*dixieron que por quanto  
entre (mayordomo y Brevilla) fue concertado e asentado a que se dorase  
la reja mayor de la capilla mayor de la dha yglesia*".<sup>76</sup> Para examinador  
fue traído a Tomás de Hoynaty, vecino de Vitoria, que la examinó en 458 ds.<sup>77</sup>  
"sobre que la fábrica y el maese Juan se reclamaron, pidiendo el dho maese  
Juan 550 ds, e deziendo la fábrica que bastaba 350 ds; sobre que el dho maese  
Juan acudió al sr. obp<sup>o</sup> de Pamplona".<sup>78</sup>

Después, la verja nueva de hierro del altar mayor

pesó con sus remates 3.922 libras de peso de la villa de Vilbao, digo que  
pesa 9.258 libras, a presçio de 32 mrs. la libra, como paresçe por el  
contrato de su razón que pasó por presençia de Simón Yturriça..., entre el

(73) Arch. parroq. Motrico. Libro de Cuentas. I. f. 28v-29.

(74) Ibidem. f. 16.

(75) Ibidem. f. 42.

(76) Ibidem.

(77) Ibidem. f. 43.

(78) Ibidem. f. 43v.

concejo e MAESTRE JOAN DE AZPEITIA, maestre que hizo la dha rexa, monta al dho respeto 296.256 mrs.<sup>79</sup>

Juan de Brehevilla la doró, en 1567, por 400 ducados.<sup>80</sup> “Mas, 1.349 ducados que pagó a maese Juan de Azpeytia e por la trayda de la rexa 3.302 mrs.; e 6 reales por la subida de las dhas piedras (areniscas) del muelle a la yglesia (para poner la reja), y por cal 360 mrs.”<sup>81</sup>

Aún estaba Motrico pagando al pintor en 1574 lo que “*le devía de resta y postrer tr<sup>o</sup> del presçio por qué se conçertó*”.<sup>82</sup>

### Las vidrieras de la iglesia. (1567)

A Pedro Fernández que dio “*por adreçar la bridiera de Jesé*” —en 1567—, dos reales.<sup>83</sup>

Pagó al maese Breheville, en 1572, “*7.500 mrs. por adreçar y emplomar y limpiar la bidriera redonda*” y “*por poner y quitar la bidriera de alabastro*” 400 mrs.<sup>84</sup>

Y, en 15 de marzo de 1577,

dixieron que entre ellos se abían convenido... a que los dhos maese Juan (de Brehevilla) e su muger ayan de azer e agan a su propia costa... en la yglesia parrochial... dos bridieras (sic) de buen bridio grueso: La una dellas en la bentana redonda, que está en la parte del hoeste, pintada y labrada sobre el coro de la dha yglesia, y esta bridiera ha de ser de labor y pintura y traça que dicho maese Juan hesibió..., que es LA BARCA DE SAN PEDRO, en perfección conforme la dha traça, todo aquello que cupiere en la redonda de dha bentana, sin que baya en toda ella blanco ninguno sin pintura, con LA YSTORIA DE NABUCODONOSOR Y OTROS, que al pie de la dha traça están, sin faltar cosa alguna.

Y por la parte de S.U (S.O), que es sobre el mesmo coro, azia las puertas mayores, otra bridiera blanca para dar luz y lumbre al coro de la dha yglesia, que ha de ser artonada o bastón quebrado, pintado e labrado de dha bridiera mayor, de muy buenas tintas ricas e finas, y de tales quales se requiere a semejante obra; por preçio e quantía de seys reales castellanos

(79) Ibidem. f. 44.

(80) Ibidem. 45.

(81) Ibidem. f. 46.

(82) Ibidem. f. 64.

(83) Ibidem. f. 46.

(84) Ibidem. f. 65v.

por cada palmo de bridio de la otra bridiera, a tres reales castellanos; y los dará acabados en perfección para el día de Pascoa de Pentecostés....<sup>85</sup>

*“Pagué a Brevilla —a 5 de octubre de 1580— para traer y lo de aranbre para la red de la bridiera de junto al altar de Nr<sup>a</sup> Señora”*.<sup>86</sup> Y en 1582, al mismo maese, *“por el adreçar de ls bridieras de junto al altar de Nr Señora 10 reales”*<sup>87</sup> y, *cuatro años más, a Lorenzo de Brevilla “10 ducados por parte de pago de hazer la bridiera que está sobre el coro de la yglesia”*.<sup>88</sup>

Reunidos en Ayuntamiento, el 10 de octubre de 1587, los alcaldes y demás autoridades dijeron que,

por quanto la fábrica de la dicha villa, hizo los años passados, una bidriera en la ventana de la parte del hueste (“oeste”) del barco de San Pedro de bidrio labrado cayó, de que redundó daño, y conbiene a la dicha villa que la dicha bidriera se torne a hazer por nueva horden de claraboya de piedra arenisca, porque será perpetua; hizieron llamar a Gaspar de Balçola, maestre cantero, y con él se concertaron... en 50 ducados.<sup>89</sup>

Y, en 1599,

pagué a Joan de Arbolanaje, vecino de Orio, por 15 piedras que dio en la dicha Orio para las claraboyas de la bentana dondestá Nabucodonosor 184 reales. Más a maese Gaspar de Balçola 14 ducados para parte de pago de 52 ducados que a de haver por el hazer de las dichas claraboyas.<sup>90</sup>

Más, finalmente, en 1599, pagó a

Lorençio de Brevilla 44 reales para la entera paga que havía de haver de 35 ducados por la obra de la bridiera del oeste.<sup>91</sup>

### Estudios en Guipuzcoa y de Motrico

En SAN SEBASTIAN en 1568, surgió una manda con una dotación de una Cátedra de Filosofía. El licd<sup>o</sup> Maluenco, seguía, de acuerdo con el Ayuntamiento, como maese de Gramática.

(85) Ibidem. f. 80v-81.

(86) Ibidem. f. 10v.

(87) Arch. parroq. Motrico. Libro de Cuentas. II.

(88) Ibidem. II. f. 126v.

(89) Ibidem. II. f. 117.

(90) Ibidem. II. f. 126.

(91) Ibidem. II. f. 146.

El 19 de julio de 1574, el Ayuntamiento dió un decreto sobre el paso, que es de "*mucha apretura*", entre la Torre de doña María Pérez de Berástegui y la casa de Santa Ana y "*de los estudiantes*".<sup>92</sup> Aquella dicha casa de Santa Ana es un lugar "*donde se le y enseña la Gramática a esamen*".<sup>93</sup>

Los navarros y guipuzcoanos que deseaban adquirir más conocimientos entre ellos los de MOTRICO se veían forzados a emigrar, a Francia o a Castilla. Quienes deseaban profundizar en el conocimiento del Derecho, debían trasladarse a Toulouse, Bolonia o Cahors. Si se deseaba profundizar en Filosofía o Teología se iba a París. Y en España estaban Salamanca o Alcalá. Eran pocos aún quienes cursaban en Alcalá lo mismo que en Salamanca; pero, a lo largo del siglo XVI, aumentó la fuerza de ambas. Para el siglo XVII ya tendría Pamplona su Seminario.

### Los altares de la parroquia eran siete. 1568

En la villa de Motrico, ya por el 18 de mayo de 1568

hay siete altares: el principal de Nr Señora, los otros de San Juan Batista y otro de Nr Señora (del Rosario), de la Trinidad, de San Miguel, de San Pedro y de San Juan (Evangelista); en todos hay lápidas consagradas y ymágenes de bulto doradas con sus tabernáculos y sus adreços de sávanas y manteles, y ante altares, y todos doblados; y muchos más que tiene la serora para mudar.

El solar de la antigua parroquia estaba en lo que ahora es la plaza de abajo, lugar bien escogido. Y los vicarios eran el br. Pedro de Echániz, hasta 1585, el br. Juan Miguélez de Laranga, de 1585 a 1592, y el br. Juan de Videzábal, de 1592 hasta 1626.

#### 1º. Altar Mayot o de Nuestra Señora

A Gracián de Ribera, pintor —en 1586—, 24 reales por el pintar y barnizar el RETABLO MAYOR...<sup>94</sup> y, en 1590, ha pagado 23 ducados: 12 ducados por barnizar y limpiar el retablo mayor...; 4 reales por limpiar y barnizar del CRUÇIFIXO GRANDE questá (sic) sobre la capilla mayor;... 6 reales por la diadema nueva que le puso al Cristo de la cruz.<sup>95</sup>

Presidía una talla de la VIRGEN MARIA todo el retablo mayor y se pagó al

(92) Archivo municipal de San Sebastián. Extractos: 19.VII.1574.

(93) Op cit. ibidem. 10.XII.1591.

(94) Archivo parroquial de Motrico. Cuentas de fábrica. II, f.44v).

(95) Op. cit., II, f. 74.

pintor —en 1591— Juan Brehevilla por pintarla,<sup>96</sup> y al pintor Gracián, 24 reales “*por pintar y barnizar el retablo mayor y algunas ymágenes y la reja mayor*”<sup>97</sup> y a Ascensio de Elordi en 1591 “*por las puertas que hizo a la ymagen de Nuestra Señora*”.<sup>98</sup>

Fuera de esto, pagaban, en 1593, 6.358 mrs. a María Fernández de Ezquierdo, “*muger de maese Juan de Brebilla, por lo que obo de aver de limpiar y dorar las ymágenes*” del retablo mayor.<sup>99</sup> Cinco años después, “*pagué a la muger de Domingo de Muçeta real y medio por un día que trabaxó en traer arena y cal y agoa para enbocar junto a la pared de la nabe mayor*”.<sup>100</sup>

Y en “*adreçar, pintar e dorar EL ECCE OMO, que está en el altar mayor —en 1559—, y sus puertas 14 ds.*”.<sup>101</sup>

Había un ALTAR MUY PEQUEÑO que estaba en la grada del altar mayor. Así, se trajo, en 1580, “*al pedrero de Orio por 10 piedras que truxo para la grada, porque la primera... no bastó*” (se trajo por mar y se subió con bueyes a la plaza)<sup>102</sup> y, el 15 de marzo de 1587, reunidos “*a campana tañida*”, en “*la casa conçeçgil*”, los alcaldes y el dicho alcalde dio a entender

al dho concejo cómo la capilla de la grada de la yglesia mayor desta villa hera tan pequeña que en ella no cavían los hombres barones de la dicha villa, y a esta causa estavan tan apartados y arredrados della que no beían bien al Señor quando alçarfa, y sería cosa açertada y servicio del culto divino en que se ençanchase la dicha capilla según la disposición que en ella abía”. Los vecinos “*dixieron que hera cosa justa... y ansí encargavan a los dichos alcaldes y regimiento lo hiziesen a costa de la dicha fábrica por la mejor traça*”.<sup>103</sup>

En 1599, pagó “*un doblón (800 mrs) a maese Gaspar de Balçola, cantero, por hazer las paredes de la yglessia*”.<sup>104</sup>

(96) Op. cit., II, 88.

(97) Archivo parroquial de Motrico. II. Cuentas de fábrica. 1585-6. f. 44v.

(98) Op. cit., II, f. 92v.

(99) Op. cit., II, f. 100.

(100) Op. cit. II, 137.

(101) Op. cit. I, f. 24v.

(102) Op. cit. II, f. 113.

(103) Op. cit. II, f. 38.

(104) Op. cit. II, f. 146.

La LAMPARADEL SANTISIMO que hizo el 1580 por 30 ducados “*el platero de Sumaya*”<sup>105</sup> y, además, el año 1599,

para la lámpara del Santo Sacramento, faltando en la villa azeite, se traxo de la villa de Oñate un cuero que pessó seys arrobas, a 40 mrs. por libra, y además el porte: 4 rs.<sup>106</sup>

Yten, este día —S. Juan Bt de 1595— compré 7 arrovas de azeite de la Andalucía en 14 botijas, a precio de 8 rs. y m<sup>o</sup> la botija y abía en cada una 9 libras y coarterón, poco más o menos, las quales entregué a la freira de Amilibia para que serviese a la lámpada del Sm<sup>o</sup> Sacrt<sup>o</sup>.<sup>107</sup>

### 2<sup>o</sup>.- Retablo de la TRINIDAD

Se pagó un recibo, en 1590, de “6 rs por bernizar y encolar el Cristo del RETABLO DE LA TRINIDAD”<sup>108</sup> y los 6 reales restantes para el gasto que hizo con marineros, jente que le ayudó en alçar el dicho cruçifixo” (Obsérvese que eran los marinos de los que echaban mano para lo que hiciera falta). Y, al año siguiente, pagaron a Erguinigo “por los fierros de las cortinas de la quinta angustia y de la Trinidad, 170 mrs”.<sup>109</sup>

Y, tras el 23 de junio de 1592, el alcalde Nicolás de Bidaçabal y el vicario San Juan de Bidaçabal se comprometieron con maese Juan de Brebilla, vecinos de la misma villa, a

dorar en toda perfección y pintar de las tintas nescesarias las ymágenes de la Santísima Trinidad, Santiago y Santa Ana, y sus cajas y puertas y chapiteles y peanas y UNA PALOMITA (El Espíritu Santo) para adonde la ymagen de la Santísima Trinidad, la qual a de ser dorada o como sea, en perfección”.<sup>110</sup>

### 3<sup>o</sup>.- Capilla lateral del ROSARIO

Al maese “*yelsero*” Pedro de Lejurreta, vecino de Zumárraga, en 1563,

2.465 mrs. por razón de 29 jornales que avía él y su padre e hermano e criado en esta manera,... por dorar la corona de la ymagen de Nuestra Señora del Rosario (y otras cosas).<sup>111</sup>

(105) Op. cit. II, f.112.

(106) Op. cit. II, f.146v.

(107) Op. cit. II, f.111 r. y v-

(108) Op. cit. II, f. 74.

(109) Op. cit. II, f.146.

(110) Op. cit. II, f. 84.

(111) Op. cit. I, f.27.

Dos años después, pintaron la misma imagen de la Virgen,<sup>112</sup>

los dichos palos y otros quatro palos para traer los quatro maças de plata, y por azer y dorar el corazón de Nr Señora del Rosario que hizo de nuebo, y pintar la cruzeta del altar mayor 5 ducados.<sup>113</sup>

El 5 de mayo de 1577

se concertaron con maese Juan de Breilla, maese bridiero (sic) y pintor, a que aya de hazer y aga una bridiera blanca en la bentana que agora nuebamente se a abierto en la capilla del Rosario, que sea de labor bastón quebrado y las quadrillas de todos colores, para de oy, día de la fecha desta en ocho primeros siguientes, por precio de 2 reales y medio, cada palmo de bidrio...<sup>114</sup>

Se abrió otra ventana, en 1580, "*sobre el Rosario*".<sup>115</sup> Y tres años después, rejaron la capilla de la Virgen.

Más, en 1590,

pagué a Juan de Herquinegui 4 reales por dos fierros que hizo para encaxar la Birgen de la Angustia en la bridiera de sobre la Birgen del Rosario.<sup>116</sup>

Y, al año siguiente,

pagué al dho Gracián 4 reales por quitar el alabato (sic) que estaba donde se puso la bridiera" (del Rosario)<sup>117</sup>

y a Juan de Brebilla

381 rs para en parte de pago de 74 ducados que ha de aber por pintar tres ymágenes: las dos de Nr<sup>a</sup> Sr<sup>a</sup> y la otra de San Joan Batista.<sup>118</sup>

#### 4º.- Altar de SAN JUAN BAUTISTA

E más pagué —1580— por tres piedras areniscas que traxo Domingo de Hoa, cantero, para los altares de San Joan Batista y Santiago, 19 reales menos coartillo.<sup>119</sup>

(112) Op. cit. I, f.29v.

(113) Op. cit. I, f.106.

(114) Op. cit. I, f.182.

(115) Op. cit. II, f.113v.

(116) Op. cit. II, f. 86v.

(117) Op. cit. II, f.88.

(118) Ibidem.

(119) Op. cit. II, f.113v.

5º.- Altar de SANTIAGO

El mismo año de 1580 le costó una piedra arenisca para su altar.

Y propuso en junio de 1592 daría

echo y acabado en perfección en esta manera: la ymagen del señor Santiago para las bísperas del día del dho Santiago primero que verná; y lo demás... para el día de Todos Santos así bien primer venidero. Y los dhos mayordomos (del concejo y de la parroquia) dixieron que... le darán y pagarán... setenta ducados.<sup>120</sup>

6º.- Capilla del sr. SAN PEDRO

Costó el retejar, en 1583, "*la capilla de San Pedro*" 8 reales, porque era verdad que tuvieron que pagar "*al dicho Gracián 4 ducados por la ymagen del sr. San Pedro que en medio de la dicha bridiera está*".<sup>121</sup>

En 1590 tuvo que pagar a "*Juan de Herquinegui 58 reales por el marco de la bridiera de la capilla del sr. San Pedro*".<sup>122</sup>

Y en 1591 "*más pagué al dho Gracián 8 reales por desazer el paño de la pared donde se puso la bidriera del sr. San Pedro*".<sup>123</sup>

Más por fín, en 1598,

pagué en 28 de jullio a Asençio de Helordi y Martín de Armencha y Nicolás de Ubee por cada dos días que travaxaron en reparar la capilla de San Pedro que estava cayda, 24 rs, a 4 rs. por día.<sup>124</sup>

7º. Altar de SAN JUAN EVANGELISTA

En 1590, "*mas le dí a Lorençio de Brebilla 6 ducados... para en quenta y parte de pago de la pintura que haze en la inmagen (sic) de St. Juan Ebanjelista*".<sup>125</sup>

**Astigarribia y Azpilgoeta**

La parroquia de San Andrés apóstol, es muy antigua, con su muy cerra-

(120) Op. cit. II, f. 84.

(121) Op. cit. II, f.88.

(122) Op. cit. II, f.87v.

(123) Op. cit. II, f.88.

(124) Op. cit. II, f.137.

(125) Op. Cit. II, f.136.

do; por lo demás, la abertura del cuerpo de la ventana es tan estrecha como se estila en los ábsides visigóticos.

En septiembre de 1534, el Corregidor Alonso buscó su contestación a una orden recibida que encontrara la cuenta de las naos que tenía Guipúzcoa, o iba a tener pronto, para ir contra los turcos. Al siguiente día, se presentó en Deva y en la inspección realizada en dicho puerto que

ydas a su viajes... y solamente se hallaban al presente en la canal de Deva una carabela de Motrico, de porte de 100 toneles, poco más o menos, que agora se apareja para su viaje; y otro nao nuevase hase del mesmo grandor en la dicha canal... que botará dentro de dos meses;... e así bién están en la dicha canal dos azabras de la dicha villa...

Pasó el mismo día a Motrico y allí supo lo mismo que en Astigarribia y agregó que el galeón era de Pascoal dé Icar y que se podría aderezar dentro de 30 días para ir a la mar.<sup>126</sup>

Por la bula de San Pío, fechada en 1556, me he enterado que Astigarribia pertenecía al obispado de Calahorra, perteneciendo Motrico a Pamplona.

En la casa llamada “*Jauregui*”, en Astigarribia, aún pueden observarse algunos inicios de obra fortificada, por las saeteras a ambos lados de una puerta antigua, de arco apuntado. De ese carácter también nos da testimonio el nombre de Torre, con que designa otra casa defensiva.

### **Parroquia de Santa María de Azpilgoeta en Mendaro**

Es de la jurisdicción de Motrico. En el Archivo de Oñate, hay noticias de ella del año 1502. Otra noticia es el testamento del capitán de barco, Ascencio de Alzola, firmado en 1572, que prometió dar a Nuestra Señora de Azpilgoeta “*a medio por ciento —lo prometido por todos—, de lo que mi nao, llamada “San Joan”, ganase en limpio*” y su hijo, Bartolomé, capitán a fines del siglo XVI, de la nao “*Nr<sup>a</sup> Señora de Azpilgoeta*”.<sup>127</sup>

### **El Santo Hospital del Santo Crucifixo de Motrico**

No hay noticias sobre la fundación de ninguno de los dos hospitales de Motrico, el Hospital General o el de “dentro” y el de “encima”, que era más conocido por el de Magdalena, por lo que ambos deben ser muy antiguos.

(126) Zubicaray, A. de. *Motrico*, 56 s.

(127) Ecenarro, L.M. de. Torre de Elgoibar no es la torre de Olaso y su escudo es de los Alzola. RSBAP. 1967, 69 s.

El Hospital que existía en el casco<sup>128</sup> del pueblo era el "*Hospital General del Santo Crucifijo*", cuya "*señora*",<sup>129</sup> en 1554, era Pascuala de Sarasua. A aquel Hospital acudían —como hoy lo pudieran hacer a una residencia de ancianos— matrimonios añosos, con dineros, pero sin hijos, como "*don Martín Ramos de Arriola y doña María Joan de Hubilla, a falta de hijos, con sus bienes, en parte vendidos, se fueron al Hospital*", o, como Pedro Ibáñez de Gainça y María Joan de Aldai, que "*llebaron mill ducados y acabaron en el Hospital*".<sup>130</sup>

En el año 1565 este hospital estaba al cuidado de una hospitalera, viuda, y un mayordomo que cada año se elegía. Tenía 20 camas y su capilla para decir misa. Y tenía la casa-hospital por linderos el camino real y cuidaban sus diez viñas y manzanales.<sup>131</sup>

A este Hospital era al que acudían los peregrinos, como, en 1570, "*Jacome y Anna, su muger, pobres peregrinos alemanes*", que bautizaron en él a su hijo María,<sup>132</sup> o un borgoes y su señora palentina, igualmente "*peregrinos*", que igualmente tuvieron en él a otra hija.<sup>133</sup>

A veces la parturienta no acudía de tan lejos, como ocurrió a Mari Beltrán, "*una muger serbienta en nuestro Hospital*", que amancebada con un zapatero hernaniarra, murió al dar a luz.<sup>134</sup>

Fué, en este momento de la historia del Hospital, cuando se presentó Martín de Elcano a inspeccionarlo. Los Regidores de Motrico, Ochoa Sebastián de Berriatua y Sanjuan de Laranga, comenzaron por informarle de él, que "*es donde se acogen generalmente todos los pobres mendigos e peregrinos estrangeros*",<sup>135</sup> que acuden a esta villa", como lo hemos podido testimo-

(128) Por esta razón creo que no debe confundirse con la ermita del Stº Cristo de Maia —que era una antigua casa solariega—, situada en el monte Calvario.

(129) Resulta muy extraña esta denominación, a no ser que fuera una confusión por el vocable "serora".

(130) Arch. parroq. Motrico. 1º Baut. f. 129v.

(131) Ibidem. 1º Baut. f. 157v (6.III.1570). En 1682, murió el irlandés Bernardo, "manco de la mano derecha, de edad de 60 años" (del que, gracias a una nota marginal, sabemos que había sido alférez).

(132) Ibidem. 1º Baut. f. 151 (6.III.1568).

(133) Ibidem. 1º Baut. f. 163 (16.XII.1571).

(134) Aunque en otro lugar se diga que "el Libro del Ospital está en el Libro de la Magdalena, de medio en adelante".

(135) Así se recordó igualmente por el obispo Bernardo de Rojas, en su visita de 1589, "el Hospital General del Stº Crucifijo tiene propios y su institución es para recibir peregrinos y enfermos y personas neçesitadas". (Arch. parroq. Motrico. Libro de Mandatos. f. 40).

niar “*para los quales ay camas y servicio en él y se les da lumbre e fuego*”.

Cuando él lo visitó personalmente, escribió

En el de la villa ay una casa muy buena, de muchos y buenos aposentos, y está hecha a propósito para la ospitalidad y buen tratamiento e acogimiento de los pobres, con su capilla e altar en medio de la cassa, muy decente, y tiene su huerta pegante, con sus frutales, naranjas<sup>136</sup> y ortalizas”.

### Hospitales de la Magdalena y del Santo Cristo

Del otro Hospital de la Magdalena, la referencia más antigua que hemos hallado corresponde al año 1549, cuando lo cuidaban Pascual de Gastaeta y Gracia de Hubilla, conocidos por “*los de la Madalena*”,<sup>137</sup> hasta en 1553, en que ya se les llama “*Priores en la Madalena*”.<sup>138</sup>

En 1565, había un añadido en cuanto al escrito de los mandatos del visitador dr. Alquiza, que doña Clara de Berriatua, ya fallecida, había dado 50 ducados “*para que se ensanchase dicho OSPITAL*”, y quedaba su poder en su hermana y heredera.<sup>139</sup>

En la visita pastoral de 1568 se dejó constancia de los datos descriptivos más: “Hay otro Hospital arriba, fuera de la villa, que se llama de la Madalena y su basílica de la Madalena, con sus altares, cálizes de plata, haras, ornamentos..., campanas y campanillas”.

Pero para entonces ya andaba necesitando alguna ampliación, pues doña Clara de Berriatua había testado 50 ducados “*para que sea ensanchado dicho Ospital*”;<sup>140</sup> aunque, en 1580, no se había verificado aún y su basílica adjunta aparecía ya “*endida*”<sup>141</sup> o rajada.

(136) Son repetidas las referencias a los naranjos en la historia de Motrico, pero creemos que no tiene relación con el tema que tratamos y, por ello, omitimos recojerlas.

Al matrimonio que arrendó, en 1687, una de las propiedades del Hospital, se le señaló, como una de las condiciones que habían de dar, “la mitad de la naranja y de agoa de azar, que cada año huviere de los naranjos del dho Hospital”. (Arch. Municipal Motrico. Libro de actas. f.7).

(137) Arch. parroq. Motrico. 1º Baut. f. 44v (11.V.1549). Bautizaron a su hijo Juan. En 1551, vivían “en la casa de la Madalena”, Pascual de Gastaeta y Gracia de Ançuriça”.

(138) Ibidem. 1º Baut. f. 73v (2.II.1553). Para 1570 el Prior era Asencio de Elordi.

(139) Arch. parroq. Motrico. Libro de cuentas. f. 15v.

(140) Ibidem. 1º Finados. f. 15v.

(141) Ibidem. 1º Libro de Mandatos. f. 35v.

Al llegar el Comisario Martín de Elcano venido a verificar su inspección, comenzaron por decirle

El otro está encima de la dicha villa, çerca della, llamado de la Magdalena, pegante a una hermita de su adboçación, donde así mismo se acogen y sustentan los pobres tocados del mal de Sanct Lázaro<sup>142</sup> y también algunos naturales de la misma villa y su jurisdicción envergonçantes, que bienen a extrema necesidad", "donde se les da el recaudo necessario.

Después de visitarlo, Elcano escribió de él: "*Está a tiro de vallesta de la villa, junto a la hermita della. La cassa del dicho Ospital es bien grande; pero vieja y maltratada*".<sup>143</sup>

La ermita la Magdalena debía de gozar de mucha devoción entre los motricorras, especialmente en el siglo xvii, porque hasta élla hacían proce-sión en favor de "*los mareantes de Terranova*", se hacía el conjuro a una joven por hechizada, se acudía en rogativa en tiempo de sequía o de peste...; pero ello sobrepasa el siglo que estudiamos.<sup>144</sup>

Las pertenencias y rentas de ambos Hospitales no eran pocas.

El del Santo Cristo contaba con "*su buena casa, con su huerta*", además de 5 ducados anuales de renta, la casa de Arreyzta y recogía al año en especie: "*dos fanegas de trigo y una viña*", más "*çinco pedaços de mançanales y un roble dal*"; todo fruto de donativos, "*ofrecidos por particulares de la dicha villa con cargo de hazer ospitalidad*".

El de la Magdalena no le iba a la zaga: con su casa, huertas, seis manzanas, ocho viñas, roble dal y castañal.<sup>145</sup>

Sin embargo, el deseo de la villa era que el Hospital de la Magdalena se incorporara al de la villa

Donde ay aparejo para recoger en él, si alguna vez suçediere aver e algunos tocados del mal de San Lázaro, y también los envergonçantes de la villa, por ser, como es, casa grande, de muchos aposentos y estanças, con su buena capilla,...y de otras buenas de ambos Ospitales.

(142) Por ello también, en ocasiones, se le llegó a dominar como Hospital de San Lázaro.

(143) Debía de seguir hendida.

(144) A mediados del siglo xviii, se trató de trasladar el Hospital aquel, "que era de fábrica muy antigua", a una nueva construcción y de poner una maestra de niñas en dicha Casa-Hospital. Desde siempre no fué raro que se enterraran junto a su ermita algunos difuntos de Motrico.

(145) Puede verse con más detalle en Arch. parroq. Motrico. 1º Libro de Mandatos. f. 6v.

## Visitando las ermitas de Motrico.

1º.- Ermita del STº CRISTO de Maya. (1574) o “Calvario”.

La primera noticia que hemos encontrado es una donación de un pago, en 1574,

por la lanterna (linterna o farol fácil de llevar en la mano con una sola cara de vidrio y una asa en la opuesta) del humilladero de Maya 102 mrs.<sup>146</sup>

Y más tarde, en el 22 de junio de 1596, se reunieron en la Cámara del Regimiento los alcaldes ordinarios y regidores, con el escribano Simón de Iturriza, y compareció el clérigo beneficiado en la parroquia, don Esteban de Sarasua, quien presentó una petición, en la que recordaba haber comparecido allí mismo en 1588, por motivo de que

la hermita de Maya estava cayda y el Stº Crucifijo della ansí bien estava con mucha yndecençia y, a causa desto, yo deseava llevar el hedificio de la dicha hermita y poner con más decençia de la que solfa estar antes el dicho Crucifijo.

Informados de ello, pidieron la licencia al obispo y, traída ella, empezaron a levantarla nuevamente.<sup>147</sup>

Vista aquella petición de entonces, se rogó por la villa licencia al obispo,

la qual se trajo y, atenta ella, se ha puesto el hedificio de la dicha hermita en el estado en que está y vos más bien con limosnas de los mareantes y esperando en el Señor acavar en brebe tiempo. Y agora a mi noticia a benido que esta liçençia, que ansí me fue dada por esta villa, no se puso en los libros de los asuntos que tiene en su Ayuntamiento.

Y dijo don Esteban

y, nsí mismo digo que yo supliqué a los dichos oficiales de aquel año (1588), como a caveças desta villa, me yciesen merced de darme ansí bien liçençia y tierra para açer una casa a mi costa... en la parte y lugar más acomodada y çerca de la dicha hermita del Stº Crucifijo, a donde está enpeçada al presente el hedifiçio y, ansí bien, algunas tierras apegantes a la dicha casa para que pudiese senbrar asta dos o tres fanegas de trigo y plantar asta treçientos plantíos de castaños”. Todo lo cual lo hizo para el servicio de la ermita.<sup>148</sup>

(146) Arch. parroq. Motrico. 1º Libro de Cuentas. f. 76.

(147) Arch. parroq. Motrico. 2º Libro de Cuentas. f. 89 r. y v.

(148) Arch. parroq. Motrico. 2º Libro de Cuentas. f. 89s.

Al año 1590 le tuve que dar “a don Esteban (de Sarasúa) por la *liçençia del umilladero de Maya 8 reales*”<sup>149</sup> y 5 reales por lo mismo en 1598.<sup>150</sup>

El 14 de septimbre se celebra la fiesta y es cuando vuelven todos los barcos. Todos los barcos ofrecen su misa y celebran su fiesta más popular, su “*Kristo Maixako*”.

2º.- Humilladero de BELEN (1571)

La madre de doña Marijuan de Arana, difunta, en 1571, “*entregó a María Mz. de Amilibia —serora de la parroquia— un frontal antealtar para Belén, guarneçido de paño, y el frontal es de berde paño*”.<sup>151</sup> Para que sepamos donde estaba, Lope Mtz. de Isasti dijo que “*tiene dos humilladeros a las puertas de mediodía y poniente, el uno se llama de la Piedad y el otro de Betlén, y se dice misa en ellos*”.<sup>152</sup>

3º.- Humilladero de la PIEDAD (1571)

Era doña María Pérez de Aguirre, madre de la difunta Marijuana, la que dejó entre otras cosas a “*Pascoala de Saraçua, hospitalera, un antealtar para la Piedad y son berde y colorado*”.<sup>153</sup>

4º.- SAN MIGUEL (1559)

En 1559, la de que “*tomé del cepo del Señor Sant Miguel 93 mrs*”.<sup>154</sup>

Luego, en 1565, dijo que

hay en la hermita de San Miguel tres altares: uno de la ynvocación de San Miguel, otro de San Cristóbal y otro de San Sebastián, con sus ymágenes de bulto, doradas, con sus tabernáculos.

Yten, hay en los altares sábanas, lápidas y antealtares doblados. En el altar mayor hay un te igitur.

Yten, hay una casulla de sarga y un antealtar de damasco hazul y unos corporales.

Yten, hay una campana y una rueda de campanillas que había se deshizo.

(149) Ibidem. f. 76v.

(150) Ibidem. f. 137.

(151) Ibidem. f. 53v.

(152) Isasti, Lope Mtz. de. Compendio, 596.

(153) Arch. parroq. Motrico. Libro de Cuentas. f. 53v.

(154) Ibidem. 1º Libro de Cuentas. f. 20v.

Yten, una casilla, donde viven las seroras que son tres, y una huerta con sus mançanos".<sup>155</sup>

La difunta doña Marijuan de Arana, en 1571, dejó "*otro antealtar para la hermita de Sant Miguel de paño berde y colorado*".<sup>156</sup>

Al año siguiente, el 23 de octubre, fue recibida "*Saveyra (?) de Myzquia, vecina de la villa, moça en cabello*" que se ofrece para serora de la ermita y pide al Ayuntamiento que, como patrono, le concedan e "*para ello llebará una cama con sus dobles e una caxa, los quales, en fin de sus días, queden para la dicha fábrica*".<sup>157</sup>

Se ofrecieron "*por retexar la hermita de San Miguel a tres onbres y tres mugeres*", en 1583.<sup>158</sup>

En el año 1596, Gaspar de Balzola empleó 8 ducados para hacer unas ventanas y asentar las peanas para imágenes y otras obras. Y, cuando estaban haciendo el molde de las campanas de la parroquia —a los dos años—, les llevaron a San Miguel cuatro azumbres de sidra y pagaron a Ramos de Egusquiza, Juan de Portiza y otros, y cinco mujeres más que ayudaron, por cubrir el tejado que deshicieron "*para fundir las campanas*" con los moldes.<sup>159</sup> Las campanas se hicieron en San Miguel, aunque luego fueron llevadas con tres yuntas de bueyes<sup>160</sup> y "*por deshacer los moldes (de las campanas) de la yglesia de San Miguel real y medio*". Bueno, pero para hacer los moldes y fundir las campanas deshicieron antes el tejado de San Miguel.<sup>161</sup>

#### 5º.- SANTA AGUEDA (1559).

Era la ermita de Santágata, la más popular entre las "*doncellas en caballo*". "*Tomé del cepo de Santa Agueda —el 12 de dizienbre de 1559— 124 mrs*", en el 20 de febrero de 1560 "*93 mrs*" y "*65 mrs a 12 de junio*"<sup>162</sup> dijo el sacristán de turno.

En 1565, dijeron que

hay en la hermita tres altares: el principal es de la ynvocación de Nuestra

(155) Ibidem. f. 5.

(156) Ibidem. f. 53v.

(157) Ibidem. f. 59.

(158) Ibidem. II, f. 7.

(159) Ibidem. II, f. 126, 138 y 149.

(160) Ibidem. II, f. 140.

(161) Ibidem. II, f. 145v.

(162) Ibidem. I, f. 20v-21.

Señora, otro de SantAgueda y otro de San Telmo, con sus ymágenes de bulto y sus lápidas y antealtares y sávanas y manteles y un te igitur y una lámpara de oja de lata. Hay quatro candeleros de açofar y uno de hierro. Una campana buena. Yten, hay dos seroras y tienen su cassa y una viña.<sup>163</sup>

Vino en 1570 un piloto de Motrico, Domingo de Ibarra, a arreglar sus cuentas con la Virgen y de paso a darle 11 reales “*para la obra de la yglesia de Santa Agueda*”. (f.54v) Nos imaginamos que no andaban lejos las fechas de desposorios. Pero, se nos atraganta un poco este dato de 1570, el de “*aber pagado al dr. Alquiça —el reformador del obispado— por la liçençia que dio para desazer la hermita de Santa Agueda 372 mrs.*”.<sup>164</sup> Y no se vuelve a citar, a no ser la “*redicación*” que hicieron más tarde.

Más tarde, el 14 de noviembre de 1572, pidió ser admitida como freira Domemja de Gaviria, hija del maese Pedro de Azpeitia, doncella en cabello. La aceptaron en Regimiento, pero le exigieron que

llebara una cama con sus dobles cobertores e dos caxas, e mas ella bestida e atabiada como conbienea persona de su manera, con condición, bínculo e grabamen que, si por caso la dicha Domenja después qe fuere a la dicha casa hiziera alguna libiandad o falta de su persona, de manera que no pueda estar en la dicha hermita, que en tal tiempo pierda e quede lo que así llebare a la dicha hermita para ella...<sup>165</sup>

En 1573 Juan Mz. de Amilibia

hizo... donación a la hermita de Santa Agueda de la su viña, la segunda, que él ha e tiene, en el pago que dizen latalaya, jurisdicción de la dicha villa..., por serbir a Dios e por remisión de sus pecados.<sup>166</sup>

En el mismo año, estando en la Cámara del Regimiento, los alcaldes, regidores, ecónomo y mayordomo de la Magdalena de la una parte parte y de la otra Pascoala de Laranga, como madre y tutora de Martín de Galdona, su hija,

dixieron que por quanto el dicho Regimiento e mayordomo de la dicha fábrica abían ensanchado la hermita de la bienabenturada Sancta Agueda e para su adorno conbenía una bia, que la dicha Pascoala de Laranga tenía pegante a la dicho hermita, dando la otra bia que el dicho hospital de la

(163) Ibidem. f.5v.

(164) Ibidem. f.49v.

(165) Ibidem. I, f. 59.

(166) Ibidem. I. f. 60v.

Magdalena tiene en la calçada de la dicha villa, pegante a otra bia de la dicha Pascoala, con más 4 ducados de bentaja...

se examinaron y acordaron.<sup>167</sup> Y, el día 12 de junio,

para ayuda de LA REDIFICACIÓN de la hermita de Santa Agueda mandaban que el dicho mayordomo ponga un hombre que tenga cargo de andar con un baçin para la obra della...<sup>168</sup>

La reedificación no lo hicieron sin ruido, en 1575 les dió a "*cinco mugeres por acarrear la piedra a Santa Agueda*".<sup>169</sup> En 1586, se hacían obras por más de 6.000 mrs., pagó a maese Esteban de Aportategui por once días de que "*trabaxó en sacar los cimientos y hazer la pared en la dicha ermita 44 reales, a 4 reales por día*", y "*mas pagué a las mugeres que acarrearon cal y piedra y arena, a real y medio por día, 57 reales*".<sup>170</sup> Y desde 1585 al 1587 siguieron trabajando los hombres y las mujeres, hasta hacer bancos inclusive.<sup>171</sup>

En 1598, la ermita recibía el nombre de Santa Agueda de Aportategui.<sup>172</sup>

Esta ermita estaba "*en la atalaya de la mar, muy devota, en ella está un altar con la imagen de la Limpia Concepción de Ntr Señora, en que hace Dios muchos milagros*".<sup>173</sup> El día de "*San'Agata*" de 1592, por "*el tañer de las campanas la noche de Santa Agueda*", recogió en el bacín 1.530 mrs.<sup>174</sup>

Aún se ven en la mar, un poco más adelante de la ermita de San Nicolás, unos trozos de muro.

#### 6º.- SAN BLAS. (1565)

Está en la montaña y hay cofradía en ella. No tiene renta la confradía ni la hermita. Tiene un cáliz de plata y una campana y una rueda de campanillas, un misal. Tiene una huerta, un mançanl y un castañal unto y un nogal. Ay tres altares y sus lienços de sábanas y manteles.<sup>175</sup>

(167) Ibidem. I. f. 62v.

(168) Ibidem.

(169) Ibidem. f.76.

(170) Ibidem. f. 41v.

(171) Ibidem. f. 41v,y 62.

(172) Ibidem. f. 134v.

(173) Isasti, Lope de. Compendio, 595.

(174) Ibidem. Libro de Cuentas. II. f. 96v.

(175) Ibidem. f. 4v.

Lope Mtz. de Isasti dijo que estaba extrarradio de la villa.

7º.- SANTA ELENA (1564)

Fue recibida M Sebastián de Echániz por el Ayuntamiento en 1564 y dijo que era natural de la villa, aunque "*pobre, que no tenía con que sustentar ni abitar*", por lo que nos encontramos ante un caso especial, creíamos que hasta ahora eran más bien los casos de seroras acaudaladas las que se ofrecían. Bueno, "*por ende, pidió a sus mercedes que le manden recibir por freyra en alguna de las hermitas y que ella ará muy buen serviçio*".

Estudiado todo el conjunto de cosas que se les ofrecía, "*le reçebieron por tal freyra de Santa Elena en uno con la beata de Armencha*".<sup>176</sup> La ermita fue por otra parte la más pobre.

Al año siguiente, "*háy un altar un altar con su hara y sus adreços pobres, y un ornamento y una campanilla y una huerta y un mançanal. Y (en) la casa viven las seroras, que son dos*", contando con M Sebastián.<sup>177</sup>

Pedro de Yure, vecino de la villa, compareció ante el Regimiento, en 1575, y dijo que, al tiempo que él tenía dedicada por serora de la ermita a su hija María, se hizo el asiento por el que

se obligó de azer a su costa el cielo y cubierta del altar mayor de la dicha hermita y, para este efecto, los días passados avía cortado tres castaños que Domeca de Burbua mandó para la dicha hermita, sobre que el mayordomo de la fábrica parece dio querella dello a la Justicia de esta dicha villa; y, pues, su intento no fue el cortar de los dichos castaños para su propio aprovechamiento, sino para el servicio de la dicha yglesia".

Le condenaron a que dentro de dos meses "*aga el cielo y cubierta de los altares del corte de los castaños*" y, luego, "*los blanquesqua y lusca de buen yesso y cal los liensos de las paredes*".<sup>178</sup>

El 21 de junio de 1582, ante los señores Joan de la Plaça, teniente de alcalde, y Martín de Curuçelaegui, Pedro de Arechabaleta y Miguel de Azterrica, regidores, y Juan López de Gamboa y Pedro de Bilbao, fieles, ante Simón de Iturriza, escribano, dijeron

En voz y en nombre del Conçejo tomaron y reçebieron por freyra de Santa

(176) Ibidem. f. 24.

(177) Ibidem. f. 5v.

(178) Ibidem. II. f. 73.

Elena a María Domingo de Mendibelçua, vezina desta villa, para que sea freyra en la dicha hermita y goze de todas las preminencias y honores y probechos que la hermita tiene y, si alguna cossa se le quedare en fin de sus días quede para la dicha hermita. La qual dicha nombración hazían en la dicha María Domingo por ser persona de buena bida y fama e hija de los principales de la dicha villa.

Luego de decir y hacer todo aquello, los firmaron con sus nombres.<sup>179</sup> Y Pablo Gorosábal contó en su Diccionario que existió en 1862.

8º.- SAN JUAN BAUTISTA (1559)

Primeramente encuentro que “*resçibí 11 reales por la manda del testamento de la sr. doña Teresa de Ylumbé —en las Cuentas del año 1559— para la fábrica de Nr Señora... y cada medio real para las cinco hermytas*”.<sup>180</sup>

En la dicha hermita —en 1565— hay tres altares, todos con sus sábanas y antealtares, y una lápida en el altar mayor. Hay sus ymágenes de bulto. Yten, hay dos ornamentos: uno de sarga y otro de lienço. Tiene una casa y hay dos seroras y un pedaço de tierra junto al camino y dos huertas y otros dos pedacicos de tierra, que todo es de la dicha hermita. Yten, una campana y una lámpara.<sup>181</sup>

En el Ayuntamiento del 14 de noviembre de 1572 apareció San Juan de Hubea, acompañado de una hija suya de más de cuarenta años, llamada María Ramos,

la qual estaba ofresçada a serbiçio de Dios por su boto y porque en la hermita de San Juan, al presente, es muerta Teresa de Lazcano. Pidió y suplicó la reçiban y que dará por limosna seys ducados... y más de ella, sus bestidos y una caxa y su cama”.

Pensado lo que hacía todo ello, la aceptaron.<sup>182</sup>

El día de San Juan de 1580 pagaron al vicario 2 reales y medio por la intención de la misa<sup>183</sup> y 85 mrs. el año 1593.<sup>184</sup> Con lo que sabemos cuál era por entonces el estipendio.

(179) Ibidem. Libro de Cuentas, II.

(180) Ibidem. f. 20v.

(181) Ibidem. f. 5v.

(182) Ibidem. I. f. 59v.

(183) Ibidem. f. 113v.

(184) Ibidem. f. 104.

El 15 de agosto de 1582 la retejaron Pedro de Yssasi y tres compañeros más por 14 reales y medio;<sup>185</sup> y en el año 1595 fue aceptada como freira Ana de Helordi, “*donzella en cabello*”, por seis ducados por dote.<sup>186</sup> “*Más pagué a Ramos d'Egusquiza, por la trayda de dos yugos para las campanas dende la hermita de San Juan a la yglessia, 3 reales*”.<sup>187</sup>

9º.- SAN NICOLAS (1548)

En un inventario de los bienes de la ermita parece que existía en 1548. Decía que

abrà veynte (1548) un cáliz de la hermita de San Nicolás y dizen que el dicho cáliz solía estar y goardarse en casa de doña M Juan de Verraeta, madre de Sancho Dábil de Aguirre, y que por halla a faltado, porque por ser cosa antigua.<sup>188</sup>

Más, el 18 de diciembre de 1559 “*tomé del cepo de Sant Niculás 13 mrs. en moneda*”<sup>189</sup> y en 1565, tenía

dos altares con sus aras y tres ymágenes de bulto dorados. que son de San Nicolás y San Vicente y Santantón. Yten, hay una casulla de sarga. Yten, un frontal de chamelote hazul..., que toma todo el altar, con una ymagen broslada (sic) de San Nicolás. Yten, otro frontal de tela. Yten, una campana. Yten, un candelero de hierro. Yten, hay una casilla y una serora.<sup>190</sup>

Compró en 1570 “*un millar de texa para San Nicolás, que costó 27 reales*”.<sup>191</sup>

Y doña Plácida de Gamboa, priora de Santa Catalina de Areyçieta, para “*en quenta de pago que a su monasterio llebaron de la hermita de San Nicolás 110 reales y medio*”.<sup>192</sup>

10º.- SAN PEDRO DE LOS MAREANTES (1565)

En 1565,

en San Pedro, hay dos bestimentas y una casulla y un cáliz de plata y una

(185) Ibidem. II. f. 24.

(186) Ibidem. f. 104.

(187) Ibidem. f. 140.

(188) Ibidem. f. 23v.

(189) Ibidem. f. 20v.

(190) Ibidem. f. 6.

(191) Ibidem. f. 56v.

(192) Ibidem. II. f. 134v.

cruz de madera sobre dorada y una campana y tres altares. Hay dos seroras con títulos del obispo de Pamplona. Hay confraría (sic) en la dicha hermita, es de los nabegantes. Y no tiene renta más de las limosnas que le hazen. Tiene una huerta pequeña y casa de seroras. Y tiene un crucifixo.

Yten tiene la dicha hermita en los otros altares, que son de Nuestra Señora y San Juan, dorados sus bultos, y los de Santiago y San Llorente y Santa Lucía, con sus tabernáculos. Yten, hay un te igitur en el altar mayor. Yten, una casulla de sargavieja y otra de terciopelo (de) tripa berde. Yten, una lámpara y una rueda de campanillas y quatro candeleros de hazofar, dos grandes y dos pequeños. Yten, dos çiriales de hierro y un candelero de hierro grande.<sup>193</sup>

El 1576, en el Ayuntamiento compareció María de Irunaga, “*e dixo que falleció Ana de Aguirre, serora del señor San Pedro*”, y, como “*ella tenía echo voto de castidad para servir a Dios, nuestro Señor, y al señor San Pedro, recibiría mucha merced en que sus mercedes la amitiesen (sic) y nonbrasen por tal fleira, como patronos que heran para la dicha nonbración y que daría y pagaría para el serrvicio de la dicha hermita ocho ducados —habían subido ya dos—, pagados de aquí un año*”. En vista de la solicitud, fue admitida y, luego, fue suplicado el título del nombramiento al obispo.

Y, en 1584, se presentó Juan de Iraeban y dijo que el tenía “*una hija natural*” —no era suya la culpa—, que se llamaba Maria Juan, de 36 años. Y porque

tenía echo boto de castidad e tiene voluntad de serbir por freyra del señor San Pedro de esta villa, e porque los días pasados María de Irunaga hera fallecida desta presente vida; en su lugar le manden a(d)mitir por tal freyra... y para la dicha hermita dará doze ducados y ella llebará sus bestidos e una cama.

Habiéndose informado de que ella era “*moça en cabello e de buena vida e fama*”, la recibieron estirando cada vez más la dote.<sup>194</sup>

### La segunda visita pastoral de Motrico de 1568

El visitador reformista, doctor Alquiza, el 18 de mayo de 1568, “*cotejando los ynventarios viejos y añadiendo lo que de nuevo se a echo*” eran de “*ymágenes de bulto doradas*”.

(193) Ibidem. f. 4v-5.

(194) Ibidem. f. 115v.

El Sagrario estaba “a la mano del Evangelio del altar mayor con su rexa de hierro, balustreada por de fuera y dentro”, con una custodia de plata dorada, encima de un ara y corporales, y “dentro della una caxica de plata redonda donde está el Sm<sup>o</sup> Sacramento”. La mayor de la cruces era de plata grande, que costó más de mil ducados y era curioso “otro plato de plata en que piden los mayordomos del Rosario”. Entre los ornamentos había dalmáticas con “sus çenefas de ymágenes”; “un palio de damasco colorado, broslado con ysignias de Corpus” y una capa de “hazul de damasco con la ymagen de Nr<sup>a</sup> Señora”.

Como libros, tres misales y uno nuevo, además de cada uno el suyo. Un “oficiero grande”, un salterio, dos santorales y dos dominicales, tres breviaros de molde del obispado y unas Constituciones viejas y nuevas, dos manuales. Nada más.

Hay dos campanas grandes y una mediana. Una del reloj y otra para “llamar a la missa de la alba”. Más dos “hierros de hacer hostias” y una caja para guardarlas.

En la parroquia de Santa María había un vicario perpétuo y siete beneficiados enteros y cuatro medios. El vicario era de presentación del pueblo y los beneficiados de ellos mismos, pero todos “a colación” del obispo.

Eran tres seroras con título del obispo y vivían en casas particulares, “porque la casa común, que hera de la iglesia, se quemó y no se a reedificado”. Y siete eran las ermitas: St Agueda, San Blas, St Elena, San Juan, San Miguel y San Pedro, tres humilladeros. Un hospital general y, en la parte alta, la Magdalena.<sup>195</sup>

### Los mandatos para Motrico eran estos. (1568)

En 1568, como visita personal del obispo Ramírez Sedeño, señaló los siguientes mandatos.

Yten, porque bemos que el demonio a sembrado sus errores por muchas partes y para librarse dellos combiene se tengan mucha advertencia y recato, mayormente en las partes marítimas, donde concurren estrangeros de diversas naçiones que podrían venir contaminados...

Yten, porque combiene que los clérigos miren bien su honestidad por palabras y obras, mandamos que si se allaren en missa nueva o desposorio estén con honestidad y no canten cosas profanas ni bayllen...; conforme a

(195) Ibidem. f. 1-6v.

lo que disponen los sacros Cánones y Constituciones que ningún clérigo bayle por las calles en las dichas missas nuebas ni desposorios...

Yten, por quanto allamos que a los Hospitales de la provincia acuden muchos que pueden trabajar y no son de los pobres y personas para que fueron fundados... y porque no es justo que los bagamundos coman el pan de los pobres...

Yten, porque, por esperiencia, emos allado aber suçedido ynconbenientes por recoger seroras en las ermitas e yglesias sin ser aprobados su vida..., de aquí adelante no sea reçebida ninguna serora en ninguna yglesia ni basílica si no fuere CON TITULO NUESTRO...

Yten, afirmándonos a lo determinado en dicho Concilio, mandamos que los domingos, antes de la missa popular no se diga otra...

Yten, que... digan sus missas y divinos oficios en tienpos presentes, de tal manera que los del pueblo los puedan oyr...

Yten, porque... allamos que no se guardan las fiestas como conbiene, trabajando en ellas, llevando trigo al molino... Y, assí mesmo, antes de la missa mayor se ande a las tabernas a comer y beber y jugar..., que las fiestas sean celebradas como conbiene...

Yten, mandamos a las mugeres... que, quando van a la yglesia a oyr los divinos ofiçios, estén con toda quietud y sosiego y no den voces ni perturban la celebración...

Yten, mandamos que en la yglesia parroquial de la dicha villa no aya más de dos seroras y en las ermitas sendas, y las demás mandamos sean fuera echadas y no se admitan en él..."

Por quanto allamos que ay onze beneficiados: siete enteros y quatro medios, y ay falta de serbiçio por estar algunos ausentes, mandamos que, a costa de los quartos de cada beneficiado ausente, se ponga provisionalmente los que están en el estudio con nuestra licencia o mandado no sean comprehendidos, pues de su estudio a de resultar más provecho a la yglesia y serbiçio della.<sup>196</sup>

### Tercera visita pastoral de 1569

El doctor Alquiza hizo su visita a Motrico el 18 de septiembre de 1569. (24v-26)

Yten, por... por razón de la çera que los particulares ponían en los altares por los dos años y vísperas cada día, si vienen a ensuziar los antealtares y sábanas y todo el altar, se ynche de çera; y también aconteçe estar un altar lleno de candelas y en otro nonada; y andan los clérigos llebando çera de

(196) Ibidem, f. 19-22v.

unos altares en otros, que paresçe mal y es yndeçencia y daño de la yglesia.

Y, porque, por el Regimiento de la dicha villa se nos pidió remedio, mandamos que de aquí adelante los días de honras y otros días que acostumbran poner la dicha çera hilada pongan los mayordomos de la yglesia candelones que llaman, que son cirios de a quatro en libra, y en sus candeleros con arandelas de manera que no cayga çera en los altares ni se haga el daño que está dicho...

Yten, por quanto a abido y ay costunbre en la dicha villa que cada beneficiado tenga su hornamento y recado para dezir missa... y que... son solamente para las missas populares y otras cantadas; y que, de poco acá los hornamentos..., los traen en dezir missas rezadas botibas..., mandamos que... no se sirban de hornamentos de la dicha yglesia para las dichas missas rezadas y botibas que dixeren...

Yten, por quanto... en la visita que se hizo en el año de sesenta y quatro, está mandado NO SE HIZIESEN AUDIENÇIAS EN LA YGLESIA POR LOS ALCALDES, y somos ynformados y ocularmente lo emos visto estando en la visita de la dichavilla no se guarda lo mandado, sino que sin embargo en las puertas de la yglesia y asentados en los bancos della tienen audiencias los alcaldes de la dicha villa con sus escribanos y la otra gente...; mandamos que... no tengan audiencias ni conçejos ni otros ajuntamientos en la dicha yglesia, ni se asienten en los bancos de las puertas della a tener audiencias públicas...

Yten, que al tiempo de los defuntos... no consientan lloros eçesibos dentro de la iglesia...

Dr. Alquiça.<sup>197</sup>

### Y la cuarta visita pastoral de Motrico de 1570

De este obispo lo que más sorprende es el número de vicarios generales que tuvo. Pero tuvo la desgracia de dejarse llevar por el nepotismo de manera excesiva, basta ver el testamento suyo.

Bien, pues visitó a Motrico uno que no era vicario general, licid<sup>o</sup>. Rodrigo Ruiz de Navascués, el 3 de diciembre de 1570. Y, entre lo que dejó mandado, destacó que

por quanto por el Sacro Conçilio de Trempto está decretado que los beneficiados que tienen cura de ánimas y son obligados a RESIDENÇIA PERSONAL, no hagan los fructos suyos en ausençias; y porque don Andrés de Astigarribia es rector en Astigarribia, yglesia parroquial de la diócesis de

(197) Ibidem. Libro de Cuentas.

Calahorra y beneficiado en esta yglesia parroquial, y no puede cumplir en un mismo tiempo en su dicha rectoría y beneficio desta parroquial...<sup>198</sup>

Aún coleaba la residencia personal.

### Convento de St. Catalina de Areicieta. (1572)

En el Archivo Diocesano de Pamplona hay un pleito sobre el patronato del convento de St Catalina entre don Pedro de Idiáquez y la Priora y monjas de él. Este convento fue fundado en 1572 por el Br. Juan Ochoa de Berriatua y su esposa doña Catalina de Plaza en su casa, la Casa-Torre de Areiceta, reservándose el patronato los fundadores y que pasase a sus herederos a su muerte. La cosa fue que el Visitador General del obispado que dirigió "*las obras de acomodación de la torre para adoptarla a monasterio*" para el 3 de diciembre de 1576 bendijo su obra, dedicándolo a Santa Catalina. Para prepósita llevó el obispo a doña Magdalena de Alzola y como priora a doña Gracia de Albaliz y una de las primeras jóvenes.

Pero como el sitio donde se asentó el convento era solitario y fuera de la villa, fue que, ante la disposición del Concilio de Trento contrario a la situación de los conventos en despoblado. Y trataron un proceso sobre diezmos de la Priora y monjas del convento de Santa Catalina contra el cabildo eclesiástico de su villa de Motrico.

En el folio 189, se lee:

En el monasterio de Santa Catalina de Areiceta, término de Motrico, a 9 de febrero de 1585, testó por codicilo don Francisco de Maya, beneficiado, nombrando heredero al monasterio.

Por eso, no comprendo bien el párrafo de Pablo de Gorosábel, en su "*Diccionario de Guipúzcoa*", p. 318, en donde dice:

hay un convento de monjas agustinas de Santa Catalina, fundado por don Pedro de Idiáquez en el año de 1638.

Lo cierto es que los señores de Idiáquez, descendientes de los fundadores, dispusieron el traslado del monasterio al centro de la villa. Por eso, en 1638, se trasladaron las monjas de Areiceta a la casa Torre de Berriatua.

Y, por ello, buscamos también en Lope Mz. de Isasti, quien dice que "*el bachiller Berriatua —motricarra—, abogado, fue fundador del convento*

(198) Ibidem. Libro de Cuentas.

de *St Catalina demonjas del orden de San Agustín, con 400 ducados de renta*". Y ésto escribió el año 1625, pero el br. Berriatua fue alcalde en la octubre de 1558.<sup>199</sup>

### Dos imágenes más. (1572)

Pagó carta de pago de una corona de plata, el 5 de diciembre de 1572, "para la ymagen de la bienaventurada *SANCTA CATELYNÁ*" y esta corona dejó para la santa Simón de Alçate, natural de Motrico y vecino de la ciudad de Palencia, en su testamento. Le dieron carta de pago y de estar puesta a la imagen a la viuda, doña Catalina.<sup>200</sup>

Y que, así bien, en 1592,

aya de perfeçionar, dorar y pintar los remates de las puertas de la ymagen de Nuestra Señora de sobre el altar mayor, y los ángeles que están con la dicha ymagen de Nuestra Señora.<sup>201</sup>

Y en 1596

pagué una querella que dio ante el Corregidor contra el dho Jacue (de Goyçqueta) sobre la corona que llevó de la yglesia de la ymagen de Sancta Catelyna, 132 mrs.<sup>202</sup>

Por otro más, en 1590,

pagué al dho Graçían (de Ribera) 3 rs por seys saetas que bernizó (sic) para *SAN SEBASTIAN*.<sup>203</sup>

Y nueve años más pagó a Juan de Erquinigo

un real (34 mrs) por unos gonçes o pieças que echó a la ymagen de San Sebastián.<sup>204</sup>

Finalmente,

yten, al dicho Sancho, el cordelero —en 1590— 3 reales por unos maimenes que le compré para colgar las tres lámpadas delante el templo.<sup>205</sup>

(199) Isasti, Lope Mtz. de. Compendio, 660.

(200) Ibidem. II, 60.

(201) Ibidem. II. f. 84.

(202) Ibidem. II. f. 125v.

(203) Ibidem. II. f. 88.

(204) Ibidem. f. 146.

(205) Ibidem. II. f. 72v.

**Maestres de naos. (1573)**

En el Regimiento del 12 de junio de 1573, hordenaron lo siguiente: Por quanto, por experiencia se ha visto al presente que algunas personas de esta villa han puesto la contradición a la fábrica de Santa María de Motrico de pagarle su debido de naos, que del tiempo ynmemorial acá se le ha pagado de ganancias de naos, que es uno por ciento, syn descuento de costas ni gastos de toda ganancia que la nao gana.

Por ende hordenaron e mandaron que todas las personas que de aquí adelante hizieren e fabricaren naos en los estilleros de esta villa e tierras de Santa María, antes y primero que se pongan la quilla de la nao, baya al Regimiento de la dicha villa y declare cómo la quiere hazer e así la haga siendo vezino de la dicha villa, el qual goze de los estilleros y basos conforme a la costumbre que es y ha sido de tiempo ynmmorial acá, pagando a la dicha fábrica lo dicho su debido, y que, por quitar todo fraude, jure el tal hedficador cómo la nao es suya enteramente; e si por bentura jurare thener onpaía y el tal ser estraño, pague por el estraño por la parte que le cabe por tonelada 8 mrs. y medio por razón de la ocupación del estillero e más los derechos de los basos a respeto de la horden que sobre ellos diere el Regimiento, y cobre lo uno y lo otro el mayordomo antes que la nao se bote y se le aga cargo al dicho mayordomo aunque no lo cobre por descuento y de otra manera.

Yten, por quanto Juan Martínez de Amillibia, vezino de esta villa, ha fabricado una nao en los estilleros de la dicha villa para Andrés de Aben-dayno, vezino de Billarreal, y está al presente en los estilleros de Santa María, mandaban que el dicho Juan Mz. bengael primer Regimiento, que es el martes, a tomar horden de lo que han de pagar así por los estilleros como por los basos y también el mayordomo de Santa María, que es Jacobe de Ybaseta, agan las diligencias debidas en su tiempo.

Yten, para ayuda de la redificación de la hermita de Santa Agueda, mandaban que el dicho mayordomo ponga un hombre que tenga cargo de andar con un baçín para la obra della...<sup>206</sup>

Y por el año 1582 —12.V—, aparecen además

Primeramente, los herederos de Jofre Ybáez de Ubilla por la ganancia de su nao del biaje que hizo para Terranova, que truxo 1.050 barricas, de las quales le caben dos barricas y media, a respeto de uno por çiento de la quarta parte que le cabía a la nao.

Los herederosde Domingo de Azterrica deven de sueldo de la armada de Santander y húltimo biaje que hizo a Sevilla.

(206) Archiv. parroq. Motrico. Libro de Cuentas. I. f. 62 r. y v.

Los herederos de Domingo de Ybarra deven el viaje de Lisboa y de Santander y el húltimo viaje que hizo para Sevilla.<sup>207</sup>

### Otra visita pastoral de Motrico de 1576

Visitó en persona la mayor parte de su obispado, con el arciprestazgo de Guipúzcoa.

Es suficiente ver cómo se fija en detalles mínimos y propios. El día 9 de septiembre de 1576 visitó la donostiarra de San Vicente y el 4 de octubre hizo lo propio con Motrico.

Los mandatos, después de ser informados, eran los siguientes

Otrosí, por quanto somos informados que en la dicha villa ay una Cofradía del Sm<sup>o</sup>. Sacramento, en la qual se ha de dezir una missa cada día por devoción de los cofrades vivos y por las ánimas de los defunctos, y por ella se ha de dar un real al preste que la dixere, y somos informados que ha tres años que los dichos clérigos no la diçen, diciendo que la limosna es poca;, mandamos... digan la dicha missa...

Otrosí, somos ynformados que, de tiempo inmemorial a esta parte, los dichos clérigos diçen una missa de requien cada día al alba, y mucho tiempo la han dicho por los defunctos..., y sólo se les daba la limosna del baçín y respiçe de las honras; y, de pocos días a esta parte, los dichos clérigos toman pitança de particulares por las missas, diciendo que en el tiempo antiguo se allegaba limosna competente para las poder deçir, y que ahora no se allega quassi nada...

Otrosí, por quanto somos informados que algunos beneficiados se ausentan de la dicha villa sin dejar sustituto y pretenden llebar los frutos; y otros están ausentes en Salamanca y otros en otros beneficios y rectorias...; y los que estubieren en Salamanca o en otra universidad aprobada de oy más en cada un año no inbién testimonios de cómo estudian y qué facultad y el provecho que en ello haçen, firmado del rector y escrivanos de la universidad...

Otrosí, por quanto en la dicha yglesia y hermitas ay muchas seroras y no están juntas en la yglesia ni sirven según son obligadas ni viven en una cassa juntas, mandamos... guarden el mandato del obispo Pacheco, nuestro predecesor, y a las que al presente son biban juntas en una cassa y en la yglesia estén todas juntas..., y no sea admitida ni se tenga por serora la que no tubiere título nuestro o de nuestros predecesores ni las que sirvieren por salario en cassas particulares y no se lleguen a los altares...

Otrosí, por quato... somos informados que los dichos clérigos, después que

(207) Ibidem. II. f. 3v.

acaban vísperas, antes que digan completas, dentro de la dicha yglesia, tratan sus negocios y sobre ese casso rien y haçen ruido de que el pueblo se escandaliza...

Si llega a seguir, el obispo soluciona los problemas.<sup>208</sup>

### Orfebrería. (1576)

Maese PEDRO DE MARIGORTA en 1576, aunque figuraba como platero, cobró 30 ducados ducados como *“relojero, a cuyo cargo dixo a estado el servicio de tener adresado el reloj de esta dha villa por tiempo de 4 años”*.<sup>209</sup>

Y tuve —en 1577— que pagar

a JACOBE DE GOYÇUETA, platero, vecino de Deba, 53 reales en esta manera: por adreçar la cruz, de las tres la menor, por la plata que puso 4 reales, por el oro 13 reales, por dar color al oro 5 reales y medio, por el azogue, que en ello gastó 4 reales y medio; por el marco para la cruz 4 reales; por la echura al dho platero, por seys días que se ocupó 22 mrs; dan en marabidis 1.802 mrs”.<sup>210</sup> *“Más tornele azer dorar en la peana de la dicha cruz.”*<sup>211</sup> Y

pagué a Jacobe de Goyçqueta, platero, por el adreçar de las custodias del Smº Sacramento, 16 rs.<sup>212</sup>

LUIS DE SAN MARTIN, en 1584, cobró un real *“por el adreçar de la media luna de la custodia mayor”*.<sup>213</sup>

Y, *“más pagué —en 1584— a la muger que fue a Bilbao para el cirio pascual y por los candelones, 488 mrs”*. Y en 1584 doraron en Motrico por 34 mrs.<sup>214</sup> y pagaron 42 mrs. *“un sartén para llevar el fuego para el ynçensario”*;<sup>215</sup> pero, como pareció algo pobre, lo encargaron para decorar al maese Brehevilla que les cobró 170 mrs.<sup>216</sup> en 1588, para *“un apagadero”* para el cirio pascual 38 mrs. a *“maesse JOAN DE BERBILA”* y 4 reales por dorar

(208) Archiv. parroq. Motrico. Libro de Mandatos.

(209) Ibidem. Libro de Cuentas. f. 77.

(210) Ibidem. f. 106.

(211) Ibidem. f. 106v.

(212) Ibidem. II. f. 44v.

(213) Ibidem.

(214) Ibidem. II. f. 29v.

(215) Ibidem. II. f. 44.

(216) Ibidem. II. f. 41v.

el cirio pascual.<sup>217</sup> Y por pintar el cirio, mas “tres candeletas benditas” 10 reales.<sup>218</sup>

### Varias cosas más. (1577)

Yten, pagué —en 1577— a Luys Gros 1 real por azer unos candeleros de oja de lata a unos çirios se ponen para las procesiones y para quando alcan el Santísimo Sacramento” e “yten, pagué por los registros de cordonçillo que hize azer a los dos misales de la yglesia 1 real y medio.<sup>219</sup>

Y cuando pagué 10 mrs. y medio —el 14 de agosto de 1582— por alfilleres que compré en cassa de M Ramos de Jaussoro para ante altares.<sup>220</sup>

Y, en 1587, “pagué a Pierres, el broslador (sic), por 51 días que se ocupó en aderezar los ornamentos, a respeto de 6 rs. por día...”<sup>221</sup>

### “El apostolado”. (1578)

En 3 de agosto —de 1578—, pagué a Pierres (Picart), vecino de Oñate, 7 ds. en reales (82.618 mrs) por el adreçar de la cenefa de los apóstoles.<sup>222</sup>

Y creo que se tratará del mismo Apostolado que José Vargas Ponce del que escribió a J.A. Ceán Bermúdez, que en Sevilla, mientras andaba clasificando el Archivo de Indias, el 3 de diciembre de 1802

Un hermoso apostolado (14 piezas con el Salvador y su bellísima Madre) de figuras algo mayor que el natural y en segundo término, en otros muy menores, su género de martirio, obra de Alonso Cano, que compró por 500 pesos en una almoneda en esa ciudad (Sevilla) el primer Barón de Oa, y adornó con ella la casa-palacio que edificó en su tierra, Motrico, dejándolos vinculados en ella.<sup>223</sup>

### Trabajando en la sacristía. (1580)

A don Martín de Jaca, en 1580, “por taner (“tañer”) de las canpanas la noche de Santa Agata dos reales”.<sup>224</sup>

(217) Ibidem. II. f.50.

(218) Ibidem. f. 74.

(219) Ibidem. Libro de Cuentas. f. 106.

(220) Ibidem. II. f. 24.

(221) Ibidem. II. f. 62.

(222) Ibidem. f. final 9.

(223) Notas manuscritas. Archiv. Prov. Diput. Fondo S. Múgica. nº 45.

(224) Ibidem. f. 113.

Y don Juan de Azterrica era el coadjutor encargado —en 1584— de “*taner las campanas la noche de Santa Agueda, 68 mrs*”<sup>225</sup> y de “*la costa, que el alçar de la sacristía por mandado del obispo, se alço*” en 1589.<sup>226</sup>

Fue ya el bachiller Busturia quien cobró su salario de 12 reales como sacristán en 1590.<sup>227</sup> Y, en 1599, “*así mismo, (Juan de) Erguinigo por adreçar la puerta de la de la sacristía nueva 4 reales*”.<sup>228</sup>

### La visita pastoral del Dr. Alquiza en 1580

A ejemplo de sus antecesores, el obispo de la Fuente empleó gran parte de su vida en hacer sus visitas pastorales. Pero le tocó a Motrico la visita del dr. Alquiza, en el día 26 de agosto de 1580 y en 1585.<sup>229</sup>

Repitió y exigió en 1580, como los anteriores, especificando las “*quatro oraciones*”, es decir y amenazando, el rezo del Padre Nuestro, Ave María, Salve y Credo, llegando “*a los que no las supieren, no se les case ni absuelva hasta que las sepan, so pena de dos ducados*”.

### Preparativos para la reforma del Altar Mayor. (1580)

El maese Pedro de Mendiola, en 1580, gastó 2 reales, el “*cantero que bino a dar trasa sobre la capilla (mayor) que se pretendía azer*”.<sup>230</sup>

Además, “*pagué por mandato del Regimiento tres escudos (1.200 mrs) en oro al maese cantero de Bolibar, que bino a traçar la yglesia, por tres días que ocupó en ello para como se devía azaer la capilla mayor*”.<sup>231</sup>

Pero, por entonces, ya tenían suficiente con hacer el campanario. Se conformaron con hacer, el 1587, el gasto de

honze reales que pagué a los mensajeros que se enbiaron a Marquina, Elgoybar y Azcoitia y otras partes para que acudiesen los maestros canteros a la puja de la obra de la yglesia mayor.<sup>232</sup>

(225) Ibidem. II. f. 29.

(226) Ibidem. f. 73-73v.

(227) Ibidem. II. f. 73.

(228) Ibidem. f. 145v.

(229) Ibidem. Libro de Cuentas. f. 34-36.

(230) Ibidem. Libro de Cuentas. I. sin foliar.

(231) Ibidem.

(232) Ibidem. II. f. 61v.

**El Campanario. (1580)**

Como preparación, en 1580, “*pagué —2 reales— a don Martín de Jaca por taner (“tañer”) de las campanas la noche de Santa Agata*”,<sup>233</sup> era el coadjutor-sacristán.

Pero —en 1581—, vinieron a San Sebastián a comprar “*5 quintales y 4 libras de cobre para la campana, respecto de 75 reales por quintal; mas 22 reales “de flete de San Sebastián a Motrico a la pinaça que se enbió sólo por ello, 20 reales” y “a un arriero que —dijo el mayordomo— enbió a Guetaria por el dicho cobre, que no pudo venir por el viento contrario, dos machos en 19 rs, que pagó Ybaseta, a mi cuenta*”.

A los tres años —es decir en 1584—, “*pagué a don Joan (de Azterrica) por el taner de la campana de Sancta Agueda*” y “*pagué 18 reales a Asencio de Helordi por la hobra que hizo en Elizcanbara, y tabla y made-ro que puso*”, y, el 21 de junio, trabajaron 3 oficiales, con 20 “*tablas de pino e un ciento de clabos*”. Y Asencio de Helordi “*en adreçar las escalas de las escalas de la Elizcanbara*”.<sup>234</sup>

El 6 de julio del año siguiente,

en la Cámara del Ayuntamiento, se dixo que el coro de la dha yglesia está echo de tabla y es necesario de luzir y hazer alguna pintura, y anssí bien la cassa de la torre de las campanas está mal tratada y es necesario reparar y hazer, se pidió a sus mercedes manden dar orden de reforma. Sus mercedes mandaron que el dho mayordomo aga hazer lo uno y lo otro por la mejor traça que se pudiere.<sup>235</sup>

y se pagó 142 reales “*a Graçian de Ribera, pintor, por el pintar y adreçar del coro*”.<sup>236</sup>

Al año siguiente, cayóse la ventana de sobre el coro y se le encargó rehacerla en arenisca al cantero Gaspar de Balçola en 50 ds, dando la fábrica la piedra y cal.<sup>237</sup>

Gracias a Graçian y a Gaspar empezaron a poner el campanario, primera-mente el sitio de las campanas, los materiales y el horno para fundirlas.

(233) Ibidem. f. 113.

(234) Ibidem. Libro de Cuentas. II.

(235) Ibidem. Libro de Cuentas. II.

(236) Ibidem. II. f. 44v.

(237) Ibidem. II. f. 117.

Empezaron a costear los gastos en 1594. “Yten, pagué a la freyra de Amilivia por dos libras de çera que compré para las belas del coro seys rs” “y más para el pavillo y echura un real”.<sup>238</sup>

En junio de 1598,

dixieron que en nombre del Conçejo de la dicha villa y fábrica de la parroquial della, atento que la yglesia de ladicha villa ESTAVA FALTOSA DE UN CANPANARIO donde se han de poner las campanas... conforme a la traça que queda en poder del dicho don Joan de Vidaçaval, vicario de la dicha yglesia,... con las condiçiones... siguientes:

Primeramente, que el dicho Gaspar dándole piedra arenisca y çabora y cal, arena y ago (sic) y remienta (sic) de palas y asada (sic) y basos para subir la cal y agoa...<sup>239</sup>

Yten, que aya de levantar la dicha obra sobre la pared bieja doze pies, que son quatro baras, y lleve de gordor lo que así llevantare, según y de la forma y manera que está la pared bieja...

Yten, que... tenga la dicha torre çinco bentanas para canpanas y la puerta, todas... bien labradas por la parte de fuera...

Yten, que aia de thener la dicha torre una cornexa de un pie al derredor de piedra arenisca,... a modo de papo de paloma...

Yten, que el dicho maese Gaspar se obliga que la dicha obra estará después de acavada en diez años continos (sic), sin hazer biçio.

Yten, que aya de hazer... dende oy, día de la fecha desta carta para el día de la Madalena primera que berná... deste presente año”.<sup>240</sup>

Por lo cual, hicieron las campanas, de junio a diciembre de 1598.

El peso de la campana mayor fue de “4 quintales y 20 libras”, a 6.000 mrs el quintal, subió a 25.200 mrs.<sup>241</sup> “Pagué al vicario por la liçencia que truxo para fundir las canpanas y hazer la torre y la ynformación que dio para ello, 7 reales y 28 mrs” (II, 137). Se celebró una misa el día de la fundición de la campana mayor y se le dió al campanero 4 reales como es costumbre.<sup>242</sup> “Más, le pagué al dicho Aparicio de Sauto 4 reales el día que tanió (sic) la campana por mandado de los señores alcaldes y regido-

(238) Ibidem. II. f. 44v.

(239) Ibidem. Libro de Cuentas. II. 117v.

(240) Ibidem. II. f. 118.

(241) Ibidem. II. 128.

(242) Ibidem. II. f. 138v.

res, porque si no, ni a menos que se le diese, no quiso dexar tanir, deziendo que tiene de costumbre".<sup>243</sup>

Mas se le dieron 2 reales el día de la fundición de la segunda campana.<sup>244</sup>

Y el 22 de diciembre,

en la villa, llamar yçieron ante sí a APARIÇIO DE SAUTO, maestro canpanero, vezino de Guernicayz (Guernica), en el señorío de Vizcaya, y le dixeron que, como sabe él, abía fundido, como tal maestro canpanero, CINCO CANPANAS, para la yglesia de esta dicha villa y sus anexas;... y era bien se fenesciese e aberiguase la quenta de las echuras de las dichas campanas ... y aclarar lo que por su trabaxo. Y se concertaron en la forma siguiente.<sup>245</sup>

Acordaron que se le había de pagar por la mayor, llamada San Pedro, 20 rs por quintal, pesaba 22 quintales; por su echura a da haber 38 ducados y 2 reales.

Por la echura de los quatro esquilones que así bien a echo y fundido para la yglesia y la Cruz de Maya y San Nicolás, que todas pesan 1.500 libras, 33.000 maravedís (a 22 mrs por libra) y

para la costa de la posada y cama 5 ducados por quatro meses que estuvo en ella.<sup>246</sup>

Y, luego de convenir ambas partes que entregaría por mayo, quedaron en dar la llamada de San Pedro 38 ducados y 2 reales; 4 esquilones "*para la yglesia y la cruz de Maya y San Nicolás*", a pesar todas 1.500 libras, a 22 mrs. por libra; y la "*posada y cama por 4 meses que estuvo en la villa*" 5 ducados.<sup>247</sup>

Ahora era cosa de tañer las campanas para llamar. No obstante, antes

pagué a Martín de Armendia (por) jugos de las campanas que llaman rezadas y por las que tañen al coro, 340 mrs.<sup>248</sup>

Más gasté con Apariçio de Sauto, maestro canpanero, que fue conmigo a conozer el metal de susso... 5 reales.<sup>249</sup>

Más pagué al dho Aparicio de Santos 4 reales el día que se tañó la campa-

(243) Ibidem. II. f. 139.

(244) Ibidem. II. f. 139v.

(245) Ibidem. II. f. 119.

(246) Ibidem.

(247) Ibidem.

(248) Ibidem. II. f. 137.

(249) Ibidem. II. f. 138.

na, por mandado de los srs. alcaldes y regidores, porque sin, ni a menos que se le diese, no quiso dexar tanir, diziendo que tienen de costumbre...<sup>250</sup>

Más pagué a Juan Simón de Iturriça por 65 codos de tabla... para echar los suelos, que estavan podridos en el campanario..., 28 reales y 23 mrs.<sup>251</sup>

Más gasté el día que truxe las campanas dende (la ermita de) San Miguel con tres juntas de bueyes, 234 mrs.<sup>252</sup>

Y luego toque la campanilla que llaman a coro y la campana que llaman a las misas rezadas y el Eesquilón llamado "*Todos los Santos*".<sup>253</sup>

Más pagué a Martín de Armenechea y Pedro de Andonaegui por un día que travajaron en cerrar los sobrados de la HELEYÇGAMBARA nueve reales.<sup>254</sup>

Más pagué a Aparicio de Sauto, campanero, 49.150 mrs: por la echura de 37 quintales de metal: es a saver, por los 22 quintales de la campana mayor, sacando por la merma un quintal, se le pagó, respecto de 20 reales quintal, 14.280 mrs.<sup>255</sup>

Más pagué a Aparicio de Sauto, campanero, 49.150 mrs. por la echura de 37 quintales de metal, es a saver: por los 22 quintales de la campana mayor...<sup>256</sup>

Se llamó "Santa María".<sup>257</sup>

Y ya en Motrico oyeron campanas y sabían dónde.

### En 1582 (12.V)

Primeramente, los herederos de Jofre Ybáez de Ubilla por la ganancia de su naç del biaje que hizo para Terranova, que truxo 1.050 barricas, de las quales le caben dos barricas y media, a respeto de uno por çiento de la quarta parte que le cabía a la nao.

Los herederos de Domingo de Azterrica deven de sueldo de la armada de Santander y húltimo biaje que hizo a Sevilla.

(250) Ibidem. II. f. 139.

(251) Ibidem. II. f. 140.

(252) Ibidem.

(253) Ibidem. II. f. 140v.

(254) Ibidem. II. f. 141.

(255) Ibidem.

(256) Ibidem.

(257) Ibidem. II. f. 146v.

Los herederos de Domingo de Ybarra deven el viaje de Lisbona y de Santander y el húltimo viaje que hizo para Sevilla.<sup>258</sup>

### Visita pastoral a Motrico de 1585

Y desde el 6 de octubre de 1585 el obispo visitó la parroquia de Santa María de Motrico, confirmó "*a las personas que estavan por rescebir el sacramento de la Confirmación*" y le encargó al m<sup>o</sup>. Albisua que visitara los hospitales.

Los mandatos fueron los siguientes, aunque resumidos

Yten, porque en el hazerse las processiones a partes remotas suelen succeder inconvenientes a causa de no poder yr las personas constituídas en hedad a ellas y divertirse a comidas y bebidas con el cansancio del camino, y dexar de continuar la oraçión y devoçión en que todos deben yr en las dichas processiones; por tanto mandamos... que, de aquí adelante, no vayan en processión en distançia de más de un quarto de legoa y a lo más de media...

Yten, por quanto hemos sido informados que los días de fiesta, al alba, fuera de maitines, entran en missa los clérigos, de una vez juntos, la mayor parte de los clérigos que hay, y acaban de una vez todas las missas, a cuya causa quedan muchas gentes sin oyr missa día de fiesta; ordenamos y mandamos que... los clérigos de la dicha villa que no digan misas juntos, a lo menos más de dos...

Yten, por quanto somos informados que en esta dicha villa hay una costumbre de hazer cera por los difuntos de entre año y para esto traen unos llamados bildumenes a maitines y missa y vísperas, y los ponen sobre los altares y los ocupan con ellos..., porque muchas vezes hay en un altar más que doze destas çeras y en otra ningunas...

Yten, por quanto hemos visto ocularmente que en la dicha yglesia hay mucha falta de missales y breviarios y albas, mandamos... hagan traer para el servicio della tres missales y dos breviarios...

Yten, por quanto hemos visto que las freilas de la dicha yglesia y de las hermitas no tienen los altares con la decençia que combiene...

Yten, por quanto hemos sido informados que, durante los oficios divinos están parlando muchos en la yglesia a la hora de missa mayor y sermón, mandamos que de aquí adelante ninguno esté parlando...

Yten, por quanto hemos visto andan los vacineros con los vacines de las demandas y entran en las gradas y dentro en ellas, mandamos que... ni

(258) Ibidem. Libro de Cuentas. II. f. 3v.

entren dentro en las gradas con las demandas de la dicha yglesia si n fuere vaçin de la dicha yglesia...

Yten, mandamos que, durante la missa mayor conbentual...,que no se digan missas...;... después que tanieren a la missa combentual, ningún clérigo se passe por las calles y muelle de la villa, antes acudan a la yglesia o quando tubieren porque estén en sus casas...<sup>259</sup>

### Otros objetos de culto. (1585)

De Madrid “*truxó un libro —por cinco hermosos ducados— para la Semana Santa*” en 1585.<sup>260</sup>

A los dos años al carpintero Asencio de Madalena 680 mrs. “*por las andas que hizo para la Cruz mayor y 2 reales que le dí por armar el templo*”. Era, pues, la primera vez que armaban el templo.<sup>261</sup>

Y en 1589, en 28 de junio, pagaron a Luis de San Martín 25 mrs. “*por adrezar el jarro del aguamanil, que se sirben los clérigos o piscina para limpiarse la manos*”<sup>262</sup> y en 1591 dos reales y medio de clavos hicieron “*para colgar las lámpadas el Biernes Santo*”<sup>263</sup> y el 27 de junio del siguiente año hizo “*traer de Deba media libra de ynnsienso —por 4 reales— de casa del boticario*”.<sup>264</sup>

### Martín de Elcano Comisionado por el Corregidor. (1586)

Vecino y escribano de Zarauz, fue el año 1586, cuando se le confirió poder para inspeccionar los hospitales de toda Guipúzcoa, que visitó desde el 22 de febrero hasta el mes de marzo siguiente. Fue comisionado por el Corregidor para su reducción, en cumplimiento de una Bula del Papa, Pío V (1567), se reduzcan los “*hospitalia huiusmodi ad unum vel duo hospitalia dumtaxat in ipsis civitatibus, oppidis et locis, pro ut eis (episcopis) videretur, reducere, alia vero perpetuo suppressere et extinguere*”. Por una Real Provisión en parecidos términos, del 10 de noviembre de 1581, se debía mirar que “*algunos de los quales tenían tan poca facultad y hazienda, que la mayor parte della se consumía y gastava en los ministros y oficiales de los tales*

(259) Ibidem. Libro de Cuentas. f. 36v-39.

(260) Ibidem. II. f. 55.

(261) Ibidem. II. f. 61.

(262) Ibidem. II. f. 70v.

(263) Ibidem. II. f. 92v.

(264) Ibidem. II. f. 98v.

*ospitales*"; y la comisión de los obispos de Pamplona y Calahorra. Por fin, se pidió hacer una relación de ellos para enviar al Papa y al rey.<sup>265</sup>

En Motrico, el alcalde fue Martín Ruiz de Bidaçabal, y acompañado por los dos regidores Ochoa Sebastián de Berriatua y San Juan de Laranga.

### Los hospitales de Motrico. (1587)

Era el 12 de diciembre de 1587, cuando llegaron a visitar LOS DOS HOSPITALES y sus dos "*confradías*". Del "*OSPITAL*" dijeron que "*es donde se acogen generalmente todos los pobres mendigos e peregrinos, que acuden a esta villa*", y del otro que está "*ençima de la villa, çerca della, llamado de la MAGDALENA, pegante a una hermita de su abocación, donde así mismo se acogen y sustentan los pobres tocados del mal de Sanct Lázaro y también algunos naturales de la misma villa y su jurisdicción envergonçantes, que bienen a extrema necessidad*".

De su fundación no se sabe nada más que el Ayuntamiento era "*patrón de ellos*". Y de las cargas y obligaciones del hospital deben atender a los pobres que acuden "*para los quales ay camas y servicio, y se les da lumbre e fuego*", y, en cuanto al de la Magdalena, deben acudir "*los tocados del mal de Sanct Lázaro y también algunos pobres envergonçantes de la villa, que... donde se les da el recaudo necessario*".

El hospital tiene "*su buena casa, con su huerta y cinco de renta*", y el de la Magdalena ha de tener su casa, huertas y trozos de manzanales, viñedos, castaños y robledales.

Pero en cuanto llegaron a la manuntención de los dos o uno, dijeron que

se reduzgan a uno y el de la Magdalena se yncorpore en el de la villa, donde ay aparejo en él, si alguna vez suçediere aver algunos tocados del mal de San Lázaro y también los envergonçantes, con su buena capilla, donde se dize la dicha misa...

Y las dos confradías eran "*la del Santísimo Sacramento y la de la Sancta Vera Cruz*".

Y puesto a veras, la del hospital era

una casa muy buena, de muchos y buenos aposentos, está hecha a propósito para la ospitalidad y buen tratamiento e acogimiento de los pobres, con

(265) rch. prov. Tolosa. Sec.1 Neg.21 Leg.1 Exp.5.

su capilla e altar, en medio de la cassa, muy decente, y tiene su huerta pegante con sus frutales, naranjos y ortalizas.

Y en cuanto a la Magdalena, que estaba algo separada, tiene una casa "*bien grande, pero vieja y maltratada*".

A lo cual añadió su firma Martín de Elcano.<sup>266</sup>

### Otros gastos. (1588)

Había otros pequeños gastos en que se iban también los maravedíes: en 1588, el "*sacristán doze reales por la mitad del salario del año*";<sup>267</sup> en 1589, "*38 mrs. el açunbre de vino*" de casa de Joan de Maya;<sup>268</sup> "*pagué al carnizero 2 reales por el sebo que dio para ensebar los dichos basos*"<sup>269</sup> y, en 1598, una libra de esto valía un real.<sup>270</sup>

### Y el tejado. (1589)

Aunque el tejado, no vaya usted a creerse lo contrario, se arreglaba muchas veces, ésta la pongo por estar hecho por quien estaba hecho:

En 8 de agosto —de 1589— pagué a maesse Estevan, cantero, 49 reales y medio por 9 días que trabajó CON SU HIJA en retexar el texado.<sup>271</sup>

El 29 de septiembre

pagué a Domingo, el yelsero, vezino de Verriatua, 54 rs por 13 días y medio que se ocupó en el cruzero de sobre el coro y lienço de pared de enbocar, yelsar, son en mrs.

Y el 1591 "*pagué a maese Estevan de Curpita por 9 días que trabajó con su sobrina en retexar y recorrer los canales, a respeto de 4 reales por sí y a ELLA a real y medio*"<sup>272</sup> y "*pagué al dicho Estevan 60 mrs., que puso en açeyte de ballena para betún*".<sup>273</sup>

(266) Arch. prov. Tolosa. Sec.1 Neg.21 Leg.1 Exp.5.

(267) Archiv. parroq. Motrico. Libro de Cuentas. II. f. 50v.

(268) Ibidem. II. f. 71.

(269) Ibidem. II. f. 72.

(270) Ibidem. II. f.173v.

(271) Ibidem. II. f. 71.

(272) Ibidem. II. f. 94v.

(273) Ibidem.

**Visita pastoral de 1589**

Obpº de Rojas. 19.IX.1589.

Dice que

ha abido descuydo, ansí entre los curas, que tienen obligación de enseñarla como en los parroquianos que están obligados a sabella, y de aquí resulta muchas vezes el faltar ellos a las cosas que son neçesarias para salvarse...

Yten, por que también allamos que muchas vezes la gente, que de suyo es inclinada a deboçión, dexa de hazer las que haría y de conseguir muchas graçias y indulgencias que por los Sumos Pontífices están conçedidas, y, en particular, en la bula de la Cruzada, y esto por descuydo de los curas que no les advierten los días en que se an de ganar y las diligencias que an de hazer para ello...

Yten, porque es justo que todos los Sacramentos se reçiban en estado de graçia, y pareçe que ay descuydo en que el de matrimonio se çelebra sin hazer diligencias para ponerse en este estad los que se casan...

Otrosí, por quanto pareçe que los maestros de naos y marineros traen las belas de su nabegación a la yglesia y allí las ponen ocupando con indeçencia, se manda que luego saquen las que assí estubieren en la yglesia y de aquí adelante ninguna persona sea osada de ponellas...

Yten, pareçe que las seroras de las hermitas en lugar de tenerlas con la limpieça y adorno que se debe, ponen en las dichas hermitas mançanas, castaña, leyna y otras cosas...

Otrosí, por quanto se ha tenido notiçia por esta visita que la yglesia basílica de Santa Agueda es muy debota y a ella concurren muchas personas con sus deboçiones y limosnas, de todo lo quoyal no ay horden de reçibo ni se gastaen cosas convenientes al reparo de la dicha hermita..., mandamos que... cada mayordomo (de la parroquia) tenga quenta... y para esto agan un libro de cargo y descargo..."

Otrosí, atento que la sacristía resçibe mucho daño de lloverse y... los sacerdotes algunas vezes no se pueden vestir en ella por causa de la agoa, mandamos se repare aquella dentro de un mes...

Bernardo obpº.<sup>274</sup>

**Traslado de la fiesta de San Fermín (1590)**

Estaban imprimiendo las Constituciones Sinodales de 1590, cuando el Ayuntamiento de Pamplona le pidió el traslado de la fiesta de San Fermín, del

(274) Ibidem. Libro de Cuentas. f. 39v-43.

10 de octubre a un día del mes de julio, por ser mejor tiempo. Y así, para adelante se celebró el 7 de julio.

### **Especialmente querían aprender el castellano. (1590)**

Las exigencias de la vida oficial, aun dentro de la provincia, los Libros de Juntas, los oficiales del Ayuntamiento, las escrituras notariales, etc, todos estaban en castellano.

La enseñanza, pues, solía hacerse siempre en castellano, como también lo era la redacción de cualquier documentación. Y el aprendizaje de otro lenguaje, no era mal visto entonces por el pueblo, sino más bien deseada y exigida.

Por entonces, acudió cierto día ante el Concejo del pueblo una comisión de padres de alumnos, quejándose de lo que el maestro enseñaba. Le hicieron presentarse y le amonestaron, diciéndole que, *“por cuanto a su noticia había venido, que él no doctrinaba a los muchachos, así en su leer y escribir, ni hacerles hablar castellano”*. Lo que no significaba, por otra parte, desprecio alguno hacia su lengua materna, sino el aprendizaje de un aparato nuevo, necesario, como el tener buena letra.

Así, se explica que don Juan de Isasi, andando el tiempo, en 1635, siendo a la sazón preceptor del príncipe, escribió a la provincia diciendo: *“Gusta Su Alteza a ratos de que se hable en vascuence y cuenta en nuestra lengua algunos números muy naturalmente”*.<sup>275</sup> Y, claro está, esto agradó tanto a Guipúzcoa que toda ella montó *“regocijos”* para celebrar tan feliz noticia.

### **El Sínodo Diocesano de 1590**

Don Bernardo se encontró en él lo más importante y urgente que pudiera presentársele en el nuevo obispado. Venía suspendiéndose desde 1566. Tan sólo bastaba reunir al clero y aprobarlo, pues las Constituciones ya estaban redactadas.

Analizando las constituciones de la Fuente con las de Rojas, se llegaba a la conclusión que en su conjunto eran trabajo casi suyo. Se limitó a suprimir unas 50, pero la inmensa mayoría quedaron intactas. Pero por más que aparecerían como *“copiladas, hechas y ordenadas por don Bernardo de Rojas y Sandóval”*, aunque dijera luego añadiera *“ordenadas por Nos y nuestros predecesores”*. Un día antes de la apertura del ansiado sínodo, el 18 de

(275) Junta gral. Elgoibar. 24.IV.1635.

agosto, el vicario general Dionisio de Melgar, fallaba a favor a favor del clero de Pamplona.

El prelado y la clerecía de Pamplona, el de la provincia de Guipúzcoa —figurando en segundo lugar— y el arciprestazgo de Fuenterrabía, casi al fin, como unido al obispado hacia poco, tenían ansia de las Constituciones Sino-dales de 1590.

Elas serían en adelante la ley fundamental de la diócesis y la base de la reforma. La de Motrico tendría allí las adaptaciones de los decretos tridentinos, aunque con algunas omisiones importantes.

En los cinco libros fueron desarrolladas las Constituciones. Les daré unas meras noticias de ellas: que los curas-sacristanes han de tocar el Ave María; las fiestas de precepto y las de devoción; el canto de la Salve los sábados; la vida y honestidad de los clérigos; que los clérigos no dancen, canten, disfracen ni vean corridas; que no se hagan llantos con exceso; las sepulturas en las iglesias; manera de tañer las campanas; las ermitas se cierran con llave; que se inquieren los vicios públicos; las doncellas pobres; las pinturas sean examinadas; el breviario nuevo; el patrón San Fermín (se celebrará el 7 de julio de 1591, "*por ser tiempo más commodo*"); ofrenda de tamborileros y juglares en misas nuevas; que no se pinten historias indignas y que en las iglesias no se hagan representaciones sin permiso; que no se consientan saludadores y brujas; que los médicos hagan confesar y etc.

### **Cátedra de Gramática En San Sebastián. (1591-97)**

En los "*Cuadernos de Extractos*" de los acuerdos del Ayuntamiento donostiarra hay una referencia al año 1591, en el que se dice que aquel año se hizo "*la casa de Santa Ana, donde se leía y enseñaba la Gramática*", que dejó fundada don Sebastián de Tolosa. Lo cual quiso decir que se acomodó alguna dependencia nueva para tal fin, pues la basílica de Santa Ana estaba en la subida al Castillo desde 1362 por lo menos.

Y aquella clase de Gramática funcionó, pues el 19 de mayo de 1597 se acordaba pagar a su preceptor, el licd<sup>o</sup> Domingo de Aguirre Ibaizábal, unos suculentos cincuenta ducados como salario de medio año, con lo que ya tenemos hasta el dato referente al salario de nuestro primer gramático latino conocido.

### **Preceptor de la Cátedra de Gramática en Santa Ana**

Por entonces, aún seguían los seminaristas de los pueblos teniendo que

trasladarse a San Sebastián o a Tolosa. El año 1591 se puso en almoneda la obra de cantería y carpintería de la casa de Santa Ana, “*donde se lee y enseña la gramática*”.<sup>276</sup> Y el lic. don Domingo de Aguirre, Preceptor de la Cátedra de Gramática, “*dijo, a sus mercedes, que él 11 de noviembre de 96, como parece por la escritura que mostró*”.<sup>277</sup> Pero se cambió al lic<sup>o</sup> Elcarreta, lector de gramática, a quien le entregaron los escrituras y todo lo perteneciente a Santa Ana en 1603.<sup>278</sup>

Del aprovechamiento de aquellos nuestros antepasados contamos con un testimonio poco favorecedor, del propio obispo de Pamplona, fray Prudencio de Sandoval, y que se quejaba de cómo le llegaban preparados en latines los aspirantes donostiarras a clérigos

De estudios tiene esta villa (San Sebastián) un Estudios de Gramática y los Preceptores tales que la mayor parte de los estudiantes que vienen a ordenarse, deseando yo y ayudándolos para que sepan construir una oración o lección del breviario, buelben reprobados.

Mientras tanto, en el San Sebastián de 1604, cogió Lorenzo de Ygala un traslado de Ordenanzas de la villa, “*por estar rotas las que entonces se meneaban*”, y le pagaron a 3 cuartillos por hoja “*por ser de buena letra*”.<sup>279</sup>

La casa de doña Juana de Oquendo había abierto hacía dos años —en 1610—, contra el deseo de la villa y ganando el pleito en la Real Audiencia, una puerta que daba “*la basílica de Santa Ana*”.<sup>280</sup>

Mientras tanto, aquel 24 de diciembre de 1612 —el día del “*gabon*”—, el Consejo donostiarra había elegido como Preceptor de Gramática al franciscano Pedro Soto y por 100 ducados al año, aunque los censos fundados por los que se le pagaría y que eran de don Sebastián de Tolosa, sólo redituaban ochenta ducados y fue preciso autorizarle al fraile mendicante a que cobrara dos reales al mes a cada alumno y cuatro a los de fuera.

### 1593. Pago a una recadista

Entre otras cosas, en Motrico y en 1593, se habla de “*una mensajera que fue a Çearruça a bendeçir unos corporales con el coste de una pesca-*

(276) Arch. munic. San Sebastián. Extractos del año. f. 231v.

(277) Ibidem. Extractos del año 1597. f. 263v.

(278) Ibidem. Extractos del año 1603.

(279) Ibidem. Extractos del año 1604.

(280) Ibidem. Extractos del 15.VII, 27.VIII y 24.XII.1612.

da y naranjas que se enbiaron al abad, 238 mrs"<sup>281</sup> y "reciví del alcalde Martín Yniguez de Recavarren 47 rs y m<sup>o</sup>; los 32 rs y m<sup>o</sup> de contado para pagar a la muger de Martín Arano de Urquiça para la comida que dió a los carpinteros que travajaron en adreçar los basos"<sup>282</sup>

### Finalmente, una visita pastoral a Motrico en 1594

Fue el arcedian, dr. Garay, visitador general por don Bernardo de Rojas quien visitó Motrico el 14 de junio de 1594. Y dijo lo siguiente

Otrosí, por quanto en la dicha yglesia ay mucha necesidad de algunos misales y brebriarios, se manda a los mayordomos de la yglesia que, a costa della, compren tres miales y tres brebriarios para el servicio de la dicha yglesia, y los tres brebriarios y un misal estén en el coro della, con sus cadenillas, de manera que nose puedan llevar ni mudar, y los otros dos misales quedenen poder del sacristán con los otros que la dicha yglesia tiene para dezirse en ellos las misas conventuales...

Otrosí, por quanto ay en esta dicha villa un abuso muy grande... que agunas personas, deviendo los domingos y fiestas guardarlo..., a las entradas de las puertas de sus casas, y aun fuera dellas, limpian el trigo y lo llevan a la rueda a moler, y esto más por granjería que por neçesidad que aya, dando escándalo...; mandamos que... ninguno sea osado limpiar trigo ni otro grano, en domingo...

Otrosí, por quanto el vicario de la dicha villa, conforme a las nuevas Constituciones Signodales, en cada un año a de dar la matrícula de los confesados para la Pascoa de Espíritu Santo o antes...

Dr. Garay.<sup>283</sup>

Por estos días empezó a finalizar el siglo XVI.

(281) Arch. parroq. Motrico. Libro de Cuentas. II. f. 100.

(282) Ibidem. II. f. 110.

(283) Ibidem. Libro de Cuentas. II. f. 41v-3.



## Aportaciones al estudio de la platería en la Diócesis de Vitoria, 1350-1650

ROSA MARTÍN VAQUERO

La platería alavesa era prácticamente desconocida, hasta ahora no se le había dedicado un estudio particular que mostrara y valorara esta parcela del arte alavés.<sup>1</sup> Es de señalar la escasa importancia que por parte de los investigadores se ha mostrado a este tema, como lo demuestra la limitada bibliografía existente. El *Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria* —siete tomos actualmente editados— ha sido, prácticamente, la única obra publicada que recoge referencias de un número importante de piezas, así como fotografías de algunas de ellas, faltando aún zonas por catalogar pero que nosotros sí incluimos en nuestro estudio.<sup>2</sup> El número de monografías sobre el tema es muy reducido, únicamente contábamos con tres pequeños estudios de la profesora Portilla Vitoria.<sup>3</sup>

(1) La mayor aportación al estudio de la platería alavesa es nuestra Tesis Doctoral: *La platería en la Diócesis de Vitoria (1350-1650)* —en vía de publicación— y leída en la Universidad del País Vasco, Facultad de Filología, Geografía e Historia de Vitoria-Gasteiz el 9 de febrero de 1996. En ella se hace un estudio pormenorizado de todas las piezas, plateros y talleres que se citan en el presente artículo.

(2) ENCISO VIANA, E. y CANTERA ORIVE, J., *Catálogo Monumental. Diócesis de Vitoria. T. I. Rioja Alavesa: Arciprestazgo de Laguardia, Labastida y Salinillas de Buradón*. Vitoria, 1967. PORTILLA VITORIA, M. J. y EGUÍA LÓPEZ DE SABANDO, J., *Catálogo... T. II. Arciprestazgos de Treviño-Albaina y Campezo*. Vitoria, 1968. PORTILLA VITORIA, M. J. y OTROS, *Catálogo... T. III. Ciudad de Vitoria*. Vitoria, 1971. ENCISO VIANA, E., PORTILLA VITORIA, M. J., Y EGUÍA LÓPEZ DE SABANDO, J., *Catálogo... T. IV. La Llanada Alavesa Occidental*. Vitoria, 1975. PORTILLA VITORIA, M. J. y OTROS, *Catálogo... T. V. La Llanada Alavesa y Oriental y valles de Barrundia, Arana, Arraya y Laminoria*. Vitoria, 1982. *Catálogo... T. VI. Las Vertientes Cantábricas del Noroeste Alavés. La Ciudad de Orduña y sus aldeas*. Vitoria-Gasteiz, 1988. *Catálogo... T. VII. Cuartango, Urcabustaiz y Cigoitia. De las fuentes del Nervión, por la sierra de Guibijo, a las laderas del Gorbea*. Vitoria-Gasteiz, 1995.

(3) PORTILLA VITORIA, M. J., *El Relicario de la Virgen del Cabello en el Monasterio de Quejana*. Vitoria, 1961. "Una obra de orfebrería en honor de San Prudencio". *Rev. Fiestas de San*

Respecto a la consideración de la platería alavesa en las obras de conjunto solamente se recogen algunas piezas en el tomo IV de la Enciclopedia *Álava en su manos*.<sup>4</sup> A nivel nacional, apenas si se le dedican unas líneas, como mucho se le han dado algunas pinceladas a las pocas piezas —por lo general son siempre las mismas— que aparecen reproducidas.<sup>5</sup> Por lo que respecta a las exposiciones son escasas las obras de platería alavesa expuestas, tanto a nivel provincial como nacional.<sup>6</sup> Por nuestra parte hemos aportado algunos estudios al arte de la platería, aunque más concretamente referentes a épocas posteriores.<sup>7</sup>

*Prudencio*. Vitoria, 1972, págs. 7-10. "Plata de ultramar, en el paisaje alavés". *Rev. Celedón*. (Vitoria, 1978) s.p.

(4) VV. *Álava en sus manos*. Vitoria-Gasteiz, 1983. T. IV, en el capítulo "El estímulo renovador del Gótico", de EGUÍA LÓPEZ DE SABANDO, J. y MARTÍNEZ DE SALINAS, F., le dedican un pequeño apartado a algunas piezas de platería gótica que se citan en los tomos del *Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria*. Y en el apartado "Las artes en el Renacimiento", realizado por ECHEVERRÍA GÓÑI, P., también recoge varias piezas importantes de platería de este período.

(5) Se mencionan algunas piezas alavesas dentro de un período artístico: ALCOLEA GIL, S., *Artes decorativas en la España Cristiana (Siglos XI-XIX)*. CAMÓN AZNAR, J., *La arquitectura y la orfebrería española en el siglo XVI*. "Summas Artis". T. XVII, ambos ya clásicos. Más recientemente CRUZ VALDOVINOS, J.M., "Platería". *Historia de las Artes Aplicadas e Industriales en España*, (Coordinador Antonio Bonet Correa). Cáp. 2. Madrid, 1982, págs. 65-158. A piezas concretas como la custodia de la Catedral de Santa María que es recogida en estudios generales dedicados a este tipo de piezas, en el de GASCÓN DE GOTOR, MANUEL TRENS y el de CARL HERNMACK, sobre las custodias españolas. También es mencionada por BRASAS EGIDO, J.C., *La platería vallisoletana y su difusión*. Valladolid, 1980, junto a la imagen relicario de San Fausto, al ser obras de procedencia vallisoletana. Es importante el trabajo de FERNÁNDEZ, A., MUNO, R. y RABASCO, J., *Enciclopedia de la Plata Española y Virreinal Americana*, que recoge varias marcas de plateros alaveses.

(6) A nivel provincial fue importante la exposición *Mirari. Un pueblo al encuentro del arte*, celebrada en Vitoria-Gasteiz 1988-89, en cuyo catálogo el apartado de "Platería" fue elaborado por el profesor CRUZ VALDOVINOS, en él se recogen veintidós piezas del siglo XIII al XVIII. Fuera del ámbito provincial son muy escasas las piezas alavesas que se han exhibido en otras exposiciones, únicamente la custodia de Samaniego estuvo expuesta en Madrid: *Platería en época de los Reyes Católicos* (1992), y con motivo de la Expo-92, celebrada en Sevilla, en el pabellón del País Vasco, un cáliz y campanilla de Manurga con marcas de Méjico y un cáliz de filigrana del Convento de la Inmaculada, posteriormente fueron exhibidas en una exposición itinerante por las provincias vascas.

(7) MARTÍN VAQUERO, R., "Plateros vitorianos del siglo XIX y sus obras". *Kultura*, nº 3. (2ª Época. Junio, 1991), págs. 19-31. "Un taller vitoriano de plateros del siglo pasado que aún pervive: Instrumentos y herramientas que se conservan". *Eusko Ikaskuntza. Cuadernos de Sección. Artes Plásticas y Monumentales*, nº 8 (1991), págs. 217-246. *Platería vitoriana del siglo XIX: El taller de los Ullívarri*. Vitoria-Gasteiz, 1992. "Platería hispanoamericana en la ciudad de Vitoria". *Homenaje al Profesor Hernández Perera*. Madrid, 1992, págs. 685-702. "Aspectos iconográficos de la Cruz de Samaniego". *Actas de los III Coloquios de Iconografía. Cuadernos de Arte e Iconografía* (28 al 31 de Mayo de 1992). Madrid, 1995, págs. 38-48. Láms. III-XI. "El eclecticismo en la orfebrería alavesa a fines del siglo XIX y comienzos del XX". *Actas del IX Congreso Español de Historia del Arte*. León, 1992, págs. 487-497. "La influencia del grabado en

Los estudios sobre la platería han alcanzado un creciente interés en España a partir de las últimas décadas de este siglo. Son ya varios los investigadores que han dedicado y dedican sus esfuerzos al conocimiento de esta parcela de la Historia del Arte que hasta ahora apenas había sido considerada. Respecto a la platería alavesa el panorama que nos encontramos —al que anteriormente nos hemos referido— era verdaderamente desolador. Consideramos que este capítulo estaba aún por escribir, y era necesario un estudio que llenara el vacío historiográfico de este arte cuya importancia merece ser destacada.

A lo largo del presente siglo el interés por el arte de la platería ha ido en aumento. Así lo demuestran las numerosas publicaciones, libros, catálogos, monografías y artículos que cada día aparecen en las revistas de Arte especializadas.<sup>8</sup>

En este artículo intentamos presentar una breve panorámica de la platería alavesa, y fundamentalmente de la ciudad de Vitoria, junto con los territorios del Condado de Treviño (Burgos) y la ciudad de Orduña y sus aldeas (Vizcaya) que forman la actual Diócesis de Vitoria, durante un amplio período de tiempo que abarca desde mediados del siglo XIV hasta mediados del siglo XVII. Esta demarcación religiosa constituye una unidad en cuanto a la producción de estas obras.<sup>9</sup>

El estudio lo hemos basado en dos pilares básicos: las propias piezas de platería conservadas —muchas dadas a conocer por vez primera—, y los documentos extraídos —la mayoría inéditos— de los diferentes archivos consultados, tanto provinciales como nacionales. Partimos de una base con la ausencia, casi total, de conocimientos o datos previos al tema —alusiones,

el arte de la platería: cuatro ejemplos ilustrativos". *Actas del III Congreso de Historia del Arte: "La miniatura y el grabado como fuentes de inspiración y difusión de temas iconográficos"*. *Lecturas de Historia del Arte*, nº IV (1994), págs. 413-420. Referentes a este período "Contribución al estudio de la platería medieval alavesa". *Revisión del Arte Medieval en Euskal Herria. Cuadernos de Sección. Artes Plásticas y Monumentales*. nº 15 (1996), págs. 515-525. "Juan de Pitano y Bolívar, platero vitoriano del siglo XVI". *Archivo Español de Arte*, nº 277 (1997), págs. 57-71. "La religiosidad popular y el arte de la platería: obras artísticas para el culto a San Fausto Labrador de Bujanda (Álava). *Religiosidad Popular en España, Actas del Simposium (II)*. San Lorenzo del Escorial, 1997, págs. 901-931.

(8) Una bibliografía exhaustiva sobre el tema, referente sobre todo al período de este estudio, recogemos en nuestra Tesis Doctoral: *La platería en la Diócesis...*, ob. cit.

(9) Las implicaciones artísticas que existieron entre estos territorios, se muestran en la dependencia de las piezas de orfebrería, que se conservan de los talleres vitorianos, así como en la documentación, que nos afirmó la existencia de varios contratos realizados por los plateros vitorianos y las iglesias del Condado de Treviño y con la Ciudad de Orduña, de ahí que las hayamos incluido junto con las piezas vitorianas.

citas, notas documentales—, son el único recurso ofrecido por la bibliografía local. Las fuentes y datos proporcionados con los que hemos realizado este estudio, aparecen citados en las notas a pie de página.<sup>10</sup>

Respecto a las obras, de los más de cuatrocientos cincuenta núcleos visitados, del territorio de nuestro estudio —parroquias, ermitas, conventos, museos, etc., así como de otras provincias donde tuvimos noticias que se conservan piezas alavesas—, hemos catalogado más de dos mil quinientas piezas de todos los períodos artísticos, desde el siglo XIII al XX. De ellas se han seleccionado cuatrocientas, correspondientes a este período. Su estudio lo abordamos en tres aspectos fundamentales: tipológico, ornamental e iconográfico. Aspecto este último al que nos han llevado las propias obras, las cuales recogen un gran número de temas iconográficos. Los modelos ponen de manifiesto la interrelación de la platería, también con otras artes como son el grabado, la escultura o la pintura, que los plateros conocían y plasmaban a la hora de elaborar las piezas.<sup>11</sup>

La existencia de plateros trabajando en la ciudad de Vitoria consta documentalmente desde 1428, que documentamos a Nicolás Martínez,<sup>12</sup> y en 1436 a Juan de Pitano.<sup>13</sup> A partir de la segunda mitad del siglo XV las noticias sobre plateros que trabajan en la ciudad y provincia son más abundantes. La obra va unida a la existencia de su artífice y a éste la de un taller y un gremio o

(10) Se han consultado los siguientes archivos: Archivo Municipal de Vitoria (A.M.V.), cuya fuente principal para nuestro trabajo han sido los Libros de Acuerdos o Actas Municipales, el primero que se conserva 1428-29, y a partir de 1474 que comienza el segundo y se continúan correlativamente hasta el siglo XX y otros Archivos Municipales de la provincia. Archivo Histórico Diocesano de Vitoria (A.H.D.V.), en él se integran los archivos eclesiásticos: Archivo Cabildo Catedral (A.C.C.) y un número importante de archivos Parroquiales (A.P.), otros se conservan aún in situ en las respectivas iglesias. Fuente importantísima para este estudio son los Libros de Fábrica, Cofradías y Sacramentales. Archivo Histórico Provincial de Álava (A.H.P.A.), la Sección más importante la constituyen los Protocolos Notariales correspondientes no sólo a las escribanías de la ciudad sino de toda la provincia —Salvatierra, Aramayona, Laguardia, Murguía, Alegría, etc.—. Archivo del Territorio Histórico de Álava (A.T.H.A.), en este archivo la Sección Histórica nos ha proporcionado información sobre las normativas de la plata y plateros. Archivos nacionales: Archivo Diocesano de Calahorra (A.D.C.). Archivo Histórico Nacional (A.H.N.). Archivo de La Real Chancillería de Valladolid (A.R.CH.V.). Archivo General de Simancas (A.G.S.). La Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional (B.N.Ms.).

(11) El catálogo y estudio de todas estas obras, así como un índice con la iglesias, ermitas, conventos, museos, etc., donde se encuentran las piezas conservadas, lo recogemos en nuestra Tesis Doctoral: *La platería en la Diócesis...*, ob. cit.

(12) A.M.V. Libro de Actas (1428-1429), nº 1. Secc. 12. Leg. 21, f. 13 r/v.

(13) PORTILLA VITORIA, M. J. Y OTROS, *Catálogo Monumental...*, ob. cit., T. III, págs. 64 y 77.

agrupación de artífices de un mismo oficio, que se inscribe a la vez en una ciudad o centro y dentro de la sociedad en la que vive. El conocimiento de todas las circunstancias que influyen en el surgimiento y creación de una pieza u objeto determinado aumentará la validez actual y nos conducirá a un entendimiento mejor de la misma en las múltiples relaciones que por sí pueda generar.<sup>14</sup>

En cuanto a la organización del trabajo, se confirman, para los plateros vitorianos muchos de los aspectos que ya son conocidos para otros artistas castellanos. El sistema de aprendizaje, se refleja a través de las escrituras del contrato que se realizaba ante el escribano de la ciudad. El más antiguo que hemos recogido es de 1544 entre el maestro platero Martín de Pitano, vecino de Vitoria y el aprendiz Francisco Barrón, vecino de Santo Domingo de la Calzada.<sup>15</sup> El grado de oficial y maestro aparece impreciso en la separación jurídica y práctica en la documentación de la época, pues como tales categorías sí se citan en los documentos pero en Vitoria no se encuentran exámenes de oficial ni de maestro platero —en esta época— aunque esta circunstancia también se constata en otras provincias limítrofes como en La Rioja.<sup>16</sup>

Los aspectos relacionados con el marcaje de las piezas constituyen un apartado importante. Las huellas impresas en las obras nos permiten saber en qué centro se elaboró, quién fue su artífice y quién testificó la calidad y ley de la plata con la que fue elaborada. Las piezas vitorianas siguen la reglamentación del marcaje castellano. Fueron muchas las Leyes y Pragmáticas dadas, para evitar los fraudes, aunque a juzgar por las llamadas y amonestaciones que encontramos por parte de los Regidores de la ciudad —en nuestro caso— las leyes no eran muchas veces cumplidas.<sup>17</sup>

(14) Los cuadros genealógicos de importantes familias de plateros, reflejan las relaciones existentes entre los miembros del mismo oficio, los enlaces matrimoniales corroboran este hecho. En la ciudad de Vitoria se constata el hecho de hasta cuatro talleres de plateros activos, unidos por vínculos matrimoniales. Además recogemos un número importante de plateros foráneos con noticias aportadas por nuestra investigación y de otros cuyas marcas aparecen estampadas en las piezas.

(15) A.H.P.A. Esc. Esteban de Isunza. Prot. 6658, s/f (4-I-1544). Las noticias en cuanto al aprendizaje de platero son relativamente frecuentes, y más concretas y explícitas que las referidas al grado de oficial y maestro.

(16) ARRÚE UGARTE, M<sup>a</sup> B., *Platería riojana (1500-1665)*. Logroño, 1993. T. I, pág. 37.

(17) A.M.V. Libro de Acuerdos (1496-1502), nº5. Secc. 12. Leg. 17, f. 87 r/v. Los marcadores o contrastes vitorianos no tuvieron marcas específicas durante el período en que ejercieron el cargo. La marca empleada fue la personal de cada uno, de ahí que se nos presente la duda, si le corresponde como artífice o actúa como marcador, al encontramos piezas con la marca de localidad y una personal que además ejerce el cargo en ese período "... que todos los plateros señalen de su marca e señal además de la marca de la ciudad porque se sepa e se conozca quien la labró y falloose...". A.M.V. Ibidem, f. 88 v.

El punzón más antiguo de la ciudad de Vitoria, representa la imagen de el tipo topográfico y morfológico —lleva la armas de su escudo, castillo, y el nombre de la ciudad en dos líneas en la parte inferior—, fue utilizado en el último cuarto del siglo xv pero desconocemos desde cuando se empleó, así como el tiempo que estuvo vigente. A partir de finales de siglo la marca utilizada será de tipo morfológico, manteniendo los elementos heráldicos del escudo de la ciudad —castillo sobre dos leones y dos cuervos en las almenas—. *Fig. 1.* En este período conocemos ocho marcas de localidad diferentes.<sup>18</sup> Desde el último cuarto del siglo xv tenemos piezas con las tres marcas reglamentarias —autor, localidad y contraste—.<sup>19</sup>

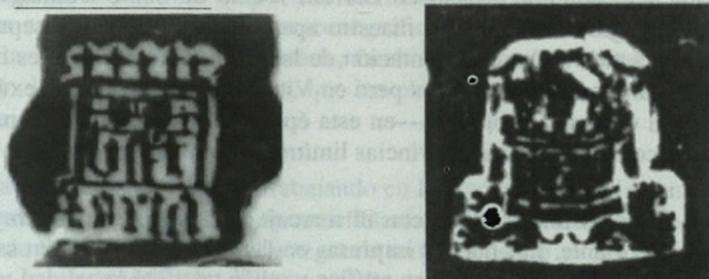


Fig. 1. Marcas de la ciudad de Vitoria.  
Punzón A (Siglo XV). Punzón C (Siglo XVI).

Así pues, basándonos en estos antecedentes abordaremos el análisis de la platería alavesa. El tema resulta complejo pues, por un lado, los documentos se encuentran dispersos y, por otro lado, son muchas las piezas que aparecen documentadas pero que hoy no se conservan o se encuentran desaparecidas. A estos arduos problemas hemos de añadir la inexistencia —al menos no la hemos constatado— del gremio de plateros en la ciudad de Vitoria, y ello lleva consigo la falta del archivo. Por parte de la Cofradía de San Eloy de los plateros, son escasas las notas recogidas que hubieran contribuido a dar más

(18) Este segundo modelo de la marca de localidad, utilizada por los plateros de la ciudad continuará invariable en sus elementos principales, hasta la primera mitad del siglo XX, pero más simplificada y con pequeñas modificaciones.

(19) Otras piezas llevan estampadas dos marcas: de localidad y la del artífice o contraste, y por último tenemos un número elevado de piezas en las que solamente aparece estampada la marca del artífice o de localidad, generalmente estas últimas son más abundantes en el segundo y tercer cuarto del siglo XVI. En el siglo XVII, apenas se marcaron piezas.

luz a nuestros proyectos. El estudio se estructura en tres grandes momentos que abarca este extenso período de tiempo: La platería gótica, la platería renacentista, y la platería manierista y clasicista purista.

### La platería gótica

Este apartado engloba las obras de platería desde la etapa medieval hasta, aproximadamente, el segundo cuarto del siglo XVI, en el que aparecen las formas renacentistas.<sup>20</sup> Destacamos la importancia de este período en la platería alavesa, del que hemos recogido un gran número de piezas, de las cuales la mayoría son cruces procesionales. Hemos de señalar que junto a las piezas elaboradas en plata se han incluido otras obras religiosas, en las que se han utilizado diversos materiales —cobre, bronce— plateados, dorados y algunas con esmaltes, pero por su tipología y realización consideramos que eran importantes, y muchas constituyeron el antecedente de las elaboradas en plata, además eran realizadas por los mismos artífices.<sup>21</sup>

Las piezas más antiguas que conocemos son unas pequeñas cruces, realizadas en metal, de la segunda mitad del siglo XIII y XIV, de tradición románica con Cristo coronado y paño de pureza largo, de pliegues rectos y verticales —una del Museo Diocesano conserva restos de esmalte azulado—. Las piernas del Crucificado sin cruzar y la cruz presenta una decoración lineal punteada en el anverso y amplios roleos vegetales en el reverso. Las cruces de Imiruri, dos del Museo Diocesano y Quejo, siguen este modelo. No tenemos noticias ni información sobre su procedencia.<sup>22</sup> Más avanzadas, realizadas también en metal, tenemos cruces de brazos flordelisados en cuyas láminas se graban diferentes motivos ornamentales. Llevan en los extremos y ensanches aplicaciones de piedras que responden a sobrepuestos posteriores, como las de Sarría, Treviño, Escanzana y Urabain.

De este tipo con brazos flordelisados y grabados de motivos ornamentales son piezas destacadas, las cruces de Oyardo —conserva esmaltes—, Uz-

(20) Sobre la platería medieval alavesa Cfr.: MARTÍN VAQUERO, R., "Contribución al estudio...", ob. cit. págs. 515-525.

(21) Como ejemplo, entre otros, tenemos el del platero Juan de Pitano que contrata para la iglesia de San Miguel de la ciudad una cruz, y en la escritura se especifica que se obliga a pagar por el: "...oro y cobre y plata y hechuras...": A.H.P.A. Esc. Jorge de Aramburu. Prot. 6212, f. 598 r. De este mismo platero conocemos varios contratos de cruces, para diversos pueblos de Álava, en los que se precisa que han de ser de plata.

(22) De este tipo de cruces se conservan varias en el Museo Diocesano de Bilbao. Cfr. BARRIO LOZA, J.A. y VALVERDE PEÑA, J.R., *Platería antigua en Vicaya*. Bilbao, 1986, págs. 41.



Lám. 1.  
Cruz procesional. *Quejo*.  
Siglo XIV



Lám. 2.  
Relicario de la Virgen del Cabello.  
*Quejana*. Siglo XIV. Marca de Aviñón.

quiano y una segunda cruz de Quejo, ésta con figuras muy toscas, esquemáticas y recubiertas de decoración vegetal. *Lám. 1.* Otras cruces pertenecientes al siglo XIV y XV llevan las figuras fundidas del Crucificado en el centro, al que acompañan la de María y San Juan a los lados formando un Calvario, en las que aquí recogidas estas figuras ocupan los extremos de los brazos horizontales de la cruz. No suele faltar el ángel turiferario en la parte superior y Adán saliendo del sepulcro en la parte inferior. A este tipo pertenecen también una cruz de Lubiano y otra cruz de Uzquiano.<sup>23</sup>

Las primeras piezas de origen vitoriano realizadas en plata, con marcas que autentifican su procedencia, datan de la segunda mitad del siglo XV, entre

(23) Este modelo de cruces lo podemos encontrar en toda la zona castellana, Burgos, La Rioja, Valladolid, Palencia, etc. Para algunos autores proceden de los talleres burgaleses —Brasas Egido, Campuzano Ruiz— pero pensamos que por las peculiaridades que presentan algunas de estas obras, no todas tendrían este origen, sino que copiando el modelo se elaborarían en centros poco distantes y que estuvieran bajo su influjo como pudo ser en los propios talleres vitorianos, que a juzgar por el conocimiento del trabajo del metal pudieron hacer estas obras. BRASAS EGIDO, J.C., *La platería...*, ob. cit., pág. 125. CAMPUZANO RUIZ, E., "Las cruces de cobre y esmaltes". *El Gótico en Cantabria*. Madrid, 1985, pág. 482.

las piezas más destacadas podemos citar: la cruz de Vergara del platero Juan Martínez de Isunza, la píxide-copón de Anzuola del platero Diego de Rejarte, el copón de Quintana del platero Juan de Pitano, y los cálices de Santa Cruz de Campezo de Juan de Pitano y el de Heredia. Entre las foráneas, la custodia de Samaniego, las cruces de Nuestra Señora del Yermo, Barambio y Tuesta. El relicario de la Virgen del Cabello, es la pieza más interesante del siglo xiv con la marca de Aviñón (Francia), fue donado por el Cardenal Barroso, quién residió en esa ciudad, a su hermana doña Sancha, madre de don Fernán Pérez de Ayala que la donó al Monasterio de Quejana.<sup>24</sup> *Lám. 2.* También es de destacar el copón que se conserva en este Monasterio.

En el primer cuarto del siglo xvi la platería vitoriana está en pleno auge, se continúan realizando piezas de plata y de cobre —a veces se especificaba que el Crucificado fuese de plata—, como se constata en la documentación.<sup>25</sup> Los talleres de la ciudad siguen utilizando las mismas técnicas, pues son los hijos de los plateros del período anterior, los que continúan el oficio y en este momento siguen apegados a la tradición acentuándose aún los elementos tipológicos góticos.

En las cruces de esta época tenemos representados dos tipos: de brazos rectos con terminaciones flordelisadas y cruces de nudo. Del primer modelo, y con ensanches en forma de cuadrifolias, tenemos las cruces de metal anteriormente citadas. En plata las de Vergara, con marca vitoriana, la cruz de Tuesta, con tracería calada y remates en forma conopial, con marcas burgalesas y las cruces del Santuario del Yermo, con marca de Bilbao, y la de Barambio sin marcas pero muy similar a la del Yermo, ambas con remates en flor de lis. *Lám. 3.*

De esta época tenemos un número importante de cálices, en los que se acentúan los elementos góticos como los de: Monasterioguren, Azcoaga, Castillo y Ullibarrí-Arrazua. *Lám. 4.* Los de Arenaza, Audicana y Argómaniz, presentan las plantas ochavadas y una cenefa de perlitas en el borde, caracte-

(24) PORTILLA VITORIA, M.J., *El relicario de la Virgen...*, ob. cit. *Catálogo Monumental...*, T. VI, pág. 792-796. CRUZ VALDOVINOS, J.M., "Platería". *Mirari. Un pueblo al encuentro del Arte*. Vitoria-Gasteiz, 1989-90, pág. 364. MARTÍN VAQUERO, *La platería en la Diócesis...*, ob. cit.

(25) Podemos citar como ejemplo, entre otros, el del platero vitoriano Andrés de Lazcano, que el 23 de junio de 1583 contrata una cruz de cobre con su Crucifijo de plata, para la iglesia de Villamardones en el Valle de Valderejo: A.H.P.A. Esc. Jorge de Aramburu. Prot. 6217, s/f. Y en diciembre de 1584, este mismo platero hace una nueva escritura de otra cruz de plata para la iglesia de Zabala —hoy des poblado—: A.H.P.A. Esc. Jorge de Aramburu. Prot. 6895, f. 1285.



Lám. 3.  
Cruz procesional. *Barambio*.  
Siglo XV-XVI.



Lám. 4.  
Cáliz. *Ullivarri-Arazua*.  
Siglo XV-XVI. Diego de Rejarte.

rísticas de las piezas vitorianas. Entre los foráneos, el de la Basílica de Nuestra Señora de Estíbaliz, con marcas de Logroño, los de Tuesta, Salinas de Añana, Corro y Barrón, con marcas burgalesas y el de Acebedo, con la marca de Nájera.

No es menos importante el número de crismeras y píxides que se conservan. El modelo de crismera es el de anforilla aplastada, manteniéndose unidos dos recipientes y el tercero separado, como las de San Martín Zar —es la más antigua y solamente se conserva un recipiente—, y las de Quintana, Oteo, Mendarozqueta, etc. Las píxides de San Martín Zar, Santa Cruz del Fierro, Laguardia, Urfbarri, de principios del siglo XVI, resultan a su vez singulares por la planta ochavada, con la cenefa de perlitas, característica vitoriana que hemos mencionado anteriormente en los cálices. Podemos observar como en las inscripciones góticas que bordean las cajas de las píxides de Apellániz y San Martín Zar, entre las letras, aparecen pequeños motivos decorativos renacentistas.

Se ha de tener presente, que los modelos tipológicos de la orfebrería gótica en Álava van a tener una gran pervivencia. Será a partir del primer tercio del siglo XVI cuando, paulatinamente, se irán incorporando los temas

decorativos e iconográficos propios del Renacimiento, pero las reminiscencias góticas perdurarán hasta el comienzo de la centuria siguiente. En las cruces de nudos y píxides podemos observar esta pervivencia. Como ejemplo tenemos las cruces vitorianas de Zumárraga (Guipúzcoa) —primera mitad del siglo—, del platero Juan de Pitano al que acompaña la marca de localidad, la de Durana que lleva estampadas las marcas del platero Sebastián de Zaldívar y de la ciudad de Vitoria (1557), y la de Zurbano obra documentada del platero Pedro de la Fuente (1596).<sup>26</sup>



Lám. 5.  
Píxide. Apellániz. Siglo XV-XVI.  
Diego de Rejarte.

Estas pervivencias góticas, así mismo, las podemos observar en las píxides. Tenemos varios modelos que responden al tipo de caja alta, con tapa en forma de cono, como la píxide del Depósito del Obispado, con la marca de la ciudad y del platero y la de Anzuola (M.D.SS.) que se asienta sobre cuatro garras de león a modo de patas. Un segundo modelo que responde al tipo de caja alta con tapa que se asienta sobre un pie de planta circular como la de Grandíval o hexagonal de lados cóncavos con cenefa de perlitas como las anteriormente mencionadas. Es original la píxide de Apellániz, de caja muy baja y tapa cónica con la marca del platero vitoriano Diego de Rejarte, que nos habla de la capacidad creativa del artífice que la elaboró.  
Lám. 5.

En cuanto a la ornamentación e iconografía, las piezas góticas de la orfebrería alavesa se adornan y siguen los temas usuales de la platería de la época, pero los modelos presentan algunas variantes propias. Respecto a los temas iconográficos representados, las cruces son las piezas que nos ofrecen mayor riqueza. Observamos que en su composición, el platero tenía tres modelos a seguir imitando otra pieza ya realizada, como a veces aparece especi-

(26) A.H.D.V. Zurbano. Lib. Fábrica (1575-1647), f. 9 v. Cuentas de 10 de mayo de 1596.

cado en la documentación "...a imitación de...".<sup>27</sup> Copiando de un grabado dado, y ejercitando su propia creatividad —limitada por los condicionantes mencionados—. No obstante podemos observar como los plateros vitorianos no siguieron los modelos al pie de la letra, utilizaron —a veces— préstamos de varios grabados obteniendo un modelo diferente. Por otra parte, es frecuente que de los grabados utilizados como modelo, tuvieran que simplificar la escena —eliminando figuras o motivos— para adaptarla al marco de la pieza donde debía ser colocada.<sup>28</sup>

Respecto a los plateros, además de los anteriormente citados, tenemos documentados a un gran número y de los cuales conocemos sus marcas estampadas en las piezas. El primer platero vitoriano que tenemos documentado es Nicolás Martínez en 1428-29, a Juan de Yurre en 1434, y a Juan Francés en 1466.<sup>29</sup> En el último cuarto del siglo xv, trabajan en la ciudad entre cuatro y cinco plateros, conocemos a: Juan Martínez de Isunza, Diego de Rejarte, Juan de Isunza "el mozo" y Miguel de Marquina, de los que tenemos sus marcas en varias piezas aquí citadas.<sup>30</sup> A principios del siglo xvi, aparecen, además de los tres primeros del período anterior, Pedro de Mendiguren, Cristóbal de Rejarte y Juan de Lejarazu, conocemos solamente su actividad.<sup>31</sup>

Para esta etapa, a partir del primer cuarto del siglo xv, contamos con un

(27) Tenemos como ejemplo la escritura de contrato de una lámpara que ha de hacer el platero vitoriano Juan de Echevarría: A.H.P.A. Esc. Bartolomé Ruiz de San Juan Garibay. Prot. 3000, f. 308.

(28) Sobre los grabados más utilizados en la platería vitoriana véase: MARTÍN VAQUERO, R., "Aspectos iconográficos...", ob. cit, págs. 38-48. Láms. III-XI. "La influencia del grabado en el arte...", ob. cit, págs. 413-420.

(29) A.M.V. Lib. Acuerdos, (1428-1429) nº 1. Secc. 12, leg. 21, f. 13 r/v. Juan de Yurre platero, aparece documentado en 1434, junto con su mujer, en una lista de cofrades de la Cofradía del Hospital de Santa María del Cabello: A.T.H.A. Fondo Hospital Santiago. Lib. de Cuentas (1433-1663) (final del libro). Cfr. NÚÑEZ DE CEPEDA Y ORTEGA, M., *Hospitales vitorianos. El Santuario de la Sma. Virgen de Estibaliz*. El Escorial, 1931, pág. 95. Juan Francés platero, según su apellido de procedencia francesa, está casado con una vitoriana.

(30) A.M.V. Lib. Acuerdos (1496-1502) nº 5. Secc. 12, leg. 17, f. 91 v. y 92 r. Aparecen sus marcas descritas al ser presentadas a los señores del Concejo y Regimiento de la ciudad para su aprobación.

(31) Todos ellos aparecen citados en las Actas Municipales, en nombramientos de contraste de la ciudad o como plateros llamados por los Regidores para que marcaran las piezas de plata que ellos elaboraban. A.M.V. Lib. Acuerdos (1518-1522), nº 10. Secc. 12, leg. 12, f. 629 r. También son varios los contratos recogidos en los Protocolos Notariales de las obras realizadas por estos plateros.

componente nuevo y esencial para el estudio de la platería alavesa, es el apoyo de la documentación —en su mayor parte inédita—, a través de los testimonios manuscritos. Dos son las fuentes que nos proporcionan información valiosa: los Libros de Acuerdos Municipales y los Protocolos Notariales. En los Protocolos Notariales, se reflejan los contratos de las grandes piezas que pasaban ante el escribano de la ciudad, no obstante de esta época, solamente han llegado hasta nosotros una pequeña parte. A través de los testimonios manuscritos podemos apreciar el tipo de contrato más utilizado en la platería vitoriana.<sup>32</sup>

Desde comienzos del siglo xvi tenemos otra importante fuente de documentación manuscrita, son los libros: Sacramentales, de Cofradías y de las Fábricas de las iglesias. En la Diócesis de Vitoria son pocos los libros de Fábrica que comienzan en 1500, los más antiguos son los de las iglesias de: Argómaniz (1500-1567), Marieta (1500-1683), Anda (1505-1654), Munain (1524-1660), entre otros.<sup>33</sup>

### La platería renacentista

A partir del primer tercio del siglo xvi, se impone en las piezas de la platería vitoriana una nueva estética —la renacentista—, que al principio solamente afectó a la decoración, se introducen: “acandelieris”, seres fantásticos, bichas, grutescos, rostros de querubines, frutas, acantos, por lo que respecta a su plasticidad; y entre sus elementos constructivos, distinguimos la vena y el balaustre.

En la tipología de las piezas renacentistas alavesas se van realizando cambios significativos que irán desplazando las formas góticas. Las plantas circulares sustituirán a las poligonales, y los nudos arquitectónicos serán reemplazados por nudos de manzana con friso. Se incorporan columnas abalaustradas y se abandonan los arbotantes característicos del período anterior.

(32) En varias de las escrituras —de distintas piezas de plata— observamos que eran de tipo mixto el más empleado, es decir, a tasación pero fijando un precio, este se veía disminuido si la tasación no lo alcanzaba y aumentado si ésta lo superaba. A veces, le exigían que hubiese una persona —fiador— que le avalara en caso de que el platero no cumpliera.

(33) En cuanto a sus datos contamos con un factor negativo, en alguno de estos libros las anotaciones son muy escuetas y no facilitan el nombre del artífice al que pagan la pieza. Por otra parte también hemos recogido los nombres de varios plateros foráneos, hecho que se explica por el contexto geográfico de las Diócesis a las que pertenecieron las distintas poblaciones y que es necesario tener presente puesto que los Visitadores Eclesiásticos solían influir en las obras y en su realización por los diferentes plateros del entorno.

Todo ello de forma paulatina, conviviendo con las formas góticas durante largo tiempo.

Es de señalar la temprana implantación de la decoración renacentista en la platería vitoriana, en contradicción con algunos elementos estructurales góticos. Tenemos como ejemplo dos excepcionales cruces de este período, la llamada “cruz de Samaniego” de la catedral de Santa María de Vitoria, con marca de Nájera y del platero Juan Alonso Butrón; y la cruz de Ali, con la marca de localidad de Vitoria, en las que podemos apreciar como se mantiene la tipología gótica pero con una exuberante decoración renacentista. En ellas podemos apreciar una rica decoración acandelieri con tondos, jarrones, roleos y animales fantásticos —entre la decoración vegetal— que recubren toda la superficie de los brazos de la cruz. En ambas cruces una cestería de cardinas bordea todo el contorno.<sup>34</sup> *Lám. 6.*



Lám. 6.  
Cruz procesional. *Ali*. Siglo XVI. Mediadós.  
Marca de Vitoria.

Entre las obras vitorianas de este período sobresalen las macollas de las cruces de Monasterioguiren y Maestu, ésta plenamente renacentista. Las cruces de Yécora y Arechavaleta, la primera documentada, obra de los plateros Martín Ruiz de Alegría y su cuñado Antonio de Junguitu, y la segunda por la analogía que presenta, pensamos que es posible sea de este mismo taller.<sup>35</sup> Responde al modelo de cruz de brazos ensanchados con medallones y terminaciones de tipo romboidal. La cruz de la iglesia de San Miguel de Vitoria, con la mar-

(34) De este período tenemos un importante número de piezas con la marca de la ciudad de Vitoria estampada, pero no aparecen las del artífice que la elaboró ni la personal del contraste. El modelo de la marca de localidad, empleada en las piezas de platería de este período es muy similar al modelo —derecha— de la Fig.1.

(35) A.H.D.V. GÁCETA. Lib. Fábrica (1672-1812) nº 4, s/p (Visita de 2 de marzo de 1715). Esta cruz fue vendida a la iglesia de Yécora: A.H.P.A. Esc. Pedro de Albistur. Prot. 9545, s/f.

ca ESTARONA, presenta similar estructura y decoración. *Lám. 7.* Otras cruces de este mismo tipo, pero ya con elementos manieristas en la decoración, son las de Navaridas, Aránguiz y Otazu, éstas sin marcas. Y realizada en los talleres orduñeses la cruz de Belandía, pieza documentada de los plateros Juan de Uzquiano y su yerno Antonio de Bascones.<sup>36</sup>

Los cálices son las piezas más numerosas de este período, en ellos podemos encontrar gran variedad de tipos, de los que señalamos algunas características generales. Son de considerable tamaño y de elegantes proporciones, éstas se aprecian más en algunos ejemplares con apenas decoración. Buscan en todo momento aunar la exuberancia ornamental con la armonía de sus líneas. La forma del cáliz no presenta gran variedad respecto a los del período anterior. Podemos apreciar cómo los nudos de manzana con friso y ajarronados, serán los característicos de este momento. La copa es menos abierta y el astil abandona las formas hexagonales. Los perfiles de las plantas dejan de ser lobulados y poligonales, siendo sustituidos por los circulares, generalizándose el denominado “de pie acucharado”.<sup>37</sup>

De los aquí conservados mencionaremos el de Landa, del platero Juan de Pitano, con bella decoración renacentista, y el de Ocilla-Ladrera, ambos con acentuadas pervivencias góticas. Los de Gueñu, Gaceo, Lujo y Busto, con decoración vegetal y de gallones; y el



Lám. 7.  
Cruz procesional. *San Miguel* (Vitoria).  
Reverso. Siglo XVI. Segunda mitad.  
Juan de Estarona

(36) PORTILLA VITORIA, M.J. Y OTROS. *Catálogo Monumental...*, ob. cit. T. VI, págs. 329-330, fots. 203, 204 y 206.

(37) No obstante, es de señalar la incidencia del propio gusto o modo de hacer de los plateros afamados que seguían la tradición familiar, cuya influencia pudo potenciar la pervivencia de modelos durante largos períodos de tiempo, frente a la innovación y experimentación de las nuevas formas.

de Legazpia (Guipúzcoa), con la marca del platero vitoriano MAR/TINEZY y la de localidad de Vitoria y recubierto de decoración. De los plateros orduñeses, Juan de Uzquiano y Antonio de Bascones, tenemos los cálices de Menagaray y Santa Eulalia —del primero— y el de la ermita de Goikoana (Oyardo) del segundo. Entre los foráneos el de Marquínez, con marca de Calatayud, el de Andagoia con la marca ALE/OSQ, uno de Arceniega con marca de Zaragoza, otro de Heredia con marcas de Madrid, el de San Román de Campezo con marcas de Logroño y el de Aríñez con marcas de Burgos. Además tenemos también un importante número sin marcas. Todos ellos de bella factura y fina decoración.

En este período no se conservan custodias vitorianas, tenemos, sin embargo, un interesante portaviáticos de Mondragón (M.D.SS.) del platero vitoriano Sebastián de Zaldivia. *Lám. 8.* Entre las custodias foráneas, sobresalen las de Délica, con elementos aún góticos, como el templete —con figuras de santos y santas con nímbo grabados en las caras— y remate, con marcas de Medina de Rioseco; la de Gopegui, con marca de Logroño y del platero Legorreta; la de Quintana, con la marca del platero Francisco Ruiz de Cuenca; y las de Viñaspre y Labraza —el astil y el sol expositor son posteriores— con marcas de Logroño, recubiertas de decoración y una interesante iconografía en el pie.



Lám. 8.  
Portaviáticos. Mondragón. (M.D.SS.)  
Siglo XVI. Sebastián de Zaldivia.

Respecto a las cruces de nudos y píxides, nos hemos referido en el período gótico a su larga pervivencia. En este momento continúan fiel al modelo pero adoptando la decoración renacentista de la época. De las cruces de nudos tenemos un modelo completamente liso como las de Lalastra y Cárcamo con marcas de Burgos, y la cruz de Zumárraga (M.D.S.S) con marcas de Vitoria. Con decoración tenemos las de Igay, Guinea, Villamaderne —sin marcas— y las vitorianas ya citadas de Durana y Zurbano. Las píxides, responden al modelo de caja con tapa cónica sin

pie, y con fina decoración renacentista, como las de Armentia, Labraza y otra de colección particular con la marca de Toledo.

Un modelo tipológico con un número elevado de piezas, son las crismeras —empleadas para contener el crisma del bautismo, confirmación, y el óleo para los enfermos—, que responden a dos variantes: en forma de jarrón con estrecho cuello cilíndrico y con dos asas en forma de roleos con cabeza de animal —dos de los recipientes suelen estar unidos—. De este último modelo tenemos las de Monasterioguren y Berricano; y de cuerpo ajarronado de dos zonas y pequeño cuello con remate de arandela y tapa semiesférica, como las de Atauri. Esta variante es muy similar a los nudos de los cálices de ese momento. Todas ellas carecen de marcas como es habitual en este tipo de piezas.

Otras piezas interesantes de este período son los portapaces. Están elaborados en metal pero por su carácter de pieza litúrgica y su correcta ejecución merecen ser mencionados. Tienen forma de pequeño retablo con hornacina central, flanqueada por columnas abalaustradas y con remate superior, donde se alojan figuras. En el centro de la hornacina con la figura de la Virgen, tenemos los de Délica, Ullíbarri-Arrazua y Bóveda; con la escena del Nacimiento y en la parte superior la figura de Santo Domingo o los Santos Cosme y Damián —de este modelo se conserva un número elevado—entre ellos, los de Amárita, Arlucea, Ogueta, etc. Con la escena del Descendimiento, los de Mesanza y Faido; con el Crucificado en la cruz el de Larrimbe; y con el rostro de Cristo el de Urabain.<sup>38</sup> Se conservan también un grupo importante de plaquetas, utilizadas como portapaces con modelos del Ecce Homo, Jesús atado a la Columna, la Negación de San Pedro y figuras de santos.<sup>39</sup>

De procedencia foránea son destacables un grupo importante de campanillas y platos limosneros. Están elaborados en metales no nobles, pero con cierto valor artístico e histórico. Constituyen un exponente de las buenas relaciones existentes entre la cultura hispana y Flandes, a través del intercambio comercial, no obstante pensamos que algunos pudieron elaborarse en

(38) Este modelo pensamos es obra del platero burgalés Bernardino de Nápoles, por la semejanza que presenta con un portapaz de la iglesia de Moriana (Burgos): BARRÓN GARCÍA, A., "El platero burgalés Bernardino de Nápoles (1549-1578)". *Archivo Español de Arte*, nº 266 (1994). Varia, págs. 161-170, Fig. 9.

(39) Ejemplares de estos modelos se conservan en varios museos como en los Museos de Artes Decorativas y Lázaro Galdiano de Madrid y en colecciones particulares: AULLÓ COSTILLA, M., "Ensayo de un catálogo de plaquetas o bronceos religiosos españoles". *Arte Español* (1946. *Cuarto trimestre*), págs. 105-112. CHAVES, M<sup>o</sup> J. y R. "Plaquetas fundidas de tema religioso", *Antiquaria*, nº 54 (1988), págs. 24-31.

algún taller local copiando el modelo. Las campanillas se caracterizan por ser de pequeño tamaño, siguen la orientación tradicional de base circular y perfil continuo con mango corto y bulboso, con decoración renacentista —semejantes a las de Malinas— y algunas llevan grabado, en el cuerpo, el nombre de su autor y el año de su ejecución, entre ellas destacaríamos dos en el Museo Diocesano, y otras en Belandía, Orduña, Pedruzo, Echávarri-Viña.<sup>40</sup>

Los platos limosneros o dinanderías, llamados así por ser Dinand la ciudad de su origen y procedencia.<sup>41</sup> Responden a tres modelos decorativos: de tema floral —girasol con pétalos carnosos—, como los de Letona, Barambio y Laguardia; de tema heráldico —escudo de águila bicéfala—, como el de San Román de San Millán; y de tema bíblico —escenas de Adán y Eva, el Cordero— como los de Guevara, Berricano, Oyón y el de la Ermita de San Roque (Amurrio). Son circulares con borde plano, con dos cenefas de motivos flordelizados y con un friso epigráfico que recoge una máxima o plegaria —en alemán—.

Hemos aludido a la ornamentación y temas iconográficos representados en las piezas. De esta etapa son característicos los temas relacionados con las escenas de la Pasión, Apóstoles, Evangelistas, Padres de la Iglesia y santos. En el período anterior nos hemos referido a los modelos en los que los plateros se basaban para elaborar dichos temas, en este momento la rápida circulación de los grabados venidos de los Países Bajos e Italia —a través del comercio—, hicieron que llegaran a todos los plateros e incluso de los centros más alejados. En la platería alavesa podemos comprobar cómo las escenas y figuras de las cruces de Samaniego y de Ali, muestran gran dependencia de los grabados alemanes y de los Países Bajos.<sup>42</sup> Merece destacar el rostro de

(40) Como ejemplo, entre otros, la de Echávarri-Viña: "ME FECIT IOHANNES A FINE A0 1548". El nombre de su artífice es Jan van den Eyden, cuya firma en traducción latina es "Johannes a fine". Conocemos ejemplos de estas mismas campanillas elaboradas en plata como la regalada por Carlos V a la Universidad de San Marcos de Lima, trabajada por el mismo autor: ESTERAS MARTÍN, C., "En el Convento de Santa Ana, de Badajoz, Campanillas de Jan Van Eynde". *Alminar*, nº 39 (noviembre, 1982), págs. 16-18.

(41) HEREDIA MORENO, M<sup>o</sup> C., *La orfebrería en la provincia de Huelva*. Huelva, 1980. T. I, pág. 280. El origen flamenco de estos platos ha sido apoyado, posteriormente, por otros investigadores: CRUZ VALDOVINOS, J.M., "Apuntes para una historia de la platería en la Basílica de San Gregorio Ostiense". *Príncipe de Viana*, nº146-147, págs. 337 y 338.

(42) Cfr. MARTÍN VAQUERO, R., "Aspectos iconográficos...", ob. cit. págs. 38-48, láms. III-XI. Ibidem. "La influencia del grabado en el arte de la platería: cuatro ejemplos ilustrativos". *Actas del III Congreso de Historia del Arte: "La miniatura y el grabado..."* ob. cit. págs. 413-420.

Cristo del portapaz de Urabain, cuyo modelo pensamos es una copia de la medalla de Le Sauveur. A. 17 bis a.<sup>43</sup>

El número de plateros que trabajan en la platería vitoriana de este período es importante. La situación económica del País es excelente, la euforia económica producida por la actividad mercantil —que se desarrolla en la ciudad en aquella época— permitió que el número de plateros aumentara respecto a principios de siglo.<sup>44</sup> No son muchas las piezas de este período que llevan estampada la marca de sus artífices, pero documentamos a más de veinte plateros activos en este período.<sup>45</sup> Fueron varias las familias vitorianas que en este período estuvieron ligadas a la orfebrería, la mayoría activas en el período anterior.

Importantes en este momento continúan siendo los talleres de los Pitano, de los que documentamos cuatro generaciones con el mismo nombre —Juan de Pitano—.<sup>46</sup> Los Martínez de Isunza —Juan, Francisco y Diego— y los Rejarte —Diego y su hijo Cristóbal—.<sup>47</sup> Otros plateros activos en este período son Juan y Martín de Erenchun; los hermanos Francisco y Martín Ruiz de Alegría, casados ambos con dos hijas del platero Antonio de Junguitu; los Betoño —Martín y sus tres hijos: Pedro, Juan y Martín—, del primero conocemos su marca en un cáliz de Lujo y en las patenas del Seminario Diocesano y de Marquina y los Zaldivia —Sebastián y Juan—. En Orduña hemos mencionado los plateros Juan de Uzquiano y su yerno Antonio de Bascones.

De los artífices foráneos, a través de la documentación, conocemos los

(43) Se reproduce en: MAUQUOY-HENDRICKX, M., *Les estampes de Wieris*. Bruxelles, 1978. T. I, pág. 63, fig. 491.

(44) Documentamos en las Actas Municipales de 1501, cuando los plateros de la ciudad fueron llamados al Ayuntamiento, su número era de cuatro plateros, en 1565 su número era de seis y en un Padrón de la ciudad de 1577, el número de plateros era de nueve, lo que demuestra que su número se había duplicado.

(45) Tenemos un importante número de piezas con la marca de Vitoria, pero no aparecen las del artífice y el contraste. El modelo de la marca de localidad, empleada en las piezas de platería de este período es muy similar al modelo de la Fig. 1 (derecha).

(46) A veces es difícil precisar si una pieza pertenece al padre o al hijo, cuando ambos están activos. Si la pieza está marcada, la podemos diferenciar por la marca utilizada, pero la mayoría de las veces, es la evolución de la pieza, según las diferentes etapas, la que nos induce a adjudicársela a uno u otro.

(47) Estos plateros vitorianos tenían gran importancia. Martínez de Isunza y Diego de Rejarte, fueron llamados para tasar una cruz de plata que habían realizado los plateros de Logroño, Juan de Gutiérrez —padre e hijo—, para la iglesia de Foncea de La Rioja. Además son varias las piezas con marcas de plateros vitorianos que se conservan en las ciudades limítrofes.

nombres de varios plateros burgaleses que aparecen como testigos en un pleito llevado a cabo por el platero Juan de Abaunza con Isabel de Burgos, por desahucio del arrendamiento de las casas donde vivía.<sup>48</sup> Juan de la Cruz, Juan Martínez de Bujanda, Tomás de Apellániz, Felipe de Mendavia, y Pedro Garay Verástegui, de Logroño.<sup>49</sup> De otros plateros tenemos sus marcas estampadas en las piezas: Alonso de la Hoz (copón de Salinas de Añana), Juan de Abaunza “el mozo” y la del marcador Gregorio de Abanza, junto con la de la ciudad de Burgos (cáliz de Arññez). Alonso Butrón con la marca de Nájera (cruz de Samaniego). Martín de Leiva “el viejo” (custodia Depósito del Obispado); y su hijo Martín de Leiva “el joven” (custodia de Labraza); Justo Rodríguez (cáliz de San Román de Campezo); Juan de Bendigar (cáliz de Lagrán); Alonso Moreno (custodia de San Román de Campezo).

### La platería manierista y clasicista purista

Estos dos estilos tienen sus elementos característicos que los identifican pero ambos conviven en el mismo período. Por lo que respecta a la cronología, el Manierismo, en la orfebrería, abarca principalmente el último cuarto del siglo XVI y la primera mitad del XVII, con un criterio flexible para aceptar que ciertas obras manieristas, vitorianas, se salgan de estos rígidos límites y coexistan con otras tendencias estilísticas.<sup>50</sup> A partir de los últimos años del siglo XVI, surge una nueva corriente artística —clasicista purista— que irá ganando terreno. La austeridad que le va a caracterizar, está relacionada con el cambio que va a experimentar la situación política y económica del país a la muerte de Felipe II.<sup>51</sup> Esta nueva corriente, en la platería de la Diócesis de Vitoria, gozó de gran aceptación, continuando hasta la segunda mitad del siglo

(48) A.R.CH.V. Secc. Pleitos Civiles. Esc. Fernando Alonso (F). C 6/1, s/f. Aparecen como testigos: Gregorio, Diego de Abaunza, Pedro de Bibanco, Pedro del Burgo, Rodrigo del Castillo de Burgos, Francisco de Elgoibia, Miguel Espinosa, Fernández del Moral, Bernardino de Nápoles. Según parece el también platero Miguel Espinosa quería alquilar, para él, esas casas.

(49) Los tres primeros trabajan para varias iglesias alavesas: Bujanda, Bernedo y Santa Cruz de Campezo, y él cuarto en una escritura de obligación: A.H.P.A. Esc. Simón de Baquedano. Prot. 9466, fol. 263 v.

(50) Esta flexibilidad cronológica de las piezas está motivada por la mentalidad conservadora de algunos plateros, así como, por la persistencia durante muchos años, de los mismos libros de exámenes e incluso por los moldes que se conservaban en el taller familiar, a los que se une la falta de creatividad del artífice.

(51) COMELLAS, J.L., *Historia de España...*, ob. cit. pág. 203.

XVII, en cuyas piezas —de las últimas décadas del siglo— se irán incorporando los elementos barrocos.

Se pueden considerar como dos momentos: el Manierismo, centrado más concretamente en el último tercio del siglo XVI, y el Clasicismo Purismo, en la primera mitad del siglo XVII. Estos límites son simplemente ficticios para centrar a groso modo el estudio, pero podemos observar cómo, en la platería vitoriana, en las dos fases, se van a utilizar ambas corrientes. Es evidente que a lo largo de los cambios estilísticos y decorativos que se suceden en las diversas etapas, no es posible establecer una barrera, aceptándose como referencia el año 1600 para el inicio del estilo Clásico o Purista.

Los elementos que van a definir estos estilos serán, en el Manierismo la utilización de los elementos decorativos a base de cartelas y ces de estirpe italiana, influenciada por el modelo italianizante de la Corte de Fontenebleau, con exuberante decoración, y en la etapa clasicista purista, serán los cabujones de esmalte quienes identifiquen esta tendencia. Siguen las pautas del arte escurialense, de gran sobriedad y de mayor valor arquitectónico.

En este período serán las tipologías de las piezas, las que nos muestren el valor de la estructura de la obra. Cobran gran importancia las formas arquitectónicas, perdiendo el predominio los elementos decorativos de la etapa anterior. Los perfiles poligonales serán sustituidos por los torneados, en las bases y en los astiles, además se aumenta el número de molduras, y el nudo o manzana adquiere un diseño ovoidal. El empleo de la costilla, sobre todo a nivel de la subcopa, va a ser muy usual. De esta nueva corriente tenemos como ejemplo, entre otros, el cáliz de Salvatierra del platero Domingo Pérez de Munain, un cáliz de la iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados de Vitoria, el cáliz del convento de las Madres Brígidas de Vitoria, el cáliz de Orbiso y el cáliz de Narvaja.

En la decoración de este primer momento —Manierismo—, todavía se emplean motivos que veíamos en la etapa anterior, como los ramilletes de frutas, los rostros de ángeles, mascarones, guirnaldas, etc. A ellos hay que añadir los que se incorporan propios de este momento: cartelas y ces. Son piezas representativas en la platería vitoriana con estos motivos, el cáliz de Andagoya, otro de colección particular y una crismera de Leza. Con decoración de roleos y ces enlazadas tenemos un juego de incensario y naveta del convento de las Madres Brígidas de Vitoria, las navetas de Orbiso y Gamarra Mayor y los relicarios-arqueta de Ibarra y Treviño.

Son de señalar los portapaces realizados en plata y metal, al igual que en

la etapa anterior, son piezas sencillas y de correcta elaboración que siguen las características de la época con una iconografía interesante. Se componen de un pequeño basamento rectilíneo sobre el que se levanta una simple estructura arquitectónica en forma de portada. Se apoyan en columnas de fuste liso y capitel toscano con pequeñas basas, o en pilastras con orejas aplicadas, sobre las que se carga un entablamento coronado por un arco o frontón triangular moldurado y con una pequeña cruz de remate. Recogen figuras o escenas en el cuerpo central y en la parte superior. Nos sirven de modelo el portapaz de Lanciego, Guinea, Arechavaleta y Catedral de Santa María de Vitoria —con la iconografía del Ecce Homo—, el de Villanueva de Tobera —con la Negación de San Pedro— y el de Lubiano con la escena de la Sagrada Familia con San Juanico, inspirada en el cuadro de Rafael.<sup>52</sup>

Otras piezas destacadas características de la orfebrería alavesa manierista son la cruz abacial de la Catedral de Santa María de Vitoria *Lám. 9*, la macolla de la cruz de Villamaderne, la custodia de Aberásturi, de original pie y doble cerco en el viril *Lám. 10*, los cálices de Mallavia (Vizcaya), Guevara y Foronda, y la cajita eucarística de San Pedro de Vitoria. Entre las foráneas destacan el copón de Labastida, los cálices de Quintanilla de Valdegovía y Villanueva de Valdegovía —con marcas de Burgos— y el de Sojo —con marcas de Medina del Campo—; también el relicario-imagen de San Fausto de Bujanda, del platero vallisoletano Juan de Nápoles Mundarra.

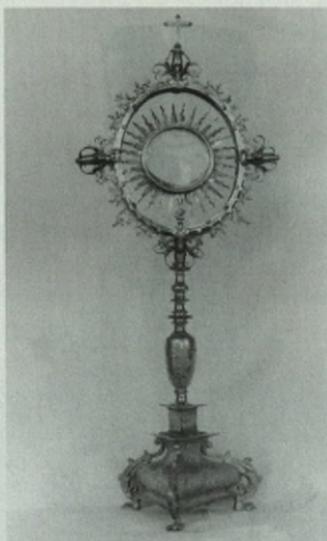
Respecto a los plateros que trabajan en este período, hemos de decir, que tuvieron una actividad importante, a juzgar por los encargos de obras que aparecen reflejados en la documentación, de las que un número importante no ha llegado a nuestras manos.<sup>53</sup> En este período la mayoría de las piezas carecen de marcas, solamente aparecen estampadas la marca del platero Juan de Pitano —cuarta generación—, en el cáliz de Ogueta y la marca de la ciudad en otro de colección particular. Conocemos también las marcas de Andrés de Elorduy y su hermano Martín en piezas puristas y en otras piezas de fuera de

(52) Los portapaces de Arechavaleta y de la Catedral de Santa María están realizados en plata en su color. El de Arechavaleta, se compone de un marco rectangular con decoración repujada a base de ces. La imagen central del Ecce Homo presenta una gran perfección. Este modelo fue muy aceptado en la platería, se conservan varios ejemplos, además de los mencionados, lo tenemos representado en las plaquetas de Marauri, Samiano y Durana. Posiblemente sirvió de inspiración una estampa tomada del modelo de Wieris. Es reproducida por: MAUQUOY-HENDRICKX, M., *Les estampes des Wierix I*, Bruxelles, 1978, págs. 92, fig. 517-518.

(53) Las circunstancias político-económicas que atravesó el País no parece afectaron a la platería vitoriana de esta época, pues encontramos que los contratos de obras, los arreglos y reparaciones, permitían a los plateros vivir de su trabajo.



Lám. 9.  
Cruz procesional. *Catedral de Santa María*  
(Vitoria). Siglo XVI-XVII.



Lám. 10.  
Custodia. *Aberásturi*.  
Siglo XVI-XVII.

nuestro ámbito.<sup>54</sup> Ampliamente documentados tenemos que trabajan en la ciudad, Sebastián de Zaldivia y Martín Ruiz de Alegría —del período anterior—, Martín Ruiz de Gauna, Antonio de Amárita, Luis de Murcientes y Pedro de la Fuente.

Las piezas del período clasicista purista se van a caracterizar por la simplicidad de volúmenes y superficies bien pulimentadas al descubierto. La decoración va a quedar limitada a los cabujones de esmalte, espejos ovales o rectangulares y puntas de diamante. En este período destacan en algunas piezas, las labores a base de punteado que rodean espejos y costillas, con ramitos y roleos que a veces cubren por completo la pieza como único exorno, aunque por norma general se reservan para enmarcar querubines o esmaltes y dejan lisas grandes zonas o superficies. Como ejemplo podemos citar un cáliz de Páganos, recubierto totalmente de decoración punteada y el cáliz de Betoño en la que esta decoración enmarca querubines en resalte. *Lám. 11.*

(54) La del platero Andrés de Elorduy, en un copón que se presentó a la exposición de 1979: MALDONADO, M.T. y MONTUEGA, A., *Plata Espanyola des del segle XV al XIX*. Barcelona, 1979, cat. nº 18. Y la de Martín de Elorduy en un copón de la catedral de Santa María de Logroño: ARRÚE UGARTE, M<sup>o</sup> B., *La platería logroñesa...*, ob. cit. pág. 94, lám. 15.



Lám. 11.  
Cáliz. Betoño.  
Siglo XVII. Segundo Tercio.

De este estilo tenemos un importante número de cruces, cuyos modelos son muy semejantes entre sí, responden a una sencilla concepción y mesurada factura, reducido su lenguaje formal a una serie de fórmulas que se repiten sin grandes variaciones. Podemos estimar, a lo largo del siglo, una evolución lenta y solamente se aprecia un progresivo relieve más carnosos en los motivos decorativos. Sobresalen las cruces de Zambrana, con espejos y decoración punteada, la de San Pedro de Vitoria, obra del platero Felipe de Arroyuelo, y las de Asteguieta y Armiñón, del platero Miguel de Iriarte. Estas últimas son obras de la segunda mitad del siglo XVII, pero que siguen los modelos imperantes de la primera mitad del siglo.<sup>55</sup>

El prototipo de cáliz clasicista-purista vitoriano, sigue el modelo cortesano pero algunos rasgos comunes van a caracterizar a los cálices vitorianos de esta etapa. La tipología de cada pieza es peculiar pero desde el punto de vista de las estructuras, los cálices de la primera mitad del siglo XVII, son de dimensiones ligeramente mayores que los anteriores, se distinguen por la yuxtaposición de las diferentes partes y un claro predominio de los volúmenes geométricos.

De este período, dentro de la austeridad que le caracteriza, tenemos ocho cálices con marcas de plateros vitorianos. Constituyen una excepción, ya que las piezas de esta época apenas están marcadas, y en ellos se pueden apreciar los diferentes matices que incorporan los plateros vitorianos. Tenemos un

(55) Otras cruces sencillas pero de buena elaboración de este período son: las cruces de Salmantón y Amurrio. Elaboradas en metal, pero con una iconografía extraordinaria, la de Salinillas de Buradón, Muergas, Ascarza, Ermita de Ntra. Sra. de la Peña (Faido) y Aguñiña. Tenemos además otros modelos como las de Foronda y Salcedo que tienen aplicado un buen Crucificado de plata en su color.

cáliz del convento de las Madres Clarisas de Orduña, del platero Pedro de la Fuente, un cáliz de San Vicente de Arriaga del platero Juan de Echevarría, un cáliz de Oreitia de Andrés de Elorduy, un cáliz de Alcedo de Antonio Boneta, un cáliz de Musitu y otro de Mandojana de Miguel de Iriarte, y el cáliz de Zambrana del platero Martín de Munaín.

Otras piezas interesantes de este momento son, los copones de Pariza, Oreitia y Erenchun. *Lám. 12.* Las custodias de sol de Oreitia, Munaín y Llodio, de nudo prismático y las de Legarda y Zaitegui, con nudo ovoide y asas. Son también curiosas las crismeras de Cripán, las de Hueto Abajo y la naveta de Zurbano, y como pervivencia de

los modelos de relicario-busto —pero plenamente clasicista—, la cabeza-relicario de San Vitor y otro de las once mil Vírgenes de Alegría. Entre las foráneas destacan, la custodia de asiento de la Catedral de Santa María, que sigue los presupuestos de Juan de Arfe pero adoptando los elementos propios de la época, y la corona de la Inmaculada de la iglesia de San Miguel de Vitoria, obras documentadas de los plateros vallisoletanos Juan Lorenzo y Juan Andrés de Valladolid, y un relicario-arqueta de Ibarra.

A los plateros de este período de los cuales, excepcionalmente, aparece su marca en las piezas, los hemos mencionado anteriormente. Conocemos además, documentados a otros plateros importantes como Felipe de Arroyuelo y su hijo de igual nombre, Pedro Ochoa de Zuazo, Acher Onofre, Francisco de Unzaga y Lucas de Urbina. Entre los avecindados en Vitoria, constatamos la presencia de tres plateros franceses, los hermanos Carlos y Martín de Godín y Antonio Boneta.

Entre los plateros foráneos, algunos anteriormente citados, hemos de añadir los nombres de Andrés Garró de Madrid, Millán García del Moral de Santo Domingo de la Calzada, Juan o Martín Gardoqui de Bilbao, Juan de



Lám. 12.  
Copón. Erenchun.  
Siglo XVII. Segundo tercio.

Nápoles Mundarra y Hernando Solís de Valladolid, Juan de Bendigar de Logroño, Pedro de Arenas de San Sebastián, Alonso de Ávila de Toledo, Gregorio de Abaunza de Burgos y Cristóbal Paredes de Palencia.

Las piezas foráneas con marcas, proceden de los centros de: Burgos, Logroño, Santo Domingo de la Calzada, Valladolid, Medina del Campo, San Sebastián y Toledo. Los centros más cercanos de Burgos y Logroño, al igual que en el período anterior, son de los que proceden mayor número de piezas. En menor medida de Valladolid, Medina del Campo, Palencia, Toledo y San Sebastián, centros por otra parte ya conocidos por piezas de los períodos anteriores y como en aquellos responden a donaciones particulares de personas importantes o de clérigos que las enviaban a las iglesias donde habían ejercido su cargo o de las que procedían, y a las que guardaban gran devoción.<sup>56</sup>

El principal problema que tuvo la platería purista-clasicista, fue sin duda, la pérdida de la libertad que hasta entonces había tenido, manifestada en la variedad tanto formal como ornamental, para caer en una monotonía que le lleva a la repetición constante de unos modelos. Se ha insistido, de manera excesiva, en el predominio de los talleres cortesanos en perjuicio de los tradicionales centros periféricos, que si bien, adaptaron los modelos que irradiaban desde la Corte, supieron darle su sello característico que permite distinguir las obras elaboradas en cada centro, como se puede apreciar en la platería vitoriana.<sup>57</sup>

Como valoración final podemos decir que la platería vitoriana como centro platero periférico, presenta una serie de características y peculiaridades propias, si bien, la influencia burgalesa, sobre todo en el período Gótico, es muy acusada. Este hecho fue motivado por la primacía del centro burgalés en toda la Corona Castellana, hasta el tercer cuarto del siglo XVI. La presencia de las escuelas riojanas se debe mayormente a las zonas limítrofes con esta provincia, a veces por la influencia que los Visitadores ejercían en el encargo

(56) A este tipo responde la inscripción del cáliz de Délica: "Este cáliz con su hacienda mandó el canónigo Arechaga a su altar de Nuestra Señora del Rosario del lugar de Délica". Otras donaciones como el relicario de San Fausto de Bujanda, mandadas realizar por D. Carlos de Álava y su mujer D<sup>a</sup> María Ana de Guevara, en acción de gracias, como se especifica en la inscripción de la peana: "...la donan en acción de gracias por el nacimiento de su hija Ana". De este santo —protector de la fecundidad— se conserva una relación de varias piezas por agradecimientos: A.H.D.V. BUJANDA. Lib. Fábrica (1609-1664), f. 122.

(57) En este sentido estamos de acuerdo con el profesor Cruz Valdovinos, que defiende los matices de los distintos centros plateros: CRUZ VALDOVINOS, J.M., "De las platerías castellanas a la platería cortesana". *Boletín del Museo e Instituto "Camón Aznar"*, nº XI-XII (1983), pág. 5-20.

de estas obras como es el caso de la arqueta-relicario de San Fausto que el obispo manda que se haga en Logroño.

Damos a conocer, por primera vez, un número importante de piezas de platería de gran valor artístico, rescatándolas del olvido. A su vez hemos descubierto un gran número de marcas —de localidad y artífice—, y hemos identificado otras que hasta ahora eran desconocidas. Se ha logrado identificar a los autores, y por tanto la cronología de muchas piezas de plata, lo que ha sido posible gracias al conocimiento directo y posterior estudio de las marcas e inscripciones, así como de la documentación manuscrita hallada. Es de lamentar que un número considerable de piezas que aparece en la documentación no hayan llegado hasta nosotros.

Por último hemos de decir que el principal cliente de la platería vitoriana, fue la Iglesia, incluyendo todas las parroquias pertenecientes a la Diócesis, también los conventos y cofradías tuvieron un papel importante. El legado de particulares constituye un capítulo de cierta importancia en la platería alavesa, éstos provienen de gentes de distinta condición social. Algunos son evidentemente sobresalientes como el relicario de la Virgen del Cabello donado por don Fernán Pérez de Ayala o la custodia de la Catedral de Santa María, donada por el arzobispo don Francisco de Esquível.

La prohibición del tráfico de esclavos negroes entre España e Inglaterra en 1817 no solucionaron ni dejaron resaca las necesidades que de la esclavitud y de la demanda de mano de obra blanca se requerían para la explotación de los ingenios azucareros de Cuba. En ese tiempo con el paso del tiempo se pretendió permitir la mano de obra negra por una de más fácil control y menores complicaciones para los hacendados esclavistas. No hay que olvidar que en 1844, y pese a estar prohibida oficialmente la trata en Cuba desde 1820, en los más altos institutos como es se practicaba la esclavitud de manera habitual, «sin que se pueda inculcar en el corazón a los propietarios de esclavos. Argumentos como este de políticos como Marañón de la Rosa, venían a decir que cada esclavo libre era, en definitiva, una potencial vía de insurrección que los *indignados* precisos para mantenerlos eran necesarios pero caros, y era preciso por tanto renovar *constantemente* introduciendo *siempre* *negros a Cuba*».

Desde el otro mundo, el antillano, las cosas se contemplaban de un modo diferente. Los hacendados criollos necesitaban *constantemente* captar en su economía y evitar la acumulación de males de esclavos negros en la isla de Cuba. Así las cosas, en 1847, el propietario haitiano de un gran ingenio, Urbain Foyou y Soumayer, propuso el *abandono* de este mundo de *trabajo* *claro y conciso*.



# La participación vasca en el nacimiento de la trata asiática. Los transportes marítimos Armadores vascos en la ruta Cádiz-Manila, 1840-1870

XABIER IBARZÁBAL  
DOCTOR EN MEDICINA

## 1. Marco geográfico y razones históricas

La prohibición del tráfico de esclavos negros acordado entre España e Inglaterra en 1817 no solucionaron ni dejaron resueltas las herencias que de la esclavitud y de la demanda de mano de obra barata se requerían para la explotación de los ingenios azucareros de Cuba. Es por lo que con el paso del tiempo se pretendió permutar la mano de obra negra por otra de más fácil control y menos complicaciones para los hacendados esclavistas. No hay que olvidar que en 1844, y pese a estar prohibida oficialmente la trata en Cuba desde 1820, en las más altas instituciones españolas se protegía la esclavitud de manera decidida: ...sin que se pueda inquietar en su posesión a los propietarios de esclavos. Argumentos como éste, de políticos como Martínez de la Rosa, venían a decir que cada esclavo libre era, en definitiva, una proclama viva de insurrección; que las *máquinas* precisas para sustituirlos eran necesarias, *pero caras*, y era preciso por dicho motivo continuar importando *bozales negros a Cuba*.

Desde *el otro mundo*, el antillano, las cosas se contemplaban de un modo diferente. Los hacendados criollos necesitaban transformaciones rápidas en su economía y evitar la acumulación de miles de esclavos negros en la isla de Cuba. Así las cosas, en 1847, el propietario habanero de origen gallego, Urbano Feijoo y Sotomayor, proponía el abordaje de este asunto de manera clara y concisa

Necesitamos hombres que trabajen al lado de los esclavos y para esto no sirven sino los hijos de un país gobernado a palos, cualidad que resulta en los chinos... y yo creo que la de los chinos reúne estas condiciones.<sup>1</sup>

El concepto, la idea, se escuchó a miles de kilómetros de distancia, en el continente asiático.

Se distinguían, pues, dos modelos de trabajadores: los esclavos negros conducidos a la fuerza y los trabajadores asiáticos libremente contratados. Los trabajadores chinos ofrecían notables ventajas para los propietarios de Cuba frente a los de origen africano. Los hacendados cubanos obtenían en primer lugar la ventaja de evadir, en buena medida, la persecución que la marina inglesa infringía con sus buques a los barcos que practicaban la trata negra. Además de esta significativa ventaja existía otra de no menor rendimiento: comerciar con colonos asiáticos a los que se contrataba sólo por unos años, siete a diez años, evitaba el mantenimiento de por vida de trabajadores y familiares. Esta nueva estrategia comercial estaba sustentada, además, por un contrato entre los asiáticos y los transportistas. La idea obtuvo una favorable acogida entre las autoridades españolas y la muestra la podemos ver reflejada en la redacción de la Real Orden de 3 de Julio de 1847 dictada por el Gobierno Español y trasladada a la Junta de Fomento de la Habana. Su claridad, adornada de un indisimulable paternalismo racista, merece su transcripción

El Gobierno de S.M. tiene entendido que esa Real Junta ha celebrado una contrata para llevar 600 chinos... Aquellos asiáticos, siendo dóciles, laboriosos, frugales, morigerados, duros para las fatigas rurales, con especialidad para la caña de azucar y acostumbrados al ardiente clima de su país. También esa gente reúne la cualidad de ser sumisos al gobierno donde reside, lo cual es ahí un valor inestimable... Que se cuide muy particularmente de hacer que sean distinguidos con todos los miramientos, consideración que el buen trato que la religión y la humanidad exigen.<sup>2</sup>

Las palabras de Urbano Feijoo habían sido atendidas.

Pero algunos matices son precisos reseñar a la hora de diferenciar la trata negra de la asiática. Así, por ejemplo, los chinos eran contratados por un breve espacio de años recuperando posteriormente la libertad. Emigraban solos, a diferencia de los africanos que lo hacían con sus mujeres e hijos, percibían un jornal y, sobre todo, realizaban un contrato en el momento del *enganche* en

(1) Mesa, R. (1990): *El colonialismo en la crisis del XIX español Esclavitud y trabajo en Cuba*, pp. 114-115.

(2) *Ibidem*, p. 107.

las costas chinas que el historiador Pérez de la Riva nos lo expresa del modo siguiente

Obligándome desde mi llegada a dedicarme en ella, a cualquier clase de trabajo que se me destine ya en los ingenios u otras fincas durante las horas acostumbradas en la misma según convenga a las personas a quienes sea traspasado este contrato por tres pesos de salario al mes.<sup>3</sup>

Las localidades chinas suministradoras de trabajadores fueron Cantón, Macao, Wampoa y Amoy, principalmente. Estas poblaciones tenían en común algunas particularidades que las convertían en apetecibles para los comerciantes españoles. La primera de ellas residía en la gran concentración de comerciantes extranjeros, europeos preferentemente, que comerciaban en dichas poblaciones. La segunda, y nada desdeñable, tiene que ver con la función de diplomáticos que algunos de ellos ostentaban en la práctica. Era la verdadera situación de algunos vascos como Esteban Garreta y José Ramón Orbeta; comerciantes en sedería, diplomáticos del Gobierno Español acreditados en China y, además, involucrados desde sus orígenes en la trata asiática.

Próxima a las costas chinas, en Filipinas, residían desde décadas atrás un poderoso grupo de comerciantes vascos. Algunos de ellos mantenían una importante influencia comercial gracias a la creación de las compañías particulares de navegación iniciadas anteriormente, una vez disuelto el monopolio que privilegiaba a las compañías marítimas oficiales. Apellidos como Zubiri, Aldecoa, Eguiruz, Inchausti, Matía Calvo, Aguirre, Arrechea, Olaguibel o Rotaeche formarán parte indispensable del comercio filipino de la época gracias al concurso y prestigio de sus compañías. No se puede atinar a explicar algunos de los acontecimientos históricos asiáticos del pasado siglo sin referirse a ellos. De este amplio grupo conviene destacar a aquellos que una vez consolidadas sus fortunas en Filipinas decidieron volver a la península española, reforzar sus conexiones con los gobiernos de Madrid y, sobre todo, enlazar con la élite económica antillana para poder proyectar sus intereses a la Antilla Española. Fue la isla de Cuba, y no otra posesión colonial española, el objetivo más apetecible para los vascos que residían en Manila, Cebú, o cualquier otro rincón del archipiélago filipino. El interés por Cuba revela, además, la realidad inexcusable de una situación concreta; existían colonias de mayor y menor interés para el comercio. Filipinas pertenecía a esta última categoría.

El año de 1846 la casa de navegación *Matía Menchacatorre y Cía* de

(3) Pérez de la Riva (1978): *El barracón. Esclavitud y capitalismo en Cuba*, pp. 112-113.

Manila fue la primera empresa encargada en procurar los barcos y medios materiales necesarios para introducir los 600 primeros asiáticos en la Habana: "...robustos, ágiles y expertos en los trabajos agrícolas".<sup>4</sup> El primer buque, el *Oquendo*, estaba consignado a la compañía *Matía Menchacatorre y Cia* de Manila y sus propietarios fueron: José Matía Calvo, nacido en Llodio instalado en Mánila durante años hasta que se establece en Cádiz definitivamente; Claudio Menchacatorre, vizcaíno y con similar trayectoria que el anterior. En esta sociedad ocupaban lugar no menos destacado, el guipuzcoano Fernando Aguirre y James Tait, natural de Portobello, localidad próxima a Edimburgo; aunque su ubicación geográfica habitual fue la localidad costera china de Amoy, donde regentaba la empresa *Tait & Co* encargada de contratar a los chinos que con posterioridad serían trasladados a Cuba, Perú y a otros lugares Antillanos. En Manila residía otro vasco, Juan Bautista de Arrechea, propietario de la empresa *Arrechea y Cía*, quien se ocupaba del negocio de tráfico de chinos alternándolo con el de productos agrícolas y amigo de José Matía Calvo. Es preciso convenir que los anteriormente citados combinaban a la perfección diversos negocios como la venta de sederías chinas, azúcar, tabaco, maderas y especias; alcanzando con dichos productos una dimensión comercial sin precedentes para la época.

Gracias a la correspondencia de José Matía Calvo con muchos de sus socios hemos podido estudiar y conocer algunos aspectos humanos y económicos de la trata amarilla, así como su repercusión para la humanidad. José Matía Calvo regresó a Cádiz en 1840 y su interés prioritario giró en torno al comercio gaditano para convertirse, si no en el primero, en uno de los más afamados comerciantes de la plaza andaluza, transaccionando con los productos asiáticos e *intermediando* para las necesidades de los criollos de la Habana que solicitaban *mano de obra trajadora china*. Su vida en Cádiz transcurrió dedicada a los negocios de los que se ocupó hasta su muerte en 1871. Soltero, dedicado a acrecentar su fortuna, generoso con las ciudades de Cádiz y San Sebastián en su testamento, vivió sus últimos años ciego e impedido y mantuvo un indisimulado interés por todo lo concerniente al tráfico comercial, la política española y los avatares internacionales. Que el negocio de la trata era apetecido por los comerciantes nos da buena muestra José Matía Calvo en su correspondencia con James Tait en 1852: "Un negocio que merece la pena de ocuparnos de él con empeño".<sup>5</sup> Es, sin duda, un proyecto importante y

(4) Pérez de la Riva (1976): *Para la Historia de la gnete sin Historia*, pp. 63-64.

(5) Carta de José Matía Calvo a James Tait de 22 de febrero de 1852. *Libro de Copiadores de Cartas*. Cádiz.

significativo para él cuando reconoce que su casa comercial es “la primera de Emuy”, en China. Este comercio, como cualquier otro de la época, no estaba exento de rivalidades con otros comerciantes que pujaban por introducir masivas cantidades de colonos, *coolíes*, en Cuba. Así le sucedió al pretender rivalizar con el inglés J.E. Wadsworth, que pugnaba por rebajar los precios de los fletes. De esta confrontación comercial nos queda el testimonio de José Matía Calvo por su correspondencia a Manila

Al rebajar los precios cargarán peores trabajadores, y los capitanes ganarán menos... si a la endeblez de la gente que forman se junta el mal trato que debe esperarse de los capitanes, el producto final no es bueno.<sup>6</sup>

Hagamos constar que las ambiciones de algunos navieros como la del alavés Matía Calvo no eran menores, ya que pretendían asegurarse contratos para poder *colocar* hasta 20.000 asiáticos en Cuba en pocos años.

El beneficio que obtenía el inglés residía en introducir cantidades masivas de chinos, *culies*, en la jerga de los comerciantes, a cambio de no responsabilizarse del total de la carga humana. Una actitud que era interpretada por el alavés afincado en Cádiz como la de “el perro del hortelano que ni come ni deja comer”. Existían en España otros comerciantes que al igual que Matía Calvo se dedicaron al mismo negocio. Así, encontramos a Ignacio Fernandez de Castro, de origen cántabro, afincado en Cádiz tras la aventura filipina y con importantes intereses en Manila, a la compañía de los Loring de Málaga y al grupo vasco Cucullu-Orbeta con su representante José Antonio Orbeta en Madrid, amigo y colaborador de José Matía Calvo. De la dura competencia existente en este negocio nos da testimonio José Matía Calvo al explicar a su amigo Cristobal Arlegui las dificultades de la trata en los siguientes términos

Saben ustedes en que ha venido a parar este negocio tan estudiado, tan trabajado y ensayado por nosotros. Al fin, habría de ser Castro el que lo echara a perder.<sup>7</sup>

El que las conducciones de asiáticos estuvieran toleradas por el gobierno de Madrid no suponía una tranquilidad para los comerciantes dedicados a este negocio. Si bien los cónsules españoles asentados en las localidades chinas favorecían dicho comercio, otros diplomáticos extranjeros perseguían objetivos contrarios. En 1858 el cónsul americano en Hong - Kong elevaba su firme

(6) *Ibídem*: Carta a Manila de 22 de febrero de 1852.

(7) *Ibídem*: Carta a Cristobal Arlegui, Madrid 23 de marzo de 1858.

protesta a Esteban Garreta, socio y confidente de José Matía Calvo, por la tolerancia española en materia de trata. El motivo, la oposición del gobierno de Hong-Kong a dichas prácticas. A estas complicaciones para la prosecución de la trata amarilla, hay que añadir las derivadas de la dubitativa actuación del gobierno español en materia de esclavitud, temeroso de Inglaterra y complaciente con La Habana.

La demanda de mano de obra y las *concesiones* para la importación eran planificadas desde Cuba por los grandes hacendados españoles, aprobadas por la Capitanía General de La Habana, y decidida su actuación con la aprobación del Consejo de Estado que en ocasiones denegaba dichos permisos. Para sortear estos trámites se imponía mantener una estrecha relación con los dueños de las contratas en Cuba y con personas próximas al Gobierno. La correspondencia de José Matía es rica en datos que avalan estas exigencias y suponen el triunfo en ocasiones, pero también la amargura de los fracasos. El naviero alavés tenía un buen avalista en Madrid al estar representado ante el Gobierno Español por su amigo el financiero Carlos Jiménez del Castillo que ejercía, además, como representante en España de la poderosa firma comercial afincada en Londres, *Zulueta y Cía*, según los autores Bahamonde y Cayuela declaran.<sup>8</sup> La relación de José Matía Calvo con el grupo *Zulueta* parece estrecha a tenor de la correspondencia del naviero con Pedro José de Zulueta, II Conde de Torre Díaz, afincado en Londres. La confianza de la firma comercial inglesa en José Matía Calvo parece manifiesta al confiar en el alavés su representación ante la marina española. Mantuvo, además, una excelente relación con Antonio de Zulueta, hermano de Pedro José, propietario y residente en Cádiz.

Las decisiones de la Capitanía General de La Habana podían suponer un cambio de rumbo para los proyectos económicos de los traficantes de trabajadores asiáticos. José Matía era uno de ellos y, experto conocedor del mercado internacional de la trata asiática, transmitía a su confidente Jiménez del Castillo los propósitos siguientes

...tenemos que volver la vista otra vez hacia el negocio de colonos con La Habana, pero contrariado por las disposiciones del Capitán General de Cuba que parece ha prohibido nuevas importaciones, ...me es indispensable tener un conocimiento exacto de lo que el Gobierno Superior ha resuelto, a propósito de esas disposiciones, pues se quiere decir que no las ha aprobado y que tolera la prosecución del negocio. Ruego a usted también

(8) Bahamonde, A. y Cayuela, J.: *Hacer Las Américas*, p. 247.

me haga el favor de averiguar lo que hay en esto; y si es posible obtener un permiso siquiera de treinta mil hombres en cuatro años ó en tres como se quiera.<sup>9</sup>

La confusión sobre la licitud del transporte de asiáticos a la Habana se transmite a Manila por las comunicaciones que el propio José Matía enviaba a Manila y, sobre todo, por las comunicaciones que filtra a los agentes Rigal y Dardet, concesionarios de "licencias" desde La Habana

...sobre Colonos tampoco he recibido nuevas aclaraciones de Manila, sino es que se creía no sostendrían aquellas autoridades en la prohibición de esportar chinos hasta consultar al Gobierno de Madrid, pues que había llegado á entender que éste concedía el permiso para introducir a Cuba hasta 60.000 colonos. He pedido a Madrid esplicaciones sobre todo esto que espero me den de un día a otro.<sup>10</sup>

Los permisos, en definitiva, eran remitidos o vendidos desde La Habana a China, lo que permitía a la compañía *Matía Menchacatorre* de Manila organizar en los puertos chinos el *enganche* de asiáticos a las colonias americanas. En la colonia española de Cuba residía el cántabro Pereda, activo traficante de esclavos con el que coyunturalmente comerció José Matía Calvo: "Las cinco expediciones cargadas de gente, así como otra han llegado a La Habana y llenarán de satisfacción al Sr. Pereda".<sup>11</sup> Manuel Bernabé Pereda asociado al criollo afincado en Londres y Machado, resultaron ser unos de los más activos introductores de asiáticos en la isla llegando a introducir 10.868 asiáticos entre los años de 1853 y 1858 gracias a la protección que ambos gozaron de Gutierrez de la Concha, Capitán General de La Habana. De su relación con Pereda conservamos el testimonio de su correspondencia a Esteban Garreta, en Macao:

La casa de Manila que estaba trabajando en esa para ver de conseguir un fletamiento de chinos para La Habana con objeto de dar ocupación a la Cervantes que llegará a Manila cuando ya no hay tabaco ni otra carga para Cádiz. Escribí a La Habana para que me mandara una autorización de alguna de las casas que tienen allí permiso para introducir colonos asiáticos... Acabo de recibir autorización dada por el señor M.B Pereda de la cual mando un ejemplar.<sup>12</sup>

(9) Libro. Copia. Cartas: Carta a Jiménez del Castillo, 5 de enero de 1859. Madrid.

(10) *Ibidem*: Carta a Rigal y Dardet y Cía, de 11 de enero de 1859 a La Habana.

(11) *Ibidem*: Carta de 1 de junio de 1858 a sus socios de Manila.

(12) *Ibidem*: Carta a Esteban Garreta de 4 de febrero de 1859 a Macao.

La red comercial de la trata se extendía desde La Habana hasta Asia y alcanzaba Norteamérica, a donde llegaba en 1859 James Tait para dirimir en Boston cuestiones económicas con el armador del buque Wawerley, Curtis, que reclamaba fondos a la Compañía de Manila. Este viaje se saldó con un estrepitoso fracaso y el encarcelamiento de Tait, que sólo fue liberado tras el pago de la fianza por parte del armador alavés.

## 2. Perú: Nuevo Destino de los “colies”

En el Perú se había conseguido la abolición total de la esclavitud en 1854, pero un descubrimiento de innegables trascendencias económicas vino a empañar tamaña conquista. Por esos años, el tráfico del guano, excremento depositado por las aves durante siglos en las costas peruanas conformando múltiples sedimentos ofrecía tentadoras posibilidades para su uso como fertilizante. Durante el gobierno del General Ramos Castilla entre los años de 1855 y 1862, se tomó la decisión de permitir la introducción de asiáticos a Perú para la recogida de este producto. Esta decisión no pasó desapercibida a los ojos de los comerciantes vascos, ni tampoco la desaprovechó José Matía Calvo. El naviero alavés mantenía estrecha relación con Esteban Garreta, residente en Macao, al que solicita sus servicios para convencer a Ugarte, vicecónsul español, para que mediase en la organización de un viaje de colonos.

## 3. Los Acontecimientos militares en China.

### Su efecto desestabilizador para el Negocio de la Trata Asiática

Que el negocio del transporte de *colies* presentaba peligros y era causa de innumerables conflictos era evidente. A todos ellos hay que añadir los derivados por la situación militar que atravesaba China en 1859, que soportaba la presión militar de un combinado anglo-francés en su suelo y exigía nuevos compromisos al Gobierno Chino en materia de trata. José Matía Calvo, informado de la situación, lo explicaba del modo siguiente a sus socios de Manila: “No estrañaré que el término de este negocio se vea pronto si los ingleses consiguen hacerse oír del Gobierno Chino”.<sup>13</sup> Temeroso de los acontecimientos chinos advierte a sus compañeros de Manila en los siguientes términos

Los acontecimientos de Pei-Ho han dado lugar a la declaración de guerra de Francia e Inglaterra contra China, y como sucede que se diere principio a una lucha entre chinos y europeos más que la que ha sido hasta aquí,

(13) *Ibídem*: Carta de 10 de abril de 1858 a sus socios de Manila.

debo llamar la atención de ustedes para que vivan precabidos procurando tener a buen recaudo sus personas y los intereses de esa casa.<sup>14</sup>

La información le era facilitada a José Matía Calvo por su agente en Hong Kong, Max Fesch, y por la lectura de noticieros chinos como el *The Ferende of China*. La huída del Emperador de suelo chino y los acuerdos alcanzados con posterioridad son narrados por el naviero a sus socios, revelando en Matía Calvo una opinión propia y un conocimiento profundo sobre la situación política china. Lo expresaba así: “¿se cumplirán las condiciones?

Los chinos son fáciles en ceder y más fáciles en arrepentirse de haber cedido cuando se ven lejos del peligro”.<sup>15</sup>

Al explicar las circunstancias que rodearon a la trata amarilla conviene no dejar de lado uno de los aspectos más importantes de la trata; las conducciones de asiáticos a La Habana y a otras localidades americanas.

#### 4. Las Conducciones de Asiáticos a La Habana

Es, sin duda, uno de los aspectos más relevantes y que mayor número de interpretaciones ha suscitado en numerosos historiadores. Mezclado con el negocio y el afán de lucro de unos comerciantes, nos hallamos, además, ante una nueva diáspora humana que recuerda a la de los esclavos negros. La práctica de la trata amarilla no puso un punto y final a la trata negra puesto que coexistieron durante años y tampoco representó cambio alguno en la mentalidad esclavista de la época. La contratación y traslado de trabajadores chinos a Cuba reflejaba una nueva realidad más ventajosa para los hacendados españoles e internacionales afincados en la Antilla española, en donde convenía la sustitución de un modelo de producción con graves cargas por otro con menores ataduras económicas.

Algunos de los aspectos que más recuerdan a la esclavitud negra guardan relación con la narración de los viajes, condiciones de traslado de los asiáticos, mortalidad y las sublevaciones registradas en los mismos. José Matía no fue ajeno a estos avatares; por el contrario, siendo él uno de los organizadores junto a sus socios vascos, los vivió de manera intensa y preocupada. En 1854 recomendaba a Esteban Garreta precaución con los traslados de los asiáticos: “que ocasionan aglomeraciones en los solladeros”. De los primeros viajes de chinos a la isla de Cuba nos ha quedado algún triste recuerdo...

(14) *Ibídem*: Carta de Tait & Co. de 3 de octubre de 1859 a Emuy (China).

(15) *Ibídem*: Carta a James Tait de 31 de diciembre de 1860. Emuy (China).

lo realizó la casa Matía Menchacatorre, de Manila, ...los contratos individuales fueron firmados en Amoy, y la fragata que realizó el viaje, la fragata *Oquendo*. El aspecto de los inmigrantes era aún más lamentable que el de los bozales negros: flacos, cubiertos de parásitos, huraños, muchos enfermos, casi moribundos. El principal comprador fue Urbano Feijoo Sotomayor, ...pero la mayor parte de los 60 chinos que le fueron asignados parece que fueron revendidos más tarde.<sup>16</sup>

La narración de Perez de La Riva cargada de dramatismo merecía su transcripción. Tuñón de Lara en, *Estudios sobre el siglo XIX español*, se refiere al mismo buque como el primero en contratar y desplazar chinos a Cuba. Entre los primeros compradores de chinos figuraron tres conocidos hacendados vascos: Ignacio Arrieta, Domingo Aldama y Julián de Zulueta. Julián de Zulueta y Amondo, uno de los mayores traficantes de esclavos de todos los tiempos, había nacido en Anucita (Alava) y se relacionó prontamente con la élite cubana al contraer matrimonio, por primera vez, con Francisca Dolores Samá, hija de Jaime Samá Martí, importante traficante de esclavos negros. Zulueta se convirtió en unos años en el representante más cualificado de la oligarquía habanera. Teniente Alcalde y Alcalde en varias corporaciones municipales de La Habana, importante terrateniente, creador del emblemático Casino Español de La Habana, Coronel del 2º Batallón de Voluntarios de La Habana, Marqués de Alava y Vizconde de Casa-Blanca.

La tragedia vivida por los "colfes" en su andadura marítima hasta Cuba se refleja de manera sincera en la correspondencia del naviero afincado en Cádiz. *La Alavesa*, buque consignado por José Matía Calvo, comprometió su carga con los traficantes de La Habana en 1858 por un total de 218 hombres. El viaje realizado en el razonable plazo de 115 días se saldó con una mortandad de 152 hombres. Los fracasos de *La Alavesa* preocupan al naviero por cuanto previamente ya había sufrido un percance parecido al perder 70 hombres en su carrera hacia la Habana en otro viaje.<sup>17</sup> La reflexión del naviero va dirigida a sus socios de Manila

...otras casas mandan docenas de expediciones, y que la nuestra no pueda despachar un triste buque sin esponerlo a una catástrofe.<sup>18</sup>

Pero este negocio comenzaba a pesar duramente entre los comerciantes, se había hecho odioso. Su causa, las tragedias marítimas, venían precedidas de auténticas catástrofes donde quedaban involucradas cientos de personas, capi-

(16) Pérez de la Riva, J. (1975): *Para La Historia de la Gente sin Historia*, pp. 63-64.

(17) L. Co. Cartas: cartas de 18 de mayo y 13 de septiembre a J. Tait y Manila.

(18) *Ibidem*: Carta a Matía Menchacatorre y Cía de Manila de 18 de mayo de 1858.

tanos de buques y prestigiosas compañías de navegación. Así sucedió con el luctuoso viaje del buque norteamericano, *Flora Temple*, que transportando 850 hombres finalizó su tétrico viaje encallando en los arrecifes de las costas chinas tras una sublevación a bordo. La tragedia se conoció en todo el mundo. El relato de las tragedias sufridas por los "coolíes" es aplicable a otros comerciantes. Así le sucedió al buque español *Gravina*, que figuraba a la razón de Orbeta y Cía, pero que representaba en realidad a la razón social malagueña Loring y Cía. Las desgracias del *Gravina* sacuden la tranquilidad de los comerciantes que reciben con estupor las noticias sobre la catástrofe acaecida en el buque

...se dice por aquí que la fragata *Gravina* del señor Loring de Málaga había llegado a La Habana con solo 80 hombres de 600 y tantos que sacó de Emuy, habiéndosele muerto sobre 600 hombres, cosa horrible si es cierto.<sup>19</sup>

En ocasiones, y ésta parece una de ellas, se difundían noticias no contrastadas suficientemente sobre estos trágicos acontecimientos. Pero la conmoción es tan fuerte, tan arriesgado el negocio, que el propio José Matía Calvo inicia una investigación al respecto con las averiguaciones siguientes

Estos Castros son los que han tenido la noticia de la Habana sobre el contratiempo de la *Gravina* y observádoles yo que eso no podía ser cierto porque aquel buque sacó de Emuy 365 hombres refiriendome a la indicación de usted, han rectificado y parece que el buque que perdió 600 hombres es un vapor francés pero que la *Gravina* es positivo que llevó solo 80 hombres y éstos enfermos. Si la *Serafina* llega con felicidad podrá usted hacer un buen negocio ya por lo que escaseaban los culís en La Habana y por la resolución tomada por el General Serrano de no admitir nuevas...<sup>20</sup>

La aclaración, larga, pero sin duda procedente, no disminuye la gravedad de la trágica situación en la que se desarrollaban las conducciones de asiáticos a Cuba, quizá la encubría. Que la mortalidad era alta en las conducciones parece evidente a tenor de las cifras que aporta Perez de la Riva: de 1853 a 1860, de los 56.335 culís embarcados a la Habana murieron en la travesía 8.159, un 15 por ciento. Estas *dificultades*, auténticas tragedias humanas que sufrieron los asiáticos en los buques *Flora temple*, *Encarnación*, *Norway*,

(19) *Ibídem*: Carta a Juan Antonio Orbeta de 8 de marzo de 1860. Madrid.

(20) *Ibídem*: Carta a Juan Antonio Orbeta de 15 de Marzo de 1860. En la terminología de José Matía Calvo, se entender "culís" por "colies".

*Alavesa, Gravina, Luisita, Oquendo* y muchos más, conviene aclararlas y situarlas en su debido contexto para no inducir a errores. Que los navieros españoles tuvieran dificultades para la trata no impedía que las compañías de navegación extranjeras inundaran los muelles habaneros con su carga humana y José Matía Calvo lo conoce y lo sufre. En 1859 han desembarcado en La Habana en un solo mes: 836 chinos en el buque francés Francisco I, otros 484 en la fragata holandesa María Elizabeth, y se descubre la participación en el negocio de dos compañías nuevas, la Compagnie Trasatlantique Generale y la casa Campbell, *nuevas en el negocio*, según José Matía Calvo. En 1860 se repiten parecidas entregas: un buque de bandera norteamericana llega a La Habana con 935 hombres, la fragata *Serafina* de los Orbeta deposita 446 hombres y la *Guadalupe* de Fernandez Castro llega con 360 chinos que no pueden ser vendidos. En estas ocasiones proceden de Macao y suponen un duro golpe para los intereses de Matía Calvo, Fernando Aguirre, Menchacatorre y Tait. Esto obliga a un cambio en su actitud comercial, el nuevo objetivo será Macao. Matía Calvo envía a su buque *La Concepción* a Macao

va a por *colíes* a Macao: Sus armadores encuentran facilidades siempre para sus proyectos, aun sin tener casa en China, y es triste que nosotros a pesar de haber establecido una casa allí hace muchos años, por mucho que hoy nos pertenezca.<sup>21</sup>

Que el negocio de Emuy comenzaba a decaer parecía manifestarse con claridad al referirse a la trata de chinos.

Para los nuevos traslados de chinos son utilizados los puertos de embarque de Cantón y Macao. En 1859 escribía a Cantón y a Macao en solicitud de ayuda

Querido Pepe ...si eres capaz de reunir ochocientos o mil colfes para Cuba, hombres entre 18 y 30 años sanos y robustos excluyendo los viejos absolutamente. Este negocio es muy importante para mí, muy delicado y es necesario que te asegures mucho, para no comprometerte ni comprometer la expedición. Contrata con alguna casa que haga acopio de la gente y toma buenas noticias de su responsabilidad y moralidad.<sup>22</sup>

En 1860 José Matía Calvo y sus socios parecen superados por sus contrincantes, *los Castros*, y así lo hace notar a sus socios

La *Guadalupe* salió de Macao con 400 hombres. Este negocio como todas

(21) *Ibídem*: Carta a Manila de 11 de Enero de 1864.

(22) *Ibídem*: Carta a José Orbeta de 5 de Agosto de 1859.

las empresas está probado que el fruto lo coge el que vino detrás imitando a sus autores.<sup>23</sup>

Era el principio del fin en la gran iniciativa comercial de la trata asiática, iniciada a mitad de la centuria pasada y que, auspiciada e impulsada por comerciantes vascos y cántabros, sintonizó con las nuevas necesidades que la economía colonial española había demandado.

### 5. Otros Aspectos Relacionados con la Trata Asiática

En el negocio de la trata amarilla hay que señalar otros aspectos que aportan complementariedad a su comprensión. Los *colíes*, una vez desembarcados en Cuba, eran instalados en los *barracones* destinados a tales efectos. Uno de ellos era el denominado *La Chorrera*, estaba situado a las afueras de La Habana y era conocido popularmente como *el Lazareto de la Chorrera*, cumpliendo, además, funciones de hospital de asiáticos enfermos. Al llegar a la Habana los *colíes*, se les descontaba de su salario la ropa, sombrero, calzado y demás necesidades.

Hemos referido con anterioridad que los chinos viajaban solos, sin familia, y se conocen pocas expediciones en las que embarcasen mujeres, lo que nos impide conocer el precio de venta de las mismas que para los hombres, sanos y fuertes, oscilaba entre 22 y 24 onzas de oro; es decir, un equivalente a 150 pesos fuertes. La escasa presencia de mujeres chinas motivó un incremento notable de la homosexualidad entre la colonia china, aspecto éste, que escandalizaba a la población española del Caribe. La práctica de la trata asiática no consiguió acallar el clamor antiesclavista en España. Muy por el contrario, las críticas de los abolicionistas se dirigieron contra dicha práctica en el manifiesto de 1871 con un duro alegato hacia la misma

Todos cuantos se han ocupado de las cuestiones coloniales saben el altísimo interés que tiene para nuestras Antillas el problema de la inmigración. De muy atrás empero, de antes de 1850, han venido haciéndose las importaciones de grandes masas de asiáticos... La protesta de cuanto inteligente existían en La Habana contra la inmigración de africanos libres, siendo, no pocos los enemigos de la trata de asiáticos, cuyos malos efectos ahora mismo se tocan en Cuba.<sup>24</sup>

Para completar el estudio de la trata no podemos pasar por alto la participación de los autores materiales y responsables últimos de las conducciones

(23) *Ibidem*: Carta a Fernando Aguirre de 17 de Junio de 1860 Manila.

(24) Declaración de la Sociedad Abolicionista Española en: *La Cuestión de la Esclavitud en 1871*.

de asiáticos: los capitanes de barcos. En el caso que nos ocupa, el de José Matía Calvo, hemos podido conocer a algunos de ellos por la correspondencia del propio armador. Otra de las fuentes de aproximación histórica nos la ofrece la novela marítima de Pío Baroja.

## 6. La Repercusión de los viajes marítimos a Manila en la obra literaria de Pío Baroja. El recuerdo de José Matía Calvo

En su novela, *La Estrella del capitán Chimista*, Pío Baroja relata las aventuras de un joven piloto que embarca en la fragata *Mariveles*

...de la casa de comercio en Cádiz de los señores Don José Matía, Menchacatorre y Arlegui,<sup>25</sup> poseía varios varios barcos para la travesía de ida y vuelta a Filipinas, entre ellos la fragata *Mariveles*. En este buque me embarqué yo de piloto, con sesenta pesos al mes".<sup>26</sup>

La fragata *Bella Vascongada* encargada por José Matía Calvo, era una embarcación que figura en varios relatos de Baroja. Este buque fue construido en Filipinas en los astilleros de Juan Bautista de Arrechea, realizó la derrota Mánila-Cádiz en muchas ocasiones, la capitaneaba Manuel Aguirre y fue su primer piloto Justo Goñi. El piloto y posterior capitán del navío Justo Goñi

En 1849 pasó cerca de Isla Rodrigo, capitaneando la fragata llamada *Bella Vascongada*. Continuó sus viajes de Cádiz a Filipinas. De regreso a España se instaló, no en Cádiz sino en Jerez de la Frontera.<sup>27</sup>

La relación entre José Matía Calvo y Goñi fue intensa y cordial hasta que en 1859, y por razones de deudas no pagadas por Goñi, surgieron las desavenencias y Justo Goñi fue acusado con toda severidad por su antiguo amigo y embargados sus bienes por el Tribunal de la Junta de Comercio de Jerez de la Frontera.

Pero las novelas marítimas de Pío Baroja nos ofrecen datos sobre otros capitanes donostiarras que practicaban la misma derrota, Remigio Goñi y Sotero Nessi. Así, escuchando al legendario marino de la novela, *Chimista*, podemos averiguar que

Entonces en Macao, además del contrabando del opio y de la trata de

(25) Los hermanos Arlegui, Fernando y Cristóbal eran socios y colaboradores de José Matía Calvo en múltiples negocios.

(26) Baroja, P. (1985): *La estrella del Capitán Chimista*, pp. 103-104.

(27) Baroja, J. C. (1978): *Los Baroja*, pp. 52-54.

*coltes* chinos, a quienes se vendía como a los negros, había una gran cantidad de casas de juego y prostitución... En Macao conocimos Chimista y yo a un paisano, ...un tal Cucullu. Cucullu nos invitó a cenar a Chimista, Iruretagoyena y a dos capitanes donostiarra, Remigio de Goñi y Sotero Nessi.<sup>28</sup>

En la casa de los Baroja, en Itzea, se conservan los retratos de los Aguirre vestidos con atuendos marineros y el óleo que representa a la *Bella Vascongada* atravesando una tormenta. Con motivo de la Exposición - Homenaje a Baroja celebrada en el Museo Naval Donostiarra han podido contemplarse estas iconografías, aunque hayan sido desconocidas para el gran público que visitó la muestra.

Otros personajes que figuran en la novela de Baroja son los hermanos Orbeta, socios ocasionales de José Matía Calvo con los que mantuvo intensa correspondencia. Para esta ocasión, Baroja narra la manera que utilizaron para desembarazarse de un buque viejo, *La Bilbaina*, aplicando *unas barrenadas* al buque según divisaba tierra y cómo el seguro del siniestro lo tuvo que pagar la casa Menchacatorre. No deben estar alejadas de la realidad estas narraciones, de las que nos ilustra José Matía Calvo en su libro de correspondencia. En 1859, José Matía Calvo ayudó al joven piloto guipuzcoano Zacarías Aristegui para enrolarse en un barco con destino incierto, solicitando la colaboración de su amigo vizcaíno Olaguibel. Con Nicolás de Olaguibel mantuvo José Matía Calvo una estrecha relación comercial, y gracias a dicha colaboración el alavés accedió a formar parte como accionista de la empresa *Caminos de Hierro*, pionera en la comunicación por ferrocarril. Una idea aproximada sobre Olaguibel nos la ofrece su biógrafo Delmás

...llegó a ser en aquel tiempo el hijo de la fortuna, del cálculo y del movimiento especulativo de Bilbao ...el hombre más solicitado y consultado, popular por sus condiciones de actividad y de sus contratos particulares.<sup>29</sup>

Armador de buques, comerciante de productos asiáticos, ostentó de manera provisional la presidencia de la Diputación de Vizcaya, compitió con los cántabros para arrebatarles el monopolio sobre las harinas que vendían a Cuba. Su muerte es recordada por Delmás con enorme tristeza: a su funeral acudieron algunos íntimos, abandonado de la multitud de personas a las que ayudó, arruinado y deshonrado por su lealtad a la causa carlista.

(28) Baroja, P. (1985) op. cit., p. 133.

(29) Delmás, J. E. (1970): *Diccionario biográfico de Claros Varones de Vizcaya*.

La presencia de capitanes vascos en los buques que practicaban la derrota Cádiz Manila es evidente en los barcos de armadores no vascos. Así, su presencia es notoria junto al armador Ignacio Fernandez de Castro, que tenía contratado al donostiarra Juan de Tritón para capitanear los buques *Zafiro*, *Reina de los Angeles* y *Luisita*.

## 7. El Transporte de pasajeros.

### La Travesía Cádiz-Manila

José Matía Calvo disponía de varios buques para el transporte de pasajeros a Manila y a otras localidades asiáticas. Algunos de ellos son conocidos por su correspondencia y por la divulgación que de los mismos han realizado autores como Ramos Santana y Garay Unibaso<sup>30</sup> en sus excelentes trabajos. *El BellaVascongada*, *Teide*, *Cervantes*, *Colón*, *Mariveles*, *Familia Calvo* son algunos de los más significativos. José Matía Calvo, iniciado en 1840 en la carrera por el liderazgo del comercio marítimo desde Cádiz, diversificó sus negocios de manera excelente: la trata de asiáticos, la venta de azúcar, tabaco, sederías chinas, metales preciosos. Pero uno de los negocios que más tiempo le ocupó fue el relacionado con el transporte de pasajeros, misioneros y militares a las posesiones españolas del archipiélago filipino.

Las excelencias para el acomodo de los pasajeros en el buque *Colón* eran magníficamente reflejadas por la publicidad que se hacía del buque

...la fragata española *Colón*, su capitán Crisanto de Urbietta... admiten carga á flete y pasajeros, los que serán alojados con toda amplitud en sus dos espaciosas cámaras y atendidos con el esmero que su capitán tiene acreditado, se despacha por D. José Matía en plaza de Mina número 71...<sup>31</sup>

En ocasiones, ésta se manifestaba en las líneas publicitarias de la prensa de Madrid y las gestiones para su difusión las realizaba por mediación de Jiménez del Castillo, a quien le bastaban pocas indicaciones del armador alavés

...la fragata española *Cervantes* que se halla fondeada en la bahía de Cádiz, procedente de la de Manila saldrá de regreso tan pronto como descargue, mandada por su acreditado capitán D. Manuel Aguirre. Este hermoso buque... todo lo demás del anuncio como está.<sup>32</sup>

(30) Ramos Santana, A. (1987): *La burguesía Gaditana en la época isabelina* y Garay Unibaso, F. (1991): *Correos marítimos Españoles: Correos Marítimos Españoles a Filipinas*.

(31) Anuncio de la inminente salida de la fragata *Colón* para Manila el miércoles 24 de mayo de 1848 según "El Parte de la Vigía de Cádiz" del mismo año.

(32) Libro de Copi. Cartas: comunicación a Jiménez del Castillo de 9 de Octubre de 1859, Madrid.

La demanda de pasaje por parte de los viajeros relacionaba en ocasiones directamente al armador con el cliente. En su respuesta a uno de ellos, Manuel Matía Núñez, le informa con precisión de las condiciones económicas:

...el pasaje en cámara de popa es de siete mil reales de vellón cada persona, y cuatro mil el pasaje de proa durmiendo sobre un tablado. El pago debe hacerse en Cádiz y si no puede efectuarse hasta su llegada a Manila es menester dejar fianza de toda satisfacción. Se necesita venir provisto de la papeleta de comisaría de su barrio y comprar aquí ropa de color para la navegación, un colchoncito y almohadas para el camarote, pero si se va en proa puede traerse el colchón de uso, si no es muy grande.<sup>33</sup>

La supervisión última de los viajes quedaba confiada a los capitanes de los buques que recibían una carta del armador en parecidos términos a la siguiente

el pasaje que conduce es en lo general de personas distinguidas y me prometo que no ha de tener usted motivos de disgustos. Tiene un rancho abundante que bien administrado puede dejar sobrantes de consideración si logra usted un feliz viaje. Recomienda usted al pasajero desterrado Miguel Pover para que se le trate con la consideración que exige su desgracia y al mismo tiempo se evite en lo posible el contacto con los pasajeros de cámara.<sup>34</sup>

Algunos de los productos que invadían los mercados andaluces tras la arribada de un buque al puerto gaditano podían ser tan diversos como: "...pañuelos de seda, 2000 abanicos naqueados, 130 cajas de sedería y otros efectos chinoscos, 30 cajas de seda y té..."<sup>35</sup> No sólo Cádiz, también Málaga y Sevilla absorbían los productos de la ruta filipina. Fuera de la frontera andaluza, Madrid, Bilbao y San Sebastián solicitaban sus productos.

A los riesgos derivados de tan largas expediciones, hay que añadir las derivadas de transportar cargas peligrosas. Existía un manual de instrucciones para la navegación, detallado y rígido:

- 1º - Prohibición de usar fósforos por los pasajeros.
- 2º - Control sobre el trasiego de bebidas espirituosas, a fin de incomunicar la sala de pólvora y evitar explosiones.

(33) *Ibidem*: Carta al pasajero Manuel Matía Núñez, 14 de septiembre de 1863.

(34) *Ibidem*: Carta de recomendaciones a Manuel Aguirre, capitán de la *Cervantes* de 29 de Septiembre de 1863.

(35) Libro de "Parte de Vigía de Cádiz" de 7 de junio de 1848.

3º - Recomendar un buen trato a la clientela, para que se mantenga la buena fama de los buques y sus tripulaciones.

La fama de las tripulaciones albergaba algunos recelos para los pasajeros, algunos de los cuales habían comprobado en viajes previos las costumbres violentas de la marinería filipina e india. Las prevenciones de índole sanitaria escaseaban en la mayoría de los viajes a ultramar. El anuncio por el armador del buque ofreciendo servicio de *médicos y cirujanos* a bordo era una de las mejores propagandas que podían presentarse al público. Sobre la presencia de médicos en las embarcaciones del naviero afincado en Cádiz, nos quedan algunos relatos de la fragata *Cervantes* que procuraba llevar servicio médico a bordo.

## 8. Las Conducciones de Tropas y Misiones a Filipinas

El transporte de tropas y misioneros a Filipinas se convirtió en otro de los objetivos más apetecidos por los comerciantes afincados en Cádiz. Dos comerciantes procuraron monopolizar este negocio: Ignacio Fernández de Castro y José Matía Calvo, el primero asociado en ocasiones al propietario gaditano José Abarzuza. La pugna entre ambos comerciantes era reciente, todavía en 1852 era el comerciante Vicente Abella desde Galicia el que monopolizaba el transporte de tropas y misiones a Filipinas. Esta situación provocaba el enojo de los otros comerciantes y así describía la situación José Matía Calvo por aquellos años, cuando explicaba estos aspectos a Jiménez del Castillo: "...El ministro parece estar muy dispuesto a complacer a Abellá y solo una resistencia del presidente, impidió que Abellá triunfase".<sup>36</sup> Superado el privilegio de Abellá, la pugna entre ambos alcanzó causa de recelo para José Matía Calvo que comienza a vislumbrar claro favoritismo hacia Fernández de Castro por parte de las autoridades militares; protagonistas indiscutibles, en opinión del naviero, que lo expresa de manera inconfundible

Es un hecho incontestable que esa casa viene gozando hace una porción de años, el privilegio exclusivo de conducir todas las misiones ...y conducir todo lo que pertenece a la marina, especialmente desde que uno de sus buques llevó a Manila al General Quesada, y de aquí resulta que ni los colegios tienen coristas que enviar, ni ese departamento marineros, ni soldados ni material de guerra hasta que Castro cuenta con un buque en este puerto. Esto aquí, en Manila ya sabe la dirección como le acaricia el Capitán General y el factor Salas que vive en su casa y come a su mesa.<sup>37</sup>

(36) Libro de Cop. de Cartas: Carta a Jiménez del Castillo de 7 de febrero de 1852.

(37) Ibídem: Carta a Cristóbal Arlegui de 16 de mayo de 1865.

Las críticas contra Castro abundan en detalles:

...el Sr. Abarzuza desistió de su proyecto de expedición dejando todo el negocio subastado a favor de Castro ...Mientras yo no he tenido buques, han sobrado pasajeros.<sup>38</sup>

Pero las lamentaciones de José Matía Calvo hay que observarlas con la debida prudencia. Si Fernández Castro se favorecía al arrimo del General Quesada; Matía Calvo procuraba lo mismo a través de su amigo el General Manuel Crespo y el general Lemery, futuro Capitán General de Manila. Que la presencia militar era imprescindible para la buena marcha de los negocios lo certifica el propio naviero en su carta al militar:

...como nadie mejor que usted sabe, lo conveniente que es vivir en armonía y si es posible con amistad con la primera autoridad del país.<sup>39</sup>

La armonía con los militares era precisa no sólo por las razones expuestas, existían otras de más largo alcance. En ocasiones, los militares que habían ocupado responsabilidades de gobierno en Manila se posesionaban con posterioridad de altos destinos en el Gobierno de Madrid. Aunque obligados al destino filipino por decisión gubernamental como en el caso del General Pavía, volvían a la metrópoli con algunas fortunas que eran oportunamente administradas por comerciantes como José Matía, alcanzando beneficios en los circuitos financieros internacionales; la participación de los Zulueta de Londres no será ajena a estas inversiones ni a dichos manejos.

José Matía Calvo murió en Cádiz en 1871. Redactó su testamento en 1870 en el que destinaba su copiosa fortuna para la creación de dos asilos, uno en Cádiz y otro en San Sebastián.

## Bibliografía

- Agirreazkuenaga, J.: *Los Vascos y la Insurrección de Cuba en 1868*. Bilbao, 1989.  
 Bahamonde, A. y Cayuela, J.: *Hacer las Américas las Elites Coloniales Españolas en el siglo XIX*. Madrid, 1992.  
 Bushnell, D. y Macaulay, N.: *El nacimiento de los países latinoamericanos*. Madrid, 1989.  
 Baroja, J. C.: *Los Baroja*. Madrid, 1978.  
 Baroja, P.: *La estrella del capitán Chimista*. Madrid, 1985.

(38) *Ibidem*: Carta de 19 de mayo de 1858 referente al transporte de tropas por el *Reina de los Angeles*.

(39) *Ibidem*: Carta a Manuel Crespo de 26 de octubre de 1860. Minglanilla.

- De Mas, S.: *Informe sobre el estado actual de las Islas Filipinas en 1842*. Madrid, 1843.
- Dirección General de Aduanas: *Estadística General del Comercio de Cabotaje entre los puertos de la península e islas Baleares en 1857*. Madrid 1858
- Estadística Comercial: Resúmenes por Quinquenios del Comercio y de la navegación Exterior de España en los años de 1850 a 1882*.
- Garay Unibaso, F.: *Correos Marítimos Españoles*. Ed. Mensajeros. Bilbao, 1991.
- Garmendia, J.: "José Matía Calvo (1806-1871)". *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 1986.
- Martinez Salazar, A.: *Presencia Alavesa en America y Filipinas*. Vitoria, 1988.
- Parte Oficial de la Vigía de Cádiz.
- Perez de La Riva: *Para la historia de las gentes sin historia*. Ed. Ariel Barcelona, 1975.
- : *El barracón, esclavitud y capitalismo en Cuba*. Ed. Critica Barcelona, 1978.
- Ramos Santana, A.: *La burguesía gaditana en la época Isabelina*. Cátedra Adolfo de Castro. Cádiz, 1985.
- Sociedad Abolicionista Española: *La cuestión de la esclavitud en 1871*.
- Tuñón de Lara, M.: *Estudios sobre el siglo XIX español*. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1984.
- : *España: La quiebra de 1898*. Ed Sarpe. Madrid, 1986.

## Fuentes Documentales

### Archivos:

- Asilo San José de Cádiz,  
 Fundación Matía de San Sebastián,  
 Muy Humilde Hermandad de la Caridad de Cádiz.  
 Libro de copiadore de cartas de José Matía Calvo (1852-1864). Cádiz.

# La Compañía guipuzcoana de Caracas y los Vascos en Venezuela durante el siglo XVIII

RICARDO CIERBIDE MARTINENA

## Situación en Venezuela anterior a la creación de la Compañía guipuzcoana

Se calcula que el número de habitantes del territorio venezolano en el siglo XVII oscilaba entorno a los 200.000 habitantes, lo cual implicaba una bajísima densidad.<sup>1</sup> Los habitantes de Caracas, dice J. José Gil Fartoul:<sup>2</sup> “Aislados del mundo, indolentes e ignorantes vivieron siglo y medio [...] hasta que los despertó la Compañía Guipuzcoana”. La nobleza americana comprendía primero a los terratenientes, generalmente asentados en Caracas, herederos de los primeros conquistadores y encomenderos, ejercía un verdadero cacicazgo, con pautas de conducta típicamente feudales. Se les llamaba “grandes cacaos” o “mantuanos”, por el gran manto con que se tocaban sus mujeres. Apellidos de esta nobleza criolla son: Ponte, Mijares, Tovar, Gedler, San Javier, Blanco, de la Madrid, Solórzano, Toro, Lovera, Bolívar, Galindo, Ibarra, Ascanio, Uribe, etc.<sup>3</sup> Segundo, a los clérigos que detentaban altos cargos en la chanci-

\* Conferencia pronunciada en la Universidad de Reno-Nevada (Estados Unidos) el día 3 de septiembre de 1992, con motivo de las *IV Jornadas de antropomía y toponimia vasco-americanas*, organizadas por la Sección de Onomástica de Euskaltzaindia.

(1) Cf. Otto Pikaza, *Don Gabriel J. de Zuloaga, gobernador de Venezuela (1737- 1747)*. Sevilla 1963, p. 10, quien toma estos datos de J. Oviedo y Baños, *Historia de la conquista y población de Venezuela*. Madrid 1958, p. 12.

(2) Cf. *Historia constitucional de Venezuela*, T. I, p. 85. Tomado de R. de Basterra, *Los navíos de la Ilustración. Una empresa del siglo XVIII*. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid 1970 (reedición), p. 177.

“La vida de los caraqueños en el siglo XVII, según Aristides Rojas, se reducía bajo la Casa de Austria a comer, dormir, rezar y pasear”. Véase lo que dice al respecto R. de Basterra, op. cit., p. 179.

(3) Cf. Otto Pikaza, op. cit., pp. 12-3. En Caracas cita el *Informe* los oratorios privados de

lería episcopal; tercero los togados abogados o intérpretes de la ley y finalmente los funcionarios reales. Debajo de estos privilegiados estaban médicos y cirujanos, comerciantes, carpinteros, herreros y cuantos ejercían empleos mecánicos, generalmente ejercidos por esclavos.

El español metropolitano, señala Otto Pikaza, llegado a comerciar o a administrar —petulante e inculto en buena parte—, poseía casi en exclusiva los cargos político-burocráticos del poder central. Dentro de este grupo había dos clases, la de los vascos y la de los canarios o isleños.<sup>4</sup>

Las fricciones entre éstos se pusieron de manifiesto en la algarada dirigida por Juan Francisco de León en 1749, ya que según él los funcionarios guipuzcoanos de la Compañía estaban realizando la vasconización de Venezuela.<sup>5</sup>

El *Informe* nos habla también de mestizos<sup>6</sup> y pardos.<sup>7</sup> Los negros, al parecer, eran libres parcialmente entre 1771 y 1785, ya que el *Informe* los distingue de los esclavos propiamente dichos. Procedían del comercio de

---

los grandes hacendados: Doña Tomasa Santaella, don Francisco de Tovar, Conde de Tovar, doña Juana Plaza, don Miguel y don Ignacio Herrera, don Juan Alvarez de Avila, don Francisco López de la Vega, doña Josefa María Blanco, don Nicolás de Ponte y don Domingo Herrero, vecinos de esta ciudad de Caracas (1771, fol. 42r.).

(4) Cf. op. cit. pp. 11: "Los isleños o canarios habían sido relegados! La riada inmigratoria no pudo obtener sino los peores terrenos par la agricultura y con ellos la miseria [...] El contrabando fue un deshogo lógico y fácil, otro el de servir de comparsas a las ambiciones criollas..." De los isleños, dice el *Informe* del obispo Martí que fundaron la iglesia parroquial de Santa Cruz y Nuestra Señora de Candelaria en Caracas en 1708: "...costada por varios sugetos naturales de las Islas de Canarias los quales con motivo de haverse trahido desde alla una imagen de Nuestra Señora de Candelaria, determinaron edificarle dicha iglesia" (fol. 31r.).

(5) En este levantamiento, observa R. de Basterra, se puso de manifiesto "una vehemente antipatía del sur contra el norte, de los meridionales contra los nórdicos", Cf. op. cit., pp. 67-70. J. Francisco de León, nacido en el barrio isleño de Caracas, era canario de sangre y fue relevado de su cargo de teniente de justicia de Panaquire en favor de Martín de Echeverría, empleado de la Compañía. En la revuelta se gritaba: "¡No queremos justicia de Vizcaya! ¡Queremos isleños o criollos; pero vizcaíños, no!" . J. Francisco de León llegó a decir: "Es necesario que en toda esta Provincia no quede ninguna persona de esta raza" (Cf. R. de Basterra, op. cit., p.p. 71-73).

(6) En la ciudad de Guanare la obra pía de la Inmaculada Concepción fue fundada en 1727 por J. Francisco Paiba, Eugenio Pérez y otros mestizos (fol. 325v.). Los padrones de ciudades, villas y pueblos incluyen bajo el epígrafe de españoles a los mestizos.

(7) Con cierta frecuencia señala el *Informe* la fundación de iglesias por los llamados *pardos libres*, que se dedicaban a oficios artesanos, como un tal Juan Domingo Infante, oficial de albañilería, que levantó la iglesia de la Santísima Trinidad en Caracas en 1744 (fol. 33r). Se recelaba de ellos por revoltosos, ya que eran más numerosos que los blancos. Sirvieron no pocas veces de carne de cañón de la nobleza (Cf. Otto Pikaza, op. cit., p. 15; Carlos Siso, *La formación del pueblo venezolano*, cap. XI, de quien toma los datos Ott Pikaza, op. cit., p. 16).

esclavos negros oriundos de Africa importados por la Compañía de Guinea y el Asiento Inglés. Su importancia social era nula. Los esclavos se localizan preferentemente en las haciendas de cacao, donde el obispado, de acuerdo con el Gobernador o Capitán General de la Provincia, procedió a la fundación de pueblos "para el socorro o pasto espiritual de los esclavos".<sup>8</sup>

Según A. Humbolt la población de Venezuela en el siglo XVIII estaba estratificada en siete castas: Españoles nacidos en la metrópoli, españoles nacidos en América, llamados criollos; mestizos, descendientes de blancos e indias, mulatos nacidos de blanco y negra, zambos de india y negro, indios y negros con sus subdivisiones.<sup>9</sup>

### Creación de la Compañía Guipuzcoana de Caracas

Durante el siglo XVII las relaciones económicas entre la metrópoli y las provincias venezolanas debieron ser muy escasas, como lo demuestran los registros de la Casa de Contratación de Sevilla, ya que incluso entre 1706 y 1724 no salió para Venezuela barco alguno.<sup>10</sup>

La administración de Venezuela hasta la llegada de los guipuzcoanos fue permanentemente deficitaria, al decir de los historiadores.<sup>11</sup> La razón de esta precaria situación estaba fundamentalmente, a parte de en la escasa explotación de los recursos agrarios y en sus métodos atrasados, en el monopolio comercial ejercido por los holandeses e ingleses, los cuales revendían los productos coloniales a España, realizando el tráfico prohibido de cacao en gran escala, adquiriendo el cacao y las especias desde la isla de Curaçao y las de Barlovento.

(8) Con frecuencia se señala la compra-venta de esclavos destinados al servicio de los hospitales por la economía que representaban, ya que sólo se les daba alimentación. Igualmente los encontramos en el convento de Clarisas de Caracas: "La comunidad tiene varias esclavas, unas dentro de la clausura para el servicio interior del convento, y otras fuera de ella y a mas de estas esclavas tiene por lo regular cada religiosa una criada" (fol. 13r).

(9) Cf. A. Humbolt, *Essai politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne*, t. I, p. 344, citado por Otto Pikaza, op. cit., p. 11.

Para lo relacionado con las diversas provincias (Margarita, Maracaibo, Cumaná, Trinidad y Caracas) que constituyen los territorios de la Colonia que pasó a ser la Venezuela moderna y su gobierno, cf. entre otros, Otto Pikaza, op. cit., p.p. 8, 19-20, 24-25 y 133 principalmente. Según R. de Basterra, op. cit., p.p. 224-225, Caracas antes de la llegada de los guipuzcoanos contaba con unas 6000 almas entre españoles, indios, negros, mestizos y pardos.

(10) Cf. R. de Basterra, op. cit., p.p. 182-183. En otro lugar, p. 14 afirma: "Durante el siglo XVI un solo barco anual llegaba de España a la Capitanía y Venezuela no exportaba sus géneros".

Para poner fin a esta situación España reconstruyó su potencia naval y siguiendo el ejemplo holandés e inglés se dieron licencias de creación de compañías comerciales dentro de un espíritu mercantilista. La que obtuvo mayor éxito fue la Compañía de Comercio de Caracas, también llamada Real Compañía Guipuzcoana de Caracas fundada en 1728, con el objeto de enviar anualmente dos buques de guerra y comercio para abastecer a las provincias de Venezuela y Maracaibo y vigilar las bocas del Orinoco, persiguiendo el contrabando, y a su regreso aportar a la metrópoli cacao, metales preciosos, cueros y tabaco.

El conde de Peñaflorida, Francisco de Munibe e Idiáquez en compañía de ilustrados guipuzcoanos, J. Ramón de Arteaga, marqués de Valdemediano, José de Areyza y Jerónimo Lapaza, negociantes y marinos, reunidos en San Sebastián, acordaron solicitar de Felipe V la constitución de una empresa naviera, ofreciendo a la Corona “que los gastos de la empresa correrían al cuidado de la compañía constituyente”,<sup>12</sup> fletando barcos de cuarenta a cincuenta cañones que se trasladaran con géneros de España a las costas del mar Caribe.

El capital inicial fue de 2.250.000 reales distribuido en acciones de 7500 reales, doscientas de las cuales fueron suscritas por el rey Felipe V, y cien por la provincia de Guipúzcoa.<sup>13</sup> La elección de Guipúzcoa y de sus puertos de San Sebastián y Pasajes radicaba en que estaban libres de pago de los dere-

(11) R. de Basterra, op. cit., p. 58 afirma al respecto: “Durante más de cien años, o sea desde el descubrimiento de la nueva provincia por Alonso de Ojeda el año 1498 hasta la constitución de la Real Compañía Guipuzcoana, el soberano tenía que cercenar de la recaudación de otras provincias como México, alguna cantidad para pagar los haberes de los tribunales y la tropa de la pobre Capitanía de Venezuela, cuyos ingresos eran precarios para el sostenimiento de su jerarquía administrativa”.

(12) Cf. R. de Basterra, op. cit., p. 47. Siguiendo a dicho autor, la documentación de la Real Compañía de Caracas se encuentra dispersada en tres centros: Los Archivos Nacionales de Venezuela (Caracas), el Archivo de Indias (Sevilla) y el Archivo de la Diputación de Guipúzcoa que guarda documentos de los herederos del conde de Peñaflorida. En el Archivo Nacional de Caracas sólo se conservan documentos de la Compañía Guipuzcoana a partir de 1754. En 1765 vio la luz el libro intitulado *Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, redactado por su primer director don José de Iturriaga. (Cf. op. cit., pp. 83,127-128, 133).

(13) Cf. M. Hernández Sánchez Barba, op. cit., p. 426 y O. Pikaza, op. cit., p. 61, quien toma los datos de R. María Baralt y R. Díaz, *Resumen de la Historia de Venezuela desde sus orígenes a 1797*, p. 458.

Desde 1728 a 1750 la asamblea directiva fue presidida por el conde de Peñaflorida en San Sebastián y de acuerdo con sus estatutos: “No entran a formar parte de ella sino los accionistas vascongados que siguen habitando su país nativo...”, cf. R. de Basterra, op. cit., p. 53. Hacia 1760 se ampliaron las acciones repartiéndolas entre los criollos notables caraqueños, los Toro, Bolívar, Ibarra, Ponte, Tovar, La Madrid, Ascanio (originariamente Ascaín), etc. El cabildo de la catedral de Caracas, dice el *Informe* de M. Martí, “... tiene tres acciones en la Compañía Guipuzcoana de quinientos pesos cada una, que producen un cinco por ciento” (fol. 10r).

chos de aduana y la tripulación de los barcos era exenta del servicio militar, al igual que todos los "vizcaínos". A su vez habría que añadir la experiencia secularmente demostrada por capitanes, oficiales, marineros y carpinteros de ribera guipuzcoanos. Así pues todo este conjunto de circunstancias sumadas a la excelente preparación de estas gentes en el conocimiento de la mar y en la administración minuciosa de los libros de cuentas, más su disciplina y arrojo demostrados en la empresa, hizo que ésta fuera un éxito casi ya desde su inicio, llegando los guipuzcoanos a constituir en Venezuela durante los años 1733 a 1785 un Estado dentro del Estado.<sup>14</sup>

El comercio venezolano durante este período fue de gran importancia para Europa gracias a la Compañía Guipuzcoana que eliminó a la Real Compañía Inglesa y al Real Asiento. Su labor en Venezuela podría dividirse en dos etapas, la anterior a la revuelta de los criollos acaudillada por J. Francisco de León (1749) y la posterior hasta su extinción (1785).<sup>15</sup> Al año de comenzar sus actividades en que partieron de Pasajes dos barcos,<sup>16</sup> el rey Felipe V les autorizó el envío de un número ilimitado de navíos, siendo por lo general seis que desde San Sebastián y Pasajes se dirigían a los puertos de La Guaira y Puerto Cabello, regresando a su vuelta primero por Sevilla y después por Cádiz.<sup>17</sup>

(14) La Compañía tuvo el monopolio del comercio en Venezuela desde 1742 y en 1752 se anexionó el de Maracaibo. Logró aumentar la producción de cacao desde 643.000 fanegas que se obtenían entre 1700 a 1730 a 1.450.000 entre 1730 y 1748, logrando hacer bajar el precio de la fanega vendida en España de 80 pesos a 45. (Cf. M. Hernández Sánchez Barba, op. cit., p. 426). A los doce años de su fundación los accionistas habían recibido un 160 % de su puesta y en ocasiones percibieron un 25 % al año.

(15) Cf. R. de Basterra, op. cit., p. 90.

(16) El 15 de julio de 1730 salieron de Pasajes con destino a La Guaira los barcos "San Ignacio, San Joaquín y la Guipuzcoana", sumándoseles desde el 15 de octubre siguiente el navío "Santa Rosa" (Cf. R. de Basterra, op. cit., p. 54).

(17) En Cádiz la Compañía instituyó una capellanía con un clérigo vasco para atender a los "vascongados" de las cuatro provincias, asignándole la cantidad de 1000 pesos anuales, con la obligación de ejercer sus funciones en el colegio de los jesuitas de Cádiz. (Tomado de O. Pikaza, op. cit., p. 62).

A propósito de dichos puertos cabe señalar la ingente labor desarrollada por los hombres de la Compañía en la construcción de los muelles y en la ayuda prestada a la Corona en la defensa de los mismos. El Museo Naval de Madrid del Ministerio de la Marina guarda en sus fondos de planos una serie importante, entre los cuales figuran: *Delineación de la costa de Caracas desde La Guayra hasta el río Tocuoio por Francisco Andrés de Menezes. La dedica a D. Joseph de Iturriaga, director de la Compañía Real Guipuzcoana*, 1743 (Sign. 30-A-12), *Plano del puerto de Puerto Cabello* (siglo XVIII, Sign. 29-C-1), *Plano del Golfo de Maracaybo* (siglo XVIII, Sign. 29-B-3), *Plano que comprende desde Puerto Cabello hasta el de Turiano* (1783, Sign. 30-A-8), etc. Quede constancia de mi agradecimiento al personal de la Sala de investigadores por la cortesía que tuvieron en permitirme la consulta de sus fondos.

La empresa se mostró como una magnífica inversión en los dos primeros años de actividad, ya que la venta de unas 80.000 fanegas de cacao reportó la suma de 3.600.000 pesos, lo cual significó 738.570 pesos de beneficio.<sup>18</sup>

Las dos grandes ventajas de la Compañía Guipuzcoana en las que basó su éxito consistieron: 1<sup>o</sup>) en el monopolio del comercio del cacao, cuya importancia económica en la época sólo era precedida por el oro y la plata, 2<sup>o</sup>) por la facultad que poseía en la persecución del contrabando realizado no sólo por los extrajeros, sino también por españoles y venezolanos, quedándose con los tercios de las capturas, facultándoles el establecimiento de una guardia permanente de los puertos, costas y caminos en persecución de los contrabandistas.

Debido a las dificultades iniciales, la Compañía nombró como nuevo director en Caracas a Nicolás de Francia y con ayuda del nuevo Gobernador de la Provincia, Martín de Lardizábal, dio nuevo empuje a la empresa. En 1739 se otorgaron a los directores y empleados los mismos privilegios y franquicias que a los soldados y marinos de Indias, sustrayéndoles a la supervisión de la Casa de Contratación en 1744.<sup>19</sup>

Los efectos no dejaron de notarse. Así en 1730 se adelantó la primera oficina en la ciudad de Caracas, extendiéndose a La Guaira, Puerto Cabello, Barquisimeto, Coro, Maracaibo, Cumaná, etc. El cultivo del cacao se multiplicó por dos entre 1735 y 1763. “La población, obseva O. Pikaza,<sup>20</sup> comenzó a experimentar los efectos de una inyección de sangre vasca que la elevó en todos sus aspectos, como en Chile”.

(18) R. de Basterra, op. cit., p. 78, señala que la población de San Sebastián celebraba con festejos públicos el negocio de Caracas, ya que sus beneficios supusieron para Guipúzcoa una época de expansión, como lo demuestran las fábricas de Plasencia de las Armas y el contingente de las tripulaciones de las naves. Como es sabido la iglesia de Santa María de San Sebastián erigida entre 1743 y 1764 fue costeada por la Compañía Guipuzcoana, donde se veneraba a la Virgen de Coro, patrona de la misma.

Asimismo la actividad comercial de la Compañía puso en marcha otras iniciativas empresariales, como las destilerías de aguardiente en Estella y Viana, manufacturas de tejidos en Valde-noceda (León) y en la Rioja, molinos harineros en Campos, participación en compañías balleneras, comercio de esclavos, etc.

(19) Cf. O. Pikaza, op. cit., p. 67, quien cita a Ronald Denis Hussey, *The Caracas Company*. Cambridge, Massachussets, 1934; y Eduardo Arcila Farias, *Economía colonial de Venezuela*, México 1946.

(20) Cf. op. cit., p. 12. Según el citado autor: “Como Sociedad Anónima es preciso reconocer en la Compañía una perfecta organización, montada sobre un despejado sentido comercial y financiero. Sus fragatas de recia arboladura, gran tonelaje y poderosa artillería contrastaban vivamente con ese espíritu de hacer las cosas a medias, característico de España en lo económico” (Cf. op. cit., p. 62).

En el haber de la Compañía obra el haber sido, a decir de O. Pikaza,<sup>21</sup> “...un cuerpo político-económico del Estado, el brazo auxiliar de la monarquía, una empresa paraestatal, caracterizada por su clara convergencia”, y al recobrar el fisco los ingresos que le venía usurpando el contrabando, la gobernación de Caracas pasó a ser de provincia deficitaria no sólo a autosuficiente, sino lo que es más, rentable.

La empresa aseguró de este modo el suministro del cacao reduciendo su precio a la mitad, impulsó el desarrollo de los astilleros de Pasajes y otras actividades ya señaladas. Logró expulsar a los holandeses de Puerto Cabello, conservando Venezuela su integridad territorial, que de otro modo se hubiera convertido en colonia inglesa como la Guayana.

A través de la acción de la Compañía la gobernación de Caracas salió de su condición de provincia de tercera y nido de contrabandistas, adoptando su economía un sentido moderno. En efecto, según señala O. Pikaza:<sup>22</sup> “Los almacenes levantados por la Compañía constituyeron los núcleos estratégicos de la estructuración económica. Los puertos de La Guaira y Puerto Cabello [...] cimentaron el comercio del futuro y en el segundo de ellos nació uno de los enclaves más decisivos del país”.

En 1767 inició el cultivo del algodón e instaló las primeras plantaciones de añil hasta entonces desconocido en Venezuela, encargándose de la experimentación el vizcaíno Antonio de Arbide. Renovaron los muelles del puerto de La Guaira y levantaron las instalaciones de Puerto Cabello, donde se asentaron en 1730. Pusieron en producción los Valles de Araguá y Tuy, estimulando el cultivo de la caña de azúcar.

Los informes elevados a la Corona no pueden ser más elogiosos destacando el racionalismo de los nuevos métodos y el estudio técnico que acabaron con el espíritu de rutina anterior.<sup>23</sup> R. de Basterra<sup>24</sup> sostiene que: “La Real

(21) Cf. op. cit., p. 89.

(22) Cf. op. cit., p. 90: “Como resultado, Venezuela precipita su marcha hacia la personalidad mediante el influjo vasco de gran empresa por una parte y de la creación por reacción de un frente unido contra su poder por otra”.

(23) R. de Basterra aduce el informe sobre los beneficios obtenidos en la ganadería diciendo: “En los campos vecinos a Caracas, el ganado mayor de todas especies triplicó el número de sus cabezas” (Cf. op. cit., p. 87).

Y en otro lugar añade: “La Compañía ejerce una función parecida a un cuerpo de aduanas y reuniendo a la vez los deberes de aduanero y de la fuerza armada a sus órdenes... siendo de una pieza la Compañía un cuerpo de marinos y traficantes, de oficinistas y de agricultores, de mercaderes y de carabineros” (Cf. op. cit., p. 62).

(24) Cf. op. cit., p.p. 41-42.

Compañía es una de las instituciones que ofrecen mayor interés en todo el sistema mercantil del antiguo Imperio Hispano. Los navegantes de la Compañía de Caracas, en unión del considerable número de factores y empleados de la empresa pirenaica, se establecieron con tanta densidad en las costas y ciudades de Tierra Firme que hicieron de Venezuela un país vasconizado, hermano gemelo del de Chile”.

Hay un aspecto que merece la pena destacar y es el bagaje cultural aportado por estos “vizcaínos” del siglo XVIII a Venezuela. Se sabe que al menos los cuadros estaban imbuidos de la cultura de la Ilustración francesa, ya que poseían libros franceses como las obras de Montesquieu, de La Fontaine, tratados sobre teoría y práctica del comercio, etc. R. de Basterra comentando la biblioteca de un modesto funcionario de la Compañía, Manuel María de la Torre,<sup>25</sup> pone de relieve que si un funcionario de tan escaso relieve como el citado poseía una biblioteca tan escogida, sus jefes y superiores jerárquicos debían contar por su *status* y por tener más medios, con una formación más sólida, debida al “proselitismo erudito de los Peñaflores”.<sup>26</sup>

Parece razonable pensar que a pesar de la real cédula que prohibía introducir en las Indias obras impresas consideradas ilegales, como hace observar O. Pikaza,<sup>27</sup> “se infiltrarían en el territorio, a juzgar por los inventarios de difuntos”, gracias a la Compañía.

Además de incentivar nuevas plantaciones, la cría de ganado, el cultivo

(25) Como ejemplo de lo dicho, véase el contenido de la biblioteca de Manuel María de la Torre, funcionario de la Compañía, donde se repertorian: un Diccionario Español-Francés, dos tomos de la Historia de España, un tomo de la Historia del mundo de Lazam, las obras poéticas de Ulloa, un libro de Campomanes, titulado *De la regalia*, dos tomos del P. Larramendi, una Historia de la conquista de la provincia de Venezuela, una Lógica moderna o Arte de hablar la verdad, la Vida de Santa Teresa, las comedias de Solís, las de Calderón, tres tomos en francés sobre teoría y práctica del comercio, un tomo en el mismo idioma titulado *L'esprit de la loi*, *Le chevalier Roland*, *Les Commentaires de l'histoire de Polibe*, *L'esprit de Sénèque*, *Les oeuvres de Moliere*, *Les fables de Lafontaine*, etc. (Cf., op. cit., p. 139).

(26) Cf. op. cit., p. 140. A. Humbolt dice en su *Del Orinoco al Amazonas*, Edit. Guadarrama, Barcelona 1981, p. 123, a propósito de su visita a Caracas en 1800: “En varias familias de Caracas encontré sentido cultural. Se conocen allí las obras maestras de la literatura francesa e italiana; agrada la música, que se cultiva con talento y que como todas las Bellas Artes, une a las diferentes clases sociales...”.

Y añade más adelante: “Exhibían además los guipuzcoanos la nueva moda de conversar en francés que lo hablaban casi todos en su calidad de fronterizos hispano-franceses: “Los agentes de la Compañía fueron en Venezuela como los primeros “Amigos del País” que difundieron el culto a las luces. Poseían libros franceses, como “Montesquieu y los filósofos de la orilla del Sena”.

(27) Cf. op. cit., p. 141.

de tabaco, plantas tintóreas, etc., se ocuparon activamente de perseguir el contrabando con sus barcos de guerra fuertemente armados de cañones, como se demostró en los combates de 1742, 1745 y en general durante el mandato de Gabriel de Zuloaga, Gobernador y Capitán General de la Provincia entre 1735 y 1747.<sup>28</sup> Como es sabido la llegada de los guipuzcoanos despertó desde su comienzo grandes suspicacias que se convirtieron en abierta hostilidad en medios hacenderos avicinados en Caracas, especialmente debido al nombramiento de Ignacio de Basazábal como justicia mayor de San Felipe (1741) y al relevo de sus funciones de Francisco de León, criollo canario, por el guipuzcoano J. de Echeverría, y muy en particular porque el monopolio de que gozaba la Compañía perjudicaba a los antiguos comerciantes que preferían negociar con ingleses y holandeses y a su vez los hacenderos estaban determinados a proseguir la venta del cacao en Veracruz sin pagar sus impuestos al rey de España.<sup>29</sup>

Carlos III, partidario del libre comercio, fue restando facultades a la Compañía desde 1778 y en febrero de 1781 asimilaba los derechos de la Compañía a los de las demás que se fundaran, hasta que el 10 de marzo de 1785 terminó sus actividades como tal, fundiéndose con la de Filipinas. A estos condicionamientos habría que añadir la merma de beneficios causada por el aumento de burocracia, gastos de guerra y la declaración de hostilidades entre España e Inglaterra. De su actitud frente a la ley dice R. de Basterra:<sup>30</sup>

(28) La Compañía contaba de forma permanente con diez guardacostas armados con ochenta cañones y 518 hombres que se ocupaban de vigilar las costas desde el río Hacha hasta la desembocadura del Orinoco. En 1742, señala R. de Basterra: "...un capitán de la Guipuzcoana, don José de Iturriaga, mantuvo con tres de sus navíos una verdadera batalla naval que duró nueve horas, con la flora inglesa bloqueadora del puerto de La Habana" (Cf. op. cit., p. 57).

Del armamento disponible en Puerto Cabello el día 31 de diciembre de 1845, consistente en 23 cañones, 18 eran de la Compañía (Cf. O. Pikaza, op. cit., p. 103). Otro tanto puede decirse en 1746 de La Guaira, donde parte de la guarnición estaba bajo las órdenes de Francisco de Nanclares. En documentos del 1759 (Archivo de Caracas) se habla de varias embarcaciones al mando de Domingo de Salaverría, las cuales, procedentes del puerto de Ocumare, se apoderaron de navés de contrabandistas holandeses (cf. R. de Basterra, op. cit., p. 132).

Sobre la labor realizada en la construcción de puertos y fuertes en la costa venezolana por la Compañía, Cf. J. Estornés Lasa, *La Compañía Guipuzcoana de Caracas*, Edit. Ekin, Buenos Aires, 1948, p. 69.

(29) Cf. J. Estornés Lasa, op. cit., p. 77. Igualmente explícito es O. Pikaza, quien añade: "... los agricultores ante la alternativa de uno u otro monopolio (de los antiguos transportistas o de los transportistas de la Compañía), se inclinaron por el de la Compañía que contaba al menos con más capacidad y posibilidades..." (Cf. op. cit., p. 69).

(30) Cf. op. cit., p.p. 146 y 148.

Como balance de la gestión de la Compañía se podría decir que: "El tráfico de sus buques

“En ningún caso se les culpó a los empleados de Peñaflores de malos tratos contra los infractores de la ley, pese a las frecuentes acusaciones de crueldad”, y añade: “Es frecuente leer en los documentos de la Real Hacienda o de la Guipuzcoana renglones como éste: Se conose la falsedad de los supuestos contrarios”.

### **Relación de vascos en la Venezuela del siglo XVIII**

Se podrían distinguir dentro de la presencia vasca en tierras de Venezuela varios grupos:

- a) Los asentados en la Colonia antes del siglo XVIII como hacenderos.
- b) Los funcionarios de la Corona.

Dentro de los llegados en el siglo XVIII, cabría hablar de los miembros de la Compañía y de sus herederos.

En la presente relación tan sólo se citarán algunos, por lo que no se pretende ofrecer ningún listado exhaustivo, sino meramente indicativo.<sup>31</sup>

#### ***a) Asentados en la Colonia antes de la llegada de la Compañía***

*Alzuru, don Joseph Fructuoso.* Beneficiado de los sitios de Chavasquito, Santo Domingo, Pasohondo, Saguá y Cruces (1776, *Informe*, fol. 305r).

*Alzuru, don Manuel de.* Dueño de un hato de ganado en el sitio de Sabana Grande de Yguez (fol. 318v.).

*Aristeguieta, don Miguel de.* Poseía un oratorio privado en su casa de Caracas (1772, fol. 26r.).

*Arratia, Gil de.* Terrateniente de origen vizcaíno.

*Arrieta, don Domingo de.* Visitó los pueblos de la Laguna de Maracaibo en 1738 por orden del obispo don Joseph Félix Valverde (fol. 157r.).

---

restableció el contacto entre el Nuevo y el Viejo Mundo permitiendo que, debido a las corrientes de las nuevas ideas, fuera Venezuela el foco de las ideas liberales y emancipadoras. Venezuela estuvo, gracias al tráfico de la Compañía en indiscutible ventaja sobre todas las posesiones españolas del Continente para recibir y desarrollar los nuevos ideales de libertad que habían de cambiar el mapa político de las Américas”. (Cf. J. Estornés Lasa, op. cit., p. 65).

(31) Para el conocimiento de los vascos en Venezuela, Cf. Arístides Rojas, *El elemento vasco en Venezuela de mediados del siglo XIX*.

*Ascaín* (en el *Informe*, Ascanio). Se trata de una familia de ricos hacendados de cacao y vecinos de Caracas. Adquirieron acciones de la Compañía.

*Bolívar, don Simón*. Emigró a Santo Domingo donde ejerció como escribano de la Real Audiencia.<sup>32</sup>

*Bolívar, don Vicente*. Rico hacendado avecindado en Caracas y padre de Simón Bolívar. Su firma aparece en documentos de 1769. Fue contador de la Real Audiencia y formó parte de la Asamblea deliberante creada por la Compañía en 1751 y patrono de la capilla de la Santísima Trinidad de Caracas (fol. 6r.)

*Chourío de Iturbide, don Juan*. Fundó la villa de Perijá para pacificar a los indios Coyama y Macoa que atacaban las haciendas de cacao (fols. 181r. v.)

*Gorlis, doña Josepha*. Vecina de La Guaira, fundó el convento y hospital de San Juan de Dios de La Guaira. (1717, fol. 64r.)

*Hemasabel, Bartolomé*. Fue contador de la Capitanía General en 1617 (fol. 12r.)

*Ibarra, Gabriel Mathías de*. Fue provisor y vicario capitular de la diócesis de Caracas en 1707, 1709 y 1730. (fols. 32r., 233v., 355r., etc.).

*Jáuregui, Nicolás de*. Fue notario público de la curia episcopal en 1772 (fol. 17r.)

*Narvarte, Joaquín*. Poseía una hacienda de cacao en el sitio llamado Juan Díaz (pueblo de Caraballeda, fol. 71v.)

*Narvarte, María Merín*. Fundó un hospicio de reclusas, mujeres enfermas y pecadoras públicas en la ciudad de Caracas en 1692. (fol. 20v.)

*Ponte y Aguirre, doña Melchora*. Fundó el convento de Carmelitas de Caracas, entrando en religión con el nombre de Madre Josepha de la Encarnación en 1725. (fol. 11r.)

(32) R. de Basterra nos dice de la familia Bolívar: "El quinto abuelo del Libertador llegó a Caracas el año 1588". Para ocupar su cargo en la administración hubo de probar ejecutoria de hidalguía el año 1574. Su familia era: "... natural de la villa de Marquina, en el lugar de Bolívar, y sus padres señores y dueños de la casa y solar de la Rementería. Emparentados por alianza con la ilustre familia de Ybarguen, a su vez aliada a la de Butrón,... desde sus inicios eran importantes hidalgos". (Cf. op. cit., p. 219).

*Sangronis, don Juan de.* Licenciado y visitador de la diócesis en 1745. (fol. 252r.)

*Uranga, Ignacio de.* Se ocupó de su hacienda Juan Vicente Bolívar.

*Zárate, don Rafael.* Bachiller en 1784 (fol. 397v.).

*Zárraga, don Juan de.* Vecino de la ciudad de Caracas, poseía un oratorio privado en el sitio de Guide en 1772 (ciudad de Coro).

**b) Funcionarios de la Corona**

*Aguero, don Joseph Carlos de.* Fue brigadier en 1772.

*Aguero y Castillo, don Domingo de.* Fue nombrado por la Corona juez residenciador, siendo teniente de gobernador y auditor de guerra en 1747. Mostró clara animadversión a la Compañía.

*Arizmendi, Bernardo de.* Fue capitán de artillería de Araya.<sup>33</sup>

*Arriaga, don Julián de.* Fue Gobernador de Venezuela y trabajó para que se trasladase la Asamblea directora de la Compañía de San Sebastián a Madrid.

*Echenique, Joseph Jorge de.* De origen hidalgo fue primero de a bordo.<sup>34</sup>

*Eslava, Sebastián de.* Restauró el Virreinato de Nueva Granada.

*Gonzales Torres de Navarra, don Manuel.* Brigadier en 1783 (fol.2v.)

*Lardizábal, don Martín de.* Fue nombrado comandante general y juez pesquisador con poderes superiores al gobernador general. Se encargó de poner remedio a las diferencias entre el gobernador García de la Torre y la Compañía en 1733.

*Lezo, Blas de.* Fue capitán de navío e intervino en la represión de los contrabandistas ingleses.

*Mendizábal, Joaquín de.* Fue capitán de una balandra en 1771.

*Sansinenea, Martín de.* Fue comandante de los guardacostas de Puerto Cabe-

(33) Había estado preso en una balandra inglesa y facilitó la información que pudo reunir allí al gobernador de Cumaná y que la remitió a Caracas en noviembre de 1744. (Cf. O. Pikaza, op. cit., p. 128).

(34) Molesto por el exceso de carga que transportaba su barco, la hizo retirar. (Cf. R. de Basterra, op. cit., p. 134).

llo y de los navíos de la Guipuzcoana. Defendió a La Guaira por orden de Gabriel de Zuloaga en 1743.

*Unzaga y Amézaga, don Luis.* Mariscal de Campo en 1777.

*Urdaneta.* Junto con Francisco Delgado declararon la independencia de Maracaibo frente al poder español el 28 de enero de 1821.

*Urioste, Felipe de.* Comisario ordinario de marina de la Provincia de Guipúzcoa y juez de arribadas de Indias en 1736.

*Verástegui, don Antonio de.* Se documenta como vecino de Caracas en 1773.

*Zuloaga, don Gabriel José de.*<sup>35</sup> Fue gobernador y capitán general de Venezuela entre 1737 y 1747. Se destacó como un extraordinario militar que obtuvo resonadas victorias navales contra los ingleses, gracias a la ayuda prestada por la Compañía Guipuzcoana y sus súbditos venezolanos.

Los legajos del Archivo Nacional de Caracas nos hablan también de otros, de los que cabe citar:

*Esparza, Joaquín*

*Zavalza, Bernardo*

*Jáuregui, Pedro de*

*Ibarrarte, Juan de*

*Lecuona, José de*

*Zuaznávar, Juan de*

*Zárraga, Juan Antonio*

*Echeazu, Antonio de*

*Caparichiqui, Andrés de*

*Ladrón de Guevara, José Manuel.* Capitán de goleta en 1779.<sup>36</sup>

### c) *Miembros de la Compañía Guipuzcoana*

La Comisión que firmó el convenio por Guipúzcoa en la fundación de la

(35) Nació en Fuenterrabía, hijo de Pedro Ignacio de Zuloaga y Josefa Moyúa y Barrena, hijosdalgo. O. Pikaza (Cf. op. cit., p. 29), dice de él: "Hombre de su tiempo y hechura de los Borbones, don Gabriel de Zuloaga tuvo [...] un profundo sentido de la centralización funcional". El juicio de residencia se pronunció sobre él en estos términos: "Declaramos igualmente al expresado conde de Torre Alta, don Gabriel de Zuloaga, por bueno, recto, celoso y justificado ministro, digno y merecedor de que su Majestad le honre y premie con otros mayores empleos de su real servicio. (Cf. O. Pikaza, op. cit., p. 155).

(36) Para más información sobre estas gentes, Cf. R. de Basterra, op. cit., pp. 143-144.

Compañía Guipuzcoana de Caracas el 7 de noviembre de 1728<sup>37</sup> fueron Don Francisco de Munibe e Idiáquez, conde de Peñafloreda, don Juan Ramón de Arteaga y Lazcano, marqués de Valdemediano, don José de Aréizaga y Corral y don Francisco Ignacio de Lapaza y Zarauz.

La primera directiva fue constituida por:

Primer director:	D. Joseph Vildósola
Segundo director:	D. Domingo Gregorio de Ibarbia
Tercer director:	D. Joseph de Loepola
Cuarto director:	D. Juan Antonio de Claesens
Quinto director:	D. Joseph Ayerdi
Secretario:	D. Nocolás de Echeveste

Buena parte de los funcionarios y tripulantes<sup>38</sup> que salieron de tierras vascas, especialmente de Guipúzcoa, en los barcos de la Compañía fueron parientes más o menos lejanos de sus fundadores y directores y por ello son corrientes apellidos tales como: *Tellería, Izaguirre, Chaves, Urain, Vergara, Legorburu, Andueza, Urbina, Ituarte, Alzaburu, Ymaran, Arraiz, Berastegui, Azcárate, Echarri, Yrigoyen, Salazar, Albide, Mendoza, Erramusque, Egaña, Urdiosola, Narbarte, Izcurra, Sarraleta, Elzaburu, Ordesola.*

En 1733 figura *Pedro de Olabariaga*, factor principal que acusó a García de la Torre, Gobernador General, por su animadversión a la Compañía. Intervino en la sofocación de la revuelta del zambo Anfredote. *José de Iturrriaga*, teniente de navío y representante de la Compañía en La Guaira, destacándose en la defensa del puerto frente a los ingleses. En 1753 aparece, así como en años posteriores, *Martín de Uroz*, como factor principal de la Compañía.

En 1771: *Agustín de Eraso*, funcionario; *Juan de Fagoaga*, id.; *José Venancio de Garay*, id.; *Martín de Goicoechea*, id.; *Fermín de Goyzueta*, veedor. *José de Menávar*, fue factor principal en Caracas en 1775. *Juan José de Mintegui*, factor principal en la ciudad de Maracaibo en 1775.

(37) Cf. J. Estornés Lasa, op. cit., p. 19; R. de Basterra, op. cit., pp. 48-49.

(38) Cf. Montserrat Gárate Ojanguren, *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, 1990, pp. 154-155, 198-227, 279-287, etc.

#### d) *Descendientes de los vascos llegados con la Compañía*

Entre los capitanes de la Compañía que quedaron en Venezuela en 1795 aparecen, entre otros: *Juan Antonio de Careaga, Altuna*,<sup>39</sup> *Ibarra, Sangróniz, Iturzaeta, Miquelarena, Iturbe, Iturriza, Múgica, Olavarría, Salcedo, Salazar, Harmendia, Arteaga, Yrigoyen, Echezuría, Arámburu, Landaeta, Aurrecochea, Mendoza, Olano, Michelena, Guevara, Izaguirre, Tellería, Amaya, Alaiza, etc.*

En Caracas se establecieron los: *Altuna, Iturriza, Michelena, Arteaga, Echezuría, Arámburu*. En Puerto Cabello: *Aurrecochea y Olavarría*. En La Guaira, *Múgica*. En Barquisimeto, *Garmendia, Yrigoyene*. En Valencia, *Salcedo*. En Coro, *Amaya*. En El Palito, contiguo a Puerto Cabello, una rama de los *Alaiza*.<sup>40</sup>

#### Conclusión

Al disolverse la Compañía el 10 de marzo de 1785 muchos de los vascos llegados durante los 57 años de su existencia a Venezuela quedaron a orillas del lago Maracaibo, en las llanuras del Cojedes o en las márgenes del Valle de Aragua y como dice R. de Basterra:<sup>41</sup> "...hoy muchísima parte de los hogares bien establecidos en Venezuela descienden de antiguos empleados de la Real Compañía". Y en palabras de O. Pikaza:<sup>42</sup> "La reapertura de la Provincia al mundo ibérico hizo posible una gran corriente inmigratoria especializada. La población creció con agentes, dependientes [...], gente trabajadora y de iniciativa, como lo prueba el ascendente porcentaje de apellidos vascos que se repiten de ahora en adelante con más frecuencia a lo largo y ancho de la Gobernación, tras contratos, proyectos y obras progresistas de agricultura y comercio".

(39) Altuna fue sobrino del conde Peñafloreda y del marqués de Narros. Estuvo al servicio de la Compañía, estableciéndose en Puerto Cabello a mediados del siglo XVIII. Procedía de Azcoitia.

(40) Cf. R. de Basterra, op. cit., pp. 60 y 66-67.

(41) Op. cit., pp. 225-226.

(42) Cf. op. cit., p. 90.



## La carta de dote del platero guipuzcoano Juan de Osorio (1712)

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA

El día 22 de junio de 1712, Juan de Ossorio “del arte de platero en esta corte y villa de Madrid” otorgaba ante el escribano Francisco Ruiz Zorzano, carta de pago y recibo de dote en favor de Doña Francisca Salvador, su futura esposa, por los bienes que aquella iba a aportar a la unión, y que habían sido tasados unos días antes.<sup>1</sup>

Juan de Ossorio había nacido, según él mismo declara, “en el lugar de Elgoibar, provincia de Guipúzcoa”, siendo hijo de Juan de Ossorio y de María Gárate, ambos naturales de la misma población.

Por lo que respecta a Francisca Salvador, esta señora había nacido en Madrid, en el seno del matrimonio formado por Diego Salvador y Pasamar, natural de la localidad riojana de Alfaro, y de María Corbeta que lo era de Madrid, y que ya era difunta cuando su hija se comprometió en matrimonio.

Con ocasión del enlace de Francisca Salvador con Juan Ossorio, el padre de la novia la ofreció como dote la cantidad de 13.136 reales de vellón “en el valor de diferentes vienes y halajas como serían pintura, bestidos ropa blanca, joyas, plata labrada, omenaje de casa y otras cosas”.

Diego Salvador y Pasamar entregó a su hija una pequeña colección pictórica formada por un total de catorce obras, que fueron tasadas por José de Arellano “vecino de esta villa, del arte de la pintura”, el 19 de junio de 1712.

La temática de los cuadros era esencialmente religiosa, abundando las representaciones de santos (San Juan, San José, San Joaquín, Santa Ana, Santa

(1) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 13013, fol. 73-82.

Catalina, San Bernardo y Santa Escolástica). Se registraban también algunas advocaciones marianas, un Cristo en la cruz y una Magdalena, que José de Arellano califica como copia de Tiziano. De pintura profana sólo se citan dos fruteros.

En lo relativo a los autores de las pinturas, José de Arellano no menciona a ninguno, excepto la ya citada copia de Tiziano.

Poco es lo que se sabe de José de Arellano, salvo que fue hijo de Juan de Arellano, tal vez el mejor pintor de flores de la pintura barroca española. Nacido hacia 1665, se creía que José de Arellano falleció hacia 1710, aunque a la luz de la documentación que aportamos todavía vivía en 1712.

José de Arellano se formó con su padre, imitando su estilo “con menos maestría y color mas sordo”.<sup>2</sup>

### **Pinturas**

- Primeramente una pintura de un Santísimo Cristo, de vara y quarta de alto y vara de ancho, con su marco negro, que según tasación hecha por Joseph de Arellano vecino desta villa, del arte de la Pintura en ella, en diez y nueve deste presente mes de junio vale toda ello, 100 rs.
- Una pintura de nuestra señora, de vara y quarta de alto, casi cuadrada y el Niño en los brazos, con su marco de pino negro, 44 rs.
- Una pintura de San Juan, de vara y quarta de alto, con su marco de pino negro, 100 rs.
- Una pintura de San Joseph, de vara y quarta de alto con su marco negro de pino, 66 rs.
- Dos fruteros yguales, de vara y quarta de alto cada uno, con sus marcos de pino negro, 80 rs.
- Una pintura de nuestra señora del Remedio, de vara y quarta de alto y lo mismo de ancho, con su marco de pino negro, 55 rs.
- Una pintura de San Joseph y Santa Ana, mediana, con su marco de pino negro, 33 rs.
- Una pintura de la Magdalena copia del Ticiano, con su marco de pino negro, mediana, 33 rs.

(2) Alfonso E. Pérez Sánchez. *Pintura barroca española (1600-1750)*, Madrid 1992, 337.

- Una pintura de Nuestra Señora de la Concepción, de dos varas de alto y vara y tercia de ancho, con su marco de pino, 150 rs.
- Una lamina mediana de Santacathalina con su marco de peral, 100 rs.
- Una lamina mediana del tamaño de la mencionada con el Niño Jesus contemplando la Pasión, con su marco de peral, 100 rs.
- Una lamina de San Bernardo con marco negro, 50 rs.
- Otra lamina de Santa Escolastica con marco de pino negro, 50 rs.

También el 19 de junio de 1722 se tasaban el resto de los bienes que Juan de Ossorio recibió de su futura esposa. De esta manera Eugenio de Camarena “maestro ebanista en esta Corte” procedía a valorar “la madera y otras cosas”. Destacaban entre los muebles dos escritorios de ébano y marfil y un bufete de cedro perfilado de ébano.<sup>3</sup>

#### **Madera y otras cosas**

- Dos escritorios de ebano y marfil con sus navetas de lo mismo y con pies de nogal, bien tratados, que segun dicha tasación hecha por Euxenio de Camarena maestro ebanista en esta Corte en diez y nueve deste presente mes de junio importan, 600 rs.
- Una urna de peral con un niño de zera dentro de ella y sus vidrios entrefinos que hacen portezuela por delante, 120 rs.
- Un bufetillo de zedro perfilados de ebano, de luzes, 33 rs.
- Seis taburetes de baqueta de Moscovia nuevos, los quatro de ellos con clavos escarolados y los dos con clavos chaflanes, 144 rs.
- Un bufete de bara y quarta de largo y bara de ancho con pie de nogal cubierto de baqueta de Moscovia, 40 rs.
- Un bufete de pino de vara de largo dado de colorado, 15 rs.
- Dos espejos con sus marcos de peral medianos, vien tratados, 90 rs.
- Una mesa pequeña de pino para la cocina, 10 rs.
- Dos urnas pequeñas yguales con sus Niños de cera por la parte de adentro y sus floreros, 60 rs.

(3) Sobre el mobiliario de este período véase M<sup>º</sup> Paz Aguiló Alonso, *El mueble en España*. Siglos XVI-XVII, Madrid 1993.

- Una cama de tablas de pino grande sin nudos, nueva, 60 rs.
- Seis sillas de estrado torneadas y pintadas del uso segun y como se estilan, de pino, nuevas, 72 rs.
- Una zelosia para balcón nueva, grande, 60 rs.
- Quatro postigos de vidrieras nuevas con sus vidrios.
- Un cubo para vaciar aguas, bien tratado, 15 rs.
- Un armario de pino para la cocina, 24 rs.
- Una estera de palma, de estrado, con su friso, uno y otro nuevo, 120 rs.

Antonio Parada “maestro sastre” tasaba los vestidos, entre los que incluían: jubones, vasquiñas, guardapiés, mantillas, justillos, casacas, delantales y mantos, mientras que la costurera Josefa de la Baya hacia lo mismo con la ropa blanca (camisas, almohadas, colchas, sábanas, enaguas, servilletas, paños de manos, manteles, toallas, velos guarnecidos de Cambrey y encajes, colchones, cortinas, zagalejos, etc.), y los trastos de cocina (velones, chocolateiros, jarros, calderos, candiles, trebedes, badilas, asadores, cazos y manillas, todos ellos realizados en cobre y ázofar), así como varias tinajas y “diferentes vidrios finos, varros, jicaras, platillos, juncieras, librillos para sangrar, todo ello de talabera y otras cosas”.

Po último Lucas Zamora “platero de oro y plata en esta Corte” valoraba los objetos de plata y las joyas.

### Plata labrada y otras cosas

- Unas manillas de aljofar con su collar de lo mismo, 840 rs.
- Una sortija de oro guarnecida con seis diamantes delgados y una turquesa en medio de la rosa, nueva, 150 rs.
- Una sortija cintillo de oro guarnecida con dos diamantes delgados y una turquesa, 75 rs.
- Un zintillo de oro guarnecido con tres esmeraldas, 75 rs.
- Una sortija de oro guarnecida con ocho mermeletas, 67 rs.
- Unos pendientes de a siete perlititas cada uno con sus arillos y palillos de oro, 90 rs.
- Una sortija de oro con seis diamantes pequeños y en medio un ojo de vibora, 90 rs.

- Una salbilla de plata con su pie soldado de lo mismo, 238, rs.
- Un juego de quatro basos de faltriquera lisos de plata, 157 rs.
- Un coco guarnecido de plata, 30 rs.
- Un salero pequeño de plata, 67 rs.
- Seis cucharas plata y un tenedor de los mismo con cavo ancho, 169 rs.
- Treinta y tres votones de feligrana de plata, 40 rs.
- Una caja de plata para tavaco sobre dorada, de hechura de librilla, tallada, con su espejo y pintura, 90 rs.
- Una ymagen de nuestra señora del Pilar de Zaragoza sobre dorada, guarnecida de aljofar, 60 rs.

Sin embargo no acabó aquí la tasación de las joyas, puesto que el 26 de septiembre de 1712, José Ximénez “contraste en esta Corte” valoraba en 1386 reales, “una cruz y corona pasador de oro, los reversos esmaltados de blanco y pintados de purpura y negro, guarnecido todo con quince diamantes rosas de varios tamaños”. Además de todos aquellos bienes Doña Francisca Salvador entregó al platero guipuzcoano la cantidad de 15 doblones “de a dos escudos de oro cada uno” con los que completaba su dote.

Una vez terminada la tasación de la dote de Doña Francisca Salvador, Juan de Ossorio declaraba que se daba “por contento, satisfecho y entregado a toda su voluntad y otorgaba carta de pago y se obliga a tener dichos bienes, halajas y demas expresados por dote propio y caudal de la sus dicha y de no los vender, obligar ni enagenar por si solo ni de mancomun”.

Digamos para terminar que Juan de Ossorio ofreció a su futura esposa en concepto de “arras protternupcias la cantidad de 500 ducados de vellon que hacen 5.500 reales”.



## DECLARACIÓN

DE

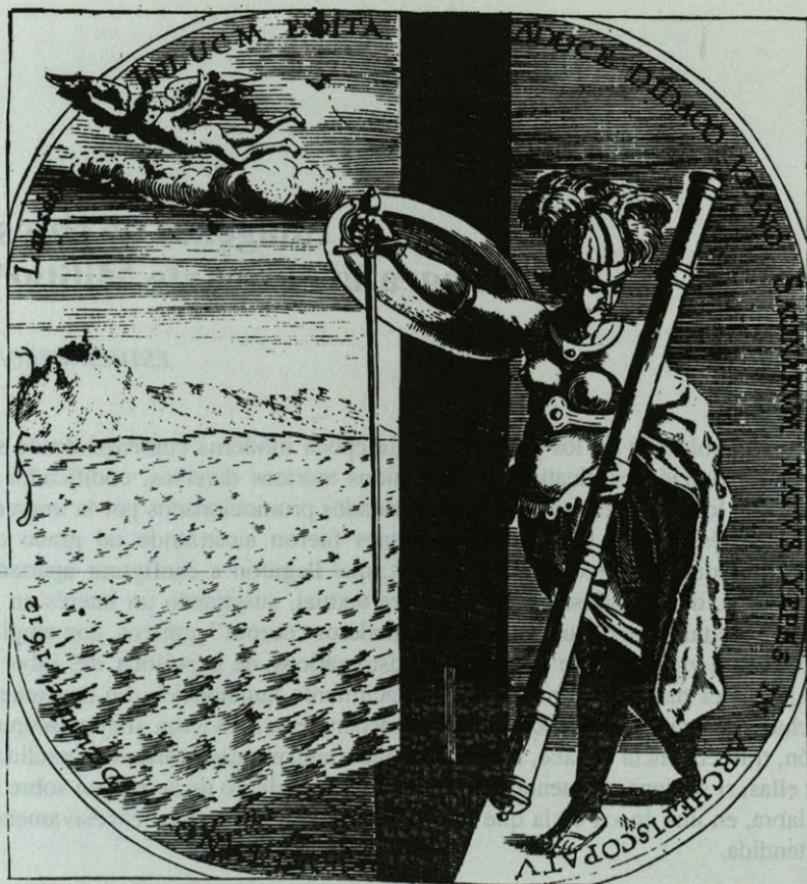
## Imágenes de sitios: Iconografía del “Arte Militar”

ESTHER MERINO

La evolución de los grabados en la época moderna comenzó desde su primaria función explicativa de contenidos teóricos diversos, codificados a través de los cada vez más numerosos tratados promocionados por la imprenta. Después, con el tiempo, las imágenes fueron alcanzando tal grado de calidad, riqueza y precisión de detalles, que llegaron a configurar apartado específico, desgajándose de su cobertura textual, suscitando un interés en sí mismo, de tal manera que surgieron verdaderos “corpus” gráficos, con amplia circulación y difusión en los círculos aristocráticos, de la política, del saber y de las Artes nacidas al amparo del Renacimiento humanístico. En ocasiones, dichas “ilustraciones” o iconografía independiente, tuvieron mayor aceptación, trascendencia si cabe, que los propios fundamentos teóricos escondidos en ellas, si se tiene en cuenta, además, el valor implícito de la imagen sobre la palabra, en una época en la que la cultura alfabética no estaba excesivamente extendida.

En todo esto no hay nada nuevo, simplemente sirve de introducción, de referencia para poder entender un tipo de imágenes, de iconografía específica, esto es, aquella vinculada a lo que se denominaba ya en su origen “Arte Militar”. Ilustraciones de tratados sobre Milicia —organización de tropas, estrategias, jerarquización de mandos e intendencia—, Artillería y Fortificación, siguiendo los innovadores preceptos, basados en la respuesta a las nuevas armas de fuego con la estructura poligonal, racionalizada, del *baluarte*.

Por tanto, como en los textos de otras materias, en los Tratados “De re militari” se acostumbraba a incluir imágenes, a manera de aclaración de los postulados teóricos, propuestos por aquellos que impulsaban la integración de los temas relacionados con la Guerra, dentro de los parámetros de las Artes



IN VIA VIRTUTI NULLA EST VIA



Fig. 1. Ilustración en el Colofón de la obra de Diego Ufano, *Tratado de la Artillería*, Bruselas 1613.

DECLARATION  
**DE LO QUE CONTIENE**  
 ESTE PRESENTE LIBRO DE AR-  
 TILERIA EL Q VAL VA REPAR-  
 TIDO EN TRES PARTES



*EN la primera se muestra la saçion y traça de las piezas de artilleria antiguas y modernas, a si por platica como por figuras, y la raçon que deuen tener, en su fundicion*

*EN la segunda se declara, la theorica y platica de este modo de la artilleria en forma de dialogo, entre un general, y un capitan, donde se declara por questiores lo que a tal exercicio mejor conuiene, asi en las baterias como en los materiales, pertrechos, y otros yngenios incognitos y importantes al manejo, y uso de la guerra.*

*EN la tercera parte se trata del primor, doçtrina, y escuela que mas necessarias a la platica de los artilleros, y como se puede gouernar en la composicion de los fueguos artificiales asi de guerra como de saibas.*

T A B L A  
 DE LA PREMIERA PARTE

Epistola dedicatoria del author al Serenissimo Archiducque Alberto, al conde de Busquoy general de la artilleria.

EL PRIVILEGIO

Carta del autor A. D. Luys de Velasco General de la caualleria.  
 Respuesta del dicho. D. Luys de Velasco.

Liberales. Así, mediante la creciente impresión de obras de esta especie, progresivamente, iba imponiéndose la tendencia a considerar los conocimientos y experiencia bélica como fruto de la Ciencia y del Arte, con mayúsculas. No es objeto de esta reflexión, la de incidir en la distinta aceptación de esta premisa, entre veteranos de los nuevos ejércitos permanentes o círculos eruditos de extracción nobilestia, o bien entre los propios artistas. En este caso, es preferible rastrear la propia evolución seguida por algunas de estas imágenes.

Con respecto a los Tratados hispanos, durante el siglo XVI y primer tercio del s. XVII, solían abundar aquellos de mayor formato, en forma de “atlas” “in folio” de cuidadas cubiertas, para derivar, en momentos sucesivos, hacia tamaños más reducidos “en cuarto” o “en octavo”, o casi diminutos, de bolsillo, con la finalidad pragmática de hacerlos más asequibles, manejables y útiles en campaña, convertidos en verdaderos manuales de cada uno de los aspectos en que iba desgranándose el *ars militari*, en los campos de batallas que los Trastámara y Habsburgo tuvieron vigentes, a lo largo de las llamadas Guerras de Nápoles primero, de las Guerras de Flandes después y de la Guerra de los Treinta Años, con la que finalizó la hegemonía de un Imperio.

La iconografía acompañó al texto en sus comunes avatares y modificaciones formales, de tal manera que mediada la centuria de 1600, este tipo de tratados recogía las dos variantes posibles, dentro de la preeminencia reducida a que habían desembocado, o sea, la carencia absoluta de imágenes, o bien la multiplicación, casi seriada de la ilustración.

Junto a grabados expresamente concebidos para explicar determinadas vertientes del mundo bélico —con creciente interés hacia ilustraciones de diferentes formas de ordenar escuadrones de infantes, fundamento de estructuras administrativas como el Tercio, o hacia sistemas edilicios de arquitectura fortificada— ya en el primer tercio de ese siglo<sup>1</sup> comienzan a introducirse láminas, con imágenes de hechos determinados, generalmente vinculados a hazañas relevantes, asedios o defensas de enclaves famosos, que sirven para resaltar el papel de las tropas bajo mando hispano, o bien para registrar episodios significativos de cierto personaje, al que se hace una laudatoria en la

(1) Aunque de este tipo de imágenes ya existían ejemplos anteriores, como la serie de grabados con hechos referentes a diferentes campañas del Duque de Alba, extendiendo así su fama. Algunos de estos ejemplos se encuentran entre los fondos de la Biblioteca Nacional de Madrid, como la calcografía grabada por Hieronymus Cock, sobre la conquista de Ostia Die Ghelenghenthey der Stadt Ostia 1556, en *Los Austrias. Grabados de la Biblioteca Nacional*, Madrid 1993, nº 134, p. 156.

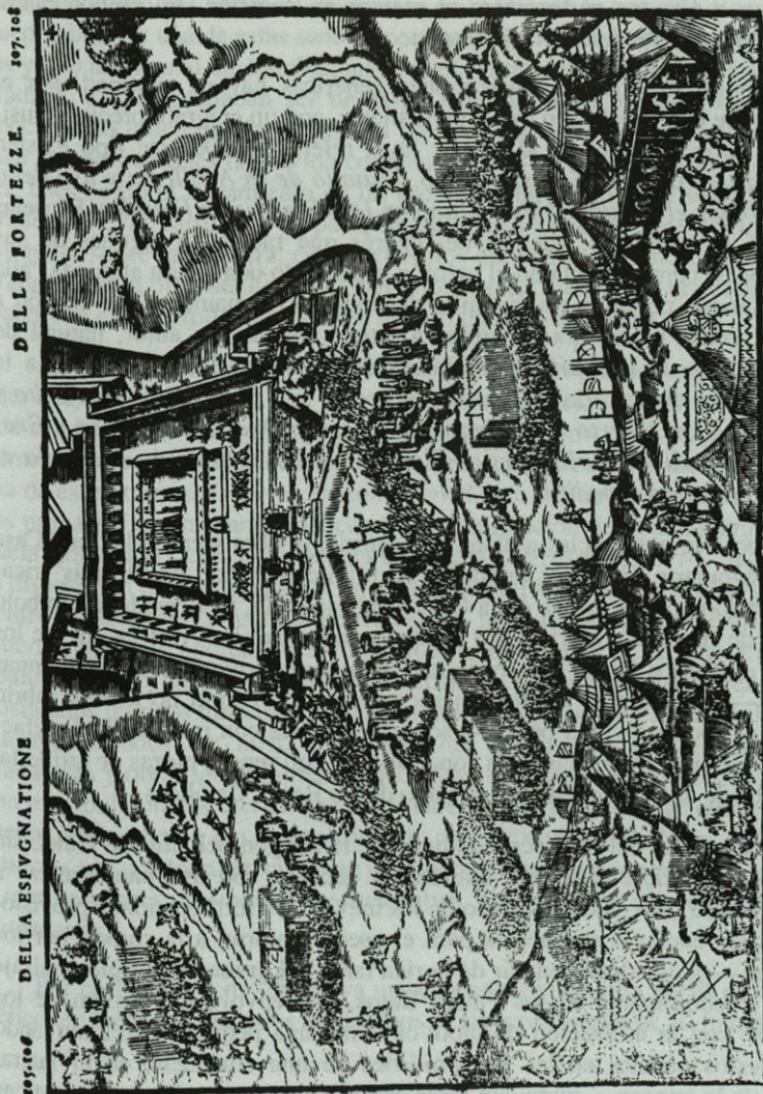


Fig. 2. Ilustración de un asedio, en la obra de Gabriel Busca, *Della espugnazione e difesa delle fortezze*, Turín 1585.

presentación de los textos, buscando, en el caso de autores españoles, quizás el mecenazgo que sufragan las obras, o la promoción de una carrera dentro de las armas, a las que perteneciera el mentor en cuestión. En ambos casos, insertas bajo la cobertura del tejido teórico.

Ejemplos de aquellas ilustraciones genéricas hay en cantidad. Por el contrario, de otra índole son éstas, particulares, con un epígrafe preciso, alusivo a la fecha y al evento al que se haga referencia. De este tipo existen exponentes en la obra de Diego Ufano, *Tratado de la Artillería y uso della platicado por el capitán Diego Ufano en las Guerras de Flandes*, Bruselas 1613. En este impreso, además del interés que radica en algunas de sus ilustraciones, como aquella en el colofón mostrando una figura ataviada “alla antica” aunque portando un ejemplar del moderno armamento, en alusión a Minerva, como promotora de armas y letras, además, su autor, natural de Yepes, incluía un *croquis* en miniatura del sitio de Hulst, en 1597, a la cabecera de la dedicatoria al yerno de Felipe II, “*Al Sereníssimo muy alto y poderoso señor Alberto Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Brabante, & Conde de Habs-burg y Flandes*”, bajo el título de *Memoria et laude Dignissima expeditio*.

Es posible que gracias a dicha dedicatoria, la obra viera la luz en “Casa de Iuan Momarte, impresor iurado”, con privilegio y con un “frontis” ricamente ornado con las armas de la Casa Real española, incluyendo el símbolo máximo de su pasado patrimonial y más querido para los Austrias, desde los tiempos de Carlos V: el Toisón de los Duques de Borgoña, entre columnas dóricas —orden austero implícitamente relacionado con el no menos sobrio carácter de toda actividad bélica— sobre pedestales con imagen de “artefactos” explosivos y coronadas en la zona superior con sendas piezas de artillería, a los lados de águila bicéfala con el yugo de los Reyes Católicos.

Pero, a pesar del minúsculo tamaño de la imagen del sitio de Hulst, sin embargo, es posible distinguir numerosos detalles, con una panorámica “a vista de pájaro”, no sólo del estado de las inevitables fortificaciones provisionales de los enclaves dispuestos para el asedio entorno a la ciudad por los españoles —pudiéndose deducir de la rica tarea del grabador el típico paisaje acuático predominante en los Países Bajos, que envolvía la acción de los sitiadores, con la utilización de motivos como una pequeña barca surcando uno de estos canales en las proximidades de una ciudadela, en el lateral derecho de la imagen— junto con otras descripciones como las características formaciones de escuadrones, completando el sitio. No sólo estos aspectos, sino otros aparentemente irrelevantes, intrascendentes, como la presencia

complementaria de un elemento que solía ser reiterativo en muchas de las ilustraciones de este tipo, esto es, de "horcas" (en este caso sin cadáveres colgando como era habitual) dispuestas en medio de la campiña (también se puede observar una de estas sencillas estructuras, a base de dos postes verticales y uno horizontal uniéndolos, justo en el centro del entramado urbano de la ciudad), y que resultaban ser un rasgo habitual en la práctica bélica de la época como único medio de justicia efectivo. En otros casos, incluso aparecían precisos detalles de la vida cotidiana en los campamentos de los atacantes, tales como el alojamiento de las monturas, un juego entre soldados celebrado sobre un barril o la preparación del diario alimento apresurado en una horquilla sobre la hoguera, éstos expuestos en primer término de uno de los grabados de la obra del italiano Gabriello Busca,<sup>2</sup> puesto que eran consustanciales con el desarrollo habitual del mundo ligado a la Guerra.

Aunque, no acaba aquí la información aportada por la imagen de Hulst, sino que, además es visible el trazado interior de la ciudad, con sus edificios, con sus puertas —unas mostrando el arcaizante sistema de la *barbacana* con gemelas torres circulares cubriendo la entrada y otras con el moderno esquema de estructuras defensivas exteriores mediante múltiples rebellines, uno de los primarios rasgos característicos de la fortificación de la denominada "Escuela Holandesa", con su nomenclatura anexa *Ghentsche poort*— incluyendo la disposición del tejido urbano, una disposición radial, la cual convergía en el centro Willenbort. La reunión de elementos, tanto de la tradición constructiva anterior como de aportaciones concebidas por los teóricos de la fortificación abaluartada, en un mismo perímetro urbano, explica la realidad frente a los postulados teóricos militares, utopías irrealizables en su globalidad, salvo para enclaves creados "ex novo", generalmente de tamaño más asequible para ciudadelas y obras temporalmente ejecutadas con un sesgo provisional (como son esos poligonales fuertes de cuatro lados que configuran la "corona" perimetral del asedio), y sin el impedimento de forzosas demoliciones de estratos edilicios vinculados al crecimiento orgánico de ciudades con remotos orígenes y reutilizaciones constantes, que suscitaban, casi siempre, la oposición de los ciudadanos.<sup>3</sup>

Por otra parte, como queda ya mencionado, existía otra grafía de carácter bélico, en forma de grabados autónomos, o que por los menos así han perdura-

(2) GABRIELLO BUSCA, *Della espugnazione et difesa delle fortezze libri due*, Turín 1585, pp. 105-106.

(3) Lo que en Italia venía denominándose "Il Guasto".



AL  
**SERENISSIMO**  
**MVY ALTOY PODEROSO**  
SEÑOR ALBERTO ARCHIDVQVE  
DE AVSTRIA, DVQVE DE BORGÑA,  
Brabante, & Conde de Habf-burg  
y Flandes, &c.



Fig. 3. Ilustración del sitio de Hulst, en la dedicatoria al Archiduque Alberto, dentro del texto de Diego Ufano, *Tratado de la Artillería*, Bruselas 1613.

do hasta nuestros días, los cuales circulaban con independencia de un texto complementario, si bien es cierto que podrían haber sido incluidos en alguno, puesto que de su sola contemplación se deducía numerosa información, como la fama de los capitanes que habían participado en el hecho histórico que se representaba, la forma de organizar las tropas en ese caso, la forma del ataque y la defensa, así como detalles sobre la orografía, la geografía etc.

Concretamente, este es el caso de un grabado, actualmente localizado entre los fondos del Archivo Histórico Municipal de Madrid, titulado *Vista de la Plaza de la ciudad de Fuenterrabía, Sus cercanías y estado del Campo Francés, en el sitio del año 1638 mirada por el alto del monte Jaizquibel*.<sup>4</sup>

Se trata de una curiosa semblanza del estado histórico por el que atravesaban las relaciones exteriores de la monarquía española a mediados del s. XVII, así como exponente de una coyuntura local de disposición de tropas de asedio, las medidas defensivas subsiguientes por parte de la ciudad vasca, junto a otros datos significativos, como los meramente descriptivos del terreno o los monumentos existentes en la época, a través de un grabado suelto, que solventa las carencias de un texto anexo mediante el establecimiento, por otro lado frecuente en este tipo de imágenes, de la *Explicación de Números*, es decir de un listado gráfico de cada uno de los componentes que integran la vista, facilitando de esta manera la comprensión por parte del espectador.

En este sentido resulta imprescindible ponerse en antecedentes. En ese momento se dirimían los últimos coletazos de la Guerra de los Treinta Años. Tras continuos enfrentamiento en Centroeuropa, protestantes y católicos seguían disputando cada pedazo de tierra, por razones escasamente ligadas a la religión. La rama de los Austrias imperiales presionaba desde el este con el preciado apoyo de las cada vez más diezmadas arcas españolas, las cuales sirvieron para pagar las soldadas de prestigiosos mercenarios de lujo, como Tilly o Wallentein, de tal modo que hasta la fecha acotada por el grabado, de 1638, se habían logrado conquistas transitorias en Breda, pírricas victorias en Lützen donde además falleció uno de los artífices de los ejércitos modernos, el rey sueco Gustavo Adolfo, o forjado meteóricas carreras dentro de las armas, como la del Cardenal Infante don Fernando, hermano del rey Felipe IV, en Nördlingen.

Sin embargo, antes de rubricarse la decadencia del Imperio de los últi-

(4) Archivo Histórico Municipal de Madrid, Estampas españolas, volumen 2º, IN 15318 *Vista de la Plaza de la ciudad de Fuenterrabía*, p. 578.

mos Habsburgo, en la paz de Wesfalia (1641), todavía quedaba un episodio postrero, esto es, el que enfrentaba a la Francia de Richelieu contra el país del Conde Duque de Olivares. De unas manos a otras lograron arrebatarse con escaso intervalo, territorios como Alsacia o la Valtelina italiana, llevando la Guerra a las fronteras estatales.

Y respecto a la situación interna de la Península Ibérica, el año 1637 trajo una nueva preocupación para el gobierno español, con la sublevación largamente anunciada de los territorios portugueses, tan solo a unas fechas de lo que se convirtió en la puntilla final de la metástasis revolucionaria contra la Corona, el levantamiento de Cataluña en 1640.

Justo en ese intervalo se registran episodios de esa lucha fronteriza hispano-francesa dirigida por el Cardenal Infante, como la conquista de San Juan de Luz por los españoles o la disputa de plazas definitorias para conseguir el “pinzamiento” del reino vecino entre Flandes y la Península, siendo precisamente el sitio de Fuenterrabía, en la desembocadura del Bidasoa, uno de los puntos estratégicos para la consecución de tal objetivo.

Es en este contexto en el que debe insertarse la ilustración en cuestión. Una vista de la ciudad fortificada y de sus alrededores, con los campamento y obras de fortificación provisional de los invasores, el apresto de las tropas de refuerzo llegadas para contribuir a la defensa del enclave junto a reconocibles lugares del paisaje vasco.

De un lado, la plaza de Fuenterrabía, en una península frente al paraje murado de Hendaya, para la protección de la desembocadura fluvial. Una ciudad fortificada, mezclando torreadas formas tradicionales pretéritas junto a otras basadas en la estructura poligonal del baluarte, que en su denominación continúa con las habituales referencias a santos relevantes por su especial fortaleza, con el baluarte dedicado a Santiago, a héroes del patronímico bélico hispano como Leyva, al mismo monarca, cuyo nombre ostenta de idéntica manera otro de dichos baluartes o, incluso con referencias a la virtud purificadora bíblica con el baluarte dedicado a Santa María.

No faltan los detalles característicos a la hora de configurar el aspecto del orgánico entramado urbano, como la definición del *Palacio del Rey* en el mismo corazón de la ciudad —que atrae la particular atención de las pelotas del mortero,<sup>5</sup> de la batería dispuesta para el asedio— así como otros dos

(5) La representación de diferentes trayectorias de proyectiles de artillería, en este caso de



Fig. 4. Frontis de la obra de Diego Ufano, *Tratado de la Artillería*, Bruselas 1613.

edificios sintomáticos: la *iglesia parroquial de Santa María* y el *almacen a prueba de bomba* o torre destinada a arsenal de munición.

En el inmediato perímetro de circunvalación de la plaza —buscando la sobreelevación por encima del nivel del lugar asediado, tal y como mandaban los cánones de la balística ofensiva— se dispone la batería enemiga contra las frentes de los baluartes, dirigida desde la *Fortaleza francesa al mando del Duque de La Valeta en la colina llamada Percaz*, la *Fortaleza bajo la colina de Guadalupe al mando del Conde de Agramte* y la misma *Tienda del príncipe Condé en el caserío de Butron*, como máximo dirigente de las operaciones francesas en suelo hispano.

Por detrás de las líneas francesas, inmediatamente aparece localizado el campamento de las fuerzas venidas para despejar el sitio: *Dos fuertes del enemigo y campo de batalla de la Infantería Española*, a los que van acercándose los refuerzos del *Exercito español al mando del marqués de Torrecusa* y las fuerzas del *El Almirante y el marqués de Vélez*, a lo largo de un cinturón de cerros surcados de edificios de devoción popular, como la *Basilica de Nuestra Señora de Guadalupe en el promontorio Olearso* en las inmediaciones del monte Jaizquíbel, la *Hermita de Santa Bárbara*, la *Hermita de San Thelmo* y la *Hermita de Nuestra Señora de la Gracia* vecina de la batería contrincante del marqués de Gebre.

Completan esta panorámica el *lugar de Yrún*, tomado por la *Caballería Francesa al mando del Duque de S. Simon*, rodeado por el *Exercito al mando de don Antonio Gandulfo*, cerca de los *Quarteles enemigos de Mendelo* frente al *Exército al mando de D. Pedro Girón*. Y finalmente, la desembocadura del Bidasoa, cubierta con la *Armada francesa al mando del Arzobispo de Burdeos*, flanqueada por el *Castillo de Yguer* y la *Batería en el Arenal de Ondarraizu a la orilla de Francia*.

Nada se sabe del grabador de esta imagen, ni de la anterior del sitio de Hulst, pero es evidente el mantenimiento de una influencia estilística, en la representación, siguiendo los parámetros importados del ámbito italiano, tal y

---

lo que se denominaba “pelotas” o proyectiles de distintos calibres del “mortero” así como las diferentes modalidades de objetivos en el tiro, para el bombardeo sistemático de las plazas, como una de las principales aportaciones del moderno armamento, se hacía constar en imágenes similares, ilustrativas de obras expresamente dedicadas a este tema, entre las que se puede mencionar una del artillero Luis Collado, *Platica manual de artillería*, Milán 1592 o la de Diego Ufano, *Tratado de la Artillería*, Bruselas 1613, muy rica en imágenes de todo tipo de aspectos relacionados con la artillería, desde tipos de baterías a armamento diverso.

como puede comprobarse al comparar el grabado de Busca, aunque pertenezca éste a una cronología anterior. En este aspecto, es similar la forma de construir la escena, a manera de "vista de pájaro", desde un punto de vista alto, para poder incluir el mayor número de información descriptiva posible, así como la misma fórmula a la hora de representar convencionalmente la figura humana, como "monigotes", carentes de rasgos realistas, incidiendo en la importancia del conjunto de las formaciones, todo lo más en algún atributo de jerarquía para distinguir a los jefes militares —si narran un episodio determinado— o incluso manteniendo idéntica expresión en la representación de fuego de artillería, a la manera de la denominada "lengua de fuego"<sup>6</sup> medieval o de las primeras manifestaciones gráficas para mostrar la nueva utilización de la pólvora, como puede verse en las ilustraciones del texto de Diego de Álava, *El perfecto capitán*, Madrid 1590.

Sin duda alguna que dicha representación podía circular libremente,<sup>7</sup> pese a la ausencia de compañía de un relato accesorio, bien en forma de crónica o bien en forma de tratado didáctico de alguna de las materias que constituirían la práctica militar, puesto que bastaba un único vistazo para reconocer uno de los hechos presentes en la memoria colectiva de la sociedad que "padecía" constante y pacientemente los resultados de perennes querellas interterritoriales, por las disputas patrimoniales de los gobernantes europeos.

Sin embargo, puestos a aventurar, también es posible presumir su relación con alguna obra teórica, en la que podría haber sido insertada esta ilustración, por coincidencia de fechas o relación con el hecho escogido en la vista.

Ciertamente, hasta ese tiempo se habían multiplicado los textos sobre organización, disciplina, moral, política y Arte Militar, en general. Además se había convertido casi en práctica tradicional entre los miembros de la nobleza, vinculados a la Milicia, la redacción de sus experiencias, de sus conocimientos adquiridos en los distintos escenarios coetáneos de la guerra, en períodos de permiso o al término de su actividad útil, casi rozando el final de sus días.<sup>8</sup>

(6) CESARE DE SETA y JACQUES LE GOFF, *La ciudad y las murallas*. Cátedra, Madrid 1989, cap. II, p. 29.

(7) Curiosamente, al pie del grabado se detalla, incluso, la dirección en la que era posible adquirir dicha imagen, de manera que se afirma que "se hallará en la librería de Munita, Calle de las Carretas, frente de la Imprenta Real", en Madrid.

(8) ESTHER MERINO, "Los Tratados del *Arte Militar* de los siglos XVI y XVII, impresos y conservados en Madrid", en *Madrid en el contexto de los Hispánicos desde la época de los Descubrimientos*, Actas del Congreso Nacional, Dpto. de Hª del Arte II, Universidad Complutense de Madrid, 1994, vol. II, pp. 1.463-76, y "Los autores españoles de los tratados *De re militari*.

VISTA DE LA PLAZA DE LA CIUDAD DE FUENTERRABIA,  
 Sus cercanias, y estado del Campo Franco, en el Sitio del año 1633, mirado desde el Monte San-juan-del.



Explicacion de los Números.

1. Plaza del Rey, en donde se proveyó de bombas.	17. Caserío en el cerro de Buteva.	24. Batería situada al de Lev. en el cerro de Buteva.	31. Plaza de San Juan, en donde se proveyó de bombas.
2. Iglesia de San Martín.	18. Batería de San Juan de Guadalupe, en el Promontorio de San Juan.	25. Batería situada en la colina de San Juan de Guadalupe.	32. Lugar de San Juan, en donde se proveyó de bombas.
3. Almacén de pólvora de bombas.	19. Escudo Español, al mando del Marqués de Terranova.	26. Batería en el Arsenal de San Juan de Guadalupe.	33. Plaza de San Juan, en donde se proveyó de bombas.
4. Batería de San Magdaleno.	20. Escudo al mando del Marqués de Montevideo, en el Campo Franco.	27. Hornos de San Juan de Guadalupe.	34. Escudo al mando de San Juan de Guadalupe.
5. Batería de Logua.	21. El Monte y el Cerro de San Juan, en el Escudo Español.	28. Puente de San Juan, en donde se proveyó de bombas.	35. Plaza de San Juan, en donde se proveyó de bombas.
6. Batería de la Reyna.	22. Leda situada en las cercanías del monte de San Juan.	29. Lugar de San Juan, en donde se proveyó de bombas.	36. Plaza de San Juan, en donde se proveyó de bombas.
7. Puente de San Juan.	23. Dos Fuertes del cerro de San Juan, en donde se proveyó de bombas.	30. Lugar de San Juan, en donde se proveyó de bombas.	37. Escudo al mando de San Juan de Guadalupe.
8. Batería de San Martín.	24. Leda situada en las cercanías del monte de San Juan.	31. Lugar de San Juan, en donde se proveyó de bombas.	38. Puente de San Juan, en donde se proveyó de bombas.
9. Batería de San Felipe.	25. Dos Fuertes del cerro de San Juan, en donde se proveyó de bombas.	32. Lugar de San Juan, en donde se proveyó de bombas.	39. Río de San Juan, en donde se proveyó de bombas.
10. Batería de San Felipe.	26. Leda situada en las cercanías del monte de San Juan.	33. Lugar de San Juan, en donde se proveyó de bombas.	40. Puente de San Juan, en donde se proveyó de bombas.
11. Castillo del Espíritu.	27. Dos Baterías en la colina de San Juan.	34. Lugar de San Juan, en donde se proveyó de bombas.	41. Monte San Juan.
12. Armada Francesa al mando del Arzobispo de Bourges.	28. Batería situada en las cercanías de San Juan.	35. Lugar de San Juan, en donde se proveyó de bombas.	42. Hornos de San Juan.
13. Escudo de Francia al mando del Duque de la Valera, en la colina de San Juan.	29. Batería situada en las cercanías de San Juan.	36. Lugar de San Juan, en donde se proveyó de bombas.	43. Hornos de San Juan.
14. Fuerte de San Juan, en donde se proveyó de bombas.	30. Batería situada en las cercanías de San Juan.	37. Lugar de San Juan, en donde se proveyó de bombas.	

Se venden en la librería de San Juan, Calle de las Cometas, frente de la Imprenta Real.

18, 15, 313

Fig. 5. Grabado con la Vista del sitio de Fuenterrabia, 1638.

De este estilo son las obras de don Carlos Bonieres, Barón de Auchy, perteneciente a una familia de rancio abolengo en Flandes, las de Francisco Lanario, Duque de Carpiñano, ligado a la nobleza palermitana o las de Guillén Ramón de Moncada, Marqués de Aytona, y para más señas, familiar directo del monarca español, Felipe IV, quienes fueron los autores de títulos como *Arte Militar*, Zaragoza 1644, *Los Tratados del Príncipe y la Guerra*, Palermo 1624 y el *Discurso Militar*, Milán 1653 respectivamente.

Bien, pues en esta misma línea se encuadran las actividades literarias de otro personaje, don Francisco de Melo, un noble portugués (Lisboa 1611-1667) que vivió la carrera de las armas al servicio de la Corona hispana, incluso en los tiempos de la sublevación de su país de origen. Precisamente sirviendo bajo las órdenes de Olivares, en 1638 le fue encomendado un Tercio de refresco en la campaña del Cardenal Infante en Flandes, donde pasó un breve lapso hasta que de nuevo en España recibió el nombramiento de gobernador de Bayona (Galicia) y miembro de la Junta del Cantábrico, que reunida en la ciudad de Vitoria estaba encargada justamente de la defensa de los territorios de la frontera con Francia, contra las tropas encabezadas, casualmente, por el Príncipe de la sangre, Condé. Y, antes de ser trasladado, esta vez al escenario de la contienda catalana, previamente residió en Zaragoza, asistiendo como hábil consejero del Marqués de los Vélez, quien organizaba allí las tropas contra los amotinados. También entre su experiencia se cuenta la participación y posterior elaboración de una crónica de lo sucedido en esta zona, titulada *Historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña*, mientras permanecía preso en la Torre Vieja de Lisboa, en 1645. En ella narra Melo, con ameno estilo, episodios significativos de la campaña, como la derrota de la montaña de Monjuich, en la cual luchara igualmente *el Torrecusa*.

Sendos Marqueses, el de los Vélez y el de Torrecusa, conocidos por tanto de Melo, son asimismo los principales protagonistas que aparecen reseñados en el grabado de Fuenterrabía, u paraje y, por consiguiente un sitio conocido de sobra por este escritor ocasional, habitual colaborador de ambos jefes militares en las distintas refriegas del norte peninsular, quien de vuelta del destierro en Brasil, se consagró, a partir de 1648 a la consecución de obras impresas, elaboradas a partir de notas tomadas a lo largo de una carrera que había durado por espacio de más de treinta y seis años.

---

Fuentes para su conocimiento: los Preliminares", en *Anuario del Dpto. de Hª y Teoría del Arte*, vol... VI, Madrid 1994, pp. 121-33. FRANCISCO BARADO, *Literatura militar española*, Ministerio de Defensa, 1996.

Entre los numerosos volúmenes que compuso, al parecer se contaban textos sobre política, religión, poesía, moral, política y milicia, como los titulados *Política militar y avisos de generales*, impreso en Madrid en 1638,<sup>9</sup> y quizás no sería descabellado suponer que en alguna de esas obras fuera posible incluir esta imagen del sitio de Fuenterrabía, tanto como ilustración de cierto precepto teórico, o bien como referencia a un hecho específico esclarecedor de sucesos de interés para el conocimiento de la política llevada a cabo por los Austrias.

Hasta tal punto eran las imágenes de sitios lenguaje visual común de sus contemporáneos que, incluso, llega a figurar como fondo, apenas esbozado, de un triunfo, el "*Triunfo de Marte*" según reza en la divisa que encabeza un grabado, plegado entre los preliminares de la obra de Juan de Medina, *Breve compendio militar*, impresa en 1671, y dedicada casi exclusivamente al "esquadron", como unidad básica de los ejércitos y fuente de todo el poderío hispano.

Así, en un momento en el que la gloria militar española parecía estar emitiendo el postrer canto del cisne, en una época en la que el epicentro del Arte Militar terminaría por desplazarse a Francia, con los postulados del mariscal Vauban, a finales del siglo, pese a los esfuerzos academicistas de Fernández Medrano en Flandes primero y en Barcelona de sus seguidores después, esta imagen del triunfo, de máxima culminación mitológica de la actividad ligada a la guerra, no deja de ser paradójica, pero, al tiempo verdaderamente explícita de una mentalidad global. De tal manera que se puede vislumbrar el prototípico carro, tomado de la extendida iconografía de los "Trionphi" cantados por Petrarca, con Marte como protagonista absoluto, adornado con sus símbolos:<sup>10</sup> escudos, estandartes, pendones, picas, instrumentos y exponentes del armamento explosivo, y flanqueado por las personificaciones de la Justicia y la Fortaleza.

Y, acompañándole, la figura alada de la Fama, anunciando el apogeo del

(9) FRANCISCO BARADO, Op. Cit., p. 297.

(10) Como igualmente van acompañados de sus respectivos atributos iconográficos e iconológicos, las personificaciones femeninas de las virtudes teologales, como la Justicia con la balanza y la espada, la Fortaleza con la columna, La Prudencia sin dejarse sucumbir frente al espejo junto a la Templanza derramando el cántaro de su paciencia; así como las personificaciones de los conocimientos, de las ciencias imprescindibles que debía constituir el bagaje cultural de los militares, como la Aritmética y la Geometría con el compás, la Cosmografía con la escuadra y la Astrología con el globo.

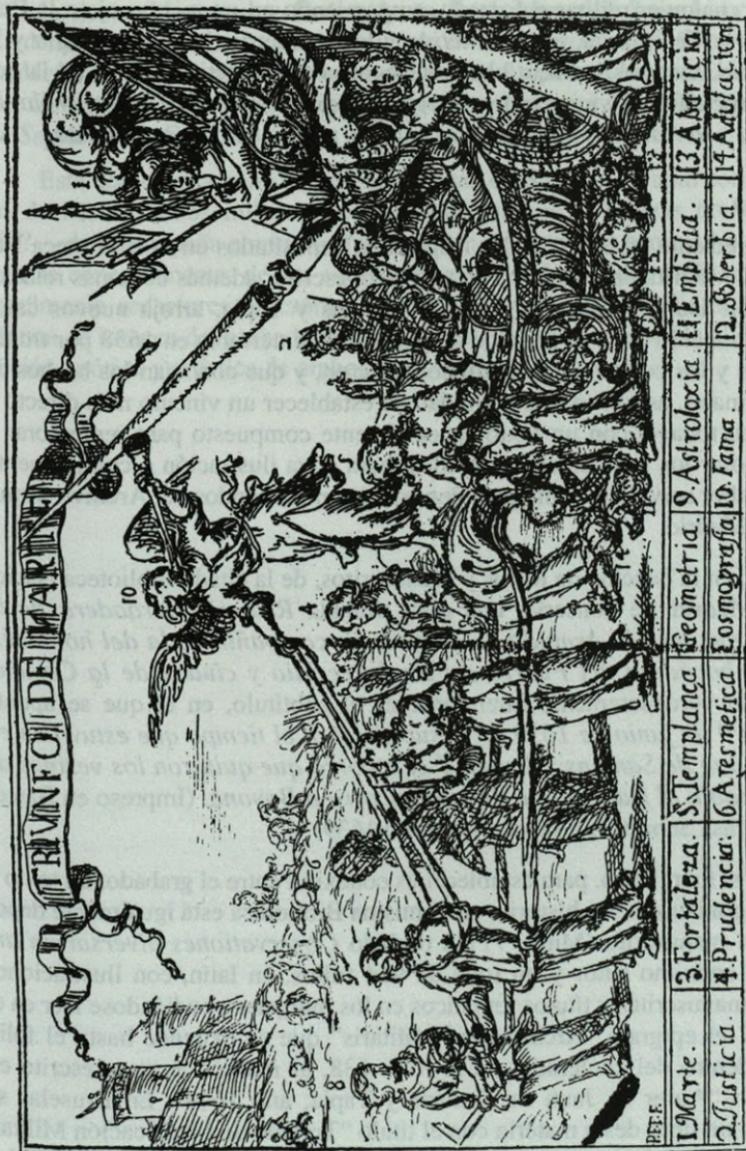


Fig. 6. Grabado, con el "Triunfo de Marte",  
entre los Preliminares de la obra de Juan de Medina, *Breve compendio militar*, Lonson 1671.

héroe por antonomasia, llevando las riendas de las virtudes que conforman el ideal de cualquier militar esforzado, emparejando en un mismo eje a la Prudencia y la Templanza, la *Aresmética* y la Geometría, la *Cosmografía* y la *Astroloxía*, ciencias indiscutiblemente ligadas a la práctica bélica, de la que quedaban excluidos vicios tan perniciosos como la *Embidia*, la *Soberbia*, la *Avaricia* y la *Adulación*, pisoteadas bajo las ruedas del vehículo divino.

### Addenda

La reciente revisión de dos originales, depositados en la Biblioteca Nacional de Madrid, en relación a un veterano, escritor además de temas relacionados con asuntos militares, Juan de Santans y Tapia, arroja nuevos datos sobre la relación entre el grabado del sitio de Fuenterrabía en 1638 por tropas francesas y los personajes que allí confluyeron, y que conocían los hechos de primera mano, así como la posibilidad de establecer un vínculo más directo y específico todavía con un texto especialmente compuesto para rememorar y conmemorar los sucesos allí acaecidos, para cuya ilustración o complemento podría haber servido esta imagen, depositada en los fondos del Archivo Municipal de Madrid.

Así, en la Sección de Raros y Manuscritos, de la citada Biblioteca Nacional de Madrid, se conserva una obra titulada *Relación verdadera de la entrada que hizo la Armada del francés en compañía de la del holandés, en la embocadura del Puerto del Real Presidio y ciudad de la Coruña, aunque lo verdaderamente interesante es el subtítulo, en el que se apunta Jueves a 9 de junio de 1639. Y lo sucedido en el tiempo que estuvo en el, por D. Juan de Santans y Tapia. Y el socorro que quitaron los vezinos de Fuenterrabía al francés que llevaba socorro a Bayona.* (Impreso en Barcelona, en casa Sebastián y Iayme, Matevad 1639).

Por si fuera poco, para establecer es conexión entre el grabado, un texto y los protagonistas de las historia, en la misma Biblioteca está igualmente depositado un manuscrito (Mnss. 7111) titulado *Observationes diversarum artium*, de anónimo autor y un total de 924 folios, en latín, con ilustraciones gráficas manuscritas y títulos temáticos en los márgenes, pudiéndose leer en el folio 597 el epígrafe “Architectura Militaris” que se extiende hasta el folio 651. Y dentro del contenido, en el folio 638, al margen aparece escrito en castellano “Autor D. Jaun de Santans y Tapia, año 1644”. En Bruselas se imprimió un libro desta materia con el título “Tratado de Fortificación Militar, destes tiempos”, breve e inteligible, puesto en uso en estos Estados de Flandes por el Capitan D. Juan de Santans y Tapia, Caballero del Hábito de San Jorge,

Ministro de la Santa Inquisición de España e Ingeniero Militar en ellos por Cédula de su Magestad y Orden de su Real Alteza el Serenísimos Infante Cardenal, que está en el cielo. *Dedicado al Excelentísimo Señor Francisco de Mela, Conde de Azumar, marqués de Tor Laguna, Gobernador y Capitán General destos Estados, y de Borgoña y Leyte en Madrid a principios de Septiembre de 1670.*

Esta dedicatoria pone en contacto a Juan de Santans y Tapia con Francisco de Melo, ambos militares, conocedores ambos —¿quizás combatientes allí?— de la campaña contra los franceses en el perímetro peninsular del norte y, más concretamente, de los sucesos acaecidos en la plaza de Fuenterrabía, igualmente redactores de crónicas sobre sus experiencias bélicas. Sin duda alguna, la imagen del grabado en cuestión está íntimamente unida al campo de acción, teórica y práctica de ambos personajes.

## I. Introducción

Durante el pasado año de 1995 se conmemoró el Centenario de la muerte de Francisco Navarro Villanada, escritor, político y periodista nacido y fallecido en Viana, Navarra (1818-1895). Conocido fundamentalmente como novelista histórico (*Doña Blanca de Navarra*, 1847; *Doña Urraca de Castilla*, 1849; *Aranda o Los viscos en el siglo XVI*, 1879), conviene no olvidar que el huasteco cultivó todos los géneros literarios practicados en su momento. Así, dio a la prensa novelas no históricas como *El Antecristo* y *Las dos hermanas* (ambas del año 1845) y de corte folletinesco o *Historia de muchos Perros* (publicación de 1879 que describe humorísticamente el mendicium peripateticum madrileño a mediados de siglo). En el terreno de la dramaturgia, su huella se nota desde la comedia de asunto serio (*La prensa libre*, 1844) o de tema divertido (*Los enojados de la voz*, 1848, en colaboración con Manuel Juan Uruñe) hasta el drama histórico (*Echarde en Bayona de Dios*, 1853), sin despreciar tampoco una incursión en la zarzuela (brevi de *La plaza del rey*, 1855, al que puso música su hermano Emilio Arriaga). Como poeta nos dejó un ensayo épico titulado *La zarza* (1840) y varias composiciones líricas en las que predominan temas religiosos y morales ("A la Virgen del Pequeño Socorro", "Al niño Jesús", "A Jesús crucificado", "A Pio IX", y "Los emulas de Medinaceli") con títulos significativos de obras tendenciosas. Fue también autor castrocarista ("El canónigo", "El artesano", "La mujer de Navarra") y de algunos cuentos ("La luna de enero", "Ayuntamientos de un flamenco", "Mi vecina") y leyendas históricas ("La muerte de César Borgia", "El castillo de



# Sobre la génesis de *Amaya o Los vascos en el siglo VIII,* de Navarro Villoslada. Documentos inéditos

CARLOS MATA INDURÁIN

## 1. Introducción

Durante el pasado año de 1995 se conmemoró el Centenario de la muerte de Francisco Navarro Villoslada, escritor, político y periodista nacido y muerto en Viana, Navarra (1818-1895). Conocido fundamentalmente como novelista histórico (*Doña Blanca de Navarra*, 1847; *Doña Urraca de Castilla*, 1849; *Amaya o Los vascos en el siglo VIII*, 1879), conviene no olvidar que el ilustre vianés cultivó todos los géneros literarios practicados en su momento. Así, dio a la prensa novelas no históricas como *El Antecristo* y *Las dos hermanas* (ambas del año 1845 y de corte folletinesco) o *Historia de muchos Pepes* (narración de 1879 que describe humorísticamente el mundillo periodístico madrileño a mediados de siglo). En el terreno de la dramaturgia, su pluma se movió desde la comedia de asunto serio (*La prensa libre*, 1844) o de tono divertido (*Los encantos de la voz*, 1844, en colaboración con Manuel Juan Diana) hasta el drama histórico (*Echarse en brazos de Dios*, 1855), sin desdeñar tampoco una incursión en la zarzuela (libreto de *La dama del rey*, 1855, al que puso música su paisano Emilio Arrieta). Como poeta, nos dejó un ensayo épico titulado *Luchana* (1840) y varias composiciones líricas en las que predominan temas religiosos y morales ("A la Virgen del Perpetuo Socorro", "Al niño Jesús", "A Jesús crucificado" o "A Pío IX" y "Las ermitas" o "Meditación" son títulos significativos de ambas tendencias). Fue también autor costumbrista ("El canónigo", "El arriero", "La mujer de Navarra") y de algunos cuentos ("La luna de enero", "Aventuras de un filarmónico", "Mi vecina") y leyendas históricas ("La muerte de César Borja", "El castillo de

Marcilla”). A todo ello habría que añadir sus obras menores (biografías, traducciones, folletos de propaganda política...) así como varios trabajos que quedaron inéditos.<sup>1</sup>

Las tres novelas históricas de Navarro Villoslada se encuadran en el contexto de la novela histórica romántica que sigue los patrones creados por el gran maestro escocés, Walter Scott, corriente imitativa que en España se desarrolla entre 1830 y 1870, aproximadamente. A partir de esa fecha, las narraciones inventadas sobre el fondo de una lejana, poética e idealizada Edad Media ceden paso a otras novelas ambientadas también en el pasado, sí, pero un pasado mucho más cercano al autor; al mismo tiempo, los excesos románticos son sustituidos por una técnica realista. Realismo y ambientación contemporánea serán los ingredientes básicos de esa nueva forma de entender la novelización de la historia patria que suponen las cinco series de *Episodios Nacionales* de Benito Pérez Galdós. En ese panorama de la novela histórica española del siglo XIX, cabe incluir a Navarro Villoslada dentro de una “segunda generación” de novelistas románticos. Estos “románticos rezagados” como Navarro Villoslada, Amós de Escalante (*Ave, Maris Stella*, 1877) o Castelar (*Fra Filippo Lippi*, 1877, *El suspiro del moro*, 1885-86) siguen cultivando una novela histórica seria y bien documentada, que no rehúye la inclusión de notas eruditas a pie de página, en la misma línea que Martínez de la Rosa (*Doña Isabel de Solís*, 1837) y Cánovas del Castillo (*La campana de Huesca*, 1852), en un momento en que el género comenzaba a degenerar con las mediocres producciones de Fernández y González, Ortega y Frías o Parreño.

Desde el punto de vista técnico y narrativo, las novelas del de Viana no presentan novedades significativas: narrador omnisciente en tercera persona, recurso a las crónicas ficticias, personajes-tipo, recursos para mantener la intriga heredados de Scott, etc. Además de la pulcra reconstrucción histórico-arqueológica de la época novelada, otras características que distinguen su novelar del de otros autores de la misma época se concretan en peculiaridades estilísticas (como su fino empleo del humor y la ironía) o de contenido (por ejemplo, el tono moralizante y la visión providencialista de la historia).

*Amaya*, por el retraso de su aparición hasta 1877-79, una vez superada la moda romántica, ha sido calificada con acierto por Jorge Campos como “una

(1) Para el conjunto de su producción puede consultarse ahora MATA INDURÁIN, C., *Francisco Navarro Villoslada (1818-1895) y sus novelas históricas*, Pamplona, 1995, Gobierno de Navarra.

bella flor tardía". Ahora bien, si la última novela de Navarro Villoslada, su obra maestra, llegaba fuera de su contexto literario natural, desde el punto de vista ideológico y de su contenido, su salida a la luz pública no podía ser más oportuna: de 1876 databa la ley de abolición de los fueros vascos, y la obra —un “centón de tradiciones éuskaras”, al decir de su autor, en que se exalta el carácter, las costumbres y las tradiciones de los antiguos vascones— fue acogida con verdadero entusiasmo por los sectores tradicionalistas y fueristas de Navarra y las Provincias Vascongadas, que le tributaron encendidos elogios. *Amaya* fue calificada como la “Ilíada del pueblo vasco” y Navarro Villoslada se convirtió en “el Walter Scott de las tradiciones vascas” para el Padre Blanco García, en el “cantor de la raza vasca”, según reza la placa colocada en la fachada de su casa natal. Además, en reconocimiento a sus méritos vascófilos, fue nombrado miembro honorario de la Asociación Euskara de Navarra, impulsada en Pamplona por Juan Iturralde y Suit y Arturo Campión.<sup>2</sup>

Pues bien, el presente artículo tiene por objeto presentar y transcribir una serie de documentos inéditos interesantes porque arrojan cierta luz sobre el proceso de creación de esta última obra, documentos que se conservan en el archivo del escritor custodiado durante años por sus descendientes, en Madrid y Burgos, como luego explicaré.

## 2. Datos sobre la redacción de *Amaya*

Las dos primeras novelas de Navarro Villoslada, *Doña Blanca* y *Doña Urraca*, aparecieron respectivamente en 1847<sup>3</sup> y 1849, cuando ya el género histórico comenzaba a desintegrarse como consecuencia de la proliferación de obras de escasa calidad debidas a folletinistas y entreguistas (novelas de aventuras históricas más que novelas históricas, según Ferreras).<sup>4</sup> Pero, en

(2) Sobre *Amaya*, véanse especialmente estos trabajos: BERGQUIST, I. L., “*Amaya*”, en *El narrador en la novela histórica española de la época romántica*, Berkeley, 1978, University of California, 187-222; CAMPIÓN, A., “*Amaya*. Estudio crítico”, *Revista Euskara*, III (1880), 54-64, 74-86, 115-22 y 145-54; GONZÁLEZ OLLÉ, F., “Por fin, la novela”, en *Introducción a la historia literaria de Navarra*, Pamplona, 1989, Gobierno de Navarra, 167-83; MINA, M.<sup>a</sup> C., “Navarro Villoslada: *Amaya* o los vascos salvan a España”, *Historia Contemporánea (Revista del Dpto. de Historia Contemporánea de la U. del País Vasco)*, n.º 1 (1988), 143-62; QUIJADA CORNISH, B., “A Contribution to the Study of the Historical Novels of Francisco Navarro Villoslada”, en *Homenaje a don Carmelo de Echegaray*, San Sebastián, 1928, Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa, 199-234.

(3) La primera parte de *Doña Blanca* se publicó en 1846, pero el texto completo de la novela con sus dos partes definitivas (*La Princesa de Viana* y *Quince días de reinado*) salió en 1847.

(4) Cfr. FERRERAS, J. I., *El triunfo del liberalismo y de la novela histórica (1830-1870)*, Madrid, 1976, Taurus, 99 y ss.

cualquier caso, puede considerarse que están todavía encuadradas dentro de ese marco de la novela histórica española, cuya gran década es la que va de 1834 (*El doncel de don Enrique el Doliente*, de Larra, *Sancho Saldaña*, de Espronceda) a 1844 (*El señor de Bembibre*, de Gil y Carrasco). En cambio, para que los seguidores del de Viana pudieran leer *Amaya* tuvieron que esperar casi treinta años, hasta que sus primeros capítulos comenzaron a aparecer en 1877 en el folletón de *La Ciencia Cristiana*, revista dirigida por Juan Manuel Ortí y Lara. Y solo en 1879, al terminar de incluirse la última entrega, fue cuando se publicó en forma de libro (en tres volúmenes) en Madrid, por la Librería Católica San José.<sup>5</sup>

¿Cuál es la razón de ese paréntesis de tres décadas en la producción narrativa del de Viana? En primer lugar, la propia gestación literaria de *Amaya* fue lenta, y estuvo complicada por diversas circunstancias, que obedecen tanto a los avatares de la vida de Navarro Villoslada como a su peculiar manera de componer sus obras. De hecho, la idea de escribir una novela con el tema de *Amaya* es muy temprana y seguramente surgió en Vitoria, donde el autor residió, en distintas temporadas, entre 1846 y 1853.<sup>6</sup> Allí tuvo ocasión de tratar con Joseph Augustin Chaho, el escritor vasco-francés que inventó la leyenda de Aitor, el mítico patriarca éuskaro (figura inexistente en la anterior mitología vasca, y que después popularizó Villoslada al incorporarla a su novela).

Además, en septiembre de 1849 realiza un viaje a caballo, desde Viana hasta el valle de Goñi, para conocer *in situ* el que será luego uno de los escenarios principales de *Amaya*; y, en efecto, las impresiones del paisaje fueron apuntadas en unas notas que más tarde utilizaría para la ambientación novelesca.<sup>7</sup> Era esta una práctica ya utilizada anteriormente por el novelista: durante sus años de estudio en Santiago de Compostela visitó las ruinas del castillo de Altamira (cerca de Brión, La Coruña), que luego le sirvieron para

(5) Por los libros de cuentas de Villoslada podemos saber que cobró 200 reales por cada capítulo del folletín y 24.000 por la venta de la propiedad a la editorial.

(6) En 1846 contrajo matrimonio con Teresa de Luna, dama vitoriana. En principio, residieron en Madrid, pero el delicado estado de salud de su esposa le llevó a buscar un empleo en Vitoria, y así en 1850 ocupó el cargo de secretario del Gobierno Civil. Al año siguiente murió su esposa y Villoslada regresó en 1853 a Madrid, para dedicarse de nuevo al periodismo.

(7) Esas notas fueron reproducidas por Quijada Cornish, "A Contribution...", 203-204, 221 y 225-30, con algunos ligeros errores de transcripción o erratas: *clopos* por *chopos*, *Borres* por *Torres* [del Río], *piertecillo* por *puertecillo*, *Vgar* por *Ugar*, *Iruja* por *Irujo* o *Vidaurra* por *Vidaurre*.

las descripciones incluidas en *Doña Urraca de Castilla*. Y es que el novelista navarro gustaba de la exactitud topográfica y toponímica, de la misma forma que cuidaba también la documentación histórica en sus relatos.

Pero volvamos al proceso de creación de *Amaya*. En el número de *La Época* de 25 de abril de 1854 se puede leer una noticia sumamente interesante

El señor don Francisco Navarro Villoslada está concluyendo de escribir una novela titulada *El Ermitaño*, y su acción pasa en el siglo VIII. Su objeto es pintarnos las costumbres de una época muy poco conocida y presentarnos la lucha que sostuvieron entre sí la raza originaria española y la raza goda.<sup>8</sup>

Este breve apunte nos confirma que ya en los años cincuenta Navarro Villoslada tenía en mente una parte de la acción de *Amaya*, en concreto la referente a la leyenda de Teodosio de Goñi, de honda raigambre en las versiones tradicionales, que el autor situaría en torno al año de 711 para hacerla coincidir con la invasión musulmana. Esa narración original versaría, pues, sobre el parricidio cometido por el celoso caballero de Goñi, incitado por el diablo, y su posterior penitencia en el monte Aralar. Por otra parte, la información recogida en *La Época* nos permite saber que desde un comienzo era propósito del autor dotar al relato novelesco de un fondo ideológico, una especie de "tesis" que formulase una interpretación mítica de los orígenes de la nación española, la misma que acabará figurando en *Amaya*, y que puede resumirse en pocas palabras: vascos y godos, enemigos seculares pero que tienen en común la religión cristiana, se unen para hacer frente al Islam; esa unión de pueblos y razas es la base de la nacionalidad española, cuyo principal pilar es la unidad católica.<sup>9</sup> En ese momento, la novela sirve ya de soporte o vehículo transmisor de las inquietudes, del ideario tradicionalista de Navarro Villoslada, que pronto comenzará a distinguirse entre los denominados neocatólicos, junto a Nocedal, Tejado o Aparisi y Guijarro.

(8) Tomo la cita de *Veinticuatro diarios (Madrid, 1830-1900)*, Madrid, 1973, CSIC, vol. III, n.º 7656. Por unas notas manuscritas de la hija del escritor, doña Petra Navarro Villoslada, sabemos que *El Ermitaño* se publicó en un periódico francés: "[Años] 53 y 54. Escribía para un periódico de París y le pagaban a 114 reales por artículo. Se publicó en dicho periódico en abril de 1854 el primer capítulo de una novela titulada *El Ermitaño*": "Para el periódico de París escribió una novelita en tres capítulos que tituló *El Ermitaño*. No la conocemos". Hasta la fecha, no he podido localizarla, pero presumo que su acción será la misma que la de la leyenda épica *Don Teodosio de Goñi*, cuyo resumen puede leerse en el documento n.º 1. El título de *El Ermitaño* puede responder tanto a la penitencia de Teodosio como al hecho de que el demonio se le aparece en figura de anacoreta para despertar sus celos.

(9) Para el contenido ideológico de la novela, véase sobre todo el citado artículo de Mina.

La breve narración de *El Ermitaño* fue, pues, el núcleo original de acción sobre el que el autor fue acumulando toda una serie de elementos heterogéneos (leyendas, cantares, historias secundarias...), que complicaron notablemente el argumento de la novela, haciendo que su extensión final duplicase la de sus dos novelas anteriores. Tanto es así que la historia de Teodosio de Goñi penitente se diluye en el conjunto y pasa a ocupar, en la versión definitiva de *Amaya*, solo los capítulos de los libros tercero y cuarto de la Segunda Parte (siendo además el último libro muy breve). De nuevo conviene destacar que esta forma de composición en distintas etapas era práctica habitual en Villoslada: *Doña Blanca de Navarra* había conocido primero una versión reducida titulada *La Princesa de Viana* (luego convertida, con modificaciones, en parte primera de la novela, a la que se sumó *Quince días de reinado* para obtener el texto definitivo); y lo mismo sucedió con *Doña Urraca de Castilla*, que antes fue *El caballero sin nombre*. Un caso similar, si no idéntico, es el de su proyecto narrativo sobre la conquista del reino de Navarra, englobado bajo el título general de *Pedro Ramírez*, que conoció diversas redacciones (*Doña Toda de Larrea*, *La madre de la Excelente*, *El hijo del Fuerte*, *Los bandos de Navarra*...), y que finalmente no llegó a terminar, quedando inédito en varios borradores.<sup>10</sup>

Después de esa noticia de 1854, ya no disponemos de nuevos datos acerca de la redacción de *Amaya* hasta el año 1871. Acudiendo a la peripecia vital del novelista podemos suponer, sin temor a equivocarnos, que fueron las ocupaciones derivadas de su doble actividad política y periodística las que le impidieron redactar y ultimar su nueva novela. En efecto, Villoslada fue elegido diputado en 1857, 1865 y 1867, secretario personal de don Carlos de Borbón en 1869 y senador en 1871. Además, desde 1860 está ocupado en la magna tarea de sacar adelante *El Pensamiento Español*, periódico por él fundado, junto con otros socios, que llegaría a convertirse en portavoz del neocatolicismo. Navarro Villoslada puso en él todo sus esfuerzos durante una docena de años, de 1860 a 1872, fecha en que lo abandona: en *El Pensamiento* escribía prácticamente a diario, y más adelante, desde 1865, llegaría a convertirse en su director y único propietario. En esa época, el escritor no tuvo tiempo material para ocuparse de sus proyectos literarios.

(10) Cfr. MATA INDURÁIN, C., "Dos novelas históricas inéditas de Navarro Villoslada: *Doña Toda de Larrea* y *El hijo del Fuerte*", comunicación presentada en Pamplona el 13 de diciembre de 1995 en el *Congreso Internacional sobre Novela Histórica (Homenaje a Navarro Villoslada)*, puede leerse en *Príncipe de Viana*, anejo 17, 1996, 241-57.

En 1871 el Vizconde de la Esperanza<sup>11</sup> menciona entre las obras de Navarro Villoslada una novela titulada *Amagoya o El alzamiento de los vascos* (la mención se refiere a un proyecto literario, no a una obra publicada). Nótese que era el personaje de la sacerdotisa pagana, la representante de la antigua tradición vascongada, el que iba a dar título a la obra. Este dato se confirma con el hallazgo entre los documentos del autor de algún borrador en el que figura el título de *Amagoya o Los vascos en el siglo VIII*. Sin embargo, la obra tampoco salió en esas fechas, sino que, como sabemos, empezó a publicarse en 1877, con el título definitivo de *Amaya o Los vascos en el siglo VIII*. Las razones de esta nueva dilación son fáciles de descubrir acudiendo de nuevo a la biografía del autor y a las circunstancias históricas del momento en España.

Efectivamente, en 1872 Navarro Villoslada abandona todos sus cargos dentro del carlismo, tras una serie de discrepancias con el propio pretendiente a propósito de las personas de Emilio Arjona (su secretario personal, al que acusaba de cesarismo) y de Cándido Nocedal (nombrado director único de la prensa tradicionalista, nombramiento al que se oponía el de Viana por pensar que utilizaría en su beneficio personal tan poderosos medios). Estos enfrentamientos, agravados por los planes de don Carlos de alzar a sus partidarios en armas (hecho que sucederá en el mes de abril de ese año) motivaron el abandono de Villoslada de la dirección de *El Pensamiento Español*. Desde ese momento, retirado de la vida pública (pero no retirado a Viana, como típicamente se venía repitiendo) el escritor podrá dedicarse a perfilar definitivamente los personajes y las acciones de su gran novela sobre los primitivos vascos. Podemos pensar que la redacción de esta obra le aliviaría del desencanto producido por tantos años de estériles luchas políticas y de incansables polémicas periodísticas.<sup>12</sup> Finalmente, en 1877, una vez acabada la guerra civil el año anterior, las primeras entregas salieron a la calle, aunque todavía Navarro Villoslada iría añadiendo nuevos personajes y nuevos episodios al hilo de la publicación en *La Ciencia Cristiana*. A este respecto, es especialmente interesante el documento n.º 5, en el que D.<sup>a</sup> Petra Navarro Villoslada comenta que la “fecunda inspiración” de su padre le hacía ir escribiendo la

(11) VIZCONDE DE LA ESPERANZA, *La bandera carlista en 1871*, Madrid, 1871, Imprenta de *El Pensamiento Español*, 229.

(12) De la carga sentimental que puso en la redacción de su novela habla en la dedicatoria a los hermanos Echeverría y Peralta: “He derramado en *Amaya*, a falta de galas de ingenio, los más íntimos y puros afectos del corazón”; y en una carta de 1880 a J. Manterola: “Yo creí haber agotado mis lágrimas en escribir *Amaya*”.

continuación “a la punta de la pluma”, desarrollando las ideas que tenía en el momento mismo de redactar la versión definitiva. Ya lo había señalado el propio escritor en una carta a Chaho del año 1852:

Yo escribo, es decir, escribía, cuando la pereza no me dominaba, porque gozo en escribir e imprimo lo escrito porque con mis hábitos de periodista jamás he podido continuar una obra sin hallarme en compromiso con el público. Bien sé que es esta una falta de respeto: y porque lo conozco me he reducido al silencio.<sup>13</sup>

### 3. Breve comentario acerca de los documentos

En 1946 José Simón Díaz dio noticia de la existencia de un “magnífico archivo” (esas son sus palabras) conservado por los descendientes de Navarro Villoslada por el que, sin embargo, nadie pareció interesarse en los años posteriores. En la actualidad ha sido cedido por sus tres bisnietos, los Sres. Sendín Pérez-Villamil, a la Universidad de Navarra.<sup>14</sup> Los materiales que en él se guardan son copiosos y sumamente interesantes (cartas, documentos relacionados con su actividad política, borradores literarios...). Una descripción detallada de los mismos puede verse en el Apéndice de mi libro *Francisco Navarro Villoslada (1818-1895) y sus novelas históricas*.

Los documentos que ahora transcribo, relacionados con la génesis de *Amaya*, podrían separarse en dos grupos: 1) los que se refieren al plan de la novela, las fases de redacción y la forma de escritura (docs. 1-6); y 2) los que tratan de los personajes (docs. 6-14).

La lectura detenida de estos catorce documentos nos ofrece información suficiente para afirmar que esos esbozos precursores de *Amaya* (*El Ermitaño*, *Amagoia*) contienen ya en germen los elementos principales de la novela definitiva: el parricidio de Goñi; toda la historia de Eudon-Chori; la profecía de que quien case con la descendiente de Aitor será el rey de los vascos; el amor de García de Abárzuza y Amaya, etc. Coinciden incluso en detalles concretos: las maldiciones de la sacerdotisa pagana contra los moradores de Goñi por haber renegado de la religión de sus mayores; la inclusión del “Canto de Aníbal”; la marcha de Teodosio de Goñi el mismo día de su boda, que provocará la catástrofe; el deseo de Eudon de mandar entre los godos (ser

(13) Cito por Quijada Cornish, “A Contribution...”, 206.

(14) Debo agradecer a D.<sup>ña</sup> Teresa, D. Juan y D. Mariano Sendín Pérez-Villamil las facilidades que en todo momento me dieron para la consulta de ese archivo en sus domicilios particulares.

Duque de Cantabria) para que el padre de Constanza le conceda la mano de su hija; la escena en que Teodosio, tras vencer la tentación, perdona al inductor del crimen (aquí Munio llega cerca de la cueva del penitente persiguiendo a un jabalí; en el texto definitivo, Eudon cae de su caballo acosado por sus enemigos), etc.

Comentario especial merece la figura de la sacerdotisa pagana, llamada en la primera versión Amá, por el cariño con que Navarro Villoslada la perfiló: había de ser personaje simbólico, "sumamente poético", representante de la antigua religión natural y defensora acérrima de la libertad, la independencia y las tradiciones de los antiguos vascones. En un principio, el autor había pensado que muriera mártir a manos de los moros, predicando el cristianismo con el obispo de Pamplona Marciano (cfr. doc. n.º 14). Al final, muere de frío y tristeza, después de asistir al triunfo de la religión cristiana en su tierra, pero fiel a las creencias de sus mayores, con lo que su carácter gana notablemente en grandeza trágica. Un detalle interesante: otra posibilidad apuntada era que la vieja hechicera se suicidara: "Y como el suicidio era tan común entre los cántabros, debe acaso perecer, o intentarlo a lo menos, de esta manera" (doc. n.º 7), pero el ideario tradicionalista del autor hacía imposible presentar esa solución en su novela (en la que, como en sus escritos todos, es fácil percibir un marcado tono moralizante).

Hay también otros cambios en los nombres de los personajes: por ejemplo, se plantea un triángulo amoroso que es Teodosio-Elvira-Munio, que en *Amaya* será Teodosio-Amaya de Butrón-Eudon (en tanto que el nombre de Munio se reservará para otro prócer godo). Amaya de Butrón, bautizada con el nombre de Constanza, figura en estos documentos como Lorea o Zuria (en cambio, Lorea será en *Amaya* el nombre de la madre de la heroína); Usua, su madre, es llamada aquí Aitorena; la esposa de Echeverría, en vez de Petronila, es Paula (en la novela, Paula será el nombre cristiano de Lorea). En fin, resulta curioso comprobar que la figura femenina que terminaría por dar título a la obra más conocida de Navarro Villoslada no figura en estos borradores con el nombre, hoy tan popular, de Amaya, sino que el autor manejaba en principio otros como Maitia o Helena. En cualquier caso, es claro que el novelista sentía aprecio por algunos de esos nombres, como prueba el hecho de su conservación en la novela, si bien aplicándolos a personajes que desempeñan funciones distintas de aquellas con las que originalmente fueron concebidos.

Dejando aparte diferencias de menor importancia (por ejemplo, Pacomio es tío, en vez de padre, de Chori), el cambio más significativo estriba en que Constanza atribuía inicialmente la instigación del crimen de Goñi a García,

acusándolo en público, con lo que lograba destruir temporalmente su prestigio. Esa maligna acusación es eliminada, para no contradecir el carácter bondadoso con que se nos presenta en *Amaya* la mujer cuyo amor se disputan Teodosio y Eudon.

Por otra parte, son interesantes todas las notas relativas a los personajes históricos: en esas cuartillas, Navarro Villoslada señala por una cara lo que sabía de cada uno de ellos por fuentes históricas, mientras que por la otra apunta el carácter con que lo ha trazado en su novela.

En suma, estos documentos nos confirman lo apuntado en el apartado anterior sobre la lenta gestación de *Amaya* a partir de una idea nuclear original, a la que se fueron añadiendo, en el curso de la publicación, más aventuras y nuevos elementos de intriga (como el brazaletes con la inscripción "Amaya da asiera" o el fabuloso tesoro de Aitor) que convirtieron la última producción narrativa del ilustre vianés, su "canto de cisne", en una obra de proporciones y características épico-legendarias.<sup>15</sup>

#### 4. Transcripción de los documentos

##### [Documento n.º 1. Resumen de *Don Teodosio de Goñi*]

*Don Teodosio de Goñi.* / Leyenda épica / La religión es el bálsamo que aplaca todos los dolores, hace enmudecer los más agudos remordimientos y calmar las más violentas pasiones. / Libro I. / El castillo de Goñi rebosa regocijo; suenan músicas en todo el valle; los aldeanos de la comarca están vestidos de fiesta; bailes y cánticos de júbilo. Aquel día se desposa el hijo primogénito de los señores del valle, el joven Teodosio, bizarro caballero de carácter impetuoso y violento pero de buen corazón y que por lo mismo adora con frenesí a doña Elvira, hija de otro caballero de las provincias vascongadas, que ha menospreciado el amor de un caballero llamado Munio, el cual ha jurado vengarse de aquel desprecio. / Pintura de la sencilla y pura felicidad y ventura de los dos esposos, reunidos en el seno de la familia, en un país que disfruta de la mayor paz y tranquilidad. ¿Quién es esa anciana que se acerca en medio de la muchedumbre que le abre paso con respeto y hasta con temor? Es Amá, la hechicera, que viene a reprender a los desposados por no haber consultado con ella ni hecho caso de sus ritos; porque hay que advertir que Amá es una mujer tan firmemente apegada a las costumbres antiguas que aún no ha participado de la luz de la fe y es guardadora de la religión de los antiguos vascos; y como los de Goñi son cristianos, naturalmente no habían

(15) Como acertadamente ha matizado González Ollé, *op. cit.*, 180-83, la reiterada calificación de *Amaya* como "epopeya" es más bien una designación elogiosa que un intento de definición genérica, no obstante lo cual el erudito estudioso menciona algunos rasgos concretos que acercan esta novela a la categoría de relato heroico.

de hacerle mucho caso; pero ella se inflama hablando de sus costumbres, de su idioma, de su religión, y pronostica males a los desposados.

Libro segundo. / Como si la voz de Amá fuese poderosa para evocar las sombras del infortunio, he aquí que en las cumbres de las montañas aparecen turbas de jóvenes del país lanzando el grito guerrero y en pos de un venerable bardo que viene entonando cánticos de guerra. Llegan al castillo y cuentan a sus moradores la horrorosa catástrofe de la invasión sarracénica que se ha apoderado de toda la península ¿Qué se hace? Los unos creen que no hay más remedio que someterse al mal irremediamente; otros por el contrario, y éstos son los más, juran perecer antes que someterse al bárbaro yugo. Amá es la primera que, olvidando sus resentimientos ante el amor de la independencia, anima a todos con sus cánticos del tiempo de Aníbal y los recuerdos de la gloria adquirida por los cántabros contra los romanos. Declárase la guerra y resuélvese la resistencia hasta morir, mientras que no se emprenden hostilidades contra el enemigo común, según lo determinan los ancianos. Para este día se citan los unos en Guernica, los otros en Sobrarbe. Teodosio no puede faltar, es uno de los primeros que se despiden de sus padres y de su esposa, la cual, aunque acosada de presentimientos funestos, le deja partir; porque ella misma es la primera en conocer que no debe oponerse a la voz de la patria.

Libro tercero. / Parte, en efecto, de Goñi y al dirigirse al sitio de la cita después de haber andado algunas jornadas se encuentra con un hermitaño que le induce a sospechar mal de su mujer refiriéndole que bajo el disfraz de criado se encuentra Munio, su rival, en el castillo y que él goza de los favores de su mujer. Al principio rehúsa el creerlo ni por un solo momento; luego le va haciendo nacer celos y en esta lucha se despiden del hermitaño y prosigue su camino; pero no había andado muchos pasos cuando se vuelve atrás y parte al galope para la casa, reventando caballos que coge en el camino. Es de noche cuando llega; le abren en silencio la puerta. Entra en su aposento, se acerca con el mayor silencio al tálamo nupcial, donde se nota dos bultos, hombre y mujer que duermen. Nada más quiere saber; saca el puñal y lo clava en el corazón de la mujer y luego en el del hombre, y cuando cree haber muerto a su mujer y al amante, ésta se le presenta. Infeliz. Ha muerto a sus padres.

Libro cuarto. / Teodosio huye del castillo perseguido por una voz que le dice: ¡Parricida!, ¿adónde vas? No lo sabe; va huyendo de sí mismo. No toma el camino de la guerra; ¿qué le importa ya la patria? En un momento ha perdido todos los bienes con que le brindaba el mundo; cae en el mayor desaliento. Casi en la desesperación; pero le ocurre un pensamiento que le hace sostener la vida. ¡La venganza! Quiere averiguar quién es el ermitaño que le indujo a sospechar de su esposa. No le es posible averiguarlo; empieza a creer que es el diablo. Su conversión. Su retiro.

Libro quinto. / Al cabo de muchos años llega Munio persiguiendo a un jabalí y se encuentra con el hermitaño; cae del caballo y se estropea. El ermitaño lo

acoge en su celda y lo cuida. Llega a tener confianza con él y como le viese triste y meditabundo le pregunta qué tiene, Munio le cuenta su tristeza: él es el rival de Teodosio; el que se fingió ermitaño; él es el que indujo a sospechar y el que después ha perseguido a Elvira. Tentaciones de Teodosio. Las vence.

**[Documento n.º 2. Argumento con la indicación  
"Amagoya. Diciembre de 1872"]**

El año 69... reinando en España [un hueco en blanco] y en Aquitania [otro hueco], Amagoya, que acababa de enviudar de Butrón y que descendía en línea directa del hijo mayor de los siete de Aitor, el gran patriarca éuscaro, dio a luz una niña. / Pedro de Butrón, su cuñado, tuvo poco más o menos al propio tiempo otra niña a quien bautizó y puso por nombre Constanza. / Amagoya, que habitaba en el palacio de sus mayores, en el solar de Aitor llamado Aitormendi, y que gozaba del mayor prestigio entre toda la raza éuscara, tuvo un gran sentimiento al ver que Dios la negaba el consuelo y la esperanza de un hijo varón porque se acercaban los tiempos de la restauración vasca y de la unidad de la raza éuscara; pero fuese rebelión de su espíritu orgulloso contra lo dispuesto por la divina Providencia, exaltación de su ánimo apasionado o inspiración divina, el caso es que cogiendo a la hija en los brazos y bendiciéndola dijo con tono solemne: "Tú no eres varón, pero el varón que contigo se case será el jefe de las siete tribus, el cumplidor de los destinos de la raza de Aitor." / Cundió al momento la noticia en todo el pueblo vasco y las palabras de Amagoya fueron recibidas como proféticas. Nadie dudaba de ellas. Pero un año después se vieron horriblemente desmentidas. Los godos, dueños de la tierra llana vascongada (nava erria) hicieron una de sus acostumbradas incursiones por las montañas asegurando campos y casas y matando cuantos habitantes se les ponían por delante. Entre estas víctimas de la barbarie goda contábase las dos niñas: Maitia, hija de Amagoya, y Constanza, hija de Pedro Butrón. Los godos se las llevaron, pero al fin Constanza pudo salvarse por su nodriza; la que murió, la que desapareció para siempre fue la hija de Amagoya.

Todos lo creyeron así en un principio, todos excepto su madre, que se obstinó en creer que Constanza era su hija Maitia y que la que había perecido era Constanza. El pueblo, crédulo y amigo de lo misterioso y persuadido por el prestigio de Amagoya, decía que todo en el mundo podía fallar menos la profecía de Amagoya y que Maitia no podía morir mientras las palabras de su madre no tuviesen debido cumplimiento. Maitia tenía que vivir y casarse para que su marido fuese el libertador de los vascos. / Pedro de Butrón no opuso gran resistencia a estos rumores populares. Diose por satisfecho con recobrar a su hija y no le venía mal que estuviese además de la suya bajo la protección de Amagoya y del pueblo.

Así vivió Constanza hasta que Chori concibió el ambicioso pensamiento de casarse con ella para llegar a ser el jefe de los vascos. Pero en lugar de ganarse el corazón de la joven, dedicóse a la conquista de la voluntad de la supuesta madre. Lo consiguió fácilmente halagando todos los gustos y todas las preocupaciones de

Amagoya, dejándola atrás si esto era posible en exageraciones y locuras patrióticas hasta conseguir solemnemente que ésta se lo prometiese, con ceremonias sagradas según el rito éuscaro. Constanza tenía entonces doce años. / Desvanecido Chori con este triunfo, pero no satisfecho con él, procuró captarse el afecto de Pedro de Butrón y cuando creyó haberlo conseguido, le expuso sus pretensiones. Pedro de Butrón, a quien la ambición de Chori cogía completamente de nuevas, se burló de él y le contestó con el más soberano desprecio. Entonces fue cuando Chori concibió el proyecto de morir o de imponerse a Butrón y se lanzó al acaso en una serie de aventuras que le hicieron llegar a ser duque de Cantabria por los godos.

Entre tanto Constanza había llegado a la edad de 20 años cuando se verificó la invasión de los árabes y la caída del imperio godo. Al saber la catástrofe Pedro de Butrón casó a Constanza con Teodosio de Goñi porque era el joven de más prestigio en el país, con excepción de García de Abárzuza a quien se inclinaba Constanza, porque García tenía el privilegio de ser amado de cuantas le conocían. Obedeció, sin embargo, a su padre, se casó y Teodosio iba ser nombrado rey cuando un ermitaño se le aparece, le dice que Constanza le es infiel, le infunde dudas sobre su virtud y creyendo haberla cogido en adulterio, mata a su padre y a su madre cuando creía haber muerto a su infiel esposa y su cómplice. Todo se deshace: Teodosio, horrorizado de su involuntario parricidio, desaparece y Constanza, atribuyendo la instigación del crimen a García, que la amaba, se [pro]nuncia contra él y lo aborrece. García pierde su prestigio en el país y siendo como era virtualmente llamado a ser rey de los vascos cae bajo el anatema general. / Sólo una mujer le defiende. Era una huérfana que, acogida por la familia de Echeverría, se había criado con ella y llamaba la atención por sus extraordinarias dotes de talento, de hermosura y de virtud. / Esta joven amante y protectora de García era nada menos que Maitia, la hija de Amagoya. Volvamos atrás para contar su historia.

Cuando los godos invadieron la casa de sus padres sacaron a la niña y la dejaron abandonada en un bosque para pasto de las fieras. Llegó una pastora y la recogió y la llevó a una cueva donde la criaba con la leche de una cabra. La pastora, que era zagala de los rebaños de Echeverría, viéndose próxima a la muerte, llamó a su ama, la mujer de Echeverría, y la confió el secreto de la niña con todos los vestidos y prendas que de ella conservaba. Paula, la mujer de Echeverría, prometió a la pastora cuidar de aquella niña como si fuera propia, y la pastora murió tranquila bajo la fe de esta palabra. Cumplió Paula, pero la cumplió más de lo que era su deber. Como había sido nodriza de Constanza y estaba enterada de las cosas de la familia, Paula comprendió al punto que aquella niña era la hija de Amagoya y resolvió criarla como huérfana, con ánimo de casarla con su hijo mayor, para que de esta [ma]nera se cumpliesen en él las profecías de Amagoya. Ocultó a todo el mundo este proyecto, el cual la iba lisonjeando cada vez [más] conforme se iban desarrollando las grandes cualidades de Maitia; pero la conciencia le remordía de su falta y al fin los remordimientos le trastornaron el

juicio. / De la locura de Paula, que algo se relacionaba con los godos y las niñas, la cabra, etc., Amagoya, que lo llegó a saber, confirmóse en sus sospechas de que Constanza era su hija y lo mismo sospechó Chori, convertido ya en Eudon: nadie sabía la verdad, cuya única depositaria era una loca, hasta que cediendo García al mucho amor que le tenía Maitia se casó con ella. / Paula entonces recobra el juicio y lo primero que hace es descargar el peso de su conciencia declarando la verdad. / García, esposo de la hija de Amagoya, García sincerado por Teodosio de la calumnia que sobre él pesaba, García llega a ser el ídolo del pueblo y es proclamado rey de los vascos. / En este argumento se deja sin tocar la tradición de Teodosio de Goñi, sin más variación que la de hacer que Eudon se disfrace de ermitaño en lugar de ser el diablo, según la leyenda.

**[Documento n.º 3. Esbozo de la novela *Amagoya*]**

*Amagoya*. / Libro I. / Capítulo I. Estado general de los vascones y sus relaciones con los godos antes de la invasión sarracénica. El gobernador Theuda. Munio el espía. Ramiro el decalvado. / Capítulo II. Aparición de Eudon. Sus entrevistas con Theuda, con el obispo. / Capítulo III. Eudon quiere internarse en la montaña. Nombra gobernador a Munio. Revelación de la ruina del imperio gótico. Sale para la montaña. La cruza con García. Sospechas de García. / Capítulo IV. García entra en Pamplona. A la Iglesia. Al obispo. Descubre su misión. Deja descubrir sus amores. El obispo le dice que el duque de Cantabria es Eudon. Cae en la cuenta García de que Eudon es Chori. Le cuenta al obispo su historia. Historia de Chori hasta ausentarse de Vasconia. Item de su estancia en Aquitania. ¿Por qué tanto interés en casarse con Constanza? Historia de la hija de Amagoya. Le pertenecía. / Capítulo V. El obispo ante la catástrofe, ante las intrigas y ante la profecía. El hombre, el magnate y el prelado. Llama a Ramiro, no está. García no quiere recibir nada de los godos y menos el gobierno de Pamplona que de derecho pertenece a los vascos. Se vuelve a su tierra y el obispo le encarga que pretenda a Constanza. / Libro II. Capítulos. Eudon, Echeverría, Nunila y Ramiro. Vuelve el decalvado a Pamplona y hace que todos reconozcan a Eudon. / Libro III. Eudon y Amagoya. Casamiento de Constanza con Teodosio. Butrón y su hija. Declaración de ésta a favor de García. / Libro IV. Goñi. Miguel. Los vascos ante la catástrofe. Llegada de los godos fugitivos. Buena acogida. Desesperación de Eudon. El ermitaño. Crimen de Teodosio. Consternación y desaliento. / Libro V. Calumnias contra García.

**[Documento n.º 4. Notas tituladas “Historia de Eudon”]**

Quince años antes de 711 llegó un muchacho de unos catorce años al caserío de Amagoya pidiendo hospitalidad. —¿De dónde eres? —De Labour. —¿Quiénes son tus padres? —Mis padres han perecido a manos de los cristianos. —¿Eres tú cristiano? —No, y por eso vengo a este valle, único en la tierra vasca donde hay gente no bautizada. / Amagoya lo recibió en su casa y lo hizo zagal de sus rebaños. Bien pronto, por su travesura, por su celo vasco y por su odio a los cristianos conquistó

todo el afecto de Amagoya. Ésta una noche tuvo una aparición. Aitor, vestido de blanco, le dijo que adoptase por hijo a Chori, desposándolo con su sobrina Lorea, con lo cual se cumplirían los destinos vaticinados sobre la hija de Aitor. / Amagoya lo hizo. El que en este sueño representó el personaje de Aitor era Pacomio, hermano del padre de Chori y judío como éste. Los padres de Chori habían muerto, efectivamente, a manos de los cristianos de Libour; Pacomio huyó con el chico llevándolo al valle pagano de Aitormendi y dejándolo en casa de Amagoya bien advertido del papel que allí había de hacer. Pacomio, para evadirse a las persecuciones que pesaban sobre su raza, se hizo ermitaño y vivía en los confines de Navarra y de Guipúzcoa. De cuando en cuando iba Chori a los negocios de lanas y ganado de la casa de Amagoya y se veía con su tío. Con el concertó lo de la aparición de Aitor. Andando el tiempo, Chori se ganó el afecto de Lorea, y a ella y a su tía Amagoya les arrancó promesa de matrimonio. Cuando lo obtuvo se fue a ver a su tío Pacomio, el cual le dijo: «Nuestros hermanos de España, desterrados de su tierra, tratan de vengarse de los cristianos abriendo las puertas de la península a los moros; es menester ayudarles y vengar a tus padres, es preciso que vayas a Toledo. Eudon lo prometió pero concibiendo el proyecto de hacerse rey de godos y vascos de los Pirineos. Tenía para ello el favor de Amagoya, la promesa de Lorea y el dinero de Pacomio, que era inmenso. A Amagoya le dijo que mientras Lorea llegaba a la mayor edad, él se iba a conquistar las plazas fuertes de los godos y a Lorea le exigió la ratificación de su promesa. Amagoya, que veía en Eudon un hombre extraordinario, le dejó ir. Eudon hizo el viaje que se cuenta en la novela y volvió duque de Cantabria con el compromiso de entregar a los moros la Vasconia que de otro modo era inconquistable. Ayudáronle en esta empresa los judíos y los hijos de Witiza; para ello tenía que hacerse nombrar caudillo de los vascos casándose con Lorea; pero al volver se encontró con que Lorea era cristiana. —No te importe, le dijo Pacomio, hay otra mujer que tiene los derechos de primogénita de Aitor y es Helena, que pasa por hija del godo Ranimiro siendo hija de Amagoya. / Ranimiro estaba casado con Paula, vascongada, la cual por esta razón era detestada de los vascos. Paula dio a luz una niña cuando su marido estaba haciendo la guerra y deseosa de que no heredase la niña la animadversión que pesaba sobre ella fue a Aitormendi a pedir a Amagoya que la tomase bajo su protección. Cuando llegó a Aitormendi los godos que habían invadido el valle aquella noche le arrebataron a su hija.

**[Documento n.º 5. Nota de doña Petra Navarro Villoslada  
relativa a *Amaya*]**

Sobre *Amaya*. / No hay argumento completo de la novela *Amaya*. Hay muchísimos datos en hojas sueltas y un plan incompleto que no es el que prevaleció. Aunque tan lacónico,<sup>16</sup> el adjunto es el que da más idea de la novela que

(16) El plan lacónico que se menciona debe de ser el doc. n.º 3, esbozo de *Amagoya*.

publicó; pero aunque las escenas son muy parecidas, el plan es distinto. / La falta de plan consiste en la fecunda inspiración del autor, que siempre estaba variando, y él mismo decía que tenía que comprometerse con el público empezando a publicar la obra para verse obligado a continuarla y dejar "a la punta de la pluma" (son sus mismas palabras) la acción que prevalecía. / Esto quiere decir que en su imaginación tenía ideas generales y desarrollaba su pensamiento en el momento de escribir.

**[Documento n.º 6. Borrador incompleto de un capítulo  
(el II, III, II) de *Amaya*]<sup>17</sup>**

Libro III. / Capítulo II. / De cómo el abad aconsejó a Teodosio lo que éste quería. / Mucho más de media noche era pasada; todos estaban durmiendo, o por lo menos, todos estaban acostados en Jaureguía. Cuasi alboreaba ya cuando a las puertas del tosco y sencillo palacio de la montaña sonaron fuertes y repetidos golpes, desusados y, por cierto, completamente inútiles si quien los daba sólo se proponía entrar en la casa; porque la puerta no estaba cerrada. / Pero la persona que tal estrépito hacía sólo se proponía al parecer despertar a los moradores del palacio, porque continuaba dando golpes con su robusto bastón o guecía de peregrino, con la cual procuraba espantar a los perros, que fueron los primeros en contestar y acudir con tremendos ladridos, dignos de los golpes y bastonazos. / La primera persona que salió al zaguán fue el monarca futuro, el novio que aquel mismo día se desposaba con la hija de Aitor, con la doncella más rica y noble y, según voz general, más hermosa de toda la tierra vascongada. / El acudir tan presto nos induce a sospechar que Teodosio al menos no dormía, por más que estuviese tendido en el lecho, aderezado y mullido por su madre. / Y después de los sucesos del día anterior no debemos extrañar que huyese de sus párpados el sueño. / Traíale inquieto y de mal humor la modestia de su matrimonio, que quasi reputaba clandestino, por más que se celebrara con los doce señores ricos hombres de Vasconia por testigos, y ante los cinco pueblos del valle y los habitantes de algunos otros del contorno, a los cuales había llegado la noticia de la boda. [El borrador continúa unos pocos párrafos más, pero sin apenas correcciones].

**[Documento n.º 7. Nota sobre el personaje de Amagoya, para *El Ermitaño*]**

Amagoya, personificación de la antigua raza cántabra. Debe ser un personaje sumamente poético: para ella la antigüedad es todo. Y como el suicidio era tan común entre los cántabros, debe acaso perecer, o intentarlo a lo menos, de esta manera. Así se ofrece naturalmente el contraste del género de vida que adopta don Teodosio, a quien el suicidio parecía natural, si no por las ideas más puras y

(17) Reproduzco este documento por tratarse del único borrador que encuentro de las tres novelas de Navarro Villoslada (quizá los originales fueran destruidos una vez preparadas las galeradas para la corrección de pruebas). Restituyo el texto original, obviando las tachaduras y correcciones, para que puedan apreciarse los cambios de la versión definitiva.

sublimes del cristianismo. Vide Cántabros. / ¿Convendrá enlazar acaso la existencia de Amagoya con los sepulcros de Eguílaz?

**[Documento n.º 8. Otra nota sobre el personaje de Amagoya]**

Amagoya. / Hija primogénita de Aitor. Carácter: el vasconismo exaltado, la exageración del tradicionalismo, el orgullo de su raza. Pagana. Tiene una hija, pero los godos se la roban y se la matan en una expedición. Avivan con esto su odio y elige a Chori para vengador. Para esto protege sus amores con Constanza, hija de la hermana menor de Amagoya, en quien ésta ejerce soberano influjo. Constanza, hecha cristiana, se olvida de Chori y deseando complacer a su padre, se casa con Teodosio. Desesperada Amagoya emprende una cruzada de exterminio contra los godos; pero se le opone García, que quiere la fusión a la sombra de la cruz. Cuando están en lucha ambas influencias y Amagoya lleva la mejor parte, se presentan los godos cristianos huyendo de los musulmanes, recíbelos el pueblo vasco y Amagoya queda vencida. Enfurece al principio, pero luego compara a Eudon con García, a los cristianos con los paganos y además, abandonada de todos por las exageraciones, es acogida por Helena la goda, que la dispensa mil beneficios. Entonces se convierte y Paula, madre de Helena, le revela que ésta es la hija de Amagoya. / Inmensa alegría de Amagoya que predica el cristianismo a los vascos y casa a García con Helena. García, rey de Navarra. Batalla. Marciano y Amagoya mueren mártires.

**[Documento n.º 9. Nota sobre el personaje de García]**

García. / Historia. / Que era señor de Abárzuza y las Amescuas y que su padre se debió llamar Jimeno y se presume que debió ser nombrado rey en la Peña de las Amescuas llamada *Corona de Navarra*. / Novela. 25 años. Carácter: el rey español. Al principio, guerrillero, atrevido, terrible en la batalla; pero generosísimo con sus enemigos. Se hace por eso amigo de Pelayo, y entra en Pamplona donde conocía a Helena. Se enamora de ella, haciéndola prisionera: los vascos la quier[en] matar porque es hija del tiufado Ranimiro, jefe de la expedición en que murió la hija de Amagoya. García la salva y se la devuelve a sus padres. Helena le ama; pero no se pueden casar porque el uno es vasco y goda la otra. / Pelayo lo quiere hacer Duque de Cantabria; lo rehúsa. Los vascos, rey; no lo quiere, y trabaja por Teodosio, de quien era amigo. Constanza le ama; pero aunque sabe que en su mano lleva un reino, no la quiere porque Teodosio la ama y él ama a Helena. Es partidario de la fusión y tal vez esta idea ha sido, sin saberlo, inspirada por su amor a una goda. / Al fin los acontecimientos le fuerzan a ser Conde o Duque de Pamplona; pero es todo para entregar la Vasconia goda a Teodosio. / Conde de Pamplona, todavía resiste al amor de Helena, por respeto a las preocupaciones de su pueblo, hasta que se descubre que Helena es hija de Amagoya.

**[Documento n.º 10. Nota sobre el personaje de Eudon]**

Eudon. / Novela. / Se llamaba Chori; nació en 680 en Deva, rico pescador, pagano. Muy ambicioso. Amagoya le adoptó por discípulo, por hijo, para que la

vengase de los godos, que habían muerto a su hija Maitagarri, y fuese el caudillo exterminador de los godos. / Le prometió la mano de su sobrina Constanza, pagana también, en quien había puesto sus ojos porque, dueño de su mano, podía considerarse como dueño de los vascos. / Amagoia le excitaba a la reconquista de las ciudades vascas pero él, viendo esto imposible, concibió la idea de hacerse Duque de Cantabria. Con este objeto se marchó a Grecia en un buque mercante que llegó a aquellas costas, allí se acabó de instruir y vino a la Bética, donde se hizo amigo de Rodrigo, salvó a Munio de la muerte y la ceguera, fue Conde de los Tesoros, luego nombrado Duque de Cantabria y, al disponerse a marchar a Pamplona, supo la derrota del Guadalete y dijo: Ésta es la mía, y se fue allá. / Allá, disfrazado, se va a ver a Amagoia, le pregunta por Constanza, a quien Amagoia cree fiel. Mas después averigua que no es así. Constanza se había hecho cristiana y también su padre, Pedro de Butrón, y estaba para casarse con Teodosio de Goñi, obedeciendo a su padre. Teodosio, por influjo de García, iba a ser nombrado rey de Vasconia. / Eudon desesperado se vuelve a Pamplona, con ánimo de casarse con una rica goda, a quien había conocido en Pamplona, y se encuentra con que ésta está enamorada de García, y que García es Conde de Pamplona. Entonces se disfraza de ermitaño, sale al encuentro de Teodosio y en nombre de Dios le dice que su esposa le es infiel y que se lo avisa de parte de García. Se vuelve Teodosio, mata a sus padres, creyendo matar a su infiel esposa, y cuando conoce el engaño acusa a García y se retira a penitencia. / El reino de Navarra queda deshecho.

#### [Documento n.º 11. Nota sobre el personaje de Constanza]

Constanza. / Tiene 25 años al principiar la acción. Llamábase Zuria. Es hija de Pedro y de Aitorena, sobrina carnal de Amagoia. Después de la muerte de su hija ésta la considera como suya, como la esperanza del pueblo vasco y la promete con consentimiento suyo a Chori, a quien ella no amaba. Amaba a García. Se marcha Chori, Zuria se hace cristiana, se lo calla a Amagoia, convierte a su padre y éste la casa con Teodosio, a quien ella no amaba. / Después de casada no hay mujer más fiel ni más amante de su marido; pero éste la cree infiel y sucede la terrible catástrofe de Goñi. / Ella permanece en su casa esperando a Teodosio, a quien todos creen muerto. Modelo de viudas. / Aparece Teodosio. Edifica por su mandato un templo del que cuida y cuando se concluye la penitencia de su marido y ve formado el reino de Navarra con García a la cabeza, Amagoia y Teodosio convertidos en predicadores de la cruzada, se consagra a Dios con permiso de su marido, que hace lo mismo. / Carácter: sumisión a los mayores. Pagana obedece a Amagoia. Cristiana a su padre, a pesar de que su corazón la inclinaba a García. / Después de casada no hay mujer mejor.

#### [Documento n.º 12. Nota sobre el personaje de Ranimiro]

Ranimiro. / 50 años. Noble godo. Tipo de su raza. Tiufado de Vitoriano y amigo de Favila, Duque de Cantabria y padre de Pelayo. Amigo de éste. Estando en Vitoriano se enamoró de una vasca que, perdida de amor por él, se casó y se estableció con él en aquella plaza. Tuvieron una hija y hallándose Ranimiro fuera

de casa en la guerra se les murió. Paula no quiso decírselo y la substituyó con Helena, que traía un soldado y ella conoció por hija de Amagoia. Ranimiro nada supo. Paula se volvió loca; era la única que estaba en el secreto. / Ranimiro se trasladó con su familia a Pamplona. Era el único godo capaz de ser jefe de los godos vascones; pero cayó enfermo, iba a morir, estaba ya expirando y Helena lo decalvó. Cuando Eudon llegó a Pamplona, conocedor de su importancia, quiso contar con él, pero lo halló decalvado. / El Obispo Marciano le quería mucho, y Munio, que puso los ojos en Helena, se hizo amigo suyo. Así sabía los secretos de todos. / Viéndose García apurado en Pamplona al principiarse la acción, le salvó la vida y lo puso en libertad. / Él es quien lo hace aceptar por los godos como Duque de Cantabria y le ayuda a su hija a defenderlo y por último a hacerlo rey.

**[Documento n.º 13. Nota sobre el personaje de Pelayo]**

Pelayo. / Historia. / Pelayo, noble godo, hijo de Favila, antiguo Duque de Cantabria y de la sangre real de Rodrigo. Había sido Conde de los Espatharios de este monarca. Lafuente. / Pelayo, nieto de Chindasvinto, casado con Reciberga, que reinó de 642 hasta 649; hijo de Favila, que se dice Duque de Cantabria. Fue capitán de la *Cohorte pretoria* por Rodrigo. Casado con Grandiosa. Flórez. / La crónica albedense le hace hijo de Veremundo y sobrino de Rodrigo. / Sebastián de Salamanca, hijo de Favila, Duque de Cantabria. / La crónica de Oviedo llama a su padre Duque de Álava. / Los árabes le llaman *Belay el Rumi* (Pelayo el romano). / ¿Qué parentesco tenía con Rodrigo? / Siendo Pelayo biznieto de Chindasvinto, fue nieto de Recesvinto del cual también era nieto o descendiente Rodrigo. Eran de consiguiente primos o tío y sobrino. / El padre de Pelayo, Favila, había sido cegado por Witiza, que le sacó los ojos. El padre de Rodrigo, muerto por el mismo Witiza. / Asistió a la batalla del Guadalete. [A la vuelta de la misma cuartilla] Novela.— Después de la batalla del Guadalete, Pelayo, Conde de los Espatharios, concibió el proyecto de la reconquista de Asturias. Tenía a su padre en Vitoriano, Álava, ciego y a quien por honor llamaban Duque de Álava, y fue a recogerlo, no considerándolo seguro. Como capitán de la guardia real, había acompañado a Rodrigo en su expedición contra los vascos y conocido allí a García de Abárzuza, señor de las Amescuas y uno de los jefes más valientes de los vascones. / Días antes de la batalla, Pelayo, que había seguido al rey a Andalucía, fue nombrado Duque de Cantabria en lugar de Eudon, de quien tenía sospechas Rodrigo. / Cuando llegó Pelayo a Vitoriano mandó llamar a García y dándole cuenta del desastre y de sus proyectos, le animó a que fuera caudillo de la reconquista en Vasconia y le entregó el nombramiento de Duque de Cantabria para que uniera a godos y vascos. García lo rehusó y Pelayo se lo dio en blanco por lo que pudiera servirle. / Hecho esto se marchó a Asturias con su padre. / Mediados de agosto de 711.

**[Documento n.º 14. Nota sobre el personaje de Rodrigo]**

Rodrigo. / Historia / Entró a reinar en febrero de 709. Murió en 31 de julio de 711. / Descendiente de Recesvinto. Nieto probablemente, y por lo tanto biznieto

de Chindasvinto. / Su padre Teodofredo. Su mujer Egilona. [Sigue un pequeño árbol genealógico con estos nombres: Chindasvinto-Recesvinto y, de él, dos ramas, Teodofredo-Rodrigo, y Favila-Pelayo]. Teodofredo, padre de Rodrigo, fue muerto por Witiza, de la familia de Wamba. / Rodrigo destronó a Witiza en febrero de 709 y probablemente lo mató. / Los hijos de Witiza, Sisebuto y Ebas, protegidos por su tío Opas, metropolitano de Sevilla, conspiraban contra él. Entraban en la conspiración Julián, gobernador de Ceuta, y los judíos de España, a quienes Witiza había dispensado casi protección. / En julio de 710 desembarcó Tarik en Tarifa con 500 hombres (100 árabes y 400 berberiscos), recorrieron el litoral, hicieron destrozos y cautivos y volvieron a Tánger. / A fines de abril de 711 estaba Rodrigo sujetando a los rebeldes vascones cuando recibió la nueva de una segunda expedición de Tarik con 12.000 berberiscos y algunos centenares de árabes. Dicen que Julián los guiaba. Desembarcaron en Algeciras y se hicieron fuertes en el monte Calpe (Gibraltar). Hizo levas etc. ayudado de los hijos de Witiza y Opas, que fingieron deponer sus agravios ante la invasión, y fue en persona a combatirlos y perdió la batalla en 31 de julio de 711. / Rodrigo, como descendiente de Recesvinto, que estableció la igualdad de derechos entre godos y españoles, era probablemente partidario de la fusión. Witiza era de la familia exclusivista en favor de los godos. / En el reinado de Égica, antecesor de Witiza (700), se averiguó que los judíos de España se habían concertado con los de África, emigrados, para perder el reino. Se les castigó. Witiza los protegió. / Teodomiro era jefe superior de los godos de Andalucía; dio batalla a los africanos con 1.200 o 1.700 jinetes y fue derrotado, y escribió a Rodrigo una célebre carta que recibió éste cuando se hallaba ocupado en domar a los vascones (fines de abril de 711). / Novela. En febrero de 709, queriendo Rodrigo recompensar los servicios de un griego, llamado Eudon, que le había ayudado a destronar a Witiza, le hizo Conde de los Tesoros; pero como éste ambicionase el Ducado de Cantabria, le nombró en mayo de 711, al llegar el rey a Toledo, de vuelta de Vasconia. Pero sabedor de que Eudon protegía a Munio, partidario de los hijos de Witiza, le destituyó en Jerez y nombró a Pelayo Duque de Cantabria, tanto por la confianza que en su lealtad tenía, como por quitárselo de encima, pues no aprobaba los planes de Teodomiro, prepósito de la hueste, que seguía el rey. / Eudon se hallaba en Toledo, a donde llegaron, con las nuevas de la derrota, rumores vagos de su destitución.

## Noticias de náufragos y desaparecidos de Plencia en Ultramar

*JOSÉ MARÍA DE HORMAZA*

Hace mucho tiempo que los navegantes de Plencia dejaron de recorrer los caminos de la mar. Como también hace mucho que la mar, esa mar a la que asoma la villa, no encierra ningún sobrecogedor misterio. Por lo que cuando recordamos a los viejos navegantes, si acaso los recordamos, una densa niebla se agolpa en la memoria.

En toda vida hay un lado oscuro que adquiere unos caracteres más dramáticos si cabe en la del marino, al tener que enfrentarse con el lado despiadado de la mar. Entretanto los familiares dejados atrás vivirían abrumados por la incertidumbre del desenlace de aquellos largos y penosos viajes, cuando no entristecidos por la pérdida de sus seres queridos. Tristes noticias, pues, de náufragos y desaparecidos, que correrían de boca en boca en los pueblos de la costa, enriqueciendo el acervo de relatos e historias de naufragios al paso del tiempo. Pero ahora vivimos en el tiempo de la desmemoria.

Vamos a trazar la derrota de su recuerdo con la ayuda de unos memoriales elevados a la Cofradía de Mareantes de San Pedro de Plencia por algunos navegantes y sus familiares, que se conservan en el Archivo Histórico Municipal de Plentzia. Memoriales que patentizan el dolor y la penuria económica que aquellas tragedias acarreaban. Como el de aquella mujer, "que en la circunstancia en que hoy me hallo con una hija de tierna edad haciendome caridad varias personas"; o el de aquel navegante que señalaba, "es costumbre de que no pague el indicado derecho de San Pedro del año en que naufrague alguno de sus hermanos".

Demos, pues, un salto en el tiempo y situémonos en el mes de octubre de 1844, cuando el capitán don Valentín de Cortina zarpaba de la Ría de Bilbao rumbo a La Habana. Entre la tripulación, un paisano suyo, Mariano de Sarrio-

na ndia. El viaje se fue rindiendo sin especiales incidencias, hasta que navegando a la vista de La Habana se levantó un fuerte temporal, tan furioso, que naufragaron. Los sobrevivientes se desperdigaron por los muelles en busca de embarque para emprender el tornaviaje. Logrando Sarrionandia embarcarse con un capitán paisano suyo. Días después, y en la mar, "fue (hecho) prisionero del Inglés y conducido a uno de los establecimientos destinados al intento". Prosigue diciendo doña Claudina de Artaza, esposa de Sarrionandia, que "para el colmo de su desgracia cuando el referido Capitán Ramón Madariaga y algunos otros hallaron oportunidad de embarcarse para puerto español no pudo hacerlo Sarrionandia con motivo de su enfermedad, que le sobrevino en aquel mortífero país..." Mas no terminaron ahí las desgracias de Sarrionandia, pues un año después, su esposa seguía sin noticias.

Ese mismo año de 1844 embarcó don José Nicolás de Gambe y Landaida en el bergantín *Joven Enrique* al mando de don Alejandro de Cortina, vecino de Algorta, para rendir viaje en La Habana. Pero el cinco de octubre naufragaron "por motivo del Equinocio en los Muelles de la Habana", coincidiendo con la estación de lluvias en que se producen turbonadas y huracanes. Ante tamaño contratiempo se dispuso a emprender el tornaviaje a Santander, embarcando como pasajero en *La Teresita* al mando del capitán algeroteño don Ramón de Mugica y Manene. Gambe llegó a ser capitán, desempeñando un importante papel durante la II Guerra Carlista al romper el bloqueo del puerto de Bilbao, concediendosele la Cruz del Mérito Naval. Pero en uno de aquellos viajes en que se ocupaba en el transporte de bastimentos desde Bayona naufragó al chocar contra el islote de Aketxe. Siendo arrojado su cadáver por las corrientes a la playa de Anglet en donde recibió sepultura.

Relataba doña Serafina de Garategui, esposa de don Juan Esteban de Andraca, piloto del bergantín *Ebro*, cuyo capitán era don Antonio Plazencia, que naufragaron en la Bahía de La Habana el día 11 de octubre de 1846, no habiendo "podido salvar mas que la ropa"; a causa del ciclón "...de triste recordación, que en 11 de octubre de 1846 pasó sobre la ciudad de la Habana, derribó 1872 casas, dejando además deterioradas otras 5.000; ocasionó 114 muertes, considerable número de heridos, y produjo siniestros importantes, con pérdida completa de muchos de ellos, en 19 buques de guerra, 105 mercantes y 111 naves de cabotaje; total en 235 barcos", —según indica don Ramón Bullón Fernández en su folleto "Ciclones huracanados" (año 1927).

Celestino de Olaguibel tenía dieciséis años cuando en 1846 embarcó en la fragata *Sirena* de mozo de cámara. Su capitán era el vecino de Algorta don Juan Bautista de Larragoiti. En ese viaje "se perdió la dicha fragata en los

muelles de la Habana por motivo del Equinocio...”, al igual que el bergantín *Ebro*. Por lo que se vio obligado a embarcar “de pasagero en el Bergantin la Sirena sin que haya podido ganar ningún sueldo...”. En hechos como éste estaba el origen de los cuadros votivos que se colgaban en las ermitas, como la de Nuestra Señora de Aguirre (Gorliz), que se encargaban a pintores especializados localizados en los puertos, a los que se hacía una pormenorizada relación de los hechos acontecidos.

Peor suerte corrió Juan Izaurieta, grumete de la corbeta *Catalina Fomento*, que cayó al agua y pereció ahogado en La Habana el año 1854. En tales circunstancias indicaba Alonso de Chaves en su *Espejo de navegantes* (h. 1520) que, “...El remedio de presto que el primero (que) lo viere dé grandes voces diciendo: hombre a la mar, y luego deben arrojar alguna tabla grande o algún lecho de corcho si lo hubiere o algún barril o bota tapándole la boca para en que se asga y tenga entre tanto, y luego deben echar un cabo por popa y largarlo para que eche mano de él y amainar la vela porque pare la nao”. Pero, volviendo a Izaurieta, los auxilios que se le presentaron resultaron insuficientes. Así, una vez hechos los trámites legales por el capitán de la *Catalina Fomento*, éste hizo llegar a la familia “...el equipage compuesto de muy pocas piezas de ropa...”

No eran pocos los peligros que acechaban en aquellos largos viajes a Ultramar, —como vengo señalando. Y no pocos fueron los muertos y desaparecidos. Así, doña Feliciano de Uriarte manifestaba de su hijo don Juan Bautista de Zabala, que “hallandose ausente en viaje a América del Sur sin que tenga noticias de su paradero”, dos años después de su partida en 1845.

De angustiosas esperas también sabría doña Josefa de Ageo, casada con don Juan Bautista Sarrionandia. Y, fue en el mes de noviembre de 1847, cuando comunicó a la Cofradía de Mareantes de San Pedro que, “hagora cuatro años poco mas o menos en que se me despidio mi esposo al viaje desde Santander para la America”. Pues haría cosa de un año “tuve carta de Amberes que venian para Norte America”. Desde entonces “no se sabe por ninguna parte si vive”. Ya que “segun noticia el americano los hizo prisioneros a todos menos al capitán que escapo al monte”.

Ese mismo año de 1847, también el dolor y la angustia abrumaban a doña Josefa Ramona de Anasagasti. Ya que su marido, don Juan Antonio de Urrutia, “hace unos tres años, se ausento al ejercicio de su navegacion a un viaje a Lima, y desde cuio tiempo no tiene noticia de su paradero...”.

El día 19 de diciembre de 1852 navegaba el bergantín *Genoveva* de

Puerto Rico a la Guaira, cuando a eso de las doce de la noche su piloto don Ramón de Cortabitarte fue “impulsado por la botavara del palo mayor al tiempo de efectuar la maniobra de virar en vuelta de tierra”, causándole la muerte, según consignaba su capitán en el cuaderno de bitácora. Dicho capitán llamado Juan Bautista de Villabaso hizo una relación pormenorizada del “equipage y demas de la circunstancia del difunto Piloto”, que cuatro meses después entregaba personalmente a la familia de Cortabitarte en Plencia.

Se supo por medio de un oficio del Juzgado de Marina de Bilbao del año 1853, que el bergantín *Veloz Guipuzcoano*, “que hará cuatro o cinco años salió para Vigo desde Puerto-Rico (...), sin que desde entonces haya noticia de él, que las vagas y generales de haberse perdido, naufragando el buque con toda la tripulación...” Siendo su capitán don José Antonio Masustegui, “que hace muchos años marchó a Santander, donde casó con una joven de aquella Ciudad quedando avencindado en ella”.

Sea, pues, a la memoria de los náufragos y desaparecidos en Ultramar, esta noticia epitafio, que en otros países de tradición marinera son recordados en las inscripciones de las lápidas de los cementerios y en las iglesias. Inscripciones o epitafios, que delimitan el estrecho espacio de una vida malograda, palabras que encierran el hálito sufriente de sus familiares.

## Sobre Harry Pay, marino y pirata

### Piratería en el Canal de la Mancha a finales del siglo XIV y principios del XV

MIGUEL MURUGARREN BARRIO

Esta es la relación de los hechos que nos consta que fueron protagonizados por Harry Pay,<sup>1</sup> uno de los primeros enemigos que, con nombre y apellidos conocidos, tuvieron los marinos que navegaban por las aguas del Golfo de Vizcaya y del Canal de la Mancha. Actuó a finales del siglo XIV y sobre todo principios del XV. Fue ésta una época de recrudescimiento de la actividad pirática de los súbditos del rey de Inglaterra, en la que no faltan noticias de otros marinos que asaltaban naves extranjeras. Pero Pay es el más renombrado, y los hechos que protagonizó le proporcionaron reputación dentro y fuera de Inglaterra.

Se le cita en las fuentes y crónicas contemporáneas, y no cabe duda de su protagonismo en aquel contexto. Sin embargo, no resulta fácil añadir luz sobre su figura. Las historias navales repiten una y otra vez los mismos hechos, y los trabajos monográficos a que hemos tenido acceso, salvo alguna excepción<sup>2</sup> no están planteados como estudios de su figura en conjunto.

El propósito de este artículo es el de vertebrar en lo posible estas referencias y estudios parciales. Nadie nos dará pistas sobre la condición social de Pay, ni sobre su carácter ni otros datos personales. Solo escucharemos sus palabras en una ocasión, e incluso estará ausente en algunos de los hechos con

(1) Las fuentes y las publicaciones recogen su nombre de diferentes maneras (Harry Pay, Harry Paye, Henry Pay, Henry Paye, Henrico Paye...). Nosotros utilizaremos la forma Harry Pay por coherencia con la empleada en un mayor número de las publicaciones en castellano consultadas.

(2) MATHEWS, F.W. "Henry Pay; The story of a noted Poole worthy". *Dorset Natural History & Archaeological Society Proceedings*. Vol. 61, 1939, Pp. 89-93.

él relacionados. Pero leyendo sus andanzas iremos descubriendo a un hombre arrogante, respetado por amigos y temido por enemigos, bien considerado por su rey y gran navegante.<sup>3</sup>

## INTRODUCCIÓN

Con esta introducción pretendemos situar las acciones de Pay en el contexto geográfico y político en el que tuvieron lugar y también dar al lector no especializado una información general sobre la sociedad, el comercio y la navegación en la Inglaterra de aquellos años y en los reinos enfrentados a ella.

### El tiempo

Harry Pay vivió y actuó en plena Guerra de los Cien Años. Durante el período de mayor actividad de Pay, nos encontramos los siguientes bandos; por un lado Castilla y Francia, y por otro Inglaterra, con Portugal como aliado.

Reinaba en Inglaterra (1399-1413) Enrique IV, de la Casa de Lancaster. Su postura, en principio, fue la de mantener la tregua con Francia y Castilla. Se daba una situación un tanto forzada en la que el rey inglés era hermano de la reina de Portugal y de la reina de Castilla, cuyo marido, el rey (1390-1406) Enrique III, de Trastámara, era aliado del rey francés (1380-1422), Carlos VI.

La muerte de Enrique III de Castilla, con el acceso al trono de su hijo Juan II, y la regencia durante su minoría (1406-1419) de su tío Fernando y de su madre Catalina de Lancaster, no significó un cambio de política, sino que se tendió a normalizar las relaciones mercantiles con Enrique IV de Inglaterra.<sup>4</sup>

Por parte inglesa, en 1413, época en la que ya han pasado los años más activos de Pay, accede al trono Enrique V, considerado como el primer monarca inglés que combatió activamente la piratería, potenciando a los *Keepers of the Peace*, oficiales con plenos poderes para reprimir estos actos. Quedaban atrás los tiempos de Ricardo II, durante cuyo reinado (1377-1399) se estimuló la piratería con el objetivo de no perder el dominio del Canal.

Los intereses de Castilla en los puertos franceses eran importantes, y sus comerciantes y marinos, principalmente vascos y cántabros, formaban impor-

(3) Agradecemos la colaboración prestada por las siguientes personas e instituciones: Royal Naval Museum, de Portsmouth, Iain MacKenzie, del Maritime Information Centre del National Maritime Museum (Greenwich), Pat Parker, del Dorset County Council de Poole, y Stephen O'Connor, del Public Record Office de Londres.

(4) MORALES BELDA, F. *La Hermandad de las Marismas*. Ed. Ariel. Barcelona 1974. Pág 183.

tantes grupos en puertos de Flandes y Normandía, aún en manos francesas. Los mercaderes de Navarra también comenzaron a utilizar, a partir de 1401, el puerto de San Sebastián, como salida de sus mercancías para Flandes. Al mismo tiempo, el equilibrio que hemos descrito como mantenedor de este período de tregua permitió que se abriese una nueva ruta comercial de La Rochela a Londres.<sup>5</sup>

Sirva esta explicación para concluir, por un lado, que la actividad comercial en las aguas del Canal no sólo se mantenía sino que se incrementaba, y por otro que en este momento la actividad hostil de los marinos del sur de Inglaterra hacia las naves que navegaban o embarrancaban por sus costas, era resultado, en general, de la iniciativa particular de los marinos ingleses. Díez de Games, en "El Victorial", lo explica de la siguiente manera, diciendo de los ingleses que

...si su rey en algund tiempo faze paz con algunas gentes, que le faze menester dar salboconduct algunos navíos de mercaderes, pocas vezes lo guardan.<sup>6</sup>

Por otro lado, no hay que olvidar que las costas de Inglaterra también eran visitadas en ocasiones por flotas francesas y castellanas (Jean de Vienne y Sánchez de Tovar en 1374, por ejemplo), existiendo en las poblaciones costeras una persona cuya misión consistía en vigilar la posible presencia de embarcaciones enemigas, y comunicarlo en su caso a las mismas para preparar su defensa.<sup>7</sup>

Dejaremos aquí este intento de situar al lector en el estado de cosas existente en estos años. De todos modos, para la profundización en este período, recomendamos la consulta del trabajo de Luis Suárez Fernández que citamos en las notas.<sup>8</sup>

## El espacio

A falta de documentos, se considera que Harry Pay era natural de Poole,

(5) SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *Navegación y comercio en el Golfo de Vizcaya*. C.S.I.C. Madrid 1959. Pp. 80 y 84.

(6) Díez de Games, Gutierre. *El Victorial*. Edición de Alberto Miranda. Ed. Cátedra. Col. Letras Hispánicas nº 364. Madrid 1993. Pág. 386.

(7) MATHEWS, F.W. *Op. cit.*, Pág. 92.

(8) También es interesante la lectura de *la Memoria sobre las guerras y tratados de Guipúzcoa con Inglaterra en los siglos XIV y XIV*, de P. GOROSABEL, editada en Tolosa, en 1865, en la Imprenta de la Provincia.

en el sur de Inglaterra, en la costa de Dorset.<sup>9</sup> De lo que caben menos dudas es de que tuvo posesiones allí y de que su hermano vivió en dicha localidad. Poole era un puerto idóneo para ser utilizado por cualquier marino dedicado a depredar naves, por su ubicación en un estuario de acceso dificultoso, “*colocado como un nido de un pato salvaje en las marismas*”, como lo describió un periódico local.<sup>10</sup> Su puerto se encontraba protegido por bancos de lodo y otros accidentes orográficos. Cercano a Southampton, situado entre las islas de Portland y la mayor de Wight, en las costas cercanas hay zonas como Lyme Regis y Chesil Bank, cuyas especiales mareas y corrientes constituían una dificultad más para los navegantes.

### Los Cinque Ports

Alrededor del año 1050, Eduardo el Confesor estableció con cinco villas costeras de Kent y Sussex (Hastings, Romney, Hythe, Dover y Sandwich) un tratado por el cual éstas debían defender las costas de Inglaterra y proveer de barcos y hombres a la Corona cuando se les requiriera. Este servicio suponía lógicamente la existencia de contrapartidas en forma de autogobierno, y redundó en la mejora de puertos, en el aumento de las flotas, y en la formación de un amplio plantel de hábiles marinos. Con los años fueron sumándose otros puertos a estos *Cinque Ports*, que así se llamaba la agrupación. Otros de los que constan en la fundación fueron decreciendo en importancia, e incluso algunos quedaron fuera de uso, como consecuencia del Gran Temporal de 1287 que cambió la línea de la costa.

Las obligaciones de las villas de los *Cinque Ports* eran tres. Primero, la defensa de la costa ante posibles invasiones. Segundo, la participación en las operaciones navales que, en cualquier mar, el rey dispusiera, aportando los puertos sus propios barcos. Y, en tercer lugar, transportar al rey y a su corte de las Islas al continente tantas veces como éste lo requiriera.<sup>11</sup>

El ámbito de esta liga de puertos fue extendiéndose. Según recoge F.W. Mathews,<sup>12</sup> en un documento de 1235 se menciona a Poole como el límite

(9) En contra de esta opinión nos encontramos a LAIRD CLOWES (*The Royal Navy: A history*. Vol I. Londres 1899. Pág. 358 ), que sin citar tampoco fuentes señala que Pay vivió en Poole, pero se cree era de Sussex.

(10) HISTORICUS (Pseud.). “Arripay the Corsair”. *Poole Guardian*, 8-V-1915.

(11) WHEATLEY, K. *Guide to Maritime Britain*. N.M.M. - Ed. Webb & Bower. Exeter, Devon 1990. Pág. 94.

(12) MATHEWS, F. W. *Op. cit.* Pág. 93.

más occidental de la jurisdicción de los Cinco Ports. Harry Pay ocupó puestos de mando en esta flota, y veremos que cumplió misiones de los tres tipos que acabamos de señalar.

### Sobre la piratería

Debemos recordar que hay condiciones que favorecen el ejercicio del corso y de la piratería. Una región, como cualquiera próxima a una ruta comercial, por la que transitan valiosas mercancías, y cuyos pobladores estén técnicamente dotados y sean conocedores de vientos, mareas y refugios, es, a nada que la estructura administrativa lo consienta o no pueda evitarlo, un foco de acoso y ataques a la navegación. Tal era el caso en esta época de Galicia, paso obligado de las mercancías procedentes de Portugal y del Mediterráneo, o el Báltico con los Vitalios o *Vitalienbrüder* entorpeciendo el boyante comercio hanseático.

Pero lo era aún mucho más en Cornualles y en la costa sur de Inglaterra. Sus marinos eran muy experimentados, hábiles e individualistas, y ante sí, por el Canal de la Mancha, discurrían las rutas comerciales más importantes. Se daban pues las condiciones para que los marinos ingleses más ambiciosos o aventados destacaran en esta actividad. Buenas razones para fundamentar la frase *Nulli melius piraticam exercent quam Angli*.

Valgan también estas consideraciones, aunque en menor medida, para los marinos de la cornisa cantábrica. Ellos también se dedicaban a depredar naves y bienes ingleses. Como muestra de ello, sabemos que a mediados del siglo XIV Eduardo III de Inglaterra dispuso, junto con los obispos de York y Canterbury, que se hicieran rogativas para librar a sus súbditos de los ataques de los "piratas" castellanos.<sup>13</sup>

Vamos a hacer un inciso para recoger una descripción que consideramos ilustrativa de la imagen de un marino inglés de la época. Es la que hace Chaucer en los "Cuentos de Canterbury" (1387). En la presentación de los personajes que forman parte del grupo de peregrinos que, reunidos en la posada de "El Tabardo", se encaminarían hacia Canterbury, escribe lo siguiente

Se encontraba, además, en el grupo de un Marino que vivía en la parte occidental del país; me imagino que procedía de Dartmouth. Cabalgaba, lo mejor que podía, montado sobre un caballo de granja; y vestía una túnica

(13) CASARIEGO, J.E. *Asturias y la mar*. Ed. Ayalga. Gijón 1976. Pág. 43. De Rymer, V, III, 94.

de basta sarga que le llegaba a las rodillas. Bajo el brazo llevaba una daga colgada de una correa que le rodeaba el cuello. El cálido verano había tostado su piel; era todo un pillastre, capaz de echarse al colete cualquier cantidad de vino de Burdeos mientras los mercaderes dormían. No tenía escrúpulos de ningún género: si luchaba y vencía, arrojaba a sus prisioneros por la borda y les enviaba a casa por mar, procedieran de donde fuera. Desde Hull a Cartagena no había quien le igualara en conocimientos marinos para calcular mareas, corrientes, y calibrar los peligros que le rodeaban; o en su experiencia de puertos, navegación y cambios de la Luna. Era un aventurero intrépido y astuto; su barba había recibido el azote de muchas tormentas y galernas. Conocía todos los puertos existentes entre Gotland (Suecia) y el cabo Finisterre y todas las ensenadas de Bretaña y España. Su barco se llamaba Magdalena.<sup>14</sup>

### Piratería y autoridades

Ya hemos visto, al hablar respectivamente de Ricardo II y de Enrique III de Inglaterra, como algunos reyes apoyan la piratería y otros la persiguen. Sin embargo creemos que esta cuestión se podría reducir a factores coyunturales; se apoya cuando conviene, se simula su represión cuando interesa y se persigue por todos los medios cuando es necesario. Esto no quiere decir que la existencia de actos piráticos signifique necesariamente la aprobación real de tales hechos. El aislamiento de algunas zonas y la dificultad de la vigilancia, hacían poco menos que imposible su control. No tenemos ninguna razón para dudar de la sinceridad de Eduardo II, años antes, cuando habló de la piratería como "*vergüenza y escándalo de todo el Reino*".<sup>15</sup> Sus banqueros italianos acababan de ser capturados, saqueados y asesinados por unos piratas de Dartmouth.<sup>16</sup>

Está documentado que cuando la ocasión lo requería, eran llamados en socorro de los intereses nacionales. La primera información en este sentido relativa a Harry Paye nos dice<sup>17</sup> que este año de 1403 Harry Paye fue enviado a Calais para tratar de solucionar algunas quejas planteadas por los flamencos, seguramente motivadas por acciones en las que el tomó parte. En 1404 se le dió patente de corso para hostigar a los franceses.<sup>18</sup> Pero esto no supone sino

(14) CHAUCER, Geoffrey. *Cuentos de Canterbury*. Edición de Pedro Guardia Massó. Ed. Cátedra, Col. Letras Universales, nº 83. Madrid 1995. Pág. 74.

(15) WHEATLEY, K. *Op. cit.* Pág. 117.

(16) Precisamente del puerto del que hace oriundo Chaucer a su personaje.

(17) RYMER. *Foedera, conventiones, literae...* (*tratados de los reyes ingleses*) Vol. VIII. Londres 1704-1735. Pp. 303-304.

(18) La concesión de esta patente de corso se explica por la ruptura de la tregua entre Inglaterra y Francia en 1403.

un cambio de marco para las actividades de los piratas, ya que, con patente o sin ella, sus acciones seguían siendo las mismas.

Poco después vemos a Harry Pay cumplir fielmente las órdenes de su Rey, como un oficial más de la flota de los *Cinque Ports*, en las campañas de Gales, campañas a las que dedicamos un apartado de este artículo. También mandó la flota que, en 1406, conducía a la hija del rey y su dote al continente a contraer matrimonio. Y ya en 1414, las autoridades le enviaron a Calais para que informara sobre el estado de la guarnición, misión por la que recibió en pago ocho marcos.

### Los marinos vascos y el estado de la navegación

Entre las víctimas de la actividad de Pay abundaron los cántabros y los vascos, cuya importancia en la navegación era, como es sabido, muy grande. Organizados ya muy tempranamente (1296) en la Hermandad de las Marismas,<sup>19</sup> su desarrollo era creciente. Los barcos de los pequeños puertos cantábricos se podían encontrar desde el Báltico al mar de Azov, siendo contratados, mediante diversos tipos de contratos comerciales, por las grandes compañías europeas. Generalmente eran embarcaciones de alto bordo, de no muy gran arqueo y con algunos elementos defensivos. Se construían en los astilleros que proliferaban por rías y puertos. Guiard<sup>20</sup> recoge que en la ordenanza de la cofradía de Bermeo, de 1353, se mencionan navíos, pinazas, carreos, barcos bajeles, naos y carabelas. Eran naves muy marineras y cuyas tripulaciones eran capaces de navegar en las condiciones más adversas. La importancia de estos marinos no estribaba sólo en su cantidad, sino que con su pujanza pudieron imponerse a las flotas enemigas en la Guerra de los Cien Años, e incluso supusieron un obstáculo para la expansión al sur de la Hansa.

Las líneas de interés comercial de los marinos vascos eran hasta entonces dos; la mediterránea y la atlántica. Ciñéndonos al tema que nos ocupa, nos olvidaremos de la primera y daremos los rasgos principales de la segunda. Las relaciones con los pueblos atlánticos eran antiguas, pero cobraron importancia económica en estos años. Se exportaba hierro vasco a Inglaterra, Flandes y

(19) Las villas que la constituyeron fueron Santander, Laredo, Castro Urdiales, Bermeo, Getaria, San Sebastián, Hondarribia y Vitoria. Para profundizar en el tema, cfr. Morales Belda, *Op. cit.*

(20) GUIARD, T. *La industria naval vizcaína*. Biblioteca vascongada Villar. Bilbao 1968. Pág. 47. De todas formas, es problemática, sobre todo para aquella época, la clasificación tipológica de las embarcaciones según su denominación. Esta no obedecía a criterios definidos, y además variaba según las zonas.

Francia, y lana castellana a Flandes y Francia, además de vinos, aceites y otras mercancías de menor cuantía total. Se importaban paños y vinos, principalmente.

Este comercio tenía claras líneas de tensión, motivadas por la competencia entre productos y áreas de influencia. Pero el objetivo de este artículo es otro, y creemos que con los datos citados el lector ya estará al tanto someramente de la situación de la navegación comercial vasca a fines del siglo XIV.

### La guerra

El poder de la acción naval militar se manifestaba de diferentes maneras. Era muy temida la capacidad de una flota de sorprender a los habitantes de la costa y los daños y rapiñas que mediante desembarco pudieran causar. Las flotas debían embarcar por lo tanto contingentes de gente de guerra, no específicamente entrenadas para la guerra en el mar. Incluso algunas batallas navales no pasaban de ser combates terrestres mantenidos sobre barcos. Estos combates se entablaban a corta distancia, y los arqueros y ballesteros ocupaban las cofas y partes altas de las embarcaciones. También se utilizaban arpones y cadenas de traba.

A partir de 1362<sup>21</sup> hay constancia del empleo de artillería, consistiendo esta en armas de fuego portátiles y de pequeño calibre que se empleaban contra personal, y en algunos casos contra el aparejo, sin capacidad aún para ser empleadas para conseguir el hundimiento de los barcos enemigos. Parker menciona como primer ejemplo documentado de empleo de cañones la acción del Sound, en 1362. En ella tres barcos de Lübeck rechazaron un ataque danés con sus *Donderbussen*, uno de cuyos proyectiles mató al jefe de los atacantes. Respecto a la marina de Castilla, se da por seguro que en la Batalla de la Rochela, en 1372, se utilizó ya este elemento. Consta que en los siglos XIV y XV la terminología castellana para denominar estas piezas era ya muy concreta; mosquetes, mosquetones, bombardetas, falconetes, cerbatanas, ribadoquinas y esmeriles.<sup>22</sup> Bombardas y otras armas de mayor calibre serán embarcadas algo más tarde, cuando la estructura de los barcos resista el retroceso de las mismas.

Los ejemplos de artillería encontrada en naves apresadas, o que consta en

(21) PARKER, G. *La revolución militar*. Ed. Crítica. Barcelona 1990. Pág. 121.

(22) CONTAMINE, P. *La guerra en la Edad Media*. Ed. Labor. Col. Nueva Clfo. Barcelona 1984. Pág. 180.

inventarios realizados anteriormente a 1362 parecen referirse a piezas transportadas, no utilizadas en el mar.<sup>23</sup>

La embestida y el abordaje, como maniobras propias de gente de mar, se realizaban en función siempre de las características de los barcos enfrentados. Altura de la borda, maniobrabilidad, velocidad, unidas al estado de la mar, debían ser tenidas en cuenta antes de optar por un tipo u otro de combate. También se utilizaban barras de hierro a modo de proyectiles, viratones, cuyo objetivo solía ser el aparejo de los barcos enemigos, y brulotes.<sup>24</sup>

### HARRY PAY

Ya hemos dicho que la opinión más extendida es que Pay nació en Poole. La memoria popular, no siempre fiable, fija su nacimiento en la esquina de

(23) Laird Clowes defiende que la marina inglesa utilizaba la artillería al menos desde 1338, citando los ejemplos del *Christophe of the Tower*, el *Mary*, y el *Bernard*, que dispondrían de cañones de hierro y de bronce. Parker señala que el *Christopher*, al ser apresado en Portsmouth por los franceses dicho año de 1338, llevaba en efecto esas armas, pero que no hay constancia de que el objeto de su presencia a bordo fuera el de utilizarlas en una acción naval. También dice que no está documentado que las armas que en 1340 llevaban las naves inglesas en la batalla de la Esclusa fueran utilizadas.

Es curiosa la confusión que se puede derivar de la lectura de las fuentes, pues algunos autores hablan de un barco francés participante en esta batalla de la Esclusa, cuyo nombre curiosamente era *Christophe de la Tour*, como pionero de la artillería naval al ser portador de tres cañones.

(24) Puede ser interesante, o cuando menos curioso, citar aquí, con toda reserva, un decálogo francés de táctica naval que no hemos visto citado sino en un recorte de una publicación de la que no disponemos de dato alguno, y que aparece en un artículo firmado por Juan Navarro Dagnino. El autor de dicho decálogo sería Gilles Colonna, maestro de Felipe IV el Hermoso, rey de Francia entre 1285 y 1314. Este decálogo regiría, aun en el siglo XV con los almirantes Juan de Bouil y Luis de Borbón.

- 1- Abrumar al enemigo de pez, azufre, resina y aceite, todo ello confitado y envuelto en estopas o contenido en los recipientes llamados *Pot a feu*.
- 2- Elegir el momento de coger desprevenido al enemigo utilizando las informaciones del espionaje.
- 3- Empujarlo hacia la costa y mantenerse navegando en franquía mar adentro.
- 4- Dejar caer sobre el barco enemigo desde el palo una viga herrada a sus dos extremos, manejándola como un ariete.
- 5- Perforar sus velas con flechas de hierro.
- 6- Cortarles sus jarcias con el empleo de hoces.
- 7- Si su tripulación es menos numerosa que la propia, emplear los garfios de abordaje.
- 8- Cegar al enemigo quemando recipientes llenos de cal.
- 9- Emplear jabón blando para hacer resbalar a los hombres sobre las cubiertas de madera.
- 10- Utilizar expertos nadadores para perforar los costados del buque enemigo.

Carter's Lane y Hill Street de esta población.<sup>25</sup> En todo caso, aunque no conozcamos su origen, lo que si podemos aceptar es que llegó a ser un importante personaje. Sus actividades le reportarían importantes beneficios económicos con los que alcanzaría una posición influyente.

No tenemos ninguna constancia, más bien al contrario, de su pertenencia a la nobleza. Niño y Pérez de Games le llaman *cavallero*.<sup>26</sup> Por otro lado, al hacerse referencia a su participación en las campañas de Gales, se habla de *Dominum de Berckle et Dominum Thomam Swynburne et Henricum Pay*,<sup>27</sup> omitiéndosele el título a Pay. Matthews, al hablar de su sepultura, utiliza el término "*esquire*",<sup>28</sup> cuya traducción literal puede ser tanto escudero como hacendado, categoría en la que encuadramos a Pay, y que constituía una de las categorías inferiores de lo que se llamaban "hombres de armas" y que se refiere a aquellos, no necesariamente nobles, que, por poder costearse el armamento, participaban en las acciones militares formando parte de la caballería.

La coyuntura socio-económica favorecía el individualismo, carácter por otro lado que es señalado como característico de los marinos ingleses de la época. La paulatina desaparición de normas consuetudinarias permitió la aparición de "negociantes sin escrúpulos y sin piedad".<sup>29</sup> Vamos a esbozar las causas de este proceso.

La Inglaterra de fines de la Edad Media era una sociedad cuya estructura social no era tan rígida como la de otros reinos. Diversos factores demográficos y económicos supusieron el aumento del valor de los servicios prestados a sus señores por los siervos. El trabajo del campesino se valoraba, y se pagaba con dinero. A su vez, los señores, siempre necesitados del mismo, comenzaron a aceptar el pago de rentas en dinero por parte de los siervos. El dinero terminó por permitir el cambio de situación social; se podía comprar la exención de servicios, e incluso tierras. A muy grandes rasgos, este proceso fue el que hizo de la inglesa una sociedad estructuralmente más flexible que otras de su entorno.

## Los hechos

El primer hecho en el que se ve envuelto Pay, de una forma un tanto

(25) MATHEWS, F.W. *Op. cit.* Pág. 89.

(26) DIEZ DE GAMES, G. *Op. cit.* Pág. 412.

(27) *Annales Henrici Quarti.*

(28) MATHEWS, F.W. *Op. cit.* Pág. 93.

(29) WOODWARD, E.L. *Historia de Inglaterra.* Alianza Editorial. Madrid 1974. Pág. 87.

confusa que matizaremos enseguida, es la quema de Gijón, en 1395. En “El Victorial”, el autor al hablar del inglés dice

Este Arripay quemó Gijón e a Finisterra, e llevó el cruzefijo de Santa María de Finesterra, que era nombrado por el más devoto de todas las partidas: e así era verdad, e yo le ví. E fizo otros muchos daños en Castilla, de muchos prisioneros e rescates. E aunque otros navíos andavan armados de Inglaterra, aquél era el que más lo continuava.<sup>30</sup>

Nos vamos a servir del capítulo que Fernández Duro<sup>31</sup> dedicó a las “Campañas de Pero Niño” para dar otra versión del incendio de Gijón y una posible explicación de la presencia de Pay en esas fechas en la población asturiana.

Este puerto estaba abierto a los ingleses, y el “*revoltoso*” conde de Gijón era favorecido por Portugal e Inglaterra, teniendo trato especialmente con los ingleses de Baiona. La quema de Gijón es un episodio importante de la guerra interna que libraba Castilla, y fue el punto final del sitio al que el rey Enrique III le sometió. Citando al historiador local Estanislao Rendueles, Fernández Duro sitúa la defensa de esta población en manos de doña Isabel, esposa del conde, secundada por “*aventureros*” a sueldo de diversas procedencias, entre los que abundaban los ingleses, traídos por el duque de Lancaster. La condesa, con el fin de aflojar el bloqueo a que la flota castellana sometía al puerto, simuló intenciones de capitular. La víspera del día que se había fijado para la entrega de la ciudad, escapó en una embarcación con rumbo a Bayona, no sin antes haber prendido fuego a Gijón.

Retomando el tema central de nuestro interés, señalaremos que entre los sitiadores de Gijón destacó el entonces doncel del rey, Pero Niño. Seguramente le acompañaría ya el alférez Díez de Games. Harry Pay se encontraría entre los “*aventureros*” que defendieron la ciudad, siendo por tanto su responsabilidad en el incendio ciertamente relativa. Pero para un caballero como Pero Niño esa afrenta era imposible de olvidar.

En cuanto a las otras acciones que Díez de Games y Niño le imputan en Castilla y en Galicia, no tenemos noticias de ellas, pero señalaremos que Galicia era un enclave en el que la piratería era común. Son muchas las quejas de los portugueses, privilegiados por Enrique IV con la exención de impues-

(30) DÍEZ DE GAMES, G. *Op. cit.* Pág. 413.

(31) FERNÁNDEZ DURO, C. *Historia de la marina de Castilla*. Madrid 1891. Pp. 171 y 172.

tos, en este sentido, y no sería extraño que Harry Pay interviniera en escaramuzas, tanto en Galicia como en otros puertos cantábricos.

En las fuentes medievales, muchos datos, sobre todo cuantitativos, son poco fiables, generalmente exagerados. En el caso de "El Victorial", hay que añadir el hecho de su componente literario. Pero a pesar de todo ello, Niño tomó una medida que nos da idea de la excepcionalidad de Harry Pay, y que nos remite a los ataques que éste debió inflingir a territorios castellanos. Díez de Games se extiende en la explicación de las diferencias entre la forma de guerrear contra infieles y contra cristianos, debiéndose en éste último caso respetar cuatro condiciones; no matar a los prisioneros, respetar las iglesias y el derecho de quienes se refugien en ellas, respetar a las mujeres de los sitios ocupados, y no quemar campos ni casas. Lo que más nos interesa es lo que añade a continuación

E todas estas cosas mandó guardar siempre el capitán (Pero Niño) en todas las partes salvo en tierra de Arripay, por cuanto quemó lugares en Castilla.<sup>32</sup>

### Primeros ataques

Hay testimonios de que, en la nueva situación que se dió al acceder Enrique IV al trono inglés en 1399, existía tráfico comercial entre las villas vascas y cántabras e Inglaterra. Se sabe que los lógicos ataques piráticos que este tráfico motivó se recrudecieron, pero los nombres de los asaltantes no siempre constan. A principios de 1402 nos encontramos con John Hardewyke, de Bristol, que asaltó y robó el barco *María*, de Bilbao en el puerto de Briggewater, en Somerset. Sin embargo, desconocemos los nombres de los asesinos del mercader bilbaíno Sancho de Gorostiza, o de los atacantes de las naves donostiarras *San Juan*, cargada de vino y cuyo patrón era Domingo Lugades, y *Santa María*, con el patrón Juan Mercado, o de las bermeanas *San Juan*, cuyo patrón era Juan Martínez de Mometo, *Santa Catalina*, patroneada por Juan García y cargada de vino, y *San Juan*, con ochenta toneladas de hierro y cuyo patrón era Juan Martín de Bermeo, o la *Santa María*, de Santander, con el patrón Gonzalo Pérez. Sin embargo, no nos cuesta mucho imaginar que Harry Pay se encontraba detrás de algunos de estos ataques.<sup>33</sup>

En el invierno de 1402 le encontramos entre las catorce personas de

(32) Díez de Games, G. *Op.cit.* Pág. 423.

(33) Suárez Fernández, L. *Op. cit.* Pp. 84 y 85.

Plymouth y Cornualles que reciben la orden de presentarse ante el *Privy Council*, el Consejo Privado de Inglaterra, para responder a una demanda interpuesta por el Rey de Castilla. Esta se refiere al apresamiento por parte de los denunciados de barcos y bienes de súbditos castellanos, sin respetar la tregua en vigor entre ambos reinos.

### Protestas de Enrique III

No se trataba de hechos aislados. Es significativo que, como recoge Suárez Fernández,<sup>34</sup> un secretario del Rey castellano Enrique III, Pedro Fernández permaneciera en Inglaterra varios meses. A instancia suya se produjeron esas citaciones, que revelan que Castilla no estaba dispuesta a consentir la violación de la tregua. Pero la autoridad del rey inglés no era tan fuerte como su voluntad, y los procesos no servían de nada.

Los marinos castellanos, de los que los vascos constituían una parte muy importante, eran, por la intensidad y volúmen de su comercio, las principales víctimas de los piratas ingleses, pero no las únicas. Algunas semanas más tarde de los hechos citados, ciertos navegantes de Dover, Porstmouth, Fowey, Hull y Rye fueron llamados a defenderse de las acusaciones en el mismo sentido formuladas por unos comerciantes flamencos agraviados.<sup>35</sup>

### Asaltos en 1403 y 1404

En mayo de 1403, según señala Mathews,<sup>36</sup> John Elyngheam, *sergeant at arms*, oficial de orden, debe informar sobre la captura por parte de Harry Pay del *Seint Anne*, de *Gerraunt* (¿Guérande?), cargado de vino, ordenando la presencia de Pay ante el Consejo Real en las Octavas de la Trinidad. El mismo mes de mayo, concretamente el día 22, nuestro protagonista apresó la *Santa María*, una nave perteneciente a un mercader coruñés llamado Domingo Díaz, cuya carga se valoró en 12.500 doblas.

En julio del mismo año, a pesar de la concertación de un acuerdo de mutua seguridad entre los dos Enriques, que recogía la libertad de comercio entre ambos reinos, nos encontramos con el asalto y robo por parte de los mismos piratas ingleses de una nao guipuzcoana. Se trataba de otra *Santa María*, de Villanueva de Oarso en este caso, que sabemos transportaba 970

(34) SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *Op. cit.* Pág. 85

(35) LAIRD CLOWES. *Op. cit.* Pág. 358. Citando los registros del Privy Council, i. 190, y los *Close Rolls*, 4 Hen IV.

(36) MATHEWS, F. W. *Op. cit.* Pág. 89.

quintales de hierro, 118 balas de lana y 21 piezas de tela, cargados por mercaderes navarros. Este apresamiento tuvo lugar entre Calais y Boulogne.

En otoño, Harry Pay, de quien se dice que mandaba una flota de 25 embarcaciones, se apoderó, junto a sus asociados John Hawley,<sup>37</sup> de Dartmouth, y Thomas Norton, de Bristol, de por lo menos doce buques que regresaban de Flandes a Castilla. Vamos a citar la relación de algunas de estas presas, recogiénola de la obra de Suárez Fernández<sup>38</sup> que nos está sirviendo de guía en este apartado. El 18 de octubre, Hawley y Norton asaltaron el *San Pedro* de Lekeitio. El 19 de octubre, esto es, al día siguiente, los barcos *Santa María*, de Deva, *San Juan*, de Laredo, *San Juan* y *Santa María*, de Bermeo y *San Julián* de Plentzia, con carga variada todos ellos. El 27 del mismo mes abordaron al *San Nicolás*, de Orio.

Ese mismo día (para Mathews la vigilia de San Simón y San Judas), Harry Pay se lanzó a la caza de la *Santa María*, procedente de Bilbao, de 250 toneladas, con una excepcional carga de 3.500 quintales de hierro y 100 costillos de mercancías. Según Mathews, la apresó y saqueó y retuvo a barco y tripulantes en la isla de Wight. Tras la oportuna denuncia, se ordenó a J. Drax que investigara el caso, y en virtud de la concordia entre ambos reyes se le ordenó que devolviera la nave y el cargamento y que liberara a la tripulación. No sabemos si se cumplió o no esta orden.

También hay noticias del apresamiento, en esas mismas fechas y por parte de Pay, de cuatro barcos de Bermeo, con carga de aceite y procedentes de Sevilla. Ochoa López de Arsamendi era el propietario de los buques, y la carga pertenecía a los Albertini, de Florencia. Cada vez se atacaba a bienes de personajes de mayor importancia. Enrique III de Castilla aumentó por tanto el rigor de sus protestas, y envió a Gonzalo Moro, legista y antiguo corregidor de Vizcaya, a Londres. Los resultados de sus gestiones fueron los mismos que el año anterior. Interés por parte del monarca inglés pero carencia de medios para conseguir un cambio de actitud por parte de los piratas. Las villas del Cantábrico asumen que deben responder con las armas.

(37) Es este John Hawley, de Dartmouth, puerto especialmente castigado por los piratas franceses, quien lideró en 1399 una flota contra *esos bellacos* que atacó las costas de Bretaña y Normandía. Hawley capturó treinta y cuatro naves francesas con sus cargamentos, que incluían entre otras cosas mil quinientas cubas de vino, con lo cual, y celebrando el hecho, *Dartmouth se tiñó de rojo con el sabroso vino de Francia*. (CLIVE-HOLLAN, *From the North Foreland to Penzance*, recogido por Philip Gosse en *Los corsarios berberiscos - Los Piratas del Norte. Historia de la piratería*. Espasa Calpe. Colección Austral nº 795. Madrid 1973. Pp. 110 y 111.

(38) SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *Op. cit.* Pp. 85 y 86.

En febrero de 1404, según una investigación abierta, Pay apresó un barco de Bilbao, propiedad de Diego López de Estúñiga, otro personaje de importancia. Iba cargado con hierro y 2.500 quintales y 500 cuartos de carga general, y los asaltantes se apoderaron también de una mula, dos cinturones de plata, vestidos y demás artículos de oro y plata valorados en 500 nobles del dinero del rey. Harry Pay, según el resultado de la investigación, quemó el barco, mató a numerosos hombres, hirió a otros y abandonó a los supervivientes en una chalupa, rumbo a Francia, mientras él se refugiaba en la isla de Wight.

Otro apresamiento que consta correspondiente a este año de 1404 es el del barco castellano, no sabemos de que puerto, llamado *Santa María*, y que iba cargado de cuero, sebo, hierro y aceite, valorado todo ello en 12.500 nobles. En ambos casos Pay fue requerido para devolver lo robado, pero se desconoce si lo hizo o no.

### Harry Pay en peligro

También a principios de 1404,<sup>39</sup> se produjo un encuentro entre una flota compuesta de escoceses, franceses y castellanos, que habría zarpado de Harfleur y otra al mando del Duque de Somerset, formada por naves de Calais, Dover y Sandwich. Lo más remarcable de este encuentro es la situación en que nos encontramos a Harry Pay. Según la crónica era comandante de la flota de los *Cinque Ports*, y navegaba en una *nave fortissima*,<sup>40</sup> con una tripulación bien preparada. Pero en un avatar del combate, un barco normando la capturó. Los ingleses, su capitán entre ellos, estaban en cubierta, prisioneros y vigilados por unos esbirros, mientras los soldados normandos buscaban, confiados y desarmados, el botín bajo cubierta. En esta situación, mientras cundía la desesperación entre los prisioneros ingleses, que veían su muerte segura y se disponían a confesarse entre ellos, es cuando se oyó la voz de Harry Pay (es la única vez que hemos encontrado una cita de sus palabras). Lanzó una arenga<sup>41</sup> que dió como resultado que sus compañeros se libraran de sus ataduras, redujeran a sus vigilantes, les mataran, y recuperaran el control de su nave, e incluso del barco normando que les había apresado, a cuya popa saltaron, y a cuyo retén de tripulantes mataron. Lo mismo hicieron con los soldados normandos que buscaban el botín bajo cubierta, que iban siendo

(39) MATHEWS, F.W. *Op. cit.* Pág. 90.

(40) *Annales Henrici Quarti Regis Anglae*.

(41) "*Videtisne, socii, hostes descendisse sub tabulato, et non remanisse nobiscum praeter servos invalidos? Ecce gladios eorum securos! Surgamus, et vindicemus mortem nostram, ne moriamor inulti.*" *Annales Henrici Quarti Regis Anglae*.

eliminados conforme aparecían, sorprendidos, por la escotilla. Mathews cita una fuente francesa, que no precisa, como ejemplo de la reputación de Harry Pay en el extranjero. En ella se dice que la importancia de este encuentro se debió al hecho de que *el propio Harry Pay, el más implacable de los enemigos de los franceses, estuviera a bordo.*

Tras esta victoria, nuestro protagonista, con su nave recuperada, la normanda de la que se adueñó, y otra más, remontó el Sena ondeando de manera desafiante la bandera francesa, hundiendo varios barcos y escapando una vez más.

### Gales y Owen Glendower

En los primeros años del siglo XV, en Gales se producía la revuelta de Owen Glendower. Este se había proclamado Príncipe de Gales, y Carlos V de Francia le reconoció como tal. Fueron varias las expediciones que se enviaron desde Francia en su ayuda. A fines de agosto de 1404 llegó a Inglaterra la noticia de que Jacques de Bourbon, *Comte de la Marche*, se disponía a acudir en ayuda de Glendower. Para ello estaba reuniendo en Harfleur una flota de sesenta barcos, embarcando en ellos ballesteros y hombres armados. El 29 de agosto, el *Privy Council* incluyó a Pay entre las "personas notables" a quienes remitió una carta en la que se les ordenaba estuvieran preparadas para proteger las costas meridionales (*South coasts*). Se preparó cuidadosamente la defensa ante esta amenaza de invasión. Los propietarios de naves fueron requeridos para que las repararan y estuvieran preparados para *que se mantengan y cumplan las antiguas ordenanzas para estos casos.*<sup>42</sup> Inglaterra disponía de esta forma de una fuerza naval.

A esto se añadió, por orden de 26 de octubre, la disponibilidad de todos los hombres del Reino para entrar en servicio. En noviembre, la flota francesa se acercó a las costas inglesas, fracasando en su cometido. Además, y no sería ciertamente la última vez, una tormenta completó el desastre de la flota invasora.

En julio del año siguiente zarpó de Brest y Harfleur otra flota francesa en apoyo de la insurrección galesa. La comandaban De Rieux y De Hangest<sup>43</sup> y estaba formada por entre ciento veinte y ciento cuarenta naves y un respetable ejército. Esta flota llegó a Milford Haven, en Pembroke, y el 7 de agosto Enrique IV fue informado de la caída de Milford y de Haverfordwest en

(42) MATHEWS, F.W. *Op. cit.* Pág. 91.

(43) LAIRD CLOWES. *Op. cit.* Pág. 363.

manos francesas.<sup>44</sup> La situación se complicaba para los ingleses, pues Owen Glendower, al mando de 10.000 galeses había conseguido unírseles y se disponían a asediar la ciudad de Tenby.

Pero la flota de los *Cinque Ports*, al mando de Lord Berkeley y Harry Pay, sorprendió por la retaguardia a los franceses y quemó quince de sus naves. Además, los mismos Lord Berkeley y Pay, más Sir Thomas Swinburne, apresaron catorce barcos de refuerzo con las bodegas llenas de material militar<sup>45</sup> capturando al senescal francés Le Borgne de La Heuse y a otros ocho jefes.<sup>46</sup> Más tarde, otras embarcaciones francesas de esta flota, correrían la misma suerte de manos de marinos ingleses.

El mismo año y probablemente como represalia, aunque ya hemos visto que a Pay y a sus compañeros no les hacían falta excusas, los ingleses realizaron una expedición de saqueo por la costa normanda. Harry Pay era uno de los que mandaban dicha expedición, en la que se incendiaron cerca de cuarenta pueblos y aldeas.

### Harry Pay y Pero Niño

Desde 1403 recomenzó la guerra abierta entre Francia e Inglaterra. La flota de Jean de Vienne ya no existía y sólo algunos marinos como Jean de Penhoët y el Mariscal De Rieux lograban poner cierto freno, en una guerra de corso, a los ingleses.<sup>47</sup> Por lo demás la superioridad naval inglesa respecto a Francia era evidente. En 1405, el rey francés, en una de sus periódicas solicitudes, requirió a Castilla la ayuda naval a que estaba comprometida en virtud del tratado de confederación entre ambos reinos. Se armó en Santander una flota de cuarenta naos al mando de Martín Ruiz de Avendaño.<sup>48</sup> A esta se unieron las tres galeras de Pero Niño, Conde de Buelna, noble castellano que, como dice Fernández Duro, "*tuvo la dicha, rara en su tiempo, de contar por alférez a un hombre de letras; a Gutierre Díez de Gámez*".<sup>49</sup> Fruto de esta suerte es "El Victorial", obra cuyo valor tanto literario como histórico y documental la convierten en imprescindible, tanto más para los interesados en

(44) MATHEWS, F.W. *Op. cit.* Pág. 91.

(45) *The Dictionary of National Biography*. Vol. XV. Pág. 550.

(46) WALSINGHAM, T. *Historia Anglicana*. Pág. 272.

(47) JOUBERT. *La marine française*. Paris 1946. Pág. 41.

(48) FERNÁNDEZ DURO, C. *Op. cit.* Pág. 167.

(49) FERNÁNDEZ DURO, C. *Op. cit.* Pág. 168.

asuntos navales, a quienes deleitará, en los capítulos que se ocupan de las andanzas marítimas, el léxico marinero empleado y la descripción de maniobras.

La flota partió con el objetivo de hostigar a los ingleses. La ruta seguida por naos y galeras fue diferente. Las galeras, con "*buenos mareantes e remeros, los mejores que pudieron ser avidos*" y "*los mejores ballesteros e buenos hombres que el pudo aber*"<sup>50</sup> estaban obligadas a costear, y lo hicieron desde Santoña hasta Pasajes, donde esperaron vientos propicios para dirigirse a La Rochela. Por no alejarnos de la línea de sucesos que nos lleve a Harry Pay, nos olvidaremos de Avendaño y su flota, y solo diremos que Niño y él se encontraron en Brest y que acordaron, no muy amistosamente, seguir cada uno su camino, interpretando las órdenes del rey cada cual de diferente manera.

En La Rochela, puerto en el que habíamos dejado a la flota de Pero Niño, y tras haber atacado éste Burdeos, se le unieron dos galeras marsellesas armadas "*muy ricamente de gentiles-hombres e ballesteros escogidos. E eran las mejor guarnidas e fermosas que nunca en nuestro tiempo hombre vio; que yo cuidio vien que los pendones dellas balían tanto como forniçión de alguna galea*".<sup>51</sup> Estaban armadas por mosén Charles de Savoisy, noble de la corte francesa caído en desgracia, y al que, aún siendo ambos de caracteres diferentes, movía el mismo espíritu caballeresco que a Niño.

Resumiremos y diremos que ambos se aprestaron a dar a los ingleses su merecido, y con sus cinco galeras, sorteando tormentas en las que cada galera "*subía a las nubes e deçendía a los avismos, e a oras andava cabeza yuso e a oras cabeza arriba*";<sup>52</sup> cruzaron el Canal.

Corrieron la costa inglesa desde el cabo Lizard, en Cornualles, asaltando puertos y poblaciones con desigual fortuna,

cada día quemando e robando muchas casas e paños, e avían muchas escaramuzas con la gente de aquella tierra.

Ansí yendo, supo el capitán de un lugar que llaman Pola (*Poole*), que es allí en aquella costa. Era aquel lugar de un cavallero que llaman Arripay: andava siempre cosario con muchos navíos rovando por la mar cuantos navíos podía alcanzar de España e de Francia. E este Arripay vino muchas

(50) Díez de Games, G. *Op. cit.* Pp. 341 y 342.

(51) Díez de Games, G. *Op. cit.* Pp.390 y 391.

(52) Díez de Games, G. *Op. cit.* Pág. 397.

veces en la costa de Castilla e llevó muchas naoes e barcas robadas; e corría la canal de Flandes tan poderosamente, que no pasaba navío en Flandes ninguno, que no fuese tomado.<sup>53</sup>

Además, Niño tenía desde diez años atrás, en Gijón, una cuenta pendiente con Pay.

### El ataque a Poole

El eco de los atropellos de Pay era demasiado grande como para que Pero Niño pudiera dejar de vengarlos. Recordemos que le habíamos dejado cerca de Poole, con "*grand plazer*" ante la proximidad de dar su escarmiento al inglés.

A lo largo de "El Victorial", Niño representa el ímpetu, y Savoisy la prudencia. Por tanto no es extraño que el francés advirtiera de la dificultad que suponía la configuración de la costa en aquel lugar para la navegación de las galeras y de la presencia en la comarca de abundante gente de armas y de arqueros.

Los castellanos desembarcaron no obstante, con la orden de no robar nada, sino de reducir a cenizas el lugar. En un principio lo consiguieron, hasta llegar a una "*fermosa morada*", el palacio, bien defendido, y en el que, tras vencer la resistencia inglesa, encontraron jarcias, velas, y otros pertrechos náuticos y bélicos.

El ataque se convirtió en retirada, pues en las tierras del interior, y sin duda alertada por los vigías de la costa, se había concentrado una fuerza de soldados a pie y a caballo que acudieron en defensa de lo que quedaba de la población. Fue una rápida respuesta, que sorprendió a los castellanos a punto de reembarcarse. Los renombrados arqueros ingleses hostigaron de tal forma a los castellanos que no permitían a los ballesteros disparar. Utilizaban las puertas de las casas, arrancadas de los quicios, como parapetos tras los cuales se acercaban cada vez más a los castellanos, quienes, por la proximidad, podían distinguir "*el que era vermejo o negro dellos*". Un último esfuerzo de los castellanos, tras el consiguiente grito de "*¡Santiago!, ¡Santiago!*" por parte de Niño, y la ayuda de última hora de mosén Charles, permitió que estos se embarcaran de nuevo. Resultado de este ataque a Poole fue la muerte, entre otras muchas víctimas, de un hermano de Harry Pay, al que se le reconoce en "El Victorial" como un muy buen hombre de armas que murió valerosamente.

(53) Díez de Games, G. *Op. cit.* Pp. 412 y 413.

Tan sangriento se representó en la memoria de los pobladores de Poole el combate que, según fuentes locales, el nombre de un enclave cercano al puerto lo recuerda. Se trata de "Pluddie Lane", tal y como aparece en los viejos planos de la localidad dicho lugar. Según un periódico local,<sup>54</sup> dicho nombre sería una deformación de "Bloody Lane", zona o callejón sangriento, y marcaría el lugar en el que tuvo lugar la matanza.<sup>55</sup>

Una vez en sus galeras, castellanos y franceses se enteraron de la presencia del rey inglés en Gales, a donde había acudido en contra del sublevado Owen Glendower. Sabemos que Harry Pay, por aquellas fechas apoyaba a su rey por mar.

Una vez más nuestro protagonista no está. Está ausente pero su sombra se proyecta sobre el escenario de los hechos.

### Encuentro en el mar

La flota de galeras siguió con su tarea, amagando incluso un descabellado ataque a Londres. Se retiró, tras esta campaña a Harfleur, donde invernaron y se les unieron tres balleneres franceses.

Al reemprender la primavera siguiente la campaña, tras días de tormenta, divisaron una mañana en que el mar estaba calmado una flota de urcas, naos grandes, al menos una *coca de Alemania* y balleneres. Se dieron cuenta de que iban armados y de que eran ingleses. Su capitán era Harry Pay. Pay y Niño frente a frente.<sup>56</sup>

El estado del mar favorecía a la flotilla franco-castellana, compuesta por embarcaciones manejables a remo, pero una vez más Savoisy dió muestras de prudencia al maliciarse un cambio de tiempo. Aprovechó esta observación Niño para pronunciar una de sus contundentes frases relativas al valor, el honor y la oportunidad, y a mosén Charles solo le cupo decir: *Fagamos como mandades*.

(54) HISTORICUS (pseud.) *Op. cit.*

(55) Philip Gosse, sin citar fuentes, señala que *un tal Philpot, ciudadano eminente de la ciudad (Poole), reunió un millar de hombres y los mandó al mar en busca de venganza. Esta fue ejecutada, hasta cierto punto, en la captura de quince naves mercantes españolas con su carga; pero la compensación fue insignificante comparada con la desolación, que terminó de una vez con la importancia comercial de Poole.* GOSSE (Op.cit. Pág. 112)

(56) Díez de Games solo hace referencia al mando de Harry Pay sobre esta flota en el título del capítulo LXXXVII, "*Cómo partieron las galeas de Flandes, e como hallaron a Harripay, un grand cosario inglés*".

Se produjo entonces un combate entre ambas flotas, recogido con una belleza y un dinamismo deliciosos por Díez de Games.<sup>57</sup> En el primer momento la ventaja la tuvieron los enemigos de Pay, que se defendieron muy bien de los arqueros ingleses con ballestas y artillería y lanzando viratones incendiados contra ellos. Sin embargo, no conseguían abordarles, como pretendía Niño, y para colmo de desdichas, comenzó a soplar el viento, tal como Savoisy lo había temido. Los ingleses, con viento, que además era a su favor, cobraron nuevas fuerzas, y mosén Charles, manteniéndose una vez más en equilibrio sobre la línea que separa la prudencia de la flaqueza, fue el primero en dejar la batalla. Le imitaron después, ante lo inútil de la misma, el resto de las galeras y balleneres, con gran disgusto por parte del capitán Niño.

Los ingleses, con viento favorable, se lanzaron en persecución de una única galera; la de Pero Niño. El incendio de Poole y la muerte de un hermano de Pay tampoco eran fáciles de olvidar. Estuvieron a punto de apresarlos, pero un ballener francés realizó una bella e inesperada maniobra contra los balleneres ingleses que acosaban la galera capitana, desarbolando a uno de ellos, permitiendo a la embarcación de Pero Niño rehacerse y navegar libremente hacia la costa francesa. Una vez en las proximidades de la misma, la flotilla franco castellana se dispuso en orden de combate e hizo señas a los ingleses para que lo entablaran. Pero la debilidad del viento, la cercanía de la costa y el porte de sus naves deaconsejaban que lo hicieran.

Pero Niño se quejó amargamente de la fortuna. Según él, una hora más de calma le hubiera permitido apoderarse de la flota inglesa. Y las lamentaciones tenían fundamento, ya que la flota en cuestión había sido armada por el rey de Inglaterra. Este había encomendado el mando de la misma a Harry Pay, uno de los capitanes en quien más confiaba, pues en ella iba su hija, que se dirigía a Holanda a casarse con el duque de Batavia. Le acompañaban grandes caballeros y damas e *damiselas, e grand riqueza*. Un gran botín. La mala fortuna de Pero Niño no consistió solo en el viento que cambió el signo del combate, sino también en que Harry Pay, en esas aguas, era un enemigo difícil de vencer.

Las aventuras del noble castellano continuaron. Pero en lo tocante a las relacionadas con Harry Pay, terminan aquí.

(57) DÍEZ DE GAMES, *Op. cit.* Pág. 413.

## Nuevos apresamientos

El año siguiente Pay estuvo muy ocupado luchando contra los franceses en Pembroke y en Normandía, y así es en 1406 cuando se dicta una orden para que devolviera un barco apresado. Se trataba del *Saint Anne*, de *Gerraund*, barco del mismo nombre y procedencia que otro asaltado por Pay cuatro años antes. En este caso iba cargado de 49 toneles de vino de la Rochela, con un valor de 294 libras. La mercancía era propiedad de Richard Garner, un comerciante afincado en Londres.<sup>58</sup>

En 1407, una escuadra mandada por Pay y formada por quince naves de los *Cinque Ports*<sup>59</sup> volvió a Inglaterra con uno de los botines que hicieron legendario a nuestro protagonista. Tal botín lo formaban ciento veinte barcos cargados de sal, hierro, aceite, y vino de la Rochela.<sup>60</sup> Estas presas se hicieron *in mari Britannico*, lo que puede referirse más probablemente a las “costas de Bretaña”, aunque también podría interpretarse como “los mares británicos”.<sup>61</sup> Esta fue la última acción pirática suya de la que tenemos noticias. Los hechos en los que intervino desde este momento hasta su muerte en 1419, con la única excepción de su misión en Calais (1414), nos son desconocidos.

## Final

Harry Pay murió el 25 de marzo de 1419.<sup>62</sup> Fue enterrado en Faversham, Kent, en la iglesia de St. Mary of Charity. Mathews dice desconocer las razones por las que fue enterrado en ese lugar, al que considera muy al este del territorio de los Cinque Ports. Sin embargo, una publicación parroquial de

(58) MATHEWS, F.W. *Op. cit.* Pág. 92.

(59) WALSINGHAM, T. *Historia Anglicana*. Pág. 275.

(60) Una vez más acudimos a Gosse para recrearnos con los detalles que caracterizan sus escritos. Respecto de esta acción, cuenta lo siguiente. *Una vez, a su regreso de una expedición a la costa de Bretaña con más de cien barcos capturados (no sabemos cuántos queches pesqueros estarán incluidos en estas cifras de las crónicas primitivas), la rica y activa ciudad (Poole) se entregó a una francachela, en la cual “fueron decantadas muchas pipas de Oporto y barriletes de aguardiente.... de modo que apenas se veía un hombre sobrio en la ciudad, y durante varios días nadie pensó en los negocios, ni en nada, salvo en comer y beber y divertirse”*. GOSSE (*Op.cit.* Pp. 111 y 112). A pesar de las inexactitudes y de los anacronismos, pues Gosse nos sitúa esta acción anteriormente al ataque a Poole, lo cual no concuerda con nuestra secuencia de hechos, recogemos la información porque no nos queremos resistir a lo que de literario tiene cuanto rodea a estos hechos.

(61) LAIRD CLOWES, *Op. cit.* Pág. 368.

(62) MATHEWS, F.W. *Op. cit.* Pág. 92.

dicha iglesia, editada en 1901,<sup>63</sup> al describir el enterramiento, considera que Pay fue habitante de dicha población, e incluso hace referencia a un derecho concedido pocos días antes de la muerte de Pay, el 8 de marzo, a los habitantes de Faversham por Enrique V relativo al derecho de utilización por estos de un distintivo con las armas de los *Cinque Ports*.

El hecho es que en el crucero norte de la iglesia citada, los restos de un relieve en bronce le recuerdan. Bajo dos escudos, aparece la figura, muy deteriorada salvo los pies, de un caballero vestido con armadura, y que responde a la tipología de las representaciones mortuorias de caballeros de esos años: Manos en actitud orante, espada "*hand-and-a-half*", mixta entre mandoble y espada corta, propia de principios del siglo XV, en el lado izquierdo, y "*misericorde*" o daga en el derecho; espuelas en los pies, y lo que, por la época y clase social de Pay imaginamos como armadura blindada, con pocos elementos de malla, y un yelmo con su parte superior ya bastante redondeada.

Lo que queda del texto funerario dice "Hic jacet Henricus Pay, Armig'qu- Antüciacö be Marie An<sup>o</sup> Dñi MCCCCX-"

Este proyecto de tesis doctoral está dirigido por el Profesor Titular de Historia de la Medicina en la U.P.V. Prof. Dr. José M<sup>o</sup> Loidi Izabe. El objetivo de esta investigación es el de analizar el conjunto de las aportaciones que el Dr. García realizó en el campo de la filología a través del estudio de sus numerosas publicaciones.

Demás de la ingente obra de este filólogo y médico guipuzcoano, extraemos lo referente a la figura de Pablo Astarion, nacido en Durango en 1732 y fallecido en Madrid en 1807. Este capítulo de la historia de la filología vasca, el cual como interés prestaron el Dr. García y filólogos vascos de Astarion, entre los que destaca Guillermo de Humboldt, nos parece interesante tanto desde el punto de vista de la influencia que sus ideas sobre el castro ejercieron a nivel nacional e internacional, como desde el punto de vista de la importancia del contenido, ya que se le sorprende, y se dice con nuestros diversos autores, el primer filólogo en confirmar su compendio gramatical del sistema superior, según demuestran García y Humboldt a los gramáticos alemanes de Larrañendi (1729) y Harriet (1741).

Por otra parte, el vínculo que existe en la figura de Astarion se debe en parte a los trabajos publicados por el Dr. García, como experto humboldtiano, estudios que hemos utilizado para analizar la obra de Astarion y sobre todo, el

(63) GIRAUD, F.F. *A lecture*. Iglesia Parroquial de S.Mary of Charity. Faversham, 1901. Pág. 16.



## Pablo Astarloa a través del Dr. Justo Gárate

BEGOÑA SARRIONANDIA GURTUBAY

La figura del filólogo durangués y socio literato de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, D. Pablo Astarloa y Aguirre, está enmarcada dentro del proyecto de tesis doctoral que versará sobre la obra filológica del médico vergarés Dr. Justo Gárate y Arriola. Este proyecto de tesis doctoral está dirigido por el Profesor Titular de Historia de la Medicina en la U.P.V., Prof. Dr. José M<sup>a</sup> Urkia Etxabe. El objetivo de esta investigación es el de analizar el conjunto de las aportaciones que el Dr. Gárate realizó en el campo de la filología a través del estudio de sus numerosas publicaciones.

Dentro de la ingente obra de este filólogo y médico guipuzcoano, extraeremos lo referente a la figura de Pablo Astarloa, nacido en Durango en 1752 y fallecido en Madrid en 1806. Este capítulo de la historia de la filología vasca, al cual tanto interés prestaron el Dr. Gárate y filólogos coetáneos de Astarloa, entre los que destaca Guillermo de Humboldt, nos parece interesante, tanto desde el punto de vista de la influencia que sus obras sobre el euskera ejercieron a nivel nacional e internacional, como desde el punto de vista de la importancia del contenido, ya que se le supone, y de ello dan muestra diversos autores, el primer filólogo en conformar un compendio gramatical del euskera (superior, según demuestran Gárate y Humboldt a las gramáticas anteriores de Larramendi (1729) y Harriet (1741).<sup>1</sup>

Por otra parte, el interés que reside en la figura de Astarloa se debe en parte a los trabajos publicados por el Dr. Gárate, gran experto humboldtiano, estudios que hemos utilizado para analizar la obra de Astarloa y sobre todo, el

---

(1) Gárate, Justo: "Pablo Astarloa. Extracto humboldtiano de su plan de lenguas". *Euskera*, VI, pp. 247-76.

famoso "*Plan de Lenguas*",<sup>2</sup> obra manuscrita inédita y de la que sólo poseemos un extracto realizado por Humboldt en una visita al cura y filólogo vizcaíno. Humboldt se refiere a este trabajo en sus "*Correcciones y Adiciones*"<sup>3</sup> y en diversas referencias realizadas por el mismo autor en sus trabajos sobre el euskera, analizados en detalle por el Dr. Gárate en diversas publicaciones.

### Apología

Astarloa publicó en 1803 su trabajo "*Apología de la lengua bascongada o ensayo crítico-filosófico de su perfección y antigüedad sobre todas las que se conocen: en respuesta a los reparos propuestos en el Diccionario geográfico histórico de España, tomo segundo, palabra Navarra*", Madrid, por D. Jerónimo Ortega. Este escrito, que comprende 452 páginas, estaba dirigido contra el miembro de la Academia de la Historia de Madrid, D. Joaquín de Traggia, autor del citado artículo.<sup>4</sup> Según cita Humboldt, la importancia de este estudio radica en las observaciones que contiene sobre la construcción gramatical y léxica de la lengua vasca. Asimismo, el Dr. Gárate observa que "en esta Apología no sólo se justifica hasta la evidencia cuanto ofrece su título, sino que se descubren unos conocimientos tan interesantes, que arreglará en el sucesivo el estudio de los idiomas, y darán a la historia un realce que no ha conocido hasta ahora".<sup>5</sup>

Este escrito, que constituye la obra más conocida de Astarloa, tiene como objetivo la demostración de la antigüedad o naturaleza primitiva de la lengua vasca en la perfección de toda su construcción. El mismo Dr. Gárate, en el estudio dedicado a este personaje, afirma "la positiva existencia del bascuence en España antes de la venida de los celtas y fenicios".<sup>6</sup>

Esta obra se divide en tres partes. La primera, que comprende desde la página 8 a la 273, trata de la historia de la lengua vasca a través del cotejo

(2) Astarloa, Pablo: *Plan de Lenguas o Gramática Bascongada en el Dialecto Bizcaino*. 1803, volumen manuscrito inédito.

(3) Humboldt, Guillermo de: *Correcciones y Adiciones al Mithridates de Adelung sobre la Lengua Cantábrica o Vasca* (Traducción de Justo Gárate), San Sebastián, 1933.

(4) Gárate, Justo: "Guillermo de Humboldt: Estudios de sus trabajos sobre Vasconia" en *Fuentes y medios auxiliares para el estudio de la lengua vasca* por Guillermo de Humboldt, Bilbao, 1933, pp. 147-49. (Traducción).

(5) Gárate, Justo: *La época de Pablo Astarloa y Juan Antonio Moguel*, Bilbao, 1936, pp. 120-21.

(6) *Ibid.*, p. 121.

analítico del mecanismo del euskera con otras lenguas primitivas de la península, llegando a la conclusión de que el euskera nació al mismo tiempo que los primeros pobladores. Añade Astarloa estudios etimológicos de topónimos peninsulares con el pretendido fin, según el Dr. Gárate,<sup>7</sup> de presentar mediante un profundo análisis del euskera, la gran distancia existente entre dicho idioma y el resto de las lenguas primitivas, tales como el céltico, hebreo, fenicio, griego, latín, árabe o cualquier otro. Así, en esta primera parte, realiza Astarloa un análisis comparativo de las letras del alfabeto vasco con respecto a los alfabetos de otras lenguas. En este sentido afirma que el alfabeto hebreo y godó carecen de la “ch”, “ll” y “ñ”, así como de la letra “tz” y “ts”,<sup>8</sup> por lo que se deduce que dichos alfabetos no pudieron servir de modelo en la formación del alfabeto vasco. Siguiendo con este sistema de tipología comparativa entre lenguas, añade Astarloa un capítulo dedicado al silabario. Dice que el corpus silábico lo componen once radicales: a, e, i, o, u, ai, au, ei, eu, oi y ui. Humboldt en su “*Análisis de la lengua vasca*”<sup>9</sup> cita también la clasificación de diptongos dada por Astarloa. En lo que respecta a las consonantes, el Dr. Gárate se refiere a Astarloa<sup>10</sup> cuando este último afirma que “una consonante antepuesta a dichos radicales, una consonante pospuesta a los mismos, una consonante antepuesta y otra consonante pospuesta, son todo el juego de la formación de nuestro silabario”. Humboldt cita también a Astarloa en sus estudios sobre la lengua vasca,<sup>11</sup> cuando asegura que una consonante jamás se encuentra ni al principio ni al fin de una sílaba.

Por otra parte, este capítulo presenta diversas formaciones de palabras vascas. Menciona Humboldt las formaciones ofrecidas por Astarloa para el artículo sufijado “a” o la señal del comparativo “go”.<sup>12</sup> El análisis de la composición de palabras argumenta la proposición sostenida por Astarloa de que el euskera presenta una perfección filosófica, puesto que afirma que las voces vascas son compuestas, y que este aspecto prima en la perfección de un

(7) *Ibid.*, p. 126.

(8) Astarloa, Pablo: *Apología de la Lengua bascongada* ..., Madrid, 1803, pp. 43-9.

(9) Gárate, Justo: *Guillermo de Humboldt: Estudios de sus trabajos sobre Vasconia*, Bilbao, 1933, p. 184.

(10) Gárate, Justo: *La época de Pablo Astarloa y Juan Antonio Moguel*, Bilbao, 1936, p. 128.

(11) Humboldt, Guillermo de: *Correcciones y Adiciones*. (Traducción de Justo Gárate). San Sebastián, 1933, p. 189.

(12) Gárate, Justo: *Guillermo de Humboldt: Estudios de sus trabajos sobre Vasconia*, Bilbao, 1933, p. 195.



PABLO ASTARLOA  
Retrato en la Academia de la lengua Vasca

idioma, difiriendo en este sentido de la opinión generalizada de Platón y otros filósofos de la época, que mantenían que el idioma más perfecto es aquél cuyas voces son más simples. Astarloa mantiene en su Apología que existe una falta de idea acerca de la economía lingüística. Con este último precepto anticipa Astarloa los posteriores debates que sobre economía lingüística le sucedieron.

El Dr. Gárate resalta el mérito de Astarloa en discutir la significación de las letras y sílabas que entran a formar parte en la formación de palabras.<sup>13</sup> El propio Humboldt resalta este hecho y afirma que la averiguación de los sonidos radicales constituye una parte importante del análisis de la lengua vasca.<sup>14</sup> Cita Humboldt un ejemplo de Astarloa, el de “atza”, el dedo, compuesto por “a”, el signo de la fuerza, y “tz”, el de la abundancia de la fuerza.

En la segunda parte de esta obra, de la página 274 a la 420, trata Astarloa de demostrar que “las palabras vascas están formadas tan adecuadamente a las cosas que designan que sólo pudieron ser inventadas por un pueblo culto, coetáneo del estado primitivo de la tierra, y que la lengua misma debe ser la tan buscada lengua primitiva de la humanidad”.<sup>15</sup> En esta segunda parte cita Astarloa ejemplos tales como las denominaciones de las épocas del día y del año, y sobre el calendario vasco.

Por último presenta Astarloa etimologías vascas de algunos nombres mitológicos: Marte, Baco, etc. Tanto el Dr. Gárate como Humboldt destacan la pretendida, y en opinión de ambos conseguida, intención de Astarloa de demostrar la antigüedad y vasta cultura del euskera.

La tercera parte sigue la línea de demostración de la parte anterior.

### Plan de lenguas

A pesar de que se considera la “Apología” como la obra más conocida de Astarloa, el Dr. Gárate analiza y cita en sus trabajos la obra inédita “*Plan de Lenguas o Gramática Bascongada en el dialecto Bizcaíno*”, obra manuscrita inédita en su totalidad y de la que se mantiene un extracto realizado

(13) Gárate, Justo: *La época de Pablo Astarloa y Juan Antonio Moguel*, Bilbao, 1936, p. 129.

(14) Humboldt, Guillermo de: *Estudios de sus trabajos sobre Vasconia* (Traducción de Justo Gárate), San Sebastián, 1933, p. 49.

(15) *Ibid*, p. 148.

por Humboldt durante una de sus visitas al cura y filólogo durangués, anotado y publicado en su integridad por el Dr. Gárate.<sup>16</sup>

Se debe al investigador vergarés la labor de difundir y analizar tan valiosa obra, que supone para el Dr. Gárate “la tarea de más labor de todas cuantas publicó y esbozó el filólogo durangués”.

El Dr. Gárate publicó en 1933 en la Revista Internacional de Estudios Vascos, el extracto original del “*Plán de Lenguas*”. En dicho artículo se ofrece una transcripción trilingüe, manteniéndose la foliación original. El interés del Dr. Gárate por esta obra surge a partir de la traducción al castellano de las obras inéditas en alemán de Guillermo de Humboldt. Así, dice Gárate que Humboldt describe este trabajo en sus “*Fuentes y medios auxiliares para el estudio de la lengua vasca*”,<sup>17</sup> y cita “... como yo he seguido principalmente el manuscrito de Astarloa en la parte gramatical de esta sección...”. El mismo autor dice que para las tres gramáticas vascas que redactó utilizó a Astarloa.<sup>18</sup>

El propio Humboldt elogia esta obra, inacabada cuando realizó el extracto, cuando afirma que “Astarloa es el primero que —entre todos los que han escrito en lengua vasca— dedicó a ésta un estudio profundo, que trató de buscar un plan orgánico peculiar a ella, y que hizo en eso destacados progresos”.<sup>19</sup>

Por lo tanto, y a partir de la publicación de este extracto humboldtiano por parte del Dr. Gárate, nos encontramos con el primer filólogo vasco, a juicio de Humboldt, “que haya descubierto la coordinación sistemática de la conjugación vasca y la haya detallado”.<sup>20</sup>

En cuanto al análisis filológico de dicho “*Plan de Lenguas*”, Humboldt

(16) Gárate, Justo: “Pablo Astarloa. Extracto humboldtiano de su plan de lenguas”, *Euskeria*, VI, pp. 247-76 y “Notación filológica del Plan de Lenguas de Astarloa”, *Euskeria*, VI, pags. 277-302.

(17) Gárate, Justo: *Guillermo de Humboldt: Estudios de sus trabajos sobre Vasconia*, Bilbao, 1933, pp. 146-47.

(18) Las gramáticas vascas redactadas por Humboldt fueron: “Gramática vasca”, “Análisis de la lengua vasca” (Traducción de Justo Gárate en *Guillermo de Humboldt: Estudios de sus trabajos sobre Vasconia*, Bilbao, 1933); y *Correcciones y Adiciones...* (Traducción de Justo Gárate, San Sebastián, 1933).

(19) Gárate, Justo, *Guillermo de Humboldt: Estudios de sus trabajos sobre Vasconia*, Bilbao, 1933, p. 146.

(20) Humboldt, Guillermo de: *Correcciones y Adiciones* (Traducción de Justo Gárate), San Sebastián, 1933, p. 53.

define en términos generales lo que Astarloa ofrece de original en su obra.<sup>21</sup> Según el filólogo prusiano, el estudioso vizcaíno expone la naturaleza o la esencia del verbo vasco de una forma clara y breve mediante principios simples. Así, la lengua vasca presenta una sola conjugación, que puede ser regular o irregular. La regular está compuesta por el verbo y su auxiliar; la irregular es simple y cambia la palabra misma. En primer lugar, utilizando siempre el dialecto vizcaíno, Astarloa divide el verbo según la acción sea emprendida por uno mismo o por otros: “juan”, ir; “eruan”, hacer ir. A continuación presenta las flexiones verbales y el participio. En su descripción verbal del euskera vizcaíno este autor sigue con los denominados géneros o voces, según el estado activo, pasivo o mixto. Lo novedoso de su clasificación consiste en diferenciar cuatro voces verbales: activa pura: “maituten dot”, yo le amo; pasiva pura: “maituba naz”, yo soy amado; activa mixta: “maituten naz”, yo me amo y pasiva mixta: “maitetuba dot”, él es o ha sido amado por mí.

Las otras cuatro voces, denominados voces recipientes por Astarloa, surgen de la circunstancia. Así, existen formas dativas como “maituten y maitetuba d-eu-ts-u-t”; “maitetuten y maitetuba n-a-ch-a-zu”, yo le amo para tí.

Analiza cada auxiliar según su persona de acusativo (d), la raíz (eu), la característica de verbo recipiente (ts, ch), el dativo de segunda persona singular (u) y el nominativo de primera persona singular (t, n).

Hay que anotar que el extracto consta de 29 folios. Como primera aportación del extracto se presenta un análisis del verbo vasco, así como una descripción del alfabeto vasco y de las reglas fonéticas y fonológicas que siguen de dichas letras. Asimismo, encontramos alusiones teológicas (folio III) al origen del euskera: “si se hubiera conocido el Bascuence y la analogía que tiene esta lengua con la naturaleza increada en el misterio constitutivo de su Sacro Santo Ser”.<sup>22</sup> Astarloa habla del euskera y de los dialectos definiéndolos como “una unidad entitativo e indivisible con una trinidad de dialectos”<sup>23</sup> sea toda la unidad de la lengua Bascongada y sin embargo de esto no sea el Bascuence sino una lengua verdadera” (folio III). De esta manera Astarloa avanza el concepto del euskera estándar o batua.

Como segunda aportación ofrece Astarloa diversas etimologías. El Dr.

(21) *Ibid.* pp. 53-60.

(22) Gárate, Justo: “Extracto del Plan de lenguas de Astarloa”, *RIEV*, XXVI, p. 96.

(23) Se refiere a los dialectos vizcaíno, guipuzcoano y labortano.

Gárate publicó una notación filológica a las etimologías y topónimos presentados por Astarloa.<sup>24</sup> En este sentido, comenta ejemplos como la etimología dada por Astarloa (folio I) de su propio apellido, que cree errónea, comparándola con Humboldt y ofreciendo su propia etimología de “roca plana”. Ofrece también el Dr. Gárate la significación de sufijos locativos y diversos topónimos malinterpretados por Astarloa, a juicio del médico y filólogo vergarés, como la terminación “-ika, -iaga” (folio XII); “eun”, “ara” (folio VIII); “Vizcaya” (folio IX), país de colinas y montañas según Humboldt y Gárate; “Durango”, de “Padurango” o “urkiola” procedente de “urki” o abedul según Gárate (folio X); apellidos acabados en “ika” para lo que escribe Astarloa de “amaika”, once (folio XII); sufijo “ez” (folio XIII). En este mismo análisis filológico del extracto realiza el Dr. Gárate varios comentarios sobre aspectos etimológicos y fonéticos de los paradigmas verbales ofrecidos por Astarloa.

Como tercer apartado de este estudio destacaríamos su análisis de las conjugaciones. Humboldt utiliza el manuscrito de Astarloa para describir los números y personas del verbo vasco. Existen dos números, singular y plural, y admite ocho personas, ya que a su vez es doble, la una para el sexo masculino y la otra para el femenino. Humboldt utiliza la tabla de flexiones activas, mixtas y pasivas realizadas por Astarloa para ejemplificar su descripción.<sup>25</sup> Dicha tabla ofrece para Humboldt “una igualdad perfecta de formación”. El filólogo prusiano afirma que no existe un análisis similar de la flexión verbal para los dialectos guipuzcoano y labortano. Se cita la famosa canción de una nodriza a un niño con el objeto de analizar las características de participio (gura dozu-n), pasividad (eguingo) y flexión verbal (dogu) (folio V):<sup>26</sup>

Uauachuba lo lo lo  
 Ceuc orain, eta neuc gero;  
 Ceuc gura dozun egunen baten  
 Bijoc eguingo dogu lo.

Astarloa cita también un análisis de los modos verbales (actual indicativo, habitual, potencial, voluntario, necesario, forzoso, imperativo e intencional), y de los tiempos. A renglón seguido, describe las personas e inflexiones

(24) Gárate, Justo: “Notación filológica del Plan de lenguas de Astarloa”, *Euskera*, VI, pp. 277-302.

(25) Humboldt, Guillermo de: *Correcciones y Adiciones...*, p. 58 y ss.

(26) Humboldt la cita en su *Gramática vasca* (Traducción de Gárate: *Guillermo de Humboldt: Estudios de sus trabajos sobre Vasconia*, Bilbao, 1933), p. 175.

verbales, ofreciendo una lista de oraciones en dialecto vizcaíno para demostrar sus descripciones.

Como último apartado, destacamos el breve capítulo denominado “Regla para los recipientes”, sobre la que el Dr. Gárate comenta que si sólo hay una característica de persona se trata de la recipiente dativa, por el contrario, si existen dos, la primera es el recipiente dativo y el siguiente el paciente y si hay tres, el último es el agente, el medio recipiente y el primero paciente.<sup>27</sup>

### Otras obras

En 1804 publica en Madrid el académico arabista José Antonio Conde, bajo el apodo de cura de Montuenga, la obra titulada “*Censura crítica de la pretendida excelencia y antigüedad del vascuence*”. En respuesta a esta censura, tal y como su título indica, publica Astarloa también en Madrid y en el mismo año “*Reflexiones filosóficas en defensa de la Apología de la lengua bascongada o respuesta a la censura crítica del cura de Montuenga*”. En este escrito nos señala el propio Astarloa que aplicó al euskera el método de Court de Gebelin, apologeta protestante que escribió la obra titulada “*Le monde primitif, analysé et comparé avec le monde moderne*” (París, 9 vol. de 1775 a 1784).<sup>28</sup> Este último autor quiso a través de esta obra acerca de la filosofía del lenguaje verificar la antigüedad de las lenguas mediante un sistema filosófico de la significación natural de todas las letras, sílabas y voces. Court de Gebelin trataba también del euskera en su obra.

La obra de Astarloa sufre numerosas críticas, entre ellas destacan la de Guillermo de Humboldt, quién a pesar de admitir la superioridad de los conocimientos de Astarloa sobre el vascuence, puso reparos a su sistema de significación de las letras del alfabeto, sistema hoy desacreditado a juicio de Julio de Urquijo.<sup>29</sup> En este sentido, el académico Conde, en respuesta con otra “*Censura crítica*” al “*Alfabeto de la lengua primitiva*” de Erro, se refiere a Astarloa, y a su sistema de significación, considerando que “... las consonantes no ofrecen en su representación ideas sensibles de su propia significación; esto es un sueño del Sr. Astarloa, ...”.<sup>30</sup>

(27) Gárate, Justo: “Pablo Astarloa. Extracto humboldtiano de su Plan de lenguas”, *Euskera*, VI, p. 276.

(28) Prólogo de Julio de Urquijo en la traducción del Dr. Gárate de la obra de Humboldt *Correcciones y Adiciones*, San Sebastián, 1933, p. 14.

(29) *Ibid.* p. 15.

(30) Conde, J.A.: *Censura crítica al Alfabeto de la lengua primitiva de J.B. Erro*. Madrid, 1806.

Como segunda obra reseñable de Pablo Astarloa incluiríamos sus "*Discursos filosóficos sobre la primitiva lengua o gramática y análisis razonado del euskera o bascuence*", editado por Merladet en Bilbao en 1883.<sup>31</sup> Dado que Astarloa muere en Madrid en 1806, este trabajo fue dejado a su muerte por Astarloa a Juan Antonio Zamácola y a Juan Bautista Erro.

Esta obra es muy extensa, y el Dr. Gárate afirma que el punto de partida, dada la condición de sacerdote de Astarloa, fue la observación de que al bautizar a los recién nacidos, éstos, si eran varones, decían "a", y si eran hembras, "e". Esta interpretación es criticada por Gárate, que la tacha de subjetiva, crítica también formulada por otro sacerdote, Juan Antonio Moguel, quién dice "Querer buscar misterios de naturaleza como en cada syllaba, y aún letra del bascuence, falsificándose sus asertos y reglas a cada paso en los vocablos y syllabas. Querer hacer creer que la letra "a" es indicativa de varón, la "e" de la hembra; que por eso se llama "arra" al macho, "emia" a la hembra, siendo así que "arra" y "emia" son vocablos comunes a todos los machos y hembras de racional e irracional, ...".<sup>32</sup>

Los "*Discursos*" constan de dos partes: la primera parte es la gramática de la lengua primitiva (p. 113), y la segunda parte es el "Reconocimiento de idioma o averiguación de si existe o no alguno digno de haber sido primitivo", a la que también llama "Análisis razonado del euskera o vascuence", que comienza en la página 530.<sup>33</sup>

Por último, se puede observar en la carta que Juan Bautista Erro envía a Humboldt refiriéndose al "*Plan de lenguas*" y a los "*Discursos filosóficos*", comentario observado por el Dr. Gárate, de que "Ambas obras no son más que una gramática razonada con idénticamente las mismas (razones) en su argumento, o por mejor decir, la segunda no es cuando que una explicación de la primera".<sup>34</sup>

### Referencias de otros autores sobre Astarloa

Después de realizar un análisis de la obra de Pablo Astarloa a través de las publicaciones del Dr. Justo Gárate, y al mismo tiempo, a través de las

(31) Gárate, Justo: *La época de Pablo Astarloa y Juan Antonio Moguel*, Bilbao, 1936, pp. 139 y ss.

(32) *Ibid.* p. 89. (*Carta XVI de Moguel*).

(33) *Ibid.* p. 143.

(34) Gárate, Justo: "Cinco cartas inéditas de Guillermo de Humboldt", *RIEV*, XXV, pp. 430-44.

traducciones del Dr. Gárate de los trabajos humboldtianos, queda realizar breves referencias a los comentarios e influencias que Astarloa ejerció sobre diversos autores.

### Guillermo de Humboldt

En primer lugar nos referiremos a Humboldt, quien define a Astarloa como “ el único hombre que ha trabajado sobre el vascuence conociendo idiomas extranjeros”.<sup>35</sup> El filólogo prusiano reconoce la capacidad del cura durangués en el estudio del euskera, puesto que dado el interés de Humboldt por la lengua vasca, encuentra en Astarloa una fuente de conocimientos de gran interés: “He hecho aquí un hallazgo divino. Mi cura es la única persona que sabe propiamente bien el vasco; ha trabajado estupendamente y con mucho tino sobre la cosa”.<sup>36</sup>

Entre las numerosas referencias sobre Astarloa que Humboldt cita en sus trabajos, y apuntadas por Gárate en su libro sobre este autor y Moguel,<sup>37</sup> se extrae la conclusión de que para el filólogo prusiano Astarloa destaca por ser el primero que trató de buscar un plan orgánico para el euskera, así como en dedicarse al estudio profundo de su lengua materna, por ello califica a Astarloa como “un hombre infatigable que ha analizado todas las fórmulas de su lengua con exactitud”.<sup>38</sup>

Sin embargo, y por último, se puede considerar como opinión general sobre la obra de este filólogo vizcaíno la siguiente cita: “El procedimiento le ha llevado demasiado lejos y ha degenerado en una verdadera secta de sistema. Además, está armado para ello, desgraciadamente, de todos los prejuicios nacionales de su raza y tiene a su lengua por la única completa y por tan asombrosa y perfecta que no se la puede comparar con ninguna otra, como no sea de origen divino directo. Por esto sus observaciones más justas e interesantes aparecen siempre mezcladas de una cantidad de opiniones del todo equivocadas, afirmaciones sin base y etimologías imposibles de sostener”.<sup>39</sup>

(35) Gárate, Justo: *Guillermo de Humboldt: Estudios de sus trabajos sobre Vasconia*, Bilbao, 1933, p. 87.

(36) *Ibid.*, p. 92.

(37) Gárate, Justo: *La época de Pablo Astarloa y Juan Antonio Moguel*, Bilbao, 1936, pp. 153 y ss.

(38) Gárate, Justo: *Guillermo de Humboldt: Estudios de sus trabajos sobre Vasconia*, Bilbao, 1933, p. 177.

(39) *Ibid.* p. 146.

### Juan Antonio Moguel

El propio Dr. Gárate dio el nombre de Astarloa como representativo de su época, aunque reconoce con posterioridad la superioridad del sacerdote y literato marqués Juan Antonio Moguel, autor de numerosos estudios sobre el euskera y de una obra tan significativa como *"Peru Abarka"*.

A través del estudio de Gárate sobre las figuras de Astarloa y Moguel, y que ha sido profusamente citado en el presente trabajo, encontramos en una de las cartas que Moguel envía a Vargas Ponce,<sup>40</sup> algunas críticas a los preceptos de Astarloa: "Querer buscar misterios de naturaleza como en cada sylaba, y aún letra del bascuence, falsificándose sus asertos y reglas a cada paso en los vocablos y sílabas". En otra carta, dirigida a su amigo marqués Joseph María Murga, Moguel opina sobre el filólogo durangués: "Las fanfarronadas asiáticas de Astarloa en su obra publicada en la *Gaceta* van a deslumbrar nuestro Idioma y a dar armas a los Contrarios y aún a Traggia".<sup>41</sup>

Por lo tanto, a través de éstas y otras afirmaciones, podemos deducir las diferencias en materia del euskera que separaban a Astarloa de Moguel.

### Sabino Arana

Sabino Arana, tanto en ideología como en filología, se puede considerar como un defensor de las tesis de Astarloa. El estudio de Gárate permite constatar las similitudes en materia lingüística que comparten ambos autores. Arana cita a Astarloa y en su obra *"Lecciones de ortografía del euskera bizcaino"* (p. 270). Asimismo sigue a Astarloa citando el número de sílabas y voces vizcaínas sostenidas por este último en sus *"Discursos"*. Por otra parte, defiende la teoría de Astarloa acerca de la significación de las letras: "Si algún euskerólogo o tratadista de cualquier otra lengua quisiera discutir seriamente acerca de esta teoría de la significación de las letras, en lo que al Euskera se refiere, yo no tendría inconveniente en defenderla".

Sabino Arana cree que el filólogo durangués no ha sido comprendido, y las críticas han sido más apasionadas que científicas. Así, afirma que la formación de las leyes del euskera son los generales de las lenguas consideradas en épocas de su formación más o menos remotas. El Dr. Gárate afirma que Astarloa instruyó a Arana gracias a sus *"Discursos filosóficos"*, y en consi-

(40) Gárate, Justo: *La época de Pablo Astarloa y Juan Antonio Moguel*, Bilbao 1936, p. 81. (Carta XVI).

(41) *Ibid.* (Epistolario, Murga, p. 96).

deración de este último, aún errando en las aplicaciones y detalles, fijó brillantemente un buen número de importantísimos principios.

A modo de conclusiones, quisiéramos resaltar algunos aspectos que se extraen de este análisis de la figura de este filólogo vizcaíno.

- (i) Pablo Astarloa puede considerarse como el primer filólogo vasco de repercusión internacional. Las citas constantes a su obra presentes en los estudios humboldtianos, y la influencia que sus preceptos ejercieron en numerosos filólogos coetáneos y posteriores a él, hacen de este autor una referencia básica en la historia del euskera.
- (ii) El autor objeto del presente estudio, a juicio de importantes filólogos, como Humboldt o el Dr. Gárate, es el primer investigador que construyó una gramática general del euskera a partir de la corriente comparativa, iniciada por Hervás en el ámbito nacional, y aplicada por él al euskera.
- (iii) A pesar de sus posibles errores de aplicación, Astarloa fue el impulsor de las teorías filosóficas en el campo de la filología vasca acerca de la significación de las letras, sílabas y voces. Sus preceptos sobre la antigüedad del euskera, aún criticables, constituyeron en su época un nuevo punto de partida en los estudios sobre el euskera.

## Bibliografía

- GÁRATE, JUSTO: *La época de Pablo Astarloa y Juan Antonio Moguel*, Imprenta Provincial de Vizcaya, Bilbao, 1936.
- , *Guillermo de Humboldt. Estudios de sus trabajos sobre Vasconia*, Imprenta Provincial de Vizcaya, Bilbao, 1933.
- , (trad.): *Correcciones y Adiciones al Mithridates de Adelung sobre la Lengua Cantábrica o Vasca*, Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián, 1933.
- , “Cinco cartas inéditas de Guillermo de Humboldt”, *RIEV*, XXV, p. 430-444.
- , “Extracto del Plan de lenguas de Astarloa”, *RIEV*, XXVI, p. 93-121.
- , “Pablo Astarloa. Extracto humboldtiano de su Plan de lenguas”, *Euskera*, VI, p. 247- 276.
- , “Notación filológica del Plan de lenguas de Astarloa”, *Euskera*, VI, p. 277-302.
- , “Jovellanos y Pablo Astarloa”, *Euskera*, XIII, p. 107-118.



# **“Irurac Bat”: Las conferencias políticas de las diputaciones vascas durante la Restauración (1874-1923)**

ONÉSIMO DÍAZ HERNÁNDEZ

## **Introducción**

Este trabajo pretende analizar las relaciones de las Corporaciones vascas a través de las conferencias que se celebraban frecuentemente en una de las sedes de las tres Diputaciones —a las que en algunas ocasiones se sumó la Diputación Foral de Navarra— con el objeto de tratar temas de interés común en el periodo de la Restauración. De manera especial intentaremos mostrar como algunos políticos fueron intermediarios valiosísimos entre las provincias y el Estado y también del poder central frente a aquellas, es decir, entre la administración estatal y las provincias a las que representaban en el Senado o en las Cortes, mediante la concesión de favores de todo tipo (subvenciones, donativos, obras, exenciones, etc.) y la intercesión en las conversaciones entre unos y otros.

## **1. La hecatombe foral**

En la Real Orden de 5 de octubre de 1875 se vislumbraba que, si los carlistas no cesaban las hostilidades en las provincias vascongadas, el gobierno central tomaría una decisión definitiva en torno a la dilatada cuestión foral, pendiente de arreglo desde la polémica Ley de 25 octubre de 1839. Sin

---

\* Este trabajo ha sido objeto de una ayuda a la investigación de Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos. A este trabajo, realizado en 1995, he ido añadiendo información sobre la influencia de la familia Urquijo en las diputaciones vascas gracias a una investigación postdoctoral financiada por la Fundación Caja Madrid.

embargo, la prolongación de la tercera guerra carlista coadyuvó a que el presidente del gobierno optase por la supresión de los Fueros, a pesar de que en un principio Antonio Cánovas del Castillo había pensado que era posible llegar a un acuerdo que permitiese la persistencia del régimen foral. De nada sirvieron las gestiones de los comisionados vascos en la corte en busca de una salida satisfactoria, que no supusiese una solución de continuidad con la situación anterior.<sup>1</sup>

Uno de los comisionados más activos fue el alavés Estanislao Urquijo Landaluze, primer Marqués de Urquijo, que tenía buena imagen y una cierta relación con Cánovas desde hacía tiempo, puesto que el golpe militar del general Martínez Campos para entronizar a Alfonso XII había sido financiado en buena parte merced a un préstamo del Marqués en favor del duque de Sesto, el promotor del pronunciamiento de Sagunto (29.XII.1874).<sup>2</sup> Estanislao Urquijo era el Diputado General de Álava desde el 20 de noviembre de 1870, con la importante misión de administrar la provincia cuando no estaban reunidas las Juntas Generales. Además era en cierto modo el banquero de las Diputaciones gracias a una cuenta de crédito entre las Corporaciones vascas y la Sociedad Urquijo y Arenzana, fundada en 1870 por su sobrino Juan Manuel Urquijo Urrutia al amparo del capital y de la fama de su tío, y este último anteriormente se había encargado de la suscripción hecha por las tres provincias en favor del gobierno provisional en 1868.<sup>3</sup> Una de las primeras acciones encomendadas por las Diputaciones al Marqués de Urquijo fue hablar con el Gobierno para que cesase una campaña de prensa contra los Fueros, iniciada en Madrid y extendida por toda la península, y que también le explicase las gestiones realizadas por las Corporaciones con el fin de alcanzar la paz lo antes posible.<sup>4</sup> Por otra parte, Alfonso XII encargó al primer Marqués de Urquijo que anunciase a las autoridades provinciales la llegada del rey a Vitoria, donde se colocaría al frente del ejército.

La derrota definitiva del ejército carlista en febrero de 1876 permitió que el gobierno convocase a los representantes de las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Aprovechando la coyuntura favorable después del conflicto bélico fue publicada una orden (Real Orden de 6 de abril) con el fin de zanjar

(1) Cfr. *Archivo de la Casa de Juntas de Guernica*, Régimen foral, registro 13.

(2) Así lo contó el tío del duque de Sesto, el conde de Benalúa (cfr. *Memorias del Conde de Benalúa, Duque de San Pedro de Galatino*, 2 vol., Madrid, 1924, vol. I, pp. 156-157).

(3) Cfr. *Archivo Carvajal-Urquijo*, documentos varios.

(4) Cfr. CIAURRIZ, A., *La abolición de los Fueros vascos a través de la prensa*, 3 vol., San Sebastián, Auñamendi, 1976.

la pendiente cuestión de los Fueros. La convocatoria produjo una fuerte conmoción en todas las instituciones forales, hasta el punto que urgentemente se pusieron a trabajar pensando en las previsibles medidas de castigo por parte del poder central. Inmediatamente, tan solo cinco días más tarde de la preocupante orden, acudieron a Vitoria los representantes de las tres provincias a una conferencia foral, que reunía a los comisionados de las tres provincias —a la que en ocasiones se sumaba Navarra con el objeto de tratar temas políticos y administrativos de interés común, normalmente en torno al régimen foral— y bajo la presidencia del Diputado General de Álava, Estanislao Urquijo, se declaró el carácter antiforal de dicha orden y propugnó la inmediata llamada de las Juntas.<sup>5</sup>

Por tanto, el siguiente mecanismo puesto en funcionamiento en la compleja maquinaria foral fueron las Juntas Generales, que estaban formadas por una asamblea de Ayuntamientos con amplias atribuciones en todos los ámbitos de la administración provincial, que se convocaron en las tres capitales durante los últimos días de abril. El Diputado General de Álava llamó a todas las Hermandades, que agrupaban a los Ayuntamientos, para designar a los procuradores que a su vez elegirían en las Juntas Generales a los comisionados encargados de solucionar la delicada cuestión. Paradójicamente las Juntas no arremetieron contra el espíritu y la praxis de la orden centralizadora y propusieron seguir con las negociaciones en aras de llegar a un cierto consenso con el Gobierno. Una de las primeras medidas tomadas por las Juntas fue el nombramiento de una comisión que tratase de la modificación de los Fueros, compuesta por diez diputados caracterizados por su carácter liberal y fuerista.

Durante el mes de mayo, mientras otra conferencia foral se celebraba en Vitoria (5.V.1876), los comisionados vascos se entrevistaron con miembros del ejecutivo en Madrid. Por un lado, se palpó la división de los representantes de las tres provincias que no consiguieron ponerse de acuerdo en asuntos de no poco monta y, de este modo, tampoco hubo consenso en los temas tratados con el gobierno, que se mostró muy inflexible en las reuniones. Ante la postura gubernamental de suprimir las exenciones fiscales y militares, los comisionados alaveses y guipúzcoanos propusieron la concesión de un cupo

(5) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Alava*, DH. 265. Las actas de las reuniones de los comisionados en corte y de las conferencias celebradas por las Diputaciones se encuentran recogidas en dos volúmenes muy útiles (cfr. AGIRREAZKUENAGA, J. (ed.), *La articulación político-institucional de Vasconia: Actas de las "conferencias" firmadas por los representantes de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y eventualmente de Navarra (1775-1936)*, 2. vol., Bilbao, Diputaciones, 1995, vol. I., pp. 749 ss).

fijo y de un número de miñones o miqueletes en sustitución del servicio militar. La falta de entendimiento en los primeros momentos facilitó que el gobierno advirtiese de una posible modificación —sustancial o accidental— de las instituciones del régimen foral en función del transcurso de las discusiones.

Los políticos que se quedaron en Álava fueron informados puntualmente por el primer Marqués de Urquijo del transcurso de los debates, y en uno de sus comunicados anunció que próximamente se trataría en las Cortes del proyecto de ley sobre el futuro de los Fueros. Ante esta preocupante noticia las Diputaciones dirigieron una exposición a las Cámaras y otra al Rey para que se negasen a aprobar la abolición de las libertades forales. Sin embargo, tal como se temía la petición no tuvo efecto. Tras la aprobación por parte del Senado y del Congreso, el 21 de julio de 1876, el rey dio el plácet a la Ley, que recalca la existencia de los mismos derechos y deberes de todos los ciudadanos, y en concreto la obligación de cooperar en el sostenimiento económico y militar de la nación, y además anunció el cambio —más que probable— del ordenamiento foral después de conocer el parecer de las provincias afectadas. Por consiguiente, la Ley confirmatoria de los Fueros de 1839 perdió validez y se culminó la tan ansiada unidad constitucional, interpretada como un paso de gigante en la formación del Estado unitario, sostenido por todos los ciudadanos en las tareas de defensa y de tributación. La abolición foral supuso el principio del fin de un sistema político, administrativo y económico particular, compuesto por un conjunto de instituciones necesitadas de profundas reformas o de su liquidación.

No obstante, las instituciones forales prosiguieron en su tarea como si casi nada sustancial hubiese pasado. Parecía que una vez más se aplicaba el principio “se obedece, pero no se cumple”, aunque de hecho los políticos vascos rogaron incesantemente que se aboliese la ley. Unos meses más tarde, durante una de las reuniones de las Juntas Generales de Álava celebradas en noviembre —tal como se había acordado en la conferencia de las tres Diputaciones celebrada en agosto en Vitoria sobre la conveniencia de convocar juntas y conferencias con el fin de seguir una línea común—, se inició la sesión recordando que el final de la traumática guerra había sido continuado por la inicua ley de julio.<sup>6</sup> La situación fue progresivamente empeorando, sin poder impedirlo las conferencias de las Diputaciones celebradas en Vitoria —una en octubre y dos en noviembre—. Y en diciembre algunos senadores y

---

(6) Cfr. *Archivo de la Casa de Juntas de Guernica*, Régimen foral, registro 15-6.

diputados —entre estos estaba el Marqués de Urquijo— pidieron al presidente Cánovas que suspendiese la orden de pago de un tributo exigido por los gastos generados por el ejército y —otra vez— que derogase la ley abolitoria.

En las conferencias de Bilbao y Tolosa, los días 7, 8 y 20 de diciembre de 1876, las Diputaciones decidieron comunicar a los gobernadores civiles el deber de informar a las Juntas Generales de sus gestiones, y en caso de no permitir el gobierno la convocatoria de Juntas, se declararía la suspensión de la administración foral. Poco después, el gobierno prohibió la celebración de conferencias forales (Real Orden de 26 de diciembre de 1876), aunque la celebración de reuniones de las tres Diputaciones prosiguió secretamente, aplicándose de nuevo la costumbre inveterada del pase foral: “se obedece, pero no se cumple”.

Con el paso de los meses la división entre las tres provincias fue cada vez mayor. La postura de Vizcaya se volvió cada vez más independiente y triunfó en el acuerdo final de una conferencia celebrada en San Sebastián el 1 de febrero de 1877. Contra el parecer de alaveses y guipuzcoanos, los vizcaínos sostuvieron con gran intransigencia y con cierta fortuna que no podían acatar la ley abolitoria como condición necesaria para que el gobierno autorizase la convocatoria de las Juntas Generales. De otra parte, la Junta Particular de Álava —cuerpo consultivo y auxiliar de la Diputación encargado de preparar las reuniones de las Juntas— se opuso al acuerdo de la conferencia y propugnó seguir pidiendo al gobierno el permiso para convocar Juntas Generales. De esta manera, las Juntas Generales extraordinarias de Álava fueron convocadas con la venia del gobernador, aunque éste tuvo que disolver las sesiones, preocupado por las consecuencias de la dimisión del Diputado General, el fuerista Domingo Martínez de Aragón, que abandonó el cargo por considerar inaceptable la concesión de poder a la Diputación para llegar a una fórmula de entendimiento con el gobierno.<sup>7</sup>

A pesar de la postura vizcaína, las Diputaciones de Álava y Guipúzcoa acogieron a una representación secreta de la de Vizcaya en una sesión celebrada en Vitoria, el 7 de mayo de 1877, con el fin de elaborar unas bases firmes con vistas a la negociación en Madrid. Y es que dada la intransigencia mostrada por los políticos vizcaínos, dos días antes una orden había equiparado el gobierno y la administración de la Diputación de Vizcaya con las del resto de España (R. O. de 5 de mayo de 1877). Enseguida, el gobierno central nombró

(7) Cfr. *Actas de la Diputación de Alava* (Actas), nº 86, 23-28.II.1877.

una Diputación Provincial en Vizcaya que sustituyó a la Corporación Foral. La orden niveladora y la designación de una Diputación interina aunó a las tres provincias en un frente común. Los comisionados alaveses y guipuzcoanos prosiguieron las entrevistas con Cánovas, y cada vez iban encontrando más dificultades, vislumbrándose un desenlace parecido para las dos provincias todavía no vulneradas por el afán uniformizador del gobierno.

Tanto en Álava y como en Guipúzcoa continuó el sistema administrativo foral unos meses más. La Junta Particular de Álava, una vez consultado el parecer de los Padres de la Provincia (órgano consultivo formado por políticos y personajes que habían prestado servicios especiales a la provincia) y de la Comisión Especial de Fueros (organismo que surgió el 23 de abril de 1876 y que estuvo formado por la Diputación General, la Junta Particular, los procuradores, los Padres de la Provincia y los secretarios), decidió convocar a las Juntas en julio de 1877. Y las Juntas Generales decidieron entrevistarse con Cánovas cuando pasase por Vitoria al regreso de sus vacaciones.<sup>8</sup>

Y así fue. El presidente del gobierno se entrevistó en Vitoria con miembros de la Diputación encabezados por el nuevo Diputado General impuesto por el gobierno, José Bravo. Cánovas reafirmó que no se podía volver a la situación anterior al 21 de julio de 1876. La determinada determinación del gobierno en la consecución de un cupo contributivo se materializó por decreto el 13 de noviembre de 1877, exigiendo una cantidad por inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico 1877-1878. En la práctica lo promulgado por el Consejo de Ministros fue interpretado por las Corporaciones y por el conspicuo senador Fermín de Lasala como la consumación de la abolición foral, porque suponía la nivelación de Álava y Guipúzcoa con respecto a las demás provincias en lo concerniente a la tributación.<sup>9</sup> Poco después, el Gobierno canovista prohibió las Juntas Generales y las Diputaciones Forales, y además nombró Comisiones Permanentes de la Diputaciones de talante progubernamental, que fueron sustituidas poco después por unas Corporaciones Provinciales interinas.<sup>10</sup>

## 2. Las diputaciones transigentes

Lo mismo que había sucedido en el mes de mayo en Vizcaya con el

(8) Cfr. *Archivo General de la Administración*, caja 108, l. 70, despacho del día 9 de julio de 1877 del gobernador de Alava a la Presidencia del Gobierno.

(9) Cfr. LASALA, F. de, *La última etapa de la unidad nacional*, Madrid, 1924, vol. II, p. 207.

(10) Cfr. *Archivo General de la Administración*, caja 109, 70 bis.

nombramiento gubernamental de una Diputación Provincial con talante transigente, pasó en diciembre en Álava y Guipúzcoa. El 24 de noviembre de 1877, el general Quesada, que era el responsable del mantenimiento del orden en las tres provincias mientras durase la suspensión de las garantías constitucionales, designó una Comisión Permanente de la Diputación Provincial de Álava formada por el vicepresidente Juan Aldama Urbina, y los secretarios Juan León Ruiz de Gámiz y Guillermo Montoya.<sup>11</sup>

Doce días más tarde de la decisión del general en jefe del ejército en el Norte se constituyó la Diputación Provincial interina en Álava, bajo la presidencia de Benito María Vivanco y del vicepresidente Juan Aldama, que fue el brazo derecho del primer Marqués de Urquijo en la Corporación alavesa hasta el momento de su muerte en 1884. Aldama poseía todas las condiciones para ocupar éste y otros cargos de cierta relevancia en una institución paragubernamental: liberal, que había sido vicepresidente de la Junta Fuerista Liberal en 1876 y teniente alcalde en 1877; amigo de la familia Urquijo y, por consiguiente, con buenas referencias ante el gobierno; y político con fama de transigente. De nuevo, Estanislao de Urquijo, que había sido Diputado General desde 1870 hasta 1876, siguió gobernando —aunque indirectamente— los destinos de la Diputación Provincial interina de Álava mediante hombres de su confianza. En la Diputación interina de 1877, tres de los cuatro miembros de la Comisión Permanente eran conservadores y por encima de esta etiqueta política se consideraban, ante todo, urquijistas: José Irabién, Juan León Ruiz de Gámiz y Mariano Vitoriano. El cuarto hombre era el liberal-conservador Guillermo Montoya, conocido por ser un prestigioso abogado y escritor. También eran urquijistas algunos diputados de comisiones de menor relieve, como el propietario Arturo de la Cuesta y el abogado Juan José Rivacoba. El control de la vicepresidencia y de la Comisión Permanente por parte de los urquijistas fue total, y, por tanto, de toda la Diputación formada por veinte diputados dinásticos de nombramiento real.<sup>12</sup> Además, fueron los urquijistas y algún otro diputado los que hicieron carrera política tras las primeras elecciones de la Restauración, celebradas en septiembre de 1880.

El tema más importante tratado por la Comisión Permanente en el día de la constitución de la Diputación interina, el 6 de diciembre de 1877, fue la cuestión de llevar a la práctica el decreto impositivo, que significaba la aceptación de la nueva situación generada por la ley abolitoria. Poco después de la

(11) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Alava*, DH. 205-25; Actas, nº 87, 24.XI.77.

(12) Cfr. *Ibidem*, D. 754-19; Actas, nº 87, 6.XII. 1877.

sesión, la Diputación provincial interina de Álava comunicó a Guipúzcoa y Vizcaya que se había disuelto la Diputación General, y que había enviado una comisión formada por los diputados provinciales Juan Aldama, Guillermo Montoya y Arturo de la Cuesta, y por el senador Genaro Echevarría, con el fin de negociar en Madrid el artículo cuarto del Real Decreto de 13 de noviembre.

El 7 de diciembre aprobaron una serie de directrices y principios básicos que debían ser seguidos por los comisionados, que se reducían a dos grandes cuestiones: la primera y la más importante se refería al tema económico, es decir, la obtención de una rebaja considerable en la cantidad a pagar en el año 1877-1878, y en caso de que no fuese posible deberían solicitar un aplazamiento del pago por el concepto de inmuebles. Y también tenían que pedir compensaciones por los servicios que debían ser competencia del gobierno y no los podían realizar por falta de medios, y las exenciones sobre las poblaciones exceptuadas del servicio militar por lealtad a la causa gubernamental en la pasada guerra civil. Y, en segundo lugar, estaba el mantenimiento de la peculiaridad económico-administrativa, sin una estricta sujeción a la ley común, por ejemplo en el aumento del contingente de miñones y el sostenimiento tradicional del culto y clero parroquial por las Diputaciones.<sup>13</sup>

Las buenas relaciones de las Diputaciones interinas —más conocidas por los coetáneos como realengas— con el gobierno central hicieron posible la Real Orden de 12 de diciembre, que ha sido considerada como la raíz y el fundamento de las atribuciones de las Diputaciones vascas durante la Restauración.<sup>14</sup> Dicha orden recogió las funciones propias de las Diputaciones y los Ayuntamientos vascos, que no quedaron encorsetadas en los principios centralizadores de la Ley Provincial de 2 de octubre de 1877, cuya figura basililar era el gobernador civil. La orden de diciembre 1877 concedió a las Diputaciones vascas la capacidad de crear impuestos en los pueblos, que sólo necesitaba el visto bueno del gobernador que generalmente no ofrecía ninguna objeción. Además, la Diputación acaparó todas las facultades en lo concerniente al examen de los presupuestos municipales, que solamente debían ser revisados por el gobernador con el fin de que las partidas obligatorias se consignasen religiosamente en el presupuesto de los gastos. Otra disposición aclaró que los acuerdos tanto de la Diputación como de la Comisión Provincial fuesen ejecu-

(13) Cfr. *Ibidem*, DH. 572; D. 262-20.

(14) Cfr. VICARIO, N., *Los Conciertos económicos de las provincias Vascongadas*, Bilbao, Ellexpuru, 1909, pp. 36-37; ALZOLA, P. de, *Régimen económico-administrativo antiguo y moderno de Vizcaya y Guipúzcoa*, Bilbao, Casa de Misericordia, 1910, pp. 212-213.

tivos, a no ser que el gobernador los suspendiese antes de cuarenta y ocho horas. En el caso de Álava en muy pocas ocasiones el gobernador utilizó la facultad de suspender sesiones a lo largo de la media centuria del periodo de la Restauración. Las dos últimas disposiciones giraron en torno al papel del presidente de la Diputación, que sustituyó al gobernador en el papel de director de las sesiones, con capacidad para convocar la Diputación si el gobernador le autorizaba. Normalmente el gobernador de Álava sólo presidía la sesión inaugural después de las elecciones provinciales para después ausentarse el resto del bienio hasta la siguiente convocatoria electoral.

En resumen, la Real Orden de 12 de diciembre de 1877 respetó algunas competencias de las Corporaciones vascas propias de su consuetudinaria autonomía, tanto en materia económica como administrativa. En el aspecto financiero, las cuentas y los presupuestos no se dirigieron al tribunal de cuentas ni tampoco al Ministerio de la Gobernación. Por ende, gozaron de libertad plena para establecer impuestos, y sobre todo mantuvieron, e incluso incrementaron, el control sobre la gestión económica de los Ayuntamientos: la aprobación de sus cuentas, la potestad de autorizar la creación de arbitrios sin atenerse a la cuantía estipulada por la ley municipal y también para contraer empréstitos. Las limitaciones en el campo económico fueron muy pocas, y tan solo el enajenar de bienes y el contraer empréstito por parte de las Diputaciones debían contar con la autorización explícita del Gobierno. Y en el aspecto administrativo, las Diputaciones vascas continuaron con la tarea de crear y sostener centros de enseñanza y beneficencia. De las tres provincias, Álava contaba con la tasa más baja de analfabetismo y con mayor número de escuelas por habitante, e incluso estaba entre las menos retrasadas de España en materia de instrucción. Esta situación fue fruto de la unión de los esfuerzos de la Diputación y del mecenazgo de algunas familias, especialmente la familia Urquijo.

### 3. EL nacimiento del concierto económico<sup>15</sup>

Cinco días más tarde de la primera sesión de la Diputación interina de Álava, el 11 de diciembre de 1877, comenzaron las negociaciones entre los diputados provinciales alaveses J. Aldama, G. Montoya y A. de la Cuesta con el gobierno central, que se entrevistó por separado con cada una de las comi-

(15) Para conocer con detalle el origen y las sucesivas renovaciones del Concierto cfr. ALONSO, E., *El Concierto Económico (1878-1937). Orígenes y formación de un Derecho Histórico*, Bilbao, I.V.A.P., 1995.

siones vascas. Desde el primer momento, la comisión alavesa procuró la rebaja del cupo o bien su aplazamiento. En las conversaciones parecía que no iba a ser fácil llegar a un acuerdo, ya que los comisionados solicitaban benevolencia en el modo o en la cantidad a satisfacer, y el gobierno se mantenía firme en mantener lo asignado en el presupuesto, aunque sí ofreció que las provincias afectadas podían pagar una cantidad parecida a la de la provincia más pobre de España y por un periodo de tiempo largo.

Una vez que los representantes vascos fueron conscientes de que conseguir la disminución de la cantidad fijada por el gobierno era casi imposible, apostaron por conseguir el aplazamiento del cupo. La excusa que presentaron era la dificultad para satisfacer la diferencia exigida para completar la contribución territorial y solicitaron que el pago se aplazase dos años, y que Álava pagase lo mismo que la provincia más pobre por varios conceptos. Finalmente, Cánovas manifestó la invariabilidad de la contribución territorial y aceptó el aplazamiento de un año tomando como referencia la provincia que pagase menos por el concepto de contribución territorial.

El balance de estas negociaciones fue altamente positivo, y tanto unos como otros cedieron y salieron beneficiados. Por un lado, el gobierno obtuvo una aportación superior a lo hasta ahora obtenida, pero por debajo de lo que podía haber logrado si hubiese presionado más en las negociaciones y, sobre todo, si hubiese conocido con más detalle la situación económica vasca; y, por otra parte, las Diputaciones consiguieron pagar menos de lo que podían aportar a las arcas centrales.<sup>16</sup>

A continuación, la Diputación de Álava estudió pormenorizadamente los informes de la comisión enviada a Madrid. Fruto del análisis detenido de la negociación, los diputados provinciales diseñaron las coordenadas de un posible convenio, que contenía las ideas y las cantidades de un acuerdo entre las Diputaciones y el Estado, es decir, lo que más adelante sería el Concierto económico. Entre otras cosas, acordaron pedir en concepto de contribución territorial 540.000 pesetas por ocho años, que fue la cifra exacta que fijó el gobierno poco después. Y además se concretó el reparto por contribución de la propiedad rústica y urbana, industrial y comercial en 44.000 pesetas, casi idéntica a la determinada más tarde en el Concierto. También decidieron las exenciones, y se pensó que en el caso de que ocurriesen cambios en la forma

(16) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 262-20.

de contribuir al Estado y se llegase a la nivelación con respecto a las demás provincias, estos cambios no afectarían al mantenimiento de las exenciones.

Una vez terminados los tratos entre ambas partes, la hacienda central determinó la forma de hacer efectiva la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería mediante la Real Orden de 24 de diciembre de 1877. A continuación, la Diputación alavesa prestó su asentimiento a esta orden, que suponía el acatamiento total de la ley abolitoria de los Fueros.<sup>17</sup> Hasta este momento las provincias exentas en materia tributaria habían cooperado al sostenimiento de las cargas del Estado mediante el donativo foral, que consistía en la aportación de una cantidad variable recaudada por las Diputaciones cuando el gobierno lo exigía. A partir de este momento las haciendas vascas se comprometieron a colaborar en el peso de las cargas estatales de manera regular mediante el pago anual de unos conceptos.

La habilidad y el ingenio de Cánovas se pusieron otra vez de manifiesto en las conversaciones de febrero de 1878. El presidente consideró necesario para lograr acuerdos definitivos y ventajosos el entrevistarse por separado con cada una de las comisiones de las tres Diputaciones y volver a insistir en las cantidades propuestas anteriormente, conforme al decreto de 13 de noviembre de 1877, que había obligado a las Diputaciones vascas a pagar un cupo del modo que quisiesen.<sup>18</sup> La comisión alavesa fue la única a la que se aceptó el total presupuestado de 540.000 pesetas por contribución territorial. Vizcaya quiso contribuir en menor medida que la provincia que pagaba menos al Estado, mientras Guipúzcoa aceptó una pequeña subida de la cantidad propuesta. Finalizados los encuentros que giraron en torno al cupo a pagar, fueron convocadas las tres comisiones para conocer el proyecto definitivo diseñado por el Gobierno, que pasó a ser el Real Decreto de 28 de febrero.

Todo parece apuntar a que el Concierto económico fue una tentativa por parte de Cánovas de manifestar su deseo de preservar en cierta medida el admirado sistema económico-administrativo vasco, revestido de un prestigio casi mítico de recta administración. Sin duda, también influyó en la creación de dicho convenio el deseo por parte de los políticos vascos de mantener lo que se pudiese del régimen foral, o en su defecto negociar una salida que preservase la situación protoautonómica anterior disfrutada en materia económica por las provincias, que en estos momentos estaban gobernadas por Dipu-

---

(17) Cfr. Actas, nº 87, 8.I.1878.

(18) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 262-20.

taciones controladas por diputados de plena confianza del gobierno canovista. Por un lado, el deseo conciliador de Cánovas y, por otro, la crítica coyuntura postbélica y el desconocimiento de las instituciones centrales sobre la situación económica vasca, influyeron en que las provincias pagasen muy por debajo de su capacidad y lo hiciesen según la costumbre tradicional de la imposición indirecta.

De este modo, las Diputaciones no solamente conservaron las atribuciones económicas y administrativas que habían mantenido bajo Isabel II, sino que las competencias económico-administrativas crecieron considerablemente amparadas por la ambigüedad del Concierto y el caos generado por órdenes, decretos y leyes muy parecidos, y en ocasiones un tanto contradictorios sobre la administración provincial. De hecho, a partir del primer Concierto se fue formando un cuerpo legislativo de carácter privado, que a veces chocó con el general, creándose "costumbres" o comportamientos administrativos que sentaron las bases de un régimen privativo.<sup>19</sup> Esta nueva situación, en cierto modo autonómica, se hizo patente en numerosos campos, como el cobro y la creación de impuestos, el mayor control sobre los Ayuntamientos y una libertad considerable con respecto a la enseñanza, la beneficencia, los montes, las carreteras y los caminos.

La normativa que regulaba el Concierto económico no especificó todas las atribuciones económicas, ni tampoco las administrativas de las tres Diputaciones, aunque sirvió de base para las prerrogativas de las Corporaciones durante la Restauración. La vaguedad de dichas competencias se debió a la postura de las instituciones provinciales interesadas en mantener y aumentar las facultades singulares sin ningún principio escrito que pudiera modificarlas o menguarlas. Por tanto, los comisionados consiguieron que no se fijaran por escrito las peculiaridades administrativas. De otra parte, según lo decretado las Diputaciones gozaban de una serie de mecanismos que podían preservarlas de una vulneración del acuerdo tomado en febrero de 1878: debían ser escuchadas previamente por el gobierno antes del establecimiento de nuevas contribuciones o bien antes de la modificación de lo convenido en el Concierto y gozaban del derecho a proponer el modo de hacer efectivo el cupo por los distintos conceptos fijados en el decreto.

Por consiguiente, el convenio abrió un periodo definido por un paulatino

---

(19) Cfr. VICARIO, N., *Costumbres administrativas de la administración vascongada*, Madrid, Asilo Corazón de Jesús, 1903, p. 5.

crecimiento de las competencias y del poder de las Diputaciones concertadas, incluso mayor que en la etapa foral. En esta nueva situación influyó tanto la supresión de las Juntas Generales, que había actuado de órgano supervisor de la Diputación, como la libertad concedida a ésta merced al Concierto en consonancia con la orden de 12 de diciembre de 1877, que le permitió liberarse del control del gobernador civil, primera autoridad según la Ley provincial vigente. Pero no todo fueron facilidades para las Diputaciones vascas a partir del acuerdo decretado en febrero de 1878. Existían numerosos peligros para el nuevo *statu quo*, ya que las tres provincias, tras una cruenta y larga guerra habían estado amenazadas por la nivelación absoluta con respecto a las demás provincias, aunque finalmente se desvaneció tal peligro gracias a la aceptación por ambas partes de un acuerdo provisional en materia tributaria, con el posible cambio de los cupos y las dificultades para el cobro de las contribuciones. Paulatinamente, las Corporaciones fueron conscientes de las ventajas numerosas del nuevo sistema económico y decidieron hacerlo cosa propia y defenderlo con el objeto de que no fuese un convenio puntual, sino lo más firme y perdurable posible.

Las relaciones entre las Diputaciones y los Ayuntamientos con el gobernador civil fueron delimitadas por la Real Orden de 8 de junio de 1878. Entre los puntos más destacados, se indicó que las Corporaciones concertadas tendrían el control sobre las cuentas de los Ayuntamientos y que eran las responsables de los presupuestos de los Ayuntamientos, mientras el gobernador solamente debía ocuparse de comprobar si los gastos e ingresos estaban conformes con lo aprobado por las Diputaciones y velar por los gastos obligatorios. Otra cuestión no menos importante, fue que los acuerdos de la Diputación y de la Comisión serían ejecutivos si el gobernador no se opusiese en el plazo de tres días de su comunicación. El espíritu de la orden de 8 de junio de 1878 procedía de las Reales Ordenes de 6 de marzo de 1849 y de 12 de diciembre de 1853, que habían determinado que las cuentas y presupuestos municipales debían ser aprobados por las Diputaciones, en vez de las autoridades centrales. Y también se fundó en la más reciente orden de 12 de diciembre de 1877, que promulgó que las cuentas y los presupuestos no irían a Madrid; el mantenimiento de la potestad consuetudinaria de las Diputaciones sobre los lugares de beneficencia y enseñanza; la posibilidad de celebrar sesiones en días alternativos; el papel del Presidente de la Diputación que podía ejecutar los acuerdos en detrimento de la figura del gobernador.<sup>20</sup>

(20) Cfr. GÜENECHEA, J. N., *Ensayo de Derecho administrativo*, 2 vol., Bilbao, Corazón de Jesús, 1915, pp. 427 ss.

En resumen, la orden de junio de 1878 transformó de manera considerable las relaciones de las instituciones fundamentales de la provincia: Ayuntamientos, Diputación y Gobernador. Claramente la más beneficiada por la práctica de dicha normativa fue la Diputación que consiguió incrementar su capacidad de control sobre las corporaciones municipales, especialmente por la obligación de enviar los presupuestos y de ser inspeccionadas sus cuentas por parte de la Diputación. Y también la Diputación fue llamada a sustituir a las Juntas Generales en la misión de elegir a los representantes de las conferencias, que no se convocaban desde mayo de 1877, y que se reunieron frecuentemente a partir de la sesión del día 26 de octubre de 1878.

#### 4. Los primeros obstáculos contra el sistema concertado

Cuando todo parecía apuntar a que la situación estaba normalizándose y se había conseguido la vuelta a las garantías constitucionales en las provincias vasco-navarras (Real Decreto de 4 de noviembre de 1879), fue derogada la orden de 8 de junio de 1878 sobre las atribuciones especiales de las Diputaciones vascas mediante otra orden (R. O. 9 de octubre de 1880), que aplicó en las provincias concertadas la estricta sujeción a las leyes provincial y municipal que estaban vigentes en el resto del Estado. La reacción fue inmediata, y los diputados provinciales pidieron a los representantes en las Cámaras que consiguiesen la derogación de dicha orden. En el caso de Álava, los senadores Genaro Echevarría y Juan Velasco, y los diputados a Cortes, Sebastián Abreu y Lucas Urquijo, comenzaron con gran urgencia a hacer gestiones con tal fin, como la elevación de recursos para recuperar las competencias peculiares en materia económico-administrativa y mantener las tradicionales atribuciones en beneficencia, montes, carreteras y en otros campos.

Mientras tanto, las tres Corporaciones prosiguieron con la toma de decisiones en torno a tan delicada cuestión. El vicepresidente de la Diputación de Álava preguntó a las otras provincias sobre la conveniencia de celebrar una conferencia en diciembre. La Comisión Provincial de Guipúzcoa contestó que consideraba innecesaria tal propuesta, pero sí deseaba conocer la marcha de las gestiones de la Diputación alavesa contra la citada orden.<sup>21</sup> En los comunicados de estos días se evidenció la existencia de un frente común contra la denominada circular derogatoria, que debía ser abolida a través de la presión insistente, aunque se dieron distintas posturas respecto a los medios y al momento.

(21) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 259-7.

En el momento que parecía cercano un acuerdo con el gobierno canovista, se produjo un giro copernicano por la llegada al poder del Partido Liberal-Fusionista liderado por Sagasta en febrero de 1881, que fue recibida con esperanza por las Diputaciones. Poco después, la comisión especial encargada de la derogación de la circular volvió con nueva ilusión a las negociaciones, desplazándose a Madrid acompañados por los senadores alaveses y el diputado Lucas Urquijo.<sup>22</sup> A pesar de los buenos augurios tras las entrevistas celebradas en abril, los comisionados manifestaron su incapacidad en la resolución del problema. Varios meses más tarde, una Real Orden fechada el 14 de junio de 1881 aprobó un informe del Ministerio de la Gobernación sobre disposiciones administrativas vigentes en las provincias concertadas, que básicamente optó por la adopción de un procedimiento gradual que permitiera hacer la transición del régimen administrativo vasco al común. Entre tanto, esta orden suspendió la orden de 9 de octubre y pidió el parecer del Consejo de Estado en pleno. La postura del Consejo fue distinta al del ministro de la Gobernación sobre las disposiciones administrativas en las provincias concertadas, y manifestó, el 3 de mayo de 1882, que se había obrado acertadamente al derogar la orden de 1878 en la circular de 1880. La razón de mayor peso fue la negativa a transferir a las diputaciones facultades importantísimas, que eran funciones propias del gobernador y de la administración central, como el examen y la aprobación de los presupuestos y las cuentas municipales. Y concluyó que no había motivos para derogar la Real Orden de 9 de octubre de 1880, y que, por tanto, las Diputaciones y Comisiones vascas se ceñirían a la ley provincial vigente.

Esto provocó que a mediados de mayo fuesen convocadas comisiones de las tres Diputaciones en Bilbao. Los comisionados estudiaron las atribuciones mermadas de las Corporaciones y los medios para dejar definitivamente fijado el sistema especial de administración propia, cuya existencia y conservación era reconocida incluso por la misma ley abolicionista de los Fueros.<sup>23</sup> Los debates se centraron en tres puntos: el examen del orden administrativo reconocido por la Ley de 21 de julio de 1876; el estudio de las concesiones en materia económica del Real Decreto de 28 de febrero de 1878 y el pago por el Estado de las atenciones de culto y clero catedral. Del primer tema conviene subrayar el hecho de la aceptación explícita por parte de los políticos vascos de la ley

(22) Cfr. Actas, nº 88, 11.IV.1881; *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 57-8; D. 262-19; D. 57-11.

(23) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 259-8.

de abolición foral, ya que tras varios intentos estériles de conseguir su derogación, al final terminaron por aceptarla y basar en ella parte de sus reivindicaciones sobre el peculiar sistema administrativo que había hecho posible el Concierto económico.

El presidente de la Diputación de Álava, Juan de Aldama, se puso en contacto con los políticos que mantenía más estrechos vínculos, tanto con el primer Marqués de Urquijo como con sus sobrinos el senador Juan Manuel Urquijo y el diputado Lucas Urquijo. El más activo fue J. M. Urquijo que se entrevistó con el presidente Sagasta, manifestando que había razones para mantener la esperanza en una próxima derogación de la polémica circular. Y el otro senador alavés, Genaro Echevarría, reveló la intención del Ministro de la Gobernación de volver a la situación de respeto al sistema peculiar vasco, a través de la introducción de algunos cambios en el proyecto de la nueva ley provincial. Finalmente, la cuarta disposición transitoria de la Ley provincial de 29 de agosto de 1882 rechazó las ideas vertidas en el informe emitido por el Consejo de Estado partidario de la circular derogatoria de 1880:

mientras subsista el Concierto económico consignado en el Real decreto de 28 de Febrero de 1878, y las Diputaciones de las Provincias Vascongadas hayan de cumplir las obligaciones que les imponen los artículos diez y once del mismo, se considerarán investidas dichas Corporaciones, no sólo de las atribuciones consignadas en los capítulos sexto y décimo de la presente ley, sino de las que con posterioridad a dicho convenio han venido ejercitando en el orden económico para hacerlo efectivo.

Buena parte de la concreción de la nueva normativa provincial fue la Real Orden de 13 de diciembre de 1882 sobre las competencias de las Diputaciones concertadas, disponiendo que se encargasen del examen y de la aprobación de los presupuestos y de las cuentas municipales. De este modo, quedaron reconocidos explícitamente las competencias singulares en materia económica de las Diputaciones concertadas, y de manera implícita las peculiaridades administrativas que fueron defendidas a la par por las tres provincias en numerosas ocasiones posteriormente, puesto que la nueva normativa provincial no supuso el fin de los litigios en torno al modo singular de administrar los asuntos económicos y administrativos en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

En síntesis, la nueva Ley provincial de 1882 respetó la particularidad de la persistencia de una administración autónoma del Estado fundada en un Concierto económico y la Real Orden de 8 de junio de 1878, que potenciaron el papel de las Diputaciones concertadas sobre los municipios y una cierta libertad de las tres Corporaciones con respecto al gobernador civil. Indudable-

mente, la cuarta disposición transitoria de la nueva ley provincial favoreció la persistencia de una situación protoautonómica, que había sido puesta en entredicho por la Ley aboloria de julio de 1876 y por la Real Orden de 9 de octubre de 1880.

### 5. Hacia la normalización

La situación política en las Corporaciones de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya fue muy parecida en la década de los ochenta. Casi siempre las tres estuvieron dirigidas por liberales dinásticos afines al gobierno central, que tenían como parte de su misión el conseguir el alejamiento del carlismo del poder provincial y, por otra parte, el obtener el mayor número de ventajas posibles de Madrid, especialmente en lo que afectaba al sistema concertado. Mientras en Guipúzcoa los diputados liberales tuvieron bastantes dificultades durante algunos bienios para derrotar a los carlistas en las elecciones provinciales, en Álava y Vizcaya los políticos dinásticos consiguieron vencer en los comicios y controlar la Diputación frente a los demás formaciones (carlistas, republicanos, etc.). En el caso alavés la administración provincial fue conducida a lo largo de la década de los años ochenta por políticos dinásticos vinculados estrechamente a la familia Urquijo, del mismo modo que en el último lustro de los setenta. Los diputados provinciales urquijistas fueron responsables del orden en la nueva situación y del mantenimiento de las buenas relaciones con los gobiernos de Cánovas y de Sagasta. Los intermediarios entre las instituciones provinciales y los poderes centrales fueron los diputados a Cortes, Lucas Urquijo (desde 1881 hasta 1884) y Marcos Ussía (desde 1884 hasta 1893), y los senadores Juan Manuel Urquijo y Genaro Echevarría (en la Cámara Alta desde 1881 hasta 1898 sin interrupción). Así pues, en Álava los hermanos Juan Manuel y Lucas Urquijo fueron quienes representaron los intereses alaveses en Madrid, y fue este último quien diseñó según sus directrices la Diputación en el primer lustro de los ochenta.

En cuanto a las relaciones de las Diputaciones con el Estado, la enseñanza secundaria había estado bajo la potestad de las corporaciones provinciales hasta finales de los ochenta. Pero la nueva ley de 1888 pretendía que el Estado se hiciese cargo de esta tarea. Ante esta noticia, la Corporación de Álava decidió pedir aclaraciones al gobierno a fin de que no se recargase más el presupuesto provincial. Entonces el vicepresidente de la Comisión Provincial de Guipúzcoa, que poseía datos concretos de las cantidades a satisfacer sobre enseñanza, se pronunció a favor de la convocatoria de los comisionados de las tres provincias, para que unidas adoptasen una postura común contra un proyecto que podía atentar contra la manera de dirigir la instrucción por parte de

las corporaciones provinciales.<sup>24</sup> Finalmente, el Estado consiguió la centralización de la enseñanza secundaria, aunque en las provincias concertadas algunas cuestiones quedaron sin solución inmediata, como la separación y el mantenimiento de los edificios, que poco a poco se fueron resolviendo. El ministro de Hacienda intentó suprimir la Escuela Normal de Álava, pero fue inútil ante la influencia de los senadores Juan Manuel Urquijo y Genaro Echevarría que impidieron que prosperase la amenaza que se cernía sobre la Diputación. Además algunas reformas realizadas en las escuelas alavesas con motivo del cambio en la enseñanza secundaria fueron subvencionadas por la familia Urquijo.

Uno de los primeros favores de Estanislao Urquijo en pro de las Diputaciones concertadas se produjo durante el primer bienio de los años ochenta cuando la Comisión de Hacienda de la Diputación de Álava intentó solucionar lo antes posible la cuestión de los créditos que tenían Guipúzcoa y Vizcaya por anticipos realizados para la instalación de la diócesis vascongada. Poco después las tres provincias llegaron a un acuerdo. Otro favor obtenido por la "Casa" Urquijo fue que el Estado reconociese la deuda provincial, gracias al tesón y a las buenas influencias de Juan Manuel Urquijo, Lucas Urquijo y Genaro Echevarría, según reconocieron los propios diputados provinciales.<sup>25</sup>

Al acercarse la renovación del Concerto económico, las Diputaciones nombraron comisiones con bastante antelación para preparar la negociación con las máximas garantías. En 1883 las reuniones sobre este tema comenzaron a ser más frecuentes que en años anteriores. La conferencia celebrada en Bilbao en noviembre de ese año fue aprovechada por la Diputación de Álava, que reclamó una vez más el pago pendiente por las fortificaciones realizadas durante la última guerra civil en Laguardia.<sup>26</sup> Con este objetivo fue nombrada una comisión especial que se entrevistó con el Ministro de Hacienda merced a la mediación de los activos senadores Urquijo y Echevarría. En una carta del Marqués de la Alameda al vicepresidente Alejandro Sangrador, manifestó que el Ministro "si hace algo en favor de alguno ha de ser por los señores Urquijo y D. Genaro".<sup>27</sup> A partir de febrero de 1885 las conferencias se multiplicaron porque se acercaba el momento de la negociación, y se celebraron en Bilbao, San Sebastián y Vitoria. En ésta última se puso de manifiesto la preocupación de que el gobierno impidiese la negociación de las tres comisiones simultá-

(24) Cfr. Actas, nº 94, 5.XI.1887.

(25) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. H. 5892-1.

(26) Cfr. Actas, nº 91, 1.IV.1884.

(27) *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. H. 5893-1.

neamente, y decidieron tratar solamente de la cuestión financiera e intentar dejar al margen el tema administrativo. Al mismo tiempo se iniciaron los primeros contactos con los políticos más influyentes en Madrid.<sup>28</sup>

La muerte de Alfonso XII y el cambio de gobierno influyó en la petición del ministro de Hacienda de una prórroga anual del Concierto (Ley 12 de enero de 1886). Las reuniones, las entrevistas y los informes se sucedieron a lo largo de 1886. En Bilbao los comisionados fueron convocados a mediados de diciembre y propugnaron la actualización del cupo en una cantidad asequible, la reintegración foral y el modo de conducir la negociación. El tema más conflictivo fue la postura ante los Fueros: los comisionados vizcaínos defendieron la abolición de la ley de julio de 1876 y la vuelta al régimen foral anterior, frente a los guipuzcoanos y los alaveses, que propusieron una reintegración foral que podía ser compatible con la vigencia de la ley abolitoria. Al final optaron por pedir la reintegración foral y por encima de este ideal el acordar un cupo razonable.<sup>29</sup>

Tal como se preveía las entrevistas con los especialistas del Ministerio de Hacienda se prolongaron más de lo deseado y no hubo consenso en un primer momento.<sup>30</sup> La postura ministerial en favor de un aumento considerable del cupo, que no tenía en cuenta las compensaciones pedidas por los alaveses en deuda provincial y carreteras, provocó la alarma de los diputados provinciales, que remitieron nuevas instrucciones a los comisionados desplazados a Madrid. Tras varias conversaciones todo parecía indicar que Álava pagaría la misma cantidad que en 1878. Y no sólo consiguieron la congelación del cupo para Álava, sino que además el Concierto fue considerado un sistema respetuoso con la manera propia de administrar los asuntos económicos y administrativos, con un plazo indeterminado y con descuentos en varios conceptos por los gastos generados por servicios dependientes de la administración vasca, como las carreteras y la recaudación.

El resultado de la renovación del Concierto fue positivo para las tres provincias. En la primera sesión de la Diputación de Álava, se acordó la

---

(28) Cfr. AGIRREAZKUENAGA, J. (ed.), *La articulación político-institucional de Vasconia: Actas de las "conferencias" firmadas por los representantes de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y eventualmente de Navarra (1775-1936)*, cit., vol. II, p. 828-865.

(29) Cfr. *Archivo de la Casa de Juntas de Guernica*, régimen foral 13-10.

(30) Para conocer los entresijos de la negociación puede servir el testimonio —del libro ya citado— de Pablo Alzola, uno de los miembros más activos de la comisión gestora del Concierto (cfr. ALZOLA, P. de, *Régimen económico-administrativo antiguo y moderno de Vizcaya y Guipúzcoa*, cit., pp. 222 y siguientes).

aprobación de las gestiones del Concierto económico y el agradecimiento especial a los comisionados, y también a los diputados Luis y Marcos Ussía y a su cuñado el senador Juan Manuel Urquijo. A pesar de la satisfacción general por lo obtenido, algunas voces críticas hicieron hincapié en el fracaso de la no consecución de la vuelta al régimen foral.<sup>31</sup> A pesar de que los comisionados procuraron reabrir la cuestión de los Fueros, el gobierno se limitó a recordar la disposición transitoria de la ley provincial, que respetaba la autonomía de las Diputaciones concertadas en materia económica y administrativa, aceptando ambas partes dar por zanjada la cuestión foral para centrarse en el problema más candente del cupo. No obstante, en las conferencias de agosto de 1889 convocadas en San Sebastián volvió a tratarse el tema y se decidió que cada Diputación podía hacer estudios sobre la organización económica y administrativa con el fin de verlo más adelante.<sup>32</sup>

## 6. Las relaciones de las Diputaciones durante la última década del XIX

La política provincial vasca en los noventa no varió en gran medida con respecto a la década anterior. Tan solo se vislumbró un cierto cambio por la eclosión de algunas formaciones (nacionalistas y socialistas) y la proliferación de prácticas políticas hasta entonces casi desconocidas (mítines, asambleas, etc.). Mientras en Vizcaya continuaron los dinásticos en el poder sin apenas oposición, en Álava y Guipúzcoa el carlismo, a pesar de que experimentó un gran crecimiento de sufragios en las elecciones provinciales y que consiguió alcanzar la mitad del número de diputados en algunos bienios, no logró sobreponerse al grupo dinástico pese al inquietante avance obtenido en los comicios. La provincia más afectada por el auge carlista fue Álava, que vio cómo las candidaturas carlistas vencían claramente en las elecciones provinciales de 1892 y 1894. Sin embargo, la Diputación no llegó a caer bajo su control, ni siquiera en el bienio 1894-1896 cuando tenían la mitad de diputados, porque los diputados a Cortes Marcos Ussía (1884-1893) y Luis Ussía (1893-1898) y especialmente el diputado provincial Juan Cano (1888-1896) unieron a todas las fuerzas contra el peligro emergente que podía cambiar la ventajosa y

(31) Un caso representativo de beligerancia contra la actitud poco comprometida de los comisionados vascos en favor de la reintegración foral fue la publicación del político alavés Gabriel Martínez de Aragón (cfr. MARTÍNEZ DE ARAGÓN, G., *El régimen foral*, Vitoria, Egaña, 1906).

(32) Cfr. AGIRREAZKUENAGA, J. (ed.), *La articulación político-institucional de Vasconia: Actas de las "conferencias" firmadas por los representantes de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y eventualmente de Navarra (1775-1936)*, cit., vol. II, p. 866-875.

delicada situación creada con el Concierto. Cano, presidente de la Corporación durante los años más difíciles (1892-1896), fue quien consiguió que el carlismo no arrebatase a los urquijistas el control de las principales comisiones y las votaciones en las sesiones. Como premio a esta ardua labor su carrera política fue coronada con la senaduría a partir de 1899 junto a Luis Ussía y al sempiterno Genaro Echevarría. Por tanto, la política alavesa prosiguió en manos de miembros de la saga Urquijo dirigida por el senador por Álava Juan Manuel Urquijo Urrutia, que heredó el título de Marqués de Urquijo a la muerte de su tío en 1889 y confió los asuntos políticos, económicos y clientelares de la familia a su mano derecha en Álava, Juan Cano.<sup>33</sup>

Los años noventa comenzaron con una seria amenaza al estado económico-administrativo de las tres provincias. La Real Orden de 1 de septiembre de 1890 comprometía el control de las Diputaciones vascas sobre los presupuestos y las cuentas municipales. Una de las primeras medidas adoptadas fue dirigir una instancia al presidente del gobierno contra la orden. La raíz del problema había sido la aprobación por el gobernador civil de un presupuesto extraordinario del Ayuntamiento de San Sebastián destinado a la realización de obras municipales. Este hecho fue considerado por las provincias concertadas reunidas en Vitoria en diciembre de 1890 como una transgresión de las atribuciones propias, porque los presupuestos municipales estaban bajo su competencia en consonancia con la normativa vigente (R. O. 8 de junio de 1878).<sup>34</sup> En marzo de 1891 los comisionados de las tres Diputaciones se trasladaron al Ministerio de la Gobernación para entrevistarse con el ministro Silvela.<sup>35</sup> Éste explicó que la orden de 1 de septiembre de 1890 no había pretendido provocar un conflicto, y manifestó que había decidido anularla. Poco después, la promesa gubernamental se materializó en la Real Orden de 8 de agosto de 1891.<sup>36</sup> Sin embargo, la nueva orden no fue muy bien recibida por las provincias afectadas hasta tal punto que fue calificada como una de las perniciosas, porque restringía algunas competencias en materia administrativa y también porque decía que las Diputaciones sólo poseían las atribuciones que

(33) Son muy numerosas las cartas enviadas por Juan Manuel Urquijo a Cano pidiendo que realice favores a particulares e instituciones en su nombre (cfr. *Archivo Carvajal-Urquijo*, Copiador de cartas del segundo Marqués de Urquijo, nº 40-41; 83; 174; 243; 244; 245; 301; 434; 497).

(34) Cfr. AGIRREAZKUEENAGA, J. (ed.), *La articulación político-institucional de Vasconia: Actas de las "conferencias" firmadas por los representantes de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y eventualmente de Navarra (1775-1936)*, cit., vol. II, pp. 876-882.

(35) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 1009-4; DH 6063-13.

(36) Cfr. *Archivo Histórico Nacional*, 63 A/6.

no habían sido derogadas. Las limitaciones impuestas por la nueva orden impidieron la vuelta a la normalidad en la política y administración vasca tras unos meses de intensa preocupación y continuas gestiones.

En diciembre, los comisionados volvieron a protestar en Madrid por las carencias de tal medida y acordaron declarar dicha orden como una afrenta a los derechos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, y pidieron al Gobierno que declarase que no se podían introducir innovaciones en las competencias que hasta entonces habían ejercido las Diputaciones vascas. En la práctica éstas continuaron disfrutando de las mismas atribuciones económicas y administrativas que hacían posible el Concierto económico, aunque la polémica orden de agosto de 1891 generó una cierta confusión al sumarse al mare mágnum de legislación sobre la cuestión vascongada. Un pensador coetáneo manifestó ante tal embrollo, de manera un tanto exagerada que “nadie sabe a que atenerse en concreto”.<sup>37</sup> Pensamos que el cronista Serdán exageró un poco, y de hecho las Diputaciones siguieron administrando los intereses provinciales conforme a las competencias que habían venido ejerciendo, no haciendo caso a las barreras de una norma centralizadora.

Por otra parte, los comisionados alaveses además de las negociaciones en el Ministerio de la Gobernación aprovecharon bien la estancia en Madrid y pidieron a los senadores y diputados que presionasen ante el ministro de Hacienda para que se anulara la orden de 4 de enero de 1891, que reclamaba una cantidad considerable por contribución territorial y del pan en la postguerra. El diputado Marcos Ussía y el senador Juan Manuel Urquijo entregaron en varios ministerios reclamaciones de los créditos por las fortificaciones de Laguardia y Labastida, los suministros de la última guerra y la rebaja de las atenciones de enseñanza y escribieron a la Diputación que iban a interponer un recurso.

Ante la inminente renovación del Concierto con el Estado las Diputaciones nombraron comisiones especiales para preparar la negociación. Desde el primer momento los diputados provinciales y abogados Juan Cano y Benito Guinea propugnaron la idea de que Álava debía pagar el mismo cupo que en 1887 en las conferencias de las tres provincias —la primera se celebró el 23 de enero de 1893 en Bilbao<sup>38</sup> y luego en Madrid—. La comisión alavesa

(37) SERDAN, E., *La cuestión vascongada*, Vitoria, Barrutia, 1891, p. 102.

(38) Cfr. AGIRREAZKUENAGA, J. (ed.), *La articulación político-institucional de Vasconia: Actas de las “conferencias” firmadas por los representantes de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y eventualmente de Navarra (1775-1936)*, cit., vol. II, pp. 878-882.

basaba su argumentación en que era una provincia pobre con escasos recursos, que apenas había cambiado en los últimos años, y pidieron que se negociase un encabezamiento a repartir equitativamente entre las tres provincias. Después de varias negociaciones, el ministro de Hacienda presentó al Congreso los presupuestos, que fueron aprobados con un artículo respetuoso sobre la revisión del Concierto económico. En las conferencias celebradas en San Sebastián (25 y 26 de mayo y 22 de julio de 1893) las Diputaciones aceptaron la decisión gubernamental de pactar un nuevo cupo y se propusieron como objetivo la consecución de una cantidad fija para una década, que fuese respaldada por una ley que velase por el *statu quo* vasco, tanto a nivel económico como administrativo. Además de este tema en la siguiente conferencia reunida en Vitoria (13.XII.1893), los representantes de Álava propusieron que se tratara "sobre la conveniencia de unirse a la Provincia de Navarra el País Vascongado para defenderse mutuamente del Poder Central, y el defender mejor los derechos forales del País Vasco-navarro", posponiendo tal propuesta los comisionados guipuzcoanos y vizcaínos para más adelante.<sup>39</sup>

Las conversaciones entre los comisionados vascos y el ministro Gamazo en algunos momentos fueron difíciles, en concreto durante el mes de diciembre cuando Gamazo pretendió subir considerablemente los cinco conceptos en comparación con las demás provincias a cambio de comprometerse a respetar la peculiaridad económico-administrativa, que para el ministro parecía reducirse a la recaudación realizada por las Diputaciones. La coyuntura cambió en enero, mes en que los comisionados alaveses obtuvieron del ministro y de los otros comisionados el visto bueno para mantener su cupo, limitándose la discusión a la cifra que tocaba pagar a las otras dos provincias.<sup>40</sup> Sin embargo, el acuerdo no fue inmediato y prosiguió la falta de entendimiento sobre el cupo total, hasta que por fin el presidente Sagasta propuso fijar en un millón de pesetas anuales sobre las cuotas vigentes por el plazo de una década.

El Real Decreto de 1 de febrero de 1894 fue una manifestación del consenso alcanzado por ambas partes tras varios meses de negociaciones complicadas. Tal como se había visto en el mes de enero Álava no pagó más, manteniendo los cinco conceptos generales y la misma cantidad de la primera renovación. Entre los principales protagonistas de la negociación del Concierto en 1894 destacaron los alaveses el segundo Marqués de Urquijo y su cuñado el Marqués de Aldama (Luis Ussía Aldama) y el vizcaíno Víctor

(39) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 604-5.

(40) Cfr. *Ibidem*, D. 1009-20.

Chávarri, que propiciaron el mantenimiento del diálogo en todo momento y la búsqueda de una postura intermedia entre el querer de las Diputaciones y las miras de la Hacienda central. Los comisionados consiguieron un cupo asequible, un plazo de vigencia mayor y la persistencia de las competencias autonómicas económico-administrativas, que venían ejerciendo desde la creación del Concierto económico.<sup>41</sup>

Junto a la valiosa postura del segundo Marqués de Urquijo en la renovación del Concierto, manteniéndose en el doble papel de representante de las tres provincias y, al mismo tiempo, de conciliador de éstas con el gobierno, fue también trascendental su intervención en la solución de un conflicto provocado por el alcalde de Vitoria, que parecía poner en peligro las atribuciones económicas y administrativas de las Diputaciones concertadas. La génesis de la cuestión fue el nombramiento de empleados y dependientes del Ayuntamiento por parte del alcalde de Vitoria, el liberal Odón Apraiz. Los concejales carlistas consideraron que no era competencia suya tal responsabilidad y reclamaron a la Diputación, que estaba controlada en algunas votaciones por los carlistas gracias a sus seis diputados frente a otros seis del grupo anticarlista formado por cinco liberales y un integrista, que falló a su favor.<sup>42</sup> Sin embargo, el gobernador, amparándose en un artículo de la ley provincial que le permitía suspender los acuerdos de la Diputación, suspendió la determinación de la corporación provincial contra el nombramiento de personal realizado por un alcalde que había sido puesto por el gobierno. Y tal suspensión fue confirmada por la administración central. Este hecho se consideró un atentado contra los derechos de las provincias concertadas y la Corporación alavesa envió una comisión especial formada por tres diputados expertos en materia jurídica, los abogados Juan Cano, Benito Guinea y Federico Sodupe, para entrevistarse con los comisionados vizcaínos y guipuzcoanos e interponer un recurso legal ante el Ministro de la Gobernación y otras medidas contra la más que posible violación del Real Decreto de 1 de febrero de 1894.<sup>43</sup>

Los días 7, 8 y 9 de febrero de 1895, las tres Diputaciones celebraron conferencias en Vitoria y decidieron manifestar que la medida adoptada por el gobernador de Álava podía dar lugar a una situación perjudicial a los derechos y competencias de las tres provincias reconocidos poco tiempo antes en la última renovación del Concierto. Por entonces, el senador Juan Manuel Urqui-

(41) Cfr. *Gaceta de Madrid*, 7.II.1894.

(42) Cfr. *Actas*, nº 101, 2.XII.1894.

(43) Cfr. *Ibidem*, nº 101, 16.I.1895.

jo, segundo Marqués de Urquijo, escribió a la Diputación que la postura del ministro de la Gobernación era favorable a las peticiones de las tres corporaciones.<sup>44</sup> La Real Orden de 30 de marzo de 1895 aclaró que debían determinarse las funciones del alcalde de Vitoria sin entrar en si la suspensión ejecutada por éste era legal o no, y que no había existido ninguna mutación en las competencias económicas y administrativas de las tres provincias. Un problema dejó planteada la orden y fue la tarea encomendada al gobernador de Álava, que envió a la Diputación un dictamen sobre la potestad del alcalde en el nombramiento de los guardias municipales, especificando que el nombramiento de los recaudadores de arbitrios correspondía al ayuntamiento tal como habían formulado en el recurso los concejales carlistas. El resultado final de este problema fue el reconocimiento de manera explícita de las peculiares atribuciones administrativas y económicas, gesto que alegró sobremanera a las tres Diputaciones.<sup>45</sup>

Una cuestión similar en cierta medida a la anterior fue la suspensión del Ayuntamiento de Sestao por parte del Gobernador de Vizcaya. El problema abierto intentó ser solucionado en una conferencia convocada en Madrid en diciembre de 1897 por los comisionados encargados de gestionar asuntos del régimen concertado y otra a finales de enero de 1898 en Bilbao. Los representantes de las tres provincias lamentaron la extralimitación del Gobernador en un tema que era competencia exclusiva de la Diputación, y —en otro orden de cosas— propusieron la creación de un cuerpo legal administrativo común. La difícil coyuntura finisecular en el País Vasco caracterizada por el clima de descontento generado por la destitución del Ayuntamiento de Sestao, por los rumores de un inminente levantamiento carlista y la prolongación de la guerra colonial permitieron una solución rápida del problema mediante la Real Orden de 8 de febrero de 1898. Así pues, el gobierno hizo caso a la reclamación de levantar la suspensión del Ayuntamiento de Sestao, pero no abordó el tema del cuerpo legal administrativo común a las tres provincias. La desidia del gobierno de Sagasta por dicha petición no desanimó a las Diputaciones, que nombraron comisiones de diputados letrados con el fin de seguir profundizando en esta idea de formar un cuerpo legal en armonía con la antigua administración foral y aclarar las atribuciones económico-administrativas que venían ejerciendo desde la creación del Concierto. Por consiguiente, el gobierno se limitó a levantar la suspensión del Ayuntamiento de Sestao y desoyó la peticiones de mayor autonomía y de reintegración de los Fueros.

(44) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 1245-1.

(45) Cfr. Actas, nº 102, 19.IV.1895.

Pasando a otro tema, un decreto sobre el reglamento de los contadores de fondos provinciales y municipales (R. D. de 18 de mayo de 1897) parecía amenazar la peculiar administración de las tres provincias. Inmediatamente convocaron una conferencia en San Sebastián y tras dos días —13 y 14 de septiembre de 1897— de sesiones decidieron exigir la capacidad de seguir nombrando sus propios empleados y la consiguiente desconvocatoria de los concursos de plazas de contadores municipales en las tres provincias. A pesar de tal reclamación la cuestión no cambió y todo parecía indicar que alguna vacante podía ser ocupada conforme a la legislación de las demás provincias. Entonces la Corporación alavesa acudió a la intercesión de los diputados y senadores, que enseguida fue contestada favorablemente por los Marqueses de Urquijo y de Aldama.<sup>46</sup> Poco después, la movilización de los políticos vascos cercanos al poder central produjo la promulgación de una orden que exceptuaba a las provincias vasco-navarras de la ley general en cuanto al nombramiento de contadores. No obstante, la Real Orden de 18 de diciembre de 1897 fue recibida por la opinión general con cierto desaliento, porque no se reconocía la facultad de nombrar todo tipo de funcionarios sin intromisión del poder central, puesto que sólo estipuló que en la elección de contadores las Diputaciones vasco-navarras tenían plena libertad, pero no extendió esta competencia a los demás empleados. Más tarde, las Diputaciones mantuvieron la capacidad propia en el nombramiento del personal con motivo de cambios en los empleados de los archivos. Si en 1897 lograron que la ley general sobre contadores no se aplicase en las provincias vasco-navarras, dos años más tarde, volvieron a ser exceptuadas de la norma común sobre nombramiento de personal de archivos provinciales y municipales (Real Orden de 10 de mayo de 1899).<sup>47</sup>

Los años previos al cambio de siglo no fueron muy tranquilos en las relaciones entre las Diputaciones y el Gobierno, agravándose la situación por el conflicto colonial. La prolongación de la guerra movió al gobierno a pedir colaboración a las tres provincias mediante el aumento de los cupos establecidos en 1894. Esta petición alarmó a éstas, que convocaron la reunión de comisiones durante los días 28 y 29 de junio de 1898 en Vitoria, y decidieron elevar un recurso al ministro de Hacienda pidiendo el respeto del estado de derecho actual y de la inalterabilidad del cupo, sin perjuicio de aportar voluntariamente los recursos que pudiesen. Ante tal protesta, el gobierno recordó el

(46) Cfr. *Ibidem*, nº 104, 8.XI.1897; 13.XI.1897.

(47) Cfr. *Ibidem*, nº 105, 1.IV.1899.

ejemplo de la Diputación Foral de Navarra, que había concedido un donativo por valor de medio millón de pesetas con la idea de que a las otras Diputaciones les atrayese el comportamiento de aquella que había utilizado un procedimiento de raigambre foral: el donativo. Por otro lado, conviene tener en cuenta que los diputados navarros no habían querido unirse a esta protesta y hacer causa común con las tres corporaciones, a pesar de la invitación expresa formulada por las tres Diputaciones en Vitoria, y en este caso prefirieron negociar separadamente, al contrario que en la cuestión de los contadores y los archiveros provinciales. El atractivo de la actitud dialogante de Navarra, el empleo de una figura tradicional para cooperar en las cargas del Estado sin atentar contra el sistema concertado y la insistencia del gobierno impelieron a los comisionados vascos a conceder un donativo por valor de 700.000 pesetas, que fue promulgado en la Real Orden de 9 de agosto de 1898. El reparto entre las tres provincias no fue proporcional, pero sí equitativo, pagando Vizcaya algo más de la mitad y Álava menos de una séptima parte. La utilización del donativo y de otros recursos, maneras y costumbres propias de la etapa anterior a la abolición foral han permitido que algunos historiadores hablen de foralidad latente durante la Restauración manifestada principalmente en la persistencia del Concierto económico que sería una derivación *sui generis* de los Fueros.

Más tarde surgió un asunto más preocupante: el anuncio de una posible reforma provincial proyectada por el ministro de la Gobernación Eduardo Dato, que parecía poner en peligro la situación autonómica mantenida hasta ahora. Los días 3 y 4 de enero de 1900, los comisionados de las Diputaciones se reunieron en San Sebastián y acordaron luchar por mantener la disposición transitoria de la Ley provincial que amparaba las atribuciones tradicionales en los ámbitos económico y administrativo.

Cuando parecía que el problema con el gobierno había desaparecido emergió otro de mayor envergadura, esta vez procedente del Ministerio de Hacienda. La intención de la reforma del ministro Fernández Villaverde era sanear la hacienda a través de la obtención de fondos por medio de las utilidades sobre la riqueza mobiliaria, en vez de los impuestos tradicionales, sobre todo los consumos. Y con esta reforma procuraba equiparar los derechos reales pagados por las provincias consideradas privilegiadas con las demás. Los diputados guipuzcoanos, que habían llegado a la conclusión de que la ley de utilidades no introducía alteraciones en lo pactado en la renovación del Concierto de 1894 tras un estudio minucioso realizado por el letrado provincial, anunciaron a las otras dos Diputaciones que el ministro de Hacienda pretendía exigir un recargo sobre el cupo de encabezamiento dentro del

proyecto de ley sobre los derechos reales. Enseguida las corporaciones provinciales exhortaron a los diputados a Cortes que hiciesen una enmienda. Mientras tanto, uno de los miembros más importantes e influyentes de la familia Urquijo en Madrid el senador por Álava Luis de Ussía Aldama, Marqués de Aldama, se entrevistó con el ministro Villaverde sobre la interpretación del proyecto de ley sobre derechos reales.<sup>48</sup> La respuesta tranquilizadora del Ministro de que las reformas no afectaban al Concierto fue transmitida a las Diputaciones. La calma volvió a la conferencia celebrada en Zumárraga, el 19 de junio, donde se trató de las nuevas medidas económicas sin ningún temor.

Al mes siguiente dos órdenes, una sobre las disposiciones rentísticas nuevas (Real Orden de 2 de julio de 1900), y otra en torno a la implantación inmediata de los nuevos impuestos (promulgada tres días más tarde), motivaron otra conferencia, esta vez en San Sebastián, los días 13, 14 y 15 de julio.<sup>49</sup> Los comisionados decidieron la inmediata concertación de los nuevos impuestos de la ley de utilidades y del timbre con el gobierno, que no afectaban al Concierto.

Después del periodo estival los representantes vascos viajaron a Madrid, donde les esperaba el nuevo ministro Manuel Allendesalazar, nacido en Guernica y experto conocedor del sistema concertado (tío político del diputado a Cortes por Amurrio Estanislao Urquijo Ussía casado con Pilar Landecho Allendesalazar). Las entrevistas fueron numerosas durante todo el mes de octubre y versaron sobre que impuestos estaban concertados y cuales no. El decreto que modificó parcialmente el Concierto fue promulgado el 25 de octubre de 1900, y consideró comprendido en el convenio de 1894 el impuesto de viajeros y mercancías, y el de derechos reales; y el único impuesto nuevo que se acordó en este momento fue uno sobre casinos y círculos de recreo. Y también se decidió la recaudación por parte de la Hacienda pública de los impuestos de naipes, azúcar, achicoria, timbre y algunos establecidos en la ley de utilidades. No se interpretaron comprendidos en el Concierto las sociedades y compañías que se constituyesen para explotar industrias fuera de las tres provincias y no fueron exigibles las décimas adicionales. La subida contributiva para Álava fue muy pequeña y el cupo quedó fijado en 1900 por valor de 603.684 pesetas hasta la siguiente renovación del Concierto en 1906.<sup>50</sup> En suma, el cambio decretado por Allendesalazar no fue perjudicial para el siste-

(48) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, DH. 6104-11.

(49) Cfr. *Ibidem* D. 1246-1.

(50) Cfr. *Memoria presentada a las Excmas. Diputaciones Provinciales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya por las Comisiones Especiales (...) sobre cumplimiento de las R. O. de 2 y 5.VII. 1900*, Vitoria, Imprenta Provincial, 1900, p. 28.

ma concertado, sino más bien un cambio que apenas varió el convenio acordado en 1894.

Por iniciativa de la Diputación Foral de Navarra,<sup>51</sup> las tres Corporaciones vascas manifestaron que consideraban factible que los Ayuntamientos de zona vascofona nombrasen libremente los maestros que conociesen esta lengua y que a efectos de la provisión de escuelas formasen las provincias vasco-navarras un distrito universitario. Estas dos peticiones fueron elevadas por las cuatro provincias al Ministro de Fomento el 20 de junio de 1899, tras una conferencia celebrada en Pamplona.<sup>52</sup> Las propuestas de la Diputación de Navarra en pro de la lengua vasca fueron secundadas inmediatamente por Guipúzcoa, y en segundo término por Vizcaya y Álava. La defensa del euskera y la unión de las cuatro provincias frente a las medidas centralizadoras del Estado motivaron un mayor contacto y solidaridad en la última década del siglo XIX.<sup>53</sup>

## 7. Las diputaciones vascas tras el cambio de siglo

El paso de una centuria a otra en una coyuntura tan crítica apuntaba a que podían producirse cambios profundos en la política a nivel nacional y provincial. Pero casi todo permaneció igual en las provincias vascas, sobre todo en Álava. El dominio de la saga de los Urquijo sobre la Diputación alavesa no sólo prosiguió, sino que fue fortaleciéndose a lo largo de los tres primeros lustros del siglo XX. El abandono del cargo de senador por Álava en 1899 por parte del segundo Marqués de Urquijo no significó que Juan Manuel Urquijo dejase de controlar la política provincial y de modo especial, la Diputación. Los nuevos senadores fueron familiares (como Juan Cano y Luis Ussía) o bien hombres de confianza (entre otros el conservador José María Zavala y el integrista Tomás Salazar). También fue para un familiar el puesto a Cortes por el distrito de Amurrio (Estanislao de Urquijo desde 1898 hasta 1910, y desde

---

(51) La Diputación navarra envió un manifiesto en 1896 a los maestros y alcaldes, en el que se decía que "el pueblo vasco-navarro como todos los pueblos del mundo tiene derecho perfecto e indiscutible a su lengua. La Diputación de Navarra (...) ha acordado gestionar cerca del Gobierno de S. M. la declaración preceptiva de la enseñanza del vascuence en las Escuelas del territorio vascongado (...) Si V. E. lo estima así y prestan su apoyo las Diputaciones de Álava y Vizcaya, podían desde luego iniciarse las gestiones" (*Anunciador Vitoriano*, 23.I.1896, "Diputación Foral y Provincial de Navarra").

(52) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 465-10.

(53) Cfr. OLABARRI, I., "Notas en torno al problema de la conciencia de identidad colectiva de los navarros en el siglo XIX", *II Congreso Mundial Vasco*, vol. V., San Sebastián, Txertoa, 1988, pp. 339-353.

1910 hasta 1914 su hermano Juan Manuel, hijos del segundo Marqués de Urquijo) y, fueron para hombres de fidelidad probada a la Casa los puestos de diputados provinciales por Amurrio (Emilio Chillida, Braulio Montejo y Federico Baráibar entre los más destacados). Desde la posición privilegiada del dominio total sobre el distrito de Amurrio, la familia Urquijo intentó y consiguió controlar algunos puestos de los distritos de Laguardia y de Vitoria, que les permitieron dominar absolutamente la Diputación Provincial de Álava en los primeros bienios del siglo XX.

El representante de los Urquijo en Álava, tanto en la política como en los negocios, fue —de nuevo— Juan Cano Aldama. Emparentado con el segundo Marqués, Cano fue elevado a la categoría de senador (1899-1916) como recompensa al papel preponderante desempeñado en la Corporación como diputado provincial (1888-1896). En la primera década de siglo Juan Cano siguió en la tarea de hacer y deshacer candidaturas de diputados provinciales en los tres distritos alaveses, consiguiendo siempre —salvo durante la corta vida de la Liga Foral en 1905, que tuvo gran importancia en Guipúzcoa y Vizcaya— que los diputados urquijistas y sus aliados dominasen los cargos y las comisiones de la Diputación Provincial.<sup>54</sup> Siempre fue el encargado de entregar las donaciones hechas por el Marqués, casi siempre a escuelas, iglesias y ayuntamientos (por ejemplo, 150 pesetas a la iglesia de Barrón, 1000 pesetas para la construcción de un puente en Torrechu y 100 pesetas para la Escuela de Gurendes solicitadas por el diputado B. Montejo). Por otra parte, cuando el Marqués solicitó algún favor a la Corporación, evidentemente lo obtuvo. Este fue el caso de la autorización concedida por la Diputación al Marqués para el tendido de un puente sobre el río Nervión a su paso por Llodio, con el objeto de comunicar la fábrica de “La Cerámica” con la carretera de Bilbao a Pancorbo.<sup>55</sup>

Durante la primera década del nuevo siglo muchos de los favores otorgados por el segundo Marqués de Urquijo fueron a parar a la Comisión de Asuntos Generales de la corporación alavesa encargada de la construcción del Asilo Provincial. De este modo, las Juntas de Instrucción Pública y la de la Escuela Práctica de Agricultura, que habían recibido un trato de privilegio por los numerosos favores obtenidos en los años noventa, pasaron a un segundo

(54) Cfr. CASTELLS, L., *Fueros y Conciertos, La Liga Foral Autonomista de Guipúzcoa (1904-1908)*, San Sebastián, Txertoa, 1980.

(55) Cfr. *Archivo Carvajal-Urquijo*, Copiador, nº 40 bis; nº 61; nº 83; *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, DH, 5994-32; 3708-25; *La Libertad*, 14.III.1907, “Un rasgo de Urquijo”.

plano. El presupuesto del edificio rondaba el millón y medio de pesetas y con él se pretendía acoger a 208 personas tanto para el asilo como para el manicomio. Mientras se construía el asilo, los dementes residieron en el manicomio de Santa Agueda, y anualmente recibían la visita de una comisión de la Diputación encargada de conocer su estado. Conviene tener en cuenta que a lo largo del último tercio del siglo XIX los representantes de las cuatro diputaciones vasco-navarras se habían reunido con la intención de fundar un manicomio en Alsasua, pero a pesar de las numerosas gestiones no fue posible.<sup>56</sup> Con motivo de la donación de los terrenos por el senador y ex-diputado provincial Juan Cano, se sucedieron los agradecimientos en la Diputación y en la prensa.<sup>57</sup> Por ejemplo, *La Libertad* agradeció a la familia Urquijo su cooperación en esta ocasión en que "es preciso recurrir a su inteligencia y a su capital".<sup>58</sup> En 1907 se inauguró el asilo y fueron presentados los presupuestos y el reglamento. En sesión ordinaria los diputados nombraron una comisión o junta directiva delegada del asilo compuesta por el presidente, la Comisión Provincial y los diputados residentes en la capital y como vocales consultivos el segundo Marqués de Urquijo y Juan Cano. Juan Manuel Urquijo agradeció el nombramiento de vocal y entregó veinticinco mil pesetas a través de Juan Cano.<sup>59</sup>

La Diputación de Álava, impelida por numerosos vecinos de Vitoria, pidió al gobierno la elevación de los estudios elementales de magisterio a superiores y que se reabriese la Escuela de Maestras, que había sido suprimida en 1904, y también solicitó, junto a las Diputaciones de Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, más competencias en instrucción primaria (nombramiento y separación de maestros, organización de las escuelas, et.).<sup>60</sup> Mientras tanto, la Comisión Provincial de Álava realizó estudios conducentes al establecimiento de

(56) Tampoco fueron realidad otros proyectos como la creación de una universidad vasco-navarra, la construcción de una casa de pobres y huérfanos, la incorporación de las cuatro provincias a la Audiencia de Pamplona y algunas medidas fiscales comunes (Cfr. AGIRREAZKUE-NAGA, J. (ed.), *La articulación político-institucional de Vasconia: Actas de las "conferencias" firmadas por los representantes de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y eventualmente de Navarra (1775-1936)*, cit., vol. I, p. 64).

(57) Cfr. Actas, nº 107, 22.IV.1902; 5.V.1902; 27.X.1902.

(58) *La Libertad*, 18.XI.1902, "Asilo de las Nieves".

(59) Cfr. *Archivo Carvajal-Urquijo*, Copiador, nº 40 bis; nº 61; nº 83.

(60) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 116-10; D. 969-1; DH. 5985-29; D. 1927-7; *La Libertad*, 9.II.1912, "Asuntos regionales"; 14.II.1912, "Los comisionados vasconavarros"; 5.III.1912, "Las comisiones Vasco-Navarras"; *Heraldo Alavés*, 8.III.1912, "Los comisionados vasco-navarros"; *La Libertad*, 14.IV.1912, "Los maestros vasconavarros".

las Escuelas Superior de Maestros y Elemental de Maestras en Vitoria. Unos años más tarde fue aprobada la apertura de los dos centros de enseñanza con la consiguiente reintegración de los gastos de las dos escuelas al Estado (R. D. 16.V.1913). De nuevo, el Marqués de Urquijo fue el intermediario principal en las negociaciones entre el Estado y la Diputación.<sup>61</sup> En virtud de una orden (R. O. 14.IV.1914) el Estado se hizo cargo del sostenimiento directo de las Escuelas de Maestros, que contaba con casi doscientos alumnos en el curso 1913-1914, y también de la de Maestras de Álava. El Ayuntamiento de Vitoria ofreció locales para la instalación de los dos centros educativos. Inmediatamente el Ministro nombró el profesorado de la Escuela y fijó el nuevo sueldo, que era casi el doble de lo que había previsto la Diputación, siempre demasiado “económica”.

De nuevo, el segundo Marqués de Urquijo facilitó que las negociaciones entre el Estado y la Diputación terminasen satisfactoriamente para ambos. Sin embargo, las tres provincias no consiguieron del Ministro de Instrucción Pública el derecho a nombrar y a separar a los maestros, que fue una reivindicación continua. El ministro propuso que las Diputaciones pagasen por instrucción primaria lo que les correspondía satisfacer según la ley de presupuestos de 1902, es decir, tal como había sido decretado por el ministro Allendesalazar —hermano de la mujer del tercer Marqués de Urquijo— a favor de las Diputaciones y de los Ayuntamientos vascos que debían pagar los sueldos de los maestros de primera enseñanza, y que los aumentos desde 1902 hasta 1913 fuesen a cargo del Estado. Por fin, el Estado y las Diputaciones llegaron a un acuerdo. Por un lado, la Diputación se comprometió a ingresar en el tesoro los sueldos y el material correspondiente conforme al año 1901, incluidas las escuelas nocturnas de adultos. Y también la Diputación continuó abonando a los maestros las retribuciones, los premios, los aumentos y el alquiler de los locales. Por otra parte, el Estado se responsabilizó de los aumentos y de los gastos de personal y material diverso.<sup>62</sup>

Tras la resolución de la cuestión de primera enseñanza, un asunto problemático fue la situación en que habían quedado las escuelas de patronato, porque el Estado se negaba a pagar a los maestros de estas escuelas. Finalmente, las Diputaciones insistieron en que como la dotación era escasa y no estaban bien atendidas por los patronatos, pidieron al Estado una reducción

(61) Cfr. Actas, nº 114, 10.IV.1913; *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 116-10; D. 1353-14.

(62) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 259-15.

del cupo que debía pagar por instrucción pública, porque se habían incluido varias escuelas de patronato. Por otra parte, muchas de las escuelas estaban bajo el tutelaje de particulares, sobre todo en Álava agraciada por el apoyo pecuniario del Marqués de Urquijo, que donó un magnífico edificio en Laguardia para la escuela y dinero para la casa-escuela de Villoria, y financió las mejoras de varios centros escolares (Unza, Barrón y Fresneda).<sup>63</sup>

Las Diputaciones del País Vasco se reunieron con relativa frecuencia con el fin de tratar asuntos supraprovinciales en el bienio 1913-1914, especialmente sobre la cuestión educativa. En la primera conferencia celebrada en Bilbao durante los primeros días de febrero de 1913 se trató del pago de atenciones de enseñanza, y además del impuesto de utilidades, las cédulas personales, el sostenimiento del consejo provincial de fomento y la contribución para las Cámaras de Comercio. El 29 de abril de 1914, los comisionados vascos acordaron unánimamente gestionar del gobierno el reconocimiento a las tres provincias de las ventajas autonómicas concedidas a Navarra (R. D. 8.IV.1911 y R. O. 11.V.1911) sobre la provisión de escuelas y el nombramiento de maestros. Los diputados alaveses pidieron al diputado a Cortes por Amurrio, Luis Urquijo Ussía, que se informase de la cuestión. Y pocos días después recibieron noticias de una entrevista entre el Ministro y varios diputados a Cortes, en que manifestaron el propósito del Gobierno de conceder a las tres provincias los mismos derechos de Navarra. Sin embargo, los buenos deseos del Ministro no se materializaron en ley, y un año más tarde el diputado alavés Fernández Dans escribió al Presidente de la Diputación de Vizcaya para volver a gestionar la equiparación del País con Navarra.<sup>64</sup>

Algo parecido a lo ocurrido con los maestros sucedió con respecto a los médicos, que eran considerados como personal propio por las Diputaciones. Un proyecto de ley presentado en las Cortes establecía que el pago de los médicos titulares debía hacerse por el Estado. Inmediatamente, los diputados vascos pidieron que se respetase el régimen privativo en el nombramiento y la separación de los médicos. Muy significativa fue la contestación del Ministro de la Gobernación en una carta dirigida a Dato: “aunque creo que es lamentable que se pretenda extender a esa esfera lo que en su origen fue sólo un régimen económico, veré si puedo tomar en cuenta esas indicaciones”.<sup>65</sup> En

(63) Cfr. *Archivo Carvajal-Urquijo*, Copiador, nº 478-480; nº 488; *Heraldo Alavés*, 29.I.1913, “Noticias de Álava. Laguardia”; *La Libertad*, 27.III.1913, “El Marqués de Urquijo”; *Heraldo Alavés*, 27.III.1913, “gratitud”.

(64) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, DH. 5866-8; DH. 5866-9.

(65) Cfr. *Ibidem* DH. 104-1; L. L., 16.XI.1914, “Diputaciones”; 27.XI.1914, “Los representantes vascos”; H. A., 4.XII.1914, “Los médicos titulares y las Diputaciones Vascongadas”.

San Sebastián, noviembre de 1914, las Diputaciones vasco-navarras propusieron un artículo adicional que respetase el nombramiento, la dotación y la separación de los médicos. Mientras tanto, el nombramiento de los médicos en Álava siguió bajo la responsabilidad de las Juntas Municipales o juntas nominadoras, la Diputación intentó que los Ayuntamientos no pagasen más y que los médicos cobrasen igual que en otras provincias.

Sin embargo, no siempre la actuación del segundo Marqués de Urquijo en favor de las cuatro provincias se saldó con resultado satisfactorio. Este fue el caso de la continuación de las obras del ferrocarril que atravesaba Navarra, Álava y Guipúzcoa. El Estado mediante una orden (R. O. 5.X.1903) había decidido dirigir las problemáticas obras del ferrocarril Anglo-Vasco-Navarro. Al instante, la Diputación de Álava nombró una comisión especial compuesta por el urquijista Emilio Chillida y el carlista Isidoro Sáenz de Santa María encargada de gestionar la cesión del ferrocarril (obras construidas y material diverso) por parte del Gobierno a la Diputación.<sup>66</sup> El objetivo era conseguir la cesión y, a continuación, por sí sola o asociada a las Diputaciones vasco-navarras crear una empresa que llevase a término el proyecto. Esta decisión de impedir la incautación ordenada por el Estado fue una muestra de la fuerza y envergadura adquiridas por la Diputación de Álava durante la Restauración, gracias al respaldo económico de una administración financiera propia y segura, fundada en el Concierto con el Estado, y al apoyo de sus diputados en Madrid y de las Diputaciones vasco-navarras. Los comisionados alaveses pusieron en marcha sus contactos en Madrid. Chillida escribió una carta al senador José María Zavala, Marqués de la Alameda, y al todopoderoso segundo Marqués de Urquijo y a todos los representantes de Álava en las Cámaras. Evidentemente, también mandó al Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas el proyecto y los razonamientos de la cesión del ferrocarril. A pesar de las numerosas e importantes negociaciones llevadas a cabo en 1903 entre las cuatro Diputaciones, el Estado decidió subastar el ferrocarril a principios de 1904.<sup>67</sup> Las Diputaciones optaron por la última posibilidad, que en otras ocasiones había facilitado un resultado satisfactorio: la intercesión del segundo Marqués de Urquijo. Fue una de las pocas ocasiones en que Juan Manuel Urquijo no pudo obtener del Gobierno el favor que la Diputación pedía, quizá por la opinión incommovible en este asunto del presidente Antonio Maura o quizá por no pedirlo con demasiado interés. Cuatro días más

(66) Cfr. Actas, 13 y 14.XI.1903.

(67) Cfr. *Archivo del Marqués de la Alameda*, leg. 1-5, 7.I.1904, carta de E. Chillida a J. M. Zavala.

tarde de esta entrevista, apareció una Real Orden (28.X.1904) que recordaba el mantenimiento y el respeto del Concierto económico.

Las Diputaciones concertadas no cejaron en su empeño y se reunieron en Alsua con la de Navarra para cambiar impresiones acerca del proyecto de ferrocarril en noviembre de 1906. Unos meses antes, la Diputación de Álava tomó la iniciativa de pedir al Ministro de Fomento una subasta de algunos tramos, petición enviada por el diputado provincial integrista Benito Guinea al segundo Marqués de Urquijo con el objeto de acelerar la gestión en el Ministerio. Todos los esfuerzos de las Diputaciones y de sus comisionados se encaminaron hacia la búsqueda de una empresa privada que aceptase la continuación del Anglo-Vasco-Navarro. Pero no encontraron ningún postor. Después de varias conferencias entre las cuatro Diputaciones y de reuniones de éstas con el Gobierno, el Senado aprobó el proyecto del ferrocarril Estella-Vitoria-Vergara, a pesar de la difícil situación descrita por el Marqués de Urquijo, que hizo todo lo posible para quitar los obstáculos.<sup>68</sup>

Como en ocasiones anteriores, la renovación del Concierto de 1906 fue preparada con bastante antelación por las tres Diputaciones. En las conferencias celebradas en las tres capitales —San Sebastián (julio de 1905), Vitoria (marzo de 1906) y Bilbao (abril de 1906), que fueron precedidas por varias en 1904— se puso de manifiesto la unanimidad por preservar el sistema concertado, que tenía como meta el modelo navarro de cuota única por un plazo casi indefinido, y por pedir la reintegración foral. Después de varias gestiones infructuosas durante los meses de noviembre y parte de diciembre, los comisionados encargados de la renovación del Concierto económico decidieron pedir a los Marqueses de Urquijo y de Aldama que influyesen en su amigo Juan Navarro Reverter, ministro de Hacienda, hasta el momento inflexible en la cuestión del aumento del cupo. Estas y otras entrevistas, como la mantenida por el presidente de la Diputación de Vizcaya Adolfo G. Urquijo —conde de Urquijo, que no estaba emparentado con la familia de los Marqueses— con el rey Alfonso XIII,<sup>69</sup> coronaron los numerosos trabajos en una nueva renovación del Concierto, revelado por Velasco a la Diputación de Álava en un despacho:

satisfechas aspiraciones legítimas de Vascongadas en cuanto a Concierto. Concertado por veinte años, abonando sobre cupos actuales en las tres

(68) Cfr. *Archivo Carvajal-Urquijo*, Copiador, nº 444.

(69) Cfr. YBARRA, J., *Política nacional en Vizcaya*, Madrid, I. E. P., 1947, p. 439.

Diputaciones dos millones y medio los diez primeros años y tres millones los restantes. Consejo de Ministros esta noche sancionará oficialmente.<sup>70</sup>

Pocos días más tarde, el 27 de diciembre, el integrista Guinea dio cuenta a los diputados alaveses de las gestiones y del Real Decreto de 13 de este mes en sesión reservada de la Diputación.<sup>71</sup> En consecuencia, la elevación de los cupos, justificada por el aumento de la riqueza provincial y de los impuestos, no fue considerable, incluso insignificante si se compara lo concertado con lo previsto según los técnicos del Ministerio de Hacienda. Además se consiguió un período mayor de tiempo —el doble que la vez anterior, o sea, de diez pasó a veinte años— hasta la siguiente renovación, que se fijó para 1926. Estos logros fueron fruto de unas hábiles gestiones en unas circunstancias no muy favorables. No podemos olvidar que los comisionados se entrevistaron con cuatro gabinetes distintos —aunque todos liberales— en esta negociación, con todo lo que conllevó de cambios de personas, de intereses, de convicciones, de opiniones y de posturas. La petición de una reintegración foral quedó aplazada por la llegada al poder de Maura con su proyecto de reforma de la administración local. Sin embargo, este tema quedó en espera de solución, y tan sólo Álava decidió dar forma sin autorización gubernamental a una institución en recuerdo de las extintas Juntas Generales llamada Juntas de Procuradores de Hermandad, que tenían un carácter consultivo y censor de la Diputación, pero esta creación neoforal no fue imitada por Guipúzcoa y Vizcaya.

Otro tema polémico en relación al Concierto económico fue la ley del impuesto del timbre de 1900. Las Diputaciones recabaron del Gobierno la suspensión de la modificación del timbre en el proyecto de presupuestos generales del Estado a través del senador Estanislado Urquijo Ussía. El cambio propugnó que todos los documentos que se expidiesen en las provincias vasco-navarras fuesen en papel timbrado que les correspondiese, aplicándose las disposiciones de la Ley del Reglamento relativos a dichos documentos en general.<sup>72</sup>

Por otra parte, después de la conferencia de febrero de 1913 los representantes de las Diputaciones vascas puntualizaron una serie de cuestiones en torno al impuesto de utilidades. En primer lugar, recordaron que en 1900 los comerciantes e industriales que habían realizado los negocios en las provin-

(70) *La Libertad*, 11.XII.1906, "El Concierto Económico".

(71) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, DH. 1249-1; D. 1253-4.

(72) Cfr. *Ibidem*, D. 1009-18.

cias vascas no debían contribuir a la Hacienda pública sino que debían hacerlo a las Diputaciones. Relacionado con este asunto estuvo la problemática contribución del impuesto de industria y comercio por alaveses en Miranda, que se originó cuando el investigador de contribuciones de Burgos denunció a varios alaveses que no querían facturar sus productos en Miranda. Tras dos meses de gestiones, los diputados provinciales avisaron a Estanislado Urquijo y Juan Velasco, e incluso a Eduardo Dato, que se entrevistaron con Maura, que solucionó el entuerto inmediatamente, al día siguiente de la entrevista con los políticos.<sup>73</sup> Y, en segundo lugar —volviendo a las puntualizaciones—, los comisionados recordaron que la Real Orden de 25 de junio de 1909, sin audiencia de las Diputaciones, dispuso que las sociedades constituidas en las provincias vascongadas debían satisfacer el impuesto de utilidades a la Hacienda por la totalidad de los beneficios. Por último, la Real Orden de 22 de marzo de 1910 dictó que sólo se hallaban sujetas a la contribución de utilidades las que realizasen trabajos fuera de las tres provincias, pues las que trabajaban dentro estaban incorporadas al régimen concertado. A la enumeración precedente, la Administración Pública contestó que la exigencia de la contribución de utilidades a las sociedades constituidas y domiciliadas fuera del territorio vasco, aunque operasen en él, no suponía vulneración del Concierto, tal como habían interpretado las Diputaciones. La contestación del gobierno no solucionó el problema que siguió inquietando a las Diputaciones en la década de los diez e incluso de los veinte.<sup>74</sup>

Tal como hemos visto las relaciones entre las Diputaciones fueron muy estrechas en los tres primeros lustros del siglo XX. En estos contactos hubo momentos de acuerdo y en otros hubo bastante tirantez. Del primer tipo fue la petición de ayuda de la Diputación de Guipúzcoa a la de Álava para que el Gobierno derogase un decreto (R. D., 22.II.1907) sobre contadores de agua. Éste problema fue encomendado al diputado a Cortes Estanislao Urquijo que escribió al Presidente Velasco con noticias favorables y una carta esperanzadora del Ministro de Fomento.<sup>75</sup> Y del segundo caso fue un choque con la Diputación vizcaína por la denegación acordada por parte de la Diputación de Álava del proyecto de abastecimiento de aguas a Bilbao de varios ríos que regaban Álava. Esta decisión, quizá una de las primeras manifestaciones de

(73) Cfr. Actas, nº 108, 12.XI.1903; 18.XI.1903.

(74) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 1351-42; D. 1351-43; D. 1395-41; D. 1246-11.

(75) Cfr. *Ibidem*, DH. 5996-36.

alavesismo.<sup>76</sup> fue comunicada a las Diputaciones de Vizcaya y Guipúzcoa. Y también fue transmitido a los diputados alaveses E. Urquijo y G. Martínez de Aragón para que manifestasen los perjuicios del proyecto de llevar aguas de la provincia a Bilbao en el Congreso lo antes posible, porque ya había sido tramitado en el Senado. Hasta tal grado llegó la preocupación que el Presidente de la Diputación, Carlos Ajuria, escribió al ex-Ministro de la Gobernación E. Dato

a fin de que el proyecto de abastecimiento de aguas de Bilbao no sea Ley, pues constituiría un (...) perjuicio notorio a una comarca perteneciente a esta provincia de Álava, no siéndole a Bilbao por otra parte necesarias las aguas que con tanto exclusivismo solicita.<sup>77</sup>

Finalmente, con motivo de la aprobación del proyecto de Mancomunidad (R. D. 18.XII.1913), que permitía la unión de varias Diputaciones provinciales como pasó en Cataluña (6.IV.1914), los presidentes de las Diputaciones del País Vasco —nombre que comenzó a ser frecuente a partir de principios de siglo y de uso cada vez más generalizado con el paso de los años, dejando al margen el decimonónico de Provincias Vascongadas, y otros menos usuales como Euskeria, Vasconia, etc.— se preguntaron en torno a la posibilidad y la conveniencia de concertar una mancomunidad entre las provincias vasconavaras. Evidentemente, las cuatro Diputaciones optaron por continuar en la misma situación sin necesidad de nuevas fórmulas que podían mermar las competencias políticas, económicas y administrativas disfrutadas al amparo del régimen propio. De este modo procedió el presidente vizcaíno cuando escribió a los homólogos al respecto

hemos cambiado ligeras impresiones en el seno de la Comisión a cuyo estudio ha pasado dicha idea, deduciendo de ella que no existe ambiente en su favor teniendo en cuenta que dado nuestro régimen autonómico, no habrá de representar más beneficios de los que disfrutamos, máxime cuando cada una de las provincias hermanas nos desenvolvemos con absoluta independencia, y en caso de divergencias procuramos zanjarlas amistosamente.<sup>78</sup>

Y a raíz de la carta, los diputados alaveses contestaron con el mismo sentir

(76) Cfr. RIVERA, A., "El vitorianismo" *La conciencia histórica de una ciudad*, Vitoria, Diputación, 1990.

(77) *Archivo Eduardo Dato*, 16.X.1901, carta de Carlos Ajuria a E. Dato.

(78) *Archivo del Territorio Histórico de Álava* D. 77-3.

las provincias mancomunadas no tienen, ni con mucho, las facultades que las Vasco-Navarras (...) y por lo tanto no conviene llegar a la Mancomunidad.<sup>79</sup>

Por tanto, el modelo mancomunado catalán no fue adaptado al País Vasco, que prefirió proseguir con su particular régimen autonómico que tenía cada vez un fundamento de sus competencias cada vez más sólido y duradero en el Concierto económico.

## 8. La crisis de la restauración y las diputaciones vascas

El verdadero eje y motor de la política alavesa en los años finales de la Restauración (1914-1923) siguió siendo la familia Urquijo: fue el tercer Marqués de Urquijo, Estanislao Urquijo, quién dio el plácet y apoyó a la candidatura de Dato por Vitoria desde 1914 hasta el magnicidio de 1921 (Dato había sido asesor jurídico de "Urquijo y Compañía" en los años ochenta y mantuvo una estrecha relación epistolar con el primogénito del segundo Marqués de Urquijo, Estanislao, cuando era diputado a Cortes por Amurrio.<sup>80</sup> De hecho, el tercer Marqués de Urquijo y los amigos políticos urquijistas —y socios de algunos negocios—<sup>81</sup> Juan Cano y Carlos Ajuria fueron los presidentes del comité honorario de la candidatura datista en 1914 y mantuvieron el apoyo de la candidatura de Dato por Vitoria siempre, incluso después de la creación de la Alianza Patriótica Alavesa, puesto que distinguieron entre Dato, que siguió manteniendo una estrecha amistad con la familia Urquijo, y la A. P. A., que se caracterizó desde el primer momento por su talante antiurquijista. Una manifestación de esta relación cordial, fue que Dato designó a Estanislao Urquijo vocal de la Junta Central de Subsistencias en 1916, aunque esta junta resultó ser un fracaso y al año siguiente desapareció); fueron los Urquijo quienes entorpecieron la actividad de los líderes antiurquijistas de la A. P. A.; fue el hermano pequeño de Estanislao, Luis, el que provocó el giro de la política urquijista hacia la derecha hasta el extremo de llegar a consentir alianzas electorales con los carlistas (por ejemplo en 1917), pacto inimaginable en vida del primer y del segundo Marqués. Por tanto, los modos políticos habían mutado con el paso de los años en Álava, pero todo había cambiado —cambio

(79) *Ibidem*.

(80) En el Archivo Carvajal-Urquijo hemos encontrado algunas cartas-recibo con los honorarios cobrados por E. Dato por el asesoramiento jurídico a la familia Urquijo y también los recibos de Dato como cliente de Urquijo y Compañía. En el Archivo Dato se conservan treinta y cuatro cartas del futuro tercer Marqués de Urquijo. Casi todas las cartas son petición de favores.

(81) Cfr. *Archivo Dato*, carta de C. Ajuria a E. Dato, 2.XI.1916); DÍAZ HERNÁNDEZ, O., "Larramendi frente a Dato, las elecciones generales de 1914" *Aportes*, nº 33, 1977, pp. 105-111.

*gatopardesco*— para que todo permaneciese igual y la “Casa” Urquijo prosiguiese en la detentación del poder y de la autoridad en toda la provincia.

De otra parte, circularon numerosos rumores sobre la retirada de la política de los tres hermanos Urquijo (Luis —el menor— era diputado a Cortes por Amurrio, Juan Manuel era senador por Álava y Estanislao —el primogénito— se dedicaba a dirigir los negocios y la política de la familia). El *Heraldo* publicó una carta supuestamente firmada por los Urquijo que concluía que “cesamos, pues, desde ahora en toda intervención política”.<sup>82</sup> Por iniciativa del alcalde de Amurrio se reunieron alcaldes de siete Ayuntamientos del distrito de Amurrio con el objeto de tomar medidas ante el vacío de poder, aunque finalmente la reunión no tuvo ninguna transcendencia. Sin embargo, poco después *La Libertad* conspicuamente escribió que “bien han hecho don Luis y don Juan Manuel en retirarse de la política, pero sin renunciar a sus actas”, y dos días más tarde —el 9 de octubre de 1916—, recalcó “el error de creer que los señores Urquijo se han retirado de la política”, es decir, los Urquijo permanecieron representando a Amurrio desde el Congreso y el Senado y, por tanto, controlando a través de los urquijistas, la política provincial en y desde la Diputación Provincial de Álava.<sup>83</sup>

En cambio, el que se retiró de la política activa fue Juan Cano en 1916, después de su paso por la Diputación (1888-1894) y por el Senado (1899-1916), y quizá la ausencia del hasta ese momento máximo responsable de la política urquijista en Álava fue aprovechada por la familia Urquijo para dar un nuevo rumbo conducido por el menor de los hermanos Urquijo. Una vez más, los Urquijo fueron causantes del desarme ideológico en la Diputación y prepararon el terreno adecuado para el mantenimiento del cacicato urquijista. De este modo, en 1923 la Diputación de Álava estaba gobernada por seis diputados de la derecha (tres urquijistas, un sindicalista agrario, un maurista y un conservador), cinco de la “extrema” derecha (dos carlistas, dos integristas y un independiente), y un solo representante de la izquierda, el liberal Luis Dorao. Evidentemente, Dorao tuvo problemas con la Dictadura y fue expulsado de la Corporación, aunque poco después volvió al ser declarada inválida tal medida. La Dictadura contó con el beneplácito del rey, y Alfonso XIII siguió manteniendo una estrecha amistad y un trato asiduo gracias a los negocios comunes con el tercer Marqués de Urquijo, que desde Madrid y a través de su hermano pequeño, el Marqués de Amurrio, se mantuvo en la tarea de velar por

(82) *Heraldo Alavés*, 14.VI.1916, “Política alavesa”.

(83) Cfr. *La Libertad*, 9.X.1916, “Política alavesa. Desvaneciendo errores”.

el control político de la Diputación de Álava, que no desapareció a pesar de la disolución decretada por Primo de Rivera, que consintió el régimen especial de las Diputaciones vasconavarras.

Otra vez la enseñanza fue uno de los asuntos más delicados en que se vieron envueltas las tres provincias. La Diputación de Álava comenzó el bienio 1921-1922 con el temor a sufrir un embargo por no pagar una cantidad atrasada de segunda enseñanza, que comprendía los gastos del Instituto, de la inspección y de las Escuelas Normales.<sup>84</sup> Desde enero de 1921 circularon numerosos rumores que anunciaban la inminente entrada del delegado de Hacienda en la Corporación para proceder al embargo de bienes por liquidación de las atenciones de segunda enseñanza. Uno de los dimes y diretes era que el Marqués de Urquijo depositaría la cantidad en litigio o respondería personalmente de ella, quedando en suspenso el embargo. El origen del problema fue el cambio operado por la cuota que pagaban las Diputaciones al Estado por los gastos de segunda enseñanza, que pasó de ser fija a variable en función de los gastos y de los productos del servicio. La cantidad reclamada era de 53.700 pesetas por déficit en las Escuelas Normales. Los comisionados alaveses consiguieron que el Gobierno suspendiese el embargo contra la Diputación, aunque la Real Orden de 9 de diciembre de 1921 obligó de nuevo a la Diputación de Álava a pagar la deuda en concepto de personal y material de enseñanza del año 1918. La Diputación presentó un recurso contencioso administrativo. El Tribunal Supremo acordó (10.VII.1922) que no se suspendía la resolución impugnada en el pleito. El diputado Zuricalday suplicó al ministro de Hacienda que no tuviese en cuenta el expediente incoado contra la Diputación por liquidación de las atenciones de enseñanza. El punto álgido de las negociaciones acaeció en octubre. La Diputación de Álava alegó que las demás Diputaciones adeudaban cuarenta millones por atenciones de enseñanza

al mismo tiempo que la Dirección General de Propiedad sostiene que las atenciones de Segunda Enseñanza y Normales no tienen ninguna relación con el concierto y deben satisfacerse de modo perentorio por nuestras provincias pretenda dicha Dirección que por ser concertadas las atenciones carcelarias (idéntica naturaleza que la de Instrucción) deben continuar nuestras Provincias satisfaciéndolas directamente mientras en el resto de España pasan a ser carga del Estado.<sup>85</sup>

En relación con la mejora de las comunicaciones, la Diputación decidió

(84) Cfr. *Archivo Maura*, 254-3; Actas, nº 124, 3.V.1921.

(85) *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 1245-8.

acometer el empalme de la red telefónica con Guipúzcoa, y simultáneamente se extendió el teléfono por el distrito de Laguardia y Amurrio. El Marqués de Urquijo, que tenía gran influencia en la explotación telefónica y llegó a ser presidente del Consejo de Dirección de la Compañía Telefónica en 1924, fue impelido a colaborar en la aceleración de las gestiones de la red telefónica de Álava, que delegó en el Marqués de Amurrio. Luis Urquijo, que al igual que otros miembros del Banco Urquijo estaba presente en la Compañía Telefónica, acompañó a los comisionados alaveses al Ministerio de la Gobernación con el objeto de pedir una orden que aprobase el proyecto de red diseñado por la Diputación alavesa. La Corporación había acordado la realización de tres líneas principales bajo su responsabilidad directa, iniciándose una línea general que uniese Vitoria con Laguardia y Amurrio, y el resto de los postes correrían a cargo de los Ayuntamientos. Y así fue aprobado por Real Orden.

Un tema debatido en varias conferencias celebradas en Vitoria en octubre y noviembre de 1916 fue el nuevo reglamento de secretarios de los ayuntamientos (R. D. 23.VIII.1916).<sup>86</sup> Las Diputaciones acordaron protestar por el carácter centralizador del decreto, y que debía trasladarse la autonomía concedida en el reglamento de los contadores, archiveros y bibliotecarios a los secretarios

y en general cuantos funcionarios utilizan las Diputaciones y Ayuntamientos vascongados en los cuales no se aplicarán, mientras subsista el actual régimen, las disposiciones dictadas para el resto de España siguiéndose por la Reglamentación que en garantía su inamovilidad y decorosa subsistencia establezcan las Diputaciones.<sup>87</sup>

La Diputación de Álava hizo caso omiso al decreto y aprobó, el 12 de diciembre de 1916, "El Reglamento Provisional de Secretarios de Ayuntamientos de la Provincia de Álava", que fue publicado al año siguiente. Entre otras razones, los diputados alaveses indicaron dos gravísimos inconvenientes en caso de que se aplicase la normativa estatal: la elevación de los sueldos y la llegada de "gentes ajenas [sic] al País sin el cariño y adhesión a nuestras tradiciones y costumbres y originarían innumerables conflictos con merma de nuestro régimen económico". En esta última idea está la causa profunda de la oposición al reglamento: la posible disminución de atribuciones autonómicas, sobre todo en el aspecto relacionado con el Concierto. Fue en el bienio siguiente y merced a la influencia del tercer Marqués de Urquijo cuando el

(86) Cfr. *Ibidem*, D. 77-9; D. 77-10.

(87) *Ibidem*, D. 77-11.

Gobierno decidió la revisión del articulado del Reglamento de secretarios de Ayuntamiento. También relacionado con este asunto estuvo el problema de la reglamentación de los médicos titulares de la provincias vascas, que era una preocupación común a las tres Diputaciones, por fin fue solucionado en el bienio 1917-1918. Una sentencia del Tribunal Superior declaró que las Diputaciones vascas tenían competencia sobre el nombramiento, la separación y la dotación de los médicos titulares.<sup>88</sup>

A lo largo de 1920 el presidente de la Diputación alavesa dominada y presidida por los carlistas José María Unda escribió varias veces a Luis Urquijo y a Eduardo Dato con el fin de que pidiesen colaboración a los funcionarios del Estado (Ministerios de Hacienda, Gracia y Justicia, Gobernación e Instrucción) no admitiesen documentación sin el timbre provincial. Y por fin, varias órdenes del Ministerio de Hacienda (R. O., 27.VIII.1920 y 11.XII.1920) indicaron que los funcionarios colaborarían en el cobro y la investigación del timbre y de los derechos reales. Las protestas contra el impuesto del timbre no cesaron, y *La Libertad* llegó a manifestar —a raíz de la imposición del concepto de timbre provincial que debían satisfacer los periódicos— que “se nos pone en peores condiciones que en Castilla: ¿Para llegar a estas resultas necesitamos del Concierto Económico con el Estado?”.<sup>89</sup>

Las reuniones de las tres Diputaciones fueron tan frecuentes o más si cabe en el último lustro de los años diez que en los momentos de renovación del Concierto económico. En marzo de 1917 fueron convocados representantes de las cuatro Diputaciones con el objeto de tratar sobre los impuestos —supuestamente nuevos— que quería cobrar el Estado. Los comisionados vasco-navarros acordaron manifestar que el impuesto del consumo de la cerveza y el de utilidades no eran nuevos y que estaban concertados.<sup>90</sup> En cuanto al impuesto del consumo interior de la cerveza una Real Orden (3.IX.1917) desestimó la instancia de los Presidentes de la Diputaciones vascas que solicitó la suspensión de la exacción del consumo de cerveza. En noviembre y diciembre de 1917 los comisionados protestaron al Gobierno porque las delegaciones de Hacienda en Vizcaya y Guipúzcoa habían vulnerado el Concierto de 1906 al reclamar el pago de las utilidades a sociedades extranjeras que operaban en las provincias concertadas y a compañías domiciliadas después

(88) Cfr. *Ibidem*, D. 911-8.

(89) *La Libertad*, 12.XI.1920. Y varios días más tarde los diarios locales protestaron por la elevada cantidad del tributo —casi el doble— con respecto a Castilla.

(90) Cfr. ACTAS, nº 121, 20 y 21.V.1918; *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 1351-39.

de la Ley de 1900. Y pidieron que el Ministro respetase a las sociedades domiciliadas en las provincias concertadas antes de la Ley de 1900 que estaban exentas del impuesto de utilidades. En segundo lugar, propusieron que se mantuviese el régimen tributario de las compañías en función del lugar donde realizasen los negocios, o sea, si trabajaban en las provincias vascas pagarían a las Diputaciones y si se realizaban fuera de éstas pagarían a la Hacienda central. Y, por último, las Diputaciones aclararon que las compañías extranjeras tributarían a las Diputaciones por las operaciones que realizasen en el País.<sup>91</sup>

Sin embargo, la delegación de Hacienda del Gobierno en Álava exigió al año siguiente a varias entidades —Banco de España, Compañía Arrendataria de Tabacos y Sociedad General Azucarera— que debían pagar el impuesto de utilidades.<sup>92</sup> La Diputación de Álava, ante las quejas presentadas por dichos entes, donde trabajaban o habían trabajado varios diputados provinciales, urgió al delegado que suspendiese la determinación hasta que se resolviese la petición hecha al Ministerio de Hacienda sobre una norma que estableciese claramente a que entidades y personas afectaba el impuesto de utilidades en las provincias concertadas. En abril de 1918 se reunieron en la Diputación de Vizcaya comisionados de las tres provincias para protestar contra una orden (R. O. 16.III.1918) que obligaba al pago de las utilidades a la Hacienda central a cualquier sociedad no constituida en el País Vasco.<sup>93</sup> Poco después y a raíz de otra conferencia celebrada en Bilbao (20.III.1918), la Diputación de Álava pidió a la Compañía Arrendataria de Tabacos que interpusiese un recurso ante el Tribunal Gubernativo alegando que hasta ahora se había considerado incluidos en el impuesto de utilidades concertado por las provincias vascas, a los representantes, agentes y empleados domiciliados en dichas provincias, aunque sirviesen a compañías constituidas fuera del País Vasco.<sup>94</sup> El siguiente paso fue una nueva conferencia de las tres Diputaciones en San Sebastián en agosto de 1918, que concluyó en la necesidad de consultar al País “ante la gravedad del estado de cosas que supone una vulneración del Concierto económico”.<sup>95</sup> Otra vez en la capital vizcaína, el 5 de octubre de 1918, volvieron a reunirse los influyentes diputados alaveses Fernández Dans y Echave con los demás representantes, y decidieron entrevistarse con Dato y que el diputa-

(91) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, DH. 5918-1.

(92) Cfr. *Ibidem*, DH. 5918-1. El Tribunal Superior sentenció (27.IV.1918) que no estaban comprendidas en el Concierto los beneficios que el Banco de España obtenía en las sucursales de las provincias vasco-navarras.

(93) Cfr. *Ibidem*.

(94) Cfr. Actas, nº 121, 6.VI.1918.

(95) *La Libertad*, 8.VIII.1918, “Las Diputaciones. Reunión importante”.

do por Vitoria trasladase los deseos de las Diputaciones vascas al Ministro de Hacienda con el fin de que obtuviese una contestación definitiva. Y en el supuesto caso de que no se mantuviese la intangibilidad del Concierto propugnarón que se negociaría después de la reunión de las Diputaciones.<sup>96</sup> Más adelante gracias al famoso decreto del Marqués de Cortina se entró en vías de solución del problema de las utilidades, como veremos a continuación.

En relación con el Concierto el Real Decreto de 6 de marzo de 1919 modificó el cupo para 1920 que permaneció invariable hasta la siguiente renovación en 1926. El denominado "Decreto Cortina" especificó que el Concierto era un contrato inalterable y que sólo podían modificarse las cuotas por acuerdo de las Diputaciones y del Gobierno.<sup>97</sup> La intervención de Dato en las negociaciones del incremento del cupo del Concierto fue muy favorable para los intereses de las Diputaciones vascas al convencer a los comisionados que no debían entrevistarse con el Ministro de Hacienda hasta que llegasen a una cifra que pudiese aceptar el Gobierno. Los comisionados ofrecieron casi dos millones de pesetas y Dato subió a tres millones. Finalmente, determinaron que sería dos millones y medio, y apenas afectó a Álava, que pagó veinticinco mil pesetas.

No obstante, después del verano de 1921, Cambó puso una vez más en tela de juicio el decreto del Marqués de Cortina, que había declarado inalterable el Concierto y en caso de necesidad de algún cambio accidental, éste se realizaría con el permiso de las Diputaciones. El Ministro de Hacienda catalán propició una orden de tributación de las sociedades anónimas y comandatarias simples, y anunció la inminente corrección del Concierto. Los comisionados vascos que acudieron a Madrid intentaron persuadirle de que era ilegal el cobro del impuesto de utilidades en las provincias concertadas, y por tanto, no se les podía obligar a tributar un impuesto por duplicado.<sup>98</sup>

Después de la entrevista en Madrid con Cambó, las Diputaciones se reunieron en Bilbao (20.IX.1921) y decidieron recurrir al Tribunal Supremo la obligatoriedad del pago de las sociedades anónimas y comandatarias según Real Orden de 1 de septiembre.<sup>99</sup> Las declaraciones de Cambó contra el

(96) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, DH. 5918-1.

(97) *Ibidem*, D. 1245-7.

(98) La prensa local inició una campaña contra la política de Cambó: "un político con aureola de ferviente autonomista (!) ignora o desconozca esa 'ejemplar organización administrativa' de las vascongadas que hasta ABC le recuerda y proclama como intangible por sagrada justicia?" (*La Libertad*, 17.IX.1921, "¿Qué es esto, señor Cambó?").

Concierto en el sentido de que pretendía restringir los beneficios de este sistema motivaron nuevas conferencias de las Corporaciones en Vitoria (30.X.1921) y San Sebastián (1.XI.1921).<sup>100</sup> La unidad estrecha de las Diputaciones vascas y el apoyo dado por el Presidente del Gobierno Maura a la protesta formulada por aquellas contra la actitud de Cambó, coadyuvaron a que terminase la posible amenaza del Concierto y que comenzase con antelación el estudio de la renovación de los cupos de 1926. Tal como había informado el abogado procurador a nombre de las Diputaciones vascas, Ignacio Corujo, sobre la existencia de requisitos contrarios a la Orden de 1 de septiembre

la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, se hallan concertada por el Estado con las Provincias Vascongadas en cuanto afecta a las participaciones de los socios en los beneficios de las compañías y operen en territorio vascongado.<sup>101</sup>

Así fue acordado por el fiscal, acuerdo que fue confirmado, el 7 de febrero de 1923, por el Tribunal Supremo al revocar la Orden de 1 de septiembre. Unos días antes de la reunión del Tribunal, la Diputación de Álava pidió a “los señores Conde de la Mortera, Marqués de Urquijo, Marqués de Amurrio y Ruiz Senén realizasen dichas gestiones cerca de los señores Magistrados” a favor de las pretensiones vascas. Con motivo de las negociaciones en defensa del Concierto se publicó un folleto que recogió la audiencia, los antecedentes y notas complementarias del expediente sobre la inexigibilidad de la contribución de utilidades a ciertas sociedades titulado “En defensa del Concierto Económico... Una audiencia de las Diputaciones Vascongadas”, que se publicó en Madrid en 1921.

El asunto más importante en el País Vasco durante la crisis de la Restauración fue el intento de autonomía de 1917-1919. La insistencia del Gobierno por cobrar a los provincias concertadas un impuesto nuevo y especial por los beneficios ocasionados por la Gran Guerra, la irrupción de las demandas nacionalistas de los pueblos centroeuropeos y la actividad desplegada y el eco alcanzado por el catalanismo de Cambó en las capitales vascas favorecieron que en 1917 surgiera el intento autonómico vasco más serio de la Restauración. A raíz de la supresión formal de los Fueros en 1876, las Diputaciones vascas asumieron el protagonismo en la petición de los Derechos Históricos materializados en la ampliación de las atribuciones de las Corporaciones pro-

(99) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 1246-9.

(100) Cfr. *Ibidem*; ACTAS, nº 125, 2.XI.1921.

(101) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 1253-5.

vinciales. El primer paso fue dado en la reunión de las tres Diputaciones en Zumárraga (13.II.1917), conferencia hasta ahora desconocida o ignorada por la historiografía.<sup>102</sup> Los comisionados vascos acordaron que cada Diputación formase las bases de la posible ampliación de la autonomía provincial y municipal que serían sometidas posteriormente a las demás.<sup>103</sup> Los comisionados alaveses Guinea y Fernández Dans sintetizaron los acuerdos de la conferencia en: "sostener la autonomía provincial y conceder a los Ayuntamientos el máximo posible de autonomía".<sup>104</sup> Un mes más tarde de la suspensión de las garantías constitucionales y la implantación de la censura en la prensa decretados en junio de 1917 por el nuevo gobierno de Dato, en la siguiente reunión de las Diputaciones vascas, que tuvo lugar en Vitoria, los comisionados pidieron al gobierno mayor autonomía en un mensaje muy equilibrado en vistas a contentar a todos: a los autonomistas, a los nacionalistas y a los más españolistas y, por ende, también al Gobierno temeroso de las consecuencias de la Asamblea de Parlamentarios de Barcelona. En la nota oficiosa, que fue enviada a los diputados en Cortes y senadores, y a petición de los diputados alaveses se hizo una mención especial al respeto de la unidad de la Patria que debía amparar los deseos autonómicos de las Diputaciones y Ayuntamientos vascos.

La huelga revolucionaria de agosto de 1917 coincidió con la reunión de las comisiones de Fueros de las tres Diputaciones en San Sebastián (13.VIII.1917), que decidieron recalcar la importancia de conseguir la reintegración foral como aspiración suprema o en su defecto un mayor grado de autonomía. No varió *grosso modo* el mensaje en la siguiente reunión también celebrada en la capital donostiarra (28.VIII.1917). La inestabilidad provocada por la crisis retrasó el envío del mensaje proautonómico de las Diputaciones vascas al Gobierno, que finalmente fue entregado el 17 de diciembre al nuevo gobierno presidido por García Prieto. Poco después, otro cambio de gobierno —en marzo accedió al Gobierno Maura— aplazó la posible solución del problema autonómico a una situación más favorable. Las Corporaciones vascas en varias reuniones celebradas (Bilbao, 20.III.1918 y Vitoria, 19.XI.1918) durante el Gobierno de Maura repitieron las mismas demandas autonómicas.<sup>105</sup>

(102) Ninguno de los numerosos y profundos estudios consultados ha mencionado la conferencia de las tres Diputaciones en Zumárraga, ya que todos los historiadores han comenzado el estudio del problema autonómico de 1917 en el verano de dicho año.

(103) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, D. 1245-4.

(104) Actas, nº 119, 26.II.1917.

(105) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, DH. 5949.

Y otra vez, un nuevo cambio de Gobierno propició otra coyuntura, aunque en esta ocasión favorable a las peticiones autonómicas. El Gobierno de Romanones, que se inició el 5 de diciembre de 1918, aprobó un decreto de creación de una comisión extraparlamentaria con la misión de elaborar un proyecto de ley de autonomía. La ponencia aprobada fue rechazada por las Diputaciones de Guipúzcoa y de Vizcaya, mientras Álava ni aprobó ni mostró disconformidad con el proyecto elaborado por Alcalá Zamora.<sup>106</sup> La postura alavesa fue consecuencia del triunfo de la campaña foralista emprendida por el diario *La Libertad*, que hizo de altavoz de las ideas de los aliancistas de la A. P. A. y de los Ayuntamientos alaveses partidarios de una mayor autonomía municipal.<sup>107</sup> La conferencia celebrada en Vitoria el 18 de febrero de 1919 evidenció la fractura de la Diputación de Álava con respecto al resto. La llegada al gobierno de Maura en abril de 1919 —coetánea al giro político menos pronacionalista de las Diputaciones vascas tras las elecciones provinciales de marzo— fue el principio del fin del intento más serio y más cercano a la solución del problema autonómico vasco durante la Restauración. Sin embargo, el debate autonómico puso en evidencia la imagen de un Estado español débil y paradójicamente muy agresivo, que estaba aún lejos de llegar a ser un Estado solidamente constituido.

## Conclusión

A lo largo de la Restauración pervivieron algunos residuos de la foralidad perdida en 1876, como la costumbre de reunirse los comisionados de las tres provincias, y en ocasiones también de Navarra, para tratar temas supra-provinciales. Pero a diferencia de las extintas Conferencias Forales, los comisionados fueron elegidos por las Diputaciones provinciales —en vez de las Juntas Generales— y los asuntos tratados se caracterizaron por ser más de

(106) Cfr. Actas, nº 122, 27.XII.1918. De indudable interés fue el testimonio del diputado Orueta, miembro de la comisión extraparlamentaria que elaboró una subponencia al proyecto autonómico (Vid. ORUETA, J. de, *Fueros y Autonomía. Proceso del Estatuto Vasco*, San Sebastián, Nueva Editorial, 1934, pp. 31 ss). La subponencia de Orueta, Chalbaud y Senante fue analizada minuciosamente por Maura, que propugnó que “sean los ayuntamientos de las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya quienes se reúnan y deliberen acerca de la estructura interna de la región Vascongada, designando los órganos de ella y las respectivas calidades y funciones, viene a coincidir con el pensamiento principal del proyecto de ley y también con la libertad que en el estatuto político de Cataluña se deja a la primera Corporación electiva” (*Archivo Maura*, 265-1).

(107) Cfr. *Archivo del Territorio Histórico de Álava*, 5949.

carácter técnico que político, casi siempre en relación con la adopción de una postura común frente a la administración central.

De gran interés fue el doble papel de algunos políticos vascos de la Restauración que velaron por los intereses provinciales en Madrid y, a la vez, custodiaron los intereses estatales en las tres provincias a pesar de que en algún momento fue difícil mantenerse en el justo medio. Es decir, fueron representantes de los electores vascos en Madrid y simultáneamente hicieron de intermediarios del gobierno en el País Vasco. Sin duda, la situación más delicada fueron los meses tras la tercera guerra carlista, cuando surgió con vehemencia el impulso centralizador del Estado en pro de la unidad constitucional mediante la abolición de los Fueros y el fin de las exenciones fiscales y militares. Pero se solventó gracias al Concierto económico y a las leyes favorables al mantenimiento de la peculiaridad económico-administrativa de las provincias concertadas. Por tanto, el resultado fue positivo para ambas partes: el Gobierno salió fortalecido por el paso importante dado en la ley abolitoria de los Fueros que significó una mayor integración de las tres provincias en el Estado y, por otra parte, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya consiguieron mantener e incluso incrementar las atribuciones económicas y administrativas de las Diputaciones. También hubo momentos sin dificultades, caracterizados por el entendimiento, cuando se trataba de asuntos que beneficiaban a las Diputaciones y al Estado, y que fueron hábilmente coordinados por los diputados y senadores vascos. La mejora continua de las comunicaciones (carreteras, teléfono, ferrocarril, etc.) y de la enseñanza favorecieron a las provincias y, por supuesto, al Estado que estuvo mejor conectado con éstas y, en ocasiones, esta conexión le permitió conseguir un mayor control sobre las provincias concertadas.

La tutela ejercida por los diputados y senadores vascos de los partidos gubernamentales sobre las Diputaciones concertadas permitió el fortalecimiento de las atribuciones económicas y administrativas de las tres provincias a lo largo de la Restauración. La creación y el mantenimiento del Concierto, no sólo permitió la conservación de las competencias de las tres Corporaciones que habían disfrutado y ampliado antes de la abolición foral, sino que las prerrogativas crecieron en número y complejidad, amparadas en la ambigüedad del Concierto y el caos legislativo de la administración provincial permitido por la disposición transitoria cuarta de la Ley provincial de 1882 y por las leyes posteriores. La nueva legislación provincial, que perduró durante toda la Restauración, respetó la orden de 12 de diciembre de 1877, fundamento de las peculiares competencias de las tres Diputaciones, y sobre esta orden se puso la primera piedra del sistema concertado iniciado en el decreto de 28 de febrero

de 1878, que fue consolidado con el paso del tiempo por los diputados vascos con la venia gubernamental.

Una de las cuestiones principales tratadas en las conferencias fue la defensa del sistema concertado, que progresivamente se consideró muy beneficioso para las tres provincias que lograron que cada vez se acordase por un plazo de años más prolongado, pero sobre todo para Álava, que consiguió la congelación del cupo o en su defecto un pequeño aumento. La Diputación alavesa consolidó paulatinamente la hacienda provincial a pesar de no gozar del proceso de modernización que experimentaron Vizcaya y Guipúzcoa durante la Restauración. Otros temas debatidos con bastante frecuencia por las tres Diputaciones —a las que se sumó con cierta frecuencia Navarra— fueron los relacionados con la enseñanza y la beneficencia, ya que tradicionalmente habían gozado de bastante libertad en materia educativa, asistencial y también en obras provinciales. La esmerada administración les permitió obtener el elevado número y la calidad de las escuelas creadas con el consiguiente número bajo de analfabetos, y de modo especial en Álava que tuvo a gala el tener la única Escuela Normal de Maestras en el País Vasco, la creación del modélico Asilo Provincial y el mantenimiento de la Escuela Práctica de Agricultura más antigua de España y una de las más premiadas, que fueron privilegiadas por los numerosos favores concedidos por los Marqueses de Urquijo. Las Corporaciones defendieron el estatuto propio de ciertos empleados considerados funcionarios provinciales, reivindicación a la que se sumó Navarra en algunas ocasiones, como los médicos, los farmacéuticos, los maestros y los secretarios municipales, con desigual suerte, puesto que los maestros fueron paulatinamente considerados funcionarios del Estado.

# La participación del General José de Mazarredo en la expedición española a Argel de 1775 y sus consecuencias

JUAN CARLOS GALENDE DÍAZ

## Introducción

Entre los más ilustres marinos españoles destaca con luz propia la figura del General vasco José de Mazarredo. Sin embargo, su biografía no ha sido suficientemente estudiada, y menos aún destacada su labor en la expedición española a Argel en 1775. Es por esta razón que en las próximas líneas me referiré a esta empresa, centrándome expresamente en su actuación personal.

Para llevar a efecto este análisis, además de consultar una selecta bibliografía, he investigado diversas fuentes documentales conservadas en centros de tan reconocido prestigio como son el Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), el Archivo General de Simancas (A.G.S.), el Servicio Histórico Militar (S.H.M.), la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (B.R.A.H.), el Archivo General y Biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores (A.G.B.M.A.E.), la Biblioteca Nacional (B.N.) y el Archivo del Museo Naval (A.M.N.). Es más, mi intención es proporcionar también una amplia reseña de fuentes relativas a este interesantísimo acontecimiento histórico con el fin de que sean conocidas y, a la vez, empleadas por aquellos especialistas en este tema. Entre ellas, sobresalen dos: la colección "Antonio de Mazarredo", conservada en el Archivo del Museo Naval, y la "José de Mazarredo", archivada en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. La primera, que reúne 65 manuscritos, contiene fundamentalmente documentación relativa a los acontecimientos de la época en que

vivió este afamado General.<sup>1</sup> Por su parte, la segunda se compone de un único legajo, en el que destaca tanto su *Diario* de la expedición a Argel como otros documentos referentes a su actuación en varios combates navales.<sup>2</sup> Además, en el Servicio Histórico Militar se guarda otra colección, conocida con el nombre de "Mazarredo", en la que, aunque se encuentran noticias sobre José de Mazarredo (legajo 1, carpeta 2), su documentación trata, por lo general, de la Guerra de la Independencia y de las Guerras Carlistas.<sup>3</sup>

### Apuntes biográficos del General Mazarredo

José de Mazarredo Salazar de Muñatonos y Gortázar<sup>4</sup> nació en Bilbao en 1745.<sup>5</sup> En febrero de 1759, a la edad de 13 años, ingresó en la Real Compañía

(1) La documentación que comprende esta colección fue donada al Museo Naval por la tataranieta del ilustre General, Carmen Mazarredo y de la Rica, en 1973. Su deseo era que la colección llevara el nombre de su hermano Antonio, quien había fallecido unos años antes y siempre había manifestado su intención de entregarla al archivo de esta institución. Sobre ella, Ana María Vigón Sánchez ha publicado un catálogo editado por el Instituto de Historia y Cultura Naval: *Colección Antonio de Mazarredo*, Madrid, 1987.

(2) En 1903 fue el propio Antonio de Mazarredo y Allendesalazar quien donó esta colección a la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (signatura 9-31-8/7122). Está compuesta por los siguientes documentos: 1.- Diario original de José de Mazarredo sobre la expedición a Argel en 1775, con un plano del primer desembarco. 2.- Diario del viaje realizado por Joaquín de Olivares y Centeno, Comandante de la fragata San Antonio, desde el Río de la Plata hasta el río Gallegos, en reconocimiento de la costa del Sur en 1745-46. 3.- Relación anónima fechada en la Isla de León el 8 de septiembre de 1806 y titulada "Examen militar del combate naval dado el 21 de octubre de 1805 entre la esquadra conuinada de España y Francia y la de Inglaterra; por un oficial de Marina español que se halló en él". 4.- Ejemplar del "Tratado de Paz y Amistad firmado entre España y Argel en 1786". 5.- Copia del tratado firmado con Inglaterra en 1750. 6.- Opúsculo anónimo, fechado el día 25 de julio de 1788 y titulado "Recuerdo", relativo a una comunicación enviada por el conde de Aranda a Gerónimo Caballero. 7.- Copia de la carta dirigida por el conde de Aranda al rey el 27 de mayo de 1788. 8.- Noticia de los trabajos literarios del Instituto de la Academia de la Historia emprendidos por José de Vargas desde junio de 1793 a diciembre de 1797. 9.- Minuta original de la comunicación reservada que dirigió el General Mazarredo al conde de Floridablanca el 18 de junio de 1785. 10.- Estado de la fuerza de la Armada Española en Brest, escrito desde el navío "Concepción" el 15 de mayo de 1800. 11.- Copia escrita por Antonio Mazarredo del diario redactado por José de Mazarredo sobre el combate naval ocurrido el día 20 de octubre de 1782 entre la escuadra combinada y la inglesa. 12.- Colección de siete cartas relativas a la comisión diplomática de José de Mazarredo en París durante los años 1799 a 1801, las cuales fueron copiadas por su tataranieta Antonio. 13.- Copia enviada por Juan Bautista Muñoz al General Mazarredo de la carta que dirigió Luis Báez de Torres al rey Felipe III desde Manila el 12 de julio de 1607 dándole cuenta de sus descubrimientos.

(3) Esta colección, que fue donada al Servicio Histórico Militar por Carmen Mazarredo, pertenece a la 2ª sección y consta de 11 legajos.

(4) Gortázar es su apellido materno. El de Salazar, que durante algún tiempo puso en sus firmas a continuación de Mazarredo, era la primera parte del apellido Salazar de Muñatonos que los mayorzgos de la casa de Mazarredo llevaban anexo a este apellido, desde su enlace con la de García de Salazar.

de Guardias Marinas, embarcándose en el mar cinco meses después para hacer sus primeras prácticas. Desde ese momento, hasta que en 1766 ascendió a Alférez de Fragata, alternó períodos de estancia en la Academia de Cádiz con los viajes por mar en los que, amén de proseguir los estudios teóricos, se iba familiarizando con la vida naval. Es conocido el suceso ocurrido la noche del 13 de abril de 1761, en la que el chambequín llamado "Andaluz" a punto estuvo de estrellarse contra las salinas de Mata de no mediar las disposiciones del joven guardia marina, lo que le reputó celebridad, prestigio y autoridad entre los suyos.

En 1771, tras haber adquirido profundos conocimientos en materias tales como construcción naval, navegación astronómica y problemas de organización, solicitó embarcarse en la fragata "Venus", que partía para Filipinas a las órdenes de Juan de Lángara. En esta travesía, siendo Teniente de Navío, realizó notables estudios y halló el procedimiento para determinar la longitud en el mar por la altura de los astros, al mismo tiempo que el abate Lacaille lo había descubierto en Inglaterra, por lo que todavía era desconocido en suelo español.

Cuatro años después era primer ayudante del Mayor General de la escuadra que mandaba Pedro Castejón y que llevó a las costas argelinas un ejército de 20.000 hombres, bajo el mando del General O'Reilly. Aunque la empresa fue un fracaso, la aportación de Mazarredo fue meritoria, demostrando sus grandes condiciones operativas y de mando. Por esta actuación recibió el nombramiento real de Alférez de la Compañía de Guardias Marinas de Cádiz. Al año siguiente ascendió a Capitán de la Compañía de Cartagena, en donde se ocupó de su organización y de la reforma de los estudios realizados por sus alumnos.

En 1779 fue nombrado Mayor General de la escuadra del Mar Océano,<sup>6</sup> que mandaba el General Gastón, y al año siguiente se le confió igual empleo en la escuadra que dirigía Luis de Córdoba contra la flota inglesa, ya que a consecuencia de los pactos de familia con Francia se reanudaron las hostilidades entre Inglaterra y España. Más tarde, en 1782, dirigió el rumbo de las

(5) La presente biografía está basada, fundamentalmente, en las compuestas por Enrique Barbudo Duarte, *Don José de Mazarredo Salazar Moñotones y Gortázar, Teniente General de la Real Armada* (Madrid, 1945), y por Antonio de Mazarredo y Allendesalazar, *Biografía del General de Marina José de Mazarredo*, conservada en el tomo VII (manuscrito 2337) de la colección "Antonio de Mazarredo" del A.M.N.

(6) Noticias referentes a esta escuadra y a la del Mediterráneo pueden consultarse en los tomos 22, 33-41, 44, 54-57 y 59 de la col. "Antonio de Mazarredo" del A.M.N.

escuadras combinadas hacia los mares de Inglaterra, y después se distinguió en el bloqueo de Gibraltar y combate con la flota del almirante Howe en la desembocadura del estrecho. Al final de la campaña fue ascendido a Jefe de Escuadra. En 1785 navegó por el Mediterráneo para probar unos navíos recientemente contruidos, entre ellos el "San Ildefonso", y recibió el encargo de negociar la paz con la regencia de Argel.<sup>7</sup>

Al año siguiente fue nombrado Comandante de las tres Compañías de Guardias Marinas —Cádiz, Cartagena y Ferrol—, empleo que conservó hasta su fallecimiento, si bien no pudo ejercerlo desde 1801, cuando cayó en desgracia en la Corte por expresar con claridad las consecuencias que iba a originar la política de abandono en que se mantenía a las escuadras. Luego, en 1789, ascendió a Teniente General, siendo designado como segundo Jefe de la escuadra del marqués de Socorro que partió contra la inglesa, a la que persiguió hasta pasado el cabo Finisterre.

Posteriormente, después de intervenir en diferentes contiendas bélicas y de disentir con el ministro de Marina, presentó la dimisión, que le fue aceptada al tiempo que se le envió a El Ferrol con prohibición de pasar por Madrid. Sin embargo, en 1797, a raíz del desastre del cabo de San Vicente, José de Mazarredo fue requerido para reorganizar la escuadra del Mar Océano y preparar la defensa de Cádiz contra probables ataques británicos, siendo nombrado Capitán General del Departamento gaditano.

En 1799 salió con la escuadra francesa para Brest, desde donde fue a París,<sup>8</sup> comisionado para intentar resolver con Napoleón los problemas que surgían en la escuadra del Océano y concretar los planes con el Directorio. No obstante, en febrero de 1801, tras oponerse a los proyectos imperialistas de Napoleón, recibió la orden de regresar nuevamente al Departamento de Cádiz, una vez que la Corte estaba sujeta a la dominación parisiense. Allí, se ocupó de reclamar a Madrid los medios necesarios para rehabilitar los buques que quedaban en el arsenal, pero sus peticiones no surtieron efecto, por lo que pidió permiso para retirarse a Bilbao, siéndole concedido en septiembre de 1802. Sucesos políticos ocurridos en Vizcaya dos años más tarde ocasionaron que se dictara orden de prisión y destierro contra él. En 1807, después de haber residido en Burgos, Santoña y Pamplona, fue autorizado a regresar a su hogar bilbaíno.<sup>9</sup>

(7) A.M.N., col. "Antonio de Mazarredo", tomo XLIX (mss. 2379), fols. 1-5.

(8) A.M.N., col. "Antonio de Mazarredo", tomo I (mss. 2331).

(9) Antonio de Mazarredo relata así este episodio: "*Desde 1802 fijó Mazarredo su retiro en Bilbao, pero en agosto de 1804 ocurrió una conmoción que suele causar la rivalidad del poder, y*

En 1808, cuando se produjo la invasión francesa, apoyó la causa foránea, tal vez porque creyera que Napoleón conduciría a España, como hizo con Francia, a un período de esplendor, o quizá por resentimiento contra los que quisieron olvidar los muchos servicios que había prestado; lo cierto es que José Bonaparte le nombró ministro de Marina, de Justicia y del Interior.<sup>10</sup>

Tras un viaje por tierras galas, falleció en Madrid en 1812 después de sobrevenirle un ataque de gota.

Por último, no se puede olvidar su producción escrita, de la que destacan las siguientes obras: *Rudimientos de táctica naval para instrucción de los oficiales subalternos de marina* (Madrid, 1776), *Noticia de la navegación de la fragata de guerra titulada Santa Rosalía en el año 1774* (Madrid, 1913), *Instrucciones y señales para el régimen y maniobras de la escuadra del mando del excelentísimo Sr. D. Luis de Córdoba* (Cartagena, 1790), *Colección de tablas para los usos más necesarios de la navegación* (Madrid, 1779), *Lecciones de navegación para el uso de las compañías de guardias marinas* (Isla de León, 1798), *Ordenanzas generales de la Armada Naval*<sup>11</sup> (Madrid, 1793), *Informe sobre construcción de navíos y fragatas, dado con relación a las pruebas hechas de orden del Rey con los navíos San Ildefonso y San Juan Nepomuceno y fragatas Santa Brígida y Santa Casilda en el año 1785* (1785) y *Representación de D. Joseph de Mazarredo al señor Rey D. Carlos IV sobre su ostracismo de Bilbao, desde Santoña el 8 de diciembre de 1804* (Madrid, 1810).

## Expedición española contra Argel

Expuesta esta sucinta biografía de José de Mazarredo, paso a continua-

---

*aunque Mazarredo sólo impidió los funestos efectos del furor popular, su conducta fue mal interpretada en la Corte y se le mandó salir de las Provincias Vascongadas de un modo poco correspondiente a su edad, a sus servicios y a sus méritos, siendo sacado de su casa a la una de la madrugada del día 24 de septiembre de 1804; tres años duró su ostracismo, hasta que el 8 de diciembre dirigió al Rey una representación solicitando se le levantase el destierro, apoyándose con una nota de sus más señalados servicios". B.R.A.H., sign., 9/7122-1, págs. 63-64.*

(10) En el legajo 51434, expediente 45, de la sec. Estado del A.H.N. se conserva la copia del Real Decreto, dado en Palacio el 2 de junio de 1808, por el que se exoneraba a Francisco Gil de los empleos de Director General de la Armada y de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, y se nombraba para ellos al Teniente General José de Mazarredo. Fue publicado en el Consejo al día siguiente.

(11) Sin duda es su obra cumbre y que puso de relieve sus cualidades organizativas. La comenzó a escribir en 1785 y la concluyó, con la colaboración de Antonio Escaño, casi ocho años después.

ción a centrarme en su actuación en tierras argelinas.<sup>12</sup> Muchas y variadas son las consideraciones que sobre la expedición dirigida por el General O'Reilly se han realizado.<sup>13</sup> La determinación de la ocupación argelina, de la que al parecer fueron inspiradores principales el obispo de Segorbe, padre Cano, y el confesor del rey fray Joaquín Eleta, se produjo de forma oficial en febrero de 1775, fecha en que Carlos III la proyectó.<sup>14</sup> La causa que la motivó fue, en última instancia, el sitio moro sobre Melilla en 1774 con el auxilio inglés, del que se hacía responsable al rey de Argel.<sup>15</sup> En un primer momento Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda, se ofreció a tomar el mando de la expedición, pero no fue aceptado. Por su parte, Carlos III pensó en Pedro de Ceballos Cortés y Calderón, Capitán General y conquistador en 1762 de la colonia lusitana de Sacramento, pero se desestimó al considerar excesivos los efectivos que apreciaba este General que debían ponerse a sus órdenes para llevar a buen puerto la empresa.<sup>16</sup>

Supuestamente, fue el General Alejandro O'Reilly (1725-1794) quien se

(12) Entre las diversas obras que tratan sobre Argelia y su historia, destacan las siguientes: E. ANGELO, "Les fortifications d'Alger en 1767", *Revue Algérienne*, (1951), págs. 188-199; ARAMBURU, *Oran et l'Ouest Algérien au XVIIIe siècle*, Alger, 1978; A. B. J. BERCAZU, *Argel. Noticia topográfica e histórica del reino y de la ciudad*, 2ª ed., Barcelona, 1830; A. BERNARD, *L'Algérie*, Paris, 1930; A. BERQUE, *L'Algérie*, Alger, 1937; F. CODERA, *Misión histórica en la Argelia y Túnez*, Madrid, 1892; *Correspondance des Deys d'Alger avec la cour de France (1579-1833)*, 2 vols., Paris, 1889; M. DJENDER, *Introduction a l'histoire de l'Algérie*, Alger, 1966; G. ESQUER, *Histoire de l'Algérie*, Paris, 1950; L. GALIBERT, *L'Algérie ancienne et moderne depuis les premiers établissements des Carthaginois jusqu'a l'expédition du General Randon en 1853*, Paris, 1854; L. GALIBERT, *La Argelia antigua y moderna*, 3 vols., Madrid, 1859-60; A. FILLIAS, *L'Algérie ancienne et moderne*, 2ª ed., Alger, 1875; C. JIMENEZ, *Memoria sobre Argelia*, Madrid, 1853; L. DE TASSY, *Historia del Reyno de Argel con el estado presente del IV gobierno de las fuerzas de tierra y mar*, Barcelona, 1783 (trad. de Antonio de Clariana); E. MERCIER, *L'Algérie en 1800*, Paris, 1880; R. RAINERO, *Storia dell'Algeria*, Firenze, 1959; M. VENTURE DE PARADIS, *Tunis et Alger au XVIIIe siècle*, Paris, 1983; B. de VINCHON, *Histoire de l'Algérie*, Paris, 1839.

(13) Una visión particular es la que refieren A. BERBRUGGER en su amplio estudio "Expedition d'O'Reilly contre Alger, en 1775", *Revue Africaine*, 8 (1864), págs. 172-187, 255-266 y 408-420, 9 (1865), págs. 39-43, 94-108, 180-192 y 303-306, y 11 (1867), págs. 458-467; y T. CIECIERSKA, "Ataque des espagnols contre Alger en 1774", *Folia Orientalia*, XVII.

(14) Así lo atestigua el marqués de Grimaldi en una carta dirigida al conde de Aranda, en la que le comunica que la decisión real fue tomada el día 17 de febrero. A.G.S., sec. Estado, leg. 4351.

(15) Sobre este asunto es interesante la documentación guardada en los legajos 520-536 de la sec. de Guerra del A.G.S. y en el expediente 4-5-8-1 de la "Colección General de Documentos", 1ª sec., del S.H.M.

(16) Noticias de los preparativos de esta expedición pueden encontrarse en la correspondencia mantenida entre diferentes personalidades de la época: Castejón, O'Reilly, Pablo de Olavide, José Manes, Sebastián Gómez, Conde de Gazola, Conde de Aranda, Marqués de la Cañada, Diego Navarro Valladares, José Dattoli, Raimundo Sanz, Victorio de Navia, Jacinto Pazuengos, etc. A.G.S., sec. Guerra, legs. 2004-2010.

ofreció a llevarla a feliz término con sólo 20.000 hombres.<sup>17</sup> El monarca y Grimaldi, sin atender otras consideraciones, le confiaron el mando de la expedición. Se esperaba alcanzar el triunfo actuando con rapidez, sorpresa y sigilo. Sin embargo, como se dirá después, la rapidez no pudo conseguirse puesto que vientos contrarios retrasaron en un mes la salida y luego, ya las naves ante Argel, tuvieron que estar una semana por igual circunstancia, lo que originó que los argelinos ultimasen sus preparativos de defensa. Falló también, por consiguiente, el factor sorpresa, de tanta importancia en esta clase de operaciones. Además, el secreto no se pudo conseguir; al principio el proyecto fue rigurosamente silenciado, pero al cursarse las órdenes para mover las fuerzas y concentrarlas en el puerto de embarque, cundió la alarma en el extranjero, especialmente en Inglaterra y Francia, que no se dejaron engañar por el supuesto de que se trataba de atacar al Emperador de Marruecos y se esforzaban por conocer los verdaderos propósitos del monarca español y hasta la cuantía, organización y mandos de aquellos respetables efectivos militares. Cabe afirmar que en Argel se sabía de la expedición lo que en España sólo conocían los gobernantes, mandos superiores del Ejército y Marina y conspicuos personajes de la Corte de Carlos III; por el contrario, en España muy poco o nada se hizo por adquirir noticias sobre Argel, contentándose el Gobierno con conocer la *Memoria* presentada por el padre Cano, equipar sin regateos a la expedición y exhumar viejos papeles que trataban del territorio que se intentaba conquistar, como el proyecto que Ricaud había confeccionado en 1754 por encargo de Francia.<sup>18</sup> En Argel esperaban unos 150.000 hombres distribuidos por toda la bahía, puerto y ciudad, con más de 2.000 piezas de todos los calibres.<sup>19</sup>

(17) Tal suposición se puede desprender de un interesante escrito, fechado en Madrid el 9 de noviembre de 1774, en el que O'Reilly comenta al conde de Riela, ministro de la Guerra, que "en cumplimiento de una orden del Rey" interesándose por los medios que existían para defender las plazas africanas, podía formarse una expedición que "debería unirse en Alicante para primeros de junio del año próximo y dirigirse a la conquista de la plaza de Argel; demolidas sus fortificaciones e inutilizado el puerto, llegaría la misma tropa a tiempo para rechazar los moros de Orán, si la tuviesen sitiada, y después podría pasar a Salé y Tetuán para quemar ambos pueblos con todas las embarcaciones que tubiese en dicho puerto el Emperador de Marruecos". A.G.S., sec. Guerra, leg. 2004.

(18) *Dos expediciones españolas contra Argel. 1541 y 1775*, Madrid, 1946, pág. 75.

(19) A tenor del contenido de una carta fechada en Cádiz el 13 de junio se puede corroborar lo expuesto: "Por las últimas cartas del consul de Francia en Argel se sabe que aquella regencia haría los mayores esfuerzos para ponerse en estado de defensa, son muchas las prevenciones que para ello hacen los argelinos... Solo en Argel se hallan 12000 turcos al mando del Baxa Mahomet Orlas, en el qual tiene puesta su confianza el Bey. Tambien hay gran cantidad de bombas... La tropa que actualmente esta al sueldo de la Regencia passa de 90000 hombres". B.R.A.H., col. "Varios de Historia", sign. 9/5955, fols., 93-94.

Mientras tanto, el entonces Teniente de Navío José de Mazarredo se encontraba en Bilbao disfrutando de "Real Licencia" desde noviembre de 1773.<sup>20</sup> Allí recibió la orden de marchar a El Ferrol el día 24 de febrero de 1775. Llegó el 18 de marzo, y cinco días después se le dió destino en el navío "Diligente", que se aprontaba con otros buques (2 navíos, 3 fragatas, 5 urcas, 1 paquebote y 3 bombardas) a la orden del Brigadier de la Real Armada D. Juan Antonio Cordero. El propósito era transportar a Cádiz cien artilleros del ejército con varios efectos de guerra y los regimientos de Toledo y Saboya. La tropa referida arribó a El Ferrol el día 2 de abril, partiendo a las cuatro y media de la madrugada del día 5.

La llegada a Cádiz se produjo el día 15, desembarcando la tropa y los desertores destinados a Puerto Rico la mañana siguiente. Luego, el día 22 recibió la orden de

...transbordar à servir mi empleo en el navio San Francisco de Paula del mando del Capitan de la clase D. Manuel de Bedoya, y en que está embarcado el Comandante General de la Esquadra D. Antonio de Arce.<sup>21</sup>

Tras unos días de relativo descanso, el domingo 15 de mayo partió toda la

(20) Nada mejor que seguir el *Diario* original redactado por el propio José de Mazarredo para analizar su participación en esta empresa: "Diario de la navegación del navío de Guerra Diligente al mando del Capitan de la clase don Atanasio Varanda; formale el teniente de navio don Joseph de Mazarredo Salazàr de Muñatones, destinado à su orden". Esta narración consta de 58 páginas, las cuales están insertas en un tomo encuadernado en cartón que lleva por título "*Expedición á Argel en 1775*". En él, con una letra menuda, el General Mazarredo recapitula pormenorizadamente las particularidades de cada jornada, firmándolo y rubricándolo al final. El índice es el siguiente: 1.- "Diario de navegación de Ferrol a Cadiz" (pág. 1); 2.- "Salida de la bahía de Cadiz" (pág. 15); 3.- "Salida a la mar" (pág. 16); 4.- "Llegada a Cartagena" (pág. 21); 5.- "Salida de Cartagena" (pág. 25); 6.- "Llegada a la rada de Argel" (pág. 31); 7.- "Desembarco del ejército" (pág. 35); 8.- "Reembarco" (pág. 37); 9.- "Salida de la rada de Argel" (pág. 39); 10.- "Llegada a Alicante" (pág. 41); 11.- "Ancladero de las Chafarinas" (pág. 49); 12.- "Levantamiento del plano de las islas Chafarinas y situación de estas por D. Vicente Tofiño, D. José Varela y D. José Mazarredo" (pág. 50); 13.- "Llegada a Melilla" (pág. 52); 14.- "Llegada a Almería" (pág. 54); 15.- "Paso por delante de Tanger y reconocimiento de sus baterías" (pág. 57). 16.- "Llegada a Cádiz" (pág. 58). A esta relación, se anexiona otra, escrita por Antonio Mazarredo en Zaragoza en 1902, en la que reitera el servicio prestado por su tatarabuelo en esta expedición (págs. 61-78). Además, en una cartera del interior de la contratapa inferior, se incluye un plano de la bahía y ciudad de Argel con la situación de la escuadra y convoy, y el desembarco y atrincheramiento de las tropas después del avance de la primera incursión del día 8 de julio de 1775, copiado del que levantó el piloto de la bombardas "Santa Rosa de Lima", Alejo de Berlín. Como ya se expuso antes, se conserva en la B.R.A.H., sign. 9/7122-1. Una copia del *Diario* se guarda en el A.M.N., col. "Antonio de Mazarredo", tomo XLVIII (mss. 2378), fols. 139-150.

(21) *Diario* de José de Mazarredo sobre "la expedición á Argel en 1775". B.R.A.H., 9/7122-1, pág. 13.

escuadra hacia Cartagena, a donde llegó el martes 23 a las cinco de la tarde. En los días inmediatos arribaron al puerto todas las embarcaciones del convoy, “*compuesto por 142 velas, y con el aprestado aqui forma un todo de cerca de 340 marchantes*”.<sup>22</sup> Al igual que le había sucedido en Cádiz, el día 25 recibió una nueva orden de transbordar, en este caso al navío “Velasco”,

...y se me dió a reconocer por ayudante del Mayor General de la Esquadra, que es el brigadier de la Real Armada don Francisco Hidalgo de Cisneros.<sup>23</sup>

El día 10 de junio quedó embarcada la tripulación y todos los pertrechos de artillería. Cuatro días después lo hizo el conde O'Reilly. En total, la tripulación estaba compuesta, siguiendo los datos proporcionados por José de Mazarredo, por 20.145 soldados de infantería y 1.074 de caballería.<sup>24</sup>

Ultimados hasta en sus menores detalles los preparativos, vientos adversos y mar agitada impidieron que la expedición partiera del puerto de Cartagena el día previsto.<sup>25</sup> Se fijó la madrugada del 16 de junio como nueva fecha de salida, pero por las mismas razones tampoco pudo ser. Por fin, el día 23 levaron anclas y, favorecidos por una ligera brisa terral, navegaron unas once millas, pero fue preciso cambiar de rumbo para que el convoy buscara refugio en la ensenada de la Subida, 4 leguas al oeste de Cartagena, porque sopló nuevamente con fuerza el viento del oeste.<sup>26</sup> En estos momentos, Mazarredo escribe en su *Diario*

Exercito y Armada, todos salen en la mejor disposicion de animo para qualquier empresa. El Señor crezca estas fuerzas con su auxilio; no nos

(22) *Ibid.* B.R.A.H., 9/7122-1, pág. 22. El total de la flota de guerra se componía de 6 navíos, 12 fragatas, 9 jabeques, 6 urcas, 3 paquebotes, 4 lombardas y 7 galeotas (47 unidades), mientras que la flota mercante de transporte constaba de 331 embarcaciones fletadas en Barcelona, Cádiz, Málaga y Cartagena (116 españolas, 93 francesas, 25 italianas, 35 inglesas, 1 portuguesa, 11 holandesas y 5 suecas). A.G.S., Secretaría de Hacienda, leg. 1054.

(23) *Diario* de José de Mazarredo sobre “la expedición á Argel en 1775”. B.R.A.H., 9/7122-1, pág. 22.

(24) *Ibid.* B.R.A.H., 9/7122-1, pág. 23. Según una relación impresa en Alicante sobre “El estado de los bageles de guerra y marchantes, destinados para la expedición de Argel”, el número que componía la tropa ascendía a 19.820 soldados de infantería y 1.368 de caballería, “y además un grandioso número de cañones, fusiles, pertrechos de guerra, municiones y víveres”. A.G.S., Sec. Hacienda, leg. 1054.

(25) Sobre los gastos ocasionados en los preparativos de esta expedición pueden consultarse los legajos 1054, 1055, 4573 y 4574 de la sec. de Hacienda del A.G.S.

(26) Así lo expone en su *Diario* el Teniente Coronel de Infantería don Jorge Sicre, que formó parte de la expedición como ingeniero. A.G.S., sec. Guerra, leg. 2010.

lisongemos de aquellas sin este, ni se atreva nuestra soberbia à concederlas todo el mérito del buen èxito, si nos le disponen tal los altos designios del Señor.<sup>27</sup>

El día 27, a las siete de la mañana, el convoy emprendió definitivamente la marcha, llegando tres días después, entre las una y las cuatro de la tarde, a la bahía de Argel sin novedad.<sup>28</sup> Apenas llegado O'Reilly ante Argel pudo convencerse de que la acción por sorpresa que intentaba no era posible. Es más, se puede afirmar que el verdadero sorprendido fue él al observar con sus binoculares, desde el puente de mando del navío "Velasco", no sólo las baterías que defendían la bahía y los grandes campamentos que se levantaban en la llanada, sino también los puestos y guardias que vigilaban desde las alturas y los contingentes de infantes y jinetes que recorrían la playa. En palabras de Mazarredo, Argel presentaba

...á la mar mucho fuego desde la punta del Pescado hasta dos tiros de cañon al S.E. de la ciudad, y en el resto de la bahía hasta cabo Matifu hay tambien varios castillejos, ó baterias, cuyos fuegos se cruzan, no en tiro corto.<sup>29</sup>

El confusionismo y la indecisión, secuela natural de la inexistencia de un plan sensatamente concebido y juiciosamente estudiado, fueron las características destacadas de la actuación del mando en los preliminares del desembarco.<sup>30</sup>

El 1 de julio, el Jefe de la expedición y los demás generales embarcaron en la fragata Santa Elena para examinar de cerca el litoral enemigo y precisar el lugar en el que debía efectuarse el desembarco, pero el viento, según el propio O'Reilly, ocasionó que el reconocimiento no fuera muy preciso.<sup>31</sup> Mazarredo enjuicia esta acción con las siguientes palabras: "*creo que no se lograrse cabalmente*".<sup>32</sup>

En un primer momento se determinó hacer el desembarco al alba del día

(27) Diario de José de Mazarredo sobre "la expedición á Argel en 1775". B.R.A.H., 9/7122-1, pág. 24.

(28) A.G.S., sec. Guerra, leg. 2004.

(29) Diario de José de Mazarredo sobre "la expedición á Argel" en 1775. B.R.A.H., 9/7122-1, pág. 31.

(30) *Dos expediciones españolas contra Argel. 1541 y 1775*, pág. 92.

(31) Así lo expresa Alejandro O'Reilly en la relación que compone a bordo del "Velasco" el día 12 de julio sobre lo acaecido en la expedición, la cual lleva su firma autógrafa. A.G.S., sec. Guerra, leg. 2004.

(32) Diario de José de Mazarredo sobre "la expedición á Argel en 1775". B.R.A.H., 9/7122-1, pág. 31.

3 de julio en la playa que está a la derecha del río Harach, pero como sería muy apresurado se pensó retrasarlo 24 horas, decidiendo entonces efectuar la invasión por la bahía de “la Mala Muger”, al oeste del cabo Casines. Sin embargo, el tiempo adverso ocasionó nuevas demoras. De esta manera, en una ulterior asamblea celebrada el día 5, se estableció desembarcar por el lugar previsto al principio la madrugada del día 8.<sup>33</sup>

Los preparativos se efectuaron el día anterior, aunque ya empezaron a cruzarse fuegos en el intento de situarse la armada en los lugares escogidos, produciéndose las primeras bajas por muertos y heridos.

Según relato de Mazarredo,

después de media noche empezaron à congregarse las brigadas cerca del Velasco, y costó inmenso trabaxo, ò no se logró del todo el dividir las, por lo poco a proposito de infinitas lanchitas de marchantes, que las mas sin timon, y tan cargadas de gente, y no dirigidas cada una por oficial de Marina, se apelotonaban unas sobre otras, y nada abanzaban.<sup>34</sup>

Cuando sonó la señal para desembarcar, y los navíos y demás buques de guerra iniciaron un vivo cañoneo para desmontar las baterías contrarias —lo que no consiguieron— y proteger el desembarco de las fuerzas, la confusión aumentó. En tal desorden, según manifiesta en su informe del 19 de agosto el brigadier Marqués de la Cañada,<sup>35</sup> los batallones de reserva fueron los primeros en pisar tierra, y no otras fuerzas, como la infantería ligera y las compañías de cazadores, que por su especial cometido debieron hacerlo antes.

Después de haber sido transportada en lanchas, jabeques y galeotas, toda la tropa estaba en tierra a las siete de la mañana.<sup>36</sup> Mazarredo lo hizo en un bote de la fragata “Esmeralda” con el Mayor General Pedro de Castejón. Asimismo fue él quien dirigió las operaciones del primer desembarco, realizándolo según el plan que había previsto, ya que en un principio no existía ningún proyecto, según le había comunicado el propio Mayor General cuando comenzó a servirle como primer ayudante suyo. Desde ese momento, junto a José de Zavala, ordenaron y coordinaron

(33) A.H.N., sec. Estado, leg. 3598.

(34) Diario de José de Mazarredo sobre “la expedición á Argel en 1775”. B.R.A.H., 9/7122-1, pág. 35.

(35) A.G.S., sec. Guerra, leg. 2004.

(36) F. COLON DE LARREATEGUI, *Diario de la expedición de Argel con algunas reflexiones, que contiene el plano de su bahía y la explicación de los de batalla y campamento que debía haber formado el ejército. Año MDCCLXXV*. Se conserva en la Biblioteca Nacional, mss. 7476.

...la forma de navegar y anclar hasta la de poner en tierra un ejército de veinte mil hombres en orden de formación y con el frente preciso señalados por su general.<sup>37</sup>

Así, en cinco minutos, habían desembarcado 8.300 hombres y, en menos de un cuarto de hora, los pertrechos necesarios; más tarde, como se ha dicho, lo hizo el resto de la tropa.<sup>38</sup>

Ya en la playa, los oficiales se esforzaron para remediar el desorden, y los soldados facilitaron la pronta formación de las Brigadas en columna al borde mismo de las aguas, conforme —según parece— a las instrucciones recibidas. Pero permanecieron poco tiempo en tal formación. Sin acuerdo entre los jefes y también, según se desprende por varios informes, sin que circulase mandato alguno, de la columna se pasó al orden de batalla; no obstante, el nuevo dispositivo no contrariaba demasiado a los generales, que incluso llegaron a estimarlo conveniente.<sup>39</sup> En este sentido, el brigadier Victorio de Navia Osorio, en carta dirigida el 11 de septiembre de 1775 al conde de Ricla, le comentaba lo siguiente

no se de quien dimanase la orden de pasar de la columna a la batalla, ni tuve ni dí alguna para ello, pero observados por mi el rompimiento del movimiento y el orden y protitud con que se ejecutava, no me pareció conveniente el suspenderlo, por no saver si dimanaba de orden superior, por ser contingente el detener una tropa sobre un movimiento vivo y por parecerme ventajosa la operación.<sup>40</sup>

Entonces desembarcó O'Reilly, quien observó

que la tropa se había adelantado mucho en la playa para rechazar a los moros que le hacían fuego desde un camino hondo en la llanura y que las Brigadas no habían tomado la formación ordenada.<sup>41</sup>

Parecía natural que enmendase el yerro, tanto más cuanto que a él achacó después el desastre, pero no lo hizo y aun le dió la enhorabuena al mariscal Diego Navarro por la felicidad con que hasta entonces se desarrollaba la acción, según el informe de éste último.<sup>42</sup>

(37) "Expedición á Argel en 1775". B.R.A.H., 9/7122-1, pág. 69.

(38) B.R.A.H., col. "Varios de Historia", 9/5955, fol. 85. Cada soldado llevaba consigo 81 cartuchos.

(39) *Dos expediciones españolas contra Argel. 1541 y 1775*, pág. 116.

(40) A.G.S., sec. Guerra, leg. 2004.

(41) A.G.S., sec. Guerra, leg. 2004.

(42) Informe realizado el 22 de septiembre de 1775 por el mariscal Diego Navarro Valladares. A.G.S., sec. Guerra, leg. 2004.

Estos primeros momentos del desembarco son narrados así por el General Mazarredo

El primer trozo que desembarcó formó en batalla, y quando llegó el General del Exército, parece halló, no solo la formación en batalla contra su instrucción, mas también, que contra los mayores encargos de ella habían avanzado los granaderos de la izquierda á atacar a los moros, que se presentaban, y se veían huir, ó como huir acia los altos, pero era para emboscarse, y ofender á su salvo.<sup>43</sup>

El avance, según las fuentes, fue más o menos impetuoso y alocado, aunque la mayoría de ellas se decantan por un mero desplazamiento impuesto al tomar la formación en batalla y prolongado en un corto espacio para encontrar posiciones adecuadas.<sup>44</sup> Tampoco, según éstas, se advirtió presencia enemiga ni se escucharon disparos en un primer instante. Pasada la primera media hora, y ya formado el ejército en batalla, nutridos grupos saltaron a la playa para atacar el costado derecho, pero rápidamente se deshizo la ofensiva; posteriormente se sucedieron incursiones continuas y, aunque *“la tropa hizo prodigios de valor, era cazada como si fuese banda de conejos”*, en palabras del propio Mazarredo.<sup>45</sup> Además, la trinchera o reducto, que se concluyó en tres horas, era demasiado estrecha. Durante todo este tiempo las lanchas no cesaron de transportar heridos a los buques, y es que el fuego de la fusilería adversaria, aun siendo débil, producía bajas en aquel hacinamiento de hombres. Según un informe anónimo

en el primer calor de la acción se retiró mal herido el Conde de Asalto, perdimos al Mayor General Marques de la Romana, recibió dos contusiones el excelentísimo Sr. D. Antonio Ricardos, con lo que empezaron á faltar generales que dirigiesen la tropa, juntándose á esto estar muertos o heridos los mas de los Ayudantes del Campo y edecanes del Comandante General.<sup>46</sup>

(43) Diario de José de Mazarredo sobre “la expedición á Argel en 1775”. B.R.A.H., 9/7122-1, pág. 36.

(44) En palabras del marqués de la Cañada, el desplazamiento se realizó *“precipitadamente y con demasiado ardor”*. Sin embargo, en unas “Notas a la relación impresa y escrita por el Excmo. Sr. Conde de O’Reilly el día 9 de julio” se manifiesta que *“no hubo tal ardor ni tal empeño en desalojar los moros al frente de nuestro centro, ni tropa alguna que se avanzase ni otra que la sostuviese, antes bien se mantuvo todo en una línea en el parage que la mandaron formar”*. A.G.S., sec. Guerra, leg. 2004.

(45) Diario de José de Mazarredo sobre “la expedición á Argel en 1775”. B.R.A.H., 9/7122-1, pág. 36.

(46) B.N., Africa, mss. 14257.

En todo este intervalo de tiempo, Mazarredo, al que no le agradaba lo que estaba ocurriendo en la playa, cavilaba sobre un posible reembarco. En consonancia con sus pensamientos fue al navío "Velasco" y expuso su juicio razonado al General Pedro de Castejón "y lo que se hacia preciso preparar para una feliz retirada". Seguidamente fue a tierra para comentárselo al General en Jefe, quien "hacia distinguida estimacion de mi". Le preguntó por la situación, y O'Reilly le comentó que estaba descontento. En vista de esta contestación Mazarredo le sugirió la posibilidad de retirarse. En ese instante y

...después de vacilar largo rato en profundo silencio y recogido pesar, me ordenó que dijese á mi General su determinacion de retirarse, para que la marina tomase todas las medidas de verificarlo en la noche inmediata.<sup>47</sup>

A la una de la tarde Mazarredo llegó al "Velasco" y comunicó la noticia a Castejón, quien a su vez le dijo que proveyese lo que fuese menester para tal efecto. Una vez preparado todo, el futuro General regresó a tierra para comunicárselo a O'Reilly. Este, a las cuatro de la tarde, convocó a sus generales subalternos y a otros jefes para manifestarles su decisión de retirada. Asimismo, le cedió la palabra a Mazarredo para que detallase su plan de reembarco, ordenando que se realizase al pie de la letra.

Aunque desde horas antes ya había comenzado de forma escalonada, a las diez de la noche empezó formalmente el reembarco como estaba previsto, sin que el enemigo, contra su tradicional manera de guerrear, hostigase la retirada.<sup>48</sup> De nuevo las divergencias y discordancias son manifiestas en las fuentes.<sup>49</sup> En contra de la opinión de Mazarredo, Jacinto Pazuengos, por ejemplo, asevera que el reembarque se hizo con precipitación y penuria de medios, matizando que fue una fortuna el que la caballería no bajase a tierra

porque si no el ganado hubiese obstaculizado seriamente la operacion.<sup>50</sup>

Parecida es la opinión expuesta en el citado informe anónimo

A las diez se empezó a embarcar la tropa con mucha mayor confusión y peor disposición de la que se había executado y experimentado en todo el día, pues no se vio general ni oficial alguno destinado á mandar esta

(47) "Expedición á Argel en 1775". B.R.A.H., 9/7122-1, págs. 71-72.

(48) Misiva de Félix Gerónimo Buch, fechada el 19 de agosto de 1775, relativa a la expedición. A.G.S., sec. Guerra, leg. 2004.

(49) A.G.S., sec. Estado, leg. 489.

(50) Carta fechada el 21 de agosto de 1775 por Jacinto Pazuengos sobre la expedición a argel. A.G.S., sec. Guerra, leg. 2004.

importante operación, la qual se executó de un modo que faltan expresiones para explicarlo.<sup>51</sup>

A las tres de la madrugada del día 9 de julio concluyó el reembarque, momento en que O'Reilly regresó a su navío. Por su parte, Mazarredo se quedó en tierra para comprobar que nadie permanecía allí. Después de gritar hacia el atrincheramiento que había tenido el ejército, y no recibir contestación,

...me largue con los quince ó veinte botes vacios poco antes de la cuatro de la madrugada.

Poco después, en el "Velasco", el General O'Reilly le dijo abrazándole

Amigo Mazarredo, la rueda de la fortuna no hila siempre delgado, pero para usted será este dia tan memorable, que dificilmente podrá ceder á otro que usted se hiciere del mayor honor en su carrera.<sup>52</sup>

Motivo de este apresuramiento en el reembarco, fue el hecho de que quedasen en la playa "*tres ó quatro cañones de batallon, algunos mas de doce y ocho, un obus, y algunos mas pertrechos*", aunque Mazarredo precisa que "*importaba la gente infinitamente mas que esto*".<sup>53</sup>

De la misma forma, las playas se fueron llenando de moros jubilosos, particularmente en el sitio del desembarco;

vioseles empalar cadaveres, y cortar cabezas á otros, recoger lo que encontraban, y pegar fuego á la trinchera.<sup>54</sup>

Esa misma mañana el General O'Reilly redactaba el parte en el que notificaba al Gobierno el triste acontecimiento, afirmando que el fracaso se había debido "*al sobrado ardor con que se adelantó la tropa e hizo sus fuegos, lo que arrastró unas resultas tan malas como poco correspondientes a las providencias que se habían dado*";<sup>55</sup> informe que fue publicado el día 16 de julio en *La Gaceta de Madrid*,<sup>56</sup> y que más dañaba su prestigio que

(51) B.N., Africa, mss. 14257.

(52) "Expedición á Argel en 1775". B.R.A.H., 9/7221-1, pág. 75.

(53) Diario de José de Mazarredo sobre la "expedición á Argel en 1775". B.R.A.H., 9/7221-1, pág. 37.

(54) Diario de José de Mazarredo sobre la "expedición á Argel en 1775". B.R.A.H., 9/7221-1, pág. 37.

(55) A.G.S., Guerra, leg. 2008.

(56) Una colección de las principales noticias publicadas en *La Gaceta de Madrid*, relativas a este acontecimiento histórico, están recogidas en el mss. 193 del A.G.B.M.A.E. (sign. 965. 1), fols. 102-106.

debilitaba la fama de abnegación, disciplina y capacidad de sufrimiento del soldado español.<sup>57</sup>

Pero, ¿qué hubiera sucedido si la retirada se hubiese retrasado cierto tiempo? Difícil es saber la solución, pero en un informe escrito en Argel el 5 de septiembre de 1775 por fray Manuel Rozalén, redentor de cautivos en esta ciudad, se puede leer

Viendo el Dey que nuestra tropa se mantenía en tierra a presencia de tanta turba de moros, aviso al General de la Marina ¿qué como no mataban ni rechazaban aquellas pocas gentes? Con esto todos los turcos preparados para defender la marina fueron a auxiliar a los de tierra, y ni unos ni otros hicieron cosa alguna; de modo que este día fue muy funesto para Argel. Los generales de los campos llenos de terror y huidos sin poder obligar a sus soldados, la marina desamparada, muchos moros de mascara se huyeron, los gefes derramaron lagrimas; el Dey hizo algunas demostraciones preparativas para retirarse. Todos los moros estaban sin consejo ni acuerdo de lo que devían ejecutar. Si los nuestros hubiesen acertado a notar tales acacimientos como tanvien el haverles faltado polbora desde aquel medio día, habrían logrado una bella empresa. Mas haviendose mantenido nuestra tropa en su trinchera dos días mas creemos todos que el Dey hubiese tratado de capitular pues sus tropas como no eran pagadas ni sustentadas se le iban retirando y no se allava quienes acometiesen a los nuestros, pero nos dejó confusos el ver al amanecer del 9 que sin ser perseguidos de los enemigos notablemente se retiraron a las naves, con lo que se hicieron en esta capital infinitas demostraciones de triunfo, burlandose de la nación, del Rey, y cometiendo con las cavezas de los soldados muertos que quedaron en tierra mil ediondeces y crueles injurias, después de recibir el premio ofrecido por el Dey de diez zequines por cada una.<sup>58</sup>

Los tres días siguientes fueron aprovechados para distribuir la tropa según su primer destino, dotar de agua y víveres a la caballería y a la infantería y preparar el regreso del convoy a España, aunque, en una primera partida, retornaron los heridos.<sup>59</sup> Sobre éstos, Mazarredo manifiesta

Yo no he podido saber á punto fixo el numero de heridos, pero raya con 2.000, los mas de poco cuidado; de los muertos sé muy poco, pero juzgo que no son muchos".<sup>60</sup>

(57) *Dos expediciones españolas contra Argel. 1541 y 1775*, pág. 125.

(58) A.G.S., sec. Guerra, leg. 2004.

(59) A.G.B.M.A.E., mss. 193 (sign. 965. 1), fols. 87-102.

(60) Diario de José de Mazarredo sobre la "expedición á Argel en 1775". B.R.A.H., 9/7211-1, pág. 38.

Oficialmente, las cifras de muertos y heridos fueron las siguientes: 528 fallecidos —de ellos 27 oficiales— y 2279 heridos —de los que 191 eran oficiales—.<sup>61</sup> Otras fuentes elevan el número de víctimas a 6000 y el de heridos a 3000.<sup>62</sup>

El sábado 15 de julio, a las 3 de la madrugada, se zarpó de Argel, sin que se llegara a bombardear la plaza, aunque, según expone el General vasco, O'Reilly lo tenía pensado y comunicado para llevarlo a efecto la noche del día 13,

...pero habiendo convocado á junta para ello se revocó la providencia; no cabe duda en que nos exponíamos á recibir mucho mas daño del que se haria, aquel pequeño, y poco util, y este tal vez irreparable, y que desayrase las armas.<sup>63</sup>

La llegada a tierras alicantinas aconteció el martes siguiente a las once de la mañana. Posteriormente, el 29 de agosto, Mazarredo continuó viaje hacia las islas Chafarinas, en donde fondeó el 2 de septiembre.<sup>64</sup> Una vez levantado el plano de estas islas, volvió a zarpar el miércoles 6 de septiembre, arribando a Melilla el día siguiente, en donde inspeccionó las fortificaciones, especialmente la del fuerte de la Victoria, junto con otros generales, v. gr. Silvestre de Abarca, Francisco Estachería, Antonio Ricardos, etc. Desde allí partieron hacia Almería, para regresar a Cádiz, última etapa de su viaje, el día 17.<sup>65</sup>

La actuación del Teniente de Navio Mazarredo en esta expedición, en la que era únicamente "*el primer ayudante del Mayor General*", fue elogiada por la mayoría de sus componentes, alabándole sus dotes organizativas. Testimonios que lo atestiguan son, por ejemplo, los del reputado marino D. Buenaventura Moreno: "*Si Mazarredo no esta aqui, ni venimos, ni desembarcamos, ni nos reembarcamos, ni salimos*", y del General Gonzalo de O'Farril, quien refirió lo que había escuchado decir a José Estachería, ayudante del General O'Reilly, con las siguientes palabras

(61) B.R.A.H., col. "Varios de Historia", sign. 9/5955, fols. 87-92.

(62) B.N., col. "Gayangos", mss. 18309, fols. 525-536.

(63) Diario de José de Mazarredo sobre la "expedición á Argel en 1775". B.R.A.H., 9/7211-1, pág. 39.

(64) Dictámenes, planos, croquis y descripciones de las islas Chafarinas son conservados en la "Colección General de Documentos" del S.H.M., 1º sec., signs. 4-5-6-12, 4-5-7-13, 4-5-7-14, 4-5-8-4, 4-5-8-5 y 4-5-8-6.

(65) En carta que dirige el 21 de julio desde Argel el conde de Luxembur al cónsul de Francia en Alicante le comenta los sucesos acontecidos estos días. B.N., col. "Osuna", mss. 10.714.

La intervención de Mazarredo fué tan inteligente que parecía estar reunido el mando de mar y tierra en una sola persona y que nada podía probar mas el acierto de sus disposiciones que el verlas aplaudidas por los ejércitos de mar y tierra, aun despues del mal éxito de la operacion.<sup>66</sup>

La derrota desató una campaña en la Corte contra O'Reilly, hasta que Carlos III, para acallarla, le alejó de Madrid dándole diferentes cargos en provincias.<sup>67</sup> No era extraño leer pasquines, dedicatorias, libelos o folletos anónimos en su contra, bien pidiéndole explicaciones, bien acusándole o satirizándole. En uno de ellos, por ejemplo, se le formulan una treinta de cargos: no asesorarse sobre Argel antes del ataque, no apoyar los flancos del ejército, no coordinar el desembarco ni el reembarco, construir la trinchera demasiado estrecha, no destinar tropa para recoger los heridos, ocultar el fallecimiento de varios oficiales, etc. En otro, se contiene la siguiente composición

Porque se fue à Argel, di?, porque si. ¿Porque no se tomò?, porque no. ¿Y el desembarco, que tal?, tarde y mal. ¿En que paró tanto marcial indicio?, en sacrificio. ¿Los soldados hallaron desayuno?, un balazo cada uno. ¿El moro donde se esconde?, no se donde. ¿Pues quien murió en la campaña?, la flor de España. ¿El Gefè andaba listo?, ni oydo ni visto. ¿Quien mandaba aquel dia?, el que podia. ¿Y los cañones todos se embarcaron?, algunos en el campo se quedaron. ¿Y los heridos en playas tan angostas?, algunos se quedaron en las costas. ¿Que hizo de ellos la barbara fiereza?, a diez pesos vendia la cabeza.

En un tercero, se puede leer este romance

Mintió la Gazeta el martes, mintió el Suplemento mas, mienten los dos Generales, por toda una eternidad... Pretende tapar la boca à los que pueden gritar, y decir al soberano, un yerro tan garrafal... De ambicion embriagado, de sobervia y vanidad, dijo que derechamente, à Argel vamos à tomar... Nos embarcamos en fin, y nos hemos buelto yà, azotados y sin blanca, esta és la pura verdad.

Igual finalidad tiene esta coplilla

La expedicion asombrosa, que con sigilo profundo, puso en arma à todo el mundo, paró en maldita la cosa; como ha de salir gloriosa, una accion cuya

(66) "Expedición a Argel en 1775". B.R.A.H., 9/7122-1, pág. 78.

(67) Sin embargo, tampoco faltan defensores del General irlandés. Por ejemplo, en una carta escrita de forma anónima desde la bahía de Argel el 9 de julio de 1775 se apunta lo siguiente: "*Duéleme mucho la pena y grande sentimiento con que queda mi Gefè, quien, si huviera de volver a operar en el mismo paraje, creo firmisimamente que no añadiría la menor cosa a la disposicion y ordenes dadas, tan perfectas y bien conuinadas como eran todas*". A.G.S., sec. Guerra, leg. 2010.

grandeza, la fian à la torpeza, de un istarate estrangero, que a España hizo ver primero, no tener pies ni caveza. La tropa que ha desgraciado, O'Relli con su demencia, en otra qualquier potencia, ya le huvieran castigado, pero en España es notado que logra mayor favor, el que con mas deshonor, procura por varios modos, hacer que conozcan todos, que se precia de traydor.

Pero no sólomente en Madrid aparecen estos escritos difamatorios. En Barcelona, por ejemplo, el 24 de julio se encontró en la explanada un judas colgado con este lema

Al conde O'Reyli traidor, que noble tropa à vendido, dexele su merezido, y el 9 de agosto la siguiente redondilla

Este sería sin duda, el garrote mas bien dado, si el once al amanecer, estuviera executado.<sup>68</sup>

### Negociaciones y Tratado de Paz con Argelia

Como se ha podido comprobar, el resultado de la expedición fue un fracaso. En caso contrario, se pretendía imponer un tratado de paz con los argelinos que incluyese, entre otras, las siguientes condiciones: 1) éstos no podrían fortificar el puerto, 2) construir o mantener buques de guerra, 3) hacer el corso contra las naciones cristianas o exigir de cualquiera de ellas el regalo de cualquier material militar y 4) quedarían obligados a admitir la visita de las autoridades españolas para verificar si cumplían lo ordenado.<sup>69</sup>

Sin embargo, en consonancia con el fracaso, se inició el camino de la negociación diplomática<sup>70</sup> de la mano del nuevo hombre de la Secretaría de Estado, el conde de Floridablanca, quien pensó en utilizar como intermediarios a los trinitarios descalzos, comisionados de la liberación de los cautivos españoles. Fue el padre José Conde el encargado de iniciar las conversaciones

(68) Sobre este asunto se pueden consultar las siguientes fuentes documentales: B.N., mss. 1595, 1959, 2901, 3733, 3750, 4088, 4089, 4090 y 6491; B.N., col. "Gayangos", mss. 18309 y 18574; B.N., col. "Osuna", mss. 10510, 10790, 10935, 10938, 10714, 10944, 10950 y 11074; A.G.B.M.A.E., mss. 176 (sign. 082.2), 182 (sign. 9.08) y 193 (sig. 965.1); S.H.M., 1ª sección, col. "General de Documentos", sign. 5-3-2-6; y B.R.A.H., col. "Matalinares", tomo III (sign. 9/1657), fols. 405-419.

(69) J. SABATER, "El Tratado de Paz hispano-argelino de 1786", *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 5 (1984), pág. 59.

(70) Son varios los expedientes conservados en la sección de Estado del A.H.N. que contienen información sobre esta negociación, posterior tratado y consecuencias. Entre ellos, sobresalen los insertos en los siguientes legajos: 3587, 3589, 3593, 3603, 3610 y 3616.

con el Diván. Comunicadas por éste las intenciones españolas, los argelinos respondieron que el Gobierno hispano debería asegurar el transporte de peregrinos y firmar una paz con el sultán turco como requisito previo para el comienzo de las negociaciones.<sup>71</sup>

A partir de este momento —1778—, la diplomacia española se debate en dos frentes, Turquía y Argel, siendo Juan de Bouligni el enviado a negociar la paz con el turco. Pero hasta que ésta llegó el 14 de septiembre de 1782 sucedieron diversos acontecimientos en relación con el tratado argelino: 1) paralización del canje o la libertad individual de esclavos, postura comprensible si se tiene en cuenta que los argelinos vivían del corso y de la venta de esclavos, y 2) participación conjunta hispano-lusa en las negociaciones, aunque supeditado el negociador portugués, Gerardo de Souza, al español.<sup>72</sup>

El incremento del corso, la eficacia del firman otomano y la paz entre España e Inglaterra<sup>73</sup> contribuyeron a un nuevo enfrentamiento armado con la Regencia. Fruto del mismo fueron sendos bombardeos sobre Argel los meses de julio de los años 1783 y 1784,<sup>74</sup> ambos encargados al Teniente General Antonio Barceló.<sup>75</sup> Cuando se estaba preparando el tercero, el conde de Cifuentes, Capitán General de Baleares, comunicó el 18 de abril de 1785 que era un momento propicio para hacerles una oferta de paz. Inmediatamente cesaron los preparativos y Floridablanca elaboró el plan a seguir respecto a los argelinos, pero de nuevo cometió el error de comisionar las conversaciones a dos personas distintas: José de Mazarredo y el conde de Expilly, sin definir las competencias de cada uno. El objetivo de Floridablanca era el siguiente: mientras Mazarredo se dirigía a tierras argelinas revestido del carácter de ministro plenipotenciario para ajustar la paz, el conde de Expilly debería preparar el camino y facilitar la llegada del marino, intentando conseguir un

(71) Así se desprende de las comunicaciones remitidas desde Argel por el padre José Conde en noviembre de 1717 y en abril siguiente. A.H.N., sec. Estado, leg. 3586.

(72) J. SABATER, *op. cit.*, págs. 60-62.

(73) Este conflicto bélico y su documentación son tratados ampliamente en la obra *Documentos novohispanos relativos a la guerra entre España e Inglaterra (1779-1784)*, Windsor-Ontario, 1991.

(74) A.H.N., sec. Estado, leg. 51431/10. Real Orden, fechada en Aranjuez el 26 de junio de 1784, encargando a los prelados rogativas para la protección y feliz éxito de esta expedición. Fue publicada por el Consejo dos días después.

(75) Con relación a estas ofensivas destacan los estudios de T. CIECIERSKA, "Ataque des espagnols contre Alger en 1783", *Folia Orientalia*, XVIII y "Attaque des espagnols contre Alger en 1784", *Folia Orientalia*, XIX; y Y. HASSAN, *Los bombardeos de Argel de 1783 y 1784, y sus repercusiones literarias*, Argel, 1974.

rápido acuerdo. Pero el plan fracasó debido al alejamiento del primero de las instrucciones dadas y a las conspiraciones del segundo.<sup>76</sup>

Cuando se le encargó esta misión, José de Mazarredo desempeñaba el cargo de Capitán de la Compañía de Guardias Marinas de Cartagena.<sup>77</sup> Las órdenes eran elocuentes: ajustar una tregua o paz con el fin de formalizar el tratado lo antes posible. En una instrucción que le remite el conde de Florida-blanca desde Aranjuez el 17 de mayo de 1785 le comenta

Si hallareis según la respuesta del Dey la buena disposición que se desea para efectuar la paz, convendrá aprovechar aquel primer momento, y tratareis de conseguirlo proponiendo sea en los mismos términos en que se ha extendido la de Trípoli.<sup>78</sup>

la cual había sido firmada el año anterior. El secreto de la operación, en esta ocasión, fue total. Ni el Consejo de Castilla ni el Consejo de Guerra conocían el objetivo de la escuadra, compuesta por dos fragatas y dos navíos, que salió de Cartagena el 7 de junio y arribó a la bahía de Argel cinco días después. A tal efecto, Antonio Valdés había comunicado a Mazarredo, en carta dirigida desde Aranjuez el 20 de mayo de 1785, que mantuviese su comisión en la reserva más absoluta.<sup>79</sup>

Gracias a la intervención del cónsul francés, Mr. Kensey, el día 16 José de Mazarredo fue recibido por el Dey a título personal, no como plenipotenciario

... al tiempo de mi desembarco concluí que se hallaba ganada la voluntad de los magnates, y consiguientemente dispuesto el ánimo del Dey á la paz, por los agasajos ofrecidos... Solicité idea de su carácter y me informaron que a un sumo conocimiento de su interés con el mayor desprecio de talento en la edad de ochenta años, unía una inflexibilidad tal de ánimo, que era imposible sacarle de aquello en que se fijaba; que se consideraba superior á toda expedición para temerla; que en este supuesto juró no reconciliarse con España, pero entablándose las sugerencias secretas declinó hacia otro concepto más heroico, qual era el de acabar sus largos años y reinado con el glorioso nombre de haber hecho la paz, si se le satisfacía.<sup>80</sup>

(76) J. SABATER, *op. cit.*, pág. 65.

(77) Durante el tiempo que perduró esta comisión es continua la correspondencia mantenida entre Florida-blanca y Mazarredo. Sobre la misma, se puede consultar el mss. 2379 de la col. "Antonio Mazarredo" del A.M.N.

(78) A.H.N., sec. Estado, leg. 3612 y 51416.

(79) A.M.N., col. "Antonio de Mazarredo", tomo XLIX (mss. 2379), fols. 8-9.

(80) B.R.A.H., sign. 9-31-8/7122.

Después de discutir los asuntos principales concernientes a ambas potencias, se concluyó la paz, siendo el propio Mazarredo comisionado de redactar los originales en castellano, cuyo articulado debería traducirse y colocarse al lado del texto originario. Acontecimientos que son relatados a Floridablanca por el futuro General en una misiva redactada ese mismo día desde el navío "San Ildefonso".<sup>81</sup> Asimismo le comenta que en una nueva audiencia pública, que le sería concedida dos días después, serían firmados los originales. Sin embargo, como el viernes 17 era fiesta para los musulmanes, el tratado no se había mirado. Es en este momento cuando empieza la verdadera negociación de Mazarredo, quien creyó que la guerra mantenida durante siglos podía concluirse en una hora y, según apunta Javier Sabater, hasta tal punto le cegó el éxito de su actuación que, alejándose de las instrucciones recibidas, comprometió la situación del Gobierno español, además de su hacienda.<sup>82</sup>

Ante la insistencia de Mazarredo, el Dey mandó que tradujesen el tratado para que fuese firmado. Pero la ingenuidad no permitió ver a Mazarredo ni las maniobras argelinas ni la acción de Expilly ni tampoco la del consul francés. Debido a la "ignorancia" de los escribanos para traducir del español al turco, le propusieron tomar como modelo el tratado francés y a partir de él variar las voces de "España" con las de "Francia", al tiempo que el propio Mazarredo traduciría al castellano los artículos franceses. Sin embargo, éste propuso al Dey, con el fin de agilizar la firma de la paz, que le entregara un papel firmado y sellado por él, al tiempo que él le daría otro con las mismas estipulaciones. El Dey lo aceptó, pero los inconvenientes llegarán cuando Mazarredo quiso negociar por su cuenta.

El primer aspecto en el que se alejó de las órdenes dadas fue en el cese de las actividades del corso, reduciendo su distancia a las de 10 leguas, pero sólo consiguió la del tiro de cañón, aunque extendió la inmunidad a la vista de toda la costa para el caso de los barcos anclados. En segundo lugar, no habló de la liberación de los esclavos españoles y, en cambio, accedió al regalo consular y los diversos obsequios de los consejeros de la Regencia.<sup>83</sup> Y, en tercer lugar, también cedió en la entrega de municiones y demás pertrechos de guerra, a

(81) A.H.N., sec. Estado, leg. 3612.

(82) J. SABATER, *op. cit.*, pág. 66.

(83) "*Debo hacer presente a V. E. que estas gentes están muy consentidas en que inmediatamente tendrán todos los regalos pactados, y que cualquier retardo será del mayor perjuicio en su caracter tan desconfiado*", apostilla Mazarredo al conde de Floridablanca. A.H.N., sec. Estado, leg. 3612. Una relación exhaustiva de estos regalos se encuentra en el tomo XLIX (mss. 2379) de la col. "Antonio de Mazarredo" del A.M.N. (fols. 17-22).

pesar de las órdenes taxativas de Carlos III en sentido contrario. Los argelinos le dieron una lista con todos los materiales militares demandados para hacer la paz, cuyo valor ascendía a 3.789.542 pesos fuertes<sup>84</sup> y, aunque Mazarredo no se comprometió a la cesión, si lo hizo con la de cierta remesa de jarcias, lonas, perchas y demás repuestos navales.<sup>85</sup>

También originó grandes discusiones la entrega de una indemnización por los daños ocasionados en la expedición de 1775 y los bombardeos de 1783 y 1784. Aconsejado por Mr. Kensey, Mazarredo no solicitó en ningún momento la recompensa, encontrándose con que el Dey le demandaba tres millones de pesos fuertes. Ante esta elevada cantidad de dinero y sorprendido por el desacuerdo interno de los miembros del Diván, el negociador español ofreció una sexta parte. Las discusiones duraron más de veinte minutos

hasta que finalmente fixo el Dey la cantidad en un millon, á que accedi, y dixo entonces paz hecha, a que siguió tomarme el nombre los escribanos grandes y decirme el Dey que eramos amigos. Despues de lo qual me despedi, y estoy con no poco sobresalto hasta saber si he acertado en mi desempeño con la satisfaccion del Rey.<sup>86</sup>

Mazarredo había comprometido al Gobierno español y además había dado pasaporte a los corsarios argelinos con instrucción de que podrían salir a la mar si él no regresaba el 6 de julio. Las alarmantes noticias llegaron a Floridablanca, quien convocó con carácter de urgencia a los Consejos plenos de Guerra y Castilla. Ambos Consejos pensaban que debía firmarse el acuerdo,<sup>87</sup> pero no así los fiscales del Consejo de Castilla —Cano, Montalvo y Espinosa—, que argumentaban su postura por el alejamiento del General Mazarredo de las órdenes recibidas.<sup>88</sup>

Por fin, reunidas todas las respuestas solicitadas, el Rey y Floridablanca decidieron aceptar el tratado pero indicando a Mazarredo que debería presen-

(84) A.H.N., sec. Estado, leg. 3612.

(85) J. SABATER, *op. cit.*, pág. 67.

(86) Minuta original de la comunicación reservada que dirigió el General Mazarredo al conde de Floridablanca desde el navío "San Idefonso" en la rada de Argel el 18 de junio de 1785 dándole cuenta de las negociaciones con el Dey. B.R.A.H., sign. 9-31-8/7122-9. La misiva se conserva en el A.H.N., sec. Estado, leg. 3612, y una copia en el tomo VII (mss. 2337) de la col. "Antonio Mazarredo" del A.M.N. (fols. 90-92).

(87) Consejos Plenos de Guerra y de Castilla, celebrados el 28 de junio de 1785, A.H.N., sec. Estado, leg. 3612.

(88) "Consulta de los fiscales", del 2 de julio de 1785. A.H.N., sec. Estado, leg. 3612.

tar una serie de condiciones,<sup>89</sup> entre otras: 1) la paz debería ser general, por mar y por tierra, 2) los argelinos deberían restituir todas las presas, 3) no se aceptaba la entrega del millón de pesos fuertes, aunque se gratificaría generosamente al Dey,<sup>90</sup> 4) tampoco se accedía en lo relativo al tema de las municiones,<sup>91</sup> etc.

Cuando Mazarredo a través de Expilly comunica las intenciones del Gobierno español al Dey, éste contestó de manera negativa. Mohamet Baxá, además de acusar al General vasco de confusionismo en las negociaciones, manifiesta sentirse ofendido por la actitud de Carlos III de no entregarle el millón de pesos fuertes. Además propone que, a partir de entonces —agosto de 1785—, sea Expilly el interlocutor, lo que es aceptado por Floridablanca. De esta manera Mazarredo es alejado de la negociación, siendo llamado el francés a Madrid para entregarle los “artículos declaratorios” que debía tratar en el futuro.<sup>92</sup>

Resueltos los problemas económicos y políticos, en marzo de 1786,<sup>93</sup> se decide comenzar la redacción de un nuevo tratado, compuesto por 25 artículos, que es firmado, finalmente, el 17 de junio por el Dey, y el 27 de agosto por Carlos III.<sup>94</sup> Con la firma del Tratado se ponían fin a más de doscientos años de luchas entre Argel y España;<sup>95</sup> en palabras de Manuel Cendillo

desde 1505, en que el cardenal Jiménez de Cisneros conquistó Orán, hasta finales del siglo XVIII, nuestras relaciones con la que hoy es Argelia,

(89) A.M.N., col. “Antonio de Mazarredo”, tomo XLIX (mss. 2379), fols. 34-97.

(90) B.R.A.H., col. “Varios de Historia”, sign. 9/5955, fols. 221-222. En obsequios particulares, tanto al Dey como a otros miembros del Diván, los gastos se elevaron a 823.558 reales de vellón, producto de diversos regalos, v. gr. un carruaje, una caja de oro, 150 libras de chocolate, 64 varas de paño, joyas, relojes, anillos, etc.

(91) J. SABATER, *op. cit.*, págs. 68-69.

(92) A. G. D. M. A. E., mss. 193 (sig. 965. 1), y A.M.N., col. “Antonio de Mazarredo”, tomo XLIV (mss. 2379), fols. 108-127.

(93) A.G.B.M.A.E., mss. 177 (sig. 965.1).

(94) B.R.A.H., sign. 9/7122. Una copia de la Real Cédula de Carlos III se conserva en el tomo CXIII de la col. “Matalinares” de la B.R.A.H., sign. 9/1767, fols. 181-184.

(95) M. BELHAMISSI, “Páginas de historia de las relaciones argelino-españolas. El tratado de 1786 entre Argelia y España”, *Revue d'Histoire et de Civilisation du Maghreb*, 11 (1974), págs. 5-22; A. EL KEBIR, *Documentación española sobre Argelia. Siete legajos del Archivo General de Simancas sobre la expedición de Argel de 1775*, Orán, 1979; N. MALKI, *Estudio bibliográfico sobre la historia de Orán y su región bajo la dominación española. 1505-1792*, Orán, 1979; G. ORTIZ, *Archivo General de Simancas. Su documentación referente a Argel*, Alger, 1932; M. H. TERKI, *Documentación española sobre Argelia. Ocho legajos del Archivo Histórico Nacional de Madrid sobre las relaciones hispano-argelinas (1767-1799)*, Orán, 1979.

además de las obligadas para guarnecer y abastecer la plaza de Orán, fueron de expediciones armadas y de lucha encarnizada para combatir la bestial piratería.<sup>96</sup>

Sin embargo, aunque el monarca español publicó el convenio firmado, mediante Real Cédula del 29 de septiembre de 1786,<sup>97</sup> el articulado de ambos tratados no era coincidente. Esta circunstancia no era conocida por los mandatarios, lo que originó una revisión, pero salvo ligeras modificaciones quedó conforme al original español.<sup>98</sup> El encargado de comprobar y ajustar los dos textos fue el cónsul Manuel de las Heras,<sup>99</sup>

El motivo principal por el que Carlos III había firmado la paz era, según Javier Sabater, la pronta liberación de los cautivos españoles,<sup>100</sup> al tiempo que se produjeron diferentes manifestaciones en favor de un acercamiento hacia el mundo árabe. A pesar de que el acuerdo resultaba en conjunto beneficioso para España en los temas referentes a la generalización de la paz y el comercio, no se habían conseguido las pretensiones de un compromiso formal de solucionar el problema de Orán,<sup>101</sup> ni tampoco el de comprender en el tratado a los aliados naturales de España.<sup>102</sup>

El coste total de “la paz” ascendió a casi cuarenta y cinco millones de reales de vellón,<sup>103</sup> cifra que escandalizó a los contemporáneos, que acusaron al Gobierno de haberse dejado engañar por los embajadores.<sup>104</sup>

El tratado de 1786 sufrió varias modificaciones mientras estuvo en vigor, por ejemplo las efectuadas en 1790<sup>105</sup> y 1827, pero, junto al reglamento

(96) M. CENDILLO, *Argelia y sus relaciones históricas y actuales con España*, Madrid, 1958, págs. 50-51.

(97) A.H.N., sec. Consejos, Sala de Alcaldes de Casa y Corte, libro de Gobierno 1375, fols. 1297-1304, y sec. Estado, leg. 51416.

(98) A.H.N., sec. Estado, leg. 3373.

(99) Misiva remitida el 18 de agosto de 1787 desde Argel por el cónsul De las Heras a Floridablanca. A.H.N., sec. Estado, leg. 3617.

(100) J. SABATER, *op. cit.*, pág. 78.

(101) Sobre las relaciones entre España y Orán puede consultarse la obra de G. SÁNCHEZ DONCEL, *Presencia de España en Orán (1509-1972)*, Toledo, 1991.

(102) Véase el estudio de V. RODRÍGUEZ CASADO, *Política marroquí de Carlos III*, Madrid, 1946.

(103) Exactamente, 44.508.100 reales de vellón, equivalentes a 2.225.405 pesos fuertes.

(104) Hay que recordar que Expilly, tras sucesivas estafas a argelinos y españoles, acabó dejando en 1790 una deuda superior a medio millón de reales de vellón. A.H.N., sec. Estado, leg. 3595.

consular, rigió las relaciones hispano-argelinas hasta la conquista de Argel por los franceses en 1830. Su firma supuso 1) un acercamiento entre España y los países musulmanes, tradicionalmente enfrentados,<sup>106</sup> 2) una mejora de los intereses comerciales en el Mediterráneo<sup>107</sup> y 3) un cambio de mentalidad con respecto al fanatismo religioso de los períodos anteriores.

Para el Gobierno argelino las ventajas fueron evidentes: además de los beneficios financieros, obtuvo salida al Atlántico y, de esta manera, poder hacer el corso libremente contra los navegantes portugueses. De todas las formas, en 1826 se produjo un recrudecimiento repentino del corso argelino a costa de España. La razón de esta actitud puede ser, como apunta Mikel Espalza, que el dey Hussein Baxá quisiera presionar a España para hacer confirmar el pacto de 1786

Los asuntos de corso de 1826 recuerdan los antecedentes del tratado de 1786: para obtener el Tratado de Paz, el rey de España enviaba una flota para atacar a Argel en 1775, 1783 y 1784; para obtener su confirmación, el soberano argelino envía una flota a atacar las costas españolas, en 1826.<sup>108</sup>

Corso y diplomacia fueron asociados a veces; a lo largo de este período de paz entre los dos países, es más bien la diplomacia la que parece haber frenado al corso casi totalmente.

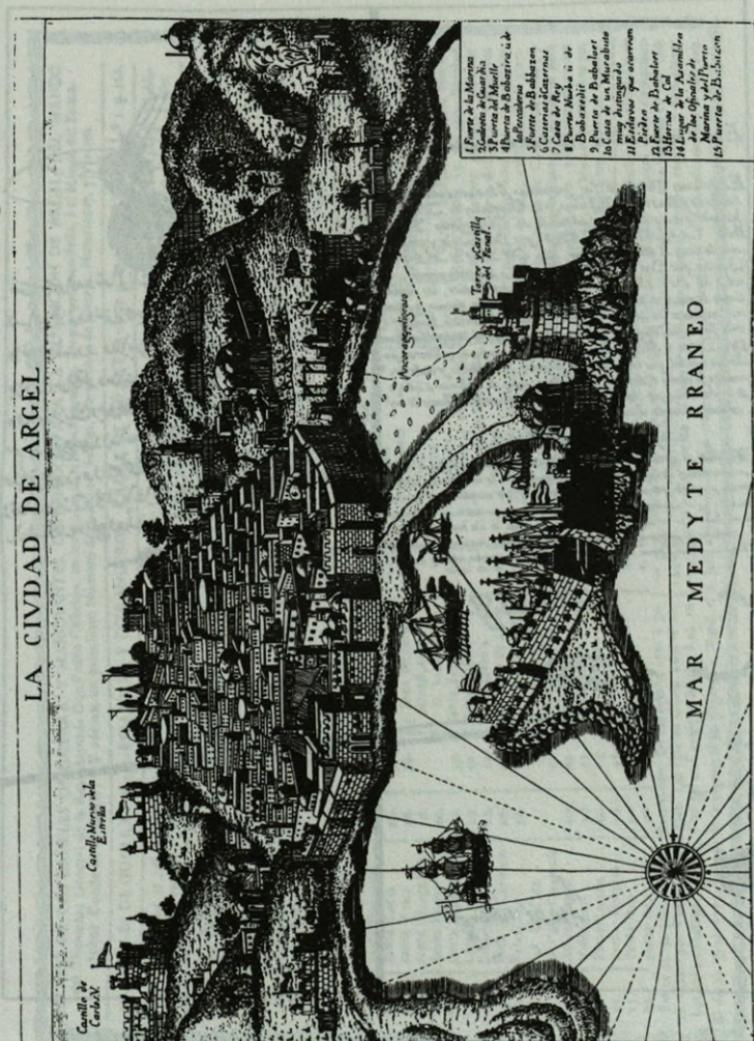
---

(105) En octubre de este año un terremoto destruyó la ciudad de Orán, lo que precipitó la retirada de fuerzas hispanas en aquellas plazas magrebies. M. ESPALZA, "Fuentes españolas de historia de Argelia (siglos XVI-XVIII)", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Moderna*, 1 (1981), pág. 148.

(106) Opinión no compartida por todos los historiadores. Juan Hernández Franco, por ejemplo, asevera que se produjo un sentimiento popular antimusulmán con motivo de las paces que se firmaron con Libia y Argel en 1784 y 1786, respectivamente. J. HERNÁNDEZ, *Aspectos de la política exterior de España en la época de Floridablanca*, Murcia, 1992, pág. 59.

(107) J. B. VILAR, "Relaciones comerciales hispano-argelinas en el período 1791-1814", *Hispania*, XXXIV (1975), págs. 435-442.

(108) M. EPALZA, "Algunas consecuencias del Tratado de Paz hispano-argelino de 1786", *Homenaje a Guillermo Guastavino*, Madrid, 1974, pág. 459.



Grabado de la ciudad de Argel realizado en el siglo XVIII



ESTADO DE LOS BAGELES DE GUERRA, Y MARCHANTES, DESTINADOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ARGEL, DEL MANDO del Teniente General de la Real Armada Don Pedro Calbeho, en los quales se transportaron las Tropas que manifiesta, á el Mando del Excmo. Señor Conde de O'Reilly: Y además un gran número de Cañones, Fusiles, Petrechos de Guerra, Municiones, y Viveres.

47. BAGELES DE GUERRA: Y 146. ESPAÑOLES, Y ESTRANGEROS. TROPA DE INFANTERIA 19. p. 120. Y DE CAVALLA 1. p. 161.

Núm. de la Comand. D. Al. f. de Albarquerque	Núm. de Caballos	Núm. de Muebles	TAVEQUES D. Antonio Barocio	Caballeros	Núm. de Regimientos	Soldados	REGIMIENTOS de Infanteria	Núm. de Cavallos	REGIM. DE Cavallos	Soldados	
<b>NAPOLIOS</b>											
1.	EL VELASCO.	70.	Lebré.	32.	1.	Guardias Españolas	1940.	1.	REY.	150.	
2.	S. Fac. de Paula.	26.	Altrevido.	12.	2.	Guardias Walonas.	1890.	2.	REYNA.	150.	
3.	San Joseph.	70.	Gamo.	30.	3.	REY.	650.	3.	Infante.	150.	
4.	Oriente.	70.	Garzoa.	30.	4.	Saboya.	1418.	4.	Alcántara.	168.	
5.	Diligente.	70.	San Antonio.	30.	5.	Africa.	1080.	5.	San-Trigo.	150.	
6.	San Xasael.	70.	Nra. Sra. del Pilar.	30.	6.	Guadaluza.	610.	6.	Montesa.	150.	
7.	Santa Theresa.	24.	San Sebastian.	28.	7.	Sevilla.	706.	7.	Farnese.	150.	
8.	Santa Cruz.	26.	San Luis Beltrán.	32.	8.	Lisboa.	706.	8.	DICAGONZES.	150.	
9.	Santa Dorotea.	26.	P. AGUIBORTZ.	32.	9.	Espana.	706.	9.	Lusitania.	150.	
10.	Santa Lucia.	26.	D. Albero Lopez.	32.	10.	Toledo.	706.	10.		150.	
11.	Santa Rosa.	26.	Guarnizo.	14.	11.	Mallorca.	626.	11.		150.	
12.	Santa Margarita.	26.	Maite.	14.	12.	Madrid.	626.	12.		150.	
13.	Santa Maria.	26.	Juan Nizemovic.	14.	13.	Castellón.	626.	13.		150.	
14.	Liebre.	26.	D. J. B. PEDRA.	14.	14.	Navarra.	626.	14.		150.	
15.	Esmeralda.	26.	San Esteban.	14.	15.	Ibernia.	1310.	15.		150.	
16.	N. S. del Carmen.	26.	Santa Eulalia.	8.	16.	Aragon.	1300.	16.		150.	
17.	Pallas.	26.	Santa Catalina.	8.	17.	Voluntar. de Aragon.	120.	17.		150.	
18.	D. VICENTE FERRER.	26.	Santa Ursula.	8.	18.	Voluntar. de Cataluña.	700.	18.		150.	
19.	Anunciación.	40.	S. Rosa de Lima.	8.	19.	Principe.	706.	19.		150.	
20.	Presentación.	40.	G. ALBERTOS.	8.	20.	Voluntar. Efranger.	900.	20.		150.	
21.	Polonia.	40.	D. VICENTE FERRER.	4.	21.	R. I. Cuerpo de Asitils.	120.	21.		150.	
22.	sancta Ines.	40.	San CARLOS.	4.	22.	Suizos de Buch.	120.	22.		150.	
23.	sancta Ana.	40.	Golondrina.	4.	23.	Suizos de St. Gall.	120.	23.		150.	
24.	Fieras de las 146. Embarc.	40.	Consejo.	4.	24.	Deserts. de vs. Depart.	400.	24.		150.	
25.	velon ppa. Tomada cada mes.	150.	San Joseph.	4.	25.	Total de Infanteria.	19. p. 120.	25.		150.	
26.	Las 12. en Málaga.	30. rts. y las 59. en Cartag.	San Antonio.	4.	26.	Reumen General.	31. p. 121.	26.		150.	
27.	Las 12. en Málaga.	30. rts. y las 59. en Cartag.	San Francisco.	4.	27.	Gene de Mar de Guerra, con los Sres. Oficiales, 18. mil 390. hombres de todo Calibre, 30. mil. fusiles para Cañon, 600 mil. Cartuchos para Fusiles, 3. millones. Y un gran número de Cavallos de Fria, y Granadas de mano. Morteros para Campaña, 30. y Cañones de varios calibres 140. Mulas 181. Machos 70. y demás Petrechos, Municioy Viveres.	19. p. 120.	27.		150.	

La qual referida Real Equadra y Marchata, estan Anclados en dña Bahía de Alicante, con las dos Fragatas Tozcanas, proçed. de Argel que se componen de 58. cañ. y 400. plazas. Lus 3. Navios de Malta, y las 4. Galeras cò 193. cañ. y 8090. plazas. Y las 2. Fragatas Napolitanas, con 60. cañones, y 600. plazas.

El dia 21. Junio 1775. salieron de Cartagena el 19. ligeros de Argel, el 8. Julio desembarco el Egército, y el 9. regresó á Bordos, y el 14. y 19. entraron todos en Alicante.

Organigrama de la flota organizada para la expedición de Argel, impresa en Alicante en 1775. Archivo General de Simancas.



## La biblioteca de don Francisco García de Vicuña, espagírico mayor de la Real Botica de Madrid (1723)

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA

Con el nombre de espagíria se conoció en la antigüedad a la ciencia química, aunque el adjetivo espagírico aplicado a la medicina fue introducido por Paracelso, quien en su obra *Paragramun* declaraba que el objetivo primordial de la química no era conseguir la piedra filosofal, viejo e inútil intento de los alquimistas medievales, sino el de servir para preparar medicamentos. Con certera intuición Paracelso subrayó que las bases de la medicina “estaban en el estudio de la naturaleza, de sus leyes físicas, telúricas y cósmicas, en el exámen crítico de los fenómenos biológicos y en la preparación de remedios por medio de la química”.<sup>1</sup>

Esta revolucionaria teoría del médico alemán fue determinante para el desarrollo de la farmacología, puesto que gracias a ella se multiplicaron los estudios sobre las plantas con objeto de conseguir extraer de ellas los principios curativos que contenían, bien en forma de alcoholes bien en ungüentos medicinales. Para Paracelso el poder curativo de una droga o de una planta se encontraba en ciertos abstrusos que tenían una gran semejanza con los síntomas de la enfermedad que se quería curar. Es por ello que una gran parte de la obra de Paracelso gira en torno al hallazgo de las sustancias vegetales y minerales que, según él, constituían el arcano de cada enfermedad.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI y primeras décadas de la

---

(1) Piero Capparoni. “Medicina Spagirica” en *Enciclopedia Italiana*, Tomo XXXII, Roma 1950, 196.

siguiente centuria, la doctrina paracélsica fue seguida por un gran número de alquimistas residuales, místicos, Rosacruces, curiosos, charlatanes y falsos médicos, movidos casi todos ellos por el ánimo de lucro, y que mezclaban en su oficio, algunas verdades con muchas teorías falsas cuando no totalmente fantásticas. Los médicos partidarios de aquella corriente fueron llamados espagíricos y espagírica la ciencia por ellos cultivada.

Fue Alemania el país europeo donde la medicina espagírica alcanzó un mayor éxito, mientras que en Italia, Francia, Inglaterra y España el número de adeptos a ella fue mucho más limitado. Entre los espagíricos europeos más famosos de aquella época hay que citar a Andrés Turgel, Roberto Fludd o Fluctibus, Guillermo Maxwell, el charlatán Valentín Grestakes, Cristiano Tommasio y Leonardo Fioravanti.

Sin embargo bien pronto se vió la necesidad de armonizar las ideas innovadoras de Paracelso con los principios hipocráticos, galénicos y árabes, que fue obra de una serie de notables médicos como Andrés Libavio, Juan Hartmann, Pedro Potier de Angers, quien escribió una "Pharmacopea spagírica" y Francisco José Borri. Las teorías paracélsicas, modificadas por aquellos científicos, contribuyeron en gran manera a la formación de la escuela iatroquímica, que junto a la iatromecánica, fueron las dominantes en la medicina europea del siglo XVII.

La medicina espagírica tuvo un aspecto positivo como fue la inclusión en farmacia de los compuestos químicos, aunque como contrapartida negativa hay que señalar que fue la responsable de la generalización de un sistema en el cual los fármacos eran administrados según las más abstractas teorías en vez de hacerse con los hallazgos de la experiencia.

En la España de la segunda mitad del siglo XVI fue muy importante la literatura farmacéutica, aunque sus autores "solamente describen lo que ha dado en llamarse medicamentos galénicos en contraposición a los químicos propuestos por Paracelso".<sup>2</sup> Unicamente los médicos se atrevieron a hablar de los medicamentos espagíricos.

Con el paso del tiempo la palabra espagírico se aplicó tanto a las medicinas preparadas con sustancias minerales como a los conocedores de su fabricación e incluso a los partidarios de su uso.

En la Real Botica de Madrid, sita en el desaparecido Alcázar y después

(2) Guillermo Folch Jou. *Historia de la farmacia*, 3ª. ed., Madrid 1972, 211.

en el Palacio levantado en su solar, se contó siempre con un espagírico encargado de elaborar las medicinas a los reyes y sus familias, y así durante una parte del reinado de Felipe V ocupó aquel cargo el alavés Don Francisco García de Vicuña.

Don Francisco García de Vicuña nació, según el mismo declara en su testamento, en la ciudad de Vitoria “provincia de Álava”, siendo hijo de Don Francisco García de Vicuña “natural de Legazpi en la provincia de Guipúzcoa” y de Doña María de Behovide, que lo era de “Asteasu en la misma provincia”. El año de su nacimiento habría que colocarlo hacia 1670, puesto que al otorgar la carta de dote de su futura esposa, el 14 de julio de 1699, confiesa “ser de veinte y ocho años de edad poco mas o menos”.

Nada sabemos sobre los primeros años de vida de Don Francisco García de Vicuña, ni tampoco donde tuvo lugar su formación científica, salvo que a fines del siglo XVII ya estaba establecido en Madrid, donde contrajo matrimonio con Doña Manuela de Hano, hija de Don Antonio de Hano, boticario en la villa y Corte, y de Doña Manuela Gómez Burón, perteneciente también a una familia de farmacéuticos.

El 8 de julio de 1699 se otorgaron las capitulaciones matrimoniales entre Don Francisco García de Vicuña y Doña Manuela de Hano, y seis días más tarde el futuro esposo otorgaba carta de pago y recibo de dote por los bienes que su prometida aportaba a la unión.<sup>3</sup>

Doña Manuela de Hano recibió de sus padres una dote valorada en la cantidad de 59.880 reales de vellón, en la que se incluía, además de dinero en efectivo, toda una larga serie de ropas de casa, colchones, alfombras, vestidos, muebles, relojes y objetos de plata, todo ello valorado por “personas peritas” cuyos nombres no se mencionan, excepto el del contraste Juan Martínez, el cual tasó, el 13 de julio de 1699, los objetos de plata y las joyas, tales como platos, azafates, salvas, jarros, candeleros, bandejas, saleros, tembladeras, tijeras, cucharas, pimenteros, azucareros, manillas, broches, arracadas, rosas para el tocado, anillos y sortijas.

Los objetos más valiosos que Doña Manuela de Hano aportó a su matrimonio fueron los siguientes:

- Un brasero embutido de palo santo y box con su bazia de azofar, 200 rs.
- Un bufete de luzes embutido de palo santo y box, 120 rs.

(3) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 12211, foP. 624-632.

- Un contador cubierto de evano y marfil con zinc navetas, 100 rs.
- Un espejo de marco de peral con un vidrio de terzia de largo y una quarta de ancho, 88 rs.
- Seis sillas nuevas de baqueta con sus cubiertas cada una, 480 rs.
- Un reloj con la muestra y caja de bronce, toda esmaltada de azul, blanco y negro, 180 rs.
- Mas otro con la muestra de plata y encarnado y su caja de plata sobredorada, 180 rs.

Por su parte Don Francisco García de Vicuña ofrecía a Doña Manuela de Hano “por su virtud, calidad y prendas, en arras y donazion protternunzias, mill ducados de vellon”.

De este matrimonio nacieron tres hijos: Manuel, Francisca y María, esta última con el paso de los años casó con otro boticario: Don Martín de Urruzola.

Ignoramos en qué momento de su vida Don Francisco García de Vicuña entró en la Real Botica con el cargo de espagírico mayor, que debió ser ya en tiempos de Felipe V, puesto que al contraer matrimonio en 1699, reinando todavía Carlos II, no menciona para nada ocupar oficio palatino.

El 3 de mayo de 1723, Don Francisco García de Vicuña otorgaba su testamento,<sup>4</sup> en donde declaraba ser “natural de la ciudad de Vitoria, provincia de Alava, vecino de la villa de Madrid y expagyrico mayor de la Real Botica de Su Magestad”. Pide ser enterrado, amortajado con el hábito dominico, en la iglesia del madrileño convento del Rosario, perteneciente a aquella orden religiosa,<sup>5</sup> y que se dijeran por su alma trescientas misas rezadas.

Confesaba con total escrupulosidad las cuentas que tenía pendientes con Don Luis Riquier, boticario mayor de Felipe V, lo que adeudaba a Don José

(4) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 12821, fol<sup>o</sup>. 122-125. Ver aportación documental.

(5) El convento de dominicos de Nuestra Señora del Rosario fue fundado por Don Octavio Centurión, marqués de Monasterio, en 1646. La fachada de la iglesia era de granito y en su interior se guardaban notables pinturas de Vicente Carducho y Claudio Coello, así como la célebre imagen del Cristo del Perdón, del portugués Manuel Pereira. Tras la desamortización del convento se convirtió en cuartel de alabarderos y, posteriormente, en colegio, para ser finalmente derribado todo el conjunto monástico a mediados del siglo XIX.

Arana, vecino de Bilbao, y lo que a él debía Don Iñigo de Arizqueta, residente en Vitoria.

Instituía como herederos de todos sus bienes a sus tres hijos, encargando a Don Manuel “colexial en el de Santa Cathalina martir de los Verdes de la Universidad de Alcalá de Henares” que velase y cuidase de su sobrino Don Tomás Díaz de Lecea “que he traído de la villa de Galarreta, a quien tengo en mi casa y compañía dandole medios para que pueda hadelantarse, por se mi sangre suia, conservandole en su compañía asta que tenga la edad competente para que pos si mismo pueda buscar su combeniencia”.

Nombraba como sus albaceas testamentarios a Don Diego de Villanueva y a Don Francisco de Lamo, doctorales del monasterio de la Encarnación, a su cuñado Don Antonio del Hano, cura párroco de la iglesia de la villa toledana de Cedillo, a Don Baltasar Gómez Burón y a su hijo, Don Manuel García de Vicuña.

Don Francisco García de Vicuña murió en Madrid el 17 de mayo de 1723, iniciándose una semana más tarde el inventario de sus bienes, procediendo a continuación a la tasación de los mismos.<sup>6</sup> De esta manera el 19 de julio de 1723, Juan Muñoz “thasador de las reales joyas de Camara de la reyna nuestra señora” valoraba los objetos de plata, que incluían platos, candeleros, azafates, bandejas, salvillas, jarros, saleros, vasos, pilas, palanganas, tembladeras, cucharas, cabos de cuchillos, el puño de un espadín, relicarios y cajas. También el mismo día José Ximénez “thasador de joyas en esta Corte” hacía lo propio con las alhajas: arracadas, cintillos, arillos, sortijas, collares, lazos, etc., todo ello realizado en oro y guarnecido con aljófar, diamantes, perlas, esmeraldas y otras piedras, así como:

- Una muestra de relox con caja, letrero y bisel de plata dorada, 40 rs. de plata.
- Otra muestra de relox con caja y tapa de cobre dorado, esmaltada de blanco y turquesado, pintado de negro, 30 rs. de plata.

El 28 de julio de 1723, Juan de Miranda “profesor del arte de la pintura, que dijo ser de edad de quarenta y dos años poco mas o menos” tasaba los cuadros, que formaban un total de 80 obras, más una escultura “de medio relieve en conchas, de quarta de alto, marco de los mismo”. La temática era la normal de la época, con una gran mayoría de representaciones religiosas, sin

(6) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 15152, folº. 786-833.

que faltara una Virgen del Rosario de Vitoria. Había también, aunque en una proporción menor, paisajes, escenas de caza, floreros, fruteros, algunos retratos sin identificar, así como “una pintura de una Arcadia” y otra de “una fabula” que Juan de Miranda no pudo descifrar, y quien tampoco mencionó a ningún artista como posible autor de los cuadros.

- Primeramente una pintura de Nuestra Señora de la Concepción, de dos varas y media de alto, siete cuartas de ancho, marco negro, moldura y perfil dorado, 400 rs.
- Otra pintura de nuestro señor crucificado con San Juan y Nuestra Señora, de tres cuartas de alto, tercia de ancho, marco negro, moldura y perfil dorado, 75 rs.
- Otra de Nuestra Señora del Rosario de Vitoria, de tres cuartas de alto, tercia de ancho, marco con moldura y perfil dorado, 60 rs.
- Seis pinturas y iguales, la una de la Encarnacion, otra de la zircuncision, otra de la adoracion de los Reyes, otra del nacimiento, otra del anuncio a los pastores y la otra de la huyda a Egipto, de tres cuartas de alto, casi media vara de ancho, marcos negros y perfil dorado, 540 rs.
- Otra pintura de San Francisco, de dos varas y media de alto y mas de dos de ancho, marco negro, moldura y perfil dorado, 360 rs.
- Otras pintura de señor San Pedro, de vara y media de alto, zinco cuartas de ancho, marco negro, quatro tarjetas y molduras doradas, 500 rs.
- Otra pintura de señor Santiago, de vara y media de alto, zinco cuartas de ancho, marco negro, quatro targetas y molduras doradas, 500 rs.
- Otra pintura de Santo Domingo de Guzman, de vara y media de alto, tres cuartas de ancho, marco negro, moldura y perfil dorado, 100 rs.
- Dos vitelas, de quarta de alto, marcos negros ordinarios, la una de la huyda a Egipto y la otra de nuestra señora de la Concepcion, 15 rs.
- Una lamina de la asumpcion de nuestra señora, marco negro labrado, de quasi una sesma de alto y quasi una quarta de largo, 30 rs.
- Dos paisés sobreventanas, de vara de ancho, dos tercias de alto, marcos negros ordinarios, 45 rs.
- Una pintura de nuestra señora con el Niño y Santa Ana y dos angeles,

de dos varas y media de ancho, vara y media de alto, margo negro ordinario, 100 rs.

- Otra pintura de la aparicion de nuestro Redemptor en la marina, de dos varas y media de ancho, vara y media de alto, marco negro ordinario, 60 rs.
- Otra pintura de Jhs., María y Joseph, de dos varas y media de alto y dos de ancho, marco negro ordinario, 180 rs.
- Otra pintura en papel de la asumpcion de nuestra señora, y otra del nacimiento, 16 rs.
- Zinco vitela yguales, marcos negros, de una quarta de alto, 15 rs.
- Otra pintura en papel, de mas quarta de alto, marco negro, 3 rs.
- Una pintura de Xpto. cruzificado, de mas de vara de alto y otro tanto de ancho, marco negro ordinario, 30 rs.
- Una pintura de una Arcadia, de dos varas de largo, media de alto, sin marco, 60 rs.
- Quatro redondeles en tabla, de mas de quarta de alto y largo, 16 rs.
- Dos paisés de Monteria, de zinco quartas de largo y una vara de alto, marcos negros ordinarios, 60 rs.
- Una pintura del Descendimiento en tabla quebrada por el medio, de una tercia de alto y quarta de ancho, marco negro, 100 rs.
- Una pintura de San Antonio de Padua, de dos varas de largo, vara y media de ancho, sin marco, predicando a los peces, 60 rs.
- Un pais de un jardin, de vara y media de largo, tres quartas de alto, con marco negro, 60 rs.
- Una pintura de San Sevastian, de dos varas de alto, vara y media de ancho, marco negro, 30 rs.
- Una vitela del Angel de la Guarda, de media quarta de alto, con un vidrio quebrado, con marco negro, 1 rl. y 17 maravedis.
- Otra vitela de nuestra señora, de una sexma de alto, margo negro, 3 rs.
- Otra pintura de San Juan, marco ordianrio, de zinco quartas de alto y quatro de ancho, 24 rs.

- Quatro floreros y fruteros, de vara y media de largo y vara y quarta de alto, sin marcos, 48 rs.
- Otros dos floreros, de vara y quarta de largo y vara escasa de alto, con marcos negros, 80 rs.
- Una pintura con dos retratos de medio cuerpo, de dos varas de largo y vara y tercia de alto, con marco dorado viejo, 300 rs.
- Otra pintura de San Juan Bautista, de dos varas de alto y casi zinco quartas de ancho, sin marco, 100 rs.
- Otra pintura del Angel de la Guarda, de mas de dos varas de alto y casi zinco quartas de ancho, sin marco, 60 rs.
- Otra de nuestra señora del populo, marco negro, de dos tercias de alto y una vara de ancho, 15 rs.
- Otra pintura de San Pedro, con marco negro y dorado, de vara y media de alto, una vara de ancho, 15 rs.
- Una lamina de cobre dado de oro y pintado San Francisco con un ropaje negro y un libro en la mano izquierda, marco de peral ondeado, 15 rs.
- Quatro pinturitas laminas en cobre, quatro dedos de alto, las dos de dos reyes, y las otras dos de dos ynfantes, marcos de evano, 80 rs.
- Otra pintura de Jacobo apaisada, de dos varas y media de largo y vara y tercia de alto, marco negro, moldura tallada y dorada y perfil dorado, 500 rs.
- Otra pintura del nacimiento de Redemptor, de dos varas y media de alto y dos varas de ancho, marco de pino negro, 120 rs.
- Quatro pinturas yguales en tabla, misterios de nuestra señora, de media vara de alto, tercia de largo, moldura y perfiles dorados, 600 rs.
- Otra lamina en piedra, de media vara de largo, tercia de alto, de una fabula con una sirenas, 500 rs.
- Una lamina de cobre de nuestra señora con el Niño, marco de peral, de tercia de alto, quarta de ancho, 100 rs.
- Una escultura de medio relieve en concha, de quarta de alto, marco de lo mismo, 150 rs.

- Otra pintura de nuestra señora ochavada, marco de bronce dorado de molido, pintada en una concha, toda con marco de una quarta, 60 rs.
- Una pintura de Santa Gertrudis en cobre, de sexma de alto y seis dedos de ancho con vidrio xpistalino en marquito de evano y el sobremarco tallado y dorado, 90 rs.
- Otra pintura de San Antonio de Padua, marco negro, de poco mas de dos varas de alto, y casi de vara y media de ancho, 60 rs.
- Otra pintura en tabla de San Francisco de Asis, marco tallado a lo antiguo y dorado, de vara y quarta de ancho y un pañuelo blanco en la mano yzquierda, 30 rs.
- Otra pintura de Xpto. crucificado, de dos varas y media de alto, y zinco quartas de largo, marco negro, 100 rs.
- Otra pintura de nuestra señora el Populo, de vara y media de alto, y zinco quartas de largo, marco negro, 100 rs.
- Otra pintura de San Francisco de sales, en vitela, de una tercia de alto, marco negro y su vidriera, 5 rs.
- Otra pintura de una Veronica, de media quarta de alto con marco negro, 4 rs.
- Otras dos pinturitas en bronce, de zinco dedos de alto, una de San Joseph y la otra de San Pedro, 60 rs.

El 29 de julio de 1723, Domingo Rodríguez “maestro ebanista que dijo ser de sesenta y seis años de edad poco mas o menos”, procedía a valorar los muebles, entre los que se contaban mesas y estantes de pino, camas de nogal, baules, cofres, frasqueras, papeleras, bufetes, armarios, cubos, artesas, catres, cajas de brasero, puertas vidrieras, así como los que a continuación se destacan por la belleza de sus materiales. Muy aficionado a la música, Don Francisco García de Vicuña poseyó una guitarra, una citara y unas castañuelas.

- Primeramente dos espejos yguales, las lunas de media vara de alto y los marcos de peral, con medias cañas lisas, con sus conchas y las molduras ondeadas, 250 rs.
- Otros dos espejos, las lunas del mismo tamaño, marcos de peral con sus conchas, 250 rs.
- Dos escriptorios de vara y tercia de largo, tres quartas de alto, embutidos en concha y box, con ocho navetas y su puerta en medio, con

cuatro columnas de conchas, con sus bufetes correspondientes que sirven de pies, con sus bronces dorados de molido, 1.200 rs.

— Ocho taburetes de estrado, cubiertos de valdes blanco, embetunados al oleo, 144 rs.

— Ocho sillas a la moda, de nogal forradas en lienzo crudo, cubiertas de guadamecil, 352 rs.

— Una urna de pino dada de negro, de media vara de largo y tercia de alto, con tres vidrios, el mayor quebrado, con un Niño dentro hecha-do, 45 rs.

— Un bufetico de luzes, de una vara de largo, tres cuartas de ancho, embutido en concha y box, cubierto de guamacil, con sus yerros eseados, 24 rs.

— Un tocador de concha, de media vara de ancho, sin espejo, 180 rs.

— Un contadorcito viejo con algunos embutidos de marfil, con zincó navetas, de tres cuartas de largo y una de alto, 20 rs.

— Un bufetico de luces, de dos tercias de largo, media vara de ancho, embutido de box con sus yerros eseados, 24 rs.

— Un cofrecito de concha con unas puertas blancas, de sexma de largo, zincó dedos de alto y por dentro madera de Yndias, viejo, 6 rs.

— Una cruz de madera, de media vara de alto, en que esta pintado un Santisimo Xpto. crucificado, 15 rs.

— Un escritorio de concha con seis navetas y su puerta en medio, con dos columnas de concha, de vara y sexma de largo y media vara de alto con su bufete de nogal que sirce de pie, 200 rs.

— Un escritorio de Salamanca con ocho navetas con la del medio, viejo y sin pies, de una vara de largo y dos tercias de alto, 200 rs.

— Una guitarra ordinaria, 18 rs.

— Una zitarra con su caja de pino, 12 rs.

— Unas castañuelas de evano, 10 rs.

— Un escritorio de Salamanca de mediado, con sus pies, con quatro caxones, de vara y media de largo, erraxe entero, con felpa morada devajo de los yerros y la zerradura algo rota, 600 rs.

- Otro escritorio de Salamanca, de zinco quartas de largo con erraxe entero de bronce dorado y en el pie quatro caxones con su zerradura y llaves correspondientes a toda la obra, 750 rs.
- Una caxa grande de marfil, la tapa labrada por fuera y por dentro pintada con una figura de un niño y un viejo, 10 rs.
- Otra caxa de marfil con una figura de un Mercurio en su carro pasando el mar, 15 rs.

Pero ademas de los muebles, Domingo Rodríguez tasó también las siguientes esculturas:

- Una echura de San Juan bautista de escultura, de media vara de alto con peana dorada y vestidura de gorgoran encarnado y blanco, 60 rs.
- Otra echura de Nuestra Señora con el niño, de media vara de alto, muy maltratada, con su vestidura de raso y tafetan verde, 12 rs.

El 29 de julio de 1723, Antonio del Campo “maestro sastre”, valoraba los vestidos, el día 30, Ana Maria Díez “muger de labor”, la ropa blanca y un día después, Fernando de Rivera “colchonero”, lo tocante a su oficio y Eusebio Vergara “calderero” los trastos de cocina.

El 2 de agosto de 1723, Francisco Rabanal “maestro espadero que dijo ser de zinquenta y siete años de edad poco mas o menos”, tasaba las armas blancas de Don Francisco García de Vicuña, que fueron las siguientes:

- Un aderezo de espada y daga hecho en Madrid, templado con diferencia de rosas, puños de plata, cuchilla de daga tableada, manga de lata y la oja de la espada de medio talle mas, de marca de Henrique Coel, su señal un Xpto., 300 rs.
- Una espada de Alemania, de Henrique Coel en Soling con guarnición vizcaina, 60 rs.
- Una espada guarnizion de la Puerta zerrada, con oja de Alemania contrahecha en Toledo, 45 rs.
- Una daga guarnición vizcaina, con oja de la Puerta zerrada, tableada con su punto de hierro, 22 rs y 1/2.
- Un espadin con su puño de plata, guarnizion de brazos de la Puerta zerrada, sin guarda pomo, oja de Toledo de lomo, 30 rs.

El mismo día 2 de agosto de 1723, el maestro arcabucero Mateo Fernández “que es de edad de treinta años poco mas o menos”, valoraba en 960

reales “dos escopeta, la una larga, el cañon de Juan Colado y la llave de Simon, y la otra con cañon y llave de Alonso Martinez”.

El 3 de agosto de 1723, Fernando de Lande “maestro albeitar” tasaba en 700 reales, “dos mulas zerradas” y Santiago de lanzos “maestro del arte la tapizeria, que es de edad de quarenta años poco mas o menos” hacia lo propio con alfombras, reposteros y tapices.

- Primeramente siete tapicez hermanos, ordinarios, de arboledas y animales que tienen veinte y ocho annas y media de corrida y quatro annas y quarta de caida, 1452 rs.
- Dos pedazos de reposteros de Salamanca, 20 rs.
- Un tapete turco maltratado, de dos varas de largo y vara y media de ancho, 24 rs.
- Un tapete de vara y quarta de largo, 12 rs.
- Una alfombra turca maltratada y apollilladas todas las zenefas, que tiene zinco varas menos quarta de largo y tres de ancho, 427 rs. y 1/2.

El 6 de agosto de 1723, Domingo Bermejo “maestro guarnicionero” tasaba “lo tocante a su oficio” y Manuel Prieto “maestro de coches” valoraba en 1200 reales “un forlon rematado en toda forma, usual y corriente con los recados siguientes: la caja esta cubierta por adentro de vaquetas coloradas y por afuera negras, con tejadillo de damasco verde, sus zinco cortinas y forrados los quatro ladillos del mismo damasco y un vidrio delante, de tres quartas y media de largo y dos tercias de largo y media vara de ancho, guarnecido por afuera con dos carreras de tachuela dorada y su carrera de bollones en el tejado”.

El 9 de agosto de 1723, Pedro del Castillo “maestro librero” procedía a valorar la importante biblioteca del espagórico alavés.

La librería de Don Francisco García de Vicuña se componía de un total de 260 tomos, algunos duplicados, con una temática tan interesante como variada, en la que destacaba los autores mas relevantes de la antigüedad clásica greco-romana, tales como Aristóteles, aulo Pérsico, Silio Itálico, Horacio, Ovidio, Juvenal, Séneca y Cicerón.

Muy aficionado a la História, Don Francisco García de Vicuña, poseyó, entre otras obras de aquella disciplina, la Conquista de Navarra, del militar Luis Correa, La Historia general de España, del jesuita Juan de Mariana, el Mercurio político, de Victorio Siri y la Crónica de los moros de España, del dominico fray Jaime Bleda, así como varias sobre el mundo americano, sin

que faltase la polémica Brevísima relación de la destrucción de las Indias, de fray Bartolomé de las Casas.

Pero además de todo ello se registraban también en la biblioteca del científico además las obras de Quevedo, Gracián, Hector Pinto y Jacinto Polo de Medina, así como la Mística ciudad de Dios, de Sor Maria de Agreda, la Teología moral, del jansenista francés Francisco Genet, las Epistolas familiares, de fray Antonio de Quevara, los Sermones, del portugués Antonio Vieira, la población general de España, de Rodrigo Méndez Silva, el *Teatrum orbis terrarum*, de Abraham Ortells, el Quijote, de Miguel de Cervantes, la República literaria, de Diego Saavedra y Fajardo y los Nueve libros de la re metálica, de Bernardo Pérez de Vargas.

Sin embargo, y como era lógico, la parte más sustanciosa de la biblioteca de Don Francisco García de Vicuña estaba formada por las obras de medicina, física, química, botánica, farmacia y anatomía de los más ilustres autores españoles y extranjeros, desde la antigüedad clásica hasta principios del siglo XVIII, como el médico romano de la época de Augusto, Antonio Musa, Galeno, el árabe Abú Zacarías Jaia ben Mesué, Paracelso, Quercetano, Juan Beugin, Nicolás Lemery, Ricardo Mortón, Roberto Boyle, Pedro de la Potier, Andrés Libavio, Miguel Martínez de Leache, Moises Chavas, Bricio Bauderon, Jerónimo de la Fuente, Juan de Vigo, Juan Fragoso, Juan Carlos Amat, Juan Bravo de Piedrahita, Jacobo de Bois "Silvio", Juan Zwelffer, Jorge Baglavi, Andrés Laguna, Ramberto Dodoens, Leonardo Fuchs, Juan Jacobo Manget, Luis Oviedo, Felipe Borbón, Francisco Vélez de Arciniega, Osvaldo Croll, Félix Palacios, etc.

Hombre de gran cultura, Don Francisco García de Vicuña debió dominar el latín, el francés y el italiano, como así lo demuestra, tanto las obras que poseyó en aquellos idiomas, como los diversos diccionarios y gramáticas que aparecen detalladas en su librería, entre ellos el Diccionario de las lenguas castellana y toscana, de Cristóbal de las Casas, el francés, del lexicógrafo galo César Pedro Richelet y el de las lenguas española y francesa, de Francisco Sobrino, etc.

La tasación se realizó de la siguiente manera:

— Pharmacopea Batanica, 15 rs.<sup>7</sup>

---

(7) Guillermo Bate (1608-1669) fue un notable médico e historiador inglés formado en la Universidad de Osford. Fue, sucesivamente, médico de Carlos I, Cronwell y Carlos II. En 1688 el farmacéutico londinense J. Skipton publicó con el título de *Pharmacopea Bateana* un libro en donde recogía, por orden alfabético, todos los medicamentos que Bate empleó.

- Praxis chymiatrica Joannis Hartmani con la Basilica de Poppio y la adición Marty Cornachini en cuarto y pasta, 18 rs.
- Pharmacopea Dogmatica restituta de Quercetano en octavo (José Duchesns "Quercetano". Pharmacopea dogmaticarum restituta, paris 1603) 20 rs.
- Tirocinio Chimico de Begino 2 en octavo y pasta (Juan Beguin. Tyrocinium chymicum e naturae, Paris 1608), 36 rs.
- Paladium Spagiricum de Pedro Juan Fabro en octavo, 15 rs.
- Collectanea chymica en octavo, 30 rs.
- las obras pharmaceuticas de fray Estevan de villa, 50 rs.<sup>8</sup>
- Virueta en cuarto, 10 rs.
- Curso chimico de Lemerí en cuarto (Nicolás Lemery. Cours de chimie, Paris 1675), 20 rs.
- Doler opera medica en cuarto y pasta, 45 rs.
- Medicina Racional de Astorga en cuarto, 10 rs.
- las obras completas de Roberto Boyle en seis tomos, en cuarto (Roberto Boyle. Opera omnia, Ginebra 1676), 180 rs.
- Ricardo Morton opera omnia en un tomo, en cuarto (Ricardo Morton. Opera omnia, Amberes 1696), 60 rs.
- Willis opera medica dos tomos en cuarto (Tomás Willis. Cerebri anatome, Londres 1664), 90 rs.
- Sidenam opuscula en cuarto, 60 rs.
- Lemort opera medica un tomo en cuarto, 60 rs.
- Museo Hermetico en cuarto (seguramente José Ducjhesne "Quercetano". Quercetanus redivivus seu ars medico hermetica, Francfurt 1648), 60 rs.

---

(8) Fray Esteban de Villa fue un monje benedictino que pasó toda su vida —murió en 1660—, en el monasterio burgalés de San Juan, donde tuvo a su cargo la botica conventual. Notable botánico, dejó varias obras sobre medicina, siendo las más notable la titulada *Libro de la vida de los doce principes de la Medicina y de su origen*, publicada en 1647.

- Petri Potery opera en octavo mayor (Pedro de la Poteri. Opera omnia media ac chymica, Lyon 1645), 40 rs.
- Thomas Burnet opera medica dos tomos, en pasta y en cuarto, 45 rs.
- Lybatio en octavo (Andrés Libavio. Opera omnia medico chymica, Francfurt 1615) 8 rs.
- Dietecticon Poristoricon quecetano, en octavo, 6 rs.
- Tractatus de peste, 6 rs.
- Phlorilegio de Asin (José Assin y Palacio de Ongoz. Florilegio theoric-practico, nuevo curso quimico, Madrid 1712), 8 rs.
- Antidotario de Nicolao en cuarto (Nicolaus. Antidotarium, Venecia 1471), 60 rs.
- Petitorio Neapolitano en cuarto, 12 rs.
- Ubequero Antidotario universal, en cuarto, 20 rs.
- Leache Controversias en cuarto (Miguel Martinez de Leache. Controversias pharmacopales donde se explican las preparaciones y elecciones de Messue, Pamplona 1650), 8 rs.
- Chavas opera omnia, tres tomos en cuarto (Moises Chavas. Opera omnia, Paris 1676), 90 rs.
- Pharmacoepa de Bauderon en cuarto (Bricio Bauderon. Pharmacoepa o gallico in latinum), 40 rs.
- Philosophia vetus ey nova, seis tomos en octavo, 90 rs.
- Luminare mayus, 45 rs.
- Pharmacoepa de Fuente (Jerónimo de la Fuente Pierola. Tyrocinio Pharmacoepo methodo medio chimico, Madrid 1660), 12 rs.
- Opus Pandectarum, 30 rs.
- Pharmacoepa Valentina, 18 rs.
- Pharmacoepa de Oviedo, 18 rs.
- Antodotario Mensanense, 24 rs.
- Galeno de simplicibus facultatibus en folio y pasta, 30 rs.

- Paracelso un tomo de zirujia mayor y menor, tomos 11 y 12 (Teofraso Paracelso. De Cirujía, Nueremberg 1529), 16 rs.
- Mensue original, antiguo, folio en pasta, 60 rs.
- Mensue Costeo en folio, 60 rs.
- Etmmleri opera medica et chimica, folio mayor, 60 rs.
- Theatro chimico zinco tomos en octavo y otro primero duplicado, 90 rs.
- Antonio Musa ferrariense todas sus obras en octavo (Antonio Musa. Opera omnia, Basilea 1528), 24 rs.
- Curso chimico de Lemerí en ytaliano y en octavo, 12 rs.
- bargas de remetalica (Bernardo Perez de Vargas. Los nueve libros de re metálica, Madrid 1569), 60 rs.
- Juan de Vigo latino orixinal en octavo (Juan de Vigo. Practica in arte chirurgica copiosa continens novam libros, Roma 1514), 9 rs.
- Fragoso de sucedaneis (Juan Fragoso. De sucedeneis medicamentis, Madrid 1575), 4 rs.
- Fuctus medicinis (Juan Carlos amat. Fructus medicinae ex variis Galeni locis dicepti, Lyon 1623), 3 rs.
- Brabo de Simplicibus (Juan Bravo de Piedrahita. De simplicium medicamentorum delectu et preparationes, Salamanca 1592), 6 rs.
- Jacobo Silvio Methodus medicamenti (Jacobó du Bois "Silvio". Methodus medicamenta componenda, Paris 1541), 8 rs.
- Componendi et pharmacoepa eiusdem, dos tomos, 8 rs.
- ydem sobre Mesue en 6º, 8 rs.
- Axiomas de Aristoteles en octavo, 8 rs.
- Conrrado Gemero de remedis secretis, 6 rs.
- Juan Taguacis Canones farmaceuticos, 4 rs.
- Armentario de Minsik, 20 rs.
- las obras completas de Juan Zubilfero en cuarto y pasta (Juan Zwelffer. Animadv. in pharm. augustanum, Viena 1653), 60 rs.

- Metodo sobre Dioscorides en quarto, 15 rs.
- Arcanos philochimicos de Angeleres en quarto (fray Buenaventura Angeleres. Real filosofía, vida de la salud temporal, sabiduría sophica, testamento filomedico, arcanos filochimicos, Madrid 1692), 8 rs.
- Pharmacopea chimica de Pedro Juan Fabro en octavo, 30 rs.
- Samuel Dale officina medicamentorum en octavo (Samuel Dale. Pharmacologia seu menuductio ad materiam medican, Londres 1697), 15 rs.
- Pharmacopea universal de Lemerí en quarto grande (Nicolás Lemery. Pharmacopea universal, paris 1697), 50 rs.
- Curso chimico en castellano, en quarto, 12 rs.
- Las Paradoxas de Paracelso, 12 rs.
- Bagiblio opera medica (Jorge Baglivi. Opera omnia medica practica et anatomica, Lyon 1704), 60 rs.
- Canones de Medicina Solidorum del mismo autor en octavo, 8 rs.
- Fasciculos disertacionum de Zibiurgerio en octavo y pasta, 20 rs.
- Curso entero de Lerma (Cosme de Lerma. Cursus philosophici, Madrid 1641), 20 rs.
- Logica de Llana colegial teologo de Alcala en quarto (Francisco Murcia de Llana. Selecta circa universum logicam Aristotelis, Madrid 1615), 6 rs.
- Phisica de Pegram, en quarto, 45 rs.
- Casimiri Cursus, quatro tomos en quarto y pasta, 80 rs.
- Juan Afurto de mathematica esciencia, 8 rs.
- Vocabulario ytaliano y español, en quarto, 6 rs.
- Phisica de Juan Erafocio, 8 rs.
- Gramatica ytaliana por Pompeo Larneli en octavo, 10 rs.
- Obras de Seneca en latin, antiguo, 12 rs.
- Nuevo recojimiento de cartas en frances, 3 rs.
- Historia de la conquista de España en frances, 8 rs.
- Historia de la China en frances, 6 rs.

- Anatomía de Porres en quarto (Manuel de Porras. Anatomía galenico-moderna, Madrid 1716), 15 rs.
- Vida y milagros del beato Juan de la Cruz (fray Marcos de San Francisco. Sumario de la vida, virtudes y milagros del beato padre Juan de la Cruz, Lovaina 1675), 6 rs.
- Novelas escritas sin las vocales, 8 rs.
- Geografía de giles, 12 rs.
- Quatro librillos en frances, todos en 24 rs.
- Un Diccionario en frances y español de Francisco Sobrino en quarto y pasta (Francisco Sobrino. Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa, Bruselas 1795), 150 rs.
- Historia de la Yndia oriental de Puente, en quarto, 8 rs.
- Habram Hortelio theatrum orbis terrarum, de folio grande (Abraham Otells, Theatrum orbis terrarum, Amberes 1570), 75 rs.
- Un Bocabulario de Antonio de Nebrija en quarto, antigua (Antonio de Nebrija. Vocabulario, Venecia 1519), 24 rs.
- las obras de Hector Pinto en octavo (Hector Pinto. Opera, Lyon 1617), 10 rs.
- Obras de Salazar dos tomos, en quarto, 16 rs.
- Zisma de Inglaterra 1 tomo en quarto (Pedro de Rivadeneira. Historia eclesiástica de scisma de Inglaterra, Madrid 1598), 8 rs.
- Don Quijote, dos tomos en quarto (Miguel de Cervantes Saavedra. El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, Madrid 1605, 1615), 18 rs.
- Jacinto Polo 1 tomo en quarto (Salvador Jacinto Polo de Medina. Obras, Zaragoza 1670), 6 rs.
- Lorenzo Gracian dos tomos en quarto (Baltasar Gracian. Obras, Madrid 1664), 18 rs.<sup>9</sup>

---

(9) Se trata del gran escritor aragonés Baltasar Gracián (1601-1658), quien a causa de los problemas con sus superiores para la publicación de sus obras, éstas aparecieron con el nombre de Lorenzo Gracián.

- Escuela de principes 1 tomo en octavo, 36 rs.
- Sinonimos gramaticales 1 tomo en octavo, 8 rs.
- Salazar añadido, 3 rs.
- Obras de Seneca en franzes 1 tomo en quarto (Lucio Anneo Seneca. Opera, Paris 1609), 10 rs.
- Diccionario de Richelet 1 tomo en quarto (César Pedro Richelet. Nouvea dictionnaire francais, ginebra 1680), 60 rs.
- Diccionario latino, frances y español, 20 rs.
- Horchens en quarto, 8 rs.
- Suma de Rodriguez, las dos partes, en quarto (Alonso Rodriguez. Ejercicio de perfección y virtudes cristianas, Sevilla 1609), 10 rs.
- Una Historia de la conquista de Navarra, vieja (Luis Correa. La conquista del reino de Navarra, Toledo 1513), 20 rs.
- La Historia de Mariana, dos tomos desiguales (Juan de Mariana. Historia general de España, Madrid 1608, 1623), 36 rs.
- Hortunio Gracio fasciculos ad detegendes errores, tomo 1º y 2º, en folio y pasta, 100 rs.
- Simancas ad catholicus institutionibus 1 tomo en folio y pasta (Diego de Simancas. Institutiones catholicae, Valladolid 1552), 15 rs.
- Oratorio de religiosos de Guevara en folio (fray Antonio de Guevara. Oratorio de religiosos y exercicios de cristianos, Valladolid 1542), 8 rs.
- Villa Gutierre Historia de los Lacandones en folio (Juan Villagutierre. Historia de la conquista de la provincia de Itza y progresos de la de el Lacandon y otras naciones de indios bárbaros, Madrid 1701), 12 rs.
- Santo Domingo en filipinas, tomo 2, 30 rs.
- Quatrocientas preguntas y respuestas, 2ª parte, 6 rs.
- Theologia dogmatica moral de Natal Alexandro en folio 2 tomos (Alejandro Natal. Theologia dogmatica et moralis secundum rationem concilii Tridentini, Paris 1694), 150 rs.
- Calepino de Paseracio folio, dos tomos (Juan Passerat. Diccionario de Calepino, Paris 1612), 90 rs.

- Virgilio Concordato en tres tomos, 30 rs.
- Aulo Persico de Henrique Escalesio (Aulo Persico Flaco. Sátiras, Roma 1470), 8 rs.
- Elegancia en Satiras de Herique Escalesio, 36 rs.
- Ovidio dos tomos, 12 rs.
- Oracio, 4 rs.
- Silio Italico, 6 rs.
- Juvenal (Decio Junio Juvenal. Sátiras, Madrid 1642), 4 rs.
- Emblemas politicos de Mario Zurio, 9 rs.
- Advertencias sobre la lengua francesa, 8 rs.
- Dos Gramaticas ytalianas, 20 rs.
- Silbia de varios autores sobre la gramatica, 3 rs.
- Poblacion de España de silbia en folio (Rodrigo mendez Silva. Población general de España: sus trofeos, blasones y conquistas heroicas, Madrid 1645), 60 rs.
- Un Breviario en quatro tomos, de los quatro tiempos, antiguo, pasta, 80 rs.
- Tres quadernos, el uno del Rezo de toledo, el otro de Santos de España y el otro de Santos de Cordova, 24 rs.
- Una Semana Santa en octavo y pasta, 30 rs.
- Nueva Escripura en 16<sup>o</sup> y pasta, 3 rs.
- Un misal muy viejo en tabla, 20 rs.
- Conceptos predicables de Cultrona, 4 rs.
- Compendio de Villalobos de varios sermones en quarto y pasta, 3 rs.
- Otro de Carrera, discursos varios, en quarto, 4 rs.
- Fr. Antonio de Saa y otros, sermones varios, en quarto y en pasta, 12 rs.
- Bejamen de francisco luis garcia, en quarto y pasta, 5 rs.
- Trabajos del vicio de Correa, en quarto y pasta (Rodrigo Correa Catilblanco. Trabajos del vicio, afanes del amor vicios, Madrid 1680), 5 rs.

- Sermones varios de guerra en quarto y en pasta (Manuel Guerra y Rivera. Sermones varios de Santos, Madrid 1677), 12 rs.
- Guerra Quaresma, parte primera en quarto y pasta (Manuel Guerra y Rivera. Primera parte de la Quaresma, Madrid, 1679), 8 rs.
- Reparos historiales de los misiones de la China, 8 rs.
- Sermones de fray Hernando de herraera, en quarto y en pasta, 20 rs.
- Diversas poesias en ytaliano, 3 rs.
- Sermones varios en castellano, en quarto y pasta, 8 rs.
- Vieria Sermones varios, zinco tomos en pasta (Antonio Vieira. Sermones, Zaragoza 1662), 60 rs.
- Varios sermones portugueses en quarto y pasta, onze tomo, 115 rs.
- Historia general de plantas en folio grande, impresa en leon año de 1586, nueva, 70 rs.
- Dos Laguna sobre Dioscorides (Andrés Laguna. Comentarios a Dióscorides, Amberes 1555), 70 rs.
- Doncel teatro farmaceutico de a folio en napoles año de 1675 (José Doncelli. Teatro farmaceutico dogmatico y espargirico, Napoles 1675), 90 rs.
- Palacios de a folio, 30 rs.
- Doddones historia de plantas, en folio en Antuerpia año de 1616 en vitela (Ramberto Dodens. Stirpium historiae premtados sex, Amberes 1583), 30 rs.
- Fusco de natura stipium, de a folio, Basilea año de 1542 (Leonardo Fuchs. De historia stirpium comentarii insignes, Basilea 1542), 24 rs.
- Manget Bibliotheca pharmaceutica, dos tomos de a folio en Colonia año de 1703 (Juan Jacobo Manget. Bibliotheca pharmaceutico-medica, Ginebra 1703), 120 rs.
- Fra. Bartholome Casaus destruccion de las yndias ympreso año de 1552 (fray Bartolomé de las Casas. Brevísima relación de la destrucción de las Indias, Sevilla 1552), 8 rs.
- Aminsik en sexto Napoles año de 1701, 30 rs.
- Spina Lexicon Pharmeciuticon Chicon en francofurti año de 1702, 40 rs.

- Mística ciudad de Dios, tres tomos de a folio (sor Maria de Agreda. La mística ciudad de Dios, Madrid 1670), 100 rs.
- Bocabulario de Antonio Bueno impreso en Madrid el año 1681, 30 rs.
- Oviedo de botica en Madrid año de 1622 (Luis Oviedo. Tratado de Botica, Madrid 1621), 12 rs.
- Geronimo de la Fuente en Alcala año de 1673 (Jerónimo de la Fuente Pierola. Tyrocinio pharmacopeo methodo medico y chimico, Alcalá de Henares 1673), 10 rs.
- Flos sanctorum viejo, ympreso en Sevilla año de 1578, 10 rs.
- Razones apologetica del senado de Mecina, 2 rs.
- Coronica de los moros de España por el padre Jaime Bleda en Valencia año de 1608 (fray Jaime Bleda. Crónica de los moros de España, Valencia 1608), 36 rs.
- Fons et speculum claritatis de Feronimo de la Fuente en quarto, viejo (Jerónimo de la Fuente Pierola. Fons et speculum claritatis, Madrid 1647), 1 rl.
- Statilio pacifico salviarum, roma año de 1561, en tabla, 8 rs.
- Oviedo de la collection y reposición de las medicinas, en quarto (Luis de Oviedo. Metodo. De la collection y reposicion de las medicinas simples, Madrid 1581), 2 rs.
- Mesue damasceno de remedio en leon, cuerpo en octavo (Juan Mesue. Aphorismi Joannes Damasceni, Bolonia 1489), 3 rs.
- Tratado de la leche de tierra por Geronimo de Hiramonte, en Madrid año 1706, en quarto, 3 rs.
- Borbon Medicina de pobres (Felipe Borbon. Medicina y cirujia domestica necesaria a los pobres y familiar a los ricos, Zaragoza 1686), 5 rs.
- Lecache preparaciones de Mesue en Madrid año de 1688 (Miguel Martinez de Leache. Controversias pharmacopales donde se explican las preparaciones y elecciones de Messue, Madrid 1688), 10 rs.
- Pedro Gutierrez de Arevalo de las lavaciones del azivar, viejo (Pedro Gutierrez de Arevalo. Exposicion y tratado sobre las cinco labaciones y preparaciones del acivar, Madrid 1624), 4 rs.

- Lidonio de hiervas, de Antuerpia en quarto, viejo, 4 rs.
- Pharmacopea de mons. de charas en Paris años de 1682, tomo primero y segundo (Moisés de Chavas. Pharmacopea Royal galenii et chim., Paris 1682), 15 rs.
- Francisco Velez Secciones Septem (Francisco Velez de Arciniega. Theorie pharmaceutica sectiones septem regularum, Madrid 1624), 8 rs.
- Jacobo Silvio sobre Mesue, 15 rs.
- El doctor miralles escuela de Daniel en Valencia año de 1694, en quarto (Ginés Miralles Marín. Escuela de Daniel, discursos politicos a su profecia, Valencia 1682), 6 rs.
- Engaños de mugeres por Don Miguel de Montereal en Madrid año de 1698, en quarto (Miguel de Monterreal. Engaños de mujeres y desengaños de los hombres, Madrid 1698), 6 rs.
- Glorias de phelipe quinto en Madrid año de 1708, 5 rs.
- Bictorio Siri Mercurio, tomo segundo en ytaliano impreso en Casal año de 1647, en quarto (Victorio Siri. Mercurio político, Casal 1647), 2 rs.
- Salazar Summa año de 1692, 1 rl.
- Extractos de Sueño de Quevedo en ytaliano (Francisco de Quevedo y Villegas. Estratto de sogni di Quevedo por Inocencio Maranavisti, 1675), 2 rs.
- Bocabulario de las lenguas toscana y castellana por xtobal de las casas (Cristóbal de las Casas. Vocabulario de las lenguas toscana y castellana, Sevilla 1570), 15 rs.
- Zizeron en leon años de 1585, 3 rs.
- Baguino tres tomos de a folio en vitela, nuevos, uno de Chicon el indice de plantas de autores modernos, impresos en obroduni años de 1640, 150 rs.
- Solivio en 6<sup>o</sup>, madrid año de 1697, bueno, 3 rs.
- Philipo Ulstaldo de secretis naturae (Felipe Ulstad. Coelum philosophicorum, seu secreta naturae, Strasburgo 1528, Paris 1544), 8 rs.
- Pharmacopea de Velez en octavo (Francisco Veles de Arciniega. Far-

- macopea de muchas cosas importantes a los boticarios, Madrid 1603), 6 rs.
- Paracelso de tralatione matalorum en sexto en basilea año de 1575, 6 rs.
- Basilica Chimica de crolio francofurti año de 1653, en cuarto grande (Osvaldo Croll. Basilica Chymica, Praga 1608), 30 rs.
- Porras Examen de zirujano en octavo (Manuel Porras. Medula de cirujia y examen de cirujanos, Madrid 1721), 2 rs.
- Palacios florilegio chimico en cuarto año de 1712 (Félix Palacios. Florilegio teorico chimico, Madrid 1712), 8 rs.
- Alchimia Gebri Arabis año de 1545 en berna, 6 rs.
- Juan Armano en octavo y pasta, Jenova año de 1639, 8 rs.
- Hijo de David tomo tercero (Cristobal Lozano. El hijo de David mas perseguido: Jesu Christo señor nuestro, Madrid 1663), 6 rs.
- Bocabulario ytaliano y español en cuarto, Sevilla año de 1583, 8 rs.
- Epistolas de Guevara, muy viejo (fray Antonio de Guevara. Epistolas familiares, Valladolid 1539), 20 rs.
- Teodoro Herkinge comomentorius incurium triumphali antinomi arte-la damni, en 16<sup>o</sup>, 6 rs.
- Analisis Geometrica de Antonio Ugol, Cadiz en cuarto, año de 1698, 8 rs.
- Manzano Reinados de menor de edad, en cuarto (Francisco Ramos del Manzano. Reinados de menor edad y de grandes reyes, Madrid 1672), 10 rs.
- Saabedra Republica literaria en octavo, viejo (Diego Saavedra y Fajardo. La república literaria, 1655), 2 rs.
- Politica de Quevedo en Barcelona año de mil setecientos dos (Francisco de Quevedo y Villegas. Política de dios, gobierno de Cristo y tirania de Satanas, Zaragoza 1626), 8 rs.
- Geneto de theologia moral en pasta, dos tomos nuevos en Colonia año de 1706 (Francisco Genet. Teología moral, Colonia 1706), 100 rs.

## Aportación documental

Testamento de Don Francisco Garcia de Vicuña

en 3 de mayo de 1723

En el nombre de Dios todo poderoso y de la gloriosa Virgen maria, su santísima Madre y mi espezial abogada, sepan quantos esta carta de testamento, ultima y postrimera voluntad como yo Don Francisco Garcia de Vicuña, vezino de esta villa de Madrid, expagyrico mayor de la Real Botica del rey nuestro señor, natural de la ciudad de Vitoria, provincia de Alava y hijo lexitimo de los señores Don Francisco Garcia de Vicuña y de Doña Maria de Veobide, difuntos, estando enfermo en la cama de la enfermedad que Dios nuestro señor ha sido servido darme, en mi juicio y entendimiento natural, creiendo como firmemente creo en el mysterio de la santísima trinidad, Padre, Hijo y espíritu santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo le demas que cree y confiesa la santa Yglesia catholica Apostolica Romana, devajo de cuia fee y creencia he vivido y protesto vivir y morir como catholico christiano y tomando como tomo por mi abogada e intercesora a la Reyna de los angeles, advocación del Rosario, Madre de Dios y señora nuestra, al vendito Angel de mi guarda y gloriosos apóstoles Santiago el menor, San Pablo y patriarca San Joseph, San Francisco y Santo Domingo y demas santos de la Corte celestial para que intercedan con la Magestad de Dios nuestro señor perdone mis pecados y lleva mi alma ha gozar de su santa gloria, a cuia honrra y temiendome de la muerte, que es cosa natural ha toda criatura viviente y su hora incierta, hago y ordeno mi testamento en la forma siguiente.

- lo primero encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la crio y redimio con su preciosissima sangre en el santo arbol de la cruz y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado.
- quando la voluntad de Dios nuestro señor fuere servido de llevarme de esta la presente vida, mando que mi cuerpo sea hamortajado con el avito de mi excelso padre Santo Domingo y sepultado en el combento de su sagrada orden, advocazion de nuestra señora del Rosario de esta Corte, en la sepultura que pareciere a mis testamentarios, ha cuia elección lo dejo como todo lo demas tocante a mi funeral y forma de entierro.
- Mando se digan por mi alma trescientas misas rezadas y sacada de ellas la quarta que toca a la parrochia, las demas se celebren en las partes que elijieren mis testamentarios, y de todas se pague su limosna.
- a las mandas forzosas y acostumbradas, mando de limosna por una vez ha todas ellas, doze reales de vellon, con que las aparto del derecho que puedan tener a mis vienes.
- declaro que he corrido y corro con muchas de las dependencias y manejo de caudales tocantes ha Don Luis Riqueur, boticario mayor de S.M., cuias quantas tenemos fenecidas con finiquito asta el mes de abril del año pasado de

- setecientos y veynte y uno, desde cuio tiempo asta hora no hemos echo ajuste alguno y estan pendientes nuestras quantas, aunque es verdad que por un vorrador y diferentes papeles del dicho Riquier y en virtud de sus ordenes que todos los dichos pales con dinero suio y mio lo tengo en la Real Botica de S.M. y en el gavineto del dicho Don Luis Riquier, de que tengo en mi poder las llaves por donde constara el cuadal que toca a dicho Don Luis Riquier y lo que es mio propio y asi lo declaro para que conste.
- Declaro he corrido con poder de Don Jacobo de Riquier de Gaseaux en lo tocante al assunto que tubo de la provision de pan de municion de las tropas del rey, cuia quenta le tengo entregada firmada de mi mano, aunque los papeles de su justificacion los tengo en un cajon en la botica del rey y por ella le alcanzo en treinta doblones de a dos excudos de oro, los quales no me ha satisfecho con el pretexto de decir que lo hara luego que cobre del rey, porque al mismo tiempo quiere gratificarme la ocupacion y trabajo que tuve en la solicitud de esta dependenzia y assi lo declaro para que conste.
  - tambien declaro tengo correspondencia con Joseph de Arana, vezino de la villa de Bilbao, de algunos generos que me ha remitido y tengo por cierto le deve asta quinientos reales poco mas o menos, como constara de mi cuenta y razon, mando se le pague lo que fuere.
  - Tambien tengo correspondenzia y quenta pendiente con Yñigo de Arizqueta vecino de la ciudad de Vitoria que me esta deviendo alguna procion, aunque corta, la que constara por mi libro de quenta y razon ha que me remito.
  - declaro que ha Don Baltasar Gomez deburon, que ha muchos años a esta parte ha corrido y corre con el manejo de la botica que fue Don Antonio de Hano, mi suegro y despues de Don Francisco de Hano, de quien la heredo Doña Manuela de Hano, su hermana y mi mujer, no le he dado satisfacion, assi de cien doblones que le dejo legados el dicho Don Francisco de Hano, como de otra ninguna cosa de lo que se le deve por razon de la asistencia y administracion de dicha Botica, es mi voluntad y mando se le paguen los dichos cien doblones como todo lo demas que dijere se le esta deviendo, assi del tiempo del dicho Don Francisco de hano como del que ha corrido de mi quenta la dicha botica, estandose a lo que dijere el dicho Don balthasar por la mucha satisfazion que tengo de su proceder y realidad.
  - Y para cumplir y pagar lo contenido en este mi testamento, nombro por mis albaceas y testamentarios a los señores Don Diego de Villanueva y Don Francisco de Lamo, dotorales en el combento de la encarnacion de esta Corte, al sr. Don Antonio de Hano, mi hermano, cura propio de la yglesia parroquial de la villa de Zedillo, al dicho Don balthasar Gomez de Buron y ha Don manuel Garcia de Vicuña, mi hijo, a los quales y a cada uno insolidum, doy poder cumplido y vastante para que entren en mis vienes y bendan y rematen los necesarios en publica almoneda o fuera de ella y de lo procedido cumplan

y paguen esta mi disposicion, cuia cargo les dure todo el tiempo necesario aunque sea pasado el permitido por derecho.

- y en el remanente que quedase de todos mis bienes y hacienda, derechos y acciones que en qualquier manera me toquen y peretenezcan, instituyo y nombro por mis unicos y universales herederos en todos ellos al dicho Don Manuel Garcia de Vicuña, a doña Maria y a doña Francisca Garcia de Vicuña, todos tres mis hijos lejitimos y de la dicha doña Manuela de Hano, mi mujer difunta, para que lo ayan y hereden con la bendicion de Dios y la mia.
- y les encargo que respecto de que he traído de la villa de Galarreta ha Thomas Diaz de Lecea, mi sobrino, a quien tengo en mi casa y compañía dandole medios para que pueda adelantarse, encargo a los dichos mis hijos y con especialidad ha al dicho Don Manuel Garcia de Vicuña hacienda al dicho Thomes Diaz de lecea por ser mi sangre suia, conservandole en su compañía asta que tenga la edad competente para que por si mismo pueda buscar su combeniencia, en que espero deverles ma haran este gusto y a todos les pido me encomienden a Dios.
- mando a Ana Maria garcia de Vicuña, mi sobrina, cinquenta ducados de vellon por una vez para un vestido, y la pido me encomiende a Dios.
- Y revoco y anulo y doy por ninguno y de ningun valor ni efecto otros qualesquier testamentos, codicillos, poderes para testar y otras qualesquier disposiciones que aya echo y otorgado por escrito o de palabra o en otra qualquier forma que quiero no valgan ni hagan fee en juizio ni fuera del, salvo este testamento, que quiero valga por mi ultima y postrimera voluntad o en aquella via y forma que mejor aya lugar en derecho, en cuio testimonio lo otorgue assi ante el presente escribano en la villa de Madrid a tres dias del mes de mayo de mil setecientos y veynte y tres años, siendo testigos Joseph Alvares de Guarida, Domingo Blanco, Simon del Rio, Diego y Ron y Gaspar feliziano garcia residentes en esta Corte y el otorgante a quien yo el escribano doy fee que conozco, lo firmo.

Don francisco garcia de vicuña. Ante mi = Juan de Villanueva.

(Archivo Historico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 12821, folº. 122-125).



## El jurista Juan Arce de Otálora: Un apologeta de la nobleza de sangre (la hidalguía)

MARÍA ISABEL LORCA MARTÍN DE VILLODRES

*"...quod tot laudes habet nobilitas,  
quot in aethere sydera fulgent.  
Erit igitur fortunatus, cui vera  
nobilitas contigerit,..."*

(J. Arce de Otálora)

El jurista Juan Arce de Otálora fue un hidalgo vallisoletano de ascendencia guipuzcoana, de mediados del siglo XVI. Su profundo conocimiento de los autores clásicos y su dedicación al estudio del derecho nobiliario, en especial de la hidalguía como nobleza de sangre, hacen de él un erudito y entusiasta defensor de esta clase social, así como un referente necesario a la hora de tratar la nobleza como estamento privilegiado a lo largo de nuestro pasado histórico, aunque en sus obras siempre subyace la idea de que la verdadera nobleza radica en el alma del ser humano. Por lo que vamos a poder comprobar, asimismo, que su pensamiento tiene una clara inspiración cristiana.

---

\* Este trabajo es un extracto de mi Tesis doctoral, que bajo el título: "Las transformaciones de la sociedad en los comienzos del Estado moderno, en torno al pensamiento del jurista Juan Arce de Otálora", fue defendida el 28 de junio de 1996 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, con la calificación de sobresaliente cum laude por la unanimidad de los miembros del tribunal. La comisión reunida al efecto el 4 de Noviembre de 1997, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga resolvió otorgar a dicha tesis el premio extraordinario del doctorado.

## 1. Juan Arce de Otálora: una vida dedicada al estudio y al ejercicio práctico del Derecho

J. Arce de Otálora desempeñó con gran eficacia los cargos de Fiscal y Oidor de la Real Chancillería de Granada, así como Oidor de la de Valladolid, lugar donde finalmente terminó sus días. De esta forma, estuvo en contacto directo con el ejercicio práctico del Derecho, a través de los casos nobiliarios cotidianos que hasta aquella instancia llegaban. Lo cual le permitiría enriquecer sus comentarios sobre los rasgos característicos y esencia de la nobleza, con anotaciones que proporcionan una perspectiva práctica de dicha temática.

Siguiendo a Nicolás Antonio<sup>1</sup> podemos saber que nuestro autor perteneció a una familia noble. Fue estudiante de la Universidad de Salamanca, en concreto en el Colegio de Santiago de su Universidad, centro elitista, al que tradicionalmente tenían acceso las clases elevadas. Una vez licenciado fue Profesor de Leyes, tras haber estudiado además Literatura, Retórica y ampliado su cultura de modo notable. En sus obras se refleja claramente su admiración hacia autores clásicos de la historia del pensamiento, en los que basa sus afirmaciones acerca del tema de la hidalguía.

Ocupó la cátedra de Instituta en Valladolid y luego en Salamanca. Posteriormente será cuando obtenga un destino público, dedicándose a cuestiones fiscales en la Chancillería de Granada, donde fue designado magistrado en el año 1551. Terminará su carrera pública como magistrado en la Chancillería de Valladolid. La familia Arce de Otálora será una de las pocas que perteneciendo a la pequeña nobleza o hidalguía, pasen a desempeñar puestos de relevancia en la Administración de Justicia hasta el siglo XVIII.

Según los libros del Acuerdo<sup>2</sup> de la Real Chancillería de Valladolid, Juan Arce de Otálora fue nombrado Oidor de esta Audiencia por título de 13 de marzo de 1554, y tomó posesión de su cargo en el Acuerdo de 21 de mayo de ese mismo año, mencionándose en su título que hasta esa fecha había sido Oidor en la Chancillería de Granada. En Valladolid sustituye al Dr. Juárez de Toledo, al que se le había nombrado Alcalde de Casa y Corte.

(1) Nicolás Antonio, *Biblioteca Hispana Nova*, Tomo I, 2ª edic., Madrid, 1783, pp.637 y 638; vid. Janine Fayard, *Los miembros del Consejo de Castilla (1627-1746)*, Siglo XXI, Madrid 1982; Richard L. Kagan, *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*, Junta de Castilla y León, Salamanca 1991.

(2) Datos que me fueron facilitados amablemente por la Real Chancillería de Valladolid, vid. Cilia Domínguez Rodríguez, *Las Salas de lo Civil de la Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1996.

Según el padrón de Valladolid del año 1561, nuestro autor vivía en la calle Francos. Fallece en el año 1562 no conociéndose la fecha exacta, no obstante entra a sustituirle el licenciado Alonso de Santillán por nombramiento de fecha 11 de noviembre de 1562.

Años más tarde aparece en los libros del acuerdo otro Oidor con el nombre de Dr. Juan Arce de Otálora, el cual se trata sin duda de su nieto, quien fue Juez Mayor de Vizcaya en la Chancillería de Valladolid, hasta que se le nombró Oidor de la misma por título de 19 de marzo de 1639, tomando posesión en el Acuerdo del día 28 de ese mes. El 6 de abril de 1643 es enviado como Corregidor al Señorío de Vizcaya, regresando a Valladolid a ocupar su plaza de Oidor el 9 de junio de 1647, al año siguiente se le nombrará Regente del Reino de Navarra.

Estamos en presencia de una ilustre estirpe de letrados, de la que nuestro autor Juan Arce de Otálora es su iniciador, el cual no olvida sus antepasados vascos y castellanos.

Juan Arce de Otálora escribió un libro de temática nobiliaria titulado: *De nobilitatis et immunitatis Hispaniae causis (quas hidalguia appellant) deque Regalium Tributorum (quos pechos dicunt) iure, ordine, iudicio et excusatione summa seu tractatus*, que fue editado por primera vez en Granada en el año 1553. Con posterioridad hubo otras ediciones:<sup>3</sup> Salamanca 1559 (edición más completa) y 1570 (edición que es casi idéntica a la anterior), Venecia 1584, y Madrid 1613. Si tenemos presente que su fallecimiento acaeció en el año 1562, podemos observar que las tres últimas ediciones de esta obra son póstumas. Lo cual pensamos que es un dato muy significativo en orden a la importancia de su obra. Su texto está redactado en latín, con intercalaciones romances.

Entre las distintas ediciones existen leves modificaciones aunque en algunos aspectos las ediciones de Salamanca (1570) y Madrid (1613) se muestran más extensas en relación a las anteriores.

Juan Arce de Otálora, desde un punto de vista genealógico,<sup>4</sup> perteneció a una familia noble, cuyos orígenes la vinculan a la rama noble de los Arce de Valladolid, y a la casa de Otálora en Azpeitia (Guipúzcoa). En relación a la

(3) Agostino Fontana, *Amphitheatrum legale seu Bibliotheca legalis amplissima*, Tomo I, pars prima, p. 34. Parmae MDCLXXXVIII.

(4) Alberto y Arturo García Carraffa, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, Tomos X (pp. 235 y 236) y LXVI (pp. 104, 109 y 110), Madrid MCMXXXIII.

familia Arce de Valladolid, originaria también del solar de Villarías, floreció ya en aquella ciuda castellana por los años de 1550. A ella pertenecieron: en primer lugar, nuestro autor, el licenciado Juan Arce de Otálora, natural de Valladolid, que murió también en dicha ciudad en la segunda mitad del siglo XVI, y casó con doña Catalina de Balboa, natural de Cigales, en aquella provincia. Fueron padres del licenciado Diego de Arce y Otálora, natural de Valladolid, que contrajo matrimonio con Francisca de Rivera y Espinosa, natural de Medina del Campo (hija de Andrés de Rivero y Espinosa, natural de Medina del Campo, y de doña María Velázquez Verdugo, vecina de Olmedo y originaria de Cuéllar), naciendo de esta unión: el licenciado Juan Arce y Otálora, segundo de nombre en esta rama, natural de Valladolid, Oidor de su Real Chancillería, Gobernador del Principado de Asturias y Caballero de la Orden de Santiago, en la que ingresó el 2 de marzo de 1644. Casó con doña Beatriz Astete de Monroy, de la misma naturaleza (hija de Miguel Astete Monroy, natural de Valladolid, y de doña Ana María de Villapadierna y Pereira, natural de Madrid y originaria del lugar de Zalamillas, del partido judicial de Valencia de don Juan, en la provincia de León), y tuvieron los siguientes hijos: Manuel de Arce Astete y Otálora, Diego Esteban de Arce y Astete, que nació en Pamplona y fue caballero de la Orden de Alcántara, en la que ingresó el 18 de agosto de 1664, y José Antonio de Arce y Astete, también natural de Pamplona y caballero de la Orden de Calatrava, en la que ingresó el 18 de agosto de 1664. El primer hijo, Manuel de Arce Astete y Otálora, nació en Oviedo, hallándose sus padres de paso en aquella capital, en la que su padre desempeñaba el cargo de Gobernador del Principado de Asturias. Fue del Consejo de Su Magestad en el Real de Castilla, presidente de la Chancillería de Granada y caballero de la Orden de Santiago, en la que ingresó el 12 de junio de 1657. Contrajo matrimonio en Valladolid con doña María Josefa de Arrieta y Barrientos, natural de Valladolid, hija de José de Arrieta, de la misma capital, y de doña María de Barrientos, natural de Medina del Campo, naciendo de esa unión: Juan de Arce y Arrieta, natural de Valladolid y caballero de la Orden de Santiago, en la que ingresó el 29 de agosto de 1698; José de Arce y Arrieta, natural de Valladolid, colegial del Mayor de Oviedo, en la Universidad de Salamanca, y caballero de la Orden de Santiago, en la que ingresó en la misma fecha que el anterior; Miguel de Arce y Arrieta, natural de San Sebastián y también caballero de la Orden de Santiago, en la que ingresó en el mismo día y año que sus hermanos; y, Francisco de Arce y Arrieta, que nació en Granada, hallándose sus padres de paso en esta capital, en la que su padre desempeñaba el cargo de presidente de su Real Chancillería. Fué caballero de la Orden de Calatrava en 1719.

De esta rama fueron, también, Pedro de Arce, vecino de Valladolid; Juan de Arce, vecino de la misma capital y de Santovenia; Andrés de Arce, natural de Medina del Campo y vecino de Rejas (Soria), y Nicolás de Arce, vecino de Geria. El primero probó su hidalguía en Valladolid en 1570, el segundo en 1654, el tercero en 1600, y el cuarto en 1635.

Por otro lado, hemos de destacar los orígenes guipuzcoanos de Juan Arce de Otálora, ya que está vinculado con la casa de Otálora en Azpeitia (Guipúzcoa). En efecto, El apellido Otálora procede de tierras vascas, con antiguas casas solares en la anteiglesia de Aozaraza, del Valle Real de Léniz; en la de Araoz, del Ayuntamiento de Oñate; en la de Arcarasu, del Ayuntamiento de Arechavaleta, y en la villa de Mondragón, las cuatro pertenecientes al partido judicial de Vergara, en la provincia de Guipúzcoa. Otras casas hubo en la villa de Azpeitia, de la misma provincia; en el lugar de Zurbano, del partido judicial de Vitoria (Álava), y en Durango (Vizcaya).

De la casa de Otálora en Azpeitia (Guipúzcoa), fué: Elvira de Otálora, que casó con Juan Juanes de Larrarte, naciendo de esta unión: Juan Pérez de Otálora Larrarte, natural de Azpeitia y Escribano de Cámara de la Real Chancillería de Valladolid. Obtuvo ejecutoria de hidalguía en 1492. Fue padre de: Isabel Pérez de Otálora, que contrajo matrimonio con Pedro de Arce, Mozo de Cámara de la Reina doña Isabel la Católica, del que tuvo a: el licenciado Juan Arce de Otálora, Oidor de las Reales Chancillerías de Granada y Valladolid, y autor del famoso libro: *De nobilitatis et immunitatis Hispaniae causis*, impreso, en primera edición, en Granada en el año 1553.

En la línea de su ascendencia vasca conocemos quiénes fueron los padres de nuestro autor, así como su abuelo y bisabuelos. Es interesante destacar que su abuelo por línea materna obtuvo, como hemos señalado anteriormente, ejecutoria de hidalguía en 1492. Dato de importancia a la hora de demostrar por un descendiente en una causa de hidalguía lo acrisolado de una situación nobiliaria que pretendía su reconocimiento público ante su instancia pertinente.

Nuestro autor Juan Arce de Otálora, se siente orgulloso de su ascendencia noble tanto por línea materna como paterna. En el capítulo último de su obra mencionada (en concreto parágr. 20º, pp. 356-358) se identifica a sí mismo, mostrando cuáles fueron sus antepasados. Con ello pretende poner de manifiesto la autenticidad de su hidalguía. En primer lugar, expone sus antepasados por parte paterna, señalando el lugar de donde eran vecinos

Proavus enim meus ex parte patris appellatus fuit Didacus Gundisalvus, & fuit filius Gundisalvi Fernandez ambo incole Vallisoleti & nepos Petri Fernandez, qui fuit incola de Pino cerca de Oña, & dictus proavus meus pronuntiatu fuit nobilis, idest, hijo dalgo por sentencia de Alcaldes de

hijos dalgo de Valladolid, que a la sazón eran Diego Fernández de Castro, y Nicolas Gutierrez de Leon, que a la sazón era teniente de Alcalde y ante Marcos Alfonso, y ante Gonçalo Fernandez notarios de Castilla siendo procuradores Fiscales Ruy Garcia de Olmedo y Nicolas Lopez Bachiller: de la qual sentencia se apelo para ante Oidores, y alli se apartaron de la apellacion el Fiscal y concejo, & inter alia por la executoria parece que el dicho Gonçalo Fernandez padre del dicho Diego Gonzalez mi visabuelo, fue allegado, y privado del Conde don Tello, & alia non le via neque; in firma nobilitatis argumenta, y desta executoria, que fue dada en tiempo del señor Rey don Juan: Año vel era de Mil y quatrocientos y tantos años fue dada sobre carta a Pedro Darze mi padre, que aya gloria en la ciudad de Toledo. Año de Mil y quinientos, y dos años, siendo el moço de camara de la Reyna Catholica, y a su peticion se cometio su probança por los señores del consejo ante los quales avia dado peticion al Licenciado Tello, ante el qual por muchos testigos provo ser nieto del dicho Diego Gonçalez y hijo de Fernand Gonçalez, el qual assi mesmo fue tenido por hijo dalgo y binio con el maestre de Santiago, y biniendo con el caso en Valladolid con una sobrina del maestre don Alvaro de Luna, a la qual llamavan doña Blanca de Luna hija de un hermano bastardo del maestre. Y despues dende a pocos dias embiudo, y caso segunda vez con hija de Gonçalo Darze camarero del Rey don Juan que se llamava Leonor Darze mi abuela como todo parece por la carta executoria y sobre carta que esta en mi poder original.

Ahora, tras haber demostrado su hidalguía por línea paterna, pasa seguidamente a mostrar su nobleza de sangre por parte de madre. En este sentido, se expresa en los siguientes términos

Ex linea vero materna avus meus qui vocatus est Ioannes Perez de Otalora (padre de doña Ysabel de Otálora mi madre, fue Secretario del consejo y despues de la audiencia de Valladolid pleyteo su hidalguia en la dicha audiencia: Año de 1492, y saco carta executoria, por sentencia de Alcaldes de hijos dalgo, y despues de Oidores y esta firmada de unas firmas, que dizen Petrus Licenciatus Bachalaureus de Lilio Alcaldes de hijos dalgo y el Bachiller Ruy Martinez de Carvellido notario de Castilla y del Licenciado Pedro de Herrera, y el Bachiller Benito de Lilio, y signada de Juan Sanz de Menchaca escrivano mayor de hijosdalgo. Y por esta executoria parece que el dicho Juan Perez de Otalora mi abuelo, fue natural de Azpeitia de la provincia de Guipuzcoa hijo de Juan Juanéz de la Raarte, y de Elvira de Otalora, y nieto de Juan de la Raarte el viejo, y de doña Elvira de Arrieta). Et ibi etiam probantur plura nobilitatis indicia ex parte avi, proavi, & superioris cum, ut per cuius tenorem constare potest.

Nuestro autor Juan Arce de Otálora, finaliza su exposición genealógica, dando gracias a Dios por su misericordia y generosidad al concederle tan limpio linaje. A la vez, expresa su deseo acerca de que sus descendientes preserven su hidalguía de toda mancha, rogando al Señor Todopoderoso para que los ilumine en su vida, de manera que sepan conducirse por el camino

adecuado y no deshonren su hidalga prosapia. Con esa intención nuestro autor termina esta invocación a Dios con una pequeña oración

Itaque ex Dei misericordia, & liberalitate ex utroque latere ab antiquo contigerunt mihi nobiles parentes, idest hijos dalgo: nec ulla violati pudoris macula inter posita est in descendentes hucusque, nec ulli eorum officium vel exercitium vile aut inhonestum contigit. Annuat ipse Deus pater luminum, a quo omne datum optimum & donum perfectum descendit, & vera nobilitas largitur, ut iis ego nitiis non sim degener, sed sua solius gratia & ad fui gloriam maiorum virtute, ita ad virtutem & honesta provocet, ut in regno suo inter sanctos, & electos gloria, & vere nobilitatis splendore fruar: Per Iesum Christum Dominum nostrum dominae nobilitatis Principem, & haeredem: qui cum eodem patre & Spiritu Sancto, vivit & regnat: per omnia secula seculorum. Amen.

A través de sus propias palabras Juan Arce de Otálora se da a conocer a los lectores de su obra, mostrando sus antecedentes hidalgos, de los que se siente orgulloso.

En el pasado y en la actualidad, han existido varios jurisconsultos e intelectuales, pensadores en general, que se han pronunciado sobre la formación atesorada por nuestro autor, considerándolo como persona de gran saber y dedicación al estudio. En este sentido se han alzado voces tan autorizadas como *Diego de Covarrubias*, quien dijo de él: “Hombre de singular erudición, que todos respetamos, y de cuya cultura y profundidad se puede esperar siempre” en su *Tratado De Vetere Collatione Numismatum* (parágr. 1, nº 1, cap.V ). También, otro autor como *Ambrosio de Morales*, lo describió así: “gran experto y conocedor de nuestras antigüedades”, al comentar un viaje a través de Asturias y Cantabria, en su obra *Crónica General de España* (libro XIII, cap. XXXVII). Igualmente, podemos hallar muestras de elogio por parte de *Juan B. Díaz de Lugo*, quien en su obra *Praxis Criminalis Canonicae* (Venecia 1560), lo alaba en los mismos términos. Por su parte, *Diego de Hermosilla*, capellán de Carlos V, en su obra *Dialogo de los Pajes*, califica a nuestro autor como hombre docto y curioso, haciendo referencia a su Tratado de nobleza. Es interesante destacar, asimismo, a *Bernabé Antonio de Egaña*,<sup>5</sup> quien en su obra *Instituciones y colecciones histórico-legales pertenecientes al gobierno municipal, fueros, privilegios y exempciones de la M.N. y M.L. provincia de Guipúzcoa*, cita a Juan Arce de Otálora en relación a

(5) Bernabé Antonio de Egaña, *Instituciones Públicas de Gipuzkoa s. XVIII*, Edic. preparada por Luís Miguel Díez de Salazar Fernández y M. Rosa Ayerbe Iribar. Diputación Foral de Gipuzkoa, Departamento de Cultura y Turismo, 1992, pp. 8, 47, 50.

varios pasajes de su obra *De nobilitatis et immunitatis Hispaniae causis*. En especial, las referencias a Juan Arce Otálora se hacen frecuentes por parte de Egaña en el libro segundo, cap. 1º, recogido bajo el título: “De la Nobleza e Hidalguía de sangre de los naturales de Guipúzcoa. Sus Declaraciones Reales y otras cosas tocantes a ella”. Las reiteradas referencias a Arce de Otálora ponen de manifiesto, en nuestra opinión, que nuestro autor era considerado como una autoridad doctrinal en materia nobiliaria, constituyéndose en referente obligado en todo tratado que aborde el tema de la hidalguía.

En nuestros días, Juan Arce de Otálora es un jurista conocido por tan sólo algunos autores, y desde luego no lo suficientemente estudiado. Así, Ramón Carande califica la obra de Otálora, *De nobilitatis et immunitatis Hispaniae causis*, diciendo que en ella su autor es “farragoso, pero a ratos entretenido y revelador”.<sup>6</sup> Nos parece, por el contrario, más autorizada la opinión de Marie-Claude Gerbet,<sup>7</sup> quien clasifica a Arce de Otálora entre “les auteurs les plus sérieux et les plus intéressants”. Por su parte, Albert Sicroff,<sup>8</sup> recoge el tratado de nuestro autor entre aquellos que sobre la nobleza comenzaron a aparecer a mediados del siglo XVI. También, el profesor Domínguez Ortiz<sup>9</sup> sitúa la obra de Arce de Otálora entre las que “examinan la esencia, cualidades y privilegios de la nobleza”, aludiendo a ella en múltiples ocasiones a lo largo de su obra *La sociedad española en el siglo XVII*. Igualmente, el historiador francés Pierre Chaunu,<sup>10</sup> quien es uno de los más prestigiosos hispanistas contemporáneos, considera “reveladores” algunos pasajes de la obra de Arce de Otálora. También, hemos encontrado citado a Arce de Otálora en un interesante artículo de J.L. Orella Unzué,<sup>11</sup> entre los trata-

(6) Ramón Carande, *Carlos V y sus banqueros*, Tomo II: La Hacienda Real de Castilla, Edit. Crítica, 2ª edic., Barcelona, 1987. En la sección de autoridades”, del capítulo XII, p.617, Carande cita a Juan Arce de Otálora y su Tratado de nobleza, sin embargo, no realiza la cita, al parecer, con conocimiento directo del autor y de la obra, como confiesa él mismo, al decir que la referencia al libro de Otálora la debe a J. de Mata Carriazo.

(7) M.Claude Gerbet, *La Noblesse dans le Royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Extrémadure (1454-1516)*. Publications de la Sorbonne, París, 1979, p.106.

(8) Albert Sicroff, *Les estatuts de pureté de sang*, París 1960; *Los estatutos de limpieza de sangre*, trad. del francés de Mauro Armíño, Edit. Taurus, Madrid, 1985.

(9) Antonio Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, Public. Universidad de Granada, 1992, Tomo I, p. 166.

(10) Pierre Chaunu, *La España de Carlos V*, Tomo I: Las estructuras de una crisis. Edic. Península, Barcelona, 1976, p. 235.

(11) J.L. Orella Unzué, “Una encuesta guipuzcoana de 1528. Estatuto de limpieza de sangre o afirmación de la hidalguía universal”, en *Estudios dedicados a la Memoria del Profesor L.M. Díez de Salazar Fernández*. Vol. I, Estudios históricos-jurídicos. Servicio editorial Universidad del País Vasco, Bilbao, 1992, p. 372.

distas nobiliarios que comenzaron a aparecer a mediados del siglo XVI. Por su parte, *Fernando Baras Escolá*<sup>12</sup> considera a Otálora defensor de la verdadera nobleza, la hidalguía, por ser nobleza de sangre, determinada por la descendencia de padres ricos y “limpia” sangre, de forma que se establecía una clara correlación entre riqueza y nobleza. Para finalizar, hemos de hacer referencia a *J.L. Ocasar Ariza*<sup>13</sup> quien define a Juan Arce de Otálora en los siguientes términos: “Docto y curioso, juez eminente, catedrático alabado, castellano viejo e hidalgo, tratadista modélico, patriarca de un amplio linaje de altos cargos...La persona de Juan Arce de Otálora parece erigirse como un monolito de virtud y prosperidad en los *tiempos recios* que soplaban a mediados del siglo XVI”.

## 2. Su obra *De nobilitatis et immunitatis Hispaniae causis*:

**un tratado sobre la hidalguía. Ediciones.**

**El cambio de título. División y ejes centrales.**

**Tesis fundamentales de Arce de Otálora contenidas en esta suma**

Esta obra de Arce de Otálora supuso un verdadero punto de referencia para los estudiosos del derecho nobiliario a partir de mediados del siglo XVI, sobre todo en lo relativo a la hidalguía.

La traducción del título al castellano sería “tratado o suma sobre los procesos de nobleza y exención de nuestra España, (que denominan hidalguías), y sobre el derecho de los Tributos Regios (que se dicen pechos), procedimiento, juicio y excepción”.

Tanto nuestro autor como su obra mencionada aparecen en colecciones bibliográficas actuales, tales como *Bibliografía de la Literatura Hispánica* de José Simón Díaz,<sup>14</sup> o en el *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, siglo XVII*,<sup>15</sup> así como en el *Manual del librero hispano-americano* de Antonio Palau y Dulcet.<sup>16</sup>

(12) F. Baras Escolá, *El Reformismo político de Jovellanos. (Nobleza y Poder en la España del Siglo XVIII)*, Universidad de Zaragoza, 1993, p.150.

(13) J.L. Ocasar Ariza, en la introducción a la obra de J. Arce de Otálora, *Coloquios de Palatino y Pinciano*, Biblioteca Castro, Turner, Madrid, 1996, Tomo I, p. XIV.

(14) José Simón Díaz, *Bibliografía de la Literatura Hispánica*, Tomo V, 2ª edic. aumentada, Instituto Miguel de Cervantes de Filología hispánica, CSIC, Madrid, 1973, p. 575.

(15) *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, siglo XVII*. Dirección General del Libro y Bibliotecas. Biblioteca Nacional. Arco libros, Madrid 1988, p. 211.

(16) Antonio Palau y Dulcet, *Manual del librero hispano-americano*, reimpr. de la 1ª edc., Tomo I, julio Ollero edit., Madrid 1990, p. 99.

Esta obra presenta varias ediciones. Es interesante dejar constancia del hecho de que cada edición aparezca bajo el nombre de un promotor diferente en su publicación. La edición del año 1559 aparece bajo el nombre de Andrea de Portonariis, la del año 1570 bajo el de Juan Bautista de Terranova, y finalmente, la edición de 1613 bajo los nombres de Ludovicus Sanchez y Joannis Berrillo.

Igualmente, sabemos que entre las distintas ediciones no existen diferencias sustanciales, aunque, desde luego, la de Salamanca de 1570 y la de Madrid de 1613 se muestran más extensas en relación a las demás en algunos aspectos. Además, conviene precisar que la edición granadina de 1553 consta de 132 pp., mientras que las de Salamanca de 1559 y 1570 constan de 348 y 358 pp., respectivamente; por su parte, la edición de Madrid del año 1613 consta de 363 pp.

De esta obra de Arce de Otálora existen varios ejemplares sitos en diferentes archivos o bibliotecas importantes, tales como la Academia de la Historia,<sup>17</sup> la Biblioteca Nacional de Madrid,<sup>18</sup> la Biblioteca Nacional de Catalunya,<sup>19</sup> la British Library de Londres,<sup>20</sup> la Biblioteca Nationale de París,<sup>21</sup> y en la Congress Library de Washington.<sup>22</sup>

Es importante poner de manifiesto que esta obra de Juan Arce de Otálora cambia sucintamente su título a partir de la edición salmantina de 1559, pasando a denominarse: *Summa nobilitatis hispanicae et immunitatis regionum Tributorum: causas, ius, ordinem, iudicium & excusationem breviter complectens*.

Para finalizar este aspecto relativo a las diferentes ediciones de la obra de

(17) Academia de la Historia, ref. 4-1-5-427.

(18) Biblioteca Nacional de Madrid: edic. de Granada 1553 (R?-26.068), Salamanca 1559 (R.-27.706), Salamanca 1570 (R.-26.085), Madrid 1613 (R.-2/36.662).

(19) Biblioteca Nacional de Cataluña, edic. 1570, con nº Reg. R (3) Fol.37 y ant sig. 347.174 (46).

(20) British Museum (503. g. 20). En la British Library, existen tanto las ediciones de 1553, 1570 y 1613, así como una obra de Cristóbal de Moscoso y Córdoba, sobre doña Francisca Arce de Otálora, incontrovertiblemente pariente de nuestro autor, acerca de que se confirme el auto de vista, que manda se traigan los 310 pesos, que están en el depositario general de Lima a poder del receptor del Consejo (no se dice si es el Consejo de Castilla o el de Indias, o cuál, en el título), publicada en Madrid en el 1634.

(21) Biblioteca Nationale, París, edic. Granada 1553: ref. Om. 4.

(22) En la Congress Library de Washington hay las ediciones de Salamanca de 1559 y la de 1570, así como la de Madrid de 1613.

Otálora, conviene insistir en una idea ya apuntada. Se trata de la observación relativa al hecho de que existan varias ediciones de este tratado. Ello nos lleva a pensar fundadamente que el tema de nobleza y sus estatus privilegiado interesó mucho en su época,<sup>23</sup> siendo un tema sobre el que los tratadistas disertaron extensamente. Dibujándose, asimismo, nuestro autor como una gran autoridad en la materia y constituyéndose su obra en tratado de consulta obligada para todo tema referente a la legislación nobiliaria. Ello lo confirma el hecho de que exista incluso una edición de la obra publicada en el extranjero (Venecia 1584). Además si tomamos como referente la fecha de su fallecimiento que consta en los libros del Acuerdo de la Real Chancillería de Valladolid, que la sitúan en el año 1562, hemos de concluir necesariamente que de las cinco ediciones producidas de su obra, las tres últimas son póstumas, lo cual, como ya apuntábamos era un dato enormemente significativo y revelador de la importancia de la obra.

Esta obra de Juan Arce de Otálora constituye verdaderamente *un auténtico tratado de hidalguía*, en el que se deja constancia de los privilegios (como la exención fiscal, es decir, el *no pechar*, no pagar tributos) de que gozaban los nobles de sangre, los hidalgos, así como el *compedio de virtud* que los caracterizaba. También, Arce de Otálora explica las probanzas que se debían llevar a cabo para obtener ejecutoria de hidalguía, en los casos en que existiera duda sobre la autenticidad de la nobleza puesta en litigio.

Arce de Otálora lleva a cabo a lo largo de su tratado una constante alabanza de la nobleza, apoyándose en su exposición en multitud de autores clásicos y en otros contemporáneos a él mismo, hacia los que muestra una

(23) A mediados del siglo XVI, se publicaron otros trabajos relativos a la nobleza, junto con el de J. Arce de Otálora, como ejemplo: el tratado de Juan García de Saavedra, *Tractatus de hispaniorum nobilitate* (Alcalá 1557), el escrito de Luis de Molina *De hispaniorum promogeniorum origine ac natura* (Alcalá 1573), la obra de Jerónimo Osorio, *Hieronymi Lusitani de nobilitate civili liber II. Eiusdem de nobilitate christiana liber tertius* (1578), el trabajo de fray Juan Guardiola, titulado *Tratado de la Nobleza y los Titulos y Dictados que oy día tienen los varones ilustres y grandes de España* (Madrid 1591), la obra de Barnabas de Resa y Horozco, *De vera et unica nobilitate* (Salamanca 1629), la de Moreno de Vargas, *Discursos de la nobleza de España* (Madrid 1636), entre otros. La razón de que existiera semejante aluvión de obras con un lugar común: la nobleza, tiene una clara explicación para Albert Sicroff, quien señala que este género de tratados viene a poner de manifiesto el afán del pueblo español por ennoblecerse, el deseo extraordinario del español de hacerse conocer como noble, deseo que se manifestaba también en la exaltación de España como "el país más noble del mundo". Además, todas las clases sociales imitaban el estilo de vida de la nobleza, sus hábitos y costumbres, así como el sentido profundo del honor, que arraigaba incluso en las clases más humildes. (A. Sicroff, *Los estatutos...*, op. cit., p. 117)

especial admiración, así como en diferentes textos legales, en los que se recogen normas relativas al derecho nobiliario. Además, Otálora adorna en ocasiones sus comentarios con casos reales de los que tuvo conocimiento por su carácter de jurista práctico del derecho.

La obra de Juan Arce de Otálora *Summa nobilitatis*, consta de cinco partes, divididas en capítulos, numerados en párrafos y precedidos por un sumario donde de forma puntual se contienen los principales aspectos que se van a tratar en cada capítulo.

La primera parte (nonnulla de tributorum aliorum que; munerum nomine distinctione, & significatione praelibabit: de eorumque origine causa & obligatione), acerca de las diferentes cargas, consta de tres capítulos; la segunda parte (de personis his tributis, & muneribus obligatis, ab eisdemque exemptis, & immunibus tractabit: de que genere, & causis ipsius immunitatis, & exemptionis: praecipue vero de generis nobilitate —quam hidalguia appellamus— de ipsiusque diffinitione, divisione, origine, & causa: ac de ipsis nobilibus, quos hidalgos dicimus, eorumque iure & libertate), acerca de las personas que están obligadas a satisfacer las cargas tributarias y cuáles están exentas, está formada por seis capítulos. La tercera (modum & formam procedendi in his nobilitatis, seu immunitatis causis a litis exordio, & libelli datione ad finem usque & rei indicatae executionem figurabit, libellorum ac articulorum ab utraque parte dandorum tenore inserto. Qui adque ad obtinendum tam in possessorio, quam in petitorio probare sit necessarium sive particulari provocaverit, sive caesaris procurator Fiscalis, & communitates, sive iure petitionis, vel delationes. Eaque pars in tres alias subdividetur partiunculas, ut ex operis discursu constabit), sobre el modo y forma de proceder en estas causas de nobleza, tiene tres partes a su vez, que son: la primera formada por nueve capítulos, la segunda por diez capítulos y la tercera por cuatro capítulos. La cuarta parte (de privilegiorum nobilitates, ac immunitate, de ipsorumque; validitate, & revocatione differit; de que intellectu, & practica pragmaticarum in materia loquentium), sobre los privilegios e inmunidades propios de la nobleza, consta de nueve capítulos. Y finalmente, la quinta parte (quinta pars & finalis breviter pertractabit de probationibus, quae in his causis ad perpetuam rei memoriam fiunt: earumque effectum & forma, nobiliumque mores secundum varias provinciarum & gentium consuetudines, & ipsius nobilitatis essentiam referet: & tandem aliqua nobilium privilegia obiter enumerabit. Singulis vero harum partibus inserentur nonnullae non leves, nec raras quaestiones: quae tam circa ipsorum iudiciorum ordinem, quam circa ipsarum causarum diffinitionem passim occurrunt: in quibus fere omnibus ostendentur

leges & pragmaticae huius regni, quae in his causis loquuntur, quae nonnullis a iuris communis dispositionem procedere: ex eiusque visceribus derivari: & per consequens Romanorum iura esse huic materiae satis acomodabilia), abarca varios temas, haciendo entre otros referencia a las costumbres existentes en materia de nobleza según las distintas provincias. Está formada por tres capítulos.

En total son, pues, cuarenta y cuatro capítulos, distribuídos en 358 páginas escritas a doble columna en letra gótica.

El eje argumental básico en torno al cual gira la totalidad del tratado de Arce de Otálora es la hidalguía, en tanto que clase social distinguida por sus innumerables virtudes y privilegios, entre los cuales se considera paradigmático la exención tributaria. Igualmente, nuestro autor se ocupa de aspectos interesantes que están íntimamente relacionados con el núcleo de la obra.

Brevemente puede señalarse que la primera parte trata sobre la distinción entre los tributos y otras obligaciones en cuanto a su origen y significación. En la segunda parte, se estudia qué personas están obligadas a pagar tributos que eran la mayoría de la población (pecheros) y, por otro lado, cuáles quedan exentas de tributar (hidalgos-nobleza- y clero). La tercera parte, versa sobre el procedimiento que se había de seguir para dejar constancia oficialmente de la hidalguía sometida a litigio, debido a que fue puesta en duda cuando el sujeto que se tiene por noble la elegió para ser considerado con arreglo a su dignidad social. De esta forma, Arce de Otálora explica el procedimiento a seguir con todos sus requisitos en aquellos casos en que un título de hidalguía requiriese el refrendo oficial, con el objeto, en definitiva, de que el sujeto, en su caso, quedase ajeno a la obligación de pechar. Este proceso o litis debía de llevarse a cabo ante los jueces competentes y mediante un procedimiento especial que constaba de doble instancia. También, se hace referencia a la forma de la demanda, al juez competente para conocer de los incidentes que se deduzcan en la sustanciación del proceso y a la posible suspensión del mismo. La cuarta parte, versa sobre los privilegios y las inmunidades de la nobleza, en particular, de la hidalguía, destacando la exención fiscal. Arce de Otálora lleva a cabo, en definitiva, un estudio sobre el *estatus de la hidalguía*. La quinta y última parte de la obra trata sobre las pruebas a realizar en el mencionado procedimiento encaminado a revalidar públicamente la hidalguía que haya sido cuestionada en cuanto a su autenticidad. Se estudia aquí con detenimiento todo lo concerniente al *onus probandi* en este tipo de procesos. Teniéndose en cuenta en su fase decisoria: el derecho consuetudinario, es decir, las costumbres consagradas por el uso en esta materia; el derecho común —derecho

romano y canónico—, las leyes vigentes en el ámbito concerniente a la hidalguía; las pragmáticas del rey, los fueros,...; si el noble que pretendía revalidar su hidalguía conseguía probar finalmente su nobleza le era entregado un documento oficial, público, denominado *ejecutoria*; si por el contrario, no obtenía dicho certificado de nobleza, porque no había podido probarse la autenticidad de su estirpe noble, quedaba sin poder ostentar su hidalguía. Había otros nobles que no necesitaban probar su hidalguía, puesto que su nobleza era muy acrisolada y reconocida comúnmente, que eran denominados *nobleza notoria*.

Arce de Otálora dedica especial atención a los nobles del norte de España, puesto que esta zona (Cantabria, País Vasco) era propia de hidalgos, distinguiendo entre hidalguía *notoria* y de *solar conocido*. La hidalguía o nobleza de sangre de los guipuzcoanos figura en su obra como paradigma de nobleza acrisolada. Son tierras donde la mayoría de la población en el siglo XVI era de condición hidalga, estatus que fue transmitido de padres a hijos. Eran pueblos donde la limpieza de sangre estaba acreditada, sobre todo si se tiene en cuenta que permanecieron al margen de las colonizaciones que sufrió el resto de la Península ibérica. Ello dió lugar a la conformación de un carácter en su población con rasgos propios y muy personales, quedando desde la antigüedad el pueblo vasco diferenciado histórica y culturalmente del resto de la Península.

Asimismo, Otálora trata interesantes temas como el de la sucesión de los derechos nobiliarios de padre a hijos —tanto legítimos como ilegítimos, exceptuándose los adoptivos—, de ahí la primacía que se establece en favor de la nobleza de sangre. Igualmente, se ocupa de los derechos de que gozaba la mujer noble que casaba con plebeyo, y la mujer plebeya que casaba con noble, la cual seguía gozando de la nobleza tras la muerte de su marido, mientras no contrajera nuevo matrimonio; lo cual era aplicable también, según nuestro autor, a las esposas de los senadores, puesto que éstos en vida gozaban de una serie de privilegios equiparables a los del estatus nobiliario.

En el fondo del discurso argumental del tratado de nobleza de nuestro autor subyace la distinción entre *nobleza de sangre* y de *privilegio*, concediendo una especial relevancia a la primera. Además, lleva a cabo un breve estudio comparado entre la nobleza de distintos países de Europa como Alemania, Francia, Italia (en concreto, ciudades como Venecia y Nápoles), Grecia, Inglaterra, y España (especialmente, alude a la nobleza de Andalucía, Cantabria, País Vasco —sobre todo Vizcaya y Guipúzcoa—). No olvida,

también hacer alguna referencia a la nobleza de zonas orientales como Egipto, o Asia en general.

Es importante para la adecuada comprensión de su obra, tener bien presente el concepto de hidalguía que propugna Arce de Otálora, ya que la concibe como una clase social virtuosa, consistiendo su *esencia* no sólo en *dignidad o nobleza* derivada del limpio linaje, sino también en *bondad*. Fundiéndose, así, en un sólo concepto la nobleza del alma y del corazón con la nobleza de la estirpe, puesto que la sangre se convierte en vehículo transmisor de infinidad de cualidades espirituales, de padres a hijos, los cuales las han de preservar por siempre en nombre del honor y honra de su ilustre apellido. Por ello, Arce de Otálora reflexiona también sobre la influencia que puede tener la comisión de un delito en los derechos sucesorios de nobleza de los descendientes. De esta forma, puede verse cómo la nobleza podía perderse, a la hora del derecho a la sucesión, por causa de la comisión de un delito de lesa magestad.

Las tesis fundamentales que Juan Arce de Otálora sostiene en su obra van encaminadas a ensalzar la hidalguía por ser nobleza de sangre, de estirpe, verdadera nobleza, en definitiva. Sin embargo, no deja de ser sorprendente que pusiera tanta pasión en defender y realzar las virtudes de la hidalguía, cuando se trataba de un estatus nobiliario que en aquella etapa —mediados del siglo XVI— empezaba a decaer.<sup>24</sup> A lo largo de su tratado hace especial hincapié en el *privilegio de exención tributaria* de que gozaban los hidalgos. Así, todo hidalgo que pruebe su nobleza quedará libre del pago de *pechos*. Por ello, ante la pregunta (“Quae personae excusentur a tributis propter generis nobilitatem”) qué personas quedan exentas de tributar por causa de su nobleza, responde (“omnes illi qui probaverint se nobiles, hoc est, ser hijos dalgo notorios de solar conocido de devengar quinientos sueldos segun fuero de España”) que todos aquellos que prueben ser nobles, es decir, hidalgos notorios, de solar conocido, de devengar quinientos sueldos según fuero de España (cap. secundum, secundae partis, parágr. 2º, p. 25, edic. Salamanca 1570). No obstante, nuestro autor parte de la base de que todos los súbditos están obliga-

(24) En efecto, Juan Arce de Otálora, en su obra *Summa nobilitatis*, ensalza la hidalguía, lo cual es una opinión valiosísima atestiguada precisamente en tiempos en que la hidalguía, que había llegado a su mayor potencialidad expansiva, comenzaba ya a incubar gérmenes de decadencia en el período histórico conocido en su conjunto como “Edad de oro” española. (Angel Sánchez de la Torre, *La autenticidad de la hidalguía. Un estudio sobre un Tratado*, Rev. Hidalguía, T. IV, Madrid, 1956, p. 735; vid. *La institución Hidalguía. Su denominación y su origen*, “Instituto Salazar y Castro”, Hidalguía, Madrid 1995, pp. 417-442).

dos, en base a derecho, a contribuir al sostenimiento de las cargas del Estado (“Omnis subditus omni iure tenetur ad tributa”), llegándose incluso a plantear si aquellos que cometen fraude en materia tributaria pecan mortalmente, estando obligados además a la restitución (“Fraudantes tributa an peccent mortaliter & teneantur ad restitutionem”). En efecto, se muestra tajante en este aspecto, ya que piensa que los tributos deben ser satisfechos por motivos basados en el derecho humano y positivo: “Iure etiam humano & positivo debentur tributa regibus”(cap. tertium, primae partis, parágrs. 3º,7º,8º, p.12, edic. Salamanca 1570).

Ahora bien, del privilegio de *no pechar*, así como de algunos otros de orden civil y penal, gozan los hidalgos, debido ya no sólo al hecho de descender de antepasados nobles, sino también por la honradez y fidelidad que demuestran en sus acciones, bien sea en su trato con los demás ciudadanos, o bien en los servicios que suelen prestar al rey y al reino, como son fundamentalmente el *deber de consejo*, el *deber de ayuda militar* con el fin de socorrer al señor en batalla o de luchar para mayor gloria de éste por estar bajo su vasallaje, o simplemente el *deber de ayuda económica* en determinados momentos puntuales. Por ello, Arce de Otálora se expresa en estos términos: “Propter maximam probitatem & fidelitatem nobilium Hispaniae fuit concessa immunitas & alia privilegia” (cap. sextum, secundae partis, parágr. 2º, p. 76, edic. Salamanca 1570). Es decir, por causa de su gran honradez y fidelidad de los nobles de España les fue concedida inmunidad y otros privilegios.

Es interesante destacar que para Arce de Otálora la *esencia* de la hidalguía descansa en la *virtud*. De ahí que señale que: “De essentia vere nobilitatis est, quod in ea sit virtus & probitas” (cap. tertium, secundae partis, parágraf.6º, p.12, edic.Granada 1553). En este punto, nuestro autor se muestra en exceso apasionado al afirmar que semejante fidelidad y honradez siempre se presume en los hidalgos (Semel fidelis & probus semper talis praesumitur”), o cuando advierte que desde el origen del mundo los nobles son inmunes y privilegiados: “A mundi origine nobiles sunt immunes & privilegiati” (cap. quintum, secundae partis, parágrs. 3º, 7º, p. 27, edic.Granada 1553). Al situar la esencia de la hidalguía en la virtud, es normal que se plantee si acaso los nobles que no vivan con arreglo a su condición deben gozar del derecho o estatus privilegiado que implica la nobleza: “Nobiles non nobiliter viventes an gaudeant iure nobilitatis” (cap. sextum, quartae partis principalis, parágr. 2º, p.122, edic. Granada 1553).

Debido a que considera la virtud un rasgo propio de los hidalgos, concluye que la hidalguía no puede ser otorgada por el rey o príncipe a un plebeyo.

Éste podrá recibir ciertos privilegios propios de este status nobiliario, pero nunca será un hidalgo verdadero, puesto que no posee la esencia (virtud) que sólo se obtiene mediante la herencia de la estirpe noble a la que se pertenece. En este sentido, afirma que: “Princeps potest plebeium immunem & exemptum facere, & illi concedere ius nobilitatis: non tamen potest eum vere & essentialiter nobilem facere” (cap. sextum, tertiae partis, parágr. 4º, p.103, edic. Salamanca 1570). En todo caso, la concesión de privilegios de nobleza es una decisión tan delicada que sólo puede corresponder al príncipe (“Solus Princeps potest nobilitatis privilegia concedere”), quien, en base a una selección previa, concederá inmunidades y un trato distinto y especial a quien por nacimiento no le corresponde, sino sólo como galardón por méritos (cap. primum, quartae partis principalis, parágr.1º, p. 110, edic.Granada 1553). Por otro lado, Arce de Otálora aclara que en caso de que fuera concedido un privilegio general de inmunidad, no se entiende incluida la exención fiscal, salvo que se señale expresamente: “Privilegium generale immunitatis non comprehendit tributa nisi specialiter & expresse de illis fiat mentio” (cap. quintum, quartae partis principalis, parágr. 4º, p.307, edic.Salamanca 1570).

Todas estas consideraciones llevan a nuestro autor a dar gran importancia a la hidalguía por ser *verdadera nobleza*, nobleza de estirpe. Como consecuencia recoge la definición de hidalguía que la *ley 3, del título XXI de la Partida segunda* nos ofrece: “Fidalguia es nobleza que viene a los hombres por linaje,...” (cap. secundum, secundae partis, parágr. 4º, p.25, edic. Salamanca 1570). Al hacer suya esta definición del texto alfonsí, es lógico que afirme: “Ius nobilitatis est hereditarium & incorporale” (caput tertium, secundae partis, parágr. 16º, p.12, edic.Granada 1553), así como también: “Nobilitas est virtus, & qualitas personae cohaerens, & haereditarium ius” (cap.quintum, secundae partis, parágr. 3º, p.64, edic.Madrid 1613). De ahí que nuestro autor al hilo de estas premisas razone (“...quod essentia & substantia nobilitatis non potest a Principe concedi. Immo quod amplius est, non solum non potest a Principe concedi essentia nobilitatis per privilegium gratuitum, verum nec ex contractu oneroso, id est, pretio vel pecunia, ut notabiliter dicit L.12, Tit. XXI, Part.II, cuius verba...”) que la esencia y sustancia de la nobleza no puede ser concedida por el príncipe. Es más, no sólo no puede ser concedida por el príncipe la esencia de nobleza por privilegio gratuito, sino ni siquiera por contrato oneroso, ésto es, mediante precio o dinero, como claramente dicen las Partidas (cap. sextum, tertiae partis, parágr. 4º, p.109, edic.Madrid 1613).

La *nobleza de privilegio*, es decir, aquella que es dada por el príncipe como concesión graciosa, será otorgada si el pretendiente reúne unos requisi-

tos, cuales son: mantener caballo y armas, así como acudir a los llamamientos de guerra que se hagan por el rey. Ahora bien, Otálora hace hincapié en que: "...debet etiam articulare & probare observantiam & usum continuum sine interruptione..." (cap. septimum, quartae partis principalis, parágr. 1º, p.327, edic.Salamanca 1570).

Nuestro autor da primacía a la *nobleza de sangre*, pero distingue entre nobleza *notoria* (es decir, aquella que es patente a los ojos de la común opinión de un determinado contexto social, por estar acrisolado, por el paso del tiempo, el linaje de una estirpe, ésto es, no existe duda sobre el transcurso de varias generaciones de hidalgos, sobre la gallardía o lo ilustre de su apellido), y nobleza *de ejecutoria*, que viene a expresar la situación en la que se encuentran determinados individuos por haber tenido que demostrar que son verdaderos hidalgos, ante la instancia judicial correspondiente, y, en su caso, obtener un documento público, oficial, denominado "ejecutoria", que da fe de ser hidalgo tanto a efectos sociales como jurídicos.

Estos individuos, que aspiraban a ser considerados conforme a su status, debían probar ser propiamente hidalgos. Arce de Otálora a estos efectos considera: "... que aquel se dize propriamente hijo dalgo, que de padre, y abuelo, y visabuelo viene y descende de limpia, y noble sangre: y de buenos, y ricos padres (cap. tertium, secundae partis, parágr. 1º, p.28, edic. Salamanca 1570). Este *onus probandi* se justifica si tenemos en cuenta: "... que hijo dalgo es el que de padre, y abuelo descende legítimamente de limpia sangre, y de solar conocido de devengar quinientos sueldos segun fuero de España (cap. quartum, secundae partis, parágr. 18º, p. 64, edic. Salamanca 1570).

También, Arce de Otálora contempla los *privilegios* (prebendas) e *inmunidades* de que gozaban los hidalgos. Algunos eran de *tipo civil*, como era el caso de no ser encarcelados por deudas pecuniarias: "...quod pro debito ex causa civili, non incarcerantur,...", salvo que lo que constituye la deuda sean rentas del rey: "...non possunt incarcerari, sino fuere por rentas del Rey,... & in casibus, in quibus possunt incarcerari, debet illi assignari honestus & decens locus,...". Como podemos observar en caso de que un hidalgo fuera encarcelado debía ser alojado en un lugar honesto y decente. Además, en caso de que se trabase una ejecución en sus bienes, los hidalgos podían conservar algunas de sus pertenencias como el caballo o las armas ("...quia in executione eis sunt relinquenda arma, vestes, equus, lectum & domus"). También gozaban de inmunidades de *tipo penal* como no ser sometidos a tormento, y en caso de ser ejecutados como consecuencia de ser merecedores de la pena capital, no podían ser ahorcados, sino decapitados ("...non suspenduntur, sed decapitan-

tur,...”). Hemos de señalar, asimismo, que los hidalgos gozaban del derecho de resolver sus agravios mutuos, nacidos de aleve o traición, mediante *riepto*, es decir, un especial proceso penal celebrado ante la Corte del monarca.

Los hidalgos disfrutaban, igualmente, de una composición especial o veregildo de 500 sueldos que debía pagar quien mate, hiera u ofenda a algunos de ellos, extendiéndose a sus familias y bienes, tanto muebles como inmuebles. Por su parte, es preciso hacer constar que su testimonio o juramento tenía un valor superior al de los demás sujetos no nobles (“Item nobiles habent privilegium, ut suis promissis maior fides adhibeatur, quia eorum promissa pro factis habentur,...”).

A esta serie de privilegios civiles y penales, así como fiscales —no nos olvidemos de la exención tributaria—, hay que añadir aquellos de *tipo político*, es decir, la nobleza ha gozado de preferencia a la hora de ocupar altos cargos en el gobierno del reino (“...quia in Republicae officiis praeferuntur”).

Finalmente, no podemos dejar de mencionar un privilegio importante de *tipo procesal*, nos referimos al hecho de que los hidalgos contaban con jueces especiales competentes para conocer de las causas de hidalguía (nobilitatis causa habet speciales iudices). Estos jueces especiales recibían el nombre de “Alcaldes de hijosdalgo”, (“Item habet nobilitas nostrae Hispaniae aliud peculiare privilegium, scilicet, ut de ipsius causa iudices speciales debeant cognoscere, como son Alcaldes hijosdalgo, y no otros adeo, ut alias sententia sit nulla,...”). Así pues, si otro juez conociera de este tipo de asuntos las sentencias que dictase serían nulas.

A consecuencia de ser los hidalgos individuos de buen linaje, de gran virtud y poseer entre otros los privilegios mencionados (cap. ultimum, quintae partis principalis, parágrs. 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 11º, 12º, 17º, pp. 348-359, edic. Madrid 1613), nuestro autor Juan Arce de Otálora advierte que deben estar al lado del príncipe. Les reconoce una posición de privilegio consistente en situarse cerca del monarca (“ad Principum latus stare debent”).

A lo largo de su tratado nuestro autor mantiene un tono apasionado hacia la hidalguía, por considerarla verdadera nobleza. En efecto, no sólo considera a la hidalguía como un status nobiliario privilegiado jurídicamente, sino que además y principalmente, contempla a los hidalgos como individuos privilegiados por la naturaleza, y en definitiva por Dios. A ellos dedica innumerables elogios: iusti, temperantes, prudentes, magnanimi, affabiles, fideles, charitativi, devoti,... Es decir, están dotados de todas las virtudes morales y teologales según su pensamiento: “...quia fere omnibus virtutis moralibus, & theologali-

bus, & ad his dependentibus, abundant, & a natura privilegiati existunt” (cap. ultimum, quintae partis principalis, parágr. 20º, pp. 343, 354-356, edic. Salamanca 1570).

Para Juan Arce de Otálora, la nobleza merece una consideración muy especial. Finaliza su obra con una expresión ciertamente poética, fiel reflejo de su amor hacia la hidalguía por ser verdadera nobleza, nobleza de sangre, a la que él mismo pertenece, sintiéndose orgulloso de sus antepasados vascos y castellanos. Así, declama que la nobleza merece tantos elogios como estrellas brillan en el firmamento. Será, pues, afortunado aquel a quien la verdadera nobleza le haya tocado el corazón: “...quod tot laudes habet nobilitas, quot in aethere sydera fulgent. Erit igitur fortunatus, cui vera nobilitas contigerit...”.

### 3. La hidalguía como rasgo general y peculiar en la sociedad vasca.

#### Su origen y fundamento

Juan Arce de Otálora contempla a la hidalguía como la verdadera nobleza, por ser nobleza de sangre, de linaje. Es en ese mismo sentido como Marie-Claude Gerbet<sup>25</sup> define la hidalguía: “L’Hidalguía est la noblesse de lignage, de sang... Il signifie, d’une part, le groupe des descendants d’un même ancêtre, originaires d’un solar déterminé (c’est-à-dire de la maison, berceau de la famille), d’autre part, la famille à trois niveaux: grandpère, père et fils. En effet, l’hidalgúia étant la noblesse de padre e abuelo, trois générations suffisent à former un lignage...La jouissance de cette noblesse de sang ne s’appuie généralement sur aucun document juridique...Pour cette raison, l’Hidalgo est dit notorio, de solar conocido. Cette notoriété, forcément locale, repose sur une reconnaissance de fait, sur un consensus”. En estas palabras se recoge el concepto de hidalguía como nobleza de sangre, recibida por la pertenencia a un linaje, a una casta. Linaje que es valorado, en tanto en que sean hidalgas tres generaciones: abuelo, padre, e hijos. Se contempla la hidalguía por línea patrilínea. Ahora bien, esta hidalguía aquí considerada viene a identificarse con la auténtica hidalguía, la hidalguía *notoria*, dejando a un lado la de privilegio. Esta hidalguía notoria no necesita documento jurídico alguno que la certifique, a diferencia de otras situaciones de hidalguía en que por ser dudosas necesitan ser analizadas ante la instancia judicial pertinente, para que mediante ejecutoria se de fe de su autenticidad. Por lo tanto, estamos en presencia del hidalgo notorio, de solar conocido, su hidalguía se halla acrisolada por el paso del tiempo, se basa en el reconocimiento de hecho en su

(25) Marie-Claude Gerbet, op. cit., pp. 106 y 107.

contexto social, la evidencia de su hidalguía tiene un carácter, en consecuencia, local.

Esta consideración de la hidalguía era la misma que se recogía en las Partidas, al señalar la ley 3<sup>o</sup>, del título XXI, de la Partida segunda, que hidalguía es nobleza que viene a los hombres por linaje. Pues bien, precisamente, este tipo de hidalguía como nobleza notoria fue peculiar con carácter general de la parte norte de la Península Ibérica (Sobre todo Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa, y Alava) donde existía gran cantidad de hidalgos. Se decía que era "tierra de hidalgos", hasta tal punto que algunos tratadistas hablan de la *hidalguía universal de los vascos*. Esta condición hidalga estaba basada fundamentalmente en el hecho de haberse posicionado, por parte de todos los ciudadanos desde su condición militar, frente a todo invasor defendiendo la *integridad e independencia de su territorio*. El origen de la hidalguía de los vascos hay que cifrarla, principalmente, en la *resistencia unánime*, que hallaron en todos los habitantes de esta zona, los pueblos invasores que visitaron, en general, la Península Ibérica durante los siglos VIII y posteriores. Esta defensa generalizada de su territorio por parte de los habitantes, se debió no sólo al amor a la independencia de su país, sino también al deber legal de acudir todos, sin la menor falta, a rechazar al enemigo en defensa de la patria. De ahí que, como bien señalan Amalio Marichalar y Cayetano Manrique,<sup>26</sup> la hidalguía de los vascos se halla en estrecha relación con su sistema militar, de tal forma que "no se comprende milicia sin nobleza, ni nobleza sin milicia". Por lo tanto, no debe sorprender las pretensiones de hidalguía de los habitantes de los territorios vascos, ya que la condición militar, poseer caballo y armas, y acudir a la batalla siempre que fuera necesario, era requisito característico de la condición de noble, y por lo tanto rasgo propio de la hidalguía. Este deber de ayuda militar era uno de los servicios típicos que prestaban los hidalgos a su reino. La condición militar era propia de la cualidad de nobleza, y así está contenido en el Fuero Viejo de Castilla.

En concreto, los vizcaínos alegan como documento oficial donde se constata expresamente su general hidalguía, la Real Cédula expedida el 30 de enero de 1591, a causa de haber puesto en duda el fiscal del Consejo don Juan García<sup>27</sup> en su obra sobre la nobleza de los españoles, la común hidalguía de Vizcaya.

(26) Amalio Marichalar y Cayetano Manrique, *Historia de los Fueros de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava*, 2<sup>o</sup> edic. facsímil de la segunda edición corregida y aumentada de 1868. Edit. Auñamendi, San Sebastián, 1980, pp. 335-338.

(27) Juan García Gallego, *De hispanorum nobilitate et exemptione sive ad Pragmaticam Cordubensem*, Valladolid, 1588.

La lucha unánime de todos los habitantes frente a la ocupación árabe, impidiendo el asentamiento de este pueblo, que en tan sólo cinco años había logrado crear una nueva provincia (Al-Andalus) del vasto imperio Islámico, llegando en su invasión hasta tierras gallegas (Lugo), constituye un elemento básico importante para afirmar la nobleza de los guipuzcoanos. En efecto, la generalidad de la Península Ibérica se vió ocupada en un corto período de tiempo por los musulmanes, quienes llevaron a cabo una rapidísima expansión desde que Tarik, lugarteniente del gobernador de Túnez, Muza, atravesara el estrecho que llevará su nombre: Gibraltar (“Gebel Tarik” o montaña de Tarik) en el año 711, con un ejército compuesto por 17.000 hombres, venciendo fácilmente al rey godo don Rodrigo en la Batalla de Guadalete, avanzando hasta Toledo, y desde allí hasta Zaragoza e introduciéndose en tierras gallegas hasta Lugo. Esta invasión para la historia de España va a tener un importancia capital, ya que los árabes van a permanecer en la Península por un espacio temporal de ocho siglos, llenando con su presencia la historia de un pueblo. Así pues, mientras que ésta fue la general circunstancia histórica que caracterizó a la práctica totalidad de la Península durante los siglos VIII al XV, las tierras vascas quedaron ajenas a dicha ocupación. Especialmente fue destacada la oposición guipuzcoana a dicha invasión musulmana. El bachiller Juan Martínez de Zaldivia en su obra *Suma de las cosas cantábricas y guipuzcoanas* hace hincapié en este aspecto al señalar que “los de Guipúzcoa continuamente guerreaban con los moros que llegaron hasta Gorriti, que es el último lugar en la raya de Navarra confinante con Guipúzcoa, a dos leguas del lugar de Gaztelu, el cual tomó su nombre, porque allí se fortificaban los guipuzcoanos y tenían su castillo adonde se recogían y también en los Palacios de los caballeros que son por allí cerca...”<sup>28</sup>

Por lo tanto, la lucha del pueblo vasco frente a determinados invasores, no ya sólo los árabes sino incluso otras ocupaciones como la bárbara y la visigoda, no consiguieron, como señala Orella Unzúe, “desarraigar a los vascos de sus ancestrales horizontes terrestres”.<sup>29</sup> Ello hace que la hidalguía, basada en esta condición defensiva del territorio, caracterizara a la generalidad de sus habitantes. La consecuencia de esta *circunstancia diferencial histórica* se traduciría en un carácter vasco propio basado en afanes inde-

(28) J.L. Orella Unzúe, *Una encuesta guipuzcoana de 1528...*, en *Estudios dedicados...* op.cit., p. 363.

(29) J.L. Orella Unzúe, op. cit., p. 380.

pendentistas, así como en una condición hidalga que se heredaba generacionalmente dotada de *limpieza de sangre*.

El documento en el que se recogen los principios fundamentales sobre la universalidad de la nobleza vasca es *la petición guipuzcoana de 1559*, redactada el 24 de diciembre bajo la firma del escribano Juan Martínez de Sarastume, y elevada a Felipe II. Pero ya, como advierte Orella Unzúe, los reyes del siglo XV “confirmaron directamente la hidalguía universal de los guipuzcoanos en cuanto admitieron la exención de tributos y mucho más en cuanto palpablemente la expresaron en sus documentos reales”.<sup>30</sup> Esta peculiar consideración histórica de los vascos en cuanto a hidalgos con carácter universal que se remonta a la defensa de su territorio frente a pueblos invasores, va a desembocar en una *singularidad institucional*<sup>31</sup> dentro de su ámbito. Lo cual se traducía en que todos los vascos, a pesar de las desigualdades sociales, pertenecían por norma general a la pequeña nobleza o hidalguía, rigiéndose por unas leyes determinadas, asimismo todos obedecían a sus propias instituciones jurisdiccionales, contando además con tribunales propios.

Juan Arce de Otálora en su obra *Summa nobilitatis* (edic. Salamanca 1570) hace alusión a la nobleza de determinados lugares, la cual se caracteriza por estar acrisolada por el paso del tiempo, se trata de una nobleza notoria por ser de solar conocido. En concreto se refiere a los lugares de Santander, Vizcaya y Asturias. Así, se expresa pues en estos términos: ...“paresce que solar conocido se llame qualquiera de aquellos solares o lugares, que los hijos dalgo antiguos de España han posseydo, y posseen: y los que descenden dellos se llamen hijos dalgo de solar conocido: porque como el derecho de los hijos dalgo consista en devisa solariego y Behetria necessariamente los hijos dalgo señores de aquellos solares, avian de ser muy conocidos por el nombre. Y assí en Montañas, y Vizcaya, y Asturias se llaman solares conocidos las casas antiguas, y principales: porque estas desde su principio y fundacion tuvieron algun derecho destos tres, o todos juntos. Y por esto para probar solar, se articula el apellido, y antigüedad de la casa: articulando que es casa y solar conocido de hijos dalgo...” (Cap. quartum, secundae partis, parágr. 8º, pp.47-48). Posteriormente, nuestro autor hace mención de los nombres de algunas familias hidalgas de Vizcaya, cuya nobleza era notoria: “Y en Vizcaya, la de Mendoça, Velasco, Guevara, Ayala, & c. ...Harum familiarum possessores & successores feré semper, & ab antiquo fuere nobiles, & propter

(30) J.L. Orella Unzúe, op.cit., p. 368.

(31) J.L. Orella Unzúe, op. cit., pp. 380-383.

nobilitatem, & clarum genus, virtutes, & opes noti, & per consequens descendentes ex eis possunt dici nobiles: y se pueden llamar hijos dalgo de solar conocido: y aquellos mas, que de mas antigua, y conocida casa, y solar descenden” (ibidem, parágr. 10, p.49). Es decir, considera que los nobles de Vizcaya gozaban desde antiguo de su nobleza, y con igual derecho sus sucesores, siendo poseedores de virtudes. Juan Arce de Otálora atendiendo a su experiencia, como jurista práctico del derecho, advierte que: “Unum tamen est advertendum: que oy no solamente se tienen por solares conocidos en Vizcaya, y montañas las casas de los pariente mayores: pero tambien las otras que tienen apellidos ciertos, y antiguos. Y assi gozan dellas para la conservacion, y pretensión de hidalguia, aunque por parte de los fiscales se pidio el año passado de cinquenta a su M. mandasse que esto no se estendiesse a las casas y caserías que no fuessen de los parientes mayores. Y su M. y los de su consejo mandaron consultar esto con las audiencias, y por el acuerdo de la de Granada se embio consultado: que todas las casas donde no avia havido pechos de tiempo immemorial a esta parte, gozassen de ser tenidas por solares conocidos: y aquella provança desto quedasse en el alvedrio de los Jueces”. Con ello se pone de manifiesto como estas tierras del norte de la Península ibérica, tales como Santander, Asturias, y tierras vascas, como Vizcaya, gozaron sus habitantes de ser tenidos en general por nobles de solar conocido, puesto que desde tiempo inmemorial no habían contribuído al sostenimiento de las cargas públicas mediante el pago de tributos o *pechos*. Es por ello, en consecuencia, por lo que señala concretamente que las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya hayan estado exentas del pago de tributos, lo cual permitirá a sus habitantes gozar del status de la hidalguía tanto en aquellas tierras de donde son naturales como fuera de ellas. Así, por lo tanto, especifica que: “...an illae personae quae domicilium habent vel habuerunt in Cantabriae locis, quibus non solvuntur tributa. Como son en la provincia de Guipuzcua, y otras partes de Vizcaya donde son essentos de pechos, o no los ay, a lo menos no se pagan por repartimiento, si las tales personas probando esta possession, o inmunidad, podrá gozar de hidalguia en possession o propiedad fuera de aquella tierra...” (Cap. octavum, tertiae partis, parágr. 9º, p.130).

Todos estos razonados argumentos de Otálora vienen a poner de relieve la nobleza tan consolidada de los naturales de las tierras vascas, basándose principalmente en la exención de tributos desde tiempo inmemorial de que gozaban sus habitantes. No obstante, Arce de Otálora considera igualmente que el origen del status hidalgo en España se halla en el momento en que cae el reino godo y se inicia la reconquista de norte a sur por las tropas cristianas. De ahí que señale que: “que fue Año de setecientos y diez y siete, començo, y

se continuo el nombre de hijos dalgo en los que quedaron con el Infante Don Pelayo: y fueron en ayudar a cobrar el reyno: porque entonces, que fue Año de setecientos y diez y siete, dizen las Chronicas, que se juntaron con el los hijos dalgo, y de aquellos han descendido los verdaderos solares, y hidalgos: y especialmente se halla, y se haze mención de hidalgos de España en tiempo de los Godos, a lo menos al tiempo que se perdió España: que fue Año de setecientos y quatorze...”. De esta forma, señala que hubo territorios donde la ocupación musulmana no pudo tener lugar, gracias a la defensa del territorio que llevaron a cabo sus habitantes. En este sentido, cita las tierras vascas de Guipúzcoa, Alava, y Vizcaya. Por ello señala que: “...quando los Moros la yvan ganando (España), en las partes de los montes Pyrineos en Cataluña, que estan al paraje de Ribagorça, hasta Canfranco, tuvieron los Moros la tierra hasta el valle de Gistan, y Bielsa: mas no passaron mas adelante, ...Y assi hasta oy en señal desto,dizen las Chronicas Valencianas, que los que vinen de aquellos solares, son tenidos por hijos dalgo: ...y la lengua que entonces los Godos hablaban, quedo en aquellos que alli se salvaron en los Pyrineos, que estan a la mar mayor, que son, en valde Roncal, y el valle de Salazar, y el valle de Eseva, y el valle de Santistevan, y los contornos destes valles: que descien-den en Guipuzcoa: y costean-do el mar, se estienden por Alaba, y Vizca-ya”.(Cap.quartum, secundae partis, parágr. 3º, pp. 44-45). La hidalguía que ya poseían los habitantes de estas zonas fue transmitida por vía generacional a los descendientes de los naturales de estas tierras, cuyo estatus de nobleza supo conservarse limpio de mezcla alguna con otros pueblos diferentes. Además, obsérvese que Juan Arce de Otálora apunta ya el caracter distintivo de las lenguas de estas zonas. Lo cual, andando el tiempo, se traduciría en el *hecho lingüístico diferencial*. Otálora pone así de manifiesto cómo los naturales de las tierras vascas poseían el carácter de hidalgos desde tiempos remotos. Les tributa una alta consideración al recordar el origen ancestral de su hidalguía.

Nuestro autor comenta detenidamente el contenido de la ley 2º, título XXI de la Partida segunda. Hay un inciso de dicha norma que sería interesante resaltar, ya que se dice que los caballeros fueron escogidos, en su origen, de *buenos lugares y con algo*, que quiere tanto decir en lenguaje de España como *bien*, por eso los llamaron *hijos dalgo*, que muestra tanto como *hijos de bien*. Arce de Otálora se fija este pasaje, comentándolo: ...esta ley copulativa-mente dize, que los escogian de buenos lugares y con algo,...assi dize que principalmente los escogian de buenos lugares, hoc est, de buen linaje y suelo: y llamavase hijos de bien. Y assi por el algo, que era la hazienda, como por el buen lugar, y suelo donde venian, que era testimonio de bondad y virtud. Y

los tales escogidos de buenos lugares, y suelos..., son los que despues, y agora se llamaron, y llaman hijos dalgo de solar conocido, hoc est, de linaje y suelo conocido. Estos tales escogidos de buenos lugares, y con algo, se llamaron hijos dalgo, hoc est, hijos de bien: porque siempre se hallava bien y lealtad y virtud en ellos (Cap. tertium, secundae partis, parágrs. 1º y 4º, pp. 28,30). Es significativo este párrafo del texto alfonsí porque pone en estrecha relación el carácter de la hidalguía propia de los naturales de tierras vascas (hidalguía notoria de solar conocido) con la mención que aquí se hace acerca del solar conocido o lugar de procedencia que venía a garantizar la lealtad y la virtud de los caballeros.

Además, Arce de Otálora señala cómo a los vizcaínos y a las gentes de Cantabria solía denominárseles por el vulgo “caballeros”. Ante lo cual decía que: “...si llamamos cavallero al que es hijo dalgo de sangre y solar, denotamos en el por este nombre de cavallero una cierta qualidad que denota, o antigüedad y notoriedad de linaje, o renta o patrimonio, o todo junto,...” (Cap. primum, quarta pars principalis, parágraf. 6º, p.112, edic. Granada 1553).

En general, Otálora dedica grandes elogios a los hidalgos. En este sentido, se expresa por ejemplo en los términos siguientes: “Praeterea nobiles nostre Hispaniae ad plurimum sunt fideles, sinceri, humiles, mansueti..., quieti, pacifici, & aliis bonis dotibus naturaliter ornatí”. (Cap. septimum, secunda pars tertiae principalis, parágr. 21, p.78, edic. Granada 1553). En el mismo tono elogioso se muestra en la posteriores ediciones. Así, en la edición de Salamanca del año 1570, abunda más en las virtudes que atribuye a los hidalgos, calificándolos de este modo: “quia ad plurimum sunt iusti, temperantes, prudentes, & fortes,...” (Cap.ultimum, quintae partis principalis, parágr. 20, p.354. También, en la edición de Madrid 1613, se expresa en semejantes términos, al final de su obra, en la p.359). De ahí que Arce de Otálora afirmara que: Princeps potest plebeium immunem & exemptum facere, & illi concedere ius nobilitatis: non tamen potest eum vere et essentialiter nobilem facere. (Cap. sextum, tertiae partis, parágr. 4, p.49, edic. Granada 1553). Es decir, el príncipe puede hacer a un plebeyo inmune y exento, y concederle derecho de nobleza (por concesión graciosa), pero sin embargo no puede hacer de él un noble verdadero y esencialmente.

Siguiendo con el origen de la hidalguía de los naturales de las tierras vascas, Orella Unzúe trata de bucear en sus causas, citando además de la ya mencionada referida a la lucha común del pueblo vasco frente al invasor, como fue la ocupación musulmana general de la Península ibérica, aquella otra causa, quizá con mayor trascendencia histórica, que es la referida a la

hidalguía como una consecuencia natural que “es fruto de la teoría pactista que hace originar el poder civil entre los vascos y otros pueblos pirenaicos”.<sup>32</sup> Según esta opinión los primeros pobladores de las tierras vascas cuando eligieron a su caudillo y le juraron como su señor, vieron en ese mismo momento reconocidos sus derechos, sus fueros y sus privilegios por medio de un estatuto jurídico como “fuero de hijodalgo” que regulaba sus relaciones con otras clases sociales y especialmente con el mismo caudillo, rey o señor. En cualquier caso sea válida una u otra teorías montadas por los propios pobladores vascos y refrendadas luego por los historiadores, de hecho hay que reconocer, como bien señala Orella Unzúe, que los vascos se consideraban a sí mismos hidalgos y que sus vecinos, sus jueces y sus reyes reconocieron esta situación de hidalguía universal.<sup>33</sup>

Como consecuencia de esta situación o status social de hidalguía, los vascos gozaban de una serie de privilegios denominados fueros. Destacando fundamentalmente el no pechar o no pagar tributos, es decir la exención fiscal. En este aspecto es muy interesante recurrir al pensamiento de Juan Arce de Otálora, quien destaca como privilegio principal de los hidalgos el no contribuir al sostenimiento de las cargas públicas. En este punto, Otálora ante la cuestión “*quae personae excusentur a tributis propter generis nobilitatem*”, manifiesta que: “*Quaero igitur quae personae possint immunitatem a collectis praetendere propter generis nobilitatem, quam hidalguiam dicimus: & facile respondetur, quod omnes illi qui probaverint se nobiles, hoc est, ser hijos dalgo notorios de solar conocido de devengar quinientos sueldos segun fuero de España: ut habetur in l.6 titu. de los hijos dalgo lib.4 ordina. & in aliis legibus eiusdem titu. & in pragmaticis huius regni,...*” (Cap. secundum, secundae partis, parágr. 2º, p.25, edic. Salamanca 1570). Este fue un rasgo peculiar de todos los hidalgos, sin embargo en el caso concreto de los hidalgos vascos tuvo sus alternancias con el transcurso del tiempo. Así tras la fundación de las villas burguesas, surgen una serie de obligaciones tributarias que venían a negar la exención tributaria que les correspondía por su nobleza. De tal forma que estos nuevos pobladores de las villas dejaron de llamarse hijosdalgos, y se les dió la denominación de “omes buenos”. Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo XIV los vascos habitantes de las villas fueron rechazando poco a poco el pago de esas cargas tributarias, reclamando a la vez su condición de hidalgos, y en consecuencia su derecho a no pechar. Por su parte,

(32) J.L. Orella Unzúe, op. cit., pp.380-381.

(33) J.L. Orella Unzúe, op. cit., p. 381.

Marichalar y Manrique concretan que la exención tributaria de los vascongados tiene su fundamento en “la general hidalguía originaria nacida del estado militar durante los siglos VIII y IX”.<sup>34</sup> No obstante, hemos de destacar una notable diferencia entre los hidalgos de Alava, y los de Vizcaya y Guipúzcoa. En efecto, Marichalar y Manrique apuntan que los hidalgos de Alava tuvieron desde el siglo XIV una importante preeminencia respecto a los de Vizcaya y Guipúzcoa, que consistía en que, además de poseer todos los privilegios inherentes a la hidalguía, entre ellos la exención tributaria, gozaban de una indemnización de quinientos sueldos por herida, muerte o deshonor inferida al hidalgo o a su familia. Esta distinción fue concedida a los alaveses por el rey don Alfonso XI, y era característica de la nobleza castellana, y se encuentra presente ya en las más antiguas leyes castellanas, y que se cree otorgada por primera vez a la nobleza fundada por el conde don Sancho. Durante la Edad Media ésta fue sin duda una característica principal de la hidalguía castellana. Con su concesión a los hidalgos alaveses, estos pasaban a formar parte del grupo de hidalgos castellanos distinguiéndose de los de las otras dos provincias vascas, debido a que los hidalgos castellanos son hidalgos de sangre, y los de Vizcaya y Guipúzcoa de solar sin más calificación que habitar tal territorio, y pasando la hidalguía de Alava de ser meramente de solar a ser de sangre. Por lo tanto, a partir de este momento no pueden equipararse la hidalguía de Alava con la de Vizcaya y Guipúzcoa. La diferencia entre ambas radica en que a la hora de probar la hidalguía, en estas dos provincias bastaba probar el nacimiento en ese solar o descender de padres nacidos en ese lugar; mas para probar la hidalguía en Alava era necesario probar auténtica nobleza de sangre en los ascendientes; y la razón no era otra que la indemnización de los quinientos sueldos otorgada a la nobleza alaveses de ambos sexos, a la que no habían accedido los hidalgos de Vizcaya y Guipúzcoa. Ahora bien, el que don Alfonso XI otorgase tal privilegio propio de la nobleza castellana fue porque los hidalgos de Alava probaron su auténtica nobleza conforme a las leyes de Castilla, de otro modo no hubiera podido ser posible, debido a la altivez y orgullo de la nobleza castellana. De ahí que “en numerosas ejecutorias de nobleza alaveses...siempre constaba la intervención directa de la Chancillería de Valladolid y la comisión a sus notarios de las pruebas de nobleza, no limitándose éstos a la consignación de ser únicamente los ascendientes originarios de Alava, sino probar además nobleza y limpieza de sangre conforme a las leyes de Castilla”.<sup>35</sup>

(34) Amalio Marichalar y Cayetano Manrique, *op. cit.*, p. 415.

(35) Amalio Marichalar y Cayetano Manrique, *op. cit.*, p. 540.

Nuestro autor Juan Arce de Otálora señala, efectivamente, como el requisito de los quinientos sueldos era privilegio de los hidalgos: “Habent etiam nobiles aliud privilegium iniuria nobili facta gravius punitae...appellati sunt hidalgos de devengar quinientos sueldos, quia in speciale nobilitatis privilegium quingentis solidis vindicabant iniurias sibi factas...”. Se trataba de una especie de multa pecuniaria que debía de satisfacer todo aquel que matare, hiera, u ofenda a un hidalgo o a su familia. Arce de Otálora recoge, además, seguidamente este razonamiento: “...aunque cerca de devengar quinientos sueldos referantur aliae opiniones, inter quas una est, que se llamava hidalgos notorios de solar conocido de devengar quinientos sueldos, hoc est, que era de solar tan conocido y rico de algo que devengaba quinientos sueldos como si dixesemos es descendiente de casa de tantas mill de renta, y segun esto el devengar quinientos sueldos se refiere al solar y no a la persona,...” (Cap. ultimum, quintae partis principalis, parágr.11, p.129, edic. Granada 1553. En la edición de Salamanca 1570 se recoge este aspecto más extensamente en el cap. quartum, secundae partis, parágrs. 11 y 12, pp. 49 y 5).

No puede hablarse, por tanto, de homogeneidad en la hidalguía vasca. Ante esta situación, Amalio Marichalar y Cayetano Manrique afirman que: “La hidalguía, pues, de las provincias vascongadas, puede sintetizarse en la siguiente fórmula: infanzonía general uniforme de solar en Vizcaya y Guipúzcoa; nobleza de sangre en Alava”.<sup>36</sup> No obstante, los hidalgos gozaron del privilegio de exención tributaria, no tenían que pechar o pagar impuestos, lo cual constituyó un fuerte aliciente que motivó a gran parte de la población a acceder a la hidalguía por los medios que tuviera a su alcance, para poder así pasar a formar parte del estatus nobiliario y gozar, en consecuencia, de los privilegios inherentes al mismo, y en especial de la, tan deseada, exención fiscal. Esta aspiración social general es claramente expresada por A. Arriaza,<sup>37</sup> al apuntar que: “Pour comprendre l’aspiration au statut nobiliaire qui se fait voir dans presque toute l’Europe, au XIVE comme au XVI<sup>e</sup> siècle, il faut prendre en compte l’ensemble total du bénéfice que procure ce statut dans le contexte social contemporain. A partir du XIVE siècle, l’exemption fiscale devient un motif important, mais il y a d’autres raisons qui poussent à acquérir le statut nobiliaire. C’est ainsi que les historiens ne parlent presque jamais,

(36) Amalio Marichalar y Cayetano Manrique, op. cit., p. 564.

(37) A. Arriaza, *Le statut nobiliaire adapté à la bourgeoisie: mobilité des statuts en Castille à la fin du Moyen Age*; *Le Moyen-Age*, Revue d’Histoire et de Philologie, nº3-4,1994, Tome C, Trimestriel (5<sup>e</sup> série, tome 8), pp.413-498; y nº 1, 1995, tome CI, Trimestriel (5<sup>e</sup> série, tome 9), pp.89-101 (suite et fin).

comme d'un facteur de motivation important, de l'exemption de la prison pour dettes: or, dans une société si profondément endettée, un tel privilège avait certainement plus qu'une importance passagère".<sup>38</sup> En efecto, el privilegio de la exención tributaria se convirtió en una importante meta para todo individuo que gozase de una cierta consideración social. Ello era el motivo principal que estimulaba el deseo de pertenecer al estatuto nobiliario, hasta tal punto que otros privilegios propios de la hidalguía como la exención de prisión por deudas pasaron a un segundo plano en una sociedad profundamente endeudada.

Este fue el origen y los rasgos principales de la hidalguía de los naturales de las tierras vascas. Lo cual configuró un carácter y una personalidad propia en los habitantes de aquellas tierras, basado en el ánimo común de defensa de su territorio.

**4. Juan Arce de Otálora: un jurista perteneciente a la doctrina partidaria de la nobleza. Su pensamiento humanista y erudito. *Diálogos familiares*, un tratado que nos ayuda a conocer la profundidad de su pensamiento.**

**El contexto histórico en el que vivió Arce de Otálora**

El profesor Domínguez Ortiz en su obra *La sociedad española en el siglo XVII* nos muestra que: "un fenómeno de tal volumen como la existencia de un cuerpo nobiliario predominante, que había logrado imponer su concepción de la vida a la sociedad toda, no podía dejar de tener enorme repercusión en todas las manifestaciones del pensamiento; y en efecto, aparte de las obras que le fueron especialmente consagradas, en las copiosas producciones de índole jurídica, política y moral, e incluso en libros que por su tema parecían muy distanciados de esta materia, se encuentran, ya largas disquisiciones sobre el origen, esencia y atributos de la Nobleza, y a observaciones incidentales sobre la misma".<sup>39</sup>

La obra de Arce de Otálora *Summa nobilitatis* es fruto de esta tendencia doctrinal. En efecto, nuestro autor ensalza a la hidalguía, por ser la auténtica nobleza, nobleza de estirpe, donde la sangre actúa como vehículo transmisor de un compendio de virtud, siguiendo en este aspecto a Aristóteles, en el libro III de su *Política*, donde el Estagirita afirma que: "... parecen ser nobles aquellos a quienes asisten las virtudes de sus progenitores". Esta concepción

(38) A. Arriaza, op. cit., p. 433, (Tome C, nº.3-4, 1994).

(39) A. Domínguez Ortiz, op. cit., p. 311.

que sostiene Arce de Otálora puede constituir, en nuestra opinión, el contenido de una auténtica *filosofía moral*, donde resplandece de forma luminosa el comportamiento virtuoso que debe asumir la nobleza.

Domínguez Ortiz advierte que estos tratados aparecidos en la época renacentista no influyeron en la realidad en la que se encontraba el status nobiliario. Así afirma que: "... de una manera general, se puede decir que la teoría no influyó nada en el desarrollo de los hechos; se limitó a seguirlos y comentarlos... La presión social, manifestada en una traducción no escrita, se mostró mucho más fuerte. Nadie tomó en serio la nobleza de la virtud o de las letras, a pesar del apoyo que encontraba en los textos. Nadie dejó de batirse porque los moralistas intentaran demostrar que el verdadero honor no exigía la aceptación del duelo. Sólo en raros autores, y en ciertos momentos, descubrimos un acento apasionado y sincero".

Sin duda, nuestro autor J.Arce de Otálora pone en su obra *ese acento apasionado y sincero* que despierta un profundo interés en el lector. Además, Otálora mantiene una actitud ecléctica, puesto que no sólo acoge la posición tradicional de la teoría de la transmisión de las cualidades por la sangre, aunque en cierto modo atemperada por el hecho de reconocer la autoridad del príncipe para ennoblecer a un plebeyo por los servicios prestados al rey y al reino, sino que también se hace eco profundamente de la posición moral, de cuño cristiano, que pretendía basar la verdadera nobleza en un conjunto de virtudes y en méritos personales. Planteamiento éste acorde con el sentir humanista de la época. No obstante, Domínguez Ortiz apostilla que: "... en mi opinión, lo que determinó la fortuna de esta tesis en el Renacimiento no fue sólo el predominio de la ideología humanista, sino la creciente influencia de la burguesía, que soportaba mal que hubiese una prerrogativa que no pudiese conquistar con su capacidad y su dinero; por eso, junto a consideraciones sensatas sobre el carácter estrictamente personal de la virtud, y su identidad con la nobleza, se oyen en estos siglos otras voces llenas de acritud, en las que apunta el despecho".<sup>40</sup>

Esta actitud intermedia en la que se encuentra nuestro autor, hallamos a otros pensadores como Núñez de Avendaño, Campoy y Gutiérrez de los Ríos. Este grupo siguen la distinción de origen medieval, que se halla ya en Bártolo, entre nobleza teológica, natural y civil o política, que es la que concede el soberano; correspondiendo la nobleza de sangre o hidalguía al segundo tipo,

(40) A. Domínguez Ortiz, op. cit., p. 312.

mientras que la vida conforme a preceptos religiosos, cristianos y de virtud encontraba seguro asidero en el primero. Esta división es acogida por Juan Arce de Otálora en su obra *Summa nobilitatis*, aludiendo a ella en varios momentos (vid. v.gr., Cap. tertium, secundae partis, parágrs. 11º, y 13º, pp. 36-38, o en el cap. ultimum, quintae partis, sellando con ello su exposición. No obstante, da primacía a la hidalguía como nobleza de sangre, dotada de privilegios, entre los que destaca *no pechar*, la exención tributaria.

En definitiva, como señala Domínguez Ortiz tanto para los defensores de una doctrina estrictamente nobiliaria, como para los partidarios de una postura moralizante, que mostraban su acritud hacia los privilegios de la nobleza, así como para los que sostenían una actitud intermedia (entre los que se sitúa, en nuestra opinión, Juan Arce de Otálora), “estaba fuera de duda la existencia de una minoría mejor dotada, aristocrática (en el sentido etimológico de la palabra), sin la cual la sociedad sería una masa invertebrada incapaz de gobierno”.<sup>41</sup>

Por las innumerables citas a las que Arce de Otálora alude a la hora de exponer su pensamiento, podemos afirmar que estamos ante *un verdadero humanista y erudito*. Un hombre de sólida formación cultural. En su obra *Summa nobilitatis* encontramos desde fuentes eclesiásticas (Guido Papae, *Decisionibus Delphina*, 384), pasando por fuentes canónicas (Decreto de Graciano, Decretales de Gregorio IX, Decretales clementinas,...y además todo un conjunto de decretalistas como Enrico da Sussa, es decir el Cardenal Hostiense, que es el más citado), citas de toda la Compilación Justiniana (Digesto, Codex, Instituta, Novellae), así como de comentaristas (como Baldo degli Ubaldi, Bartolo da Sassoferrato, Iason del Maino, Bartolomeo Socini, Giovanni de Imola, Angelo Gambliogionibus d'Arezzo), fuentes castellanas (Fuero Viejo de Castilla, Fuero Juzgo, Ordenamiento de Montalvo, Partidas, Leyes de Toro, Espéculo, Ordenamiento de Alcalá, Actas de Cortes Castellanas,...), Textos de las Sagradas Escrituras (Antiguo y Nuevo Testamento), Pragmáticas (Leyes dictadas directamente por el rey sin sanción de Cortes. Es fundamental la dictada por los Reyes Católicos en Córdoba el 30 de mayo de 1492, citada frecuentemente por Juan Arce de Otálora, titulada: *Modo de proceder y probar en los pleytos de hidalguia la posesion y la propiedad de ella*, la cual está contenida en la ley IV, título XXVII, libro XI de la Novísima Recopilación), sentencias de las Reales Chancillerías de Granada y de Valladolid, hasta pensadores de la antigüedad clásica de los que se muestra un

(41) A. Domínguez Ortiz, op. cit., p. 322.

profundo conocedor, por la gran profusión con que los cita y el dominio con el que hábilmente los menciona (Platón, Aristóteles, Ulpiano, Cicerón, Horacio, Ovidio, Virgilio, Marcial, Tito Livio, Juvenal, Demóstenes,...), así como una serie completísima de pensadores escolásticos y renacentistas (Santo Tomás, Boecio, Dante, Paolo di Castro, Juan Ginés de Sepúlveda, Erasmo, Diego de Covarrubias, Tiraquellus, Pedro Antonio de Beuter, Ambrosio de Morales,...), llegando en más de una ocasión a citar a personajes históricos como el Cid Campeador.

De entre todos estos autores que Juan Arce de Otálora cita, hay algunos a los que alude más que a otros, demostrándoles así mayor aprecio y admiración. Tal es el caso de *Fernán Mexía* o Fernando Mejía, literato e historiador español de fines del siglo XV, nacido en Jaén. Como escritor debe principalmente su fama al libro intitulado *Nobiliario perfectamente compilado y ordenado*, o también conocido con el nombre de *Nobiliario vero*, cuya primera edición conocida fue hecha en Sevilla en el año 1492. Esta obra a la que nuestro autor cita de manera muy frecuente, es notable por la suma de pormenores que contiene, por la exactitud de los mismos y por la autoridad de las fuentes consultadas. Nicolás Antonio hace grandes elogios de la obra de Mejía.

Otro autor al que Otálora cita a menudo es *Diego de Covarrubias*, quien fue un teólogo y eminente jurisconsulto español, nacido en Toledo en el año 1512, y fallecido en Madrid en 1577. Fue, pues, contemporáneo de J. Arce de Otálora. Sus vastos conocimientos en la ciencia del Derecho le valieron el dictado de "Bártolo Español". Ocupó el cargo de Oidor en la Chancillería de Granada, rasgo que le es común con nuestro autor, junto con el hecho de haber estudiado ambos en la Universidad de Salamanca. De entre sus obras Arce de Otálora cita fundamentalmente su obra principal intitulada *Variarum resolutionum ex iure pontificio regio et caesareo libri IV (1552-1570)*, y el tratado numismático llamado *Veterum numismatum collectio cum his quae modo expenduntur*. Además, Arce de Otálora dedica grandes elogios a este jurista, aludiendo a él en los siguientes términos: "... el Señor Doctor Covarrubias, meritissimo Arçobispo electo de Sancto Domingo,...", o cuando más adelante dice: "... aleluya, inter homines nostrae aetatis eruditissimus, huius Cancellariae meritissimus senator... ex gravibus, & doctis viris, horum solidorum, & aureorum valorem... Quorum doctorum opiniorum, & resolutiones apud me in nonnullis articulis dubiam & difficilem intense videntur habere concordiam." (Cap. quartum, secundae partis, parágrs. 12º y 13º, p.50, edic. Salamanca 1570). La estima que el jurista Diego de Covarrubias merecía a

Arce de Otálora era muy elevada. Lo consideraba un hombre docto y erudito, cuyas opiniones era importante tenerlas en consideración.<sup>42</sup>

Nuestro autor cita en una ocasión a *Juan Ginés de Sepúlveda*. Bien es cierto que sólo lo hace una vez, sin embargo, tiene ello una importancia excepcional, por lo que revela. En efecto, Ginés de Sepúlveda fue una figura señera de nuestro humanismo filosófico, nacida en Pozoblanco (Córdoba) en 1490, cronista de Carlos V y Felipe II, filósofo, teólogo, canonista, traductor y comentarista de Aristóteles, debelador de la herejía luterana, defensor contra Erasmo de la pureza evangélica, y, en definitiva, puede calificársele de defensor del Imperio español. Destacan sus obras: *Democrates Primus o De la conformidad de la milicia con la Religión Cristiana* (1553) —obra que coincide en el tiempo con la primera edición de la obra de Arce de Otálora, *Summa nobilitatis*— y, *Democrates Secundus o De las justas causas de la guerra contra los Indios*. Obras en las que defiende la justicia de la guerra que nuestros conquistadores hacían por tierras de América para sojuzgar aquellas regiones al dominio del Imperio español. En el transfondo de su pensamiento se encuentran las tesis de Aristóteles acerca de la esclavitud por naturaleza. Fue famosa la polémica sobre la libertad de los indígenas americanos sostenida entre Bartolomé de Las Casas, defensor de la libertad y precursor de los Derechos Humanos y J.G. de Sepúlveda defensor de la esclavitud de los indígenas por parte de los conquistadores españoles.

Nuestro autor Arce de Otálora alude a Juan Ginés de Sepúlveda. Se expresa en los siguientes términos, elogiándolo: "...Doctor Ginesius de Sepulveda, Caesario nostri caroli Quinti chronista & historiographus meritissimus..." (Cap. tertium, secundae partis, parágr. 5º, p.33, edic. Salamanca 1570).

Juan Ginés de Sepúlveda falleció en 1573, fue contemporáneo de Juan Arce de Otálora.

(42) No en vano, Diego Covarrubias y Leiva se doctoró en cánones en el Colegio Mayor de Oviedo, siendo a los veintidós años de edad nombrado profesor de Derecho Canónico de la Universidad de Salamanca, empezando ya por entonces a publicar algunas de sus obras, que le proporcionó la admiración de varios varones ilustres. Fue también catedrático de la Universidad de Oviedo. En 1549 Carlos V le propuso para el Arzobispado de Santo Domingo, aun cuando jamás residió en su diócesis, y once años más tarde fue nombrado Obispo de Ciudad Rodrigo (1559). En el año 1572 se le nombró miembro del Consejo de Castilla y, dos años más tarde, ocupaba su presidencia. Mereció grandes elogios de jurisconsultos tan famosos como Antonio Quintana Dueñas, Cristóbal Besaldo, Martín Navarro, Miguel Medina, Antonio Quesada y Francisco Sarmiento, que vieron en él un sabio maestro y un ilustre jurisconsulto, cuyas obras han sido y son dignas de estudio en todos los tiempos. A esta relación de juristas que alabaron al doctor Covarrubias hay que añadir el nombre de Juan Arce de Otálora.

Otro jurista al que Otálora cita frecuentemente es *Gregorio López*, glossador de *Las Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio, y del que dice: "... vir quidem virtute, & iuris scientia apud nos eximius" (ibídem). Es decir, lo define como hombre de gran virtud y ciencia.

También, alude en varias ocasiones a *Tiraqueillus*, es decir a André Tiraqueau, juriconsulto francés, nacido hacia el año 1480 y fallecido en 1558: quien fue nombrado en 1541 por Francisco I consejero del Parlamento de París. Fue estimado por su sabiduría e integridad. Escribió una serie de obras, de las que Arce de Otálora cita *De nobilitate et iure primogenitorum*, publicada después de su muerte en París en el año 1574.

El canonista italiano *Bartolomé Cepolla*, es mencionado en muchas ocasiones. Cepolla falleció en 1477, enseñó derecho en Padua y Verona, y sus obras son comentadas por Copinger, Guilari, Savigny y Schulte. Nuestro autor cita, en concreto, su tratado *De milite & Imperatore eligendo* Arce de Otálora cita en ocasiones a *Erasmus*, pensador holandés, sacerdote, doctor en Teología por la Universidad de Turín (1467-1536), y la gran figura del Humanismo europeo. Mantuvo una actitud fuerte frente a la Reforma, escribiendo varios tratados alusivos a su postura e ideales sobre el tema, entre ellos destacamos el titulado *Apophthegmata* (Basilea, 1531), al que nuestro autor Arce de Otálora alude frecuentemente. Por la fecha de la publicación de esta obra de Erasmo, y teniendo en cuenta la de Otálora (1553), podemos observar que nuestro autor estaba al tanto de las nuevas publicaciones que veían la luz en su época.

Nuestro autor cita igualmente a *Pedro Antonio de Beuter*, quien fue un teólogo español, nacido en Valencia a fines del siglo XV, y predicador del Papa Paulo III, escribió varias obras teológicas, pero destaca fundamentalmente su *Crónica general de España*. Juan Arce de Otálora al referirse a este autor se expresa en los siguientes términos: "...doctor Petrus Antonius de Beuter, sacrae theologiae magister, & in humanis literis, & Hispaniae gestis, & annalibus valde doctus" (Cap. quartum, secundae partis, parágr. 2º, p. 45, edic. Salamanca 1570).

Otro autor que podemos encontrar citado a lo largo de la obra *Summa nobilitatis* en distintos momentos, es el filósofo y erudito francés *Guillaume Budé* (1467-1540). La influencia de Budé fue grande en los estudios jurídicos por la revolución que introdujo en ellos mediante la aplicación de la filología y la historia. Erasmo le llamó *el prodigio de Francia*. Aunque simpatizó en sus comienzos con los protestantes alemanes no dejó de combatir a la Reforma, de la que decía "era la más vergonzosa de las protestas en sus orígenes y la más egoísta de las dominaciones en sus fundamentos". De entre sus nume-

rosas obras, destacamos *Annotationes in XXIV libros Pandectarum* (París 1508), de gran trascendencia a la que Arce de Otálora alude.

Al escritor militar romano *Flavio Renato Vegecio* nacido hacia el año 400 d.C., alude en varias ocasiones nuestro autor, y en concreto a la obra *Epitoma rei militaris o Rey militaris Instituta*. Esta fue una suma escrita por Vegecio exaltado por el amor patrio y con objeto de realzar la fuerza defensiva del Imperio Romano. Está distribuída en cuatro libros, siendo un compendio de los antiguos historiadores y escritores militares.

Dicha obra de Vegecio fue editada por Schriverius (Wesel, 1670) y Lang (2º edic. Leipzig, 1885). Hay dos traducciones francesas (1488 y 1767) y una inglesa, publicada en 1489 por Gaxton, con el título *The Fayt of armes and chyvalry from Vegetius*.

Finalmente, es interesante señalar que el historiadador español *Ambrosio de Morales* (1513-1591), es citado por Juan Arce de Otálora en repetidas ocasiones. Fue cronista del reino, se distinguió sobre todo por sus investigaciones sobre documentos originales. Su obra es de gran valor y abundante, pero destaca su *Crónica General de España*, a la que alude Arce de Otálora. No olvidemos que, asimismo, Ambrosio de Morales admiró profundamente a nuestro autor, diciendo de él en esta obra grandes elogios, describiéndolo como "gran experto y conocedor de nuestras antigüedades", o "varón amante y singular conocedor de nuestro pasado", en el libro XIII, cap. XXXVII

Estos son principalmente los pensadores que nuestro autor Juan Arce de Otálora cita en su obra *Summa nobilitatis*. Sin duda estamos ante un aluvión de juriconsultos, historiadores o filósofos, en los que se basa a la hora de exponer sus argumentos. Arce de Otálora era un profundo conocedor de la doctrina de su tiempo, estando al tanto de cada obra que salía a la luz. Juan Arce de Otálora era un erudito, las leyes y razonamientos jurídicos que exponen se hallan reforzados por una abundante doctrina clásica.

Además del tratado *Summa nobilitatis*, nuestro autor escribió otra obra más de la que tenemos constancia de su existencia por un ejemplar existente en la Biblioteca Nacional de Madrid, contenida en los manuscritos 10.725-26, e intitulada *Diálogos familiares sobre las letras y ciencias y de lo que pasan los que las siguen y pretenden especialmente los juristas*.<sup>43</sup> Esta

(43) En la colección bibliográfica de J. Simón Díaz (op. cit., p.575), se recoge un trabajo de Otálora que parece ser el mismo que aquí se cita, por llevar un título prácticamente idéntico, *Itinerario de diálogos familiares del trabajo de las Letras y disciplinas y del que pasan los que las siguen y pretenden (especialmente los juristas)*, la cual está ubicada en el Seminario de San Carlos de Zaragoza (Ms.9.484, en letra del s. XVIII, 793 fols., 334 x 230 m.m).

obra manuscrita fue compuesta hacia el año 1560, está realizada en dos volúmenes (220 x 145 m.m) incompleta al final, y es una copia del siglo XVIII. Hemos de destacar que lleva al comienzo una nota de Juan Arce de Otálora, nieto del autor; así como el hecho de que esta copia de la obra de Otálora perteneció a la Biblioteca del Duque de Osuna, y fue adquirida por el Estado español en 1886.

Esta obra por la variedad de los temas que trata y su "curiosidad" pone de manifiesto, sin lugar a dudas, la erudición de nuestro autor y su afán por el estudio. En el comienzo del tratado se indica que fue compuesto "por el Licenciado Juan de Arce de Otálora, colegial que fue del Colegio Mayor del Arzobispo de Salamanca, y Fiscal y Oidor de Granada, Oidor de Valladolid, donde murió bien mozo, lo cual fue causa de que esta obra que muestra bien su erudición y mucha inclinación que tenía a no perder los ratos que le quedaban a sus ocupaciones quedase huérfana y que de mano en mano haya venido a las más huérfanas y ufanas de ser del dueño de un parto de aquel tan feliz ingenio". Palabras que nos sugieren, a la vez que son reveladoras de su ingenio y aplicación, que nuestro autor Juan Arce de Otálora murió joven, lo cual nos ayuda a situar su fecha de nacimiento a partir de la segunda década del siglo XVI, y no a finales de siglo XV como podía suponerse, teniendo en cuenta que sabemos que falleció en el año 1562 en Valladolid.<sup>44</sup>

(44) En la obra *Diálogos familiares*, en el prólogo que dedica su autor a todos los estudiosos que esta obra leyeren, encontramos estas palabras que indican la juventud de nuestro autor cuando llevó a cabo la realización de esta obra: "Consideren los que fueren leyendo y encontraren algo que les canse y dé fastidio o les parezca algo o corto o desabrido o mal ataviado y menos polido y discreto o todo junto, que no es posible dejar de hacer flatas en una obra larga en un buen oficial, cuánto mas en un aprendiz que tan de camino tramó su obra. Y pues a los poetas *quibus audendi semper fuit ecua potestas*, se les perdonan muchas faltas, no es mucho que a un escritor moderno y mozo se le perdonen sus culpas, a lo menos las que no resulten mortales...". Además, en una carta enviada al autor *por un grande amigo suyo, docto y muy curioso*, que es situada tras el prólogo del autor, y que pensamos que en realidad fue escrita por el mismo Arce de Otálora, se recoge una frase que denota su juventud, cuando se habla de que ha pasado parte de su tiempo dedicado a la confección de esta obra con posible detrimento de su profesión y estudio: "Ni tampoco hay que temer se impute a culpa al autor el haber en cosa ajena de su facultad gastado tanto tiempo leyendo tanta variedad de libros como en él cita, como en componer tan largo libro, pues si el autor no fuere conocido, ningún peligro le corre, y si lo fuere, los que le conocen bien saben tiene ingenio y tan varia lección que puede repartir su entendimiento en estas cosas a ratos desocupados sin hacer falta en las de su profesión, especialmente siendo obra hecha en el tiempo de su juventud. Antes es de loar y agradecer que diese tan buena cuenta ansí en lo principal como en lo accesorio y que dé testimonio al mundo cuán bien emplea su mocedad y sabe aprovechar a sí y a otros de lo bueno que lee y trata. Que quien esto hace y gana los ratos perdidos y de burlas, de creer es no perderá los ganados en las de veras y de su principal profesión". (J. Arce de Otálora, *Coloquios de Palatino y Pinciano*, op. cit., pp.13 y 24).

Esta obra de Arce de Otálora está escrita en forma dialogada, recoge la conversación mantenida por dos estudiantes, compañeros de la Universidad de Salamanca, uno civilista y otro canonista, durante un viaje a Valladolid en época vacacional. Para aliviar la duración y pesadez del viaje deciden dialogar sobre los más diversos temas, tanto en el trayecto de ida como en el de vuelta. Lo cual produce una situación conversacional peculiar y dinámica que recoge aspectos de la vida muy variados, que proporciona gran amenidad en su lectura. Es decir, como advierte J.L. Ocasar Ariza, el coloquio se torna así misceláneo y dinámico: "Frente a tanta miscelánea o diálogo en que la materia no guarda correspondencia con el marco dialogal, los *Coloquios de Palatino* y *Pinciano* representan un ejemplo extraordinario del arte del coloquio donde el dinamismo que el viaje confiere a la obra conlleva la *varietas* en el contenido".<sup>45</sup>

Este coloquio se lleva a cabo entre dos interlocutores Menesandro y Octaviano, según los nombres que constan en los manuscritos 10.725-26 de la Biblioteca Nacional de Madrid, sin embargo, en la reciente edición de esta obra publicada bajo el título *Los coloquios de Palatino y Pinciano*, los dos personajes llevan sendos nombres.<sup>46</sup>

En la carta que se sitúa tras el prólogo de la obra, se contiene un pasaje donde se alaba la intención de su autor al escribir esta obra en forma de diálogo: "A esto se junta, y muy bien, que el estilo fuese por vía de diálogos, por que, pues la obra fue retrato y traslado de lo que realmente en el camino y vacaciones pasaron dos amigos, en todo se viese y imitase y respondiese lo pintado a lo real y verdadero, y que, pues el hecho había sido hablando entre los dos, así fuese la historia. Demás y aliende, que todos confiesan que el más gracioso y menos pesado modo de escribir es en diálogo, y así lo respondió

(45) J. Arce de Otálora, *Los coloquios de Palatino y Pinciano*, ...op. cit., t. II, p. XI.

(46) J.L. Ocasar Ariza ha reproducido por primera vez el texto del manuscrito conservado en la British Library de Londres (Col. Egerton, 578), y sólo en caso de lecturas dudosas o rotura de hojas ha acudido al manuscrito que de esta obra se halla en el Seminario de San Carlos de Zaragoza.

Hemos de tener en cuenta que de esta obra de Juan Arce de Otálora se conservan cuatro copias manuscritas de los siglos XVI y XVIII. Además, de las dos mencionadas anteriormente y del manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid (10.725-26), existe otro manuscrito, también en la BNM (Ms.12.884), descubierto por Ocasar Ariza como borrador de esta obra, y siendo atribuido en consecuencia a la autoría de Arce de Otálora. Esta copia está catalogada como indica Oscar Ariza como obra anónima, y su título es *Libro de vicios y virtudes*, y nunca había sido relacionada con la obra de Arce de Otálora, y su principal característica es la gran cantidad de enmiendas y correcciones que presenta.

Aristóteles cuando le preguntaron por qué había escrito aquellos tres libros de diálogos que hizo al fin de su filosofía; y bastaba para en prueba desto haber él escrito ansí, y Platón y Séneca y Plutarco y Luciano, sanct Agustín, sanct Jerónimo, sanct Gregorio y otros muchos varones excelentes y sabios y todos los cómicos, poetas y oradores muchos".<sup>47</sup>

Esta obra se encuentra manuscrita, Arce de Otálora deseaba naturalmente como autor verla publicada, sin embargo debido a la fuerte presión inquisitorial existente en aquella época sobre todos los ámbitos de la cultura, no vio cumplido su deseo. Hasta finales del año 1995 no pudo esta obra de nuestro autor Juan Arce de Otálora editarse.

Otálora refuerza, de nuevo, los argumentos que expone en esta obra con alusiones y citas a autores clásicos en la historia del pensamiento, lo que demuestra su formación humanista. Asimismo, es preciso destacar que la obra está escrita en romance con abundantes citas latinas intercaladas en el texto, en ella pueden encontrarse algunos datos autobiográficos, y los variados temas que se tratan se hallan repartidos por *jornadas*, las cuales están formadas por varias *estancias*.

El uso del latín es característico de nuestro autor. En definitiva, éste era un proceder propio de los escritores humanistas. En la carta situada tras el prólogo de esta obra se indica lo acertado de tal modo de expresión, y cómo el número de posibles lectores de la obra no tenía por qué verse limitado: "El escrúpulo que vuestra merced tiene si fue bien que algunas cosas fuesen en latín siendo el libro en romance, finalmente se le quitaría yo afirmando que antes da gracia y contentamiento que desgusto y pena, y que parece muy bien que vaya entregerido uno con lo otro. La causa del romance es la que dan todos los que sabiendo latín escrivieron en romance: por que sus trabajos se comuniquen a todos los que en este lenguaje natural se crían y no saben otro..., pero por no hacer del todo agravio a la autoridad de la obra, pues es principalmente de recreación y aviso de letrados y personas doctas, fue bien acordado sembrar en este romance algunos pedazos o bocados de latín que, como piezas de diversa color, hiciesen campear y levantasen la obra y la autorizasen y le diesen valor y lustre, como piedras y perlas sembradas en oro, y como esmalte y rosicler;... Por esto fue justo el nuevo estilo que aquí se guarda de cumplir con el romance y latín, cuanto más que el latín viene a caer en tales tiempos que los que no lo supieren lo entenderán por las razones que

(47) J. Arce de Otálora, *Los coloquios de Palatino y Pinciano*, op. cit., pp.16-17).

han precedido y se siguen, y el romance es tal que los latinos manifiestamente conozcan cómo es sacado de autores latinos graves y elegantes".<sup>48</sup>

En la obra aparecen diversos temas que son comentados por los dos interlocutores en el transcurso de cada una de las jornadas. Asimismo, también, son variados los géneros literarios que en la misma aparecen, apareciendo entre otros el refrán, la fábula, el ejemplo o la parodia. Ambos aspectos confieren al diálogo un tono ameno y pedagógico. En la carta, a la que hemos aludido anteriormente, se recogen unas palabras en relación a la diversidad temática que trata el autor, y que podrían ser en este momento muy ilustrativas: "...pienso ninguna conversación familiar ni materia se podrá ofrecer que aquí no se hallen cosas que basten a hacer a un hombre bien prevenido y avisado para hablar en todo, sea de ríos, fuentes, animales, sueños, ferias, ciudades, templos insignes, muros, banquetes, torres, esposos, puentes, manjares y otra infinidad de materias. Y para cada una de ellas se leerán cosas muy curiosas y exquisitas, que no parece sino que se sacó aquí la nata y flor de los historiadores y poetas,...".<sup>49</sup> En efecto, en esta obra nuestro autor se ocupa de temas dispares entre sí como la salud, los modales, los modos de vida virtuosos, la música, la danza, la poesía, las lecturas provechosas, calificando como "libros malos" los de caballerías. Sin embargo, aunque pudiere parecer a simple vista que son temas desconectados entre sí, pensamos que Otálora persigue un claro objetivo, cual es realizar *un tratado que sirva de manual para conseguir una adecuada formación personal e íntegra en el ser humano*. El hecho de que se sirva de técnicas literarias como el diálogo, la variedad temática y de géneros, no son sino elementos que coadyuvan a conseguir semejante propósito, revelándose Juan Arce de Otálora como un gran pedagogo y un penetrante estudioso de la condición humana. Esta intención queda reflejada en la misma carta que figura al comienzo de la obra, donde puede leerse que: "...pues quien todo le leyere con atención y sin pasión, verá que va todo él enderezado a formar un hombre en buenas costumbres y cristiandad, y no se enseña ni pone en él, aun en las burlas, cosa que llegue a pecado venial, antes toda virtud y devoción".<sup>50</sup>

Esta obra consta de 17 jornadas,<sup>51</sup> Arce de Otálora la inicia (folios 1r a

(48) J. Arce de Otálora, *Los coloquios de Palatino y Pincisano*, op. cit., pp. 20-21.

(49) J. Arce de Otálora, *Los coloquios de Palatino y Pinciano*, op. cit., p. 23.

(50) J. Arce de Otálora, *Los coloquios de Palatino y Pinciano*, op. cit., p. 24.

(51) Sin embargo, en los manuscritos 10.725-26 de la BNM, que hemos manejado mediante microfilm, sólo se recogen dos volúmenes con las siete primeras jornadas, así como una tabla

2v —Ms. 10.725-26 BNM—) explicando algunas cuestiones, así se ocupa, en primer lugar, de justificar a quién debe un autor dedicar su trabajo, comparándolo con la relación de un padrino de bautismo con su ahijado. De ahí la conveniencia de buscar una persona que sea docta para que ampare y dé prestigio a la obra. Así, Otálora, como vemos, comienza el libro diciendo que la principal cosa que en los prólogos de sus libros suelen hacer los autores, es dirigirlos a alguna persona de tanto valor, que con su sombra y valor los favorezca y defienda de sus faltas y de las que suelen poner los juicios de los lectores. Y si para este fin haya entre sus amigos, quien sea tal, a éste escogen por patrón, porque junta la amistad y afición con su valor y virtud, sea mejor recibida, y ampara su obra y cuando esto falta, siempre buscan tan noble y aficionada a favorecer los buenos ingenios, y tan docta, y curiosa, que sólo a su nobleza y curiosidad valga por prenda la amistad, para asegurar a los que las ofrecen y encomendar sus obras. De esta suerte, dedicó las suyas Horacio a Mecenas, Plutarco a Trajano, Virgilio a Augusto Cesar, Aristóteles Alejandro, Marcial a Domiciano, Séneca a Nerón y a Lucilo, y otros muchos poetas, y oradores que hasta nuestros tiempos han venido, sin haber habido nadie tan atrevido y mal aconsejado que publicando su nombre, haya osado publicar obra sin haber tomado y escogido un patrón que la defienda, y como a parto que sale al mundo, responda por ella y la de nombre y opinión y fe entre las gentes como hacen los padrinos de pila con sus ahijados”.

Siguiendo esta acostumbrada y tradicional práctica, procede a dedicar su obra, especialmente, a los estudiantes y personas que se forman en la Universidad de Salamanca. Recordemos que J.Arce de Otálora fue estudiante de esta Universidad, en el Colegio de Santiago, donde una vez licenciado fue profesor de leyes, hacia donde se dirigió tras haber estudiado Literatura, Retórica y ampliado su cultura de modo notable. Así, dice que: “Guardando esta antigua y osada costumbre, he acordado ofrecer esta pobre obra, no a una sola persona sino a todas las que la leyesen y especialmente a los de ésta, nuestra Excelentísima Universidad donde se crían todas las que por nobleza de virtud, y por valor de letras y costumbres han de florecer y valer en estos reinos entre los cuales siempre he reconocido a los principales, y mayores, por señores, y a los iguales, de mi estado y condición, por amigos y compañeros”.

Nuestro autor siente un gran cariño, un profundo respeto hacia la Univer-

---

de materias sobre lo que tratan cada una de ellas. Además hemos podido observar que el prólogo de estos manuscritos es ligeramente diferente al que consta en la edición de J.L Oscar Ariza, quien reproduce el texto manuscrito conservado en la British Library de Londres.

sidad de Salamanca, guardando en su memoria un entrañable recuerdo de sus días de colegial y docente. En su dedicatoria alaba a esta Universidad, a la que considera "la más esclarecida de las del mundo", a la vez que confía en que su obra pueda servir de ayuda a los que allí acuden para formarse. Concluyendo con estas palabras: "Parecióme también ser cosa justa y debida, ofrecer a esa nuestra Universidad de Salamanca, como madre mía, y de todos los que estudian este diálogo, que se ha concebido y fabricado de su misma fábrica y del tesoro de su disciplina pues la materia y forma es suya y el oficial ha aprendido lo poco que sabe en sus escuelas".

Al comienzo de la obra (p.15) nuestro autor explica el origen del alumbramiento de este trabajo. Arce de Otálora reproduce el diálogo mantenido entre él mismo y un compañero de la Universidad de Salamanca, durante un viaje que emprenden juntos en época vacacional, amenizándolo con semejante conversación: "... cuasi de esta manera me acació a mí que habiendo salido de Salamanca por principio de vacaciones con el más verdadero y escogido amigo y compañero de estudios con intención de holgarnos 30 ó 40 días de las vacaciones. ...de tal suerte que a mi compañero le pareció que el mejor tema que podíamos tomar para hablar para pasar el camino sería epilogar y hacer un discurso de los trabajos que pasan los que estudian y siguen las letras y disciplinas en la pretensión y prosecución de ellas y aunque yo rehusé la materia pareciéndome larga y enojosa, y no para personas de tan poca experiencia, fui tan importunado que al fin me rendí a su voluntad".

Todo este conjunto de datos relativo a la persona y obra de nuestro autor lo van dibujando como un hombre de leyes del siglo XVI, erudito, gran conocedor de los clásicos, humanista, gran pedagogo y conocedor de la condición humana, partidario de la virtud, convencido creyente y persona de gran dimensión espiritual, dedicado afanosamente al estudio y al ejercicio práctico del Derecho. Pero por encima de todo, defensor de la nobleza, pero sin olvidar nunca que en realidad la auténtica nobleza está situada en el corazón de cada ser humano, dibujándose él mismo, en definitiva, como un auténtico hidalgo orgulloso de sus antepasados vascos y castellanos.

La obra *Diálogos familiares* nos ayuda a descubrir la profundidad de su pensamiento, y nos muestra a Juan Arce de Otálora como un verdadero humanista, un hombre del Renacimiento.

Nuestro autor, Juan Arce de Otálora, debido a su pensamiento reflejado en sus obras, y debido también al tiempo en que vivió (?-1562), podemos calificarlo de humanista. Arce de Otálora vivió en la época en que se desarro-

lla el *Renacimiento*, es decir, el movimiento cultural y artístico que tiene lugar en la Europa de los siglos XV y XVI. Estamos en la Edad Moderna, momento en el que se produce un giro radical respecto a las concepciones medievales. Se produce un resurgir del mundo clásico griego y latino, el hombre se siente orgulloso de sí mismo, se crea un nuevo arte, se descubren nuevos continentes, se ensalza la razón. En este contexto tiene lugar la aparición del *Humanismo*, que supuso la manifestación intelectual, literaria y filosófica, del Renacimiento. Se produce una notable afición por las lenguas griega y latina, lo que más preocupó a los pensadores fueron temas relacionados con el Hombre y la Naturaleza. Destaca en todos los órdenes del conocimiento un afán profundo por el saber, poniéndose de relieve la erudición en diferentes materias.

El origen del Renacimiento hay que situarlo en el siglo XIV en Italia. El Renacimiento llegó a España en un tiempo de unidad nacional, de expansión imperialista y de intenso sentir religioso; por ello, tuvo una vida más larga que el floreciente Renacimiento en Italia. En su clásica obra *El Renacimiento español*, Aubrey F.G. Bell<sup>52</sup> nos muestra rasgos indelebles acerca del arraigo del Renacimiento en España, señalando que fue de tan larga duración que puede decirse vivió tres siglos, desde 1400 a 1700. Coincidió con el auge universitario que data del siglo XVI, centrándose en Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares, así como con el movimiento de la “segunda escolástica o escuela española”, que se caracterizó por una vuelta a la filosofía de Santo Tomás. Los nombres de los dominicos Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y el jesuita granadino Francisco Suárez destacan entre los escolásticos renovadores de la filosofía jurídica y político-social, de base teológica.

En el ámbito religioso, se desarrolla la *Contrarreforma*, ante la aparición del protestantismo, surgido a raíz de las predicaciones de Lutero, como reacción que parte del seno de la Iglesia, y que fue acometida en España por la figura del Cardenal Cisneros. La labor de fijación de los dogmas cristianos fue desplegada por la Compañía de Jesús, y, especialmente, llevada a cabo por el ilustre guipuzcoano Ignacio de Loyola, y su obra *Ejercicios espirituales* que significó un autoanálisis del alma humana en busca de la perfección cristiana.

Este fue el contexto histórico en el que vivió nuestro autor Juan Arce de Otálora, quien se muestra como fiel producto de su época a la hora de argumentar sus ideas, tomando como base pensadores y juristas contemporáneos y

(52) Aubrey F.G. Bell, *El Renacimiento español*, trad. y prólogo de Eduardo Juliá Martínez, Ebro, Zaragoza, 1944, pp. 24 y 25.

clásicos, poniéndose de relieve su espíritu humanista y su gran saber. Entre sus rasgos humanistas destaca su inestimable aprecio por el uso de la lengua latina, su interés por el hombre y el alma humana, su concepto de la vida como camino de virtud, su interés por el saber, y su profundo conocimiento doctrinal, en especial, de los autores clásicos griegos y latinos. Sin embargo, presenta algunos caracteres que hacen de él un pensador “conservador”, uniéndolo a aspectos propios de una mentalidad medieval, como son su elogio constante a la nobleza a la que considera compendio de virtud, en una época donde soplaban vientos más “progresistas”; o su honda dimensión espiritual y religiosa, en la que Dios ocupa un lugar destacadísimo. En efecto, sus alusiones a textos de las Sagradas Escrituras, en su obra *Summa nobilitatis*, son frecuentes, y, además, sitúa a Dios en la cúspide de la escala nobiliaria. Por otro lado, en la jornada cuarta de su obra *Diálogos familiares* considera a la teología como la más excelente ciencia. En este sentido, se muestra partidario de una vida virtuosa, recta, impregnada de espíritu cristiano, idea que subyace en sus escritos. Por todo ello, quizá sea más acertado situar a Arce de Otálora en una “encrucijada intelectual” ubicada entre dos épocas en lo que a su pensamiento se refiere. Si de un lado se nos revela como humanista, de otro no podemos dejar de reconocer en él lazos que lo unen a la etapa medieval. Así pues, tal vez se deba incluir a nuestro autor en la corriente denominada “humanismo cristiano”, de la que J.R. Hale<sup>53</sup> señala: “Que los humanistas iban a combinar una función autoatribuida, la de maestros de la Europa secular, con la de reeducadores de la Cristiandad, era una conclusión prevista. El complemento natural de su deseo de restablecer los textos originales de la civilización era el que les había hecho incluir no sólo a Platón, Aristóteles y Cicerón, sino también al sistema de la Iglesia cristiana”.

Cuando leemos los escritos de Juan Arce de Otálora nos damos cuenta que estamos en presencia de un personaje importante de nuestro pasado, cuya obra encierra un afán profundo por el saber. Pero el saber entendido en su forma más elevada, como sabiduría. No nos puede pasar inadvertido su sentir orgulloso por sus antepasados vascos y castellanos y su defensa constante de la *hidalguía* a la que considera como la verdadera nobleza, por ser nobleza de sangre, así como su admiración hacia determinados pensadores y sus obras en las que se basa en ocasiones para reforzar sus argumentos. La obra de Arce de Otálora *Summa nobilitatis*, le convierte en un referente obligado para todo estudio retrospectivo acerca de la nobleza española y, en particular, de la *hidalguía*.

---

(53) J. R. Hale, *La Europa del Renacimiento 1480-1520*. Siglo veintiuno editores, 3ª edic., Madrid, 1978, p. 351.

## BIBLIOGRAFÍA

V.V.A.A., *La Medicina Vasca en la época del Conde de Peñafiorida*, Actas del I Congreso de la Sociedad Vasca de Historia de la Medicina-Medikuntza Historiaren Euskal Elkarte, Sociedad Vasca de Historia de la Medicina-Medikuntza Historiaren Euskal Elkarte, Bilbao, 1985, 378 pp. ilustradas.

Tras la celebración del I Congreso de la Sociedad Vasca de Historia de la Medicina-Medikuntza Historiaren Euskal Elkarte, en Junio de 1985, aparecen en este libro publicadas cuantas conferencias, ponencias, mesas redondas y comunicaciones se desarrollaron en esta edición que bajo el título de "La Medicina Vasca en la época del Conde de Peñafiorida" recoge una de las épocas más brillantes del pasado de la Medicina Vasca.

Tras una crónica del Congreso, cumplimentada con numerosas ilustraciones, y una relación de los congresistas, se inicia un primer capítulo con la Sesión Preliminar, donde intervinieron la Prof. M<sup>a</sup> Angeles Larrea, con la conferencia "La Sociedad Vasca Ilustrada" y el Dr. Ignacio M<sup>a</sup> Barriola con "La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País". A continuación se desarrollan un total de cuatro ponencias, siendo dividida la cuarta de ellas en dos partes donde se incluyen las comunicaciones libres que se presentaron. La primera ponencia lleva por título "Los médicos de la Bascongada" con las siguientes intervenciones: Luis S.Granjel con "Los médicos en la Bascongada. Perfil profesional", José Luis Goti Iturriaga con "Los médicos en la Bascongada. La experiencia clínica", Pedro M. Lizarraga Sainz con "Los médicos en la Bascongada. El problema de las epidemias", Luis S.Granjel y José Luis Goti Iturriaga con "Los médicos en la Bascongada. El quehacer quirúrgico" y José Luis Goti Iturriaga y Luis S.Granjel con "Los médicos en la Bascongada. Recomendaciones terapéuticas".

La segunda ponencia, con el título genérico de "Socios médicos de la Bascongada", se desarrolló con las siguientes participaciones: Ignacio Arteche con "Juan Antonio Carasa. Primer socio médico de la Bascongada", Antonio Carreras Panchón con "Francisco Xavier Cid. Socio médico de la Bascongada", Juan Riera Palmero con "El Protomédico Mauricio Echandi y la medicina navarra del siglo XVIII", Fernando de Santiago Urquijo con "Datos sobre la vida profesional de Manuel de Azconovieta" y Juan Uruñuela Bernedo con "El doctor Aranguren de Tolosa, miembro de la Bascongada".

Con el título de “Empresas sanitarias de la Bascongada” los participantes en la tercera ponencia fueron Mercedes Granjel con “Empresas sanitarias de la Bascongada. La preocupación higiénica y sanitaria”, Magdalena Sarrionandía Gurtubay con “Empresas sanitarias de la Bascongada. La inoculación”, J. Ignacio Tellechea Idígoras con “El Conde de Peñaflores ante una novedad médica. La inoculación antivariólica”, Carlos Undabeitia Lajusticia con “Empresas sanitarias de la Bascongada. Preparación de las matronas” y José M<sup>a</sup> Urkia Etxabe con “Empresas sanitarias de la Bascongada. Hidrología”.

La primera parte de la cuarta ponencia, titulada “La Medicina en la Sociedad Vasca Ilustrada”, recoge a José M<sup>a</sup> Jimeno Jurío con “Las Cátedras de Cirugía y Anatomía en Pamplona (1757-1784)”, Juan A. Paniagua Arellano con “El intento fallido de crear en Pamplona un Real Colegio de Cirugía”, José A. Pérez Romero con “Reglamento del personal sanitario del Hospital General de Pamplona en los siglos XVI y XVIII” y José M<sup>a</sup> Satrustegui con “La epidemia de 1781 en el Hospital de Pamplona”.

La segunda parte de esta cuarta y última ponencia recoge las comunicaciones libres con Aitor D. Anacabe Uriarte con “Una disposición, transmitida por las Juntas Generales de Alava, en 1772, que se relaciona con ‘touche-royale’ de las escrófulas”, María José Creuhet Gandiaga con “El ejercicio de las profesiones sanitarias en la villa de Ordizia (Guipúzcoa) en la segunda mitad del siglo XVIII”, Antón Erkoreka con “Indicadores sanitarios en una anteiglesia vizcaína del siglo XVIII”, Pedro Gil Sotres con “La atención al niño abandonado en la Navarra ilustrada: la labor de Joaquín Xavier Uriz (1747-1829)”, Angel Goicoetxea Marcaida con “La obra botánica de Xavier de Arizaga, botánico alavés de la segunda mitad del siglo XVIII”, Juan Gracia Cárcamo con “Los hospitales vizcaínos y su labor asistencial a la pobreza en 1774”, Manuel G. Sesma y Pedro M<sup>a</sup> Lizarraga Sainz con “Los baños termales de Fitero en la segunda mitad del siglo XVIII”, Leandro Silván con “Farmacología guipuzcoana del siglo XVIII”, Antonio Orozco Acuaviva con “Los vascos en la medicina gaditana del XVIII” y José Luis Valverde con “La teoría farmacéutica en la obra de Martínez de Leache”.

Magdalena Sarrionandia Gurtubay

S. GRANJEL, Luis: *El último Baroja*, Sociedad Vasca de Historia de la Medicina-Medikuntza Historiaren Euskal Elkarte y Seminario de Historia de la Medicina Vasca-Euskal Medikuntzaren Historia Mintegia, Salamanca, 1992, 168 pp. Edición numerada (800 ejemplares).

La Junta Directiva de la Sociedad Vasca de Historia de la Medicina-Medikuntza Historiaren Euskal Elkarte, en colaboración con el Seminario de Historia de la Medicina Vasca-Euskal Medikuntzaren Historia Mintegia adopta la decisión de rendir un homenaje al escritor Pío Baroja, médico que ejerció su breve experiencia profesional en la villa guipuzcoana de Cestona.

Nadie mejor que el Prof. S.Granjel para ocuparse, como en otras múltiples ocasiones, de la figura de D.Pío. Esta edición, exquisitamente cuidada, analiza pormenorizadamente la última etapa de la vida del escritor que inicia en Julio de 1936 y concluye a su muerte en 1956. Tras la publicación, en 1953, de 'Retrato de Pío Baroja' del Prof. S.Granjel, permite al autor entablar una relación personal con el homenajeado donde el propio D.Pío manifiesta, en carta manuscrita al autor, que "es lo más completo y lo más documentado que se ha escrito sobre mí".

En los años de vida de Pío Baroja que se reflejan en este libro, el novelista protagoniza, como si de uno de sus personajes se tratara, momentos de angustia, la experiencia del exilio, la soledad y la vivencia de la vejez.

A lo largo de las 168 pp. el autor refleja capítulos de D.Pío como: mi Baroja, epistolario, esperando el desenlace, el primer exilio, viaje a Salamanca, segundo exilio, las novelas de la guerra, Procopio Paganí, retorno al ayer, el oficio de escribir, vivencia de ancianidad, las ideas centrales y finalmente una orientación bibliográfica.

M.S.G.

1984-1994, Memoria de la primera década de la Sociedad Vasca de Historia de la Medicina-Medikuntza Historiaren Euskal Elkarte, 73 pp. Ilustradas.

Al cumplirse los primeros diez años de la creación de la Sociedad Vasca de Historia de la Medicina-Medikuntza Historiaren Euskal Elkarte, la Junta Directiva publica esta memoria que recoge todas las actividades de la Sociedad en esta primera década de existencia.

Aparecen una fe de vida de la Sociedad, los documentos fundacionales reproducidos, el testimonio de los fundadores de la Sociedad, con entrevistas al Prof.S.Granjel y a los Dres. Barriola y Goti, llevadas a cabo por el nuevo Presidente Prof. J.M<sup>a</sup> Urkia Etxabe. A continuación se presentan las diferentes actividades de estos diez primeros años con: la constitución de la Sociedad (Bilbao, 1984), el Congreso de 1985, las Jornadas de 1991, el Boletín-Aldizkari y el homenaje a Baroja. Acaban las páginas con una relación de las Juntas Directivas (dos en esta década), socios fundadores, socios numerarios y socios fallecidos. Hay que añadir innumerables ilustraciones de los diferentes momentos vividos por esta Sociedad.

M.S.G.

BARRIOLA, Ignacio M<sup>a</sup>: *Crónica de mi vida y entorno*, Universidad del País Vasco-Seminario de Historia de la Medicina Vasca, San Sebastián, 1994, 146 pp. Ilustradas. Edición numerada (800 ejemplares).

Este volumen recoge la obra con la que la Sociedad Vasca de Historia de la Medicina-Medikuntza Historiaren Euskal Elkarte rindió un merecido homenaje a su Presidente de Honor, el Dr. Ignacio M<sup>a</sup> Barriola Irigoyen en Octubre de 1994 en San Sebastián, con la colaboración de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Uni-

bertsitatea y el Seminario de Historia de la Medicina Vasca-Euskal Medikuntzaren Historia Mintegia.

El libro recoge la autobiografía del Dr. Barriola en sus múltiples capítulos con los siguientes encabezamientos: un prólogo, genealogía e infancia, preparatorio de Medicina, Madrid, Facultad de San Carlos, Don Juan Medinaveitia y el "Instituto", Médico de Hospital, Dispensario de Santa Isabel, París, el Colegio de Médicos, Ejercicio Profesional, Terapia, Clínicas privadas, Instituciones sanitarias, Viena, La Legación española, El Profesor Hans Finsterer, Alemania, La Clínica Ntra. Sra. De las Mercedes, Intermedio Sentimental, Vida Cultural, Vida corporativa, I. La Academia y Vida corporativa, II. El Colegio. A lo largo de las páginas se recorren las innumerables facetas que definen al Dr. Barriola y en este caso descritas por él mismo, lo que añade a la obra un insustituible mérito e importancia a lo que la Sociedad Vasca de Historia de la Medicina no podía resistirse sin dedicarle este homenaje a su Presidente de Honor.

M.S.G.

*Luis Martín-Santos y San Sebastián. Luis Martín-Santos eta Donostia. 1924-1964*, Mesas Redondas conmemorativas del 30 aniversario de su muerte. Coordinador: José M<sup>a</sup> Urkia Etxabe. San Sebastián-Donostia, 1995, 88 pp. Ilustradas. Edición numerada (300 ejemplares).

La Sociedad Vasca de Historia de la Medicina-Medikuntza Historiaren Euskal Elkarte junto a la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea (Campus de Gipuzkoa) y el Seminario de Historia de la Medicina Vasca-Euskal Medikuntzaren Historia Mintegia, rinden un homenaje al Doctor Luis Martín-Santos Ribera con motivo del 30 aniversario de su muerte.

En esta edición se recogen las Mesas Redondas celebradas con tal motivo y coordinadas por el Prof. J.M<sup>a</sup> Urkia Etxabe, Profesor Titular de Historia de la Medicina de la U.P.V./E.H.U.

La figura homenajeada es tratada en dos Mesas Redondas con las siguientes participaciones y ponencias: "Mi hermano Luis" por Leandro Martín-Santos Ribera, "Vida en Madrid de Luis Martín-Santos" por J.M<sup>a</sup> Urkia Etxabe, "Compromiso político-social de Luis Martín-Santos" por José Ramón Recalde, "Luis Martín-Santos, psiquiatra en San Sebastián" por Javier Urcola Echeverría, "Martín-Santos y la Academia Errante" por José Antonio Ayestarán Lecuona, "Compromiso intelectual de Luis Martín-Santos" por Enrique Múgica Herzog, "'Tiempo de silencio' y San Sebastián" por Pedro Gorrotxategi Gorrotxategi, "Luis Martín-Santos y la Asociación Artística de Gipuzkoa" por José Luis Munoa Roiz y "Publicaciones e inéditos de Luis Martín-Santos: un análisis" por Pedro Gorrotxategi Gorrotxategi. Las últimas páginas recogen los diferentes homenajes que se han celebrado alrededor de la figura del Dr. Martín-Santos.

M.S.G.

S.GRANJEL, Luis: *Cinco médicos vascos*, Sociedad Vasca de Historia de la Medicina-Medikuntza Historiaren Euskal Elkarte, San Sebastián, 1996, 93 pp. Ilustradas. Edición numerada (300 ejemplares).

El Prof. S.Granjel, co-fundador y primer Presidente de la Sociedad Vasca de Historia de la Medicina-Medikuntza Historiaren Euskal Elkarte nos brinda la ampliación en la biografía de cinco médicos vascos ya recogidos en el "Diccionario histórico de médicos vascos" (Bilbao, 1993), obra coordinada por él mismo.

Esta obra la dedica el autor a su padre, médico que fue de la villa guipuzcoana de Segura, y en ella expone en cinco capítulos, facetas de los médicos vascos siguientes: Nicasio Landa (su retrato aparece en la portada del libro) con la estampa biográfica, la guerra de Africa, cólera y fiebre amarilla, la Cruz Roja, la guerra carlista y Vasconiana, Martínez de Zaldueño con el autor y su obra, un texto de clínica médica, recursos curadores y el remedio universal, Oronoz y Soroeta con el autor y su obra, heridas-tumores-úlceras y el tratado de los partos, Ramón Apraiz con una aproximación a una vida, el grupo generacional, la realidad sanitaria, la preocupación higiénica, lucha contra la viruela y actividad cultural; y Nicolás Achúcarro con un apunte bibliográfico, recuerdo biográfico, obra científica y estampa humana.

Destaca de cada uno de ellos, la aportación más significativa en el mundo científico, humanístico, social, etc. Acaba la obra con una recopilación bibliográfica de autores que han tratado alguna de las facetas de los biografiados.

M.S.G.

PALMA RODRÍGUEZ, Fermín: *Vida y obra del Doctor Alejandro San Martín Satrústegui*, Sociedad Vasca de Historia de la Medicina-Medikuntza Historiaren Euskal Elkarte, San Sebastián, 1997, 121 pp. Ilustradas. Edición numerada (300 ejemplares).

El Dr. Fermín Palma Rodríguez, cirujano de origen jienense y con un extenso curriculum científico y académico, aporta una biografía del ilustre médico vasco de la segunda mitad del siglo XIX, el Dr. Alejandro San Martín Satrústegui.

Tras la publicación del "Diccionario histórico de médicos vascos" (Bilbao, 1993), coordinado por el Prof. S.Granjel, aparece esta biografía ampliada de un médico vasco tan destacado como es el caso del Dr. San Martín.

La obra se divide en dos partes. Una recoge la biografía propiamente dicha de este cirujano vasco, con su nacimiento, vida escolar y universitaria, profesor, cirujano de rango académico, senador y ministro. La segunda parte recoge su obra escrita. Hay que añadir la extensa y variada iconografía que el autor aporta en este libro. Hay que destacar, asimismo, el capítulo de la bibliografía donde se recogen todas las publicaciones del biografiado y un total de 54 escritos críticos que sobre la figura del Dr. San Martín se conocen.

M.S.G.

S.GRANJEL, Luis: *Viaje al balneario*, Sociedad Vasca de Historia de la Medicina-Medikuntza Historiaren Euskal Elkarte, San Sebastián, 1997, 74 pp. Ilustradas. Edición numerada (300 ejemplares).

Esta nueva publicación del Prof. Luis S.Granjel, última de la Sociedad, constituye una aportación literaria que complementa un encuentro que tuvo lugar en el mes de Mayo de 1996 en el balneario de Cestona con historiadores y especialistas en el mundo de la balneoterapia y que próximamente aparecerá publicado.

El libro recoge, en siete apartados, el reflejo social y literario que el mundo de los balnearios supuso en la época de mayor esplendor de estos establecimientos (s. XIX).

En sus páginas aparecen apartados como: el camino del balneario, el triunfo del verano, ofrecimiento de servicios, crónicas del balneario, veraneos políticos, el huésped del balneario y regreso al balneario. Hay que destacar, asimismo, las innumerables y variadas ilustraciones que se plasman en los diferentes capítulos.

M.S.G.

MATA INDURÁIN, Carlos: *Francisco Navarro Villoslada (1818-1895) y sus novelas históricas*, Pamplona, Gobierno de Navarra (Institución «Príncipe de Viana»-Dpto. de Educación, Cultura, Deporte y Juventud), 1995, Colección Filología y Literatura nº 23, 545 págs.

Este libro constituye una monografía completa, hasta ahora inexistente, sobre la figura del escritor de Viana Francisco Navarro Villoslada, conocido sobre todo como novelista histórico, pero que —como destaca continuamente el autor— presenta otras brillantes facetas, quizá más importantes que la de literato, como son la de político y periodista. Su publicación ha venido a coincidir con la celebración del primer Centenario de la muerte del autor de *Amaya*, el pasado año 1995.

Tras unas palabras de presentación del Prof. Ángel-Raimundo Fernández González, director de la tesis doctoral que es el origen de esta publicación, Carlos Mata explica en su "Introducción" las causas que le llevaron en su momento a plantearse una investigación en profundidad sobre Navarro Villoslada (el olvido en que se encontraba su figura, por razones literarias y extraliterarias, con escasos acercamientos bibliográficos de importancia), para comentar a continuación una circunstancia que ha contribuido a enriquecer su trabajo: la consulta del "magnífico archivo" del escritor conservado, al redactar el trabajo, por sus descendientes en Madrid y Burgos, del que ya había dado noticia José Simón Díaz en 1946, pero que hasta la fecha nadie había aprovechado.

El cuerpo del libro se divide en tres partes, a saber: "El autor: Francisco Navarro Villoslada", "Sus obras: clasificación y estudio de su producción no histórica" y "Análisis de las novelas históricas de Navarro Villoslada".

Es la primera un acercamiento general a la figura del autor nacido y muerto en Viana, Navarra (1818-1895), en la que se repasa primero su agitada biografía (corrigiendo o matizando algunos datos erróneos o inexactos que se venían repitiendo

mecánicamente, como el de su supuesto retiro a Viana en el período 1872-1876). A continuación se traza el perfil de su personalidad, destacándose como rasgo principal de su carácter y núcleo central de sus escritos sus profundas creencias religiosas (“Católico ‘a machamartillo’” es el epígrafe de uno de los apartados); además, la honradez y la modestia de su persona (que le llevó a rechazar siempre honores y recompensas), junto a su impresionante capacidad de trabajo (que le permitió simultáneas sus ocupaciones políticas, periodísticas y literarias) son otros rasgos que conforman la etopeya del vianés. Sigue un repaso por su actividad política, al tiempo que se explica su progresiva evolución desde un tibio liberalismo juvenil hasta sus responsabilidades como secretario personal del pretendiente Carlos VII, pasando por sendas etapas en el partido moderado y en el neocatolicismo. Esta evolución no es debida a su inconstancia política, sino consecuencia de su evolución personal y de las circunstancias nacionales en el complejo siglo XIX español. En fin, en un cuarto capítulo de esta primera parte se estudia “El contexto literario de Navarro Villoslada”: por un lado, fue el primer novelista navarro en el tiempo; dentro de la literatura fuerista, cabe relacionarlo con otros escritores navarros como Iturralde y Suit o Campión (con los que coincidió en el entorno de la Asociación Euskara de Navarra, de la que fue miembro honorífico); y en el contexto nacional, pertenece a una segunda generación de autores que producen unas novelas históricas serias y documentadas, casi eruditas. Mata califica a Villoslada como “romántico rezagado”, si bien lo sitúa dentro de un Romanticismo tradicional, conservador.

La segunda parte constituye un detallado acercamiento al conjunto de la producción literaria de Navarro Villoslada, excluidas sus novelas históricas, cuyo estudio se reserva para la tercera parte. Es comentario reiterado a lo largo de estas páginas que el encasillamiento como novelista histórico ha oscurecido otras facetas del escritor dignas de atención. Así, se suele desconocer que escribió novelas no históricas como *El Antecristo* y *Las dos hermanas* (de corte folletinesco) o *Historia de muchos Pepes* (humorística narración pseudoautobiográfica). Son interesantes las páginas dedicadas a los relatos cortos, algunos de los cuales están en la difusa frontera que a mediados del XIX separa el cuento del artículo de costumbres. Otros capítulos se refieren a la producción dramática, con varios registros como la comedia de contenido ideológico (*La prensa libre*), la comedia humorística (*Los encantos de la voz*), el drama histórico (*Echarse en brazos de Dios*) e incluso la zarzuela (*La dama del rey*, libreto al que puso música Arrieta). Igualmente desconocida era la faceta como poeta, que cultivó tanto en la vertiente épica (*Luchana*, episodio de la guerra carlista) como lírica (algunas decenas de poemas de honda inspiración y temática predominantemente religiosa o moral). En otros apartados se analizan sus artículos costumbristas (“El canónigo”, “El arriero” y “La mujer de Navarra”) y sus obras menores (folletos de propaganda política, biografías y traducciones). Sigue un repaso a la actividad periodística de Villoslada, al hilo de los principales diarios en los que colaboró, sobre todo *El Pensamiento Español*, portavoz del neocatolicismo, en el que trabajó de 1860 a 1872 y que llegó a dirigir. El dato de que en 1846 fuese director simultáneamente de cuatro prestigiosas publicaciones basta para dar una idea de su importancia como periodista. Por último,

Carlos Mata da noticia en otro apartado de varios trabajos inéditos que se conservan en el archivo del escritor, entre los que destaca una novela sobre la conquista de Navarra titulada *Pedro Ramírez*.

La tercera parte es un análisis pormenorizado de las tres novelas históricas de Villoslada: *Doña Blanca de Navarra* (1847), *Doña Urraca de Castilla* (1849) y, la más conocida, *Amaya o Los vascos en el siglo VIII* (1879), a las que se aplica un mismo esquema de comentario: tras indicarse los datos sobre la génesis de cada obra, las primeras ediciones, el argumento y una breve valoración, se analiza la relación entre historia y ficción (el fondo histórico sobre el que opera la ficción, la reconstrucción "arqueológica" de la época novelada y las fuentes manejadas), las técnicas narrativas, la caracterización de los personajes (tipos en las dos primeras novelas, algo más individualizados en *Amaya*), los recursos relacionados con la intriga, el tratamiento del tiempo y el espacio, así como la captación de la naturaleza, y otros rasgos de estilo característicos del novelar de Villoslada que lo individualizan dentro del género histórico (así, la influencia cervantina, la presencia de toques humorísticos e irónicos, el tono moralizante o la concepción providencialista de la historia). En este capítulo se incluyen además dos capítulos especiales para comentar el contenido ideológico encerrado en *Amaya* (toda una explicación mítica de los orígenes de España, basada en la unión en la Cruz de vascos y godos, enemigos seculares, para hacer frente al Islam) y para destacar las peculiaridades de esta obra como "novela vascongada" (una reseña de las leyendas, cantares y tradiciones vascas en ella incluidas).

Cierra el libro una minuciosa bibliografía de y sobre Navarro Villoslada y un interesante Apéndice con la descripción de los documentos conservados en el Archivo de sus bisnietos, los Srs. Sendín Pérez-Villamil, en el de Pablo Antoñana y en otros (el del Congreso, el del Senado, el Histórico Nacional, en Madrid; el Histórico Provincial, en Álava).

Cabe destacar en este trabajo la claridad expositiva del conjunto (que se refleja en la completa decimalización del índice) y la profunda documentación (fruto del trabajo con el archivo del autor, tal como prueban las numerosas notas a pie de página para justificar los datos expuestos o para corregir otros erróneos). La escasa atención prestada hasta el momento a Navarro Villoslada justifica esta exhaustividad del autor. El acercamiento a las novelas es sencillo y tradicional, pero se explica por la inexistencia de otros anteriores tan detallados: mas tarde serán posibles otros análisis más puntuales. La presentación es cuidada, con un texto limpio de erratas, ilustrado además con la reproducción de numerosos documentos (cartas, borradores literarios, etc.) que añaden interés al libro. En definitiva, el trabajo de Carlos Mata Induráin sobre Navarro Villoslada constituye una aportación rigurosa y muy documentada, imprescindible para cualquier aproximación posterior a la figura polifacética (político, periodista, literato) del escritor navarro.

*Edurne Fernández de Barrena*

# BOLETIN

DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS  
EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA

AÑO LIII -1997- URTEA

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

## ÍNDICE DE AUTORES

ASTIAZARAIN ACHABAL, M<sup>a</sup> Isabel (REC).- *Aldabaldetrecu, Roque. Municipio de Deba. Aspectos históricos en base a sus documentos (1294-1894) (219-220).*

BARRIO MOYA, José Luis.- *Algunas noticias sobre Fray Matías de Irala, grabador y pintor del siglo XVIII (123-128). — La carta de dote del platero Guipuzcoano Juan de Osorio (1712) (419-423). — La biblioteca de don Francisco García de Vicuña, espagírico mayor de la Real Botica de Madrid (1723) (583-609).*

CASARES BUSUTIL, José.- *Papeles inéditos del General Arteche (129-148).*

CIERBIDE MARTINENA, Ricardo.- *La Compañía guipuzcoana de Caracas y los Vascos en Venezuela durante el siglo XVIII (403-417).*

CHURRUCA y PLAZA de, Santiago.- *1763: Nuestros fundadores en la Academia de Burdeos (275-277).*

DÍAZ HERNÁNDEZ, Onésimo.- *"Irurac Bat": Las conferencias políticas de las diputaciones vascas durante la restauración (1874-1923) (507-556).*

DEL MORAL RONCAL, Antonio Manuel.- *Manuel Zerella Icoaga, un relojero vasco en la corte española del siglo XVIII (159-171).*

- DEMERTON, Jorge.- *José Miguel de Yeregui: una vida al servicio exclusivo de Dios* (3-122).
- ECHENIQUE ELIZONDO, Miguel y URKIA ETXABE, José María.- *Perfil biográfico y análisis de la obra quirúrgica del doctor don Julián Bergareche y Maritorena* (149-157)
- FERNÁNDEZ DE BARRENA, Edurne (REC).- Mata Indurain, Carlos: *Francisco Navarro Villoslada (1818-1895) y sus novelas históricas* (660-662).
- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos.- *La participación del general Jose de Mazarredo en la expedición española a Argel de 1775 y sus consecuencias* (557-582).
- GARMENDIA ARRUEBARRENA, José.- *Dos apuntes ignacianos* (211-214).
- HORMAZA, José María de.- *Noticias de naufragos y desaparecidos de Plencia en ultramar* (465-468).
- IBARZABAL, Xabier.- *La participación vasca en el nacimiento de la trata asiática. Los transportes marítimos* (383-402).
- LORCA MARTÍN DE VILLODRES, María Isabel.- *El jurista Juan Arce de Otalora: Un apologeta de la nobleza de sangre (la hidalguía)* (611-654).
- MARTÍN VAQUERO, Rosa.- *Aportaciones al estudio de la platería en la diócesis de Vitoria, 1350-1650* (355-381).
- MATA INDURÁIN, Carlos.- *Sobre la génesis de Amaya o Los vascos en el siglo VIII, de Navarro Villoslada. Documentos inéditos* (445-464).
- MERINO, Esther.- *Imágenes de sitios: Iconografía del "Arte Militar"* (425-443).
- MUNOA ROIZ, José Luis.- *José Rizal Mercado. Epistolario* (173-181).  
— *La ciencia y el color en la imaginación creadora de William Blake* (183-193).
- MURUGARREN BARRIO, Miguel.- *Sobre Harry Pay, marino y pirata. Piratería en el Canal de la Mancha a finales del siglo XIV y principios del XV* (469-491).
- MURUGARREN ZAMORA, Luis.- *Motrico* (279-353).
- SARRIONANDIA GURTUBAY, Begoña.- *Pablo Astarloa a través del Dr. Justo Gárate* (493-505).

SARRIONANDIA GURTUBAY, Magdalena (REC).- *La revista Príncipe de Viana (1940-1990): el reflejo histórico-médico* (214-218). — V.V.A.A., *La Medicina Vasca en la época del Conde de Peñafloreda* (655-656). — S. Granjel, Luis: *El último Baroja* (656-657). — 1984-1994, *Memoria de la primera década de la Sociedad Vasca de Historia de la Medicina-Medikuntza Historiaren Euskal Elkartea* (657). — Barriola, Ignacio M<sup>º</sup>: *Crónica de mi vida y entorno* (657-658). — V.V.A.A. *Luis Martín-Santos y San Sebastián. Luis Martín-Santos eta Donostia. 1924-1964* (658). — S. Granjel, Luis: *Cinco médicos vascos* (659). — Palma Rodríguez, Fermín: *Vida y obra del Doctor Alejandro San Martín Satrústegui* (659). — S. Granjel, Luis: *Viaje al balneario* (660).

URKIA ETXABE, José María y ECHENIQUE ELIZONDO, Miguel.- *Perfil biográfico y análisis de la obra quirúrgica del doctor don Julián Bergareche y Maritorea* (149-157). — “*Recuerdos vivos*” en el *Toulouse actual relacionados con el conde de Peñafloreda* (1740-46) (195-201).

ZABALA MONTOYA, Mikel.- *Francisco de Mendietaren berrikuspenerako zenbait datu berri* (203-209).

## ÍNDICE DE MATERIAS

### **Arte-Patrimonio**

- Algunas noticias sobre Fray Matías de Irala, grabador y pintor del siglo XVIII*, Barrio Moya, José Luis (123-128).
- Manuel Zerella Icoaga, un relojero vasco en la corte española del siglo XVIII*, Del Moral Roncal, Antonio Manuel (159-171).
- La ciencia y el color en la imaginación creadora de William Blake*, Munoa Roiz, José Luis (183-193).
- Aportaciones al estudio de la platería en la diócesis de Vitoria, 1350-1650*, Martín Vaquero, Rosa (355-381).
- La carta de dote del platero Guipuzcoano Juan de Osorio (1712)*, Barrio Moya, José Luis (419-423).
- Imágenes de sitios: Iconografía del "Arte Militar"*, Merino, Esther (425-443).

### **Biografía**

- José Miguel de Yeregui: una vida al servicio exclusivo de Dios*, Demerson, Jorge (3-122).
- Papeles inéditos del General Arteche*, Casares Busutil, José (129-148).
- Perfil biográfico y análisis de la obra quirúrgica del doctor don Julián Bergareche y Maritorena*, Echenique Elizondo, Miguel y Urkia Etxabe, José María (149-157).
- Manuel Zerella Icoaga, un relojero vasco en la corte española del siglo XVIII*, Del Moral Roncal, Antonio Manuel (159-171).
- José Rizal Mercado. Epistolario*, Munoa Roiz, José Luis (173-181).
- Francisco de Mendietaren berrikuspenerako zenbait datu berri*, Zabala Montoya, Mikel (203-209).
- El jurista Juan Arce de Otálora: Un apologeta de la nobleza de sangre (la hidalguía)*, Lorca Martín de Villodres, María Isabel (611-654).

## Bibliografía

*La biblioteca de don Francisco García de Vicuña, espagírico mayor de la Real Botica de Madrid (1723)*, Barrio Moya, José Luis (583-609).

## Historia

*José Miguel de Yeregui: una vida al servicio exclusivo de Dios*, Demerson, Jorge (3-122).

*Dos apuntes ignacianos*, Garmendia Arruebarrena, José (211-214).

*Motrico*, Murugarren Zamora, Luis (279-368).

*La participación vasca en el nacimiento de la trata asiática. Los transportes marítimos*, Ibarzabal, Xabier (383-402).

*Noticias de naufragos y desaparecidos de Plencia en ultramar*, Hormaza, José María de (465-468).

*La Compañía guipuzcoana de Caracas y los Vascos en Venezuela durante el siglo XVIII*, Cierbide Martinena, Ricardo (403-417).

*Sobre la génesis de Amaya o Los vascos en el siglo VIII, de Navarro Villoslada. Documentos inéditos*, Mata Induráin, Carlos (445-464).

*Sobre Harry Pay, marino y pirata. Piratería en el Canal de la Mancha a finales del siglo XIV y principios del XV*, Murugarren Barrio, Miguel (469-491).

*"Irurac Bat": Las conferencias políticas de las diputaciones vascas durante la restauración (1874-1923)*, Díaz Hernández, Onésimo (507-556).

*La participación del general Jose de Mazarredo en la expedición española a Argel de 1775 y sus consecuencias*, Galende Díaz, Juan Carlos (557-582).

## Entidades culturales

*1763: Nuestros fundadores en la Academia de Burdeos*, Churruca y Plaza de, Santiago (275-277).

## Lingüística-Filología

*Pablo Astarloa a través del Dr. Justo Gárate*, Sarrionandia Gurtubay, Begoña (493-505).

## Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País

*Crónicas 1996*. Comisión de Álava, Comisión de Bizkaia, Comisión de Gipuzkoa y Delegación en Corte (227-270).

## ÍNDICE DE RECENSIONES

- ALDABALDETRECU, Roque. *Municipio de Deba. Aspectos históricos en base a sus documentos (1294-1894)*, (Astiazarain Achabal, M<sup>a</sup> Isabel). (219-220).
- BARRIOLA, Ignacio M<sup>a</sup>: *Crónica de mi vida y entorno*, (Sarrionandia Gurtubay, Magdalena). (657-658).
- La revista Príncipe de Viana (1940-1990): *el reflejo histórico-médico*, (Sarrionandia Gurtubay, Magdalena). (214-218).
- MATA INDURAIN, Carlos. *Francisco Navarro Villoslada (1818-1895) y sus novelas históricas*, (Fernández de Barrena, Edurne). (660-662).
- PALMA RODRÍGUEZ, Fermín: *Vida y obra del Doctor Alejandro San Martín Satrústegui*, (Sarrionandia Gurtubay, Magdalena). (659).
- S. GRANJEL, Luis: *El último Baroja*, (Sarrionandia Gurtubay, Magdalena). (656-657).
- S. GRANJEL, Luis: *Cinco médicos vascos*, (Sarrionandia Gurtubay, Magdalena). (659).
- S. GRANJEL, Luis: *Viaje al balneario*, (Sarrionandia Gurtubay, Magdalena). (660).
- V.V.A.A., *La Medicina Vasca en la época del Conde de Peñafloreda*, (Sarrionandia Gurtubay, Magdalena). (655-656).
- V.V.A.A. *Luis Martín-Santos y San Sebastián. Luis Martín-Santos eta Donostia. 1924-1964*, (Sarrionandia Gurtubay, Magdalena). (658).
- 1984-1994, *Memoria de la primera década de la Sociedad Vasca de Historia de la Medicina-Medikuntza Historiaren Euskal Elkarte* (Sarrionandia Gurtubay, Magdalena). (657).

## NORMAS PARA

- 1) Los trabajos deberán tener una extensión se recomiendo de 10 a 15 páginas. Se recomienda el formato **DIN A-4** y no en vertical.
- 2) Las referencias bibliográficas deberán ser correlativas al trabajo de acuerdo con:

- a) Las referencias deberán indicar el nombre del autor (en mayúsculas), lugar y año de publicación.

### TELLECHEA IDIGOR *alrededor del mundo*

- b) Si se trata de un artículo con varios apellidos del autor, se indicará el primer apellido del artículo (entre corchetes) y el número de tomo en número de artículo.

### CASO GONZALEZ, J. *El caso González y el Real Instituto de Estudios Vascos* *El mismo objetivo' BRS*

- 3) Una vez enviadas las referencias, deberá revisarse y reenviarse a la redacción de la revista, para que, al recibirlas, la redacción pueda proceder a su publicación.



## BOLETIN

### De la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País

Suscripción anual .....	3.000 ptas.
Número suelto .....	2.000 ptas.
Número atrasado .....	2.200 ptas.
Número Extraordinario .....	2.000 ptas.

## EGAN

### Suplemento en euskara del BOLETIN de la R.S.B.A.P.

Urteko harpidetza .....	2.300 pta.
Atzerrian .....	2.500 pta.
Dendan ale bakoitza.....	1.800 pta.
Ale atzeratuak .....	2.500 pta.

## NORMAS PARA LA REDACCION DE TRABAJOS

- 1) Los trabajos deberán ir mecanografiados a doble espacio. Su extensión se recomienda que esté comprendida entre 20-30 páginas. Se recomienda también, que los trabajos se hagan en —DIN A-4— y no en Folio o cualquier otro formato de papel.
- 2) Las referencias bibliográficas y notas a pie de página irán numeradas correlativamente. Todas ellas se incluirán al final del trabajo de acuerdo con las siguientes directrices:
  - a) Las referencias bibliográficas se harán citando apellidos del autor (en mayúsculas) nombre, título de la obra (subrayado), lugar y año de publicación, editorial:

TELLECHEA IDIGORAS, J.I. *Martín Ignacio de Loyola. Viaje alrededor del mundo*, Madrid 1989, Historia 16-

- b) Si se trata de un artículo de una revista, se citarán asimismo apellidos del autor (en mayúsculas), nombre, título del artículo (entre comillas), título de la revista (subrayado), tomo en números arábigos, año entre paréntesis y páginas:

CASO GONZALEZ, J.M. 'El Real Seminario Patriótico Bascongado y el Real Instituto Asturiano: dos caminos para llegar al mismo objetivo' *BRSBAP*, 41 (1987) 3-20.

- 3) Una vez enviadas las pruebas de imprenta a cada autor, éste deberá revisarlas y remitirlas en el plazo de 15 días a la secretaria de redacción del Boletín de la *RSBAP*. En el caso de no recibirlas, la redacción del Boletín se encargará de la revisión.



D. XAVIER MARIA DE MUNIVE,  
Conde de Enaquerida Primer Direc-  
tor de la Sociedad Bascongada.

*Las debent patrie quod debent et  
quod amant. 1763 ad. 1764*